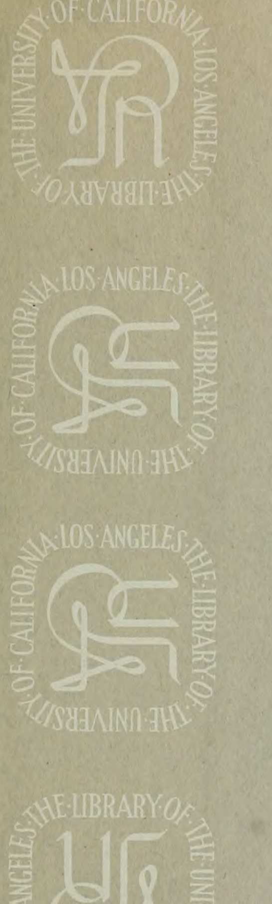
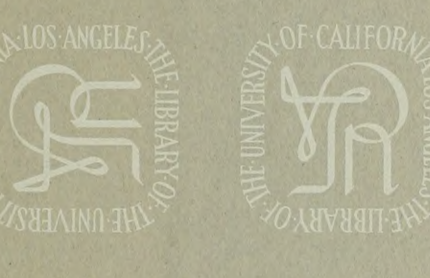

THE LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF CALIFORNIA LOS ANGELES











HISTORIA
DE LOS PP. DOMINICOS
EN LAS ISLAS FILIPINAS
Y EN SUS MISIONES DEL JAPON, CHINA, TUNG-KIN Y FORMOSA.

HISTORIA
DE LOS PP. DOMINICOS
EN LAS ISLAS FILIPINAS
Y EN SUS MISIONES DEL JAPON, CHINA, TUNG-KIN Y FORMOSA,

QUE COMPRENDE

LOS SUCESOS PRINCIPALES DE LA HISTORIA GENERAL DE ESTE ARCHIPIÉLAGO,

DESDE EL

DESCUBRIMIENTO Y CONQUISTA DE ESTAS ISLAS POR LAS FLOTAS ESPAÑOLAS,

hasta el año de 1840.

OBRA ORIGINAL É INÉDITA DEL

M. R. P. Fr. JUAN FERRANDO,

RECTOR Y CANCELARIO QUE FUÉ DE LA UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS DE MANILA,

Y CORREGIDA, VARIADA Y REFUNDIDA

EN SU PLAN, EN SUS FORMAS Y EN SU ESTILO

POR EL M. R. P. Fr. JOAQUIN FONSECA,

PROFESOR DE TEOLOGÍA, Y VICE-RECTOR DE LA MISMA UNIVERSIDAD,

CON UN APÉNDICE HASTA NUESTROS DIAS.

SE IMPRIME POR ORDEN DEL M. R. P. PROVINCIAL

Fr. PEDRO PAYO.

TOMO V.



CON LAS LICENCIAS NECESARIAS.

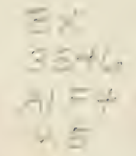
MADRID.—1871.

IMPRENTA Y ESTEREOTIPIA DE M. RIVADENEYRA,

calle del Duque de Osuna, número 3.



Venerable Obispo Clemente Ignacio Delgado, y sus compañeros de la Orden de Santo Domingo, martirizados en el Tun-Kin, en la sangrienta persecucion que comenzó el año de 1838.



HISTORIA
DE LA
PROVINCIA DEL SANTÍSIMO ROSARIO
DE FILIPINAS.

LIBRO DECIMO.

PERÍODO VIGÉSIMOSEXTO.

COMPRENDE DESDE LA COMPLETA PACIFICACION DE ESTAS ISLAS, DESPUES DE LA GUERRA DE LOS INGLESES, HASTA LA TERMINACION DEL CONCILIO PROVINCIAL DE MANILA, Y DE LAS GRANDES CUESTIONES DE LA VISITA DIOCESANA Y PATRONATO DE INDIAS, POR LOS AÑOS DEL SEÑOR DE 1772.

CAPÍTULO PRIMERO.

Muere en Bayombong el Superior del Instituto, Fr. Pedro Ire. — Capítulo provincial de 1765. — Es llamado á gobernar la Corporacion el P. fray Joaquin del Rosario. — Nuevos establecimientos religiosos en las provincias interiores de Luzon. — Necrología del Ilmo. Sr. D. Fr. Bernardo Ustáriz. — Disgustos ocasionados á todas las corporaciones religiosas de Manila, con motivo de las imprudencias cometidas en el púlpito por un padre de la Compañía. — Vindícase el honor de los institutos regulares por una exposicion hecha á S. M. en nombre de todos los provinciales. — Perturbaciones ocurridas en las misiones de China por un cisma. — Son llamados á Manila los misioneros complicados en aquella rebelion, y substituidos por otros. — Estado lisonjero y floreciente de nuestras misiones anamitas, y arreglo satisfactorio de las cuestiones pendientes con los misioneros italianos. — Carta pastoral del General de la Órden á los misioneros de Tun-kin. — Proceso abierto y concluido sobre los primeros mártires Dominicos de aquella mision gloriosa. — Primeros síntomas de la grande excision ocurrida en el país con motivo de la visita diocesana.

Fuera ciertamente grata la mision del narrador, si no encontrase en su camino más que figuras heroi-

cas, virtudes y hechos insignes, cuya belleza moral le inspirára nuevo aliento para continuar su marcha á traves de las edades. Plácido fuera al analista el circunscribir su pluma á un horizonte bañado de felicidad y de alegría, donde sólo florecieran la santidad y la inocencia, verdadero paraíso del hombre sobre la tierra. Como la abeja industriosa, volando de flor en flor, extrae zumbando el dulce jugo, que deposita despues en su panal delicioso, así el escritor afortunado podria libar el dulce néctar de las virtudes más sublimes, para inspirarse complacido en su hermosura divina, y presentarlas despues como el espejo en donde debieran contemplarse todos los hombres honrados.

Los objetos seductores de una creacion galana, con que se suele adornar la vírgen naturaleza, sería, no más que una imágen de la humanidad dichosa. El arroyuelo del campo nos revelaria su mansedumbre, la encina su fortaleza, el lirio su castidad, la primavera su esperanza, y la rosa y el clavel el perfume delicioso de los más tiernos sentimientos. Todo simbolizaria para el justo alguna prenda de su alma, y el mundo exterior, con sus encantos y su nativa belleza, sería tan sólo un reflejo de la hermosura interior de su conciencia. Tal debió de ser el hombre en su estado primitivo del paraíso terrestre, y tal hubiera sido, á no dudarlo, la dulce mision del narrador, si el hombre, por desdicha, no hubiese prevaricado y no hubiera sido desheredado justamente de aquel eden venturoso, cuya hermosura inenarrable era el símbolo más bello de las gracias inefables que atesoraba su alma en aquel estado original.

Pero desde que el pecado vino á perturbar el mundo

con todas sus armonías; desde que el crímen infausto de los primeros delincuentes vino á introducir, por su desgracia, en el corazon del hombre la anarquía y el desórden de sus pasiones turbulentas, anublóse para él aquella estrella feliz que iluminaba sus pasos en el paraíso terrenal, y tornóse en noche oscura aquel sol esplendoroso, que bañaba con sus rayos todos los senos de su alma. Entónces pudo ver y sentir por experiencia la anarquía interior que habia surgido en el fondo de todas sus facultades, y ya no vió más que un mundo lleno de remordimientos y amarguras, una mansion desolada, un yermo frio, donde desaparecen á su vista todas las flores y bellezas con que plugo al Hacedor engalanar el universo.

Desde aquel dia nefasto llovieron sobre la tierra las maldiciones del cielo, y desde entónces tambien sigue el narrador atado á las fatales cadenas de una triste servidumbre, que no le permite separarse de la humanidad culpable, para referir sus desdichas en todos los tonos del dolor. Que si vemos destacarse desde el fondo de los siglos algunas piedras miliarias, que señalan desde léjos al viajero de los tiempos, épocas más levantadas por la grandeza de sus hechos, presto asoma en lontananza borrascosa tempestad, que envuelve en sus negras alas las más hermosas figuras de la historia.

Y es tan constante este fenómeno en todos los anales de los pueblos, que no debe sorprendernos si lo encontramos tambien en los fastos filipinos. Áun verémos reproducirse muchas veces esta ley moral del mundo en los períodos sucesivos que se irán desenvolviendo con los hechos á traves del tiempo y del espacio, que

áun debemos recorrer en la evolucion histórica de nuestro instituto religioso. Y recogiendo las alas de la razon filosófica, volvamos al campo de la vida y del movimiento progresivo, que se iba realizando en la dilatada órbita de la Congregacion dominicana del *Santísimo Rosario*.

Una circunstancia desgraciada habia privado á esta Provincia de su dignísimo Superior, Fr. Pedro Ire, ántes de terminar su prelatura. Hallábase el honorable Prelado girando su visita en Bayombong, al andar el mes de Marzo de 1765, cuando recibiera una caida peligrosa, de la que falleció poco despues. Son ya conocidos en la historia los acontecimientos borrascosos que tuvieron lugar en el país durante el tiempo azaroso de su gobierno provincial, y lo hemos hallado siempre á la altura de sí mismo y de las extraordinarias circunstancias por que atravesára entónces la dominacion española en estas islas.

Era á la sazon Prior de Santo Domingo de Manila el P. Fr. Francisco Casas, célebre director espiritual de la venerable Paula, á quien llamaba la ley en substitucion del P. Ire, para regir los destinos de esta Provincia religiosa, en calidad de Vicario general del instituto en el país. Aunque faltaba poco tiempo (un mes tan sólo) para que pudieran reunirse los comicios en el dia señalado por la ley, el Consejo de Provincia no creyó conveniente diferir la convocacion para el Capítulo, ni prorogar un año más la autoridad y los poderes al Vicario general, quizá por las circunstancias azarosas que venía atravesando la Provincia despues de la invasion de los ingleses.

Reunidos los vocales que pudieron asistir en plazo tan abreviado, eligieron por Superior del Instituto al P. Fr. Joaquin del Rosario, Rector que era por entónces del colegio de Santo Tomas, y procedente del convento de San Estéban de Salamanca. Toman en consideracion las actas de este Capítulo las dificultades y trabajos que tuvieron que afrontar los PP. de Cagayan para poder asistir á estos comicios con la premura del tiempo que se deja comprender, y el definitorio, en tal concepto, acordó se suplicase al General de la Órden que en circunstancias análogas concediese á la Provincia la facultad de diferir la reunion del Capítulo hasta la víspera de Pentecostés, para dar tiempo á los vocales á trasladarse á Manila sin tanta precipitacion y tanto apremio.

No consta con certidumbre si el General accediera por entónces á esta peticion de la Provincia. Aprobóse en la asamblea la ereccion de las residencias religiosas de San Luis de Bintauan, Nuestra Señora de Atocha de Angadanan y la de San Pedro y San Pablo de Aritao (1). Estos centros religiosos quedaron encargados por entónces á los Vicarios de Bagabag, de Bayambang y de Dupax. Bintauan desapareció postreramente, refundiéndose la poblacion en otros centros; Angadanan se trasladó con el tiempo á la llanura del Difun, y Aritao se aumentó notablemente con la traslacion definitiva de Bujay. En la galería fúnebre que nos pre-

(1) En el Capítulo de 1777 ya se encuentra Sta. Catalina vírgen y mártir de Aritao, en lugar de Sta. Catalina vírgen y mártir de Bujay, que estaba en las actas de los capítulos anteriores.

sentan las actas de esta honorable asamblea, aparece en primer término el Rmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Bernardo Ustáriz, dignísimo Prelado de Nueva Segovia, á quien ya conocemos, por lo ménos de pasada, en el discurso fugitivo de esta historia.

Hemos hallado un diseño de esta gran figura religiosa en un respetable documento biográfico, que bosqueja su retrato en esta forma. Procedente del reino de Aragon (era de Arandigo, arzobispado de Zaragoza), habia profesado el instituto de la Órden en el convento de Calatayud, pasando á hacer sus estudios al colegio patriarcal dominicano de la ciudad de Orihuela. Despues de ejercer el profesorado religioso en la Península, penetró en su pensamiento la alta idea de incorporarse á esta Provincia, para ofrecerle el concurso de sus fuerzas y de su poderosa voluntad en la grande empresa religiosa que, con asombro del mundo, venía sosteniendo y avanzando en las últimas regiones del extremo Oriente. La mision de 1730 honróse de recibirle y de traerle en su seno á las islas Filipinas.

En el Capítulo provincial de 1731 era asignado el P. Ustáriz á la casa de Binondo; en el de 1735 (y despues de explicar por algun tiempo la sagrada facultad) nombráronle Superior del convento de Cavite, y en el Capítulo siguiente presidia los comicios provinciales como Prior del convento de Manila. Destinado en 1739 al ministerio de Abucay, en la provincia de Bataan, fué Presidente, despues, del colegio de Letran, siendo elegido, por fin, Superior provincial del Instituto en el capítulo de 1743. Áun desempeñó despues los cargos de Rector y Cancelario de la Universidad de Santo To-

mas y la presidencia de Letran, hasta que en 1755 fué promovido otra vez á la prelatura superior de la Provincia.

El brillante desempeño de tan numerosos cargos le acreditó inmensamente en la conciencia del público, llegando la fama rumorosa de sus levantadas prendas hasta las gradas del trono, y mereciendo que el Rey Cárlos III le despachase el nombramiento de Obispo de Nueva Segovia, cuya Silla prelacial estaba vacante entónces por fallecimiento del Sr. Arrechedera. Era el año de 1761, cuando tomaba posesion del gobierno de su iglesia, y poco tiempo despues ardia toda la diócesis en la hoguera formidable de la gran sublevacion, de que ya se ha hablado largamente en los capítulos precedentes de esta historia. Habíale conferido el señor Anda el título de teniente general de aquel distrito «para mantener la paz en la provincia de Ilocos»; pero no bastaban títulos, honores y prerogativas militares para matar la insurreccion, que obedeciendo al mal genio del abominable Silang, habia tomado una actitud harto fiera y belicosa.

El Ilmo. Prelado consiguió, no obstante, reunir una hueste numerosa, que, si no carecia de buen espíritu y de excelente voluntad, desconocia completamente el manejo de las armas, y se dispersó medrosa al primer encuentro habido con las turbas insurgentes. Unos triunfos tan efímeros, fáciles y vergonzosos envalentonaron, sin embargo, al ambicioso caudillo, que juró vengarse á su placer de aquel dignísimo Prelado, que se declaraba su enemigo por el solo hecho de oponerse á sus designios políticos. Seis meses lo tuvo preso en el

convento de Bantay, resolviendo, finalmente, asesinarlo para deshacerse del estorbo que su dignidad y su carácter podrian ofrecer aún á sus planes ambiciosos.

Ya se ha visto en otra parte el medio providencial de que Dios quiso valerse para salvarle la vida. Muerto al fin aquel tirano, sucumbió tambien la rebelion en la provincia de Ilocos, y entónces se trasladó el ilustre Prelado á la de Pangasinan, para ayudar á sus hermanos en la empresa colosal de pacificar á esta provincia que llevó tan adelante su tenacidad y resistencia. A él se le debió, en gran parte, el indulto que concediera el Sr. Anda á todos los insurgentes, y la sumision de éstos á su autoridad y á su gobierno en el cuartel general de Bacolor. Ya hemos citado anteriormente ante la barra de la historia á los hombres responsables de la segunda campaña que emprendió la insurreccion pangasinana, y hemos señalado con el dedo á la indignacion del mundo las pasiones miserables que influyeron en esta segunda etapa de aquella sublevacion.

Entónces fué, dice un autógrafo, cuando más padeció el Sr. Ustáriz. Es cierto que no intentaron su muerte los rebeldes; pero le perdieron el respeto, lo redujeron á la mayor miseria, y por fin habian determinado llevarlo á los montes, como lo hicieron con los religiosos que lo acompañaban, en donde hubiera infaliblemente perecido de miseria. Mas ya hemos visto tambien cómo lo salvó la Providencia de aquel peligro inminente, disponiendo que las huestes de la hispana lealtad llegasen precisamente poco ántes de consumarse el sacrilegio nefando. Desde entónces se vió al santo y venerable Jerarca seguir la suerte del soldado en aque-

lla campaña aterradora, hasta que tuvo ocasion de trasladarse al cuartel general de la Pampanga en 1764.

Este viaje penosísimo, que hizo por la mar y por los montes hasta la provincia de Bataan, le abrevió indudablemente su ya trabajada vida. Lleno de años y dolores, y agobiado, finalmente, bajo el peso de tantos padecimientos sufridos por el amor «de su grey y de su Rey» (como él solia decir alguna vez), se acogió en sus dias postreros al seno de sus hermanos, en el hospital de San Gabriel, en donde acabó gloriosamente la carrera de su vida el dia 2 de Agosto de 1764. La Corporacion le celebró unas exequias extraordinarias y grandiosas en el convento de Manila, en cuya solemnidad pronunció el discurso fúnebre el Predicador General de la Provincia (que lo era á la sazon el P. Luis de la Sierra), famoso orador de aquellos tiempos, que se excedió á sí mismo en cierto modo, para poder elevarse á la altura imponderable de aquel varon inmortal. Las actas capitulares de la última asamblea rinden un tributo honroso de admiracion y de alabanza á la memoria gloriosa de aquel ilustre Prelado, que tanto enalteció con sus virtudes y el inmenso prestigio de su nombre la Congregacion dominicana.

Por entónces compartia esta Provincia religiosa los disgustos que afectáran á todos los institutos regulares, con motivo de unas frases deslizadas de los labios de un predicador celoso de esta noble capital. Hé aquí cómo nos refiere la historia de este suceso un documento importante: «El P. Francisco Javier Puch, sacerdote de la Compañía de Jesus, religioso (en boca del mismo Fiscal) abstraido, ejemplar y lleno de celo,

de órden de su Provincial el P. Bernardo Pazaengos, y por las repetidas instancias de personas piadosas, predicó algunas pláticas por modo de mision con el fin de enmendar los muchos vicios que se habian introducido en Manila durante la invasion de los ingleses.

»El dia 9 de Marzo de 1764 predicó en la misma iglesia de su instituto, y se ocupó en aplicar el séptimo mandamiento del decálogo, especificando las clases de personas que podian incurrir más fácilmente en su trasgresion. En seguida se hizo la pregunta, «si era pecado robar al Rey», y hablando de los empleados que suelen faltar en esta parte, y particularmente de los Alcaldes mayores, exclamó por dos veces: ¡Santo Dios! oigan el sentir de S. Francisco Javier sobre este punto: atiendan los señores; que no lo digo yo, lo dice S. Francisco Javier. En sentir de este Santo, *lo mismo es recibir el decreto del Superior Gobierno para la alcaldía mayor, que quedar borrados del libro de la vida.* Pues dice el Santo que á los tales alcaldes les conviene el dicho del Profeta: *Deleantur de libro viventium, et cum justis non scribantur.* Porque roban al Rey, prosiguió, y roban á los indios. Explicó despues la sentencia del Santo, exhortando á sus oyentes á que no procurasen los nombramientos de alcaldes, por no exponerse á lo que regularmente sucede.

»No á todos agradó, continúa el texto, la libertad é imprudencia con que el P. Puch habia predicado; y desde luégo censuraron su discurso como un enorme desacato contra la autoridad. Sabedor el misionero de estas voces, al dia siguiente volvió á tocar el punto; protestó que si habia errado, no habia sido por malicia,

lo que juró en alta voz; volvió á repetir la doctrina de S. Francisco Javier, con el libro en la mano, y en seguida la explicó, y dijo que el libro de la vida podia entenderse de dos maneras (segun la sentencia de Santo Tomas): ó de la vida de la gracia, en cuyo sentido bastaba cometer un pecado mortal para ser borrado de este libro, ó de la vida de la gloria. En el primer caso, dijo que no era muy raro el ver que algunos Alcaldes de las provincias de Indias procuraban con sus artes el empleo de la alcaldía, sin tener la suficiencia para cumplir las graves obligaciones inseparables del empleo, y que esto era pecado mortal en ellos al recibir el decreto del Superior Gobierno. Con lo cual se verificaba la sentencia del Apóstol de las Indias, de que lo mismo era recibir ellos el decreto, que quedar borrados del libro de la vida; esto es, de la gracia.

»Noticiosa la Real Audiencia del sermon del padre Puch y de sus explicaciones, celebró acuerdo extraordinario, y decretó «que se despache ruego y encargo al »devoto provincial de la Compañía de Jesus para que »al P. Francisco Javier Puch, su súbdito, le amoneste »y mande que en lo sucesivo se arregle en sus pláticas »y sermones á lo prevenido en la ley 19, tít. XII, lib. I »de Indias; y por lo ejecutado en los dias 9 y 10 del »corriente en la explicacion de la doctrina cristiana, dé »cumplida satisfaccion á este Real Acuerdo y al público del exceso que se notó haber cometido contra los »Alcaldes mayores de las provincias, y virtualmente »contra otros ministros superiores; en la cierta inteligencia que, de no practicarlo así, se procederá á lo »demas prevenido en la referida ley»; y tambien acor-

daron se despachase ruego y encargo al venerable Dean y Cabildo, y Prelados de las demas religiones, para que, enterados de la citada ley, amonesten á sus respectivos súbditos la observen y cumplan exactamente, para evitar en lo sucesivo los inconvenientes que se han notado en las pláticas del P. Francisco Javier Puch, en los dias 9 y 10 del corriente, en la iglesia de la Compañía de Jesus de esta ciudad. Esta Real provision se notificó á los Prelados, y en su vista, el de la Compañía practicó las diligencias que le parecieron oportunas: tomó declaracion á varios individuos de su misma Compañía, que habian asistido en las pláticas, y el mismo P. Puch dijo por escrito y confirmó con juramento cuanto se acordó haber dicho relativo á este punto en los referidos dias.

»Despues de estos procedimientos, el Provincial de los PP. Jesuitas se presentó al Rector y catedráticos de la Universidad de Santo Tomas, con fecha 21 del mismo mes, á fin de que lo dirigiesen con su dictámen y consejo en órden á la determinacion que habia de tomar. Bien se dejaba comprender que el Superior de la Compañía buscaba un apoyo firme en aquellas circunstancias, para hacerse más fuerte en el asunto y poder justificarse con el parecer de otros.

»Sin embargo de todo esto, el Rector dió curso á la consulta, y asociándose, al efecto, de algunos catedráticos, fueron de parecer y contestaron: «1.° Que atendiendo á la obediencia, veneracion y respeto que se »debe á los señores ministros del Rey, nuestro señor, »practicase el Provincial de Jesuitas, extrajudicialmente, »cuantas diligencias estuviesen de su parte, para ver si

»podria restablecerse la paz con los señores magistra-»dos, por un convenio amistoso. 2.° Que si dichos se-»ñores se negasen á toda composicion extrajudicial, les »propusiese que le significasen de algun modo qué sa-»tisfaccion pedian, de manera que no fuese contra la »conciencia del P. Puch, ni en descrédito de su doc-»trina. 3.° Si los señores propusiesen que el P. Puch »debia desdecirse públicamente, ó que el Provincial lo »castigase, serian, en tal *hipótesis*, una y otra impracti-»cables; pero si no se opusiese la satisfaccion que se pi-»diese á la conciencia, que podria y deberia darse. »4.° Que si los señores referidos los conminasen con »las penas que acostumbran en semejantes casos, debia »el Provincial y el P. Puch obedecer la sentencia con »paciencia y resignacion, y que en tal caso el Cabildo, »que á la sazon gobernaba la iglesia metropolitana de »Manila, debia salir á la defensa de la doctrina, predi-»cador y Provincial.» Este dictámen fué reprobado al-tamente por el reverendísimo General de la Órden, Fr. Tomas de Bojadors, castigando á los principales consultores con la privacion de sus oficios, y llamándolos para la córte, á fin de que diesen satisfaccion de su conducta ante el supremo tribunal de las Indias; cuya determinacion causó graves disgustos á la Provincia. Debió haber exageracion en los informes, para un castigo semejante, añade el mismo autógrafo.

»Prévias las referidas diligencias, continúa todavía el precitado documento, el Provincial de los PP. Jesuitas dió cuenta á la Real Audiencia de su resolucion, que venía á decir sustancialmente: «Haber exhortado »al P. Puch á que en sus sermones se arreglase al te-

»nor de la ley que el Real Acuerdo le citaba, y que en »órden á las pláticas de los dias 9 y 10 de la mision, »le declaraba inmune y exento de culpa, y protestaba »que no por esto era su intento desaprobar en lo más »mínimo las expresiones de la Real provision que se »le habia comunicado; y que si no quedaban satisfe»chos con tanta sumision, daria permiso al mismo para »que se trasladase á las misiones de Mindanao, como »él mismo se lo habia suplicado.»

Pareció á los PP. Jesuitas que ya nada quedaba que desear en la materia, y sin embargo, no quedó satisfecho el amor propio de los señores magistrados. El Fiscal, á quien se dió traslado de todo lo actuado en el asunto, tronaba, lleno de enojo, contra los padres de la Compañía, y despues contra todas las corporaciones religiosas; dando, por fin, un dictámen, lleno de calumnias é invectivas, que más bien podria llamarse un libelo infamatorio. Los Prelados no podian mirar con indiferencia se ultrajase de un modo tan poco decoroso á los institutos regulares por un solo ministro de la Audiencia, en un escrito arrebatado y destituido ademas de toda prueba. El sentimiento era más vivo al verse despojados de todos los bienes temporales, por haberlos sacrificado poco ántes en las aras de la religion y del Estado. Ellos veian sus casas destruidas, y muchos de sus individuos muertos ó inutilizados por la causa de la patria, y por haber procurado, como buenos y leales, la sujecion de las islas al legítimo Gobierno, en tanto que algunos de los señores que más irritados se mostraban, distaban mucho de poder alegar en su favor tan extraordinarios sacrificios.

Esto no quiere decir que aprobemos las imprudencias reprensibles de un orador indiscreto, cuyas inconveniencias condenamos en nombre del buen sentido. Tampoco nos adherimos en un todo á la imprudente consulta que atrajo la odiosidad de un individuo sobre todas las corporaciones religiosas, que debieran confesar y reprobar las ligerezas de una personalidad, para no compartir nunca ante el fallo de la historia la censura merecida de ningun particular. Empero, una vez que se habia dado este giro inconveniente á un negocio puramente personal; una vez que el ultraje y la calumnia se encargó de vengar esta imprudencia, era ya un deber sagrado el volver por el honor de los institutos religiosos, y al efecto celebraron los Prelados regulares una junta extraordinaria en el convento de Tondo, acordando desde luégo elevar una representacion á S. M. Católica, manifestándole y probándole los agravios manifiestos y las injurias groseras que se irrogaban al estado religioso en el libelo infamante del Fiscal; y pidiéndole á la vez «que los juzgase imparcialmente S. M. Soberana ante su augusto tribunal, con el rigor más severo de la justicia y de la ley, despues de haberse practicado las más escrupulosas diligencias sobre la verdad de los extremos calumniosos contenidos en el parecer fiscal.

«No pedimos, Señor (decian), el socorro por los quebrantos temporales que la guerra pasada nos causó; no el premio por los trabajos y aflicciones que, por defender la causa de Dios y mantenerle á V. M. la corona sobre las sienes, padecimos á manos de los ingleses; porque fuera hacer injuria al Real ánimo dudar de

su generoso agradecimiento. Lo que rogamos, Señor, es, el que se nos juzgue con justicia y con verdad ante vuestro incorrupto tribunal, y que al mismo tiempo que á influjos y diligencias de aquellos mismos á quienes V. M. puso la estrecha obligacion de ampararnos y defendernos, se pretende nuestro deshonor se haga público y constante ante el teatro de todo el orbe; que nos presentamos espontáneamente ante un tribunal que ha de hacer justicia y sentenciar lo más conforme á la equidad y rectitud; y que no rehusamos, ántes bien pedimos, confiados en el mérito de nuestra causa, el que se haga un puntualísimo exámen de nuestra conducta.» Tal era la seguridad, y tan fuerte era la conciencia que tenian los Prelados regulares de la justicia de su causa. Mas esto era no más que un incidente de la causa principal, que produjo, al fin, tales disgustos, y trabajó de tal modo el ánimo del Prelado jesuita (era ya otro el Superior), que hizo desgraciado su gobierno y acibaró completamente su existencia hasta el sepulcro.

Coincidia tambien por este tiempo una perturbacion íntima y de carácter doméstico en nuestras misiones de Fo-Kien. Habia fallecido por entónces en el partido de Chan-cheu el P. Fr. Simon del Rosario, chino de orígen, y el Vicario provincial, de acuerdo con el ilustrísimo Pallás, habia nombrado en su lugar al P. Fr. Pedro Nien, tambien indígena, que, por ser natural de aquel distrito y gozar de mucha robustez, parecia muy á propósito para el desempeño de aquel cargo. Este desgraciado misionero no se negó abiertamente en un principio al mandamiento del Prelado; mas el afecto

exagerado que le tenía y profesaba el huésped de la casa en donde viviera mucho tiempo, lo precipitó, por su desgracia, en los mayores desórdenes.

Presentáronse ante todo algunos cristianos de Chancheu con un extenso memorial al Vicario provincial de la mision, rogándole les dejase al P. Nien en su distrito. Como sus razones eran frívolas, y fútiles los motivos en que fundaban su instancia, no se estimó atendible su demanda, ni fueron habidas en consideracion sus pretensiones. Entónces se pronunciaron en abierta rebelion contra los superiores, arrastrando al P. Nien al precipicio por su culpable condescendencia en esta parte. Convencido el Vicario provincial de que ya no alcanzaba la autoridad de su oficio para hacerse obedecer en aquella cristiandad, procuró que el Sr. Vicario Apostólico tomase parte en el asunto, y le fueron retiradas las licencias de administrar los Santos Sacramentos. No bastó aún este cauterio para curar su pertinacia, y fué preciso excomulgarle. Nada, empero, hizo ya mella en aquella alma empedernida; y cada dia más obstinado, se puso á la cabeza de un partido rebelde y escandaloso, que se propuso combatir la jurisdiccion del Ilmo. Pallás en las misiones, y que fué el orígen del gran cisma que duró por muchos años en la iglesia de Fo-Kien.

El P. Fr. Antonio Loranco, misionero español de aquellas partes, era de sentir que los religiosos no estaban sujetos á los Vicarios apostólicos en órden á las licencias y jurisdiccion sacramental, sino que podian administrar en virtud de la facultad *omnímoda* expedida por Adriano VI, y demas privilegios concedidos á

instancias de los Reyes Católicos en favor de los regulares y misioneros de Indias. Tenaz este misionero en su opinion singular, desdeñaba los mandatos del Vicario Apostólico, apartándose el cuitado del recto proceder de sus hermanos, que reconocian y profesaban, segun los decretos de la sagrada Congregacion, una perfecta dependencia de los vicarios apostólicos en todo lo concerniente á la administracion de los sacramentos.

Asocióse, pues, en este punto aquel extraviado misionero con el rebelde Nien, á los que se agregaron, finalmente, los PP. indígenas Fr. Pedro de Santa Rosa Men y Fr. Vicente de Santo Tomas, sosteniendo esta falange cismática una lucha constante y obstinada contra la autoridad apostólica, que amenazaba la ruina de aquella mision atribulada. El Ilmo. Pallás participó á la Provincia y al General de la Órden todo lo que pasaba en la mision, á fin de que proveyesen de remedio á tantos males. En vista de estas comunicaciones, se reunió el Consejo provincial el dia 7 de Junio de 1765, y se resolvió que los cuatro misioneros susodichos fuesen llamados á Manila, sustituyéndolos á la vez con otros cuatro que se nombraron al efecto. Distinguíase entre éstos el venerable P. Fr. Jacinto Castañeda, que despues fué desterrado de la China, y consiguió, finalmente, la corona del martirio en los reinos de Tun-kin.

Apartamos la vista con placer de tan desagradables incidentes, para posarla gustosos en la bella perspectiva que ofrecian por aquel tiempo nuestras misiones de Tun-kin, donde se ocupaba entónces el Sr. Hernandez con prodigiosa actividad é inteligencia en adelantar el proceso de los venerables mártires Fr. Francisco

Gil de Federich y Fr. Alonso Liciniana. Entre tanto los fervorosos misioneros evangelizaban sin tregua y sin descanso aquellos reinos idólatras, procurando aprovecharse de los beneficios de la paz que gozaba á la sazon el cristianismo en aquellas regiones apartadas, para derramar por todas partes la semilla celestial de la palabra divina.

Las tristes y sensibles disidencias que por tantos años habian afligido, por desgracia, á la mision dominicana, habian cesado, por fin, y la sagrada Congregacion, bien informada de los hechos y de las razones concluyentes que asistian á los misioneros dominicos en aquella cuestion tan agitada, habia creido conveniente separar para siempre de Tun-kin á los misioneros italianos, que habian producido en la mision aquella borrascosa tempestad con sus exigencias. Con efecto, despues de nombrar la sagrada Congregacion de Propaganda Vicario Apostólico del Tun-kin Oriental (y Obispo Hierocesariense) al P. Fr. Santiago Hernandez, que á la sazon se hallaba en Roma, decretaba, en 1.º de Agosto de 1757, que los PP. Recoletos Paulino y Adriano, se retirasen á Italia, y daba facultad al mismo tiempo á los PP. anamitas de la institucion recoletana para trasladarse tambien, con sus hermanos, á las playas tiberinas, si mejor les aplaciese, ó bien pasarse al instituto de la religion dominicana, ó quedarse, por fin, incorporados al clero secular indígena y sujetos en un todo al Vicario Apostólico. Nombraba tambien con esta fecha la sagrada Propaganda provicarios apostólicos á los PP. Fr. Luis Espinosa y Fr. Benito Llobresols, hasta la llegada del Sr. Hernandez.

Cuando se recibiera en Tun-kin este decreto, ocupábanse los PP. Espinosa y Llobresols en la causa que habian promovido ante el juez conservador; y por haber sido excomulgados con motivo de este famoso nombramiento, segun que se ha dicho en otra parte, no se desaprobó la conducta de los PP. Recoletos, que se negaron á reconocerlos. Estos desagradables incidentes, y otras diferencias suscitadas por entónces entre los PP. Jesuitas y los clérigos franceses, que trabajaban tambien en otras provincias anamitas, sugirieron á la sagrada Congregacion el pensamiento de nombrar un Visitador Apostólico para arreglar los asuntos de aquella apartada cristiandad.

Habia recaido, con efecto, esta delegacion y nombramiento en un Vicario Apostólico de China, frances de nacion y pura raza, cuyo nombre no ha pasado á la historia con sus hechos. Llegaba al reino de Annam por el tiempo cuaresmal de 1762, y se le hizo un recibimiento extraordinario, que puso en movimiento en cierto modo toda aquella cristiandad. Hallábanse los caminos cubiertos por todas partes con una alfombra de flores; el Jerarca recorria algunas distancias vestido de pontifical, y se veia siempre rodeado de un pueblo numeroso, que lo acompañaba á todos lados con sus músicas y pífanos, entonando los cristianos himnos de gratitud y de alabanzas al Soberano Dador de todo bien y cantando por placer la letanía de la Vírgen.

No podia contener el buen Prelado su dulce lloro, y derramaba sin cesar sentidas lágrimas, lleno de emocion y de ternura, al ver una cristiandad tan entusiasta y fervorosa, que contrastaba especialmente con la poca

expansion que, por desgracia, era entónces permitida á las misiones del Catay. El verdadero resultado de esta visita apostólica fué: 1.º Que los Agustinos Recoletos reconociesen, por fin, al P. Espinosa como legítimo Pro-vicario Apostólico. 2.º Que los Dominicos tomáran posesion del pueblo de Luc-tuy, del que habian sido despojados. Y 3.º Que los PP. Recoletos procedentes de la Italia saliesen de Tun-kin, segun lo disponia terminantemente el decreto de la sagrada Congregacion. El uno obedeció sin resistencia aquel expreso mandamiento; mas el otro se excusó con sus achaques y su ya caduca edad, y prefirió retirarse á la ciudad portuguesa de Macao.

Así andaban las cosas y personas religiosas en los reinos anamitas; tal era el estado verdadero de aquellas célebres misiones, cuando el Ilmo. Hernandez pisaba otra vez las playas de aquellas regiones orientales por los años del Señor de 1763, consagrado ya en Europa Obispo de Hierocesárea. Al dar el P. Espinosa una relacion circunstanciada del estado floreciente de la mision dominicana y del feliz advenimiento del ilustrísimo Hernandez, decia al Provincial de esta manera: «Las cosas tocantes á nuestra santa ley van bien; logramos paz, se va aumentando la cristiandad y se van destruyendo las supersticiones. Los cristianos se van puliendo, instruyendo é informando en las cosas y misterios de la santa fe, y sujetando al yugo de Jesucristo. Tenemos paz, gracias á Dios, y raros son los encuentros y persecuciones de estos tiempos, y son tambien poco frecuentes las pesquisas sobre misioneros, aunque no nos fiamos; pues este reino es como la mar, que en

un instante se alborota y levanta olas hasta las nubes. El año pasado habia un rumor de persecucion, pero el que lo causaba fué preso y depuesto de sus honores por algunos pecados que averiguaron. Tambien una Reina muy introducida y querida del Rey, en quien confiaban nuestros émulos, murió.»

Con motivo de las pasadas disidencias, y para evitar por nuestra parte todo pretexto de disturbios por una emulacion mal entendida, el General de la Órden pasó á nuestros misioneros una circular llena de amor y de espíritu apostólico, exhortándoles á la fraternidad y á la concordia con todos los colaboradores evangélicos.

En la misma circular recomienda el General á la Provincia que, una vez confiada á la mision de los padres Dominicos, por la autoridad de la Silla Apostólica, la administracion completa del Tun-kin oriental, procurase aumentar los operarios de aquella miés abundosa, y que les asistiese al mismo tiempo en todo lo necesario, para llenar de esta manera los fines más levantados de su misma institucion. Dijérase que el Señor habia bendecido los desvelos de este entusiasta General por la propaganda religiosa; pues la mision de Tun-kin es, por su organizacion, una de las más célebres de todo el orbe cristiano, y se ha conservado siempre en ella el espíritu de la primitiva Iglesia.

Los distritos anamitas, que por los nuevos decretos de la Sagrada Congregacion habian sido adjudicados á la administracion dominicana, ya tenian misioneros de la Órden en 1769, habiendo sido necesario aumentar el personal de los operarios del Señor para servir los diferentes ministerios de aquella floreciente cristiandad.

Coincidia con esta paz y bienandanza de la iglesia de Tun-kin, la conclusion del proceso incoado por el Vicario Apostólico para vindicar los protomártires de la mision dominicana. La sola dificultad que áun se ofrecia, estribaba en la designacion de la persona que habia de llevarlos á la capital del cristianismo. Habiendo confiado á la postre su Ilustrísima tan importante comision al P. Fr. Feliciano Alonso, apénas se despidiera de las playas cochinchinas, se vió arrebatado su bajel por las airadas corrientes de bramadora tempestad, y vino á estrellarse, por desgracia, en las costas anamitas; salvóse afortunadamente el ilustre misionero; mas se perdieron con el bergantin ambos procesos, que, vueltos á rehacer, se entregaron, finalmente, al Procurador de Propaganda, para que él mismo se sirviese presentarlos á la Sagrada Congregacion, ó bien al célebre P. Rios, que se preparaba á salir de la ciudad de Macao para la córte de Madrid.

Aquí se abre al narrador una nueva era infausta para las islas Filipinas y para los institutos religiosos, que de buen grado relegára á las regiones del olvido, si así se lo permitieran las leyes inexorables de la historia. Puede decirse, en efecto, segun un texto ilustrado, que con la terminacion de la guerra de los ingleses, principió una nueva época para Filipinas. Los acontecimientos y accidentes de todo género, á que dió ocasion este suceso, llamaron la atencion del Gobierno sobre esta colonia, casi olvidada hasta entónces, siendo la consecuencia de esto una serie de reformas, de medidas y providencias, que trasformaron el aspecto del país bajo el punto de vista eclesiástico, civil, militar,

administrativo y comercial. La sujecion de los ministros regulares á la visita diocesana, y la aplicacion del Real patronato, fueron las dos mutaciones más trascendentales en esta materia, y con ellas se halla en relacion gran parte de los acontecimientos de la época á que vamos á dar principio.

Para saber apreciar en su valor los hechos que constituyen este período histórico, y poder darnos razon de la animosidad y del encono que tomaron, por desgracia, estas cuestiones en depresion de las Órdenes y ministros regulares, conviene recordar el mal aspecto que habia tomado el asunto personal del P. Puch, cuyas frases imprudentes en la cátedra sagrada prepararon el terreno para la grande explosion que tuvo despues lugar con los mismos institutos religiosos. Si en vez del mal giro que se diera á este negocio, haciéndolo solidario de todas las corporaciones, se hubiera concretado solamente á la personalidad del P. Puch, cuya censurable ligereza pudo ser justamente castigada, sin irrogar ofensa á su doctrina considerada en principio, y sin descender á clases determinadas del Estado, quizá no se hubieran llevado estas cuestiones al odiosísimo terreno en que por fin se colocaron, por la mala predisposicion de los espíritus y la grande exacerbacion que se habia apoderado de los ánimos. Tambien tenemos otra clave para explicar la hostilidad que algunos manifestaron por entónces á las Órdenes religiosas en estas provincias de Ultramar, en la pléyade siniestra de ministros que rodeaba á la sazon al Rey Católico. Aranda, Roda, Campománes, Azpuru y Floridablanca tenian todos conexiones más ó ménos manifiestas, más ó mé-

nos inmediatas con los enciclopedistas y filósofos franceses de aquel tiempo, y todos rivalizaban con Tanucci en punto á doctrinas regalistas.

Pero lo que sobre todo habia prevenido más los ánimos de algunos miserables envidiosos contra las falanges poderosas de los institutos regulares fué la confesion gloriosa que hicieran los generales del ejército britano destinado á la conquista de estas islas, en un grave manifiesto que dieron al mundo entónces, y en el que sólo atribuian la salvacion del país al Sr. Anda, cuya grandeza de alma se complacian en reconocer, y á los institutos religiosos, cuyo inmenso prestigio en el país era la palanca más fuerte y poderosa del Gobierno español en las islas Filipinas (1).

«Es cierto, decian los ingleses en su famoso manifiesto, que el Sr. Anda ha obrado como un bizarro caballero, y como ninguno de cuantos en estas distancias se llaman españoles. Alabarémos siempre su magnanimidad y amor á su Rey; pues sólo con la cooperacion de los señores padres venció las mayores dificultades para sostener incólume el edificio de la fidelidad de los indios.»

---

(1) Véase al Sr. Mas, en su *Memoria sobre las islas Filipinas.*

CAPÍTULO II.

Suscítase de nuevo la cuestion de la visita diocesana.—Resúmen del orígen y vicisitudes que habia seguido el curso de este negocio desde los primeros años de la conquista.—Gestiones del Sr. Arzobispo D. Basilio de Santa Justa y Rufina sobre este asunto, ya sobreseido por entrambas majestades.—Antecedentes históricos para apreciar y comprender bien la clave de estos acontecimientos.—Agítase tambien, con tal motivo, la cuestion del patronato durante el gobierno del Sr. Racon, y continúa en el del señor Anda.—Sujétase la Provincia á la visita diocesana.—Famoso expediente sobre las reclamaciones del General de la Órden, mandando pasar á Europa á los religiosos que firmaron la consulta sobre el célebre sermon del P. Puch.—Embárcanse, por fin, el P. Joaquin del Rosario, y el P. Cristóbal Ausina.—Muere éste en el viaje, y es despachado favorablemente el primero por el Consejo de Indias.

Nada ha causado más perturbaciones y disgustos en la vida religiosa de estos pueblos, que la visita diocesana de los ministros regulares, várias veces ensayada por algunos Prelados anteriores, y prudentemente desistida por los mismos. Mas, para presentar bajo un golpe de vista el curso y las vicisitudes que ha seguido esta cuestion desde su orígen, se hace preciso reunir en breves líneas lo que se ha dicho sobre esto en diferentes períodos de esta *Historia*. Tomarémos de un autógrafo este epílogo importante.

«Descubiertas las islas Filipinas por Hernando Magallánes en 1521, y empezada su reduccion por Legaspi en 1565, comenzaron tambien los religiosos Agustinos que lo acompañaban á predicar la religion de Jesucristo á los naturales del país. Prosiguieron pacíficamente su apostólico ministerio sin licencia ni permiso de Ordinario alguno, hasta la llegada del primer Obispo, que desde luégo trató de sujetarlos á su jurisdiccion en lo tocante á la administracion de sacramen-

tos. Ya lo habia intentado poco ántes el Arzobispo de Méjico, delegando su autoridad, como Ordinario más cercano, en dos sacerdotes del clero secular; mas la pretension de ambos fué considerada entónces por los institutos regulares como una manifiesta infraccion de sus inmunidades y privilegios apostólicos.

»Ciertamente, añade el texto, unos hombres que habian prometido la más absoluta obediencia á sus Prelados, y á los que sólo un ardiente celo por la conversion de los infieles podia separar de la quietud religiosa de sus claustros, debian ser considerados fuera del curso regular y de las leyes rigurosas prescritas por los concilios y por los sagrados cánones á los párrocos ordinarios de los pueblos de antiguo constituidos. Era natural y lógico que el Vicario de Jesucristo, á quien estaban sujetos directa é inmediatamente, procurase estimularlos en la grande empresa que desempeñaban en las Indias, y quitar todas las trabas que pudieran entorpecer su marcha admirable y asombrosa, ó perturbar su disciplina en la economía interior de su constitucion y su gobierno. Hé aquí los fundamentos de unos privilegios que algunos Obispos han mirado como depresivos de su autoridad y una usurpacion de sus derechos, sin reparar que esta nota infamante era más bien una invectiva contra la persona del Sumo Pontífice, de quien aquéllos dimanaban, que contra los regulares, que los habian recibido por razon de su mision extraordinaria.»

Que estos cuerpos religiosos hayan gozado en Indias de la excepcion de los Obispos en órden á la administracion de los Santos Sacramentos y predicacion del

Evangelio, no hay punto más sabido é incontestable. Leon X, Adriano VI, Clemente VI, Paulo III y San Pío V concedieron ámplias facultades á los regulares que pasasen á predicar en Indias, á instancia de los mismos Reyes Católicos. El primero, en su constitucion, despachada el 25 de Abril de 1521, á favor de los religiosos Franciscanos y por comunicacion y declaracion de sus sucesores, extendida á los demas institutos, les daba facultad para predicar libremente y administrar los Santos Sacramentos, y áun ejercer algunos actos episcopales en las provincias en donde no hubiese obispos.

Adriano VI, en la célebre constitucion llamada comunmente la *Omnímoda*, que despachó en 10 de Mayo de 1522, á instancias del emperador Cárlos V, concede «á los Prelados de las órdenes mendicantes de las Indias, y á los por ellos deputados en las partes donde no hubiese Obispos, y áun en los que los hubiese, cuando dentro de dos dietas no se pudiese haber su presencia ó la de sus oficiales, la *omnímoda* y plenaria potestad pontificia que les pareciese ser conveniente en ambos fueros para la conversion de los infieles, su manutencion y aprovechamiento en nuestra santa fe y obediencia á la romana Iglesia, de la cual pudiesen usar así con los religiosos y otros de cualquier órden, que en aquellas partes se hallasen deputados al mismo intento, como con los indios convertidos y demas cristianos que estuviesen en su compañía para dicha obra con respecto á aquellos infieles; de tal suerte, que en su virtud pudiesen ejercer cualesquiera actos que no requiriesen órden episcopal, hasta que por la Silla Apostólica se ordenase otra cosa.»

Clemente VII, por otra bula expedida á favor de la Órden de Predicadores en 1533, confirmó todo lo que habian concedido en esta parte los pontífices Inocencio IV, Nicolao IV, Leon X y Adriano VI, con la cláusula de que pudiesen usar la mencionada facultad en todo lo que *ad Dei gloriam, et animarum salutem, pro loco et tempore viderint expedire.* Paulo III, que le sucedió en el pontificado, expidió otra bula en 15 de Febrero de 1535, á instancia del General de los Menores, en la que confirmó y aprobó la de Adriano VI, moderando la restriccion de las dos dietas, de suerte que áun hallándose dentro de ellas los Obispos, pudiesen usar los regulares de la *omnímoda* potestad, con su permiso.

Julio III, en dos bulas del 10 y 28 de Octubre de 1554, confirmó, aprobó y concedió de nuevo, áun por via de extension y comunicacion, los privilegios concedidos por sus antecesores á los religiosos de las Órdenes Dominicana y Seráfica, en particular los referidos de Leon X; Clemente VII y Paulo III, con diferentes cláusulas y decretos irritantes para su firmeza, é imponiendo várias penas á los Obispos y cualesquiera personas que intentasen hacer novedad en este punto. Otros pontífices prosiguieron favoreciendo á los regulares de las Indias hasta la promulgacion del concilio de Trento, y en su virtud ejercieron éstos la cura de almas únicamente con la licencia y aprobacion de sus Prelados, sin preceder la de los Ordinarios diocesanos, ni acto alguno de colacion ó canónica institucion, ni sujecion á la visita *in officio officiando*, por considerarse absolutamente exentos de su jurisdiccion.

Publicóse despues, en 1564, el sagrado concilio de Trento, y en él se ordenaba y mandaba que en la provision de todo género de beneficios, especialmente en los curatos, aunque fuesen regulares, hubiese de preceder exámen, institucion y colacion de los Ordinarios diocesanos, y que ningun regular pudiese predicar ni confesar personas seculares sin licencia y aprobacion de los Obispos del distrito. En vista de esta disposicion conciliar, se comenzó á dudar sobre la subsistencia de los referidos privilegios en lo tocante al ministerio de las almas, y de aquí se originaron cuestiones muy reñidas, que trató de cortar la majestad de Felipe II, quien, á este efecto, y para la quietud de las conciencias de sus vasallos, impetró una bula de la Santidad de Pío V, con fecha 24 de Marzo de 1567, por la cual concedió Su Santidad y dió facultad á todos los religiosos mendicantes para que pudiesen administrar en las Indias, como verdaderos párrocos, á los naturales de ellas los Santos Sacramentos, asistir como tales á los matrimonios que se celebrasen, y ejercer los demas actos de curas, con sólo la licencia de sus Prelados y con total independencia de los Ordinarios diocesanos.»

Esta famosa bula fué confirmada por la Santidad de Gregorio XIV, en 16 de Setiembre de 1591; de suerte que sólo se podia disputar en lo sucesivo acerca del motivo de la concesion de los referidos privilegios, que se refiere en el principio de la bula piana; á saber: la penuria de presbíteros seculares, por la cual habian ejercido los regulares hasta entónces el oficio de curas. Por esto precisamente, el empeño de muchos señores Ordinarios ha sido desde entónces ordenar á muchos

sacerdotes del país, á fin de que los regulares no apareciesen necesarios, ni pudiesen alegar en su favor tan terminante privilegio. En América lograron fácilmente su intento, por la rapidez con que se propagó la casta blanca, y por lo que toca á Filipinas, «lo dejó á la consideracion, dice el autógrafo, de los discretos, si la suficiencia de los presbíteros debe mirarse por la capacidad, ó por el guarismo solamente.»

El Arzobispo de Manila, D. Diego Camacho, fué el que más apuró la cuestion de la visita diocesana; mas los regulares defendieron con teson y hasta donde sus fuerzas alcanzaban el derecho que creian asistirles, y cuando fueron desatendidos hicieron dimision de sus doctrinas. Esta determinacion inesperada contuvo al Prelado en su propósito, y desistiendo por entónces del proyecto, recurrió al Monarca y á la Silla Apostólica, representando lo que le pareció conveniente sobre el caso. En vista de lo expuesto por él mismo, expidió la Santidad de Clemente XI un breve, en 30 de Enero de 1705, declarando el derecho que asistia á los Obispos para visitar á los regulares que tenian cura de almas, y añadiendo expresamente que éstos no podian abandonar sus ministerios respectivos, bajo pena de censuras y pérdida de bienes, segun se ha visto en su lugar. Este breve pasó por el Consejo de Indias, y llegó á Manila juntamente con una Real cédula recomendando su cumplimiento.

Parece que ya nada quedaba que hacer en la materia; mas el tenor de este breve sorprendió de tal manera á los Prelados regulares, habida consideracion á las razones poderosas con que habian sostenido su de-

recho, que se creyeron en el deber de suplicarlo, una vez que las causales que habian movido á la Santidad de Pío V á expedir la bula á instancias de Felipe II, todavía eran las mismas, porque la escasez de clérigos era notoria, y todavía faltaban muchos infieles que convertir en el país. La administracion de estas iglesias no podia subsistir sin el auxilio de los religiosos, y los Ordinarios no podian ofrecerles la alternativa de que se sujetasen á la visita ó abandonasen la cura de almas, porque no podian dejar el rebaño sin pastores.

La cláusula que quitaba la libertad á los regulares para dejar los ministerios era tan fuerte, que suponia en los informes y en la exposicion del Arzobispo motivos extraordinarios, que en manera alguna subsistian. Los fundadores de la Provincia del *Santísimo Rosario*, ántes de pisar las islas, establecieron que su ministerio habia de ser de pura caridad, y de ningun modo de justicia, y en la primera asamblea que celebraron se reservaron la facultad de abandonar la cura de almas tan pronto como se tratase de obligarles á la segunda condicion. En esta inteligencia estaban todos sus individuos, y no de otro modo salian de su patria y conventos para sacrificarse por la salud de los infieles y neófitos.

Cuando se recibia en Manila el breve referido, con la Real cédula que lo acompañaba, gobernaba esta iglesia metropolitana el Sr. Cuesta, quien se propuso desde luégo ponerlo en ejecucion. A este fin citó á los Prelados de las corporaciones religiosas, y éstos, enterados de su objeto, representaron modestamente lo que bien les pareció. Su Ilustrísima se hizo cargo de las razones que alegaron, y no pasó adelante en la visita.

Entónces los Prelados regulares suplicaron, sin pérdida de tiempo, de las Reales cédulas que apoyaban la visita episcopal, y pidieron á S. M. que interpusiese su mediacion para que Su Santidad, mejor informado, sobreseyese en la ejecucion del citado breve. Su Majestad admitió la súplica, y nada se innovó en la materia por entónces.

Los procuradores de las provincias religiosas de Manila procedieron con tal delicadeza en este punto, que ántes de presentar al Rey su luminoso y razonado memorial, en el que manifestaban el derecho que les asistia, consultaron la materia á los hombres más sabios de la Universidad de Salamanca. El P. Fr. Jerónimo de Aliaga, del Órden de Predicadores, y Prior de San Estéban de aquella ciudad, despues de la exposicion de los hechos, asentó: «1.º Que los regulares de las islas Filipinas podian válida y lícitamente proseguir en la administracion de los Santos Sacramentos, conforme al privilegio de San Pío V, y práctica continuada hasta entónces, sin licencia alguna del Ordinario, no obstante el citado breve de Clemente XI. 2.º Que supuesto se habian de seguir (como se manifestó al Arzobispo de Manila) graves inconvenientes á la cristiandad de las islas y á la propagacion y conservacion de la fe católica en aquellas partes, por los cuales no se puso en ejecucion el mencionado breve, los regulares no estaban obligados á sujetarse á la visita del Ordinario, despues de los diez años que concedió el Arzobispo para proseguir la súplica propuesta. 3.º Que los mismos estaban obligados á seguir cuanto ántes la suplicatoria referida ante el Rey y el Papa.»

Probó el sabio consultor estas proposiciones con textos y razones, que, en sentir de otros diez y seis teólogos y juristas que las suscribieron, nada dejaban que desear, y áun algunos de ellos dijeron que podian adoptarse sus asertos con la mayor seguridad, añadiendo, para la aclaracion del tercer punto, que era bastante, para interponer y proseguir la suplicatoria, pedirlo á S. M. con una reverente exposicion, como se hizo. Del mismo parecer fué el Dr. D. Bernardino Antonio Franco Valdés, catedrático de leyes, confirmado por otros cinco doctores, adoptando todos ellos la opinion del P. Maestro Aliaga, que era el verdadero oráculo de aquella Universidad.

Desde entónces no fueron inquietados los regulares de las islas hasta el gobierno del Sr. Arandia, que, á instancias del Fiscal, trató de compelerlos á la observancia rigorosa de las leyes y cédulas relativas al Real patronato de las Indias; pero el mismo magistrado que la habia promovido, enterado de la súplica interpuesta y admitida por el Rey, desistió de su gestion en la materia. Tal era el estado de las cosas en punto á la visita diocesana cuando aportára á estas playas el ilustrísimo Sr. D. Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina, que volvió á promover esta cuestion, y no desistió de su propósito hasta ver coronados sus deseos.

Eran los años del Señor de 1767 cuando tomára posesion este Prelado de la silla metropolitana de Manila, y no tardó en poner en ejecucion la visita que tenía proyectada. Habia pertenecido este varon á la Órden de la Escuela Pía, y ejerciendo el oficio de procurador en la córte por su provincia de Aragon, se

conquistó altas relaciones entre los ministros regalistas de Cárlos III. Primero le consiguieron del Monarca el título de predicador de S. M., y luégo el nombramiento de Arzobispo de Manila. Era hombre de altas prendas, y sólo se resentia de la atmósfera que habia respirado en sus conexiones cortesanas.

No ignoraba, ciertamente, el gran Jerarca la súplica interpuesta á la Silla Apostólica por los Prelados regulares, y el estado de sobreseimiento en que se hallaba la cuestion tan debatida de la visita diocesana. Mas prevalido del favor que le dispensaban los ministros de S. M. Católica, y de las últimas disposiciones de la Santidad de Benedicto XIV, que mandaban la sujecion reverentemente suplicada; y sin embargo de que áun no habian sido recibidas estas bulas (ni lo han sido hasta ahora en la parte favorable á los mismos regulares), significó su designio de proceder inmediatamente á la visita diocesanu.

Apénas habia tomado posesion de su iglesia, dice un apreciable manuscrito, le faltó tiempo para entablar con todo afan dicha visita en las parroquias administradas por los regulares, sin reparar en inconvenientes de ningun género. No contento con esto, hizo gestiones y practicó las diligencias que pudo para privar á las corporaciones religiosas de los ministerios que administraban; y aprovechando al efecto la expulsion de los jesuitas, cuyos curatos entregó á los clérigos, ya procurando que se llevasen á efecto las Reales cédulas de 1753 y 57, sobre secularizacion de las doctrinas de las Indias. Con escándalo y verdadero sentimiento de los buenos y leales españoles, vióse entónces al Arzobispo

de Manila entregar al clero indígena casi todos los ministerios ó parroquias, despojando de ellas con varios pretextos y en diversas ocasiones á los religiosos que las habian conquistado y organizado con su sangre y sus sudores; y ciertamente que no quedó por el Arzobispo de Manila, si este mismo despojo no se realizó tambien en otras diócesis de las islas.

Para cubrir tantas plazas le fué necesario al Sr. Sancho ordenar á toda prisa en abundancia, y fácil es concebir si los ordenados de esta manera podian reunir las dotes y cualidades necesarias para ejercer la cura de almas, principalmente teniendo en cuenta las condiciones de los indígenas. No se arredraba por tan poca cosa el Arzobispo, y léjos de cejar ante semejantes inconvenientes, dirigia informes y exposiciones al Papa y al Rey, en que, á la vez que no escaseaba los dicterios y quejas contra los religiosos, se gloriaba de haber sacado en el espacio sólo de un año ministros idóneos en abundancia.

«A costa de aplicacion y trabajo, decia en uno de sus informes al Rey, he conseguido en un año poner en tal pié este seminario, que ha dado suficientes ministros y muy idóneos para los pueblos que ocupaban los PP. Jesuitas; y en una palabra, que á la poca clerecía que habia, la cual era el oprobio de los hombres, la he levantado de aquel desprecio.» Difícil nos parece, á la verdad, de una *poca clerecía*, que era el oprobio de los hombres, sacar en *un año* ministros suficientes y *muy idóneos* para ejercer la cura de almas; y dificultad es ésta que conceptuamos insuperable, no ya en hombres de la raza indígena, sí que tambien europea.

Ya se ha visto y repetido en esta historia la oposicion que en épocas anteriores hicieron nuestros religiosos á la visita diocesana. Ademas del temor, demasiado fundado, de que la sujecion á dicha visita fuese como el primer paso para la colacion canónica y sujecion al Real patronato, movíales á aquella oposicion el considerar vigente el Breve de S. Pío V, que les eximia de la visita diocesana, robustecido por la práctica y costumbre general desde la fundacion de estas cristiandades. Sin embargo, despues que Benedicto XIV modificó esta disciplina por su bula *Firmandis*, de 6 de Noviembre de 1744, y por la de 24 de Febrero del año siguiente, que principia *Quamvis*, confirmadas las dos, á instancia del Rey Católico, con la bula *Cum nuper*, expedida en 8 de Noviembre de 1751, nuestra Provincia ya no tuvo dificultad alguna en admitir la visita diocesana, dando una prueba más de su obediencia y veneracion tradicionales á los decretos de la Santa Sede.

Así fué que, no obstante tener bien conocidas las desfavorables disposiciones del nuevo Arzobispo con respecto á los regulares, cuando éste ofició á nuestro Provincial P. Joaquin del Rosario, manifestando sus deseos y voluntad de visitar nuestros ministerios en virtud de las expresadas bulas de Benedicto XIV, el Consejo de Provincia, reunido en 5 de Agosto de 1767, acordó contestar á la comunicacion del Sr. Sancho, recibida el dia anterior, que desde luégo y sin dilacion alguna dábamos la debida obediencia á las constituciones apostólicas y cédulas Reales que Su Ilustrísima citaba, asegurándole que no hallaria por nuestra parte

resistencia alguna en la ejecucion de lo que en ellas se previene (1). En consecuencia de este acuerdo, el Provincial pasó circular á todos los religiosos que administraban en el arzobispado, para que sin resistencia alguna franqueasen la iglesia y casa, con todo lo perteneciente á la visita diocesana, como lo verificaron en efecto, visitando el Arzobispo el año siguiente todos nuestros ministerios.

«Cualquiera creeria, continúa el citado manuscrito, que esta pronta y puntual sujecion de nuestra Provincia á la visita diocesana dispondria favorablemente el ánimo del Arzobispo, y que este paso le mereciera gratitud, ó cuando ménos justicia. Empero la verdad es que sólo sirvió para poner de relieve su antipatía y ojeriza general contra los regulares, y su ingratitud para con la Provincia del *Santísimo Rosario*. Y en efecto, miéntras ésta, sujetándose á la visita, concitaba contra sí con este paso el desvío de las otras corporaciones religiosas; miéntras éstas oponian gran resistencia al Arzobispo, negándose á la visita; no obstante que más adelante, y principalmente cuando celebró concilio provincial, nuestros religiosos le facilitaron teólogos y predicadores para él mismo; á pesar de haberle prestado franco y leal apoyo en todas aquellas medidas que consideraban legítimas y dirigidas al servicio de Dios; á pesar, repetimos, de todo esto, el agradecimiento que del Arzobispo recibió fué la entrega de sus ministe-

(1) Hubo, sin embargo, algunos individuos de la corporacion que se opusieron en forma á semejante novedad, en la buena fe de que áun subsistieran sus antiguos privilegios.

rios al clero secular, aprovechando la ocasion de las cuestiones sobre patronatos.

»Hizo más todavía: habiendo quedado vacantes los ministerios de la isla de Negros á consecuencia de la expulsion de los Jesuitas, dirigióse el Gobernador á nuestro Provincial pidiendo ministros para ocupar aquellas vacantes. Excusóse éste con la falta de religiosos, de lo cual tomó pretexto el Arzobispo para informar y aconsejar al Gobernador que, supuesto que los Dominicos tenian presentada renuncia de las doctrinas de la provincia de Bataan con motivo del litigio sobre patronato, que podian enviarse á la isla de Negros los religiosos que administraban en dicho partido, ofreciéndose él á poner clérigos en su lugar (1), y aprovechándose de esta ocasion para despojarlos de los curatos ó ministerios de Bataan. En efecto, así se verificó; siendo obligados nuestros religiosos á abandonar á los clérigos esta provincia del arzobispado, para ir á aprender nuevo idioma y administrar pueblos extraños en la isla de Negros. Ciertamente que, á juzgar por este proceder, no es de extrañar la oposicion que le hicieron la mayoría de los regulares, de que él se quejaba tan amargamente en sus informes y cartas; pues fácil es colegir los miramientos que guardaria á las otras

(1) Para no distraer la narracion con notas demasiado extensas, ponemos al fin de este capítulo la «Exhortacion», «Carta pastoral» y demas instrucciones que el Sr. Sancho circuló al clero secular del arzobispado; cuyos gravísimos documentos encierran los grandes desengaños que habia atesorado la experiencia del Ilmo. Prelado con respecto á la idoneidad *improvisada* del clero indígena, que tanto habia ponderado su Ilustrísima ántes de conocer este país.

corporaciones, cuando así se portaba con la Provincia del *Santísimo Rosario.*»

La cuestion que asomaba por detras de la visita diocesana era la del patronato, cuyas prerogativas soberanas, entendidas como querian los señores regalistas, introducian en los institutos religiosos una gran perturbacion, que propendia á relajar los vínculos más sagrados de la disciplina regular. Por eso es que las corporaciones resistian cuanto era dable la aplicacion efectiva de la gran omnipotencia que daban los regalistas al patronato de Indias, que amenazaba llevar la disolucion completa al seno de los institutos regulares, y herirlos profundamente en su manera de ser.

Gobernaba á la sazon en estas islas el Capitan General D. José Raon, que, inspirado por el Arzobispo de Manila y por algunos magistrados de la Audiencia, pasó una comunicacion á los Provinciales de las Órdenes, disponiendo por su autoridad la sujecion absoluta al Real patronato en su más exagerada inteligencia, y determinando, en tal concepto, que presentasen sus ternas en un brevísimo plazo para proveer todos los ministerios de su cargo; preveníales al mismo tiempo que no se removiese en adelante á ningun religioso así nombrado para servir su ministerio, sin manifestar préviamente al Vice-real Patrono las causas públicas ó secretas que existiesen para dicha remocion. Fácilmente se comprende que los Prelados regulares se opusieran á una exigencia semejante, y que reprodujesen desde luégo las poderosas razones que habian expuesto en otro tiempo al Gobernador Arandia.

«Deseaba nuestra Provincia, dice el precitado autó-

grafo, dar cumplimiento á las órdenes del Gobierno sobre el particular, á fin de dar ejemplo de obediencia, y de evitar al propio tiempo las turbaciones y escándalos que en la resistencia preveia; mas, por otra parte, no se atrevia á ejecutarlo en los términos que proponia aquél, no sólo á causa de los peligros demasiado reales para la observancia regular que llevaba consigo el patronato, segun se proponia, sino porque consideraban inconveniente, muy peligrosa y hasta como inmoral la exigencia de manifestar las causas de la remocion, siempre que ésta hubiera de tener lugar; pues es claro que esta práctica, sobre el peligro de difamacion del individuo y de la corporacion, llevaba consigo el gravísimo inconveniente de coartar la libertad de accion de los Prelados regulares sobre sus súbditos; libertad de accion que es, á no dudarlo, una de las condiciones más esenciales para la conservacion de la observancia regular y disciplina monástica.

»Añadíase á todo esto, el que dicha sujecion al Real patronato, y trasformacion consiguiente de nuestros ministerios, estaba en oposicion con las leyes primordiales de esta Provincia; puesto que en el primer Consejo tenido por los fundadores de ésta se prevenia que, llegado este caso, dejásemos los ministerios ó casas: *Statim domus relinquamus*. De donde se infiere que no estaba en las atribuciones de la Provincia el sujetarse á las reglas que proponia el Real Patrono, sin la competente autorizacion de los Superiores de la Órden. Con el objeto, pues, de negociar esta autorizacion, y con el de elevar á S. M. una reverente súplica, exponiendo los peligros é inconvenientes que llevaba

consigo el Real patronato en los términos que proponia el Sr. Raon, suplicó á éste la Provincia suspendiese la ejecucion hasta recibir órdenes de Europa. Éste, léjos de acceder á tan equitativa y moderada demanda, insistió con amenazas en su resolucion; en vista de lo cual, el Provincial, de acuerdo con el Consejo, contestó no serle posible ni lícito admitir la sujecion al Real patronato bajo las condiciones perentorias y en los términos que se exigian; bajo cuyo supuesto no tenía dificultad en hacer dejacion de sus ministerios, poniendo al propio tiempo á disposicion del Vice-patrono los religiosos que en ellos se hallaban, para que siguiesen administrando hasta que el mismo Gobernador mandase entregarlos á otros curas.

»Fué esto bastante para que el Arzobispo se apresurase á entregar al clero secular, primero los ministros del Parian y de Binondo, y despues los de la provincia de Bataan, no obstante que ninguna queja podia tener contra nuestros religiosos, que sin resistencia ni oposicion habian admitido su visita diocesana, segun él mismo confiesa escribiendo al Rey y al Sumo Pontífice. Tomó pretexto para proceder á la secularizacion de los curatos de Bataan, del extrañamiento de los Jesuitas, cuya expulsion de estas islas coincidió con los sucesos que vamos refiriendo.»

Como el Obispo de Cebú no tenía clérigos idóneos para reemplazar á los tan beneméritos como perseguidos Jesuitas, que administraban en isla de Negros y provincia de Iloilo, se dirigió al Gobernador, Sr. Raon, pidiéndole religiosos que reemplazasen á los Jesuitas expulsos. Éste acudió al Provincial de Santo Domin-

go, y aunque éste se excusaba con la falta de personal, obligósele, á propuesta é instancia del Arzobispo, á sacar los religiosos que administraban en Bataan, para enviarlos á las referidas provincias. Entraron, á consecuencia de esto, nuestros religiosos á administrar á los pueblos de Iloilo, Hiniaras, Mandurriao y Molog, en la isla de Panay, y los de Ilog, Cabancalan, Jimamaylan y Guilgonan, en la de Negros.

Con harta repugnancia se encargó la Provincia de una administracion de que habian sido despojados los PP. Jesuitas de una manera tan indigna; y tanto por esto, como por las grandes dificultades que ofrecia esta diseminacion de provincias y pueblos para la visita regular y para las comunicaciones y provisiones, abandonaron estos ministerios al cabo de algunos años, y en cuanto el Obispo de Cebú quiso trasladar su administracion á los clérigos. Así es que por los años de 1776 ya habian salido nuestros religiosos de todos aquellos pueblos.

Cuando se agitaban con más calor estas cuestiones, recibia la Provincia unas letras del General de la Órden, por las que deponia de sus oficios respectivos á los reverendos PP. Fr. Joaquin del Rosario, Superior de la Congregacion, Fr. Cristóbal Ausina y Fr. Santiago de la Portilla, por haberse complicado en la cuestion del P. Puch, contestando á la consulta que les dirigiera el Superior de los PP. Jesuitas. Aunque ya le faltaba poco tiempo al P. Joaquin del Rosario para terminar su prelatura, nombraba el General de la Órden al P. Mateo Vilafaña para sustituirle en su destino, en calidad de Vicario general, hasta el Capítulo inmedia-

to, y se les mandaba asimismo comparecer en la córte para dar razon de su conducta en la ruidosa cuestion del P. Puch.

El Vicario general, nombrado por el General del instituto, fué reconocido desde luégo sin la menor dificultad y sin contestacion de ningun género, á pesar de la gravedad de una medida nunca vista en la Provincia. Ni siquiera se dió cuenta al Consejo de tamaña novedad. La cabeza de la Órden habia hablado, el jefe del instituto lo mandaba, y á los súbditos tocaba tan sólo obedecer, y no debian juzgar de las causales que le habian obligado á tomar una resolucion tan grave y trascendental por su naturaleza.

Repetimos que un castigo tan severo supone, en nuestro concepto, informes exagerados ó imperiosas exigencias; pues no hallamos la proporcion conveniente en la naturaleza de la falta con la gravedad de la pena, apreciando los hechos por sí mismos. La instancia para obtener su pase á Europa se tramitó al Real Acuerdo, y éste resolvió, en consulta que le hizo el señor Gobernador, «que se presentasen las reales órdenes que se hubiesen recibido y la licencia del Ordinario.» Denegada esta licencia por el metropolitano de Manila, se hizo saber al Superior Gobierno esta circunstancia incidental, á la vez que se le remitieron las letras del General de la Órden, que así lo disponian. El Gobernador pasó estos precedentes al Real Acuerdo, cuyo informe se redujo á decir que, en vista de esto, y habida consideracion á tales datos, debia denegarse el pasaporte á los expresados religiosos, «atendida la falta de reales órdenes, la del permiso del Ordinario, estar prohi-

bida la via del Oriente, y haberse incoado este expediente contra lo prevenido por las leyes.»

Mas áun no resolvia la cuestion este voto consultivo; y habiéndose pasado el expediente al Fiscal de Su Majestad, y emitido éste su dictámen, se acordó no reconocer por válidas y subsistentes las letras del reverendísimo, á causa de no estar visadas y aprobadas por el Real Consejo de las Indias. Empero el reverendísimo P. Fr. Tomas de Bojadors tenía demasiado valimiento en la córte, y fuerza de voluntad más que bastante, para hacer que sus letras fuesen reconocidas y aceptadas por el Gobierno de Manila.

Otra de las razones principales en que fundaba el Fiscal su parecer era «la infraccion ostensible que se hacia del Real patronato, y la turbacion y novedad especial que se causaba á la Provincia del *Santísimo Rosario*, removiendo de su prelacía al Superior Provincial, y á los PP. Ausina y Portilla de sus cargos respectivos.» Y como quiera que este dictámen se fundaba legalmente, al parecer, fué bastante á impedir por entónces la salida de los mencionados religiosos, que fueron, en tal concepto, nombrados por la Provincia, el primero Rector de la Universidad, el segundo Vicario de Calasiao, y el tercero Catedrático de cánones. El resultado final de este incidente fué, como debia temerse, una Real cédula, por la que, con fecha 6 de Marzo de 1771, mandaba S. M. á su Gobernador de Filipinas que remitiese á la Península á los expresados individuos, que reclamaba en la córte el General de su Órden.

Cuando esta Real disposicion se recibió en la capital

de Filipinas, regía ya los destinos de estas islas D. Simon de Anda y Salazar, y para darle desde luégo el debido cumplimiento, pasó ruego y encargo al padre Fr. Domingo Banna (comisionado en toda forma por su Prelado provincial para las gestiones oficiales en este ruidoso asunto), disponiendo «que diese las órdenes convenientes para que los sobredichos religiosos se embarcasen en la fragata *Vénus*, que se estaba disponiendo para hacerse á la vela en breve plazo.» A virtud de esta comunicacion y de la susodicha Real cédula, el Gestor comisionado despachó y mandó notificar el precepto formal correspondiente á los PP. Rosario, Portilla y Ausina, para que diesen cumplimiento á la Real disposicion. Recibieron y acataron los diferentes mandamientos que les fueron intimados; mas, á juicio de los médicos, que fueron consultados al efecto sobre el estado de su salud, no podian embarcarse sin grave riesgo de su vida. El mismo Gobernador reconoció por suficientes los informes de los facultativos, y declaró que no debian ser obligados á embarcarse con tan grave detrimento de su salud, y áun con riesgo de su vida, á juicio del arte y de la ciencia.

Era tan raro el teson con que el General de la Órden gestionaba en la córte de Manila este negocio, que áun despues de todo esto despachó S. M. otra Real cédula, en la cual mandaba y ordenaba á los magistrados de esta Audiencia «que averiguasen el hecho de no haberse dado cumplimiento á lo dispuesto por S. M. en esta parte, oyendo instructivamente á la Provincia; y si hallasen que los enunciados religiosos pudiesen efectuar su ida á la Península; hiciesen que se cumpliese

la mencionada Real cédula de 6 de Marzo de 1771, á cuyo fin se prevenia al mismo Gobernador que les hiciese salir *sin demora alguna.*»

El Fiscal, á quien se pasó la Real cédula, pidió su estricto cumplimiento, y que en su ejecucion «se librase el despacho correspondiente al Provincial, para que expusiese ó representase ante la Real Audiencia lo que sentia su Provincia en órden al envío que se debia de haber hecho de los religiosos que se expresaban, reclamados por su General. Que igualmente informase dicha Provincia si los expresados religiosos se habian hallado, ó se hallaban en la actualidad, empleados en ministerios de ocupacion personal, y si fueron en Capítulo puestos en tablas de empleos, como idóneos á poder servir en la provincia expresada. Finalmente, que condicion de religiosos eran los que se consideraban imposibilitados á poderse encargar de oficios y empleos de tablas de Capítulo.»

El dictámen del Fiscal fué adoptado en todos sus extremos por el Real Acuerdo, y en su consecuencia se pasó ruego y encargo al Superior Provincial para que diera satisfaccion á dichos puntos. Tuvo, en efecto, Consejo para deliberar lo conveniente en este asunto, y se acordó por la asamblea «que se manifestase lo ejecutado en 1772; añadiendo que los referidos religiosos habian sido reputados por idóneos, en el Capítulo provincial, para ocupar los empleos que les habia conferido la Provincia, y que en el dia se hallaban fray Joaquin del Rosario y Fr. Cristobal Ausina en ministerios colados y con total sujecion á la visita y Real patronato; el primero en el pueblo de Santa Cruz, ex-

tramuros de Manila, y el segundo en el de Lingayen, cabecera de Pangasinan; y que el P. Fr. Santiago de la Portilla era Regente de estudios en la Universidad de Santo Tomas.»

En vista de la contestacion de la Provincia, se mandó reconocer de nuevo á los sobredichos padres por tres facultativos, y oido su dictámen pericial, sobreseyó el Real Acuerdo en la ejecucion de la Real cédula, y dió cuenta á la córte de lo actuado y practicado en este asunto. Empero S. M. no se dió aún por satisfecho, y despachó á la misma Audiencia otra Real cédula, con fecha 13 de Abril de 1777, en la que, prescindiendo enteramente de las causales indicadas, manifestó el desagrado con que miraba la inobservancia de sus mandamientos soberanos.

«Visto, dice, lo referido en mi Consejo de las Indias, con lo que en su inteligencia y lo demas que se ha tenido presente y expuso mi Fiscal; reconociéndose que ni el Gobernador D. Simon de Anda y Salazar ni vos tuvisteis causa alguna para haber dejado de cumplir en cuanto á la remision á estos reinos de los tres mencionados religiosos, ha parecido desaprobar la falta de subordinacion y obediencia á mis reales órdenes, cuya conducta en esta parte se ha hecho tanto más extraña, cuanto que cometia tambien el mencionado D. Simon de Anda el *atentado* de presentar en calidad de Vicepatrono para los expresados curatos á los dichos religiosos, que estaban con el concepto de reos y mandados venir á estos reinos; siendo igualmente extraño que el Provincial y definidores incidiesen en el de haberlos propuesto para los tres referidos ministerios, sin aten-

cion á lo ordenado por mí y su General; por cuyo procedimiento se han hecho ellos y vos acreedores de mi Real desagrado y á experimentar sus efectos, que he querido suspender por un acto de mi Real piedad, como tambien por ahora la providencia de que se les haga venir á estos reinos, atendiendo al tiempo corrido desde la expedicion de mi Real cédula del año citado de 1771, auxiliatoria de la patente que para su venida expidió entónces el propio General.»

A pesar de la dureza con que se expresaba el Rey en esta Real cédula, al fin favorecia la idea de los que gobernaban en Manila. Pero como en otra cláusula de la misma Real cédula se dejaba expedita la autoridad del General para remover á los llamados de los ministerios que obtenian, su Reverendísima no desistió de su empeño, y en su consecuencia despachó otra patente, con fecha 14 de Mayo del mismo año, por la cual suspendia á los referidos religiosos de predicar y confesar, los separaba de los ministerios á que habian sido promovidos y de cualesquiera otros que les hubiesen sido conferidos, y los privaba y declaraba privados de voz activa y pasiva hasta nueva órden. Esta patente llegó á Manila auxiliada de otra Real cédula de 9 de Octubre del mismo año, en la que, no obstante el anterior sobreseimiento en este asunto, se ordenaba al Gobernador: «Que pusiese todo su cuidado para que en la primera ocasion de navío que saliese de las islas, se embarcase á los referidos religiosos en partida de registro á los reinos de España, en el caso de que no se hallasen verdaderamente enfermos.»

Con esta Real ejecutoria y extraordinaria patente

del general Bojadors, ya no quedaba más recurso que obedecer y embarcarse en la primera ocasion. Desde luégo se sometieron estos afligidos religiosos á cuanto disponia el reverendísimo de sus humildes personas. Tenía ya por entónces las riendas del gobierno en estas islas el Sr. Basco, que dispuso desde luégo fueran otra vez reconocidos los tres famosos consultores por dos facultativos, designados al efecto por su misma autoridad. Hecho el reconocimiento pericial, el P. fray Santiago de la Portilla fué declarado incapaz de poder embarcarse por entrambos; el P. Fr. Cristóbal Ausina se halló en disposicion de emprender su viaje sin peligro, y con respecto al P. Fr. Joaquin del Rosario, era diverso su dictámen, por lo que fué necesario recurrir al arbitraje de un tercero que decidiese la discordia, y lo hizo efectivamente por la parte afirmativa.

Andaba el mes de Diciembre de 1778 cuando se embarcaron los dos ilustres religiosos en la fragata *Urca*, que zarpaba de estas aguas hácia los postreros dias de aquel año. El P. Fr. Cristóbal Ausina falleció, contra los cálculos de los dos facultativos, en el Cabo de Buena Esperanza, y el P. Joaquin del Rosario cayó, por fin, prisionero en poder de los ingleses, y despues de obtener su libertad se presentó al Real Consejo de las Indias, del cual fué despachado favorablemente, poniendo su destino á la disposicion del General de la Órden.

Tanto ruido, tanta provision, tanta insistencia en llamar á la metrópoli á estos ancianos achacosos, como si fueran grandes reos de lesa majestad ó lesa patria, para reconocer postreramente que su imprudente con-

sulta no era motivo bastante para que S. M. y el General de la Órden trajesen por tanto tiempo desasosegada la Provincia y el gobierno de estas islas con tantas cédulas reales, patentes, castigos y censuras, capaces de estremecer á los ménos timoratos; y esto un dia y otro dia, un año y otro año, con una insistencia aterradora, sin oir á la Corporacion, ni al Gobierno, ni á la Audiencia, ni el parecer de los médicos, ni causa ó motivo alguno, por razonable que fuese. Esto no se comprende ciertamente en hombres de la talla que media el General Bojadors, que era, sin duda, una de las más grandes eminencias de su siglo, sino recurriendo á inspiraciones ó informes exagerados respecto á la naturaleza de la culpa que tanto preocupaba al grande hombre. Consta por su correspondencia epistolar con la Provincia, que al fin se aplacaron sus enojos, y se restableció afortunadamente la buena inteligencia y armonía entre los hijos y el gran padre, que despues fué promovido á la púrpura romana, sustituyéndole en el cargo de General de la Órden el reverendísimo Quiñones.

NOTA. (*Véase la página* 39.)

Exhortacion á las obligaciones de párroco, que el Ilmo. y Excmo. Sr. Arzobispo de Manila, D. Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina, dirige á los reverendos curas párrocos seculares de la provincia de Bataan.

Carísimos hijos, hermanos y cooperadores nuestros en el ministerio del pasto espiritual y salud de las almas que se nos han encomendado: Salud en nuestro Señor Jesucristo.

Cuando esperábamos que vuestras reverencias, levantados del polvo y heces de la miseria y sordidez en que por tantos años lloraban tristemente abatidos, habian de respirar incesantes en pensamientos prácticos del más activo celo por el bien de las almas, y del más puro honor y esplendor de la patria y de sí mismos, nos hallamos, sin duda por nuestros grandes pecados, que en algunos de vuestras reverencias erramos el juicio, y que no habemos de

coger los frutos de celo, aplicacion y buen ejemplo en el ministerio que les confiamos; ántes, por el contrario, probamos ya los amarguísimos agrazones que su desidia, inaplicacion, volubilidad y ruin práctica de las funciones de su estado nos presentan, para confusion nuestra y el más sensible desconsuelo.

Filios (exclamo y levantaré hasta los cielos mi voz) *enutrivi et exaltavi, ipsi vero spreverunt me.* ¿Tan poco les merece á vuestras reverencias el ministerio de almas, de que se les hizo capaces y se les confirió? ¿Éste es el celo que prometieron vuestras reverencias á Dios, en este su dignísimo Prelado, por la salud de las almas encomendadas? ¿Tan poco le costaron á nuestro amabilísimo Redentor Jesucristo que así, y con tanta facilidad las desamparan los pastores que las gobiernan, y deben apacentarlas dia y noche en su divino nombre? ¿Así y tan livianamente se quebranta una palabra dada á Dios? ¿Así se hace traicion al nombre y oficio de párroco; oficio y nombre el más santo, y que tercia sus partes con el santo ejercicio de los apóstoles? ¿Y así, y séame lícito gloriarme en mis trabajos, y así se corresponde á tan prolijos trabajos, desvelos, tareas y fatigas de un afligido Prelado, todo sacrificado á los esplendores de su querida esposa la Iglesia, y aumentos, honores y conveniencias de sus hijos?

¡Ah carísimos mios! ¡Que es vivísimo y muy penetrante el dolor que aflige nuestro espíritu, y terribilísima la desconfianza en que, contra todo lo que nos habiamos prometido, nos hace entrar la negligencia y ningun amor que vemos y advertimos en algunos de nuestros padres curas para con los pueblos y almas que se han puesto á su cargo!!! Si ya en los principios; si áun casi reciente el espiritual desposorio de muchos de nuestros curas con su esposa la Iglesia, con pretextos frívolos, impertinentes y de ninguna monta, se ausentan, la desamparan, y para que vuelvan á unirse á ella necesitan del acuerdo, del estímulo y del aguijon, ¿no será forzoso que concibamos ideas tristísimas y las más melancólicas de los tales padres curas que se niegan á la perenne asistencia, desvelos y afanes amorosos de propios pastores, que lo deben ser de la grey del Señor que se les encomendó? ¿Qué amor ha de ser el suyo á su pueblo? Ninguno. ¿Cual será su concepto sobre la estrechísima obligacion de la residencia del cura en su iglesia? Superficial, pueril, ridículo y somero. ¡Ah, buen Dios, y cómo atormentan nuestra alma estas y otras consideraciones que son consiguientes, y se nos ofrecen para que sea nuestra vida un continuado martirio, el desvío, el abandono con que algunos de vuestras reverencias tratan ya desde los principios las iglesias con que se desposaron por la colacion canónica, y las almas redimidas con la preciosísima sangre de nuestro Redentor Jesucristo, que se les encomendaron, y ha de tomar, como á nosotros, cuenta estrechísima de cada una de ellas!!!

Para no hacernos, pues, reos en el tribunal del Altísimo, y cortar desde luégo abuso tan intolerable, y desersiones de iglesia tan reprobadas por los sagrados cánones, inhibimos á todos nuestros Vicarios foráneos puedan dar licencia á algunos de los súbditos ó curas de su partido para ausentarse de su iglesia, y nos reservamos, en consorcio de nuestro Provisor y Vicario general, el juzgar si es justa la causa de la ausencia y conceder la licencia, á no ser en un caso extraordinario, y del recurso á nos, ó á nuestro Provisor y Vicario general, seguirse notable perjuicio.

Y vivan ciertos los transgresores que se procederá contra ellos con todo rigor de derecho, y se les tratará como á mercenarios, y no propios pastores, cuales deben ser del rebaño del Señor; el recurso á que no queda desierta la parroquia, porque el coadjutor queda hecho cargo de ella, es indignísimo, y no puede ponerse en la boca de un párroco de celo, de espíritu y que ha concebido una tal cual idea de su vocacion, ministerio y obligacion; el mismo nombre de coadjutor lo explica bien; entra éste á la parte del ministerio, pero de todo es y se hace responsable el párroco legítimo.

Deben, pues, vivir nuestros vicarios foráneos muy atentos sobre la residencia de cada uno de los súbditos curas de su partido, y de la más mínima transgresion nos harán sabedores para la correccion y el castigo, y rogamos por las entrañas de nuestro Señor Jesucristo á todos los padres curas de espíritu y celo procuren con sus exhortaciones y pláticas confortar á los débiles y flacos, é introducirlos en serio y verdadero conocimiento de las estrechísimas obligaciones de un venerable párroco, digno padre de almas.

Mandamos asimismo que por ningun caso los padres curas castiguen á sus feligreses delincuentes por sí mismos (á las mujeres y dalagas ni áun pensarlo), sino que noticien al capitan ó gobernadorcillo, ó su fiscal, del exceso ó falta del feligres, para que le apliquen el castigo, en el caso que la correccion fraternal y eficaces avisos y exhortaciones de padres de espíritu y amor no hubieren conseguido la enmienda. ¿Qué tiene que ver el oficio del párroco, que es todo amor, espíritu y celo por el bien y salvacion de las almas, con el del cómitre de una galera ó con el de un cabo de escuadra? No son las armas de la Iglesia el bejuco y el garrote; el buen ejemplo del cura, la repeticion oportuna é importuna de las obligaciones de un cristiano, y de la palabra divina, nacida de un corazon encendido y abrasado en el amor de Dios y del prójimo, y de sus feligreses, á quienes debe mirar y atender el buen párroco, y los cariños de hijos suyos en Jesucristo, es la espada de dos filos que abrasa los vicios y enseña y alumbra á los fieles el camino de la virtud y el de la ley de Dios; no leemos que los apóstoles castigasen con bejucos, ni recetasen *cavanes* á los primeros fieles.

No cesarémos de acordar á vuestras reverencias la continua aplicacion á la oracion y al estudio de la Teología moral, práctica de Sacramentos, rúbricas, y más clara y cabal inteligencia de los misterios de la Santa Fe. Vivan vuestras reverencias ciertos que todos los años serán de nuevo examinados en los ejercicios espirituales, que por espacio de nueve dias se han de hacer infaltablemente en nuestro Seminario eclesiástico, por cada uno de nuestros padres curas y coadjutores, en la estacion de tiempo más oportuna, y en que sea ménos considerable la ausencia del padre cura á su esposa la iglesia.

El traje y vestido talar se hace necesario, y recomienda la autoridad y estimacion del cura con sus feligreses: ya tenemos noticia del poco devoto de algunos, que se presentan á la vista de sus feligreses haciendo alarde de la camisa y buen calzon ancho. No se abandonen vuestras reverencias tan livianamente: experimentará nuestros desagrados y rigores el que no miráre por la autoridad y honores de su estado, y el buen ejemplo á que tienen derecho en sus padres curas los miserables indios é indias.

Hago á vuestras reverencias severísimo recuerdo de todas las obligaciones en comun, y en particular de un buen padre cura de almas. No quieran

con sus negligencias y descuidos hacerme más gravoso el peso del báculo.

Dios, nuestro Señor, bendiga á cada uno de vuestras reverencias, y me los haga dignos ministros de su altar y casa: les ruego humildemente pidan á Dios, en sus contínuas oraciones y santos sacrificios, convierta el duro corazon de este miserabilísimo Arzobispo en amor y temor de su santísimo nombre y ley. Palacio arzobispal de Manila, y Mayo veinte y seis de mil setecientos setenta y nueve años.

Concuerda con su original, que se halla en la secretaría arzobispal, al que me refiero; el cual va fielmente sacado, corregido y concertado, siendo testigos á verlo sacar, corregir y concertar, D. Pedro Antoquia, Josef Aquas y Juan de la Fuente, presentes, y en virtud de órden verbal del Ilmo. Sr. Arzobispo metropolitano de estas islas, doy el presente, en esta ciudad de Manila, en treinta de Mayo de mil setecientos setenta y nueve años. — Entre renglones, etc. — En testimonio de verdad lo firmé. — D. Ildefonso García, secretario.

En la casa parroquial del pueblo de Abucay, en doce de Julio de mil setecientos setenta y nueve años, en concurso de todos los señores curas de este partido de Bataan, el Sr. Juez eclesiástico y Vicario foráneo de él, leyó la carta pastoral de su Ilustrísima el Arzobispo, mi señor, que consta de dos fojas útiles, y para su mayor inteligencia, dicho Sr. Vicario foráneo dijo: Que debia mandar y mandaba que cada uno de dichos señores curas saque un traslado de dicha carta en un libro, que tendrán destinado para la toma de razon de dicha carta y de otras, y de todas las providencias que se dieren por su Ilustrísima ó por el Sr. Juez provisor y Vicario general, y por dicho Sr. Vicario foráneo, quien firmó esta providencia, de que doy fe.—Br. Masancay. — Dr. Juan García, notario público.

Incontinenti, yo dicho notario leí y notifiqué á los señores curas de este partido, juntos y congregados en esta casa parroquial, la providencia de arriba, los cuales, enterados de su contenido, dijeron que lo oyen y darán el debido cumplimiento, y de ello doy fe. — Br. Gregorio de Guzman. — Br. Domingo Francisco de Ursua. — Br. Pantaleon de Fuente. — Br. Faustino Bautista. — Br. Modesto Patricio de los Santos. — Br. Juan García, notario público.

CARTA PASTORAL.

NOS DON BASILIO SANCHO DE SANTA JUSTA Y RUFINA, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA, ARZOBISPO METROPOLITANO DE ESTAS ISLAS FILIPINAS, DEL CONSEJO DE S. M., SU PREDICADOR, Y TENIENTE DE VICARIO GENERAL DE LOS REALES EJÉRCITOS POR MAR Y TIERRA EN ESTAS PARTES ORIENTALES, ETC.

A un padre de familias se le presentaron no pocos jóvenes, á quienes el desamparo, la ociosidad, la miseria y la denudez los tenía (los que les precedieron habian corrido igual fortuna) reducidos á la tristísima clase de unos muchachos viciosos, inútiles é indignos, andrajosos y pordioseros. Como éstos levantaban hasta el cielo sus voces, y de todas maneras ponderaban su desgracia, que contaba doscientos y más años; como taladraban los oidos del

padre de familias las diarias lamentaciones de los jóvenes ociosos, miserables y abatidos, que atribuian su deplorable estado á que no habian tenido ni hallaban hombre que quisiese admitirlos y experimentarlos en el trabajo; que lloraban en el último desconsuelo, porque habian prevalecido los siniestros informes, y muy desde los principios habian sido conceptuados de ignorantes y necios, de infames y viles, é inutilísimos para el ejercicio de operarios; como instaban porque se les redimiese del oprobio, del abatimiento y de la inaccion; como prometian desmentir tan ruinosos y antiguos dictados, y se ofrecian animosos á trabajar por conseguir el honor, que se les negaba, y vindicar las calumnias en que habian sido sepultados todos sus patricios, ofreciéndose cada uno á ser norma del más celoso y activo operario en el campo que se le destinase para el trabajo y cultivo; atendidas estas y otras expresiones; penetrado de los más sinceros sentimientos este padre de familias; compadecido tiernamente de jóvenes tan abatidos y olvidados, y habiendo asentido á las promesas de tan miserables hambrientos y desarropados, entró en el empeño de admitirlos y habilitarlos para el ejercicio de operarios, levantándolos el entredicho de tantos años en que gemian esclavos, y abriéndoles la puerta que habian tenido cerrada por falta de hombre, segun ellos decian. A este propósito el padre de familias dispuso se convocasen, y les facilitó todos los medios para que, congregados, se instruyesen y se formasen diestros y dignos operarios que, dejándose á su tiempo ver al público, y dándole á éste libertad para criticar sus trabajos, desmintieran, con satisfaccion del padre de familias, tan perjudiciales y antiguos juicios. Como hizo suyo el noble empeño de estos jóvenes el padre de familias, y conocia el poder de los contrarios, y se habia ya entrado en la generosa accion de oponer ejemplares prácticos que los acreditasen muy útiles y dignos para el trabajo, y los descartasen de tan feos, oscuros y anticuados conceptos, se aplicó el padre de familias con mayor teson, y dias y noches se atareó por ganarles el honor que no habian tenido, y proporcionarles los lucimientos á que habian aspirado. En efecto, llegó el caso de señalarles terreno que laboreasen, lisonjeado el padre de familias de que ciertamente contestarian á sus promesas, y no harian ridículos sus trabajos y paternales oficios. Así se debiera esperar; mas no fué así; pues aunque fueron algunos los reconocidos y honrados, fueron los más los que ociaron en el campo que les habia cabido para ejercitarse; fueron los más los que despreciaron las instrucciones que se les dieron, se abandonaron con descrédito propio y vilipendio de sus patricios, faltaron villanamente á sus repetidas promesas, y dejaron al padre de familias hecho la burla y el oprobio del pueblo, confundido y abismado de tan ingratas y ruines correspondencias. Entre tan amargos y penetrantes sentimientos iba el atribulado padre á castigar jóvenes tan delincuentes; mas le detuvo el amor de padre, y quiso, ántes de descargar el golpe, reconvenirles, corregirlos y amonestarlos en el Señor.

¿Quién de vuestras reverencias, mis carísimos padres curas, no ha entendido ya las amargas olas de tribulacion que combaten dia y noche el afligido corazon de su Prelado y pastor? ¿No son los más de vuestras reverencias los que de la tierra y de la nada se levantaron á la incomparable dignidad del sacerdocio y el apostólico ejercicio de la cura de almas? ¿Acaso no los vimos abatidos, hambrientos y desnudos? ¿Por ventura no andaban los más en una

vergonzosa inaccion y ociosidad? ¿No nos rogaron é instaron por que los abrigásemos, recogiésemos é instruyésemos? ¿Y que nos oimos sus voces lastimeras? ¿Les han faltado nuestros oficios de padre? ¿No les instruimos y habilitamos? Y fiados de sus palabras, ¿no le señalamos á cada uno terreno que cultivase? ¿Quién de vuestras reverencias, cual más, cual ménos, no ha participado de nuestros afanes, trabajos y fatigas? ¿Y quién podrá negarnos habemos sacrificado nuestro honor y nuestra vida porque vuestras reverencias viviesen con honor y comodidades en su misma patria? Son muy groseros, toscos y rudos, si no han formado idea de los trabajos que habemos superado al instruirlos y formarlos en el Seminario; de las pesadumbres y ruidos de voces indignas al ordenarlos, y de los sustos, quebrantos y recias contradicciones al destinarlos á la cura de almas de los pueblos.

Este recuerdo nos fuera dulce y grato si nos viéramos correspondidos y cogiéramos los frutos de nuestros pasados desvelos, fatigas y sudores; mas como, en lugar de frutos sazonados, se nos presentan espinas, abrojos y agrazones, que punzan, taladran y llenan de amarguras nuestro espíritu, no podemos ménos de exclamar que los hijos que habemos criado y exaltado nos han despreciado y conspiran contra el honor y santas intenciones de su padre y su pastor. ¡Ah hijos ingratos y desconocidos! ¡Ah infieles é indignos operarios! ¿Qué se hicieron vuestras promesas? ¿Adónde las seguridades que nos disteis de sacrificarse cada uno de vosotros por mantener en su punto las excelencias del estado á que fuisteis elevados, y trabajar en el cultivo de vuestras propias almas y de las de los feligreses que se os encomendaron? Apénas habeis dado principio al trabajo, y ya os abandonais. ¿Qué será en adelante? ¿Qué podemos esperar en lo sucesivo? ¡Oh consideracion más penetrante que espada de dos filos! ¡Oh consideracion tristísima, que dia y noche nos tiene en zozobras y continuos sustos! Nuestra conciencia se halla en un mar de penas; nuestro honor peligra, porque la buena fama del clero va á dar en tierra. Ni puede ser otra cosa, carísimos hijos, porque hay dias, y áun horas, en que se atropellan unos con otros los mensajeros y cartas que nos certifican de la flojedad, del abandono, y áun de enormes y sacrílegos delitos de algunos de vuestras reverencias. ¡Cómo no nos hemos de afligir y llorar, si nos llega la noticia de que el cura de tal pueblo no es padre de almas, sino cómitre de galera, porque azota y castiga; y, ¡oh maldita y execrabilísima maldad! áun á las mismas dalagas! El buen ejemplo de la vida; el exacto cumplimiento de las obligaciones de su estado; las sérias y repetidas amonestaciones; la oracion, la predicacion, son las armas de nuestro estado. No nos dejó Jesucristo ni nuestro padre San Pedro azotes ni bejucos. Si los niños y las niñas merecieren castigos, que los azoten sus padres ó sus madres, sus maestros ó sus maestras. Si ya fueren adultos, y tambien casados ó casadas, y escandalizaren á los demas, ó porque no asisten á misa, ó porque no han cumplido con el precepto de la anual confesion, ó por otro término son ovejas sarnosas, que sirven de escándalo y de ruina, pida á Dios con lágrimas el cura su conversion; inste, clame, y exhórteles con paciencia, con eficacia, con prudencia y con amor. Si todos los oficios de padre de almas no cortan el escándalo, ¿para qué están los gobernadorcillos ó capitanes de sus pueblos? Y si éstos fueren omisos y negligentes en apartar escandalosos y castigarlos, ¿no hay en todas las provincias Alcaldes mayores? Y áun dado el caso de que á éstos no anime el

celo de la honra de Dios (lo que no debemos creer), ¿no se halla un Provisor y Vicario general á quien escribir? ¿Pues, y el padre y el pastor de todas las almas del arzobispado? Dénme vuestras reverencias un padre cura que viva con retiro y con modestia, que todos los dias, como otro Job, haga oracion y sacrifique á Dios porque no delincan sus hijos; que en el altar, en el confesonario y en el púlpito ejerza sus funciones dignamente, y que no se le oiga palabra que no sea de instruccion cristiana, ni se le note accion, movimiento ni paso, que no sirva de edificacion y ejemplo; y hallarán que éstas son más poderosas armas para ganar almas, que los azotes y bejucos. Ni áun en boca se han de poner. Usen las potestades seculares de estas armas; las nuestras son más penetrantes. Son la palabra de Dios, que penetra hasta el espíritu.

Llega otra carta y mensajero, que nos traspasa el corazon con la cierta noticia de que en tal pueblo el padre cura N. repite las entradas en casas sospechosas y á horas intempestivas; que el pueblo y sus feligreses se hallan escandalizados; que la noche del dia tantos le siguieron algunos, y áun le apedrearon. ¡Oh buen Dios! ¿Es este tal padre de almas, ó carnicero lobo, que se ensangrienta en ellas y las devora? Lobo voraz y carnicero es, indigno y muy indigno de la cura de almas, y ántes que llegarse al altar, al confesonario y al púlpito, debiera gemir entre prisiones y calabozos. ¿Podrémos esperar de este, no pastor, sino lobo y más que demonio, que lo respeten sus feligreses, áun en el altar, que le oigan en el confesonario, que le atiendan en el púlpito? Ya he dicho que se atropellan las cartas y mensajeros.

Señor: que el cura N. de tal pueblo se entrega con exceso al vino, y en tal y tal dia se halló incapaz de administrar Sacramentos; fué la fábula, la risa y el oprobio de grandes y pequeños. Que el otro cura no se arregla al arancel; es un tirano, es un ladron; ni practica las obras de misericordia, ni entierra por sí mismo á los muertos que no le contribuyen con los derechos. Que el otro cura se ha comido y robado la plata de las octavas, sepulturas y derechos de la iglesia. Que tal y tal cura no explican la doctrina cristiana en lengua castellann; que no la promueven ni excitan á sus feligreses, á que la aprendan con fondo de inteligencia; que no visitan frecuentemente las escuelas de niños y niñas, ni celan, ni vigilan porque sean bien instruidos en el santo temor de Dios, y reconocimiento y amor á su católico Monarca y á todos los superiores que en nombre de Dios y del Rey los gobiernan.

Señor: que tal pueblo se halla revuelto, alborotado y en confusion, porque el cura ó el interino que les ha ido, ha llevado en su seguimiento y compañía parientes, tias, primos y primas, que, ensoberbecidos con el lado del Cura, lo quieren mandar todo á su arbitrio, y tratan á los feligreses con despotismo y vilipendio. Señor: que las casas parroquiales de tal y tal pueblo son casas abiertas para toda clase de gentes y á todas horas; que tal y tal dia, con escándalo de los timoratos y cuerdos, hubo fandango y bailes provocativos de uno y otro sexo. Señor: que aquél y el otro interino se han comido el estipendio y cuanta plata habia de la iglesia, y no han contado con las octavas ni derechos de la iglesia; y uno y otro, con dos ó más meses que administraron interinamente, ya llevan hebillas y botonaduras de oro. Señor: que los más de los PP. curas y coadjutores miran con horror y tedio la asistencia á las conferencias morales, y son muy pocos los que abren un libro ni solicitan comprarlo. Señor: que en aquel y en el otro pueblo han muerto

y perecen de hambre muchos pobrecitos y viudas, porque los PP. curas no practican ni entienden de hacer limosnas; son muy puntuales y eficacísimos en exigir los estipendios y derechos; mas todo lo quieren para sí, ó lo reparten entre sus parientes: las iglesias se hallan desnudas, y se hacen sordos si les piden una limosna. ¡Ah crueles curas! ¿No sabeis que, despues de vuestro pobre sustento y decente vestido, cuanto adquiris todo es de la iglesia y de los pobrecitos de vuestros pueblos; y que cuanto dieseis á vuestros parientes ó amigos, estais de la obligacion estrecha de restituirlo á la iglesia de vuestro cargo y á vuestros feligreses pobrecitos? Desengáñense vuestras reverencias, que sólo el padre y la madre, en el caso de ser muy pobres, y hallándose en edad tan avanzada ó achacosa que no puedan trabajar y ganar el sussento cotidiano, pueden entrar á la parte de los bienes de un padre Cura, que no es dueño ni puede ser señor, sino un mero administrador de los estipendios y proventos que recibe por razon de su oficio.

Señor, viene una carta por otro camino, que á tales y tales curas les han faltado y faltan al decoro y respeto del estado sacerdotal y del apostólico ejercicio en que se hallan de curas de almas. ¿Y cómo no habia de ser así, si no viven los tales curas en retiro y abstraccion? ¿Que mucho los vilipendien áun los indios más miserables, si se adocenan y confunden con los de la ínfima plebe? Vivieran en hora buena arreglados los Curas; vieran los feligreses que los pensamientos, palabras y obras de los tales corresponden á las obligaciones del estado sacerdotal; portáranse como sacerdotes y como padres curas, que á buen seguro serian atentos y humildes sus parroquianos, y no les disputarian los rendimientos de hijos suyos. Y cuando algun desalmado se propasase, la justicia tomaria á su cargo volver por los honores y respetos tan debidos á la Iglesia y á sus ministros.

Ea, bien, hijos mios carísimos, ¿cuál contemplais el espíritu de vuestro pastor y Prelado con éstas y otras muchas noticias que reservamos, porque áun el papel y la pluma no se escandalicen? ¿Se hallará muy satisfecho y dilatado con tan dilatados anuncios? Cuando una sola noticia de las que llevamos insinuadas basta á sofocarnos, todas de tropel, agavilladas con las que omitimos, ¿qué estragos y sentimientos no causarán en nuestro espíritu? ¿Pues que, habemos sido pastor y Prelado mudo? ¿Acaso habemos cesado de clamar é instar con avisos é instrucciones las más claras y apretantes? Mas, ¡ay de mí! Ya conozco, Dios mio, que soy siervo inútil. Desciendan vuestras misericordias sobre este indigno Prelado. Tiemblo, Dios mio, tiemblo de la estrechísima cuenta que me habeis de pedir. No basta llorar por hijos tan rebeldes é ingratos. Apelamos al último requerimiento y exhorto, y llegarémos al más severo castigo si persistieren inobedientes y obstinados tan delincuentes hijos.

Dirigimos á nuestros Vicarios foráneos esta encíclica, por la que, en virtud de santa obediencia, les mandamos la hagan saber á todos los PP. curas de su distrito, y que la manden leer en todas las sesiones de conferencias morales, de rúbricas y del mejor método de explicar la doctrina cristiana juntamente con las instrucciones que tenemos dadas para el gobierno y direccion de los padres curas. Les mandamos asimismo que al cura ó curas, coadjutor ó coadjutores, que fueren omisos ó delincuentes, les amonesten, corrijan y reprendan en la misma sesion. Y si, lo que Dios no permita, perseveraren contu-

maces en sus desvaríos y excesos, con testimonio de haber sido ya públicamente avisados y corregidos, inmediatamente les intimen se pongan en camino para nuestro Seminario, donde se les tratará con todo el rigor del derecho. Ordenamos asimismo que, ántes de terminarse la asamblea de la conferencia moral, se haga por el Vicario foráneo ó el Presidente de ella una breve y eficaz exhortacion sobre alguna de las principales obligaciones de los PP. curas, y se note en el libro destinado para las conferencias haberse ejecutado así, con expresion del objeto á que se dirigió la exhortacion. Mandamos, finalmente, á los Vicarios foráneos que, como inmediatos superiores de los PP. curas, celen con la mayor vigilancia la conducta de éstos en su tono debido y en el exacto desempeño de sus obligaciones, singularmente de los PP. curas distantes, á quienes, en caso de no poder asistir á la asamblea por algun justo motivo, compelerán á que remitan por escrito la resolucion de los casos que se hubieren propuesto. No podemos dilatarnos más por ahora. Esperamos en el Señor nos conceda, por su infinita misericordia, tiempo y gracia para presentar á vuestras reverencias una extensa instruccion sobre los principales empeños de un buen cura de almas. Interin rogamos enixamente á todos vuestras reverencias pidan á Dios en sus sacrificios por este indigno Prelado. Palacio arzobispal, y Manila catorce de Junio de mil setecientos setenta y dos años.

INSTRUCCION.

1. Retiro y abstraccion: no entrar en casa alguna sino para administrar Sacramentos ó ejercitar alguna obra propia de un cura de almas.

2. Explicar la doctrina cristiana y el Evangelio, empleando la mitad del tiempo, á lo ménos, de este santo ejercicio en la lengua castellana.

3. Visitar tarde y mañana la escuela de niños, que deberán promover con todo conato en sus pueblos nuestros curas, y si pudiere ser, las escuelas de niñas.

4. Todo respeto y obsequio á los gobernadores de sus pueblos y ministros de justicia, no permitiendo que en su presencia se quiten los birretes, y mucho ménos que los sirvan en la mesa; previniéndoles que no deben dejar en la escalera ni parte alguna sus bastones ó insignias de justicia, sino que siempre y en todas partes las lleven.

5. No se mezclen en elecciones, y se conciliarán el amor y veneracion del pueblo si sólo atienden al bien de sus almas, y usen indicaciones particulares.

6. Promoverán la paz, por todos modos, de sus feligreses, los exhortarán á huir la ociosidad y trabajar las tierras.

7. Harán por desterrar el juego de gallos, no perdonando diligencia alguna, y asimismo las embriagueces.

8. No consientan que las dalagas y mujer alguna limpie la iglesia; los sacristanes han de cumplir este oficio.

9. Será severísimamente castigado el cura que no atendiere por el adorno y aseo de su iglesia.

10. A la casa parroquial no subirá mujer alguna.

11. Emplearán el dia en oracion y estudio, despues de haber cumplido con la misa y rezo divino.

12. Las conferencias morales y de rúbricas se observarán inviolablemente.

13. Se ajustarán irremisiblemente al arancel en la exaccion de derechos parroquiales; mas si fuera pobre el feligres, no por eso omitirán las administraciones de Sacramentos, sepulturas, etc.

14. Irán apartando los abusos de cruz y candeleros de palo para el pobre, y de plata para el que satisface los derechos.

15. Desde luégo, con amor y suavidad, propondrán la reduccion, é inspirarán á sus feligreses las conveniencias que les han de resultar de vivir en sociedad y pueblo reducido.

16. Juegos de naipes son prohibidos á nuestros curas, áun entre sí solos.

17. Observarán la residencia en sus pueblos, y solamente por la asistencia á las conferencias ó reconciliaciones unos con otros dejarán su pueblo, no habiendo enfermo alguno de cuidado; mas bajo de ningun pretexto pernoctarán fuera de su parroquia.

18. Usarán en toda ocasion del hábito talar.

19. Formarán desde luégo libro en que se notarán estas nuestras providencias, las que de nuevo mandarémos por nos mismo ó dirigiere nuestro Provisor y Vicario General, ó tomáre nuestro Vicario foráneo, como que lo tiene todo á la vista.

20. Aun dentro de casa estarán vestidos y calzados por el dia, y sufrirá graves penas el que bajáre á decir misa con la turca, ó se sentára en el confesonario sin cuellecillo y sotana.

21. En todo y por todo obedecerán á nuestro Vicario foráneo.

22. Finalmente, hechos cargo de las funciones de su oficio y de la estrechísima cuenta que les ha de pedir Dios de cada una de las almas de sus feligreses, les instruirán en el empleo y palabras hasta formar en ellos la verdadera idea de cristianos, incitándoles al amor y obediencia á nuestro católico Monarca, que tanto los ha beneficiado y ama con ternura de padre, y á los santos ministros, que en nombre de Dios y de tan grande Rey los gobiernan. Palacio arzobispal, y Manila veinte y cinco de Octubre de mil setecientos setenta y un años. En todas las puertas de las iglesias y casas parroquiales se irán poniendo las armas de nuestro augusto Soberano con la mayor decencia.

AUTO.

En la casa parroquial de Samal, en diez y nueve de Junio de mil setecientos setenta y dos años, el Br. D. Modesto Patricio de los Santos, cura propio de él y Juez eclesiástico y Vicario foráneo de esta provincia de Bataan, por el Sr. D. Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina, del Consejo de S. M. y su predicador, etc.

Habiendo recibido una carta del Sr. Secretario de Cámara y Gobierno del arzobispado de estas islas, su fecha 15 de Junio de 1772 años, en cuya márgen dice: «Usted vea si hay en esa provincia instruccion de curas, y remita á esta secretaría un testimonio.» De lo que enterado, dijo: Que debia de mandar y mandó se saque testimonio de dicha instruccion, el que se remitirá á la

secretaria arzobispal de Manila. Y por este auto así lo proveyó, mandó y firmó dicho Sr. Juez eclesiástico y Vicario foráneo de esta provincia de Bataan, de que doy fe.—Br. Modesto Patricio de los Santos.—Ante mí, Br. Juan García, notario público.

CAPÍTULO III.

Capítulo provincial de 1769.—Es elegido Superior de la Provincia el célebre P. Fr. Andres Melendez.—Dase cuenta en las actas de los nuevos pueblos de Visayas que habian sido adjudicados á la administracion de la Provincia en sustitucion de los del partido de Bataan.—Vicisitudes y borrascas que atravesaban entónces las misiones de China y de Tung-kin.—Es nombrado el Sr. Anda gobernador de las islas Filipinas, y es recibido en Manila con extraordinarias demostraciones de alegría.—Atrocidades y atropellos cometidos por él mismo contra los institutos religiosos en este archipiélago.—Su cambio y moderacion postrera en este asunto.—Real cédula de 1774, en que se manda devolver los curatos á los ministros regulares, y que se repongan las cosas en su antiguo estado.—El Procurador general de la Provincia manifiesta las dificultades que se ofrecen para reunir una mision, en vista de las novedades introducidas por la visita diocesana y el Real patronato.—Excursion de los moros en las costas de Cagayan.—Pactos y falsías de los moros.—Cautivan al P. Sancho, y éste se escapa á nado en la oscuridad y en el silencio de la noche.—Tierno recibimiento que le hicieran sus hermanos.

El cargo de Vicario general que el reverendísimo habia conferido al P. Fr. Mateo Vilafaña cesó por la nueva eleccion de Provincial, que recayó en la persona del P. Fr. Andres Melendez, en el Capítulo que la Provincia celebró el dia 10 de Abril de 1769. Era á la sazon Vicario del pueblo de San Cárlos (ántes Binalatongan), natural de Jerez de la Frontera, é hijo de hábito del convento de la misma ciudad. Habia llegado á Filipinas en 1750, y trabajó despues en la provincia de Pangasinan, en cuyo alzamiento padeció los trabajos que ya quedan referidos. En las actas de este Capítulo provincial se publican várias letras del reve-

rendísimo Maestro General, entre las cuales se notan las de 29 de Enero de 1767, por las que nombró Vicario General al expresado P. Fr. Mateo Villafaña, y otras de igual fecha, llamando á la Península á los padres Rosario, Portilla y Ausina, á los cuales, por lo que tocaba á la Órden, se habia dado la debida obediencia, habiéndose leido las primeras delante de toda la comunidad del convento de Manila, el dia 25 de Octubre de 1769. En órden á las segundas, se advierte que habiendo sido detenidas en virtud de un decreto del señor Gobernador, por faltarles el pase regio, no fueron ejecutadas.

Se refieren tambien las hostilidades que los infieles de los montes de Paniqui ejecutaban contra los de Carig, no habiendo sido suficientes las entradas que se habian hecho contra ellos con el fin de contenerlos. Se da cuenta asimismo de la entrega que se hizo á la Provincia por parte del Gobierno, y de la admision de siete ministerios que habian ocupado los PP. Jesuitas en Visayas; cuatro en Iloilo, á saber: San José de Iloilo, Mandurriao, Moloc y Yamaloc, y los tres restantes, de San Juan Bautista de Ilog, San Francisco Javier de Cabancalan y el de Malabon, en la isla de Negros. Y por cuanto las casas de Binondo y del Parian, con las demas de la provincia de Bataan, estaban ocupadas por sacerdotes del clero secular canónicamente instituidos, se adjudicó la vocalidad capitular, aneja á las vicarías de Abucay y de Samal, á las de Iloilo y San Juan Bautista de Ilog, si era de la aprobacion del General de la Órden, á quien se suplicaba al mismo tiempo se dignase transferir los sufragios del Parian y de Binondo al

hospital de San Gabriel y colegio de Letran. Dióse conocimiento, finalmente, á la provincia del estado en que se hallaban las misiones de China y de Tun-kin, y de las vicisitudes y borrascas que venian atravesando.

Áun duraban las turbulencias promovidas en las misiones del Catay por el P. Loranco y compañeros indígenas, cuando desertára de las filas evangélicas un apóstata del estado laical, que, precipitándose de golpe en un abismo horroroso de impiedad, prendió á los padres Castañeda y Lavilla, al desembarcar de noche en las playas de Moyan. Movióle, por el pronto, la codicia á tamaño sacrilegio, y obedeciendo al deseo de enriquecerse con la presa por un rescate valioso, quiso asegurarla en su morada, sin dar cuenta al mandarin de su distrito. Pronto se divulgára en la mision este suceso; y temiendo el avaro desertor del cristianismo ser denunciado al magistrado como fautor de sacerdotes y ministros extranjeros, se adelantó á denunciarlos á la autoridad él mismo, disponiendo, en su vista, el mandarin que fuesen llevados á la cárcel de Fo-gan, como infractores de la ley. Preguntados dolosamente por el juez sobre el nombre de sus huéspedes, declararon sencillamente la verdad, lo que movió por el pronto una borrascosa persecucion en el distrito.

El Superior de la mision reconvino despues severamente á los encarcelados misioneros por una imprudencia, al parecer, tan reprensible; mas dieron tales explicaciones, que lo dejaron plenamente satisfecho; por lo demas, se portaron como dignos ministros del Señor, confesando la fe de Jesucristo con la constancia

de los héroes. A consecuencia de este hecho y de sus declaraciones (dice un antiguo misionero) cayeron en poder de los esbirros varios cristianos é infieles; aquéllos porque profesaban la religion de Jesucristo, tantas veces proscripta por las leyes, y éstos por fautores de los mismos. Tambien fueron presos en esta persecucion los PP. Loranco y Fr. Vicente de Santo Tomas; el primero murió despues en la cárcel de Fo-cheu, y pudiera ser contado entre los justos que han dado la vida por Jesucristo, si hubiese, al fin, reconocido sus pasados extravíos y la legítima autoridad de sus Prelados. El ex-dominico indígena abandonó la fe cristiana, apostatando de ella torpemente, y alcanzó la libertad que deseaba con la impía accion de *pisar la Cruz* en el tribunal del mandarin.

Desde entónces desató la persecucion todas sus iras; los cristianos huyeron otra vez á las montañas, y los ministros de Dios buscaron un asilo entre las fieras, que abundan siempre en los collados de la populosa China. El P. Fr. José Muñoz, que, por un expreso mandamiento del Superior de la mision, escribió despues una relacion circunstanciada de esta gran persecucion, decia en su Memoria lo que sigue: «El Sr. Obispo y todos los padres nos vimos precisados, cada uno por su lado, á escondernos en los montes y cuevas, huyendo del rigor de la persecucion; y siendo así que aquellos bosques están infestados de tigres, que comen la gente, ninguno de nosotros, por la misericordia de Dios, vió una sola de estas fieras. Poco despues de haber bajado nosotros de los montes, un tigre, pasando por un lugar donde estuvimos, comió á uno ó dos gentiles. Los

trabajos que padecimos la temporada que estuvimos en los montes fueron grandes.» Él mismo añade despues que estuvo oculto mucho tiempo dentro de una sepultura, donde, por la humedad de la tierra, se le hinchára todo el cuerpo, resultándole de esto unas tercianas malignas, que le duraron cinco meses. «Desde aquella tumba, continúa, oíanse los gritos destemplados de los malvados esbirros, que como perros de caza andaban buscando misioneros por aquellos montes; pero no quiso Dios, por su misericordia, que yo cayese en sus manos.»

Los PP. Castañeda y Lavilla fueron conducidos con varios cristianos á las prisiones de Fo-cheu. Confesaron altamente su doctrina los dos gloriosos campeones de la Cruz en varios tribunales del imperio, y por último, fueron desterrados á la ciudad de Macao. El celoso P. Rios no se resolvió á mandarlos otra vez á la mision de Fo-Kien, temeroso de perder á tan fervorosos misioneros, y le pareció más acertado el trasladarlos al apostolado de Tun-kin. Es verdad que con el tiempo regresó el P. Lavilla á las islas Filipinas; mas el P. Castañeda perseveró trabajando fervoroso en aquella viña predilecta del Señor, hasta sellar con su sangre la doctrina que anunciaba para la salvacion de aquellas gentes.

Desterrados los dos ilustres misioneros de la provincia de Fo-Kien, y azotados cruelmente sus caritativos huéspedes, la iglesia de Fo-gan volvió á gozar de la paz por tanto tiempo deseada, hasta el año de 1771, en que volvió á perturbarse aquella afligida cristiandad, con motivo de la prision inesperada del P. Fr. José Mu-

ñoz, cuyos pormenores se conservan en el autógrafo siguiente:

«Hallábase de asiento en Lo-kia este santo misionero, y le llamaron para confesar á un enfermo de otra poblacion, distante de allí unas seis horas de navegacion fluvial. Despues de haber averiguado que no habia peligro en aquel viaje, se preparó para la marcha. Entre tanto se le presentó un cristiano, llamándole asimismo para confesar á otro enfermo que no estaba tan distante. Perplejo el misionero en aquel caso, creyó, al fin, que la caridad exigia acudir ántes al primero, y manifestó al desconocido que no podia por entónces socorrer á su enfermo, y que supuesto habia llegado su aviso con posterioridad al otro expreso, llamase á otro misionero. El P. Muñoz juzgaba que lo habia dejado satisfecho con tan sencilla razon; pero sucedió muy al contrario; pues irritado el mandatario con esta contestacion, en vez de ir á llamar á otro ministro que pudiera socorrer á aquel enfermo, se presentó á unos satélites y les dijo «que si querian prender á un padre »europeo, lo aguardasen en tal sitio, por donde habia de »pasar.»

»Precisamente los esbirros, que no deseaban otra cosa, se alegraron sobremanera del aviso; acecharon la embarcacion del misionero, y á las cuatro de la madrugada del dia 7 de Marzo lo asaltaron de improviso en un recodo escondido que formaba la corriente, y le prendieron desde luégo, como á un hombre criminal. Nada de cuanto llevaba le dejaron, á excepcion de un rosario viejo, que le sirvió despues de gran consuelo, para encomendarse á la Vírgen en su prision dilata-

da. Desde la embarcacion lo trasladaron á una isleta que formaba el mismo rio, y de allí á una poblacion no muy distante, en donde habia un mandarin, á quien lo entregaron los bandidos, que mejor merecian este nombre que no el de ministros de justicia. La principal intencion, así de aquellos satélites como del miserable mandarin, era sacar una enorme suma de dinero por el rescate del ministro; mas, perdidas, al fin, las esperanzas de poderla conseguir, lo entregaron al Gobernador de Fo-gan con una cadena al cuello, como un peligroso delincuente.

»Luégo que se publicó la prision del misionero, las calles de Fogan, por donde habia de pasar, se vieron inundadas de gentiles, muchos de los cuales lo improperaban con dicterios y se burlaban villanamente de su suerte. Para más acriminarlo, aseguraban algunos que era uno de los dos que habian sido desterrados á Macao: los mismos jueces estaban persuadidos de esto, sin más prueba que tener el nombre igual al de uno de aquéllos, siendo así que las facciones de entrambos en nada se parecian. Fué primeramente presentado al mandarin militar; mas habiendo éste averiguado que se trataba de un predicador del Evangelio, lo remitió al de lo civil. En ausencia de este magistrado lo recibió su teniente, el cual, sin preguntarle cosa alguna, mandó que lo llevasen á la cárcel.

»Aquí tuvo el consuelo, añade el texto, de hallar al fervoroso confesor de Jesucristo, el célebre Ambrosio Kuo, preso por la fe cristiana desde el año de 1746, y sentenciado á pena capital, la que áun no se habia ejecutado, porque todavía faltaba el decreto confirmatorio

de la córte. Estaba muy conforme, y áun alegre, aquel venerable confesor en padecer tantos trabajos y una prision tan prolongada por el nombre del Señor. Manteníase con el honesto trabajo de sus manos, componiendo algunas medicinas, que vendia en la misma cárcel, y aunque lo pasaba pobremente, estaba, no obstante, satisfecho.

»Cuando vió entrar en su mazmorra al venerable Muñoz, creyó ver en él á un ángel que Dios le enviaba desde el cielo, y se confesó inmediatamente para recibir á su divina Majestad; habiendo sido ésta la última vez que tuviera este consuelo, porque, al fin, falleció en la misma cárcel, de muerte natural; y si bien se confesó despues algunas veces, ya no tuvo otra ocasion de recibir en su pecho á Dios sacramentado. El teniente Gobernador, que apreciaba al venerable Ambrosio, y no era enemigo de la fe, le comunicó reservadamente lo que deseaba que el P. Muñoz contestase en las declaraciones, para no comprometer á nadie y terminar su causa brevemente. El P. misionero adoptó los consejos del ministro, porque podia hacerlo en conciencia y sin mentir. Llamado, en efecto, al tribunal, dió sus respuestas al tenor de las preguntas, sin dar lugar á que otros fuesen inquietados por su causa.

»Vuelto otra vez á la cárcel, continúa la relacion, permaneció en la prision hasta la llegada del Gobernador, y el dia 17 de Marzo fué llamado al tribunal para dar razon de su persona al mandarin superior: el mismo preso escribió despues literalmente su brillante confesion, que dice así: «Preguntóme por mi nombre, »nacion, edad y oficio; á todo le dí convenientes res-

»puestas. Y por lo que toca al oficio, le dije que yo »habia ido á aquel imperio á persuadir á los chinos á »que, reconociendo el sér que tenian de un Dios todo»poderoso, le sirviesen para conseguir así una gloria »eterna, y no perecer eternamente; porque este Señor, »que es el solo Dios verdadero, así como premia á los »que le sirven, así tambien castiga con eternos tormen»tos á todos aquellos que no se hacen cristianos ni »guardan sus mandamientos.

»—Pues si es Dios todopoderoso, dijo el juez, ¿cómo »no te libró de tus prisiones, quitándote esa cadena del »cuello, esas esposas de las manos y esos grillos de los »piés?—Muy bien puede hacer eso, le respondí, Dios, »nuestro Señor, que sacó de la nada todo el mundo; »pero mayor favor me hace Él en no quitarme estas »prisiones, dándome paciencia para sufrirlas.—¿No te »estaria mejor, dijo él, predicar tu falsa religion allá en »tu tierra, y no venir aquí á padecer tantos trabajos? »—Duran poco, le dije, los trabajos de esta vida; mas »el premio que Dios ha de dar en la otra á los que »sufren por su amor no ha de tener fin.» A lo que el Gobernador, dando una gran carcajada, dijo con mofa: «Buena tontera es pensar en la otra vida, cuando no »sabemos lo que nos ha de pasar en ésta. Vaya, di la »verdad: ¿no es cierto que vosotros venís á esta tierra »á hacer que se rebelen contra nuestro Emperador sus »vasallos, y que obedezcan sólo á tu Rey?»

»Despreciable era, por cierto, esta pregunta, despues de haber sido refutada vigorosamente tantas veces por otros confesores de la fe; pero ella nos revela cuán arraigada está entre los chinos la idea de que los euro-

peos tratan de apoderarse del imperio. Del mismo jaez fueron las demas preguntas, así como la ridícula á la vez que necia afirmacion de que: «Con la tortica de »pan que daban á los hombres, los encantaban y ha»cian que les tuviesen más respeto que á los magistra»dos, y que con la putrefaccion de los cadáveres los »hechizaban, para que perdiesen el juicio y siguiesen »su doctrina.»

»El P. Muñoz dió una satisfaccion completa respecto á la soñada rebelion, pasando en silencio las despreciables alusiones de aquel inmundo ateista, que no era capaz de apreciar ni penetrar la doctrina profunda y revelada, con que pudiera explicarle la verdad de tan augustos Sacramentos.

»Lo que más afligió al celoso misionero fué la cobarde apostasía de los dos cristianos que habian sido presos en su embarcacion, pues no tuvieron valor para confesar la fe, ni para negarse á conculcar un crucifijo que les pusieron en el suelo. Con tan horrible impiedad y apostasía se libraron de los grillos y obtuvieron ibertad bajo fianza, hasta el fallo definitivo de la causa comenzada. El venerable misionero volvió ya solo á la cárcel, desconsolado y afligido por la maldad de aquellos míseros cristianos, hasta el dia 25, en que fué llamado otra vez al tribunal, donde se le hizo notificar la sentencia de destierro al famoso puerto de Macao. En medio de sus padecimientos, tuvo el consuelo de haber ganado dos almas para el cielo; pues convirtió á uno de los presos que lo acompañaban en la cárcel de Fo-gan, á quien administró el santo Sacramento del Bautismo, y reconcilió á un apóstata en la prision de

Fo-cheu, en donde estuvo retenido algunos dias. Por esta conversion especialísima vió de algun modo reparado el escándalo que habian causado los dos lapsos de que se ha hecho mencion anteriormente.

»La sentencia de destierro, que pronunció en primera instancia el magistrado de Fo-gan, no podia llevarse á efecto sin que la confirmára el Virey de la provincia, y para este requisito judicial debia ser el procesado conducido á la metrópoli de aquella gran toparquía. Duró por algunos dias aquella peregrinacion, y á veces tuvo que hacer jornadas extraordinarias bajo un sol abrasador. En el viaje y la prision fué socorrido y obsequiado caritativamente por muchos cristianos fervorosos, que se arrojaban á sus piés con religioso entusiasmo y le besaban las cadenas, bañándolas con sus lágrimas.

»En las prisiones de Fo-cheu se le renovó profundamente el sentimiento que habia tenido en Fo-gan por la caida dolorosa de aquellos dos miserables cristianos; pues volvieron á pisar el Crucifijo por mandamiento del tirano. El ilustre y fervoroso misionero los exhortaba á que no volviesen á cometer aquella impiedad abominable; mas el consejo le costó cinco atroces bofetadas, que le mandó dar el Juez del crímen, y algunos golpes de penca, que le derribaron al suelo sin sentido.

»El celoso sacerdote no cesaba de predicar la fe de Jesucristo siempre que se le presentaba ocasion, y él mismo asegura en un manuscrito «que predicó más á los gentiles durante su prision que en todo el tiempo que habia estado libre en el imperio.» Empero le sucedió lo que á S. Pablo en Aténas, porque, predicando á todos una misma doctrina, á unos agradaba su

palabra, en tanto que disgustaba á muchos otros. «¿Qué bien han hecho, decian éstos en Fo-cheu, en prender á este hombre extraordinario; pues con el dón de su palabra, él solo era capaz de alborotar á todo el imperio: ¡ojalá le corten cuanto ántes la cabeza!» Los escribanos y otros ministros de justicia hacian coro con el vulgo, añadiendo que los de su oficio no podian abrazar la religion de Jesucristo, porque pedia mucha virtud. El misionero les decia que si no hiciesen injusticias y se contentasen con sus estipendios, era muy posible su conversion y salvacion. Mas ellos le contestaban con franqueza «que en esto estaba, precisamente, la principal dificultad.»

»Consoló el Señor su corazon en la cárcel de Fo-cheu con la visita que le hizo el fervoroso P. Fr. Pablo Nien, honra y prez de su nacion, el cual reparaba en lo posible con su ejemplo los escándalos de sus indignos compatriotas, que permanecian obstinados en su tenaz rebeldía. El venerable misionero se confesó con él, y recibió de su mano la sagrada Eucaristía. Por fin, el Goberndor confirmó la sentencia de destierro, y los dos cristianos que habian sido sentenciados á azotes en la villa de Fo-gan, fueron absueltos y libres por el Gobernador de la provincia.

»Despidióse el santo sacerdote de los cristianos que fueron á visitarle con muchas lágrimas de todos, y salió para Macao, de donde se trasladó postreramente á la capital de Filipinas, sirviendo despues varios destinos en el seno de la Corporacion, que supo utilizar sus altas prendas en diferentes cargos de la Órden, que él, á su vez, supo desempeñar con inteligencia y con acier-

to.» Hasta aquí la relacion que hemos citado anteriormente sobre este breve episodio de las misiones de China.

Andaba el mes de Febrero de 1772, cuando falleció, llena de dias, en aquella cristiandad la célebre Teresa Huc, que tanto habia sufrido por la fe y por la religion de Jesucristo en la persecucion de 1745. Los padecimientos y trabajos de esta heroína cristiana se refieren en las actas de los venerables mártires, que ya pertenecen á la historia. El resto precioso de su vida se deslizó tranquilamente en obras de justicia y santidad hasta á los ochenta y tres años, en que pasó á recibir la corona prometida á las esposas del Cordero en los gloriosos tabernáculos de la celestial Jerusalen. El P. Fr. José Calvo, que despues sucedió en el vicariato apostólico de la mision al Ilmo. Pallás, y conocedor profundo del espíritu de esta mujer extraordinaria, nos ha dejado algunos datos biográficos de esta matrona venerable en un breve manuscrito, concebido en estos términos:

«Despues que salió de la prision, y se vió con alguna quietud la cristiandad, repartió con otras beatas pobres la hacienda que sus padres le habian dejado, que era mucha, reservándose tan sólo lo preciso para su mantenimiento, que era muy parco, pues no comia sino una vez al dia, y ésta á media tarde, guardando un ayuno contínuo y rigoroso, como el de los primitivos cristianos. Nunca comió carne; el año pasado, por Adviento, estando ya en la cama por la enfermedad de que murió, me envió á pedir licencia para comer carne; se la dí; pero despues supe que no la co-

mió, contentándose con unos huevos miéntras vivió.

»Hasta los ochenta años de su edad se levantaba siempre á media noche, para rezar el rosario y tener su oracion correspondiente, y en los últimos tres años, no pudiendo ya levantarse de su lecho por su gran debilidad, se la veia rezar en la misma cama á dicha hora. El celo por la salvacion de las almas, que ardia en su pecho, no la dejaba sosegar; continuamente andaba predicando y exhortando á los cristianos é infieles, especialmente á los que estaban gravemente enfermos, de lo que cogia copiosos frutos, ganando muchas almas para Dios. Cuando se movia alguna enemistad entre los fieles, ó se suscitaba disension, ella era la medianera, componiéndolo todo; y era tal el respeto y veneracion que le tenian, que ninguno en su presencia se atrevia á replicar.

»Con las beatas terciarias ejercia el oficio de Priora con tal moderacion y prudencia, que no dejaba cosa sin corregir, y lo hacia de tal forma, que en la misma correccion se hacia estimar. Várias veces la vi sentada en una silla con el libro en la mano, y muchas beatas jóvenes sentadas en el suelo, oyéndola leer y explicar los puntos más difíciles en materias de espíritu, que quedaba maravillado, y se me representaba una Santa Teresa de Jesus. Con estos y otros muchos ejercicios virtuosos murió, por fin, en el Señor, y creo piadosamente esté gozando de Dios.» De esta misma venerable se hizo un elogio extraordinario en las actas del Capítulo provincial de 1777, honrando la Provincia la memoria de la que con su virtud habia dado tanto lustre á la Órden.

Tambien corria tempestad por este tiempo la agitada navecilla de la iglesia de Tun-kin. El Gobernador de la provincia meridional, donde florecia la cristiandad más fervorosa del vicariato oriental, era enemigo declarado del nombre cristiano, y tenía un empeño decidido en perseguir la religion, aunque los grandes mandarines de la córte miraban con alguna indiferencia la observancia de los decretos que la proscribian en aquel reino. Era una prueba de esto la misma libertad que se habia dado al P. Fr. Domingo Doa, sacerdote indígena de la Órden y misionero tambien de aquellas partes. Este religioso edificante habia sido preso poco ántes (año de 1767), como predicador del Evangelio, en el partido del Fu-tay, y pudiera haber sido rescatado desde luégo si él hubiera tenido repugnancia en padecer por Jesucristo.

Hácia principios de Enero de 1768 era condenado el venerable á perpétuo destierro en una isla habitada solamente por una colonia criminal de presidarios. Los magistrados que conocieron en su causa, habian significado alguna vez que con cierta suma de dinero seria fácil la conmutacion de la sentencia en otra más benigna. El fervoroso confesor estuvo tan distante de asentir á las avaras y codiciosas insinuaciones de los jueces, que les manifestó con valentía: «Que admitiria con más gusto la conmutacion de la sentencia de destierro en la de muerte que en la de cualquiera otra pena más ligera.» Por fin se le condenó al servicio de los elefantes, cuya pena fué confirmada en la córte.

Tampoco se le obligó á cumplir esta condena, prefiriendo el magistrado tenerle encerrado algunos años

en su lóbrega prision hasta el dia 27 de Octubre de 1771, en que el gran mandarin del reino, ayo y maestro del Monarca, mandó entregar una órden á los secretarios acerca del anciano y venerable Doa, para que lo despachasen libremente. Le fueron concedidos igualmente, á solicitud del mismo, los grillos que habia arrastrado desde el dia que fué entregado al Gobernador de la provincia, y deseaba conservar como un trofeo de gloria que le recordase á todas horas lo que habia padecido en tanto tiempo por el nombre del Señor.

Ignórase todavía el secreto de tan inesperada providencia. Hubo rumores siniestros de apariciones terribles y sucesos espantables que habian tenido lugar en la córte del Monarca, y consultados los arúspices, sólo pudieron decir «que la causa de todo esto era la prision del P. Doa, y que no estaria en paz el palacio miéntras el referido misionero permaneciese en la cárcel.» Sea lo que fuese de la voz que la fama rumorosa habia echado á volar por todas partes, no se necesita recurrir á esas maravillas para un hecho que tiene una explicacion sencilla y clara en la buena índole del Rey y en la piadosa tendencia que sentia el gran dignatario hácia la religion de Jesucristo. Tambien consiguió su libertad poco despues el P. jesuita Nancio Orta, de nacion napolitano; mas no habia podido recabarse esta merced sin una suma exhorbitante, que entregó á los gestores del negocio, y áun así se palió su libertad con el plausible pretexto de que se daba, no á un predicador del Evangelio, sino á un médico de China, en cuyo sólo concepto habia sido reconocido en el proceso, y como tal aparecia en autos.

Era muy diverso el proceder y la conducta que observaba el mandarin Gobernador de la provincia meridional. Habia publicado por entónces un decreto draconiano, en que mandaba encarcelar, no ya sólo á los maestros de la ley, sino tambien á los cristianos indígenas, prometiendo al propio tiempo grandes premios á todo denunciador. Publicado en todas partes el aterrador edicto, se desbordaron las tropas como un mar embravecido sobre la region austral de los estados anamitas, y los misioneros se vieron altamente comprometidos en aquella provincia turbulenta. Grande fuera el peligro que corrieron por entónces los PP. Fr. Manuel Estéban y Fr. Domingo Pujol, que se vieron sorprendidos en sus respectivas residencias por la escandalosa soldadesca, cuyos bárbaros desmanes obligaron á los cristianos á defender á sus ministros con las armas en la mano, logrando salvarlos, finalmente, de su ominoso poder.

En tanto que las legiones y diferentes fuerzas militares recorrian por todas partes el interior de la provincia, una flota numerosa surcaba todos los mares y la corriente de los rios, vejando las poblaciones ribereñas, donde abundaban los cristianos y verdaderos adoradores de la Cruz. No pudieron, sin embargo, haber aquellos piratas á ningun sacerdote del Señor. El pillaje y el saqueo eran las únicas huellas que señalaban su paso por aquellas cristiandades. Dejarémos, empero, á las misiones exteriores correr todas las borrascas, que afrontaban con valor los ministros del santurio, para volver la narracion sobre el estado interior de la Provincia, y de la crísis tormentosa que venian atravesan-

do por entónces todos los institutos religiosos en las islas Filipinas.

Habia sucedido á Raon el Sr. Anda en el gobierno general de este archipiélago. Hombre de carácter indomable y de corazon de hierro, como ya lo hemos visto y observado en esta *Historia*, llevaba siempre sus propósitos hasta los últimos límites, sin detenerse jamas ante obstáculo ninguno. Habíasele concedido este gobierno en premio de los servicios eminentes que habia prestado á la patria en la guerra fatal con los ingleses.

Extraordinario fuera ciertamente el recibimiento que le hiciera la capital de Filipinas, y muy particularmente las corporaciones religiosas, que habian sido su fuerza y la palanca más poderosa de su genio para mantener al país en lealtad durante la guerra desastrosa que ya conoce nuestra *Historia*. Esto no fué un inconveniente para que el Sr. Anda y Salazar, obedeciendo, sin duda, á las inspiraciones regalistas de los ministros de aquel tiempo, dirigiese á pocos dias una comunicacion fuerte y despótica á los Superiores provinciales de todos los institutos religiosos, con el *ruego y encargo*, que era de estilo en tales casos, exigiéndoles la más ciega sujecion al patronato en su más estricto rigorismo, y señalándoles un plazo improrogable para que presentasen sus ternas, y proveyesen por este procedimiento todos los curatos regulares.

Resistióse al principio la Provincia del *Santísimo Rosario*, como todos los demas institutos religiosos, á tamaña innovacion, que en lo que se referia á la exposicion de las causales que tuvieran los Prelados para re-

mover de los curatos á sus respectivos religiosos, entrañaba la deshonra, el escándalo y la relajacion más remarcable de los vínculos sagrados que constituyen el lazo de la vida religiosa. Empero, como quiera que esta Provincia ultramarina habia dado cuenta oportunamente al General de la Órden acerca de estas cuestiones tan vitales para las corporaciones, y éste le habia contestado que era preciso obedecer á las autoridades constituidas, y venerar la voluntad del Rey, una vez manifestada al instituto, habian desaparecido, con esta contestacion las dificultades que la Provincia habia tenido para sujetarse al patronato.

«Por otra parte, dice un texto, atendido el carácter é ideas del Gobernador y Arzobispo, habia sobrado motivo para temer que el persistir en la negativa sólo serviria para acarrear graves trastornos, violencias y escándalos, como sucedió, en efecto, con las corporaciones que rehusaron someterse. En la prevision, pues, de estos gravísimos males, y salvados en parte los inconvenientes que ántes subsistian, nuestro Provincial, de acuerdo con el Consejo de la Provincia, contestó al señor Anda, admitiendo desde luégo el Real patronato en los términos que aquél deseaba; siendo nuestra Provincia la primera que admitió esta sujecion al patronato, así como habia sido la primera en admitir la visita diocesana. Conocian demasiado nuestros religiosos los inconvenientes y peligros que consigo llevaba esta visita, y más aún la sujecion al Real patronato en los términos que ahora se exigia, y por eso es que hasta entónces, y miéntras hubo esperanza fundada de buen éxito, hicieron todo lo posible para conservarse en una

situacion que, sin duda, estaba más en armonía con las condiciones propias de la vida religiosa. Los tiempos, empero, habian cambiado mucho, y así es incontestable que el Provincial y Consejo obraron prudentemente no llevando más léjos una resistencia que sólo habria producido gravísimos escándalos, sin resultado alguno favorable.

»Lo que aconteció á las demas corporaciones que adoptaron contrario partido es una prueba más de lo que acabamos de decir. Despues de ágrias contestaciones, de disturbios, de escándalos y de sufrir vejaciones y tropelías, viéronse precisados á admitir lo que al principio rechazaron. Entre las vejaciones cometidas por el Sr. Anda con este motivo, fué muy notable la que ejerció contra los PP. Agustinos que administraban en la Pampanga; pues envió tropas que los trajesen presos á Manila, confiscó sus bienes y entregó sus ministerios á clérigos seculares, procediendo en esto de acuerdo con el Arzobispo, que le dijo tener dispuestos veinte y dos sacerdotes idóneos para reemplazar á aquéllos. Ademas de esto, instigó y auxilió al Visitador que por aquel tiempo ejercia este cargo con los PP. Agustinos, para que remitiese á España al Provincial y definidores, causándoles otros muchos perjuicios y vejaciones. No alegaba otra cosa para estos atentados, dice el P. Zúñiga, sino que no querian los padres sujetarse á la visita y patronato, porque decian que tenian hecho recurso al Soberano, cuya cédula presentaban, en que se les decia que se veria el punto en su Consejo y se les haria su justicia.»

Cuando se supieron estas vejaciones en la córte fue-

ron desaprobadas por el Rey, el cual mandó poner en libertad al Provincial y definidores luégo que éstos llegaron á España, y mandó al Sr. Anda que restituyese á los PP. Agustinos los bienes confiscados en los ministerios de la Pampanga; y en cuanto al modo de su remocion, se le decia de Real órden entre otras cosas: «Ha desaprobado S. M. enteramente los excesos notados en la práctica de esta providencia, y mandó prevenirlo á V. S. para que en lo sucesivo proceda en estos y otros asuntos de igual gravedad con la prudencia, moderacion y cordura que corresponde, no dando lugar á que se exasperen los ánimos, y recurran con fundadas quejas á su Real Persona; en inteligencia de que por cédula de esta fecha (28 de Diciembre de 1773) se participa al Provincial de los mencionados Agustinos de la Pampanga la referida desaprobacion de Su Majestad del irregular modo que fueron removidos y conducidos á esa capital.»

Desagradables y sensibles por demas fueron las consecuencias y compromisos que á nuestra Provincia acarrearon las referidas disensiones entre el Gobernador y los PP. Agustinos; pues habiéndose negado éstos á admitir en Ilocos la práctica del Real patronato y visita diocesana, despachó aquél ruego y encargo al Provincial de Santo Domingo, apremiándole á «que en caso de tener doce ó quince religiosos de su obediencia..... que no hagan suma falta en otros destinos, expida las órdenes que halle conducentes para que pasen á dicha provincia de Ilocos con la mayor brevedad.» Fácil es concebir el disgusto que semejante exigencia ocasionó á nuestra Provincia, y así fué que el

Provincial (que no ignoraba que los deseos de ésta eran no tomar parte alguna en estos disturbios, ni prestar cooperacion alguna á las vejaciones y violencias del señor Anda contra los Agustinos, ni mucho ménos ocupar los ministerios de éstos) contestó con un largo informe, en el cual se excusaba con la escasez de religiosos, y exponiendo la urgencia de remitir á las misiones de Paniqui, de China y de Tun-kin los pocos de que podia disponer.

Léjos de desistir de su empeño el Gobernador, despachó nuevo ruego y encargo, mandando, en nombre de S. M., que á todo trance aprontára cuanto ántes ocho ó diez religiosos, dejando cuatro para proveer á las misiones. No hallando medio legal de resistir más sin exponerse á mayores males, vióse precisado el Provincial á destinar ocho religiosos para que administrasen en Ilocos. Como la necesidad sola habia compelido á la Provincia á aceptar esta administracion, aprovechó todas las ocasiones que se presentaron para devolver á los Agustinos sus ministerios, como, en efecto, lo verificó. Los pueblos que por esta causa estuvieron á nuestro cargo por espacio de algunos años fueron Namacpacan, Balanang, Bacnotan, San Fernando, San Juan Evangelista, Bauang, Aringay y Agoó.

Seguian, entre tanto, las demas corporaciones religiosas oponiéndose al Real patronato, aprovechando el Arzobispo estos disturbios y las cuestiones sobre visita diocesana, para llevar adelante su idea favorita, y realizar la secularizacion universal de las doctrinas. Contribuyó no poco á que no terminasen más pronto estas disensiones entre el Sr. Anda y las corporaciones

religiosas que áun no habian admitido el Real patronato, el Concilio provincial que por este tiempo se celebró en este arzobispado, con ocasion del cual se agriaron los ánimos y se suscitaron nuevas controversias entre aquél y los regulares.

Afortunadamente el Sr. Anda y Salazar, léjos de perseverar en su antagonismo y animosidad contra los religiosos, como el Sr. Arzobispo, no tardó en adoptar una marcha más moderada, más justa y más en armonía con el bien temporal y espiritual de las islas; pues, bien fuese á consecuencia de la desaprobacion de su conducta en el asunto en la córte, bien porque los regulares se manifestaron más dispuestos á admitir el Real patronato, y probablemente por las dos causas juntas, no sólo cesó en sus medidas de rigor y de violencia, sino que informó al Rey en sentido favorable á las corporaciones religiosas, haciendo presentes los graves inconvenientes y peligros que eran de temer si se realizaba la proyectada secularizacion de los curatos.

A consecuencia de este informe y de las instancias hechas por los PP. Franciscanos, Agustinos y Recoletos, que hasta entónces se habian manifestado renitentes en sujetarse á la visita y Real patronato, expidió Su Majestad la Real cédula de 11 de Diciembre de 1776, en la cual dice, entre otras cosas, «que por ahora no se verifique en las mencionadas islas Filipinas lo providenciado en punto á la expresada secularizacion de doctrinas por la citada mi Real cédula de 9 de Noviembre de 1774, y que en su consecuencia se repongan las cosas al sér y estado que tenian ántes, y se devuelvan á los religiosos los curatos y doctrinas que ejer-

cian : que en éstas y aquéllos se observen las reglas de mi Real patronato y visita eclesiástica; pero que éstas las hagan los diocesanos por sus personas, y en caso de imposibilidad, deleguen la comision en religioso de su aprobacion y satisfaccion que las ejecute, siendo de la misma Órden de los que estén en los tales curatos y doctrinas; practicándose todo sin llevar derechos de visita, ni por los títulos que se expiden; que se vaya verificando en adelante lo resuelto por la nominada mi Real cédula de 23 de Junio de 1767, conforme fueren vacando y haya clérigos hábiles.»

Y tomando pretexto de estas últimas palabras (que á la verdad se hallan en contradiccion hasta cierto punto con las anteriores, en que se manda reponer «las cosas al sér y estado que tenian ántes, y se devuelvan á los religiosos los curatos y doctrinas que ejercian»), el Arzobispo, que veia desmoronarse su principiado edificio, no dejó piedra por mover para suspender la ejecucion de esta Real órden.

Entre tanto el Superior de la Provincia pedia con instancia al procurador general de Madrid reuniese una mision numerosa y escogida para embarcarla en primera oportunidad, á fin de cubrir las muchas bajas que se dejaban sentir en el personal de la Corporecion. Tambien se le prevenia que advirtiese á los nuevos misioneros los cambios que habia sufrido la disciplina regular con motivo de la visita diocesana y del Real patronato, para que no se llamasen á engañados.

Nada más justo y conveniente. Mas el procurador contestaba al Provincial en términos respetuosos, «que hacerles esta advertencia era lo mismo que aconsejarles

se quedasen en sus conventos. ¿Y cuándo se les ha de hacer esta advertencia? añadia; ¿ántes de salir de ellos, ó despues que estén juntos en Puerto Real? Supongo que será ántes de ponerse en camino; pues si se hace despues corre riesgo de que no quede ninguno, y eso más se gastaria en el retorno del viaje. ¿Y qué religioso de juicio ha de haber, que explicándole como se debe en qué consiste toda esa novedad, quiera aventurar su vida á una navegacion de miles de leguas, á encontrarse con lo mismo de que ha huido metiéndose religioso, y á tener sobre sí más jueces y más Prelados extraños de los que aquí tiene? Ya está, padre nuestro, muy extendido por estas provincias lo que pasa en las Américas, y saben que el principio de donde dimana la relajacion (llamémosla así) depende en mucha parte de esta subordinacion á superiores extraños, que les facilita muchas ocasiones para substraerse de la que deben á los propios. Lo que temo, padre nuestro, es, que, con eso y sin eso, la Provincia va caminando á su fin, si Dios no interpone su mano poderosa. Yo me hallo con nueva patente y convocatoria, que me remitió nuestro reverendísimo P. General, para juntar y embarcar los diez y seis religiosos que faltan para completar la última gracia de setenta y siete que concedió el Rey. La he repartido por doce ó catorce conventos principales, y hasta ahora ninguno se ha explicado.»

«Pero no era todavía esto lo más aflictivo para la Provincia, dice un documento de aquel tiempo, sino la conducta que con referencia á ella observaban los Reales ministros de la córte; porque cuando aquélla solicitaba nueva gracia para la conduccion de otros misioneros,

alegando los que habian facilitado para proveer las vacantes que no habian sido de su administracion, contestaban que no tenian necesidad de religiosos, supuesto que les sobraban para ocupar los ministerios de otros religiosos. ¡Qué ideas tan irritantes y encontradas! Esto era añadir á los desaires el escarnio y la befa más horrible. Como si la Corporacion dominicana hubiese tomado estos ministerios por su propia voluntad, y no hubiera sido compelida á dejar los suyos propios para servir los ajenos. Y despues de esta violencia, decir aún á la Provincia «que tenía religiosos de sobra; puesto »que habia para cubrir feligresías extrañas!.....» Esto es incalificable.»

Por entónces hervian los mares que se extienden al norte de Luzon de numerosas flotas mahometanas, que en són de guerra y de exterminio llevaban el espanto, la desolacion y el vandalismo á las playas cagayanas. Era el 7 de Junio de 1771, cuando una expedicion aterradora de piratas mahometanos apareció de repente, como una vision siniestra, en la barra temerosa de Aparrí. Hallábase en Lal-lo á la sazon el padre Fr. Joaquin Sancho, misionero fervoroso de Paniqui, que habia bajado por entónces á la capital de la provincia para uno de los exámenes triennales que prescriben nuestras leyes á los nuevos confesores. Era Vicario de Lal-lo el P. Fr. Cárlos Masvidal, y al saber que los piratas se acercaban á la costa para verificar un desembarque en las playas de Aparrí, léjos de huir del peligro que amenazaba á la provincia, se presentaron impávidos en aquel pueblo consternado, para animar á los indios á resistir la invasion de aquellos bárbaros.

Entónces pudieron ver una escuadra formidable de pancos y embarcaciones de diferentes calados, que bordeaban en la barra, probando á ganar la embocadura del caudaloso Ibanag, lo que á la postre consiguieron, surgiendo toda la flota á medio tiro de cañon de dicho pueblo. Habia acudido tambien al comun peligro de la costa el Alcalde mayor de la provincia con alguna tropa regular, para oponerse al desembarque del pirata mahometano.

«Mas al ver, dice una crónica, que dos embarcaciones enemigas seguian cortando la corriente en direccion á la capital de la provincia, y temeroso de que se apoderasen del presidio, regresó á la cabecera con la poca tropa que tenía, abandonando aquel pueblo á merced del enemigo. Los piratas, sin embargo, no prosiguieron su viaje; ántes bien permanecieron fondeados en dicho punto, estando en observacion y conservando enarboladas dos banderas, una blanca y otra encarnada, sin que se les correspondiese por la costa. Los dos barcos atrevidos que se habian adelantado á los demas cascos de la flota, retrocedieron á incorporarse con el grueso de la armada, y el Gobernador regresó tambien con su fuerza al amenazado pueblo de Aparrí.»

Entónces ordenó el Sr. Alcalde que se hablase á los piratas, y se les preguntase en lengua ilocana á qué nacion pertenecian, y cuál era el fin postrero de aquella excursion marítima. La contestacion fué categórica: «Venimos guiados á estas playas por el genio de la guerra; pero si quereis la paz, os la darémos bajo ciertas condiciones.» Pareció por entónces más prudente

al Gobernador de la provincia optar por el segundo extremo del mensaje, y enarboló desde luégo la bandera de la paz, circulando al mismo tiempo por todos los pueblos de la provincia una órden rigorosa para que inmediatamente se presentase en las playas de Aparrí toda la gente armada disponible de cada distrito respectivo.

Al dia siguiente mandaba el General moro un mensaje intencionado al Gobernador de la provincia, en el que, á vuelta de algunas frases y mentidas protestas de amistad, trataba de averiguar si aquella tierra pertenecia por ventura á la provincia de Ilocos. Mas el Alcalde mayor, desentendiéndose de contestar á semejante pregunta, manifestó á la embajada que la bandera blanca que veian enarbolada en Aparrí «significaba que se alejasen inmediatamente de aquel puerto, y que de lo contrario serian tratados como enemigos del país.» No se dió por entendido de semejante indicacion el General de los piratas, y envió otro parlamentario para decir al Alcalde «que deseaba verle, acompañado del padre, y que para el efecto saliesen hasta la mitad del camino, adonde iria él, acompañado de los suyos.»

Dados estos antecedentes, con todas sus circunstancias, el paso era harto arriesgado; mas el Alcalde pensó que sería una cobardía el no aceptar sobre la marcha aquella especie de reto, y admitió sin dificultad aquella proposicion, ofreciéndose el P. Sancho á acompañarle. El religioso cumplió fielmente su palabra, y arrostró con faz serena aquel medroso compromiso; empero el Gobernador estimó por más prudente endosar la comision á otro español de más temple, que le

representase dignamente en aquel lance de honor.

Adelantóse el religioso, con su bizarro compañero, á la hora y sitio señalado, en donde se presentó despues el General mahometano, escoltado de los suyos y marchando al compas de los tambores. Hicieron demostraciones de amor y de acatamiento al ver á los españoles, que ya les esperaban impacientes en el lugar convenido, y fueron á sentarse en la ribera sobre una alfombra de césped que embellecia aquellos campos, regados copiosamente por el undoso Ibanag. Allí se hicieron de nuevo eternas protestas de fidelidad recíproca, y el General de los moros afirmó con juramento aquel tratado de amistad, concluyendo por decir que deseaba ver el pueblo, y que despues los españoles fuesen tambien á sus bajeles (1).

Se cumplieron, en efecto, los deseos de entrambas partes, obsequiándose mutuamente en estas visitas de cumplido; mas al despedirse el P. Sancho, con su digno compañero, de la nave capitana, les indicó el General moro «que le habian de dar quinientas fanegas de arroz, y que él, en recompensa, les daria una campana y mucha ropa de Iglesia.» Accedieron á todo el pa-

---

(1) Hé aquí el ceremonial del juramento, segun una relacion contemporánea:

«Para esta formalidad pidieron dos candelas, dos huevos, un poco de sal y un pedazo de bejuco. Mandó en seguida encender las dos candelas y él apagó una, disponiendo que el P. Sancho y el español apagasen la otra; y dijo entónces el primero en su propio idioma que su amistad no se habia de apagar con la facilidad que aquellas candelas. Despues se hizo la misma ceremonia con los huevos, y finalmente, se deslevó la sal en un vaso de agua y se cortó el bejuco, diciendo tambien que su amistad habia de ser duradera, y no se habia de romper como los huevos, ni deshacerse como la sal, ni cortarse como el bejuco.»

dre Sancho y el representante del Alcalde, despidiéndose afectuosamente de todos los jefes mahometanos. «Acompañóles el mismo General, dice un autógrafo, con veinte y cinco fusileros y otros moros de alto rango, y al bajar á tierra dispararon un cañonazo cada una de las embarcaciones mahometanas; bailaron despues segun la usanza de sus pueblos, y al fin hicieron los fusileros una descarga general.

»Al amanecer del dia siguiente ya reclamaba el General mahometano la entrega de las quinientas fanegas de arroz, y se le contestó manifestándole la distancia de los pueblos en donde estaba almacenado. En este dia regalaron al P. Masvidal una capa pluvial, y le significaron que deseaban fuese á sus embarcaciones, asegurándole que darian libertad á todos los cautivos que quisiesen aceptarla.» Esta proposicion, tan seductora para un corazon caritativo á la par que valiente y generoso, llenó de regocijo al P. Sancho, que se ofreció volver á bordo en lugar del P. Masvidal, deseoso de lograr el cumplimiento de aquella promesa extraordinaria, bien que receloso siempre de la perfidia de los moros.

Con el permiso del Alcalde volvieron, pues, el padre Sancho y el comisionado por el Gobernador á bordo de las naves mahometanas, para librar á los cautivos segun las promesas del pirata; mas apénas subieron los incautos á bordo de los bajeles, cuando los moros infames se tiraron como lobos sobre el español laico, «arrebatándole cuanto llevaba en su cuerpo, como dice un manuscrito.» El P. Sancho cayó al suelo, lo que advertido por los moros, y temerosos de que se les muriese entre las manos, le cuidaron á porfía y le hicie-

ron escribir una carta al mismo Alcalde, prometiéndole su libertad si cumplia la promesa de las quinientas fanegas de arroz. Pero á la tarde de este dia habian ya llegado al pueblo de Aparrí dos cañones de á 6, y el Gobernador se hallaba en disposicion de hacer frente á los piratas.

Visto, pues, que no cumplian éstos la oferta que habian hecho de entregar á los cautivos, ni tampoco daban libertad á los que bajo su palabra de honor y de amistad fementida habian ido á sus embarcaciones, enarboló bandera encarnada en la ribera, y les envió desde luégo algunas balas de cañon, que les obligaron á zarpar de aquellas aguas y marcharse mar afuera, llevándose cautivos en sus naves al paisano español y al P. Sancho. Desde Aparrí tomaron el rumbo hácia el Cabo de Engaño, adonde llegaron á los tres dias, y fondearon en una isleta inmediata, donde fabricaron algunas chozas con ánimo de invernar en aquel sitio.

De suponer es, añade el texto autógrafo, cuál sería el sentimiento y la sorpresa de aquellos nuevos cautivos al verse arrebatados, sin pensarlo, de aquellas queridas playas por los feroces mahometanos, sin saber el fin postrero de su porvenir y de su vida. Débese advertir de paso que los diez bogadores cagayanes que condujeran el batel del P. Sancho á las naves enemigas, cayeron tambien, por su desgracia, en poder de los piratas. Todos habian concebido el pensamiento de recurrir á la fuga para librarse á todo trance de tan triste y espantoso cautiverio; mas la vigilancia de los moros les salia siempre al encuento en sus caminos más ocultos. Sólo el tiempo se encargó de aflojar su vigi-

lancia, y entónces principiaron á desaparecer los bogadores, y poco despues el español, llegando á quedar solo el P. Sancho con tres bateleros de Aparrí. Esta desercion causó muchísimas pesadumbres al célebre misionero; pues los piratas, airados, le atribuian aquella fuga, y llegaron á amenazarle con la muerte.

Nunca osaron, sin embargo, maltratarle; ántes, por el contrario, le decian que en llegando á su país cesarian sus trabajos, porque el Rey de Joló lo libertaria del cautiverio y lo entregaria sin rescate á las galeras de Zamboanga, que, segun ellos afirmaban, iban anualmente á dicha isla. A consecuencia del mal clima y de los peores alimentos, llegó á enfermar el P. Sancho de bastante gravedad, y entre tanto proseguian los piratas sus excursiones vandálicas por las costas inmediatas, llegando en una ocasion hasta las playas de Bangui, último pueblo de Ilocos por aquella parte de Luzon. Esta sangrienta jornada les salió harto costosa, pues llegaron á perder en el combate á seis de sus más valientes capitanes, y el mismo General moro salió tambien muy mal herido de una flecha envenenada, que le mató finalmente. Hicieron los mahometanos esfuerzos extraordinarios por salvar de la muerte al gran pirata, y áun amenazaron con la muerte al P. Sancho si no le curaba aquella herida.

¡Ilusiones y esperanzas de los hijos de los hombres! La hora era ya llegada, y espiró á los pocos dias en su tenebroso mahometismo.

Preocupado constantemente el P. Sancho con la idea de su fuga, se apenaba al recordar que no habia aprovechado á este propósito las fuerzas y la salud de que

disfrutaba anteriormente, y ahora se encontraba débil y sin vigor para ensayar empresa tan peligrosa, que demandaba robustez, agilidad y grande aliento. Sin embargo, obedeciendo á la voz interior de su conciencia, que le hablaba á todas horas, y confiándose tan sólo á la divina Providencia, resolvió afrontar con pecho fuerte todos los peligros de la fuga. Era preciso atravesar á nado el largo trecho que separaba la isla de la tierra firme de Luzon, y aprovechando el silencio que suele reinar tranquilamente en las altas horas de la noche, se deslizó cauteloso fuera de su triste alojamiento. Entónces, recorriendo la alta playa por entre fango y esteros, que le cortaban el paso á cada instante, fué á colocarse, por fin, en el extremo de la isla, que era donde se estrechaba más la travesía que le separaba, en su desgracia, de la hospitalaria tierra de Luzon.

Puesto, por fin, de rodillas en la presencia de Dios, hecho un acto de dolor de todos los pecados de su vida, y armándose de un grueso tronco que le sirviese de apoyo sobre la superficie del abismo, se lanzó al mar borrascoso, despues de dirigir una plegaria á la que fué siempre la esperanza y el consuelo de los cuitados navegantes. Era la una de la noche, ó como se suele decir, de la mañana, cuando el atrevido nadador se arrojaba á las olas turbulentas de aquel piélago bravío, y los rayos de la aurora le sorprendieron aún en la mitad del estrecho, luchando á brazo partido entre la vida y la muerte. Habíanle arrastrado las corrientes muchas millas al Levante, cuando su rumbo era al Poniente. Los alisios matinales cambiaron la direccion y los encontrados movimientos de las olas, y ayudado, por for-

tuna, de este cambio favorable de la mar y de los vientos, reanimáronse, al fin, sus ya quebrantadas fuerzas, y pudo ganar la opuesta orilla á las ocho horas de emprender aquella peligrosa natacion.

Al hacer pié sobre la arena, postróse instintivamente ante la Majestad del Sér Supremo para rendirle el tributo de su gratitud y de sus lágrimas por haberle salvado felizmente de tan grandes peligros y agonías. Hallábase, sin embargo, en una playa desierta, cortada por arrecifes y bramadores torrentes, que se despeñaban de los montes, lanzándose con furor al mar bravío. Exánime y fatigado el invicto misionero, y sin descubrir vestigio alguno de ningun sér racional que pudiese comprender su triste desamparo y su dolor, dirigióse al azar desconsolado por aquel yermo arenoso, nunca hollado, al parecer, por la planta de los hombres. Dos dias y dos noches sucesivos anduvo errante por la arena aquel extraño peregrino, sin alimento y sin descanso, con los piés despedazados por los cortantes arrecifes, y atravesando á nado cuatro rios caudalosos, con varios esteros y ensenadas de aquella costa solitaria.

Todavía le separaban del antiguo Dao cuatro leguas de camino, ó sea, mejor dicho, sin camino, que él ya no esperaba andar, porque se sentia desfallecer de inanicion y de fatiga, y la vida se le escapaba por momentos. La divina Providencia llevó entónces por aquellos parajes ignorados á dos negros de los montes, que, espantados al principio al ver aquel espectro de la muerte recorriendo vacilante las orillas de la mar, creyeron ser una sombra salida de los sepulcros, ó bien algun sér maléfico condenado á andar errante por

aquellas soledades espantosas. Pálidos son, ciertamente, los colores y el pincel del narrador para pintar los sentimientos que surgieron de repente en el corazon del P. Sancho, al ver dos seres humanos, siquiera pertenecientes á una raza degradada, que le contemplaban desde léjos, sin atreverse á salvar la distancia respetable que los separaba mutuamente. Él vió en aquellos dos negros á dos ángeles del cielo, que Dios le enviaba de lo alto para salvarle de la muerte, que ya veia levantarse ante sus ojos con su guadaña aterradora.

Comprendió desde luégo el misionero el espanto y el terror que su estado lamentable habia causado á los aetas; mas les hizo algunas señas para inspirarles confianza, y logró postreramente que se acercasen sin temor. Al contemplarse de cerca aquellos seres desgraciados, todos lloraron tiernamente, y derramaron de sus ojos muchas lágrimas: los negros de compasion y de ternura, y el cuitado misionero de consuelo, de enajenacion y de esperanza. Lleváronle, por fin, á su barraca, que se hallaba escondida en la enramada; le dieron abrigo y alimento, siquiera frugal y miserable, y pasaron aviso á los cristianos de una ranchería inmediata.

Al amanecer del dia siguiente salia un expreso para Dao, donde se hallaba entónces el Alcalde con su tropa, en compañía del P. Vélez, que envió desde luégo una hamaca al P. Sancho, con la gente necesaria para conducirle á dicho sitio. Era el dia 2 de Agosto cuando llegaba el P. Sancho al campamento cristiano, y al verle en aquel estado lastimoso, y libre ya, por otra parte, de tantos padecimientos, todos enmudecieron de

repente, sin poder articular una palabra. Nada más expresivo y elocuente que aquel silencio forzado por una situacion indescriptible. El mismo ilustre cautivo decia despues al Superior, en una relacion circunstanciada de aquella horrible tragedia, que «al verse ya con los suyos, sólo podia expresar su gozo por medio del llanto y de las lágrimas, hasta que, desahogado ya su corazon tras largo lloro, pudo, al fin, balbucear algunas palabras, que se hallaban como detenidas por un nudo en medio de la garganta, sin que pudiese comunicarse por la lengua con aquellos séres tan queridos.»

Mucho tiempo tardó en restablecerse aquel mártir de la caridad y del amor. Llagado todo su cuerpo por los golpes, heridas y contusiones recibidos en la tierra y en la mar, á vueltas de aquella fuga y jornada fabulosa; extenuado por el hambre y una debilidad crónica, que era natural y consiguiente á tan largas privaciones y tormentos; escoriándose, por fin, toda su piel, abrasada por un fuego devorador y latente, quedó todo en carne viva, representando á la vista la semblanza más perfecta de aquel varon de dolores que abandonára Dios por algun tiempo al poder de Satanas, allá en la tierra de Hus, para probar á las generaciones venideras los quilates asombrosos de su virtud incontrastable. Tal es el hombre de la caridad y del amor, que sabe sacrificarse y exponer su vida propia por la salvacion de sus hermanos y por el bien verdadero de sus desgraciados semejantes. El reino de Dios y su justicia no consiste en palabras solamente, sino en obras, que proceden de la virtud del mismo Dios.

CAPÍTULO IV.

Concilio provincial de Manila. — Primera excision de esta asamblea sobre la eleccion de secretarios.—Se retira del Concilio el Obispo de Camarines.— Protestas y contestaciones que mediaron entre la asamblea conciliar y este Prelado diocesano. — Cuestion y competencia que suscitó el municipio de Manila en órden al lugar que le fuere señalado en la apertura del Concilio. — Siguen los requerimientos, protestas y apelaciones del Obispo de Nueva Cáceres. — Es, por fin, expulsado de Manila por un decreto del Concilio, apoyado por el Sr. Anda. — Incidente desgraciado con motivo de un sermon predicado por el P. Manuel de San José en una sesion del Concilio. — Muere el Obispo de Cebú, representado en el Concilio por un procurador. — Nueva protesta del Ilmo. Sr. Luna contra la legitimidad de esta representacion, despues de la muerte del Obispo. — Cuestiones suscitadas por entónces sobre el patronato Real, á consecuencia de la visita diocesana. — Se adjudican á la Provincia del *Santísimo Rosario* varios ministerios de los PP. Agustinos en Visayas y otros puntos. — Los rechaza, y es obligada á aceptarlos. — Terminacion del Concilio de Manila, y principio del sínodo diocesano de Calasiao. — Ilegalidad de los procedimientos sinodales por parte del Ilmo. Sr. García. — Protestas y declaraciones de los PP. sinodales. — Nuevos disturbios en la diócesis de Nueva Segovia con motivo de la visita diocesana.

Continuaban entre tanto las cuestiones borrascosas de la visita diocesana y del Real patronato, que venian trabajando las iglesias de los institutos regulares en el arzobispado de Manila. El Ilmo. Sr. Sancho, que no tenía serenidad ni paciencia para esperar la resolucion definitiva de la córte sobre las reclamaciones y recursos de los Prelados regulares, se decidió á convocar un Concilio provincial en la capital de Filipinas, para hacer efectivos, con su apoyo, sus proyectos atrevidos, fundándose para esto en una cédula Real de 21 de Agosto de 1769.

«Cerca de dos siglos de existencia, dice un respetable autógrafo, llevaba la Iglesia de Filipinas, y áun no se habia celebrado concilio alguno provincial. La Santa

Sede habia llenado en parte este vacío, mandando que se observase en las islas el tercero mejicano hasta tanto que esta iglesia contára con un Concilio provincial legítimo. Trató de realizar esto el Sr. Sancho, y al efecto expidió letras convocando á los tres sufragáneos para el que intentaba celebrar en 1771. No era ciertamente la ocasion muy oportuna; la mayoría de los regulares no habian admitido aún la visita diocesana; estaban más vivas que nunca las competencias entre aquéllos y los Obispos, y la exacerbacion de los ánimos, y la exaltacion de las pasiones, y la creencia general de que la sujecion de los regulares á la visita y patronato era, si no el único, á lo ménos el principal objeto de la celebracion del Concilio; el carácter, en fin, poco conciliador que habian tomado estas cuestiones, y las medidas violentas á que se preparaba el Sr. Anda, todo hacia presagiar que el proyectado Concilio se convertiria en un nuevo elemento de disensiones y animosidad, y contribuiria á agravar la situacion. Así sucedió, en efecto, y á ello contribuyó el carácter é ideas de los Obispos que concurrieron al Concilio.»

Giró, pues, convocatoria el Sr. Sancho á los Obispos sufragáneos, designando el 19 de Mayo de 1771 para la solemne apertura de la asamblea conciliar, y pasando circulares á todas las iglesias de la diócesis, para que los fieles implorasen la asistencia del Espíritu divino con ayunos, penitencias y oraciones. Fueron nombrados, en efecto, *secretarios* del Concilio los padres Ildefonso García de la Concepcion y Joaquin Traggia, ambos individuos de la Escuela Pía, compañeros y comensales del Arzobispo.

Los *teólogos* del clero secular fueron el licenciado don Estéban Aguilez, Dean de la iglesia catedral; el licenciado D. Estéban Rojas y Melo, Arcediano de la misma; D. Miguel Cortés Arredondo y Oriosolo, cantor; D. Joaquin Rubia, Maestrescuela; D. José Tomas Quesada, Tesorero y Vicario general; D. Ignacio Salamanca, Magistral; D. Clemente Blanco Vermudez (éste era el procurador y representante del Obispo de Cebú); el licenciado D. Luis Carro, D. Patricio Molina, catedrático de teología moral en el Seminario conciliar, y D. Prudencio Gobuen.

Tambien fueron designados como teólogos y asistentes al Concilio, los religiosos de nuestra sagrada Órden Fr. Joaquin del Rosario, rector y cancelario de la Universidad; Fr. Santiago de la Portilla, Regente de estudios de la misma; Fr. Felipe Fabie, catedrático de prima; Fr. Pedro Mártir Fernandez, que lo era de vísperas; Fr. Nicolas Cora, catedrático de cánones; Fr. Manuel de San José, predicador general, y fray Miguel Diez, notario del Santo Oficio.

De la Órden Franciscana fueron nombrados asimismo los PP. Fr. Casimiro Pitarque, predicador y misionero; Fr. José Masegra, lector de teología; Fr. José Casañas, secretario del Ilmo. Sr. Obispo de Nueva Cáceres, y Fr. Juan Mata. Representaban en el concilio al instituto Agustiniano los PP. Fr. Juan Bernaola, Regente y Prior de Guadalupe, ó su socio Fr. Eusebio Polo; Fr. Mariano Alafont y Fr. Cayetano Lopez. Los PP. Recoletos estaban tambien representados por los PP. Fr. Juan de la Concepcion, ex-Provincial, y fray Manuel de Santa Bárbara.

Los jurisconsultos del Concilio fueron D. Francisco Lopez Perea, Doctoral; D. Domingo de Arana, catedrático de instituta, y D. Recaredo Villa, maestro de ceremonias. El nombramiento de *notarios* recayó en los Sres. D. Clemente Enriquez y D. Remigio Bayom, y el de *promotores fiscales* del mismo Concilio, en los doctores D. José Antonio Borrea, Canónigo, y D. Antonio Fernandez de Córdoba.

A principios de Abril de 1771 ya se hallaban en Manila los sufragáneos indicados, ménos el de Cebú, que se excusó de asistir por sus achaques; y á fin de facilitar los trabajos del Concilio, que debia inaugurar sus sesiones á principios de Mayo, se celebraron várias reuniones con el objeto expresado. Todo marchó bien hasta que se trató del nombramiento de oficiales del Concilio. No hubo dificultad en órden á los teólogos, canonistas, promotores y demas oficiales, habiendo sido sujetos pertenecientes á las corporaciones regulares y al clero secular. Empero, cuando se llegó al nombramiento de secretarios del Concilio, el Arzobispo propuso, como los únicos hábiles para este cargo, á dos escolapios que consigo habia traido de España, como personas de confianza y de toda intimidad con su Ilustrísima.

«Opusiéronse, como era natural, á este nombramiento, dice otro texto, los dos sufragáneos, por parecerles, no sólo chocante, sino hasta indecoroso al clero regular y secular de las islas, semejante exclusivismo en favor de los dos escolapios familiares del Metropolitano; exclusivismo que era tanto más notable por parte de éste, cuanto era público y notorio que de palabra

y por escrito habia afirmado que el clero secular del país en nada era inferior á los europeos. Ni era ménos extraña y absurda otra de las causas que alegaba para sostener su propuesta, á saber: Que todos los demas sacerdotes regulares y seculares estaban infestados de las máximas jesuíticas; palabras y razones apénas concebibles en boca de un Obispo, si no supiéramos que éste se llamaba D. Basilio Sancho de Santa Justa y Rufina. Pudo, no obstante, atraer á su partido al Obispo de Nueva Segovia, el cual consintió, al fin, en dicho nombramiento. No así el de Camarines, que persistió en su oposicion, pidiendo que se nombrase algun individuo del clero secular, y áun protestando de palabra y por escrito contra este nombramiento en la primera sesion pública, celebrada el dia 1.º de Mayo.

Hubo con este motivo, contestaciones fuertes de una y otra parte en dicha sesion pública, y á consecuencia de éstas, y algunas palabras duras y amenazantes que el Metropolitano y el Sr. García pronunciaron contra el Sr. Luna, retiróse éste del Concilio, reiterando sus protestas anteriores y apelando á la Santa Sede. Con esto la excision fué en aumento cada dia; hubo cartas de una y otra parte, embajadas, contestaciones ágrias, acusaciones, amenazas, protestas y apelaciones. Requerido el Sr. Luna para que asistiera al Concilio, contestó proponiendo las condiciones ó postulados en que debian convenir de antemano los otros dos Obispos, en los términos siguientes:

«En el caso de deber concurrir á congregacion privada ó pública, y áun á solemne y pública accion ó sesion, ó no lo haré de otro modo que con la protesta

dicha, ó la que juzgáre por oportuno, y que siempre repetiré, sin determinarme á dar mi voz, ni cooperar á algun decreto ó determinacion, si primero no se conviniere en lo siguiente:

»Primeramente, en pública congregacion se me dará satisfaccion por lo practicado contra mí (supone un recurso de fuerza que no existió, pues sólo se habia recurrido al Gobernador para suplicarle su asistencia al Concilio), siendo parte de ella la detestacion de un recurso tan intempestivo é injurioso como el practicado por vuestras señorías con el muy ilustre Sr. Gobernador, con quien se practicaron de nuevo otros por el contador, y se hará constar lo conveniente, á fin de que yo entienda que gozo de la libertad que debo tener. Itt. Se mudarán los secretarios, por tenerlos por sospechosos y no verificarse la incapacidad de los clérigos, de los cuales se elegirán dos hábiles, del Cabildo ó de fuera de él. Itt. Desde luégo se procederá multiplicando las actas originales, de modo que á un mismo tiempo las tengan todos los padres reverendísimos y puedan usar de ellas para su mejor y más arreglado proceder, de las cuales todos los originales que tambien se han de sacar para remitir al Rey, nuestro señor, se firmarán á un tiempo, satisfaciéndose el que gustáre de las demas actas, y registrando sus autos ó decretos desde la última firma. Itt. Se manifestarán íntegramente los despachos que haya de S. M. y que pertenezcan al Concilio ó á causas ó negocios eclesiásticos, sin reserva de alguno, especialmente los recibidos de cuatro años á esta parte, como tambien los procesos que en dicho tiempo se hubieren hecho, papeles y alegatos, manus-

critos é impresos que con dicho motivo se hubiesen publicado ó remitido al Papa ó al Rey, en órden á las públicas controversias de jurisdiccion, con las resultas que haya habido ó estado que tengan. Itt. Se determinarán los dias fijos para las privadas y públicas congregaciones, y el órden y método que en ellas se ha de tener para las conferencias de las materias y su resolucion, personas que han de hablar, tiempo en que han de poder hacerlo, libertad de hablar ó en latin ó en castellano, prevencion que de una congregacion á otra se ha de hacer, de lo que se ha de tratar, mudanzas que puede haber en dictámenes y decretos hasta la última congregacion pública ántes de las acciones ó sesiones solemnes, con lo demas que conduce al reglamento de lo que se ha de tratar, método con que se ha de disponer, uniformidad de los votos, y á este modo lo demas que convenga, y sobre lo que se formará un escrito inalterable, cuya observancia se jurará para su mayor firmeza. Itt. Se nombrará persona ó personas que, en compendio á lo ménos, procuren informar de las cuestiones de las iglesias, sus ordenanzas, estatutos, privilegios, límites y respectivamente por lo que hace al capítulo de la Santa Iglesia Metropolitana, sus reglas capitulares; y los cuales procuren asimismo informar acerca de los montes de piedad, de los reclusorios de mujeres, capellanías, testamentos y cosas semejantes. Itt. Si el Ilmo. Sr. Obispo de Cebú ni contesta, ni viene, ni señala procurador, se nombrará una ó dos personas instruidas en las cosas de aquel obispado, para que, en nombre de dicho ilustrísimo señor, digan, informen ó pidan lo conveniente, y su favor y al de su

iglesia y obispado, y con la protesta conveniente. Itt. Se convocarán y harán asìstir al Concilio y públicas congregaciones á los superiores regulares, para que, por sí ó por sus procuradores, ó quienes hagan sus veces, hagan é informen lo conveniente en órden á las administraciones y misiones y casas regulares, en las cuales, y en lo demas que convenga, serán oidos y atendidos en conformidad de lo que el Rey, nuestro señor, manda. Itt. Durante el tiempo del Concilio se prohibirá la impresion del más mínimo fólio tocante á cosas ó controversias eclesiásticas, y aunque sea con el motivo de que dichos impresos se han de remitir fuera de las islas, si no precediere permiso ó licencia del mismo Concilio. Itt. Se prohibirá tambien el que los secretarios del Concilio, notarios eclesiásticos, escribanos públicos y reales saquen testimonio de cualesquiera autos ó determinaciones del mismo Concilio, sin que preceda licencia ú órden, que el mismo Concilio dará, si se le pide por cualquiera persona de cualquier estado y condicion. Y que últimamente, porque en la procuracion del Concilio se necesitan hacer gastos, los cuales no es justo los haga por sí solo el Sr. Arzobispo, se procurarán distribuir entre los demas señores Obispos para su satisfaccion, ó como se les proratee.

»Yo pido y suplico á vuestras señorías ilustrísimas que, depuestos sus particulares afectos é intereses, se sirvan cooperar á la paz, condescendiendo á lo que con tanta razon les pido y suplico. En otra manera, desde ahora y por la presente, protestando primero lo conveniente para no atribuir á vuestras señorías ilustrísimas autoridad alguna en lo que sin mi concurso y con-

sentimiento hubieren hecho hasta el presente, ó determinaren en lo futuro, digo de nulidad y atentado todos sus autos y determinaciones hechas hasta aquí, ó que se hiciesen por vuestras señorías ilustrísimas en adelante, y los cuales protesto no admitir, ni ratificar, ni suscribir; ántes, por el contrario, positivamente protesto, impugnándolos y reparándolos, sin permitir su publicacion, uso y ejecucion, no sólo en el obispado de Nueva Cáceres, que por permision divina al presente, aunque indigno, presido, sino en cualquier otro de los obispados de estas islas, cuya administracion ó gobierno me pueda tocar en adelante.» Concluye el escrito apelando ante el Sumo Pontífice de todos los autos que contra él pronunciaren, en el supuesto de despreciar y no admitir sus postulados.

No produjo, sin embargo, aquella apelacion los efectos que él se prometia; pues los otros dos Prelados contestaron «que ellos, y no él, eran los ofendidos, y que debia darles cumplida satisfaccion de su arrebatado procedimiento, y descargo conveniente por su retirada intempestiva del Congreso, si bien estaban ellos muy dispuestos á olvidar cualquiera injuria, dándole ámplia y expedita libertad para apelar y protestar, con tal que sus apelaciones y protestas no embarazasen la marcha y el curso de las determinaciones del Concilio.» Esta contestacion fué presentada al Sr. Gobernador, ántes de remitirla al Obispo de Nueva Cáceres, para que se sirviese apoyarla con su autoridad, y apagase por este medio el fuego de la sedicion que amenazaba.

Entre tanto se hubo de celebrar una congregacion particular y de carácter privado el dia 15, como pre-

paratoria para la solemne apertura del Concilio, que habia de tener lugar el dia 17, y se convocó al efecto á los obispos sufragáneos, sin omitir al de Nueva Cáceres, sin embargo de las protestas formuladas por él mismo el dia 10, y ratificadas en el 12. En la lectura del acta correspondiente al dia 1.º de Mayo hizo una rectificacion el Sr. Sancho con toda la energía de su carácter, respecto á los términos en que se afirmaban varios extremos inexactos, negando que se hubiesen decretado tales como se redactaban, y negándose á firmar dichos acuerdos.

Tambien se suscitó poco despues una competencia muy reñida por parte de la Ciudad acerca del lugar que habian de ocupar los regidores en la catedral durante la apertura del Concilio. Los padres habian concedido al Sr. Gobernador y Real Audiencia asiento en el presbiterio, contra la inconcusa práctica de la iglesia, que siempre ha reservado este lugar á los presbíteros, como lo indica el mismo nombre; mas se negó esta distincion á la Ciudad, disponiendo que se colocase al lado del Evangelio en el cuerpo de la iglesia. De esta disposicion se querelló el Ayuntamiento, y acordó no asistir á la sesion. Los padres no insistieron en órden á este punto; mas el Gobernador tomó por su cuenta el negocio, y mandó notificar á los regidores «que debian asistir á la solemne apertura del Concilio, y que de lo contrario todos ellos serian conducidos á la fortaleza ó castillo de Santiago.» Contestaron los munícipes «que irian muy gustosos á la fortaleza; pero que debian llevarse tambien á ella las llaves de la ciudad.» Empero, temiendo el resultado de una tenaz resisten-

cia, accedieron á asistir á la solemne apertura, que se hizo con la mayor solemnidad.

No fué ménos estrepitosa y turbulenta la sesion celebrada con motivo de la apertura del Concilio. Los secretarios habian redactado un acta, por la cual se daba valor y subsistencia á lo actuado anteriormente; mas al tomar el *placet* del Obispo de Nueva Cáceres, les contestó que *placet cum protestationibus factis*.

A pocos dias no más recibia el Arzobispo de Manila una comunicacion del Sr. Obispo de Cebú, don Miguel Lino de Ezpeleta, excusándose de asistir al Concilio en persona por razon de sus achaques, y dando sus poderes al Dr. D. Clemente Blanco Bermudez, para que representase sus derechos, como procurador de aquella diócesis. Este incidente motivó una junta, acordada por el Sr. Arzobispo para el dia 9 de Junio, con el fin de examinar los poderes referidos, y determinar si se daria voto en el Concilio al procurador y delegado del Obispo de Cebú. El Sr. Luna se excusó de asistir á esta sesion, alegando indisposicion en su persona. La junta se celebró, sin su asistencia, en el dia señalado, y se dieron por bastantes y lagítimos los poderes del Obispo de Cebú en favor del Dr. Blanco, acordándole ademas voto decisivo en las sesiones, como si fuera Prelado de aquella diócesis, contra lo cual protestó despues el Sr. Luna.

« Desde este dia, dice un autógrafo, hasta el 2 de Julio, que era el señalado para la junta privada, en la que se habian de tratar algunos puntos concernientes á la futura sesion pública, que se habia de tener el 15 de Agosto, ocurrió la circunstancia de haber sido re-

movido de su beneficio el cura de Santa Cruz por el Arzobispo de Manila, de acuerdo con el Sr. Vice-patrono. Apeló el interesado al Obispo de Nueva Cáceres, como Delegado Apostólico; mas el Arzobispo no quiso otorgar la interpuesta apelacion, fundándose para ello en las leyes de Indias. El Delegado, sin embargo, le pidió la entrega de los autos, á lo que se negó aquel Prelado, suscitándose sobre este incidente una competencia muy reñida, que vino á complicar la situacion.

Esta desagradable coincidencia exacerbó de tal manera á los Prelados, que el Obispo de Nueva Cáceres rehusó asistir á la sesion anteriormente mencionada, diciendo que miéntras tanto aquellas diferencias no estuviesen decididas, era peligrosa su asistencia, y protestaba de nuevo al mismo tiempo contra la eleccion de secretarios, reproduciendo al efecto las anteriores quejas, con las apelaciones y protestas que ya dejamos consignadas. Constituidos en sesion los PP. del Concilio en el dia predestinado, acordaron requerir con un decreto al Sr. Luna á que suscribiese lisa y llanamente á lo dispuesto y aprobado en las sesiones anteriores. El de Nueva Cáceres contestó al requerimiento que suscribiria desde luégo en la forma conveniente, siempre que sus protestas constasen en un libro separado, insistiendo nuevamente en que se habian de mudar los secretarios, y pidiendo se le librase testimonio de su respuesta, á lo que tenía estricto derecho. Para el caso de que no fuese habido en consideracion este derecho, recusaba de antemano á los PP. del Concilio, como hostiles por sistema á su personalidad.

El dia 5 de Julio celebraron los PP. del Concilio otra sesion para responder á las protestas del Obispo de Nueva Cáceres, en la que procuraron desvanecer sus querellas infundadas, y con el fin de evitar otros escritos é incidentes, que pudieran entorpecer el curso del Concilio, le remitieron una fórmula precisa para que la suscribiese, y por la que se obligase á firmar los acuerdos conciliares, con una de estas palabras solamente, *consentio* ó *dissentio*. En este requerimiento se le exigia la promesa de que «durante el Concilio, nunca, ni por escrito, ni por palabra, ni por sí, ni por interpuesta persona, habia de reproducir las protestas hechas; que no habia de maquinar cosa alguna sobre la mudanza de secretarios, ni de los decretos ya protestados ó que en adelante protestase, con tal que le constase una vez de las protestas, ó por las actas ó por libro separado, y este silencio no dañase á las protestas y apelaciones hechas; que bajo estas condiciones obedeceria sinceramente, y haria obedecer á sus súbditos los decretos acordados por la mayor parte de los padres conciliares, hasta que la Silla Apostólica determinase otra cosa.»

Sin embargo de la exhortacion á la paz y concordia que acompañaba á este acuerdo y mandamiento del Concilio, los términos en que estaba formulado no eran los más á proposito para llegar á entenderse con el Obispo de Camarines, cuya contestacion fué, «que no habia perdido el juicio para hacer tal cosa.» El mismo dia, por la tarde, se le mandó el tercer requerimiento, designándole el perentorio término de una hora para suscribir á dicha fórmula; mas él recusó al Arzo-

bispo, y prometió hacer lo mismo con el Obispo de Nueva Segovia, «si despues de su apelacion tratase de ejecutar alguna cosa contra él.» Esta contestacion lleva la fecha del dia 15 de Julio, dia en que le fueron hechos los tres requerimientos sobredichos, y presentando al mismo tiempo otro escrito formidable, autorizado por su mismo secretario.

La pintura aterradora que el Arzobispo hiciera al Rey respecto de este documento, en una comunicacion conciliar del 3 de Noviembre, descubre la animosidad de este Prelado contra el de Nueva Cáceres. Hé aquí una de sus cláusulas: «El mismo dia (15 de Julio) dirigió vuestro Obispo de Nueva Cáceres á su Metropolitano dos cartas, acompañadas de dos instrumentos latinos, llenos de injurias contra vuestro Arzobispo, al cual llama su enemigo, acumulándole la calumnia de haber maquinado contra él muchas cosas en el Concilio. Lo pinta y trata con los colores más feos, con las expresiones más bastas, y que no sólo en la boca de un Obispo, sino en la del más vil plebeyo, y entre iguales, fueran reprensibles..... No hay pluma que con más vivos colores pueda describir un ánimo poseido de la pasion y dominado del ódio y amargura, que las indignas frases de aquel Obispo.»

Hemos visto y leido entrambos documentos, y no hemos podido descubrir cláusula alguna digna de tan rígida censura. Renueva, sí, las apelaciones y protestas; repite ser el Arzobispo sospechoso para él en el terreno personal, y lo recusa, apoyado en estos términos: *Quia juris ordine inservato, multa adversùm nos in eodem Concilio fuit molitus, ac præterea inimicus et ad-*

versarius noster, et ut talem esse probabimus, ac probare promittimus, que son las únicas palabras duras que se leen en los instrumentos originales.

Estas contestaciones motivaron la junta del dia 17, en la que, con asistencia del Dr. D. Domingo Sanz y Aranás, se leyeron los cargos y acusaciones que hicieron resultar de los hechos, escritos y procederes del Sr. Obispo de Nueva Cáceres, y sin embargo de haber manifestado la Asamblea que ya era tiempo de pronunciar sentencia de expulsion contra su Ilustrísima, por tener impedido el curso del Concilio, resolvieron darle el nuevo término de un dia «para que deliberase sobre la suscripcion de la fórmula que le habian notificado el dia 15.» Por toda contestacion reprodujo el señor Luna las protestas anteriores, y se negó á comparecer en el Concilio «hasta que se mudasen los secretarios, y el Arzobispo se abstuviese de entender en la causa del cura removido de Santa Cruz.»

En vista de esta actitud irreducible, los PP. del Concilio pronunciaron, finalmente, contra el Sr. Luna la sentencia de expulsion, con expreso mandamiento de salir de la ciudad en el término perentorio de tres dias, invocando al mismo tiempo el brazo del Sr. Gobernador, para que, mediante el Real auxilio, se llevase á rigoroso efecto la sentencia del Concilio.

Medidas tan estrepitosas y violentas no podian ménos de recrudecer los ánimos y de alejar más y más la posibilidad de una avenencia. Luégo que hubo recibido el Sr. Luna el ruego y encargo respectivo del señor Gobernador, partió de la ciudad para su diócesis. Desde el pueblo de Tiauong, y con fecha 6 de Agosto,

dirigió al Arzobispo de Manila un escrito enérgico y nervioso, en el que decia «que no extrañasen la publicacion de los edictos que tuviese por conveniente para instruir á los fieles de su cargo de la justificacion de sus procederes, y que en manera alguna recibiesen, admitiesen ni se reconociesen obligados á cualesquiera autos ó decretos que llegasen á su noticia que se hubiesen publicado en Manila, en lo que se llamaba Concilio, atento á la nulidad con que éste se celebraba, y á que él una y muchas veces habia protestado y protestaria.»

Al andar del dia 18 mandaba al Metropolitano, á la Real Audiencia y al Municipio de Manila una relacion histórica de todo lo acaecido hasta la fecha desde el principio é indiccion de aquel Concilio, que pareció tan inexacta al Sr. Sancho, que se acordó por el Concilio se le expidiese un decreto, rogándole encarecidamente se dejase de levantar un cisma en la iglesia de las islas. Se le decia «que él no era juez del Concilio; que no previniese el juicio de la Silla Apostólica, á quien únicamente tocaba declarar la nulidad de la asamblea conciliar, y que si, al fin, despreciaba aquella amonestacion, se procederia á fulminar contra él los rayos y las censuras de la Iglesia. Acompañaba á este decreto una Real auxiliatoria del Gobierno; mas el Ilmo. Luna, dejando el decreto incontestado, satisfizo breve y convenientemente al Sr. Anda, sin recoger los edictos que habia publicado el 18, ordenando se fijasen en todas las iglesias de su diócesis.

Esta ruidosa competencia no se acabó con el Concilio; pues en la última sesion se comisionó al Sr. Arzobispo para gestionar, en nombre del Congreso, lo que

en derecho procediese contra aquel Obispo sufragáneo, y obligarle á la observancia y ejecucion del Concilio celebrado, y á que recogiese los edictos que contra él hubiese publicado, interponiendo al efecto el Real auxilio, si se estimase necesario. Mas el Sr. Luna tan léjos estuvo de reconocerlo como juez en aquella causa, que fundado en los capítulos VI y VIII de la sesion 13 *de Ref.*, y en el V de la sesion 24 *de Ref.* del Concilio de Trento, tuvo desde luégo por ilegítima la comision del Arzobispo, y áun en el caso de ser originariamente valedera, le pareció haber caducado por no haber empezado á ejercerla durante el Concilio, segun una declaracion que refiere Gallemart. En su consecuencia, no sólo protestó contra sus procedimientos, sino que ademas imploró el Real auxilio contra aquellas actuaciones é ingerencias. Negóse asimismo á recoger los edictos publicados, y «á dar palabra de no publicar los que bien le pareciese», sin que el Arzobispo se atreviese á tomar ulteriores providencias. Igual conducta observó en el obispado de Cebú, luégo que recayó en él su gobierno por muerte del Ilmo. Sr. Ezpeleta.

En efecto, él habia protestado de nulidad contra todos los actos del Concilio, no sólo en lo tocante al territorio de su propia diócesis, sí que tambien al de cualquiera otra que por derecho pudiese recaer en su persona. Desde las primeras sesiones del Concilio habia fallecido, desgraciadamente, el Obispo de Cebú, y por ser el de Nueva Cáceres el más cercano á su diócesis le correspondia el gobierno de la misma, segun una declaracion pontificia que regía entónces. Sin embargo de que la noticia de aquel fallecimiento se ha-

bia publicado en Manila el dia 28 de Setiembre, el Concilio continuó celebrando sus sesiones con asistencia del procurador nombrado por el difunto Diocesano, sin cuidarse de requerir siquiera en esta parte al señor Luna.

Este incidente, tan contrario á la causa del Concilio, dió motivo muy fundado al Obispo de Camarines para formular otra protesta contra los PP. conciliares por haber caducado los poderes del procurador del ilustrísimo Ezpeleta con la muerte del Obispo poderdante, y en tal concepto pasó una circular á todas sus iglesias, manifestando á su clero todo el curso de sus actuaciones sobre las ilegalidades del Concilio, y prohibiendo «que se recibiesen sus decretos, como lo habia hecho en Nueva Cáceres; pues no sólo se hallaban protestados para este caso desde un principio, sino que ademas debia considerarse dicho obispado de Cebú sin legítimo Procurador de aquella iglesia, desde que se supo en Manila la muerte del Diocesano.» «De esta manera, dice un texto, el Concilio de Manila, compuesto en un principio de tres solos diocesanos, continuado por dos posteriormente, y concluido, al fin, sin la asistencia del procurador ya mencionado, sólo pudo publicarse en la mitad de las iglesias de las islas Filipinas.»

«No fueron éstos, dice otro texto respetable, los únicos incidentes desagradables á que dió ocasion la celebracion del Concilio, como no podia ménos de suceder, atendido el espíritu de hostilidad violenta que el Metropolitano y el Gobernador manifestaban contra las corporaciones religiosas, la resistencia de algunas de éstas al establecimiento de visita y patronato, y la exal-

tacion general de los ánimos; exaltacion que habia ido en aumento con los recientes disturbios y escándalos entre el Concilio y el Obispo de Camarines. No obstante que nuestra Provincia habia admitido por este tiempo, no sólo la visita diocesana, sino tambien el Real patronato, no faltó quien tratára de envolverla en algun conflicto, y de sembrar la cizaña con el designio de obligarla á tomar parte activa en las disensiones y reyertas palpitantes.»

En el sermon que en la sesion de 8 de Setiembre predicó el P. Manuel de San José, religioso de nuestra Órden, por encargo del Arzobispo, afirmó «que se debe obedecer á todo Superior que manda segun Dios.» Esta proposicion, tan verdadera como exacta, fué acusada por alguno de sediciosa, y de que disminuia la obediencia debida á los magistrados. Sólo en tiempo del Sr. Sancho, bajo el despotismo del Sr. Anda, y á la sombra y bajo la influencia ultraregalista de los ministros de Cárlos III, podia tener lugar una acusacion semejante. Lo cierto es que al dia siguiente la Audiencia, fiel intérprete de las ideas y pasiones á la sazon reinantes, pidió el sermon y despachó oficio al Arzobispo para que encargase al predicador de la futura sesion hablase difusamente de la obediencia debida á los magistrados, y al mismo tiempo descubriese la sencillez de una legítima obediencia, que no permite, regularmente, al inferior el juzgar cuando se le manda segun Dios..... «no dejando vuestra Real Audiencia, decia el Arzobispo, en su informe al Rey sobre este suceso, de recomendar la religiosidad del padre dominico, que realmente lo es, y sobre ser en su persona de una

vida muy ejemplar, de una condicion muy amable y suave, ademas de vivir muy retirado, vive tambien muy dedicado al púlpito y confesonario, con grande edificacion de toda esta ciudad.»

Conociendo, sin duda, que el predicador general de Santo Domingo no se prestaria fácilmente á retractar ni retirar una proposicion tan verdadera como conforme á la Sagrada Escritura y doctrina de los Santos padres, el Arzobispo se encargó de explicar personalmente esta proposicion, predicando él mismo en la sesion futura sobre la obediencia en el sentido que pretendia la Audiencia, á la que no le convenia disgustar.

Entre los puntos acordados por el Concilio en esta misma sesion de 8 de Setiembre, fué uno la organizacion del Seminario, para cuyo sostenimiento, en conformidad á lo dispuesto por el tridentino, se mandó que todos los párrocos contribuyesen con el 3 por 100 de sus estipendios. Presentáronse, á consecuencia de esto, los procuradores generales de San Agustin, San Francisco y Recoletos, alegando ante el Concilio algunas razones en que se fundaban para considerarse exentos de esta contribucion. «Respondió el Concilio, dice en su informe al Rey el Arzobispo, á esta presentacion, admitiendoles en lo devolutivo solamente la apelacion que interponian, y dándoles tres dias de término para que manifestasen si tenian algun privilegio que los libertase de la contribucion del Seminario.» Presentaron éstos segundo escrito, exponiendo las razones en que fundaban su pretension, si bien el Concilio persistió en su decreto, como era de suponer, atendido el espíritu que en sus principales representantes dominaba. Sin

embargo, el decreto conciliar no se llevó á ejecucion, y si más adelante se estableció la contribucion indicada del 3 por 100 para el Seminario, fué en virtud de la Real cédula expedida en 1803, que hace extensiva á todos los párrocos la citada contribucion para el seminario.

Con motivo de lo decretado en la accion cuarta del mismo Concilio sobre sujecion de los párrocos regulares á la visita diocesana y patronato, volvieron á presentarse los procuradores generales de las tres citadas religiones, pidiendo testimonio auténtico de aquel decreto; peticion á la cual se negó tambien el Concilio, manifestando una vez más el espíritu de hostilidad que le animaba en órden á los regulares. Empero, lo que revela de una manera palpable la gran animosidad y las tendencias é ideas del Sr. Sancho sobre este particular, es el informe que, á nombre del Concilio, remitió al Rey sobre misiones. En él, con el designio de realizar su idea favorita y constante de entregar á los clérigos todos los curatos de las islas, propone, como medio único y el más á propósito para fomentar las misiones, que los regulares abandonen las parroquias al clero indígena, con lo cual quedarian desembarazados para dedicarse á las misiones. Pero esto es poco todavía: á fin de allanar el camino y sorprender el ánimo del Gobierno supremo, afirma con la serenidad más imperturbable, que los indios no sólo son «tan aptos y proporcionados para las letras como el español», sino que exceden á éste en docilidad, *aficion* y *aplicacion*.

Nada retrata más al vivo las ideas y tendencias del

Sr. Sancho, que tantos alborotos, escándalos y perjuicios ocasionaron, como el informe que nos ocupa, del cual vamos á extractar algunos pasajes:

«El medio más obvio y natural que se ofrece para que se adelanten las nuevas conversiones y se promueva más el cuidado de las doctrinas antiguas, es fecundar esta iglesia de Filipinas de sus mismos naturales, y no tenerla siempre dependiente de los religiosos que vienen de España..... Pero para adelantar y aumentar el cuerpo de la clerecía en estas islas con los naturales, es preciso tener algun alicitivo que los anime é incline á los estudios. Aquí no hay otro más que el de las parroquias y doctrinas, que tienen los regulares, en las que si en parte van entrando los naturales, será esto un medio muy eficaz para aumentar el cuerpo de la clerecía de estas islas, y entónces, desembarazados los regulares de este número de parroquias, podrán con calor y actividad proseguir las nuevas misiones..... Esperar se promueva con calor esta grande obra con los que pueden venir de España, es andar á un paso tan lento, que siempre hará ver, ó que nada se camina, ó que se pierde más que se gana.»

Si viviera el Sr. Sancho, no dejaria de confirmarse en su opinion de que la grande obra de las misiones y conversiones nuevas no debia confiarse á los que *pueden venir de España*, en vista de la estadística de reducciones y conversiones nuevas hechas por el cuerpo de la clerecía, en el espacio de cerca de setenta años que ha tenido á su cargo la mayor parte de los curatos del arzobispado.

«Ya es tiempo, continúa el Arzobispo escolapio, y

ántes se pudiera tambien haber comenzado á multiplicar el cuerpo de ministros de la iglesia de los nacidos en estas islas..... Que querer todavía algunos afirmar no ser estos naturales capaces de que se les fie el cuidado de las parroquias, y ménos de las nuevas misiones, es querer poner duda en la existencia del sol, y probar que no lo hay, porque algunas veces nos quitan sus luces las nubes (1).

»Ahora, que se han acalorado los estudios y aumentado el número de estudiantes, se está viendo muy bien ser tan aptos y proporcionados para las letras como el español, con una prerogativa singular del indio, que cuanto excede á todo español en docilidad, tanto más bien se le aventaja en aficion y aplicacion á las letras. La inclinacion hácia las letras, que aquí no tiene el español, la ha manifestado ahora el indio, y la aplicacion, que no es fácil comunicar aquí al español, es muy activa en el indio.»

«Precisamente, añade un texto respetable, uno de los defectos capitales del indio, en órden á las letras, es el abandono y falta de estudios y aplicacion desde el momento que sale de las aulas. Sin duda que los indios del tiempo del Sr. Sancho debian ser de diferente especie que los actuales, en los que, á la verdad, no observamos esa *aplicacion activa* á las letras.»

Fácil es conocer por estos indicios el espíritu que

---

(1) Véase la nota al fin del capítulo anterior; advirtiendo que la carta pastoral y demas documentos allí citados son posteriores á la época de que viene hablando el texto, y como el último fruto de la experiencia y de los años.

dominaría en los trabajos del Concilio Provincial, despues de los disturbios, ocurrencias y reclamaciones que dejamos consignadas; ocurrencias y reclamaciones que no fueron las únicas, pues hubo ademas apelaciones del cura de Santa Cruz contra la sentencia del Arzobispo que le privaba del beneficio; reclamaciones del Cabildo contra el asiento preferente que se habia dado al procurador del Obispo de Cebú; y por último, para que nada faltase, el Metropolitano fomentó y apoyó en parte la desobediencia á los Prelados regulares; pues habiendo hecho presente el de San Agustin que, por razones justas, habia prohibido la asistencia al Concilio al P. Gabriel Omar, que era uno de los teólogos de su Órden nombrados por el mismo, y habiendo acudido el dicho P. Omar al Gobernador, éste sentenció en su favor, declarándole libre de todo impedimento para ejercer el cargo de teólogo del Concilio. Extraña, irregular y anticanónica como era esta sentencia, pronunciada por un lego en una causa puramente eclesiástica y de disciplina regular, fué más extraña aún, más irregular y ménos excusable la conducta del Metropolitano con su Concilio, que aprobó esta sentencia y admitió al P. Omar como teólogo, á pesar de las reclamaciones del Provincial de San Agustin, favoreciendo y fomentando con sus actos la rebelion de un religioso contra su legítimo Prelado.

En medio de procederes tan irregulares, continúa el citado manuscrito, en medio de tantos disturbios y escándalos, provocados, en gran parte, por los mismos que formaban el Concilio, no ménos que por el que se apellidaba su protector, el Sr. Anda, terminó aquél

sus trabajos, celebrando su última sesion el dia 24 de Noviembre de 1771.

Consta este Concilio de seis acciones ó sesiones. La primera, celebrada en 19 de Mayo, trata del órden y cosas que debian observarse en su celebracion; amenazando en uno de sus decretos con pena de excomunion á toda persona que asistiese á reuniones, públicas ó privadas, en que se tratase ó hablase del Concilio ó cosas á él concernientes. Este decreto, que era como la publicacion de la ley marcial del Concilio, era á la vez un indicio de la buena disposicion de los ánimos y de la paz, concordia y moderacion que presidirian en sus trabajos y actos. La segunda accion, celebrada el dia 15 de Agosto, trata de los Obispos; consta esa sesion de cuatro títulos: en el 1.º se habla *De domo Episcopi;* en el 2.º, *De ministerio Episcopi;* en el 3.º, *De visitatione;* en el 4.º, *De synodis.* La accion tercera, que trata *De Cleri institutione*, se celebró el dia 8 de Setiembre. El dia 29 del mismo se celebró la accion cuarta, en que se trató *de los párrocos.*

Ésta es una de las más importantes del Concilio, y puede decirse que, por parte de la intencion de sus autores y pomovedores, todo su interes se halla concentrado en el decreto 14 de esta sesion, en que se prescribe la sujecion de los párrocos regulares á la visita diocesana y Real patronato. La accion quinta trata *De los Sacramentos*, y tuvo lugar el 27 de Octubre; divídese en dos títulos, que son: *De Sacramentorum administratione*, el primero; y el segundo, *De reformatione.* En la sesion sexta y última se mandaba promulgar inmediatamente el Concilio, y sin esperar la

confirmacion de la Santa Sede, se declaraba al propio tiempo que de ninguna manera obligaba ya, *nullo jam modo*, el Concilio mejicano, mandado observar en las islas por Urbano VIII. Es probable que los PP. del Concilio provincial abrigaban fundados temores sobre la aprobacion de éste por la Silla Apostólica, la cual, en efecto, nunca habia de aprobar un Concilio en cuyos decretos y actas tanto resaltan el espíritu de hostilidad contra los Regulares, la exacerbacion de los ánimos, la parcialidad dominante y exclusiva del Metropolitano, y que cuenta ademas con una historia tan poco edificante.

Terminado ya el Concilio, se procedió á nombrar procurador y portador de sus acuerdos; cuyo nombramiento recayó en la persona del P. escolapio Joaquin Traggia, secretario del Concilio; aunque tambien se confirieron los poderes del primer cargo al P. Fr. Juan Bautista de los Rios, que la Provincia del *Santísimo Rosario* habia nombrado procurador general en las córtes de Madrid y Roma. Mas ya habia éste fallecido cuando llegó á Madrid el P. Traggia, é informado el Rey de su mensaje, no permitió que el portador del Concilio entrase en la córte, y le ordenó se restituyese á su convento de Zaragoza, sin consentir que gestionase su importante comision ni volviese á Filipinas.

Tal debia ser el desenlace de un Concilio tan borrascoso y tan violento, que trató de imponerse á estas iglesias, apoyado por el brazo secular. Es una ley universal que ningun elemento religioso, político ni social puede ser subsistente y duradero cuando se impone por la fuerza y no responde á las verdaderas nece-

sidades y exigencias de los pueblos. Fué tan triste y miserable la historia de este Concilio, que sólo ha pasado á la memoria de los hombres en manuscritos vergonzantes, que, huyendo de la luz pública, andan solamente en manos de algunos Zoilos de Manila, que, por curiosidad y por sustento de sus conversaciones virulentas, buscan en ellos el pábulo de una crítica ignorante (1).

Por lo demas, sus decretos yacen en la inobservancia y en el más completo olvido; pues ni áun la visita diocesana le debe su definitivo implantamiento en el país, y sólo llegó á verificarse por una cédula Real, sin referencia ninguna á los acuerdos del Concilio. Vanos fueron los esfuerzos que hiciera en este sentido el Metropolitano de Manila, poniendo en juego los resortes de sus altas conexiones con el Ministro de Indias, y Aranda, y Roda, y Campománes, y demas consejeros regalistas de S. M. Cárlos III. A vuelta de muchas quejas contra los institutos religiosos, por la oposicion que hicieran á la visita diocesana, añadian los PP. del Concilio estas palabras: «No podemos dejar de hacer justicia al mérito de los regulares de la Órden de Predicadores, y de algunos individuos de virtud y letras de las demas Órdenes, que cuanto fueron mayores los esfuerzos de los del partido de la oposicion, persistie-

(1) No se entienda que por esto queremos significar que la coleccion inédita de los escritos, informes y disposiciones emanadas de este Concilio provincial carezca en absoluto de toda utilidad ó conveniencia, y que no pueda consultarse con provecho en ciertos casos, si bien sus resoluciones no tienen fuerza alguna de derecho, ni constituyen legalidad de ningun género, por no tener la aprobacion correspondiente.

ron en la defensa de la verdad, é ilustrando la Asamblea con las luces de su doctrina, facilitaron el curso expedito del Concilio.»

El Ilmo. Sr. D. Fr. Miguel García, Obispo de la Nueva Segovia, que tanta parte habia tenido en los ruidosos disturbios del Concilio, trató de llevar á efecto *incontinenti* sus disposiciones relativas á la visita diocesana en toda la circunscripcion de su obispado. Para despojar de su odiosidad esta medida, nombró por su delegado en los ministerios y provincias de nuestra administracion al M. R. P. Fr. Andres Melendez, Superior provincial del instituto. En efecto, la comision fué despachada en Manila, el dia 19 de Diciembre, cuando los PP. del Concilio estaban ocupados todavía en preparar los despachos que habian de dirigir al Rey, y aquel Superior la circuló desde Gamú á todos sus religiosos, el dia 1.° de Febrero del año próximo siguiente de 1772.

La delegacion hecha en favor del Superior dominicano estaba concebida en estos términos: «Y deseando, segun lo dispuesto por este Concilio provincial, y cédula Real de S. M. dirigida al Concilio, entender tambien en la visita de los regulares que en nuestro obispado hubieren cargo de almas, le conferimos á V. R. toda nuestra facultad para que ejerza dicha *visita* en todos los regulares que dentro de la provincia de Cagayan ejerzan cura de almas, arreglándolo y disponiéndolo todo segun el Tridentino y sagrados cánones, contribuyendo á entablar en todos la mayor uniformidad, sin lesion alguna de sus privilegios é inmunidades, y sin que por esto se pretenda ejercer con dichos religio-

sos más jurisdiccion de la que este Concilio provincial, Tridentino y derecho nos confieran; y porque fuera de aquella jurisdiccion delegada que tuvieren, ó de nos, ó de nuestros antecesores, para la administracion de los Santos Sacramentos, es necesaria aquella ordinaria ó casi, en fuerza de la cual corresponda á territorio é iglesia formada con su propio pastor y sacerdote determinado, damos á dicho M. R. P. Provincial toda aquella facultad necesaria, para que, en nuestro nombre, dé y despache nombramientos interinos de ministros en todas las iglesias de dicha provincia en los religiosos que halláre convenir, segun la utilidad y necesidad de dichas iglesias, y esto hasta que por el Vice-patrono fueren presentados los que pareciere, y no en otra forma que en la que son capaces de obtener semejantes nombramientos los regulares, segun las decisiones de la Silla Apostólica y regio patronato de Su Majestad.» En virtud de esta comision comenzó el padre Provincial la *visita* diocesana en el mismo pueblo de Gamú, hallando postreramente la más decidida resistencia en el P. Fr. Domingo Rodriguez, ministro de Cabagan.

El dia 14 de aquel mes recibió el expresado religioso un mandamiento del Prelado, por el que se le ordenaba con precepto formal que obedeciese lo dispuesto por el Consejo de provincia en este punto. En vista de esta órden superior, contestó el P. Rodriguez que obedecia y acataba las disposiciones del Prelado; pero que no podia ejecutar lo que se le mandaba en este caso, por haberlo consultado al General de la Órden, y debia esperar se recibiese su resolucion definitiva.

Añadia, sin embargo, que si por falta de ministros se le mandase proseguir administrando, lo haria, con la condicion de que se le dejase en libertad para hacer dejacion del ministerio cuando lo estimase conveniente.

No agradó sobremanera al Superior provincial esta salida, y le contestó que «debia obedecer lisa y llanamente; pues las órdenes del Sr. Vice-patrono eran terminantes, sin admitir demora, por cuyo motivo, y demas daños que podian resultar á la Provincia de ser notada con el borron de inobediente y transgresora de las leyes, que fué lo que movió al Consejo á tomar esta resolucion, muy conforme, de otra parte, á las órdenes y mente del General de la Órden, le imponia de nuevo precepto formal en la materia.» Mediaron aún algunas contestaciones sobre este punto, concluyendo dicho religioso por obedecer á su Prelado, y sujetarse, finalmente, á la visita diocesana.

Todavía fué más tenaz la oposicion que hizo á la visita diocesana el P. Fr. Antonio Lobato, Vicario de Tuguegarao. Habia defendido anteriormente este sabio religioso á los padres de la provincia de Bataan, que tambien se habian opuesto en un principio á semejante novedad. A los tres dias precisos de haber efectuado la visita en el pueblo de Cabagan, requirió el Superior provincial al P. Antonio con un auto, en que le decia «que por cuanto se habia sabido que estaba resuelto á no conformarse con lo determinado por el Consejo de provincia, sería removido de su ministerio si no se conformaba desde luégo y obedecia al Superior del instituto en la cuestion de la visita diocesana.»

El P. Lobato pidió que se le diese traslado de aquel

auto, y contestó al dia siguiente en esta forma: «En cumplimiento del auto y requerimiento que antecede, de nuestro muy reverendo padre Provincial, Fr. Andres Melendez, que me notificó el reverendo padre Fr. Antonio Feijas, secretario de provincia, digo: que habiendo profesado obediencia, segun la regla de San Agustin y constituciones de la sagrada Orden de Predicadores, estoy pronto á obedecer y cumplir todo lo que segun ellas se me mandáre por mis Prelados, á quienes debo obedecer. Pero prohibiéndosenos en varios capítulos de nuestras sagradas leyes, bajo de graves penas, sujetarnos á Prelados que no son de la religion, y especialmente en las ordenaciones primordiales de esta Provincia, confirmadas y mandadas observar por varios capítulos generales, y nuevamente por el Capítulo general de Roma, año de 1721, que dice expresamente *que llegando el lance de querernos sujetar, de ningun modo admitamos esta sujecion, sino que luégo dejemos los ministerios;* y viendo, por otra parte, que ni en las bulas del Sr. Benedicto XIV, *Firmandis*, *Cum nuper*, y *Cum aliàs*, que he procurado leer con alguna reflexion, ni tampoco en las leyes del Real patronato de S. M. (Q. D. G.), se obliga á los regulares á que perseveren en las doctrinas y ministerios sujetos á la visita y correccion de los señores Ordinarios y leyes del Real patronato, como se vió claramente cuando el Consejo de provincia, sujetándose á la visita en el arzobispado de Manila, no admitió el Real patronato, cediendo ántes todos aquellos ministerios que administró; por tanto, con el debido respeto á nuestro muy reverendo padre Provincial y venerable Consejo, cedo y renuncio

la administracion del pueblo de Tuguegarao, como parroquia colada con título y sujecion al señor Ordinario y Real patronato de S. M. (Q. D. G.); pero de ningun modo es mi voluntad ceder ni renunciar el voto en el Capítulo futuro, que compete al Vicario de la casa de Tuguegarao, estando solamente pronto á administrar en la forma que se ha practicado desde la fundacion de la Provincia del *Santísimo Rosario*. Bien entendido que en cualquier tiempo, y siempre y cuando me constáre haber mandato de Su Santidad ó de Su Majestad (Q. D. G.), ó de nuestro reverendísimo padre Ministro general para que administre, sujeto así á la visita de los señores Ordinarios como á las leyes del Real patronato de S. M. (Q. D. G.), lo obedeceré y cumpliré con toda sumision y sentimiento, como hijo obediente de la Iglesia y de la religion, y fiel y leal vasallo de S. M. (Q. D. G.), aunque á mi flaqueza y miseria me parezca muy pesado. Así lo firmé en dicho pueblo de Tuguegarao, en 21 de Febrero de 1772.— FR. ANTONIO LOBATO DE SANTO TOMAS.

A este escrito razonado, que revela un gran fondo de rectitud y buena fe, contestó inmediatamente el Superior «que el Consejo provincial habia tenido presentes las constituciones de la Órden y las leyes primordiales de nuestra Provincia religiosa; pero que el General de la Órden mandaba obedecer, en esta parte, las órdenes soberanas, manifestadas en diferentes ocasiones por medio del Gobernador general de las islas Filipinas; que constaba lo contrario de lo que él aseguraba, en órden á lo dispuesto por las bulas pontificias que citaba y leyes del patronato, y que le admitia, por lo tanto, la

renuncia de la vicaría y administracion de Tuguegarao; debiéndose de atener á la resolucion del Consejo de provincia, en órden al voto capitular que disfrutaba como Vicario particular de aquella casa, y anejo al ministerio de aquel pueblo.

Y sin más requerimientos, proveyó á los dos dias otro auto, encargando el pueblo de Tuguegarao al Vicario de Ilagan, y mandando al P. Lobato que dentro de tres dias entregase el ministerio á dicho cura, y él se trasladase al de Piat, á las órdenes de su Vicario, sin poder ausentarse de aquel punto sin su licencia *in scriptis*. No habia trascurrido mucho tiempo de la dejacion del ministerio de Tuguegarao por el P. Lobato, y de su traslacion al pueblo de Piat con dependencia de su Vicario, cuando más reflexivo ó mejor aconsejado, presentaba al Provincial una exposicion, diciendo: «Que no obstante lo actuado y por mí respondido sobre el punto de administrar sujeto á la visita y Real patronato; reflexionando con la atencion debida que, siguiendo esta conducta, me inhabilito para servir á la religion y administracion de los indios; y no queriendo ser responsable ante el tribunal divino; por tanto, libre y espontáneamente me pongo en las manos de vuestra paternidad muy reverenda, para que disponga de mí segun y como á su prudencia le parezca, pues estoy pronto á administrar de todos modos.»

En vista de este cambio inesperado en un hombre que por tanto tiempo habia sostenido la opinion diametralmente contraria, proveyó el Superior de la provincia el auto siguiente: «Que en virtud de lo que expresa dicho reverendo P. Lobato en su escrito de 28

de Febrero de este año, que se halla á fojas 15 de estos autos, y por otros graves motivos que su paternidad muy reverenda se reserva, usando de toda piedad, debia mandar y mandó que dicho reverendo P. Lobato vuelva al pueblo de Tuguegarao, y se encargue de la vicaría de aquella administracion espiritual de dicho pueblo, con el nombramiento que deberá recibir de ministro párroco y sacerdote de él, en donde estará en la forma que está resuelto por los dichos padres del Consejo de provincia, sujeto al Real patronato y visita. Y que se le prevenga á dicho reverendo P. Lobato que en adelante proceda con más reflexion en asuntos de esta igualdad, y se despache carta-órden al reverendo P. Fr. Pedro de San Pedro para que vuelva á la vicaría y pueblo de Ilagan.»

Así terminó la gran cuestion de la visita diocesana y del Real patronato, que tanto habia agitado las conciencias y exacerbado los ánimos en el palenque religioso, abierto y sostenido en el país con teson inexorable por el Arzobispo de Manila y por el Sr. Anda y Salazar (1). La simple narracion de los sucesos, con-

(1) Ya hemos llamado la atencion en otra parte de esta historia sobre la inconsecuencia con que se ha tratado á los institutos religiosos en la cuestion relativa á sus antiguos privilegios, censurándoles entónces porque se oponian á la visita diocesana y colaciones canónicas, y censurándoles despues porque se ofendian de que se les tratase de despojar de esas mismas colaciones, por razones y motivos que lastimaban su honor en alto grado. Hemos hecho tambien, á este propósito, una ligera referencia en otra parte á un documento gravísimo, que ha sido citado en nuestros dias para desacreditar á los curas regulares, tomando literalmente algunos pasajes que sirvieron de base á ciertas plumas para combatir de frente á los institutos regulares y cubrirlos de ignominia, si á tanto pudieran alcanzar sus tiros envenenados. Ni se cuidaron siquiera de salvar la rectitud de intencion que debia animar á los firmantes de aquella ruidosa exposicion, y callaron intencionadamente la singular circuns-

todos los precedentes que hemos evocado en su lugar, nos dan el criterio justo de este período histórico, y nos excusa el trabajo de hacer su filosofía. Sólo harémos observar que las perturbaciones y trastornos que se de-

---

tancia de que los ilustres autores de aquel pensamiento *escrito* se vieron en la precision de retirarle, despues de reflexionar con más detenimiento aquel asunto. Haciendo, en fin, caso omiso de todos estos incidentes, se tomaron al vuelo ciertas frases dislocadas de su sitio para presentarlas á la prensa en toda su repugnancia, con la dañosa intencion de señalar los párrocos regulares á la reprobacion universal, y preparar el camino para la sustitucion tan deseada por algunos.

Este abuso criminal de un documento que se retiró con tiempo de su curso, lo que debia considerarse como una retractacion elocuentísima, era demasiado de temer en aquellas circunstancias, dados los antecedentes relativos á la cuestion de los curatos, que por disposiciones soberanas debian pasar á los PP. Recoletos, en el arzobispado de Manila, y dado el carácter odiosísimo que habian tomado á la sazon estas cuestiones. No es de este lugar el remontarnos al orígen de tan tristes excisiones, que no lo hallariamos ciertamente ni en el clero secular, ni en los religiosos Recoletos, ni áun en los PP. Jesuitas, á quienes el Gobierno adjudicó los ministerios que aquéllos fuesen dejando en Mindanao, indemnizando á los ministros Recoletos de estas pérdidas con igual número de curatos pertenecientes al clero secular, en el arzobispado de Manila. Esta solucion que halló el Gobierno para sus fines políticos no pudo satisfacer ni satisfizo á ninguna de las partes afectadas por estos cambios sensibles, que no dudamos calificar de inconvenientes é impolíticos. Ni los PP. Jesuitas aceptaron, sin duda, de buen grado, los ministerios que dejaban los PP. Recoletanos en la isla de Mindanao, ni éstos dejaron con gusto aquella administracion, identificada con su historia, por los pueblos que debian indemnizarlos en el arzobispado de Manila, ni ménos debe extrañarse que el clero secular se resintiese de semejante novedad. El orígen, pues, de estos disgustos y de las turbulencias consiguientes estaba más alto que las clases respetables envueltas, á pesar suyo, en esta disposicion gubernativa. Por eso es que no encontramos ni razonable ni lógica la animosidad incandescente que surgió en el seno mismo de clases tan respetables por una medida tan odiosa, que todas rechazaban por instinto, por delicadeza y por honor, y que sólo aceptaban como impuesta por la soberana autoridad.

Pues bien: cuando los ánimos todos se hallaban sobreexcitados por tan odiosa medida; cuando era reciente aún una sesion borrascosa del Cabildo sobre este particular, y cuando, en vez de dirigirse pacíficamente los institutos de ambos cleros, interesados en el cambio, al Gobierno de S. M., para que se dignase revocar una disposicion tan impolítica, tan perjudicial y tan odiosa, hicieron suya esta cuestion, dándole un carácter personal, ó de corporacion mejor sea dicho (los PP. Jesuitas no tomaron parte activa en esta grande ex-

jaron sentir en el país en época tan aciaga, tuvieron su orígen en la atmósfera que se respiraba en la córte de Madrid por este tiempo, para que siempre sea una verdad que los sacudimientos dolorosos que vienen á per-

---

cision), entónces se suscita la contienda de la colacion canónica, limitada únicamente á los párrocos del clero regular, como altamente ocasionada á la relajacion de las costumbres, de la moralidad sacerdotal y de la obediencia religiosa. En tan calorosas circunstancias, y no haciéndose mencion del clero secular en aquella famosa exposicion, se daba á entender (al ménos en la apariencia) que el mal era peculiar tan sólo de los ministros regulares, y no ya sólo en concreto á particulares individuos, sino que afectaba en gran manera á la clase en general, se comprende el efecto que debia producir esta bomba fulminante en aquella situacion, y así lo reconocieron los Obispos, retirando desde luégo aquel escrito, que otros habian de publicar más tarde con insigne mala fe, y omitiendo á sabiendas esta notable circunstancia, que destruia por su base toda la fuerza de la lógica, que se trataba de fundar en la susodicha exposicion.

No estamos conformes ciertamente en este particular con un manuscrito que hemos visto, en el que, refugiándose el autor á las regiones metafísicas (*en abstracto*, dice él mismo), pretende defender la exposicion contra los que opinaban de otro modo. En mal terreno se coloca el autor de este papel para impugnar á las personas respetables que se lamentaban de este escrito; pues no creemos de ningun modo que las cuestiones prácticas é históricas deban resolverse únicamente por un criterio abstracto y metafísico, ni ménos hemos sabido que se haya atacado en este campo la mencionada exposicion, como no sea en un folleto que se publicó despues sobre estos hechos, y con el cual no podemos tampoco estar conformes en muchas apreciaciones. Creemos, por el contrario, que hubiera debido estarse á la doctrina de Benedicto XIV en punto á las colaciones de los ministros regulares, como amovibles *ad nutum*, y nunca debió imponerse inamovilidad de las parroquias á los religiosos de las órdenes que sirven los ministerios de los indios.

Mas no era ésta la cuestion, ni éste el campo del debate. Las soluciones metafísicas y abstractas deben reservarse solamente para los problemas metafísicos. El narrador de los hechos que pertenecen á la historia tiene que presentarlos revestidos de todas sus circunstancias, para buscar su criterio filosófico, que no encontrará jamás en las regiones abstractas de la idea. Es verdad que el manuscrito precitado reconoce la inconveniencia, *en la forma*, de aquella malograda exposicion; mas se encierra de seguida, para defenderla históricamente, en sus principios abstractos, donde nadie la combate, y *abstrae* completamente de la conveniencia real, concreta y oportuna de aquel grave documento, que era la manera justa de defenderle en el terreno en el que era combatido. La historia sólo busca en su camino estas soluciones prácticas.

turbar de cuando en cuando la marcha pacífica y dichosa de las islas Filipinas no obedecen jamás radicalmente á ningun elemento originario de estos pueblos, que sólo se agitan y padecen al compas de las ideas que gozan favor en la metrópoli, cuyos grandes cambios radicales no se hallan en aptitud y disposicion de recibir.

PERÍODO VIGÉSIMOSÉPTIMO.

COMPRENDE DESDE EL CÉLEBRE CONCILIO DE MANILA HASTA LA REDUCCION DEFINITIVA DE LOS PUEBLOS DE BATANES POR LOS AÑOS DEL SEÑOR DE 1785, Y FIN DEL LIBRO DÉCIMO.

CAPÍTULO V.

Es elegido Superior provincial del Instituto el P. Fr. Manuel Gutierrez en el Capítulo de 1773. — Nuevos ministerios aceptados en estos últimos comicios. — Sínodo de Calasiao. — Proceder ilegal del Ilmo. García en este sínodo. — Sus decretos y disposiciones arbitrarias. — Protestas de los sinodales y del Superior del Instituto en defensa de sus derechos, arbitrariamente vulnerados. — Pretende el Arzobispo de Manila ejercer jurisdiccion y derecho de visita en el beaterio de Santa Catalina, y se opone el Provincial. — Supresion del hospital de San Gabriel, y rápida reseña de su historia, orígen, vicisitudes, y motivos que determinaron su extincion. — Muerte del Sr. Anda y Salazar. — Su juicio histórico.

Tal era el estado del país y de la Corporacion dominicana en este extremo del mundo cuando se reunian nuestros comicios provinciales en el convento de Santo Domingo de Manila para elegir por Superior del Instituto al P. Fr. Manuel Gutierrez, Vicario de Lingayen, en sustitucion del P. Melendez, que terminaba á la sazon su prelatura, y que con tan extraordi-

naria y consumada prudencia habia gobernado la Provincia en tan borrascosos tiempos y circunstancias tan extrañas. Tenía lugar esta eleccion el dia 1.º de Mayo de 1773. Hijo preclaro y muy ilustre del convento de Nuestra Señora de Nieva, é incorporado á la Provincia por los años del Señor de 1746, habia aportado el padre Gutierrez á estas islas con la mision escogida de 1750.

En las actas originales de esta Asamblea provincial se observa una novedad, muy conforme, de otra parte, á la disciplina que habia de regir despues en la Provincia, por la sujecion de los ministros y párrocos regulares á la visita y patronato establecidos, sin declarar vacantes las parroquias ni amover á los vicarios de sus ministerios respectivos.

Aparece igualmente en las actas provinciales de este último Capítulo, que habian sido aceptadas como vicarías de la Órden las de San Cristóbal de Bangar, San Nicolas de Balaoag y Santa Catalina, vírgen y mártir, de Namacpacan, en la provincia de Ilocos; con las de San Miguel de Bagnotan, San Juan Bautista de Cava y Santa María de Agoó. Todos estos ministerios, servidos anteriormente por la Provincia del Santísimo Nombre de Jesus, habian sido adjudicados á la del *Santísimo Rosario*, á pesar suyo; pues se habia resistido á recibirlos hasta donde sus fuerzas alcanzaron.

No habiendo admitido, con efecto, el Sr. Anda la negativa que diera la Provincia en órden á la administracion de dichos pueblos por razon de la escasez de religiosos, de que se resentia á la sazon el Instituto, le pasó ruego y encargo, por el cual le prevenia que, «en

atencion á la urgentísima necesidad que habia de ministros en Ilocos, aprontase ocho ó diez religiosos para cubrirla, economizando el personal del mejor modo posible para poder satisfacer á esta exigencia.»

Esta nueva resolucion del Vice-real patrono, inspirada al Sr. Anda por el Obispo de Nueva Segovia, obligó al Consejo de provincia á determinar que se ofreciesen ocho religiosos para servir desde luégo los susodichos ministerios, por evitar que surgiesen nuevos disturbios y escándalos de una resistencia inútil (1). Desde entónces la Provincia tomó posesion, á su pesar, de aquellas feligresías, hasta que los PP. Agustinos aceptaron el nuevo órden de cosas y volvieron á ocupar sus antiguos ministerios, que los PP. Dominicos renunciaron de su propia voluntad, para devolverlos sin demora á la Congregacion Agustiniana. Tambien pudo la Provincia desprenderse, por fortuna, de los ministerios de Visayas, que habia recibido anteriormente contra su voluntad, como ya es visto. Tantos sacrificios hechos en aras del deber y la armonía animaron al Sr. García á insistir por su parte en la demanda de la visita diocesana, á cuyo efecto celebró un sínodo diocesano en el pueblo de Calasiao.

Fueron, pues, convocados á este fin los párrocos de su diócesis, «más para oir, dice un texto, lo que ya el

(1) Las actas de este Capítulo provincial los nombran por este órden: Bangar, Fr. José Fernandez; Namacpacan, Fr. José Vandevque; Balaoang, Fr. José Alonso; Bagnotan, Fr. Vicente Tejada; San Juan Bautista, con comision de la de San Fernando, Fr. Francisco Panadero Roldan; Baoang, fray Juan Sanchez; Aringuey, Fr. Bartolomé Artiguez, con comision de cuidar de la de Caba; Agoó, Fr. Francisco Fabie.

Diocesano habia resuelto por sí solo decretar, que para ilustrarlo con sus luces.» Es verdad que algun tiempo ántes les habia manifestado que debian señalar con franqueza los abusos que necesitasen de remedio; mas no se dignó atenerse á su programa. Arreglando, á su modo, un largo código para regularizar los trabajos de aquel sínodo, leyó en los primeros dias las diferentes acciones que contenian en proyecto todos los decretos sinodales. Sólo asistieron al Congreso once religiosos (que todos debieron ser de la Provincia del *Santísimo Rosario*, pues los Agustinos, que administraban en Ilocos, todavía no habian recibido por entónces el título canónico), y miéntras se leian las predeterminaciones del Obispo, todos guardaron el silencio más profundo, sin que se les permitiese impugnar aquello mismo que se proponia á discusion.

Véase cómo habla de este sínodo un testigo presencial y autorizado:

«Es cierto y sin género de duda que en las letras convocatorias para el sínodo encargaba y disponia el Ilmo. Señor que los párrocos que habian de asistir mirasen los puntos á él pertenecientes con el mayor esmero y celo del acierto, tanto en lo que les pareciese abuso digno de remedio, como en lo demas conducente al fin de tan santa junta; y daba facultad á los que no asistiesen para que por medio de los primeros practicasen los mismos oficios, asegurando á todos no sólo oir sus súplicas y representaciones, sino tambien el conformarse con la mayor parte de los votos en cuanto no fuese contra justicia y conciencia. Todo es constante; pero tambien lo es que, llegada la celebra-

cion, se atendió tan poco á lo prometido, que nada más olvidado. Ni sé que á alguno de los asistentes se le pidiese informes, ni que en la formacion de las sesiones tuviesen más parte que el estar sentados miéntras se les leian; con sola la material ceremonia de preguntar si alguno tenía algo que decir sobre lo leido, que, siendo mucho y de prisa, y de repente, sin tener antecedentes, mal se podria hablar en junta tan grave sobre la materia; y más que se vió que á los primeros reparos que los más animosos produjeron con sus representaciones y súplicas, léjos de ser atendidas, fueron rechazadas, no sin indicios de acrimonia, por todo lo cual todos determinaron callar, á vista de la conducta que observaban.

»Se representó que se minorase la pena de excomunion mayor, puesta á los que administrasen, siendo llevados los enfermos á la iglesia para sola ella, la sagrada Extremauncion; sobre el punto de quitar toda facultad al propio párroco de poder dar licencia, con causa justa, á sus feligreses para comulgar en otra iglesia; sobre la prohibicion de que el número de altares no fuese más de tres en cada iglesia; sobre el destino de la plata que se llama de fiestas, y sobre otros puntos; que todo se rechazó. Por cuyos motivos me consta con evidencia que se determinó el que nadie replicase, representase, ni suplicase entre los mismos asistentes, pues de practicarlo no se sacaba otro fruto que una displicencia y disgusto manifiesto.»

El sínodo de Calasiao tuvo, pues, el mismo resultado que el provincial de Manila. Como éste, del cual era como una consecuencia y un apéndice, no pudo

obtener la aprobacion competente para ser llevado á ejecucion y al terreno de la práctica.

Los Vicarios provinciales de Pangasinan y Cagayan (Fr. Cristóbal Ausina y Fr. Cárlos Masvidal) protestaron en debida forma contra el proceder del sínodo, y pidieron testimonio acerca del último capítulo, que tituló: *De los derechos episcopales respecto de los párrocos regulares*, «como contrario y destructivo de la autoridad de su Prelado regular.» Era, en efecto, dicho título la síntesis que encerraba las relaciones del párroco regular con respecto á los Obispos, y el prisma particular de las ideas que tenía y acariciaba aquel Prelado sobre tan grave materia. Así que, protestando de sus rectas intenciones, y á vuelta de muchas frases, por las cuales prometia vagamente respetar los derechos respectivos de los institutos regulares, formuló en dicho capítulo sus determinaciones *à priori* en los términos siguientes:

«1.ª Igualmente que al Prelado regular, nos toca la visita y correccion de la persona del párroco regular, en todo lo que mira y de algun modo concierne al carácter y notas de párroco de nuestras ovejas; y esto con preponderacion de nuestra potestad á la del Prelado regular.

»2.ª La visita y correccion de la persona del párroco regular, en todo lo que mire y concierne el carácter y notas de religioso, es privativa del Prelado regular.

»3.ª La visita local é inspeccion de la iglesia parroquial y de la casa parroquial, con todos sus bienes, derechos, libros, cofradías y cualquiera otra cosa que se comprendiese dentro de los términos de visita local, es

privativa de nuestra jurisdiccion episcopal respecto de la parroquia administrada por párroco regular exento.

»4.ª Las demostraciones y signos de honor y deferencia con que se deben recibir los Obispos en sus primeras entradas y siempre que fueren á visita, como son el repique de campañas, cruz y ciriales, capa pluvial y palio á la puerta de la iglesia, tapete y cojin, bendicion solemne al pueblo, asiento y silla conciliar, son tan privativas de nuestra potestad episcopal, en comparacion de los Prelados regulares de los párrocos regulares de nuestro obispado, que no podemos comunicar nada de esto, y aunque quisiéramos, no está en nuestra mano y nuestra disposicion.

»5.ª Las demostraciones que suelen hacer los pueblos á los Obispos y Provinciales cuando van á visita, ya saliendo á recibirlos muy de antemano los principales de los pueblos; y en los mismos pueblos, los festines, bailes y representaciones á su modo, tan impropias son de los Obispos y de la moderacion episcopal como de los Provinciales y humildad religiosa. Pero al Obispo debe el pueblo, á lo ménos, esperarlo á la puerta de la iglesia, á efecto de oir la causa y motivos de la venida del Obispo, y de recibir su bendicion episcopal.

»6.ª La remocion del párroco regular, ó se hace por sentencia de legítima potestad, ó por permuta ó renuncia: en el primer caso, á nosotros solamente, en comparacion del Prelado regular, petenece, segun la ley de la *Concordia*, en las leyes del Real patronato (1). En

(1) La famosa ley llamada de la *Concordia*, que es la ley 38, tít. VI, lib. I de la Recopilacion de Indias, disponia: «Que por concordia del Prelado y

el segundo caso, con el consentimiento del Sr. Vice-patrono, á nosotros privativamente pertenece en comparacion del Prelado regular; y el tercero igualmente nos pertenece privativamente, salva siempre la prerogativa del Real patronato.»

Establece, finalmente, otras cuatro proposiciones, declarando «que todas las iglesias de su obispado, administradas por regulares, son beneficios curados seculares, y de ningun modo beneficios regulares. Que ninguna de las mismas tiene las notas de formal convento y propia y legítima casa regular. Que ninguna de las referidas iglesias, así como no se pueden extraer de la presentacion de S. M. y demas prerogativas del Real patronato, del mismo modo ninguna de ellas, por pequeña sea, se puede extraer de su jurisdiccion episcopal, en comparacion de los Prelados regulares, y salva siempre la regalía del Real patronato, de instituir y designar en cada una y en todas párroco y ministro doctrinero. Y que miéntras S. M. mantenga estas iglesias en el cuidado de los regulares, éstos deben proponer al señor vice-Patrono, segun las reglas del Real patronato, religiosos para todas y cada una de las dichas en el mismo sentido explicado en la anterior.»

Estas proposiciones, con otras muchas que asentó en várias partes de su código sinodal, habian de chocar por precision á los Prelados regulares, en unos tiempos en que todavía estaba indecisa la famosa cuestion de la

---

del que tuviere el Real patronazgo pueda ser removido cualquier doctrinero.» Esta ley, sacada de dos Reales cédulas de 1603 y 1654, sufrió con el tiempo várias vicisitudes, y finalmente se derogó por Real cédula de 1.° de Agosto de 1795, por los disgustos que habia motivado.

visita y patronato. Sola la Provincia del *Santísimo Rosario* se habia sometido á estos derechos, en fuerza de las nuevas bulas de Benedicto XIV, las cuales, sin embargo de prescribir la visita de los Obispos á los curas regulares, no despojaban á éstos de las prerogativas que por la obediencia de sus respectivos súbditos les competen, como en algunos puntos lo hacia por sí y ante sí el Ilmo. García.

El Provincial Gutierrez, luégo que tuvo noticia positiva de lo que habia establecido aquel Prelado, procuró, por medio de cartas amistosas, reducirlo á la razon y zanjar las dificultades que se le ofrecian. Pero las contestaciones de aquél, en las que se mostraba cada vez más inflexible, empeoraron el negocio. Es muy digno de atencion el oficio que el Provincial le dirigió en 7 de Setiembre de aquel mismo año. «Las bulas de Benedicto XIV, le decia, fueron las que obligaron á los padres de esta provincia á dar la obediencia y sujecion al Ordinario, en cuanto á los curas de almas; mas siempre estuvieron en la firme inteligencia de que las dichas bulas se guardarian en todo y por todo, y *como estas bulas* disponen los derechos del Sr. Obispo y Prelado regular con toda igualdad, proporcion, suavidad y prudencia, no les pareció tan duro el yugo que nuevamente se imponian. Mas habiendo visto lo dispuesto por vuestra señoría ilustrísima, que en muy poco ó nada se conforma con dichas disposiciones pontificias, se les hace ya insoportable semejante cargo.

»No ignoramos, continúa, que las leyes no nos son tan favorables como las bulas; por eso mi antecesor preguntó al Concilio provincial cómo se entendia lo de

curas colados, y se le respondió: *Juxta præscripta bullarum.* Omito otras muchas cosas que, á mi parecer, se oponen á las dichas bulas; y lo cierto es que, puesto en planta todo lo que vuestra señoría ilustrísima ordena, el Provincial de Santo Domingo viene á ser un provincial *in partibus*, sin más súbditos que los que por su buena voluntad lo quieran ser.

»Lo peor del caso y más sensible es, que no sé de dónde sacará vuestra señoría ilustrísima ministros, porque no tengo esperanzas de que vengan de España más religiosos. El motivo es, que el procurador de Madrid me escribe que, aunque ha despachado la convocatoria para unos quince que faltan de la última mision, dice que ninguno se ha alistado, y añade: «¿Y cómo se han »de alistar, sabiendo ya que esa Provincia se ha sujeta»do á la visita y patronato?» Y yo añado ahora, ilustrísimo Señor: y ¿cómo vendrán cuando sepan lo ordenado por vuestra señoría ilustrísima en su sínodo? Que lo sabrán no hay duda; pues no faltará quien envie un traslado de todo lo dicho. Lo cierto es que parece conveniente que, caso que vengan algunos religiosos, sepan á lo que vienen, y no se llamen despues á engaño, y sin haberlo comido ni bebido tengan que cargar un yugo que *neque nos, neque PP. nostri portare potuimus.* Creo que si su señoría ilustrísima hace reflexion de que fué religioso, y de los sentimientos de que entónces abundaba, no tendrá por exageracion lo dicho.»

Nada fué bastante, por desgracia, para que el ilustrísimo García desistiese de sus exigencias; porque, sin hacerse cargo ni de las dificultades insalvables que muchas de sus determinaciones implicaban, ni del estado

del negocio, ni de los sacrificios que habia hecho la Provincia del *Santísimo Rosario*, precisamente en la cuestion de la visita diocesana, tan sólo por no chocar con los señores Ordinarios, le contestaba «que nunca habia sido su intencion perjudicar á los derechos de los Prelados regulares; que se conformase, sin embargo, en ser él un Provincial *in partibus*; *para no tener que serlo el Obispo*, y que se atuviese en todo á lo ya determinado.»

«Entónces pareció al Provincial, dice un autógrafo, que debia procurar una informacion sumaria acerca de las formalidades y procedimientos que habia observado el Ilmo. García en la celebracion del sínodo, para ver la fuerza que se podria dar á sus disposiciones. Con este objeto, el dia 8 de Octubre del ya referido año dirigió al Vicario provincial de Pangasinan un mandamiento, en que le decia que, en atencion á convenir á la Provincia que le estaba encomendada saber con testimonios auténticos que hiciesen cumplida fe, del modo y forma en que se tuviera el sínodo que el señor Obispo de Nueva Segovia, D. Miguel García, habia celebrado de Calasiao, le mandaba y daba toda su autoridad para que cada religioso por sí declarase: «Si habia sido consultado por el Obispo acerca de algun punto de los que en dicho sínodo se ordenaron; si sabía que lo habia sido algun otro párroco; ó si cuando alguno de ellos, al oir los decretos que se le intimaron, se levantó y representó lo que le pareció conveniente oponer, y fuera oida y atendida su representacion, en la forma y modo que en congregaciones semejantes se acostumbra.» Al fin le ordenaba «que tomada la expresada de-

claracion, pusiese á continuacion la suya, jurando *in verbo sacerdotis* decir verdad, y que le remitiese las diligencias.»

En virtud de este mandamiento, giraba á los pocos dias el P. Ausina una circular á los ministros y religiosos de la Órden que tenian á su cargo cura de almas en aquella provincia de Luzon, manifestándoles la órden de su Prelado regular, y acompañando un facsímile de los puntos á que debian contestar, en estos términos: «1.º Si alguno de vuestras reverencias fué consultado ántes ó en la misma celebracion del dicho sínodo sobre el total de sus determinaciones ó sobre algun punto particular. 2.º Si alguno de vuestras reverencias ó algun otro párroco haya sido consultado sobre los mencionados puntos. 3.º Si las representaciones y súplicas que al tiempo de leerse en público los estatutos y establecimientos se hicieron por varios padres de los que asistian, fueron oidas ó atendidas y consideradas.»

Las declaraciones respectivas aparecen literales en las mencionadas diligencias, y todas ellas convienen en «que no sólo no fueron consultados, sino que ni siquiera tuvieron noticia cierta de lo que se determinára, hasta que lo oyeron publicar en las sesiones del mismo sínodo; que nadie sabía hubiese sido consultado algun otro, y que no dió el Obispo oidos á las súplicas de los que las hicieron» (1).

---

(1) La declaracion más extensa, y que da noticia más circunstanciada de lo actuado en la materia, es la del mismo Vicario provincial, que la extendió en esta forma: «En virtud del precepto formal y mandato de nuestro muy

Estas declaraciones importantes nos dan la medida del carácter del Ilmo. García, y del ningun valor ca-

---

reverendo padre Provincial, Fr. Manuel Gutierrez, juro *in verbo sacerdotis* que ni como Vicario foráneo, ni como particular y párroco asistente, se me dió parte ni preguntó sobre los puntos que en el sínodo celebrado en el pueblo de Calasiao se establecieron, ni supe de ellos hasta que los oí leer. Ni tampoco sé que alguno fuese consultado.

»A la tercera pregunta debo decir, y digo, que protesto *coram Deo et Jesu Christo*, que en materia de tanta importancia hablaré, pospuesto todo sentimiento particular y afecto de carne y sangre, lo que en Dios y justicia puedo, y observé en dicho sínodo. Es cierto y sin género de duda que en las letras convocatorias para el sínodo encargaba y disponia el Señor ilustrísimo que los párrocos que habian de asistir mirasen los puntos á él pertenecientes con el mayor esmero y celo del acierto, tanto en lo que les pareciese abuso digno de remedio, como en lo demas conducente al fin de tan santa junta, y daba facultad á los que no asistiesen, para que por medio de los primeros practicasen los mismos oficios. Y áun se dignó Su Señoría Ilustrísima conceder licencia y permiso para que en dicho sínodo compareciesen todos los sacerdotes que, sin hacer falta al misionero, pudiesen; asegurando á todos, no sólo oir sus súplicas y representaciones, sino tambien el conformarse con la mayor parte de los votos, en cuanto no fuese contra justicia y conciencia: todo esto es constante; pero tambien lo es que, llegada la celebracion, se atendió tan poco á lo prometido, que nada más olvidado. Ni sé que á algunos de los asistentes se les pidiesen sus materiales, ni que en la formacion de las sesiones tuviesen más parte que el estar sentados miéntras que se les leian, con sola la material ceremonia de preguntar si alguno tenía algo que decir sobre lo leido; que siendo mucho, y de prisa y de repente, sin tener los antecedentes, mal se podia hablar en junta tan grave sobre la materia; y más que se vió á los primeros reparos que los más animosos produjeron, léjos de ser atendidos, fueron rechazados, no sin indicios de acrimonia; por todo lo cual todos determinaron protestar á vista de la conducta que se observaba.

»Se representó que se minorase la pena de excomunion mayor, puesta á los que administrasen, siendo llevados los enfermos á la iglesia, para sola ella, la sagrada Extremauncion; sobre el punto de quitar toda facultad al propio párroco de poder, con causa justa, dar licencia á sus feligreses para comulgar en otra iglesia; sobre la prohibicion de que el número de altares no fuese más de tres en cada iglesia; sobre el destino de la plata que se llama de fiestas, y sobre otros puntos; que todo se rechazó. Por cuyos motivos me consta con evidencia que se determinó el que nadie replicase, representase ni suplicase entre los mismos asistentes; pues de practicarlo no se sacaba otro fruto, que una displicencia y disgusto manifiesto. Éste es el hecho, sin quitar ni añadir; lo que juro y puedo jurar en cumplimiento de lo mandado por nuestro muy reverendo P. Provincial; y para que conste donde y como convenga, lo firmé en esta casa y pueblo de Lingayen, á 22 dias del mes de Noviembre del año de 1773.—Fr. Cristóbal Ausina, cura y ministro.»

nónico que podia tener aquella obra, ó sea código legal de los decretos del sínodo diocesano, como le llamaba Su Ilustrísima, careciendo realmente de semejante condicion. Quiso, no obstante, rodearla de toda la firmeza y robustez que suelen tener aquellas graves asambleas, para poder realizar sus pensamientos y hacer obligatoria su observancia en su circunscripcion episcopal. Empero, ni las reclamaciones ni protestas de los miembros sinodales hubieran tenido efecto alguno, y las turbulencias consiguientes hubieran creado al Diocesano nuevos y graves conflictos, si, como dice otro texto respetable, «el fiscal de S. M., al ver una copia del llamado sínodo de Calasiao, no le pareciese que debia impugnarlo, por carecer de algunos requisitos indispensables en las Indias, ántes de su publicacion, y faltar á várias leyes, de cuya observancia se habia mostrado el Obispo tan celoso cuando las conceptuaba necesarias para robustecer los derechos de la Mitra.

Era, con efecto, el dia 11 de Octubre del año 1773, cuando aquel ministro de la ley presentaba una formal acusacion á la Real Audiencia contra el mal llamado sínodo celebrado en Calasiao, por haber sido publicado contra la ley 6.ª, tít. VIII, lib. I de la *Recopilacion de Indias*, que previene á los Obispos «remitan los sínodos diocesanos (ántes de publicarse ó imprimirse) á los Vireyes, Presidentes y Oidores de las Reales Audiencias en cuyos distritos se hubiesen celebrado, para que los vean; y vistos, si de ellos resultáre haber alguna cosa contra la jurisdiccion Real, patronato ú otro inconveniente notable, hagan sobreseer en su ejecucion y cumplimiento, y se remita al Consejo de las Indias,

para que, visto, se provea lo conveniente.» «El ilustrísimo García, continuaba el Sr. Fiscal en su informe, no sólo habia publicado los decretos de aquel sínodo ilegal, contra lo dispuesto por la ley, sino que despues lo pasó á la Real Audiencia, no para los fines indicados, sino para darle somera noticia de lo ejecutado. Por todas estas razones, y por estar aquellas disposiciones en abierta oposicion con muchas leyes, de las que prometia hacer en su dia un resúmen separado, pedia se apercibiese al Obispo en la debida forma que sobreseyera por completo en la ejecucion y cumplimiento de aquellos decretos sinodales.

El resúmen indicado se presentó, efectivamente, al tribunal superior el dia 11 de Noviembre del mismo año, haciendo muchos cargos al Obispo en su escrito, dividido en diez y nueve números, y designando en cada uno las proposiciones que pugnaban abiertamente con las leyes y patronato de Indias. Observarémos de paso que nada pudo influir en el escrito fiscal la sumaria informacion de los PP. Dominicos, no habiéndose terminado sus últimas actuaciones hasta el dia 22 de Noviembre, ó sean once dias despues que el Sr. Fiscal habia presentado informe á la Real Audiencia de estas islas. Convenia dejar consignada esta notable circunstancia.

El sínodo de Calasiao, que no se ha reconocido en ningun tiempo como valedero y subsistente, y el teson del Ilmo. Sr. García en sostener unos decretos que él sólo habia sancionado, vinieron, desgraciadamente, á perturbar la buena inteligencia y armonía que habia mantenido siempre con la Corporacion dominicana. El

Provincial del instituto, fundado en las bulas de Benedicto XIV, en cuya virtud se habia sujetado la Provincia á la visita diocesana, sostenia su derecho de remover á sus súbditos de los curatos cuando bien le pareciese, y sin conocimiento del Obispo, al tenor de dicha bula; mas éste, apoyado en las leyes del patronato de Indias, se habia reservado á sí tan sólo este delicado punto, sin ceder una línea en este campo.

Tambien tenía este Prelado el empeño singular de que el Provincial habia de proveer de ministros á los barrios que llegasen á ciento y veinte vecinos; mas esto no era posible, como contestaba el Provincial; pues no habiendo congrua sustentacion para los párrocos en aquellas miserables rancherías, no podian en manera alguna recibir la institucion canónica, y no podia, por lo tanto, proponerlos al Vice-Real Patrono para su presentacion.

El informe que el Ilmo. Sr. García elevó al Real Consejo de las Indias en 1774, relativo al estado en que se hallaba su diócesis, revela su carácter para con las Corporaciones religiosas, por los embarazos que presentaban á sus miras. No le seguirémos paso á paso en todas las inexactitudes y falsas apreciaciones de los hechos de que se halla plagado aquel informe, en el que, a falta de otra censura, desciende á mil pequeñeces indignas de ocupar la alta atencion de aquel Senado supremo, como decir, por ejemplo, «que las mujeres en su diócesis entraban en la iglesia sin más velo ni mantilla que un pañuelo que les cubria la cabeza.» Como si esto no fuera bastante general en algunas provincias del país, ó como si pretendiera el buen Prelado

hacer de las pobres indias unas matronas romanas, que tuvieran medios y recursos para gastar grandes blondas, ó mantillas malagueñas, ó velos tornasolados. Esto era desconocer completamente las costumbres, la pobreza general y las condiciones especiales de esta tierra.

Todas las demas observaciones y abusos que lamenta en este informe se resienten de esta falta de conocimiento práctico del tipo y carácter de estas razas, si ya no es que se propusiese presentar las cosas bajo el prisma solamente que pudiera convenir á su propósito, como pudiera suponerse desde luégo, por la circunstancia singular de censurar en su informe muchas prácticas que él mismo habia apoyado poco ántes en escritos dirigidos al superior Gobierno de estas islas. Esta observacion notable abona poco en favor de los sentimientos que debieran inspirar la pluma de un Diocesano en esta clase de informes.

Por manera que al Gobierno del país, conocedor inmediato de sus verdaderas necesidades, le hablaba un lenguaje, en tanto que al Consejo supremo de las Indias le decia todo lo contrario, estando éste sin datos para rectificar sus aserciones, y sin el criterio práctico que suelen dar la experiencia y el estudio presencial de las costumbres, índole, fisonomía y demas condiciones especiales de los pueblos.

Así se portaba aquel honorable Diocesano, censurando amargamente ante el Real Consejo de las Indias las prácticas del país más justificadas por el tiempo y por la necesidad, y muchas de las cuales él mismo aprobaba en sus informes al superior Gobierno de es-

tas islas. Todo obedecia y se sacrificaba al pensamiento de triunfar en la córte á todo trance de los institutos regulares en las gravísimas cuestiones que se venian agitando por los Prelados diocesanos. Creemos que se equivocaba el Prelado de buena fe; mas, si no queremos poner esto en duda, nos muestra su proceder cuán fácil es equivocarse cuando hay empeño en sostener una idea.

Tampoco pasarémos en silencio, al hacer la ruda historia de tan ingrato período, el incidente desagradable ocurrido por entónces con motivo de la jurisdiccion y derecho de visita que pretendió ejercer el señor Sancho en el establecimiento religioso de Santa Catalina de Sena.

No obstante que nuestra Provincia, léjos de manifestar hostilidad alguna contra el Sr. Sancho, no sólo habia recibido la visita diocesana, sino que habia favorecido sus empresas en lo que tenian de justo y razonable, este Arzobispo, que parecia dominado por la monomanía de suscitar querellas á los regulares, intentó por este tiempo visitar el beaterio de Santa Catalina, esperando acaso no encontrar en el actual Provincial la resistencia que en el P. Melendez, su antecesor. Opúsose el Superior del instituto, de acuerdo con el Consejo de provincia, alegando y reproduciendo las razones en que se fundaba la exencion del expresado beaterio.

No se atrevió el Arzobispo á llevar adelante su proyecto; pero, como persistiese siempre en la idea de que le asistia el derecho de visita sobre aquel establecimiento, vióse precisado el Provincial á acudir á la córte en

consulta, y aunque el Arzobispo, á quien se pidió informe, abogó por el derecho de visita, S. M., en Real cédula expedida en 1779, dirigida al Arzobispo, dispone que se conserve la exencion de visita diocesana de que gozaba el beaterio de Santa Catalina, declarando al propio tiempo «que el Provincial de dominicos, á cuya direccion está el mencionado beaterio, tuvo justo motivo para haber resistido que le visitase.»

Esta Real cédula, lo mismo que las expedidas en años anteriores, prueba cuán grande es la inexactitud en que incurrieron los redactores del *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de Filipinas*, cuando dicen: «A consecuencia del ruidoso pleito (de la M. Cecilia), el Consejo de Indias determinó que se acabase el beaterio por muerte de las beatas existentes. Esto no obstante, se ha conservado hasta hoy, celebrándose en él los divinos oficios.»

La Real cédula á que aluden los autores del *Diccionario*, expedida en 1762, á consecuencia del ruidoso pleito de la madre Cecilia, no determinó que se acabase el beaterio, sino únicamente que no se admitiesen nuevas religiosas hasta que las existentes, que eran cerca de treinta, quedasen reducidas á quince de coro, en conformidad á las cláusulas de fundacion; pues en ella previene S. M. «que, no haciéndose novedad en las beatas que ahora existen, se suspenda el admitir ningunas, aunque sea con título de legas, hasta quedar reducidas á las quince maestras..... arreglándose á la voluntad del fundador; y que el número de las quince beatas se reintegre conforme fueren faltando.» Tampoco es exacto lo que los redactores del *Diccionario* supo-

nen, á saber: que no habia sido aprobada la fundacion del beaterio por Real cédula; pues en la expedida en 16 de Febrero de 1731 dice, entre otras cosas, el Rey: «Me he servido mandar por mi Real despacho de 17 de Febrero de 1716 que, no obstante la oposicion hecha por el Provincial de San Francisco y Abadesa de Santa Clara de esa ciudad, subsistiese y se mantuviese el expresado beaterio.»

Coincidia con los hechos que venimos enarrando la extincion del hospital de San Gabriel, una de las glorias principales de esta provincia religiosa (1). Habia precedido á esto una órden soberana, que mandaba la expulsion general de los sangleyes, sin distincion de infieles ni cristianos, la cual envolvia la supresion del ministerio del Parian y del mismo hospital de San Gabriel. Esta medida rigurosa reconocia por motivo la conducta desleal y fementida de los chinos durante la guerra desastrosa con las huestes anglicanas. Su defeccion general á la bandera española, á cuya sombra tutelar explotaban libremente estos judíos del Asía las riquezas del país, les habia merecido justamente la nota infame de traidores en tan azarosas circunstancias, si no fueran bastantes las anteriores tentativas de emanci-

---

(1) «Esta casa de beneficencia, dice un respetable autógrafo, habia sido creada, juntamente con el ministerio de los chinos, luégo de haber llegado á Manila los primeros fundadores de la Provincia del *Santísimo Rosario*. Los religiosos destinados á la conversion de aquellos infieles recogian en su pobre casa á los enfermos de su misma nacion, y procuraban regalarlos y curarlos con los arbitrios que les administraba su ardiente caridad, auxiliados por sus hermanos, que moraban en el convento principal, hasta que su crecido número obligó á los caritativos enfermeros á colocarlos en una casa separada, que por fin se trasladó á la isla de Binondo, en donde permaneció hasta su extincion.»

pacion é independencia para marcar su odiosa frente con el execrable estigma de la traicion y de la infamia.

«No obstante, dice un manuscrito, la universalidad y rigor que expresaba aquella cédula (1) prohibiendo absolutamente la vuelta de los sangleyes infieles á estas islas, no tardaron mucho éstos en volver á introducirse paulatinamente; pues hallamos que pocos años despues el Sr. Basco, ademas de haber obligado á los chinos

(1) «Y aunque por otros despachos de 22 de Enero de 1763, decia Su Majestad en otra cédula real, fuí servido de advertiros que existiese el hospital titulado de San Gabriel, donde se curaban los sangleyes infieles y cristianos, y que se les asistiese con los dos mil pesos de la caja de comunidad, como por ley estaba dispuesto, he resuelto ahora, en vista de lo que mi Consejo de las Indias me hizo presente en consulta de 8 de Noviembre del año próximo pasado, ordenaros y mandaros (como lo ejecuto) apliqueis las providencias convenientes para que se extinga el referido hospital de San Gabriel; pues faltando los contribuyentes y los que se han de curar, no hay necesidad de su permanencia.» Advertia, sin embargo, á continuacion: «Y si verdaderamente hubiese sangleyes cristianos, deberá existir el mismo hospital para que se curen allí.» Al fin del Real despacho se decia «que no habia inconveniente en que se mantuviese la iglesia de los Santos Reyes del Parian, administrándose por los religiosos dominicos el pasto espiritual á los feligreses, supuesto que servia de parroquia, no sólo para los sangleyes, sino tambien para españoles, naturales y mestizos, que estaban avecindados en los sitios de su propio territorio.»

Ocho años existió aún, añade un texto, despues de aquella fecha, el referido hospital, en atencion á las terminantes cláusulas de la citada Real cédula; pues nunca han faltado chinos cristianos en los arrabales de Manila, hasta que en 20 de Octubre de 1774 pareció á la Real Audiencia que debia efectuarse la extincion. A este fin dirigió el Real Acuerdo al provincial Gutierrez lo que habia resuelto en aquella fecha en estos términos: «Despáchese Real provision de ruego y encargo al referido padre Provincial de la Provincia del *Santísimo Rosario*, del Órden de Predicadores, para que inmediatamente, y dentro de quince dias á lo más, disponiendo que salgan los pocos pobres que en él se hallan, haga cesar el dicho hospital y la iglesia á él aneja, cerrando el uno y la otra, para que no tengan uso; retirando á su convento á los religiosos que se hallan allí para la asistencia de los sangleyes enfermos, y dando razon puntual y legítima á esta Audiencia de los fondos de que se fabricó toda la obra material que hay, para que, con conocimiento pleno, se pueda dar cuenta á S. M. en el próximo despacho del cumplimiento á su Real cédula referida.»

que á la sazon habia en Manila á que se trasladasen desde luégo al nuevo Parian, edificado dentro de muros, rogaba al Provincial de Santo Domingo encargára á sus misioneros en China que diesen certifico á los que de aquel país quisiesen trasladarse á Filipinas.

Se conservó, pues, la administracion espiritual correspondiente á la antigua iglesia del Parian para los chinos cristianos, pero permaneció cerrado el hospital de San Gabriel, grande institucion cristiana, tan honrosa para esta Provincia como beneficiosa para los sangleyes; porque, ademas de tener allí un asilo contra sus enfermedades, en él habian hallado el conocimiento del verdadero Dios y la vida de la gracia más de treinta mil almas desde su piadosa fundacion. La iglesia de San Gabriel sirvió, andando el tiempo, para la administracion espiritual de los feligreses del Parian, àunque sólo provisionalmente y conservando la Provincia su propiedad. Empero el hospital permaneció cerrado, por lo cual ésta, haciendo uso de su derecho de propiedad, y visto que no era posible abrir de nuevo y restituir á su antiguo destino este establecimiento, lo trasformó despues en casas, y son parte de las que al presente forman la manzana de San Gabriel.

No fué ésta la única consecuencia trascendental de la expulsion de los chinos; pues la iglesia y el ministerio del Parian llegaron á desaparecer, despues de atravesar várias vicisitudes, pudiendo decirse con verdad que desde aquella época sólo tuvo una existencia precaria. En efecto, aunque permaneció la parroquia del Parian despues de la expulsion de los sangleyes, no sólo porque ésta no se extendió de hecho á todos los chinos

cristianos ni á sus mujeres é hijos, sino porque la administracion espiritual de la citada parroquia se extendia á los españoles, indios y mestizos que moraban en su demarcacion territorial, perdió, sin embargo, mucho de su importancia, ya por haber pasado á manos del clero secular en 1768, en virtud de la secularizacion que entónces se hizo de nuestros ministerios del Arzobispado, ya porque algunos años despues, y á consecuencia de gestiones hechas por el ingeniero de Manila, fué demolida la iglesia, junto con el Parian de los chinos, situado en el sitio de Arroceros; la razon que se alegára para estas demoliciones fué la seguridad de la plaza, no obstante que la iglesia distaba del glácis más de los 300 pasos señalados por la ley.

Aunque el Rey desaprobó esta destruccion del Parian, éste no se reedificó, y los chinos cristianos, con su administracion parroquial, fueron agregados á Binondo; resultando de aquí una situacion tan anómala como inconveniente, pues habia dos feligresías y dos párrocos independientes en un mismo territorio y en una misma iglesia. En 1791 el Ordinario representó enérgicamente al superior Gobierno de las islas los graves inconvenientes y desórdenes que de semejante situacion iban surgiendo. Fué tomada en consideracion por el Sr. Berenguer de Marquina la representacion del Arzobispo, y para remediar en parte aquellos desórdenes, ofició al Provincial de Santo Domingo, «suplicándole que, puesto que no habia otra más aparente que la de San Gabriel, se sirviese franquear provisionalmente dicha iglesia, interin que los asuntos urgentes del dia dan lugar á tratar seriamente del establecimiento de los

mismos chinos en nueva poblacion con iglesia..... en la inteligencia de que nada más se pide ni se pedirá que la iglesia para los expresados fines.»

Accedió la Provincia á los deseos del Gobernador, franqueando la iglesia de San Gabriel, de su propiedad, para el servicio de los chinos, y concediendo ademas la mayor parte del convento y hospital para habitacion del párroco, no obstante ser este clérigo, como ya queda indicado. No se tachará al instituto de falta de generosidad con el clero secular. Dados los antecedentes, esta cesion tan hidalga, siquiera fuese provisional tan solamente, raya en el último grado de la abnegacion y el heroismo.

Aunque mucho habia perdido ya por este tiempo la parroquia del Parian, conservaba todavía jurisdiccion sobre los sitios que ántes constituian su territorio, tales como el pueblo ó barrio de San Anton, el Parian Viejo, el sitio de Biglangaua y otros; empero por los años de 1813 se desmembraron de la misma todos estos sitios, quedando limitada su jurisdiccion parroquial á los chinos adultos que quisiesen hacerse cristianos. Así permaneció hasta el año de 1843, en que, á consecuencia de las Reales cédulas en que se mandaba devolver á los regulares los curatos secularizados, y principalmente de la de 8 de Junio de 1826, volvió á nuestra Provincia este ministerio del Parian.

Se nos habia quitado, para entregarla al clero secular, una de las parroquias principales de Manila, con extenso territorio, con numerosa poblacion y con magnífica iglesia propia; y despues de setenta y cinco años, el clero secular nos devuelve una parroquia sin

territorio, sin más feligreses que los chinos adultos, sin iglesia propia, y casi sin jurisdiccion, en lugar del antiguo y célebre ministerio del Parian, que al tiempo de la entrega llevaba convertidos y bautizados más de cincuenta mil chinos adultos, sin contar la administracion espiritual de los españoles, indios y mestizos; se nos devuelve, no un ministerio, sino un simulacro de parroquia. Tal fué el lamentable resultado de haber entregado al clero secular la antigua parroquia del Parian; pues es bien seguro que si hubiera permanecido á cargo de la Provincia del *Santísimo Rosario*, ó hubiera ésta reedificado la iglesia en sitio conveniente á su costa, como lo hizo más de una vez con el hospital de San Gabriel, ó hubiera arbitrado recursos al efecto, como lo hiciera en épocas anteriores con la misma iglesia del Parian, ni hubiera dado ocasion y permitido su desmembracion completa, quedando reducida de este modo á la más triste nulidad.

De todos modos, como el mal era ya irremediable en 1843, y como, por otra parte, se tocaban gravísimos inconvenientes de continuar la administracion parroquial de los chinos bajo el sistema que á la sazon tenía, el Excmo. Sr. Aranguren determinó suprimir la expresada parroquia, prévio informe del religioso, entónces párroco de la misma, Sr. Gainza, hoy dignísimo Obispo de Nueva Cáceres. El decreto ya indicado dispone, entre otras cosas, que haya en Binondo un ministro que pueda catequizar y administrar á los chinos que se presenten del arrabal, y en órden á los demas, que queden sujetos á la jurisdiccion del párroco en cuya demarcacion territorial se hallen domiciliados.

Tal ha sido el orígen, vicisitudes y fin postrero de un establecimiento tan beneficioso y tan antiguo, que hoy echa de ménos el país, habiendo tantos sangleyes en las cercanías de Manila, que mueren desgraciadamente en la infidelidad, en medio de un pueblo hospitalario y por excelencia religioso. Es verdad que hay un sacerdote destinado á cubrir el servicio particular de la administracion espiritual de los sangleyes; mas está consagrado especialmente á los cristianos, y si bien es llamado alguna vez para los infieles moribundos, esto no sucede con frecuencia, ni es dable acudir á todos los que mueren esparramados por los suburbios de Manila, sin que ningun ministro del altar pueda recoger en el Señor los últimos alientos de su vida. Pluguiese á Dios y á los hombres se restableciese en el país una institucion tan bella y tan cristiana, á la que prestaria desde luégo su concurso personal la Provincia del *Santísimo Rosario*, que veria con placer restituida á sus fastos religiosos esta página brillante de su historia.

No concluirémos aún este capítulo sin decir una palabra más sobre esa gran figura histórica que se llama D. Simon de Anda y Salazar. Este hombre extraordinario habia fallecido ya cuando se recibió la Real cédula favorable á las corporaciones religiosas, á consecuencia de los últimos informes de aquel Gobernador, que al fin habia reconocido sus errores y su injusto proceder con los institutos regulares, informando á S. M. en un sentido diametralmente contrario á su anterior procedimiento.

Despues de seis años de gobierno, dice un texto, en que no le faltaron disgustos y pesares, murió en *Tierra*

Alta, á los setenta y seis años de edad. Uno de los actos más importantes de su gobierno fué la expedicion que organizó y despachó al mar del Sur, con objeto de impedir que los ingleses se estableciesen en el archipiélago. Habian conseguido éstos del Rey de Joló que cediese á la Compañía de la India la isla de Balambangan, cesion que les fué confirmada por Alimudin, bautizado en tiempo del Sr. Arrechedera, cuando entró en tratados con ellos despues de ocupada Manila, segun queda ya indicado en su lugar. Esta posesion de Balambangan, y los esfuerzos que hacian para establecerse en otros puntos, eran, á no dudarlo, un peligro inminente para los derechos y posesiones de la España en este archipiélago.

Determinado el Sr. Anda á atajar sus pasos por todos los caminos, y puesto de acuerdo con el Gobernador de Zamboanga, despachó una expedicion, compuesta de una galera y dos goletas bien armadas y tripuladas al mando del teniente coronel D. Juan Conseli, de quien se dice que era italiano. Llevaba éste órden de aparentar, como fin de la expedicion, la persecucion de los piratas; de manifestar sorpresa al encontrar los ingleses establecidos en dominios del Rey Católico, y de prevenirles que se retirasen, amenazando dar cuenta al Gobierno de Manila en caso contrario; pero con la expresa órden de no hacer fuego ni contra los ingleses ni contra los joloanos, áun cuando se considerase con fuerzas superiores, y de proceder en todo de acuerdo con el citado Gobernador de Zamboanga, á quien se dieron las oportunas instrucciones para separar á los joloanos del partido de los ingleses.

Léjos de arreglarse á estas prudentes medidas el citado Conseli; en vez de dirigirse á Balambangan, se dirigió á Joló, sin dar tiempo al Gobernador para avisar al Sultan el objeto de la expedicion. Alarmó con sus maniobras y preparativos de guerra á los joloanos, é hizo cuanto pudo para irritar sus ánimos, como en efecto lo consiguió, intentando luégo hacer fuego contra aquéllos, de lo que sólo desistió por la oposicion de sus oficiales. Despues de esto, sin entregar los pliegos que llevaba del Sr. Anda para el Sultan, y sin acercarse siquiera á Balambangan, volvió al puerto de Zamboanga, en donde sólo se ocupó en suscitar reyertas, disgustos, persecuciones y sediciones escandalosas contra el Gobernador de aquella plaza. Apénas se concibe cómo el Sr. Anda, que tan exigente y duro se habia mostrado en las cuestiones sobre visita y patronato, no sólo no castigó á Conseli como merecia, sino que le puso en posesion del ascenso que le habia llegado de la córte. Esto no obstante, el Sr. Mas, que reconoce y confiesa todo esto, afirma que «no descubre en su gobierno accion alguna por la cual haya empañado la gloria ántes adquirida.»

Sin duda que, á ser éste el único borron con que Anda manchára la gloria ántes adquirida, sería muy disimulable y hasta no mereceria mencionarse en presencia de sus grandes cualidades, de su patriotismo heroico y de sus servicios eminentes, de que dió relevantes muestras durante la guerra contra los ingleses. Mas esto sólo prueba para nosotros que, si el Sr. Anda no hubiera vuelto al gobierno de las islas en 1770, hubiera llevado al sepulcro un nombre sin mancha alguna,

al paso que esta segunda época de gobierno oscureció no poco el brillo de la gloria que adquiriera durante la guerra susodicha. Poseia, sin duda, bellas cualidades, y realizó, durante esta segunda época, no pocas cosas dignas de todo elogio: fomentó el comercio con las costas del Malabar; introdujo reformas muy prudentes en las oficinas de Hacienda; aumentó los ingresos públicos; reparó las fortificaciones de la plaza; organizó várias expediciones para contener y castigar las piraterías de los moros, y estableció, finalmente, el Consulado de Comercio.

Todo esto es una verdad; pero no lo es ménos que se manifestó en algunos de sus actos, no sólo dominante y soberbio, si no tambien vengativo, y sobre todo ingrato. Recuérdense, sino, su dureza y los malos tratamientos que empleó contra su antecesor el Sr. Raon, á quien dejó morir en la prision. «Á su antecesor, dice el P. Zúñiga, á varios oidores, al secretario de gobierno, al coronel y á otros muchos puso presos: unos murieron en la prision, otros fueron desterrados á várias provincias, y los demas á España bajo partida de registro.» No sabemos si el Sr. Mas encontrará aquí motivos de alabanza y pruebas de generosidad y de grandeza de ánimo para su héroe de novela; por lo que á nosotros hace, creemos que esta generosidad y grandeza de ánimo, ni áun siquiera la rigurosa justicia, no debieron resplandecer mucho á los ojos de los ministros del Supremo Consejo de España, cuando, ademas de ásperas reprensiones y de gruesas multas que le impusieron por este motivo, le mandaron sobreseer en algunas de estas causas, desaprobaron sus procedimien-

tos en otras, y le condenaron á satisfacer perjuicios á los herederos del Sr. Raon y de algunos otros.

¿Y qué dirémos de sus violencias incalificables contra los PP. Agustinos?

Queremos suponer por un momento, y sin hacer ninguna concesion en este punto, que éstos no obraban bien al oponerse al Real patronato; que llevasen demasiado léjos su resistencia, y que el Sr. Anda estuviese convencido de la justicia de su empeño; ¿serán por eso dignas de alabanza, ni siquiera excusables, las violencias escandalosas cometidas contra los ministros de la Pampanga? Ya que el Sr. Anda quisiera echar en olvido lo mucho que esta colonia de España debe á los religiosos en general, y á los Agustinos en particular, ¿no debiera haberse acordado siquiera de lo mucho que éstos padecieron en la pasada guerra por la causa del Rey, y por auxiliarle á él mismo en su patriótica empresa? ¿No debiera, en fin, haberse acordado que esos mismos religiosos, que ahora conducia presos á Manila con escándalo universal, despues de despojarlos de sus curatos para entregarlos al clero secular indígena, y despues tambien de confiscarles hasta sus bienes, eran los mismos que algunos años ántes habian sostenido la fidelidad de aquella Provincia, y habian acudido á su lado con hombres y recursos, y poniendo á su disposicion estos mismos bienes que ahora se les confiscaban?

Empero, donde más descubrió el Sr. Anda su carácter iracundo y vengativo fué en la Memoria ó más bien en el libelo infamatorio que, con fecha 13 de Abril de 1768 presentó, estando en la córte, al señor

Bailo, ministro encargado especialmente de los negocios de Ultramar. Altamente resentido aquel hombre extraordinario, conjunto monstruoso é incomprensible de levantadas cualidades y miserables bajezas, porque á la muerte del Arzobispo de Manila habian opinado y sostenido algunos individuos muy notables de los institutos religiosos que la sucesion legítima en el gobierno de las islas correspondia de derecho, segun las disposiciones soberanas que entónces regian en la materia, al Sr. Obispo de Nueva Segovia, como ya dejamos indicado en su lugar, guardó allá en su corazon este desaire, que le hirió profundamente las fibras más delicadas de su sensibilidad, y se llevó á la metrópoli (cuando fué llamado á ocupar una plaza en el Consejo) aquella herida enconada, que fué el orígen y la causa del veneno que vertiera en su Memoria, y de todas las venganzas que despues se tomára en estas islas contra las corporaciones religiosas.

Era preciso evocar este precedente histórico para descubrir la clave de tantas iniquidades como el señor Anda cometiera contra dichos institutos, y para apreciar en su justo valor todo el conjunto de las calumnias infames que acumuló en su Memoria, baldon el más execrable que pudo dejar su nombre á la posteridad justa. Todos los abusos y remedios que él señala en este libelo infame, son no más que la expresion de una venganza inaudita, que mancilló para siempre las páginas más gloriosas de su historia. Sólo ha podido rehabilitar, en cierto modo, su opinion, el arrepentimiento que mostró posteriormente de su terrible venganza, y el informe que despues dirigió á S. M., volviendo por

el honor de los institutos religiosos tan atrozmente vulnerado por su Memoria escandalosa.

Fuera de desear que estos datos, comprobados por la historia acompañasen al escrito, á que nos venimos refiriendo, para conocer á fondo su verdadero criterio; pues circula, por desgracia, ese libelo detestable sin datos ni observaciones que puedan avalorarle y hacerle comparecer ante la barra inexorable de la historia con todos estos precedentes.

«No obstante de todo lo dicho, añade un texto, el Sr. Anda es para el Sr. Mas el héroe más completo, en el cual no es posible descubrir el más pequeño lunar: es el Ciro de su obra. Es probable que el mismo Anda se juzgaba á sí mismo más severamente en los últimos meses de su vida; pues se cree comunmente que el recuerdo de las escandalosas violencias que dejamos indicadas fué el principal orígen de aquella melancolía tan profunda, que le llevó paso á paso á la region de los muertos. Al lado de grandes cualidades tuvo, pues, el Sr. Anda grandes defectos: en medio de sus heroicas acciones y laudables empresas, se dejó arrastrar más de una vez por pasiones poco nobles, y ejecutó actos muy dignos de censura, que empañarán eternamente el lustre y la fama de su nombre.

CAPÍTULO VI.

Cae el venerable Castañeda en poder de unos piratas.—Circunstancias de su prision.—Se pone á precio de oro su deseada libertad.—Sus padecimientos en la jaula afrentosa de su encierro.—Castigo visible de un malvado que le atormentaba con palabras obscenas y abominables.—Es reducido tambien á prision el venerable Paz, con otros dos cristianos anamitas.—Son conducidos con el venerable Castañeda á la capital del reino.—Su entrada con pompa en la metrópoli.—Son presentados al Monarca, y trasladados despues á su prision.—Pronúnciase, al fin, sentencia de muerte contra los dos venerables misioneros, y la de destierro contra los dos cristianos familiares.—Martirio de los dos ministros del Señor.—Grandes manifestaciones religiosas en celebridad de tan fausto acontecimiento.—Alocucion de Su Santidad Pío VI con tal motivo, y promocion del General de la Órden D. Fr. Tomas de Bojadors á la púrpura romana en conmemoracion tambien de este suceso.—Movimiento extraordinario de las misiones dominicanas de Luzon.

Abandonamos con placer un campo tan agitado por las opiniones encontradas de los hombres; apartamos la vista con afan de escenas tan borrascosas y de situaciones tan complejas, para fijar nuestras miradas en la mision floreciente de Tun-kin, donde, si bien no faltaban á los operarios evangélicos enemigos que temer y peligros que arrostrar, no eran por cierto domésticos, que son los que más afligen á los corazones bien nacidos.

Andaba, efectivamente, muy desconsolada por entónces la cristiandad fervorosa de Tun-kin, por la reciente prision de los venerables confesores Fr. Jacinto Castañeda y Fr. Vicente de la Paz.

Ya es sabido que el venerable Fr. Jacinto Castañeda habia sido desterrado de Fo-Kien por la predicacion del Evangelio, y habia fijado sus tiendas en los reinos anamitas para continuar en aquel campo el apos-

tolado de las gentes. Y si bien no habia renunciado á la esperanza de volver á las misiones del Catay, en nada amenguaba esto sus afanes y fervores apostólicos por la salvacion eterna de las almas, perteneciendo todas igualmente al reino de Jesucristo.

Era el dia 11 de Julio de 1773, cuando fué llamado con premura para administrar á un enfermo en la aldea de Ke-hoy, y sin embargo de hallarse él á su vez con calentura, se presentó á socorrer á aquel doliente, trasladándose á la cabecera de su lecho con la rapidez del pensamiento. Terminado aquel acto importantísimo de su santo ministerio, regresaba tranquilo el dia siguiente á su propia residencia, en una ligera quilla, que surcaba fugitiva una ria caudalosa. Entónces pudieron observar los bateleros que una embarcacion desconocida se adelantaba á toda vela á su barquilla, y se iba á situar precisamente en la ribera donde debia desembarcar el misionero. Los cristianos comprendieron desde luégo los designios de aquellos extraños navegantes, y dirigieron su rumbo á la otra orilla.

El venerable Castañeda, para quien no pudo pasar desapercibido aquel peligro que los cristianos le procuraban ocultar, emprendió al azar su fuga á traves de mil barrancos y de sitios pantanosos, hasta llegar á Ke-gia, pueblo todo de paganos, donde ofreció veinte pesos á la primera persona que le permitiera esconderse en su morada.

Luégo que los piratas advirtieron la fuga precipitada de aquella vela cristiana, y observaron que el ministro se habia dirigido á dicho pueblo, le fueron á los alcances y desembarcaron á su vez en la misma direccion,

invadiendo aquella aldea en demanda del fugitivo misionero. Mas el dueño de la casa que habia recibido al venerable lo denunció poco despues á aquel famoso pirata, conocido en la comarca con el nombre patronímico de Le-do, y enemigo el más feroz de la religion cristiana.

Ignorante el siervo de Dios de la perfidia de su huésped, se vió de repente y sin pensarlo en las manos de aquel monstruo, que lo condujo, sable en mano, á otra aldea más apartada, á traves de caminos desusados y atropellando de mil modos su venerable persona, sin haber consideracion á su enfermedad ni á sus fatigas, hasta caer desmayado por el largo tiempo de dos horas. Vuelto en sí y depositado en un miserable albergue, no recibió más asistencia que una racion diminuta de arroz-agua, y sin embargo de esto, recuperó perfectamente su quebrantada salud con un vigor y robustez digna de mejores años, favoreciéndole el Señor por tan extraña manera, para que pudiese glorificar su nombre santo delante de los enemigos de la fe.

Es verosímil que el pirata esperase algun rescate valioso por la persona del ministro; pues le retuvo mucho tiempo en su poder, hasta que, desvanecida ya toda ilusion de explotar á su placer aquella para él tan rica mina, dió parte al Teniente Gobernador de la provincia de su aprehension importante, y el venerable preso fué colocado en una jaula á guisa de fiera hircana, y custodiado estrictamente como jefe de rebelion y de motines.

En este encierro vergonzoso era expuesto cada dia á los ardores del sol en medio de un ancho circo, y se

franqueaba la entrada á toda clase de personas para que pudieran satisfacer su necia curiosidad, como si el venerable misionero fuese alguna alimaña nunca vista. Toleraba el santo hombre con la mayor resignacion las afrentas y el ludibrio de aquel populacho infame, y áun tuvo el placer incomparable de anunciar la ley de Dios á los mismos que iban á mortificarle y á insultarle en aquella espantosa reclusion. Allí sostuvo con gloria la verdad del cristianismo contra todos los errores de la gentilidad abominable, y los letrados anamitas, que osaban entrar en discusion con aquel atleta de la fe, eran siempre derrotados en todas sus posiciones, viéndose precisados á confesar la verdad de nuestros dogmas, pero sin abrazarla de buen grado, con el frívolo pretexto de que el Rey y sus ministros la tenian prohibida para siempre en los estados anamitas.

Entre tanto seguia el Teniente Gobernador poniendo á precio de oro su deseada libertad, y como quiera que todos desconfiasen del codicioso mandarin, y nadie se arriesgaba á ofrecer rescate alguno, por no tener seguridad de conseguir el resultado, se propuso atormentar de mil maneras al venerable confesor de Jesucristo, para que, compadecidos los cristianos de su suerte, hiciesen un grande esfuerzo para librarle de sus manos. Construyó para el efecto una jaula áun más estrecha, en donde apénas podia estar un hombre recostado, y le envió á su propio hijo, reconocido en el país por el jóven más procaz y disoluto, para herir á todas horas sus castos oidos con blasfemias y expresiones las más torpes y nefandas; si bien no tardó el malvado en experimentar la venganza aterradora de tan

horrible desacato, cuyo espantoso castigo habia tomado por su cuenta la divina Providencia.

El Ilmo. Sr. D. Fr. Santiago Hernandez, en una relacion latina, escrita con elegancia y gusto clásico, y dirigida á la sagrada Congregacion de Propaganda, acerca de la prision y martirio del venerable Castañeda, hace mencion especial de esta circunstancia tan notable, diciendo que esta impudencia escandalosa no quedó sin el castigo merecido; pues al proferir una de sus expresiones favoritas, que la pluma se resiste á verter sobre el papel, cayó de repente al suelo, como herido por un rayo, en medio de las más horribles convulsiones, esparciendo el terror entre los guardias que custodiaban en su jaula al venerable misionero, y que ya no osaron mortificarle desde entónces con sus palabras obscenas.

Era tal la desvergüenza con que el Teniente Gobernador procuraba explotar la situacion del atleta venerable, que, al fin, él mismo propuso á los cristianos que le daria libertad por la suma de solos quinientos *amarrados* de chapecas, que podrian entregar á su mujer. Empero, como quiera que ya no era fácil el dar cumplimiento á su palabra, áun suponiéndole animado de la mayor sinceridad y buena fe, él mismo significó al venerable los medios y estratagemas de que podrian valerse los cristianos para efectuar su libertad. «Te remitiré, le dijo, á Hien (residencia del Gobernador de la provincia) con poca guardia, y cuando estuvieres en el rio saldrán los cristianos con sus embarcaciones, y por fuerza te librarán del poder de los soldados.» Era, empero, tan poca la confianza que inspiraba aquel sór-

dido Prefecto, que todos creyeron ver en esto un miserable artificio para sacarles mañosamente aquel rescate sin entregarles la presa, como solia acaecer frecuentemente en ocasiones semejantes. Por eso es que nadie quiso exponerse á aquella burla.

Miéntras el venerable Castañeda estuvo detenido en la casa del Prefecto, tuvo lugar la prision del venerable P. Fr. Vicente Paz, misionero fervoroso, á prueba de sacrificios y trabajos. Anamita de nacion, habia sido educado en el colegio de San Juan de Letran de Manila, y continuando despues su carrera universitaria en el de Santo Tomas de la misma capital, fué recibido en su dia al santo hábito en el convento de Santo Domingo, para pasar, finalmente, á los reinos de Tun-kin por los años del Señor de 1759.

Consagrado el fiel ministro á la propaganda religiosa, habia dejado el dia 1.° de Octubre su residencia de Tan-lan para administrar á los cristianos del pueblo de Lu-docong; cuando, sabedor del caso un malvado y poderoso mandarin de aquel distrito, se presentó de repente en aquella poblacion, acompañado de una turba numerosa de criados, esbirros y otros ministros de justicia, y se apoderaron con furor del inofensivo sacerdote, á quien sorprendieron en la brecha de su santo ministerio. Con la rabia y el coraje de panteras africanas se lanzaron los verdugos sobre el inocente misionero, y despues de golpearlo y de arrojarle al suelo con violencia, le arrastraron por el lodo y por lugares inmundos, conduciéndolo en seguida, cubierto de hediondez y de basura, por las calles y plazas de aquel pueblo, donde tenía lugar á la sazon un mercado con-

currido y bullicioso, para que sirviese de befa y de irrision á las turbas insolentes.

Con el venerable Paz fueron presos dos cristianos familiares, cuyos nombres, Matías Vu y José Bi, ha recogido la historia, por la constancia inquebrantable con que padecieron toda suerte de trabajos y tormentos en defensa de su religion y de su fe. Dió cuenta despues aquel malvado de la prision del venerable Paz y de sus fieles compañeros al mandarin superior que tenía en su poder al venerable Castañeda, y se dispuso desde luégo que saliesen quince embarcaciones con soldados para conducir y custodiar á los tres presos hasta la capital de aquel distrito.

Empero, como aquel codicioso funcionario habia perdido ya toda esperanza de poder explotar aquella mina, como él la llamaba en su ilusion, resolvió entregar los venerables al Gobernador de la provincia, y al efecto ordenó inmediatamente que las mismas embarcaciones que habian conducido al P. Paz, le sirviesen ahora de cortejo para llevar en persona á los cuatro venerables hasta el puerto donde residia por entónces aquel jefe superior. Mas no halló el premio que esperaba por la captura mercenaria de los venerables confesores, pues ni quiso el gran Prefecto hacerse cargo de ellos, ni permitió que los misioneros estuviesen encerrados en sus jaulas, ni que sus fieles domésticos fuesen mortificados con las cangas; fundado, segun un texto, en que «nada importaba, para destruir la religion de Jesucristo, el quitar la vida á dos ministros honrados y virtuosos.»

Pocos dias estuvieron los venerables confesores en

aquella capital; pues no habiendo el mandarin Gobernador franqueado la cárcel del distrito para su seguridad, permanecieron detenidos en una casa particular, bajo la responsabilidad del codicioso teniente que los habia conducido hasta aquel punto, guiado por el cebo y la esperanza de la más generosa recompensa. El malvado subprefecto no desistió por eso de afligir á los atletas del Señor, pretendiendo obligar á los cristianos á que hollasen con sus plantas la enseña siempre gloriosa de nuestra redencion santa; si bien quedó derrotado en esta lucha, triunfando de su impiedad aquellos adoradores de la Cruz. Entónces recurrió á la persuasion; mas su mentida elocuencia no tuvo tampoco mejor éxito que sus amenazas y tormentos.

Fué tan ridículo el papel que hizo el miserable subprefecto con sus peroraciones insensatas, que los mismos paganos osaron hacerle frente y decirle en alta voz: «Este año el cielo nos castiga porque los mandarines persiguen á los cristianos. Ya no es nueva en este reino esta clase de trabajos; várias veces hemos visto que, si los mandarines prenden á los ministros de la religion, somos castigados con hambre y peste y otras calamidades espantosas. La cosecha pasada se ha perdido, y todavía no hemos podido sembrar para coger la venidera. Despues vendrán otras plagas, como ha sucedido siempre, si no cesa desde luégo la persecucion de los cristianos.»

Tal era el convencimiento general de los mismos adoradores de Belial; mas los corrompidos mandarines, que se reian, en su impiedad, de la misma Providencia,

todo lo atribuian al acaso, que es la ciega divinidad de los estúpidos incrédulos.

Poco satisfecho el subprefecto del Gobernador de la provincia, resolvió continuar acompañando á los venerables confesores á la capital del reino, siempre estimulado por el cebo del más sórdido interes. «Y para llamar la atencion sobre su presa, dice un misionero de aquel tiempo, puso á los dos venerables misioneros en unas jaulas pintadas de encarnado con una bandera enarbolada sobre aquel extraño encierro, en el que se leia la siguiente inscripcion: *Hoa-tang dao-su*, cabeza ó maestro principal de la religion portuguesa.»

Haciéndose rodear, pues, de numerosas legiones y militar aparato, hizo su entrada pomposa en la capital del reino, recorriendo en són de triunfo las calles más principales de aquella inmensa metrópoli, hasta situarse en la gran plaza á que da frente el regio alcázar. Informado ya el Monarca de aquella presentacion, se les condujo por el pronto á una prision accidental, hasta que el fiscal del crímen les designó la clase de calabozo que correspondia á los delincuentes; pues en tal concepto eran tenidos los venerables confesores.

Las innumerables muchedumbres que rodeaban sin cesar el triste encierro de aquellos venerables campeones de la Cruz, eran sólo comparables á las olas de la mar que van y vienen, y se empujan, y se extienden á lo léjos sobre la playa resonante. Tal era la curiosidad y la extrañeza que inspiraban al pueblo aquellos hombres, dispuestos á morir por la doctrina que predicaban fervorosos desde su misma prision á las turbas ignorantes, que les escuchaban con asombro. No habia

trascurrido mucho tiempo desde su entrada en la córte, cuando fué conducido el venerable Castañeda con su venerable compañero á la presencia del Monarca, donde tuvo ocasion de confesar gloriosamente el santo nombre de Dios (1).

Despidiéronse, por fin, los venerables confesores del Real palacio, alegres y satisfechos por haber tenido ocasion de confesar la fe de Jesucristo delante de aquellos principales y majestades de la tierra. Nada se habia determinado hasta aquel dia acerca de su destino. El miserable subprefecto, que los habia conducido á la metrópoli, guiado tan solamente por el más torpe interes, seguia custodiando noche y dia á los ministros de Dios, y deseaba con afan se les declarase reos de lesa religion patria y de crímenes políticos, para que los tribunales se encargasen de su seguridad y para poder deshacerse, finalmente, de aquella mina, tan estéril de dinero como rica de responsabilidad y de cuidado.

Para conseguir este designio sobornó á los eunucos de palacio, recabando de tan abyecta servidumbre que presentase una acusacion infame contra los venerables

(1) Hé aquí el interrogatorio que le hizo el Soberano anamita: «¿A qué fin, le dijo, has venido á este reino?—He venido, contestó, á enseñar la ley del verdadero Dios, para que los vasallos de V. M. le conozcan y le sirvan.—Mejor fuera, replicó el Rey, que predicases esa ley allá en tu reino.—En él, señor, respondió el venerable, el Rey y los vasallos, tanto nobles como plebeyos, hace muchos siglos que la siguen; por lo cual no hay mucha necesidad de predicadores. Los que tenemos este oficio debemos ir á otra parte para instruir á los que ignoran al verdadero Dios, á fin de que lo veneren y sirvan.—Segun esto, dijo el Rey, el predicar la ley de Dios á la gente de su reino, ¿no será de mucho mérito?—Los que tienen cuidado de las almas, volvió á contestar el venerable, no carecen de mérito; pero sin duda es mayor el de los predicadores que abandonan su país para comunicar la luz de la verdad á la ignorancia de las gentes.»

misioneros, resumida brevemente en estos términos: «Antiguamente ¡oh gran señor! salieron ya varios decretos prohibitivos de la ley de los portugueses; sus ministros sólo intentaban quitar á V. M. el reino, lo que si no han realizado hasta ahora, ha sido porque son pocos los que siguen esta ley. Cuando su número sea igual á los que veneran á los ídolos, sin duda se levantarán contra V. M. Ahora todavía se puede remediar tamaño mal, y si no lo ejecuta, peligra V. M. y su corona.»

Esta necia acusacion, tantas veces repetida y victoriosamente contestada, produjo, sin embargo, los efectos que los eunucos deseaban; pues en vista de su acusacion y de su informe, dispuso el Monarca que los jueces pronunciasen sentencia de muerte contra los venerables confesores sin formacion de proceso, y se publicase un nuevo edicto, prohibiendo rigorosamente la ley de Jesucristo en los estados anamitas. A pocos dias no más fueron trasladados los ministros del santuario á otra cárcel tenebrosa, donde les pusieron desde luégo sus grillos correspondientes, y les prohibieron estrictamente toda comunicacion con los cristianos.

Bastaron sólo cuatro dias para instruir y finalizar aquel proceso, recayendo al cabo de ese tiempo la sentencia de muerte contra los venerables Paz y Castañeda, «como maestros de la ley de Jesucristo», y la de destierro al servicio de los elefantes á los dos cristianos fervorosos que compartian sus penas, sus trabajos y sus glorias. Al irradiar el tercer sol sobre la barra de aquel tribunal inicuo, eran conducidos en sus jaulas los venerables confesores á las puertas del Real palacio para ratificarles allí públicamente su fallo definitivo.

Bañado su corazon en alegría, al escuchar tan feliz nueva, sólo pudo turbar por un momento aquella dicha, respecto del P. Paz, el oir que un magistrado pedia á su favor, contra aquel fallo, una excepcion poderosa, que le plugo formular en estos términos: «Si bien es cierto que antiguamente se habia prohibido la ley de los portugueses, nunca, sin embargo, los naturales del país habian sido condenados á muerte por seguirla; parece, pues, no ser justo que sea Vicente degollado.»

La razon precisa y terminante de este prócer llevó la persuasion á la conciencia de los otros magistrados, y deseosos de complacerle en este punto, preguntaron al venerable Paz cuál era su opinion particular acerca de la materia. «Esto equivalia á decirle, añade un texto, que podia defenderse con ventaja si queria salvar la vida.» Empero, como el venerable confesor no queria que se le escapase de las manos la dicha de morir por Jesucristo, contestó desde luégo en estos términos: «Yo no ménos que mi compañero, soy predicador de la ley de Dios; si esto en mí no es delito de tanta gravedad que merezca la pena capital, suplico al supremo Tribunal que no quite la vida al P. Fr. Jacinto; y si él por esto debe ser degollado, yo de buena voluntad acompañaré en la muerte á quien he tenido de compañero en el ministerio apostólico.»

En vista de una manifestacion tan generosa y tan bella, mandó inmediatamente que les fuese otra vez notificada la sentencia á los venerables confesores. Entónces murmuraron sus labios dulcemente un himno de gratitud en alabanza del Altísimo, porque los pre-

destinaba en su bondad á glorificar su nombre con el precioso holocausto de su vida.

Desde allí fueron directamente conducidos al lugar del sacrificio, empujados por las olas de las agitadas muchedumbres. Al penetrar en la arena aquellos dos campeones evangélicos, fueron amarrados fuertemente á su palo respectivo, y despues de haberles quitado entrambos grillos, les sujetaron ambos piés á otra estaca que clavaron á distancia conveniente, y así estuvieron pendientes aquellos siervos de Dios, hasta que á una señal convenida del mandarin superior, descargó el verdugo la cuchilla sobre el inocente cuello de los venerables mártires, cuyas almas volaron juntamente á la region de la gloria, como dos ángeles bellos, de los que la tierra no era digna.

Los cristianos del distrito, que habian concurrido en grandes masas á presenciar el martirio de sus queridos maestros, prorumpieron en clamores y llantos inconsolables al ver rodar sus cabezas por la ensangrentada arena, que éllos recogieron empapada en tan precioso licor, disputándose á porfía aquellos restos venerandos. Indignado el mandarin al ver aquel espectáculo, preguntó «quiénes eran los que, sin respeto á su persona, se tiraban de aquel modo sobre aquellas víctimas cristianas»; mas cuando supo que todos eran cristianos y que entre ellos habia tambien soldados y decuriones del ejército, elevó al Rey un informe, asegurando al Monarca que tenian los cristianos más respeto á los inertes cadáveres de los ministros de Dios que á todos sus dignatarios y hasta á su Real persona. Al saber, pues, el Soberano aquel extraño incidente, pronunció, en un

acceso de cólera, sentencia de muerte contra los soldados adoradores de la Cruz, cuya pena se conmutó posteriormente en una estrecha prision, por haberse interpuesto en su favor las influencias de algunos próceres del reino.

Entónces se derramó por todas partes la tribulacion y la amargura de aquella fervorosa cristiandad; pues los soldados de Belial, para no ser confundidos con los soldados de Dios, dieron rienda suelta á su impiedad, y sepultaban en la cárcel á cuantos siervos de Cristo pudieron haber en la comarca. Salváronse, sin embargo, todos los restos preciosos de los venerables mártires y mucha parte de su sangre, con los grillos y vestidos, que ya estaban en seguro. Entregados los venerables cuerpos y cabezas, dice un antiguo misionero, á los catequistas enviados para el efecto por los heraldos del Señor, habian sido colocados en una velera quilla, que, navegando á todo remo para salvar aquel tesoro, llegó rauda como el viento á la residencia de Tru-ling, pueblo de solos cristianos y de toda seguridad en aquel trance. Allí se reunieron inmediatamente los PP. misioneros Fr. Domingo Pujol, fray Manuel Estéban, Fr. Ignacio de Santa María, Fr. Tomas Huan y Fr. Pedro de Santa Ines, todos religiosos de la Órden, los cuales, prévio un exámen rigoroso y concienzudo de los restos, atestiguaron «que aquellos venerables cuerpos y cabezas eran de los siervos de Dios Fr. Jacinto Castañeda y Fr. Vicente de la Paz.»

Extendida y firmada el acta de este exámen, dieron gracias al Altísimo con toda la efusion y ternura de sus almas por el triunfo de los venerables mártires, y

despues de besarles reverentes sus ensangrentadas plantas, colocaron sus restos en dos cajas, en los cuales esculpieron la siguiente inscripcion, que dice así: *On cu Gia* (era el nombre del venerable Castañeda en el idioma de Annan), y en la otra *On cu Liem*, que era el del venerable Paz, escrito en los mismos caractéres. Por fin, los inhumaron en la iglesia de aquella floreciente cristiandad, que se gloriaba de guardar aquel tesoro inestimable bajo las bóvedas sagradas de su templo.

La nueva de este martirio produjo en la capital de Filipinas un entusiasmo nunca visto. Los cabildos eclesiástico y civil, la Real Audiencia de las islas, el clero secular y regular; todas las clases, en fin, de esta muy noble ciudad se apresuraron á tomar parte en las grandes demostraciones religiosas que se hicieron por entónces en Manila para celebrar el triunfo de los nuevos campeones de la Cruz.

No fué ménos profunda y sorprendente la sensacion que produjo en la Península tan fausto acontecimiento religioso. Todavía era reciente la memoria de los cinco mártires de China y de los dos protomártires de la mision dominicana de Tun-kin, y se veia con placer y satisfaccion universal cómo se aumentaba felizmente aquella pléyade gloriosa de purpurados atletas del santuario con los nuevos paladines que acababan de ceñir á su alta frente la inmarcesible corona del martirio.

El Ilmo. Sr. Hernandez se habia apresurado á remitir desde Macao una relacion detallada del suceso á la sagrada Congregacion de Propaganda fide, fundada en documentos fidedignos, que á su vez le habian sido remitidos por los PP. misioneros de Tun-kin, y la San-

tidad de Pío VI dirigió, con tal motivo, una sentida alocucion al sacro colegio en el consistorio celebrado el dia 13 de Noviembre de 1775. Despues de narrar, en efecto, el Santo Padre el curso y las circunstancias de aquel acontecimiento religioso, al tenor del informe presentado por el Ilmo. Sr. Vicario Apostólico, enaltece el valor y la constancia de los venerables campeones, y no duda afirmar expresamente que los dos habian conseguido la palma del martirio *consumado.*

En la mencionada alocucion, que con este motivo pronunció Su Santidad, decia sentidamente, entre otras cosas: «Cuando leíamos esto, se llenaban nuestros ojos de lágrimas de consolacion y prorumpíamos en agradables sollozos, viendo que cuanto más se intenta ofuscar la verdad de nuestra fe, tanto más resplandece con clarísimos rayos. Todo cuanto hasta aquí os habemos referido de estos cristianos, tomado de dichas cartas, manifiesta claramente que el tirano se movió á dar muerte á estos religiosísimos varones en ódio de la religion católica, y que por ella padecieron la muerte; de lo cual con razon se colige que uno y otro consiguieron la palma del martirio consumado por la misma causa y por el mismo suplicio.»

Fuera tambien este triunfo una de las causas que movieron el ánimo del Sumo Pontífice para conferir la púrpura cardenálica al Rmo. General de la Órden, Fr. Juan Tomas de Bojadors: «Despues que con grande alegría de ánimo, añade el Sumo Pontífice, os hemos referido todo esto, nos ha parecido conveniente, no sólo manifestar con palabras nuestro regocijo, sino tambien con públicas demostraciones. Por tanto, vol-

vamos á dirigir nuestra consideracion á la insigne Órden de Predicadores, dignísima de toda recomendacion, á la cual, así como pertenecen los dos sobredichos mártires que han dado agradable materia á esta nuestra alocucion, así tambien otros muchos hijos excelentes en santidad, doctrina y dignidad. Para dar, pues, un testimonio de nuestra benevolencia hácia la misma Órden, hemos determinado condecorar con la púrpura á aquel que hace ya cerca de veinte años que la gobierna con tanta entereza, que nadie pudo doblar su rectitud á condescender á cosas ménos justas: este es el Maestro Juan Tomas de Bojadors; queriendo que retenga juntamente el magisterio general por el tiempo de nuestra voluntad y de la Sede Apostólica, como lo hicieron nuestros predecesores en la promocion de los cardenales Cayetano, Justiniani, Galamini y Pipía, los cuales, condecorados con semejante honor, permanecieron en el magisterio generalicio de los Predicadores, juntamente con el cardenalato.»

En el reino de Valencia, de donde era natural el venerable Castañeda, se celebró tambien con grandes regocijos y manifestaciones públicas la bienhadada noticia del martirio, y cuando más tarde recibiera el Prior del convento de Predicadores de San Felipe de Játiva algunas copias impresas de la sobredicha alocucion, se pasó un tanto á las corporaciones respetables de entrambos cabildos, que de comun consentimiento y voluntad le contestaron desde luégo que «daban mil parabienes á él y á su comunidad en nombre de sus corporaciones, asegurándole que ambas quedaban muy esperanzadas y animosas de ver cumplidos sus deseos

de adorar en los altares á un mártir de Jesucristo, que acababa de dar tanto lustre, honor y gloria á su patria, á cuyos moradores habia dejado tan admirables ejemplos para su imitacion.»

«Segun lo acordado préviamente, añade un manuscrito de aquel tiempo, salia á los pocos dias de las casas consistoriales una cabalgata espléndida, compuesta del Ilmo. Ayuntamiento, con su notario y sus maceros, y varios cuerpos de música, para anunciar solemnemente al pueblo el martirio venturoso de su patricio afortunado, disponiéndose regocijos é iluminaciones públicas, que debian tener lugar con tal motivo, con asistencia al *Te Deum* y demas actos religiosos, respondiendo la ciudad á tan entusiasta invitacion con las demostraciones más extraordinarias de alegría.

No eran, empero, tan sólo las misiones exteriores donde continuaba la Provincia su obra siempre creciente de la propaganda religiosa. Merecieron igualmente el interes y la atencion de los últimos comicios los progresos desusados y el rapidísimo vuelo que iban tomando los trabajos de nuestros infatigables religiosos en las antiguas misiones interiores de Ituy y de Paniqui. Aseguran documentos y relaciones de aquel tiempo que en pocos años no más habian bajado sus tiendas errantes de los montes más de cuatro mil salvajes, para agregarse religiosa y civilmente á los pueblos de Bayombong, Bintavan, Bagabag, Patul y Angadanan, y se preparaban á bajar otros muchísimos tan pronto como subieran misioneros para organizar y dirigir aquel extraordinario movimiento religioso.

Como al irradiar sobre los Alpes el sol de la prima-

vera, derrítense en abundancia las nieves esplendorosas que coronan su alta cumbre, y se precipitan á torrentes por la cañada sombría, invadiendo despues los verdes campos, que fertilizan con sus aguas; así al brillar sobre los montes de los feroces isinayes el sol resplandeciente de justicia, que ilumina á todo hombre en este mundo, penetra en su corazon el calor vivificante de la gracia, que derrite la dureza de sus bárbaros instintos, y los derrama con sus tiendas por las llanuras dilatadas, que fertilizan despues con sus sudores, á cambio de las ventajas de la civilizacion y el cristianismo.

Tan extraordinario movimiento debióse al celo, inteligencia y actividad asombrosa de los misioneros dominicos, apoyados felizmente en sus excursiones atrevidas por el presidio de Patul. La fusion de aquellos bárbaros con los pueblos susodichos habíase verificado al mismo tiempo que el Sr. Anda disponia la traslacion de los pueblos del Rosario y de Mabata, ó de Bujay, al nuevo centro de Aritao, por altas conveniencias religiosas, administrativas y económicas. Suscitóse por entónces, con este motivo, un expediente ruidoso, promovido por un indio de Mabata, que en nombre y representacion de muchos otros, elevó un recurso en toda forma al Fiscal de S. M., como protector legal de los indígenas contra aquella providencia, que él estimaba contraria á sus derechos y á los intereses comunales de sus comitentes y asocianos.

Entorpecido el negocio por el giro que se diera á este expediente, y por las contrarias influencias que se interpusieron en su curso, no se decretó la traslacion que se venía cuestionando hasta despues de la muerte del

Sr. Anda y Salazar. Visto entónces el informe del Alcalde mayor de Cagayan, y oido el parecer fiscal en el asunto, el Sr. Teniente Rey, D. Pedro Sarrio, que sucediera accidentalmente al Sr. Anda en el Superior gobierno de estas islas, mandó se llevase á efecto la decretada traslacion, desestimando en el caso todo ulterior procedimiento que las intrigas de Ulding (tal era el nombre del indio que se oponia á la traslacion) pudieran suscitar sobre el negocio.

Tambien se verificaba por entónces la traslacion de los pueblos de Cauayan y de Angadanan, y posteriormente de Camarag, á puntos más convenientes en beneficio y conveniencia de sus mismos habitantes. El primero, situado anteriormente en la ribera del Magat, se trasladó despues á un sitio ameno sobre la márgen izquierda del caudaloso Ibanag. Angadanan, situado desde antiguo á la orilla del torrente que lleva el mismo nombre, entre Lumabang y Bagabag, fué trasladado asimismo á la llanura del Difun, á la izquierda del gran rio de Cagayan, y Camarag se situó á la parte sur de Cauayan, á poca distancia de los barrios de que se componia en un principio el primitivo pueblo de este nombre. Todas estas traslaciones fueron de reconocida conveniencia para facilitar el tránsito y comunicacion con Cagayan; porque, formando una línea en direccion de Norte á Sur, sirven de escala al viandante que necesita encontrar estos puntos de descanso en aquellas soledades.

La mision dominicana de Ituy habia llegado hácia este tiempo á un estado floreciente. El P. Fr. Manuel Corripio, activo é infatigable misionero de Dupax, ha-

bia pedido maestros al pueblo de Tuguegarao, para edificar en aquel punto convento é iglesia de ladrillo, con su techumbre de teja; obra verdaderamente atrevida en aquel tiempo, habiendo en consideracion los elementos con que entónces se contaba para emprender tamañas obras. A fuerza de inteligencia, de actividad y de constancia, vió, finalmente, coronados sus esfuerzos; y estimulados con su ejemplo los misioneros de Bambang y Bayombong, siendo visibles, de otra parte, las ventajas de una construccion tan sólida, acometieron con éxito igualmente favorable empresa tan importante, y tuvieron al cabo de pocos años sus iglesias y conventos de ladrillo, con todas las condiciones deseables de solidez y duracion. Tambien se introdujo en aquel tiempo el cultivo del cacao en los pueblos isinayes, á instancias y por gestion de los PP. misioneros, que no limitaban sus cuidados á las necesidades del espíritu, sí que tambien dirigian y fomentaban el desarrollo conveniente de los intereses materiales, siendo para los indígenas su verdadera providencia visible sobre la tierra.

Por tan hermosa manera aquel valle peligroso, que ántes se miraba como un lugar de destierro, amenazado en todo tiempo del hambre, de la depredacion y el exterminio, se convirtió desde entónces en un ameno jardin de bienestar y de ventura. Aquellas tribus feroces se tornaron, á la sombra tutelar del misionero, en una raza sumisa y obediente á toda autoridad constituida; sus pueblos y caseríos, perfectamente situados sobre trazados bellísimos, y su gobierno patriarcal bien organizado y bien servido, hacian recordar en

cierto modo otras edades más felices para el hombre.

Estos progresos visibles de la civilizacion y el cristianismo llamaron extraordinariamente la atencion del Superior Gobierno de estas islas, y era lógico pensar en el arbitrio y creacion de los recursos necesarios para consolidar sobre anchas bases aquel hermoso edificio, que tan bellas proporciones ostentaba en su conjunto. Limitáronse, no obstante, estas exigencias, necesarias en todo país constituido, al reconocimiento personal y capitacion comun á los demas pueblos de las islas. El Ilmo. García y los PP. misioneros secundaron, por su parte, las justas disposiciones del Gobierno en este punto, así como tambien se prestaron desde entónces á facilitar con su asistencia el acierto necesario en el nombramiento de las autoridades municipales de los pueblos, en presencia del Alcalde mayor de la provincia, que hasta entónces no habia tenido intervencion alguna en los expresados nombramientos. Mas aunque se determinó, efectivamente, una capitacion poco gravosa, los partidos del Difun y Paniqui nada satisfacieron por entónces al Real Erario.

Uno de los misioneros que más habian contribuido al extraordinario movimiento religioso de los pueblos isinayes y demas pueblos salvajes, habia sido el P. fray Alejandro Vidal, que habia desempeñado con gran celo el cargo de Vicario provincial de las misiones, y de cuya muerte hacen mencion las actas capitulares de los últimos comicios. Vamos á trasladar originales algunos rasgos biográficos que de esta eminencia religiosa nos ha dejado en herencia el sabio P. Lobato, profundo conocedor de sus virtudes.

«Murió, dice, el P. Fr. Alejandro Vidal de cincuenta años no cumplidos, en el rio de Bulacan, navegando para Manila en un pequeño barco; sus merecidas alabanzas no pueden contenerse en el breve elogio que de él hacen las actas. Mas, con el fin de satisfacer de algun modo á nuestro deber, diré, aunque brevemente, algunas cosas, para que se pueda venir en conocimiento de lo que fué. Era hijo de hábito del convento de Albaida, en el reino de Valencia, y llegó á nuestra Provincia en el año de 1753. Los Superiores lo destinaron desde luégo á la provincia de Pangasinan, en donde administró por algun tiempo á los indios. Pero como le hacia una grande impresion aquel dicho del Evangelio: *Tengo otras ovejas, que no son de este rebaño, y me conviene atraerlas*, suplicó al Provincial con mucho empeño que lo enviase á las misiones de Paniqui.

»En 1754 vió cumplidos sus deseos, y desde luégo empezó á trabajar, como militar valiente, las campañas del Señor con paciencia y alegría. No es fácil concebir, ni mucho ménos trazar, la fragosidad de las peñas y montes que circuyen las misiones de Paniqui. En sus elevadas cúspides, sólo accesibles á los gavilanes y gamuzas, moraban como venados una gran muchedumbre de infieles. En aquellos montes no se nutren ni frondosas palmas, ni altos cedros, ni las rosas, ni otra especie de flores; sólo se ven ortigas, salruncas y otros árboles estériles.

»Llamamos infieles á unos bárbaros como tigres ferocísimos, los cuales, si bien alguna vez son refrenados con la fuerza, depuesto el temor, son todavía más perversos. Constituido, pues, este laborioso misionero en

el pueblo de Bagabag, encerrado á manera de una fortaleza cercada de enemigos, no es fácil describir los trabajos, los tedios, las angustias que tuvo que sufrir en los veinte y tres años que empleó para atraerlos y convertirlos á la fe; y porque sabía que sin las Reales providencias nada ó casi nada se puede conseguir en aquellas partes, se presentó muchas veces, ora en Manila, ora al Alcalde de la Nueva Segovia, para conseguirlas.

»Al fin, instando, procurando y perseverando, logró, mediante el Real auxilio, no sólo que los infieles habitantes de los montes situados al Este del camino, que molestaban á los pasajeros, bajasen á los pueblos de Bagabag y Bayombong, sino tambien muchos otros de las naciones que vivian en la parte del Oeste, los cuales, mal de su grado ó por fuerza, entraron, finalmente, en sociedad, y despues en la casa del Señor.

»Hay allí una nacion llamada Quiangan, y penetrando el P. Vidal hasta lo interior de ella, consiguió, despues de haberlos apaciguado, que prometiesen bajar á Ibulao, en donde antiguamente habitaban. Este pueblo hubiera sido de grande utilidad, no sólo á las misiones, sino tambien á los que viajan hácia Cagayan, porque no dista más que dos leguas cortas de Bagabag; por el Norte hubiera sido muy conveniente para pasar directamente á la otra mision, sin necesidad de andar por montes y peñas.

»Pero miéntras estaba trabajando en estos y otros proyectos, se determinó hacer un viaje á Manila, aunque destituido ya de fuerzas; ora por razon de sus achaques, que lo molestaban con frecuencia, ora para

tratar graves asuntos con el Superior Gobierno y definitorio del Capítulo provincial. En esto no intentamos decir que fuese solo; pero sí muy parecido á Júdas Macabeo, del cual dice la Escritura que le ayudaban sus hermanos. Era, pues, como aquel valeroso Júdas, porque fué soldado veterano y Vicario provincial por muchos años. Estando ya cerca de Manila, le asaltó la muerte en un pequeño barco, y fué sepultado en Bulacan, cuya memoria será bendecida.»

Aunque despues de establecida la visita diocesana y colaciones canónicas, ya no habia religioso alguno con el carácter de misionero en la provincia de Cagayan, no abandonaron por eso la propaganda religiosa y sus excursiones apostólicas á los países salvajes, para continuar la obra de la civilizacion cristiana por aquellas montañas nebulosas. Así se vieron bajar de las alturas nuevas tiendas de neófitos, que rendidos á la fuerza de la palabra de Dios, que les hablaba por la boca de sus ministros fervorosos, fueron á perderse y refundirse en las rancherías cristianas de Orag, Mavanan y Furao, y de Santa Cruz de Malaoeg.

En tanto el Superior Gobierno abonó á los curas párrocos el corto estipendio que cobraban, para poder mantener á un misionero, que pudiera dedicarse á la reduccion de los infieles, no se resintió notablemente la propaganda religiosa de la novedad introducida por los vínculos de la colacion canónica. Empero, desde que, á virtud de una consulta dirigida á la Superioridad por el Alcalde mayor de la Provincia, se les retiró aquel estipendio, ya no alcanzaban, por desgracia, las cortas obvenciones parroquiales para sostener en dichos

puntos un misionero, que, libre de la residencia y demas lazos que ligan personalmente el ministerio de los párrocos, pudiera consagrarse enteramente á evangelizar las razas que áun erraban por los montes en su primitiva infidelidad é independencia.

En vano hiciera presente el Instituto la justicia con que sus religiosos percibian aquel modestísimo estipendio, que más bien debia llamarse una gratificacion, ora para mantener al misionero que residia con el párroco, ora para sufragar los gastos de catequistas, viajes, indemnizaciones y otras expensas contínuas, que eran menester en todo tiempo para facilitar el movimiento de aquella trasmigracion, que la religion católica iba realizando entre los bárbaros: desatendidas las gestiones de la Corporacion en esta parte, se retiró á los religiosos aquella gratificacion tan necesaria, y no pudiendo sostenerse el misionero que marchaba á la cabeza de aquel movimiento religioso, fué necesario agregar las rancherías de Santa Cruz y de Orag y de Mavanan y Furao á los centros más vecinos, como anejos de estos pueblos, adonde no siempre podia llegar la accion del párroco, por fervoroso que fuera, sin desatender los deberes de su residencia parroquial.

Aun existen en el archivo de Provincia los informes que, á instancias del Prelado, dieron los párrocos de Tuao y Malaoeg acerca de las misiones de Orag, Mavanan y Santa Cruz de Gumpat, que son una prueba harto evidente de lo que venimos demostrando. Despues de manifestar el ministro de Tuao la fundacion y mutaciones que habia tenido la mision religiosa de Orag, dice á este mismo propósito: «Las almas que en

el dia presente hay en esta mision de Orag, con sus ranchos, son setecientas y cinco; las doscientas diez y nueve son nacidas en el monte, y de éstas son ciento cuarenta y dos infieles catecúmenos. A muchos de éstos, como tambien á otros que se han esparcido por esta provincia de Cagayan, los he bajado yo, yéndome en persona, ya en verano, ya tambien en invierno, sin reparar en gastos, que desde que tengo la mision á mi cuidado, más tengo gastado en las muchas entradas que tengo hechas, que estipendios tengo recibidos como misionero; y á los trabajos, que son indispensables al misionero, atribuyo una enfermedad que por más de un año he tolerado.

»Es mucho el número de infieles que hay por reducir en todos estos montes cercanos á este pueblo de Tuao; pues, segun los pueblos que personalmente tengo andados, y las listas que los nuevos cristianos me han traido, me parece llegarán á diez y ocho mil almas. Entre estos infieles hay muchos cristianos huidos, y tanto trabajo, y más algunas veces, cuesta su reduccion que la de los infieles.»

Segun el informe luminoso del párroco de Malaoeg, «la mision numerosa de Mavanan habíase desparramado por otros pueblos cristianos de la misma provincia de Cagayan, y parte se habia remontado nuevamente, por las enemistades y querellas que se suscitaban con frecuencia con motivo de las barbaridades y violencias de aquellas tribus salvajes, que sólo expiaban el momento de arrojarse como fieras sobre los pueblos cristianos. A esta mision pertenecian, añade el mismo religioso, los infieles de las rancherías llamadas Dila-

yan, Batu, Tulian, Tabucan, Ammugauan, Ungai y Gatag. Distaba Mavanan legua y media de Malaoeg, y sola una de Tuao.

»La reduccion, continúa el mismo informe, no era más completa y numerosa, porque los infieles habian perdido el miedo á los cristianos desde la supresion del presidio de Tuao, que los solia refrenar en sus instintos salvajes.

»La mision de Santa Cruz, que estaba confiada á mi cuidado, sólo cuenta, por desgracia, treinta y ocho cristianos, ascendiendo ya los catecúmenos á más de trescientos, que se esmeran en instruirse y prepararse para recibir el agua santa. Sería mayor aún el fruto de mis excursiones á los montes, si la residencia y el cuidado de este pueblo me permitiera repetir con más frecuencia mis expediciones al collado, y ausentarme por más tiempo de esta residencia parroquial. A esta mision pertenecian los infieles de las siguientes rancherías: Furicat, Baran, Urian, Paningan, Casabang, Tagan, Maratag, Mapalang, Laba, Balay, Baru, Yauat, Aggau, Gapuat, Nanauatan, Casabang, Patayan, Auggan, Calasiganan, Bucan, Aguningan, Guacat, Taracay, Lannang, Caguinitan, Cabannang, Macarig, Mabusiri, Macamiqui, Gummang, Langan, Lannag, Babbat, Matteng, Apipi, Naguilian, Alisi, Cagatingan, Dibaya, Minanga, Labbang, Maratag, Mesimu, Lucab, Calligga, Mapapta, Alumani, Bulu, Cunciat, Vuag, Atingua, Baguyan, Mabbat, Cuman y Dangcat. Algunas de estas rancherías, añade el mismo informe, ya reconocian entónces el Gobierno español y pagaban su tributo, que recaudaban los Alcaldes de Ilocos.»

Tal era el impulso extraordinario que el celo y la actividad de los PP. misioneros habian impreso á aquellos pueblos y á aquella grande conquista de la civilizacion y de la fe.

Habia cambiado, entre tanto, el aspecto de las cosas en la capital de Filipinas. Hallábase ya de Gobernador el Sr. Basco, que deseaba dar cumplimiento á la Real cédula, fecha en 11 de Diciembre de 1776, que mandaba devolver los curatos ocupados por el clero secular desde la cuestion ruidosa de la visita diocesana, y reponer las cosas en el estado en que se hallaban con anterioridad á estos disturbios. En tal concepto, se presentaron respetuosos los prelados regulares, pidiendo la ejecucion y cumplimiento de aquella cédula Real. Dificultaba en extremo el cumplimiento inmediato de este mandamiento soberano la circunstancia de haber recibido ya los párrocos del clero secular la colacion canónica, cuyo vínculo sagrado no era dable desatar á la voluntad del Príncipe. Sólo, pues, habia lugar á la ejecucion de lo dispuesto por la precitada Real cédula, conforme fuesen vacando las parroquias ocupadas por el clero; empero, si bien se dió principio al cumplimiento de la soberana voluntad en el primer ministerio de Agustinos que vacára por muerte del cura indígena, no se continuó poniendo en práctica en los ministerios de la Pampanga, de Bataan y de Binondo, que fueron vacando años despues, hasta que llegó la Real cédula de 1826, que decretó en absoluto la devolucion de las parroquias procedentes de las corporaciones regulares á los institutos respectivos, á medida que fuesen vacando por defuncion ó por renuncia de los que por aquel

tiempo los servian y administraban. Desde entónces se cumplió la voluntad soberana en este punto sin contradiccion de ningun género, y la administracion religiosa volvió á su curso normal, salvas las modificaciones que habian introducido en ella la doble legislacion de la visita diocesana y patronato.

CAPÍTULO VII.

Es conferido el gobierno de las islas al Sr. Basco.—Orígen de sus cuestiones con la Real Audiencia de estas islas.—Conspiracion de los magistrados y de algunos comerciantes contra él mismo.—Descúbrese el atentado, y son arrojados de las islas los principales motores de este proyecto escandaloso.—Planes é instrucciones económicas del Sr. Basco sobre las islas Filipinas.—Su interes por la mejora de la instruccion pública en el país.—Importantes servicios que hizo á las islas su *acordada* para librar de malhechores á las provincias inmediatas.—Mejoras y organizacion iniciadas por él mismo en la marina sutil para la persecucion de los piratas.—Funda y estatuye el Sr. Basco la *Sociedad Económica*, y le da su reglamento.—Crea y funda la Hacienda pública en estas islas sobre la base del cultivo y beneficio del tabaco.—Razon de algunas contrariedades que tuvo su proyecto en el país.—Fúndase, y protege el Sr. Basco, la razon social de la *Compañía de Filipinas*.—Reclamaciones del comercio de Manila contra sus privilegios y franquicias.—Protege el Sr. Basco los intereses de la Sociedad.—Idea rápida de sus operaciones mercantiles, y causas de su decadencia y de su ruina.—Estudios y viajes del Sr. Basco por las provincias interiores para conocer las necesidades de los pueblos.—Su celo, su actividad, sus providencias, sus disgustos, y la dimision de su destino.—Síntesis del pensamiento que presidió á su vida pública en el gobierno de estas islas.

Hase indicado anteriormente que, al andar de aquellos tiempos, era ya Gobernador de Filipinas el Sr. don José Basco, cuyo solo nombre encierra toda la historia de una época que él vino á inaugurar en el país con la mayor sabiduría, y con el éxito asombroso que era lícito esperar de sus elevadas dotes de gobierno. Sea permitido, pues, al narrador trazar, siquiera de paso, los

rasgos más principales de esta gran figura histórica, tal como se nos presenta desde el punto de vista que ocupamos en este confin del mundo, para que nos sirva de algun modo de respiro y de descanso la hermosa perspectiva de este cuadro, al que ya se siente fatigado de recorrer horizontes tan sombríos y mares tan borrascosos como los que hemos venido atravesando, en busca de otro cielo más propicio y de playas más dichosas.

En Julio de 1778, dice un ilustrado autógrafo, llegó á Manila el nuevo Gobernador de las islas D. José Basco y Vargas, que es, á no dudarlo, uno de los más esclarecidos varones que han gobernado la colonia. Pertenecia á la armada y tenía la graduacion de capitan de fragata. La Audiencia, creyéndose rebajada en ser presidida por un marino de esta graduacion, no sólo lo recibió con desabrimiento, sino que representó contra su nombramiento, alegando, entre otras cosas, que cada uno de los individuos de la Audiencia tenía el tratamiento de señoría, miéntras que su presidente sólo tenía el de usted.

Léjos de hallar acogida en la córte la pretension de los oidores, fué rechazada y reprendida; se les dijo que debian tener á gran honor el ser presididos por un hombre como Basco, y se envió á éste el despacho de capitan de navío. Encendióse más con esto, en vez de apagarse, el fuego de la discordia y rivalidad por parte de la Audiencia, hasta convertirse en resentimiento y despecho, aprovechando todas las ocasiones que se presentaban para suscitar obstáculos á sus medidas gubernativas y contrariar sus pensamientos y proyectos. No era hombre el Sr. Basco que se dejase doblegar ni mé-

nos intimidar fácilmente, y así fué que se sostuvo con teson y dignidad contra la Audiencia.

Habiendo ésta anulado una disposicion del Gobernador, en que mandaba que un buque portugues, llegado á Manila por entónces, pagase el derecho de alcabala que se acababa de organizar, ó que, de lo contrario, saliese de bahía en el término de cuarenta y ocho horas, y persistiendo la citada Audiencia en su empeño, no obstante las razones alegadas por el Sr. Basco y las instrucciones reservadas que al efecto tenía de la córte, éste, despues de algunas vivas contestaciones, inhibió á dicho tribunal conocer en este asunto, pidiendo al propio tiempo la devolucion de los autos originales. Negóse la Audiencia á todo, y en vista de ello, el Sr. Basco le dirigió una comunicacion, en la cual decia, entre otras cosas: « Considerando el superior Gobierno que lo acordado por la Real Audiencia, segun se manifiesta en el anterior oficio, es un atentado, atropellando las órdenes del mismo Gobierno, su jurisdiccion y autoridad, por medio de una providencia que, dada al público, es escandalosa en sumo grado, y al mismo tiempo puede ser causa de que el mismo público pierda la subordinacion y respeto á la autoridad..... en vista de todo esto, y para precaver mayores daños, que amenaza el enlace de las cosas, determinó inhibir, como efectivamente inhibió, á la Real Audiencia en esta materia, previniendo la remision en esta misma manera de los autos originales repetidamente pedidos, y poniendo perpétuo silencio en el asunto, reservándose el Gobierno tomar las providencias que demanda este negocio, y dar cuenta á S. M. de todas sus inci-

dencias, con la mira igualmente de cortar los susurros y parcialidades que se entiende hay en el público y ha producido esta materia.»

No se atrevió la Audiencia á persistir en su oposicion, temiendo, sin duda, la inflexibilidad de su presidente, que habia terminado su comunicacion protestando las malas consecuencias que pudieran resultar de una inconsiderada resolucion. Remitió, pues, los autos originales que se le pedian, si bien acompañando un oficio, concebido en términos tan acres como agresivos, que manifestaban demasiado su resentimiento y despecho contra el Gobernador. ¡Y ojalá que se hubieran contentado con estas ágrias contestaciones de oficio! Pero, léjos de eso, los oidores y sus partidarios comenzaron á celebrar reuniones contra el Sr. Basco, llegándose, por fin, á tratar en ellas de su arresto y separacion del mando, que intentaban entregar á su antecesor interino, D. Pedro Sarrio.

Mas, léjos de entrar éste en las ideas sediciosas, lo puso en conocimiento de Basco, el cual, en virtud de este aviso, entre once y doce de la noche del 13 de Octubre de 1779, hizo prender al Regente, Decano y Fiscal de la Audiencia, arrestando pocos dias despues á Cenceli, comandante del regimiento del Rey, y á un comerciante llamado Chacon, con algunos otros de los principales partidarios de los Oidores. Instruida la causa, envió á España á los tres primeros en una de las fragatas del Estado, que hacian el comercio entónces con Manila, y embarcó á los otros para América en uno de los galeones que hacian este viaje, del cual no se ha tenido más noticia.

Desembarazado de estos obstáculos y disgustos, dedicóse ahincadamente el Sr. Basco á regenerar las islas con toda la energía que comunicaban á su alma sus luces y sus buenos deseos. Activo, inteligente, emprendedor é infatigable en el trabajo, llevó muy buenas reformas á todos los ramos de la Administracion. Apénas llegado á las islas, redactó y circuló á todas las clases de la sociedad una larga instruccion, con el título de *Plan general económico*, en la cual desenvuelve con lucidez sus ideas sobre las ventajas que el fomento y desarrollo de la agricultura y comercio debian reportar á estas islas. Como en su alma grande y desapasionada no podian hallar entrada las bajas pasiones de algunos contra los religiosos, decia de éstos en la citada instruccion: «A todo el mundo se debe hacer justicia, y no la hariamos si no confesáramos que á la religion y al Rey han dado nuestros ministros, con sus conquistas espirituales, cuanto en Filipinas poseemos. Y habiendo santificado á los indios los han hecho civiles; y con su instruccion los han hecho industriosos, como son para buscar su vida. ¿Qué, pues, no podrémos esperar de los ministros en órden á promover en sus pueblos el plan de industria que sobre toda especie de labor y del comercio pretende establecer y efectuar este Gobierno?» Para animar á todos al trabajo con el aliciente de la recompensa, prometia conceder «premios ó distinciones á las personas que se aventajasen en la agricultura, en los plantíos de algodones, de moreras, de especerías finas, como el clavo, canela, pimienta, nuez moscada, y á los que pusieren en planta fábricas de seda, de porcelana, de cáñamos, de linos y de algodones,

semejantes á los que nos vienen de la costa de Coromandel, Malabar y China; tambien á los que tomaren á su cargo labores de minas de oro, de fierro, de cobre y estaño, y asimismo á los que produjeren inventos útiles al Estado, y á los que se aventajen en ciencias, artes liberales y mecánicas.»

No habian pasado aún dos meses, cuando publicó otra instruccion con el título de *Recuerdo amigable*, excitando á todos al trabajo y al fomento del comercio, de la agricultura y de la industria, ponderando la riqueza natural de las islas, su fertilidad, y abundancia de las primeras materias. Circuló ademas instrucciones y métodos sobre el modo de cultivar y beneficiar varios artículos principales de comercio é industria, como algodon, seda y azúcar. Pero no eran solos los intereses materiales los que llamaban la atencion del Sr. Basco; su actividad se extendia á todo.

Procuró mejorar las escuelas y extender la instruccion, y fué él tambien quien aprobó provisionalmente los Estatutos que por entónces se redactaron para la Universidad de Manila. Con el fin de reprimir á los malhechores y ladrones que infestaban los caminos en las provincias inmediatas á la de Manila, nombró jueces, llamados de *acordada*, los cuales, recorriendo los distritos que se les designaban, acompañados de asesor y verdugo, sumariaban ejecutivamente y aplicaban la sentencia á los malhechores que aprendian. Esta pronta y severa ejecucion de la justicia produjo tan buen resultado, que las provincias, poco ántes intransitables á causa de los ladrones, quedaron libres en poco tiempo, gozando de una tranquilidad y seguridad cual no se

habian conocido en mucho tiempo. Los moros, que continuaban infestando nuestras costas, experimentaron tambien los efectos del celo y vigilancia del señor Basco, el cual aumentó mucho la marina sutil, y formando con ella cuatro divisiones, las situó en puntos fijos, escogiendo los más á propósito para reprimir la audacia de los mahometanos, y dándoles caza durante sus excursiones piráticas.

Miéntras Basco se ocupaba en llevar á cabo tan útiles providencias, vinieron á distraer su atencion y poner á prueba su actividad los asuntos de la guerra. Con motivo de la que por este tiempo declaró España á Inglaterra, corrieron voces y rumores de qne los ingleses trataban de apoderarse otra vez de Manila. En la prevision de este peligro, Basco puso la plaza en el mejor estado de defensa que le fué posible, y dictó las providencias oportunas para poner en salvo los intereses del Estado, de las corporaciones y particulares, y para facilitar las de defensa en caso de sitio. Nuestra Provincia, siguiendo sus indicaciones, determinó la traslacion de las religiosas de Santa Catalina á la casa hacienda de Biñan.

Afortunadamente no fué necesario realizar estos proyectos, porque los ingleses, sabiendo, sin duda, que la plaza se hallaba en buen estado de defensa y con ánimo de hacer una resistencia enérgica, no aparecieron en las aguas de Manila. Hízose extensivo á las islas el donativo ordenado por el Rey con motivo de esta guerra, á razon de un peso cada indio libre y dos cada español y mestizo. Nuestra Provincia, aunque todavía no se habia repuesto de los quebrantos de la pasada

guerra, hizo un esfuerzo en su patriotismo para acudir al Rey con dos mil pesos, sin contar las cuotas parciales que pudiesen dar los ministros de las parroquias.

Pasado el peligro de la invasion extranjera, convirtió de nuevo Basco sus miradas al interior, siendo uno de sus primeros cuidados realizar el pensamiento que desde el principio abrigaba, en órden al establecimiento de una sociedad destinada á promover y fomentar el bien de la colonia, y principalmente secundar las miras del Gobierno en órden al desarrollo del comercio, agricultura é industria. Creó, pues, no sin vencer oposiciones y dificultades, la *Sociedad Económica*, dándole Estatutos, que se imprimieron en 1781. Segun la organizacion prescrita en su primer Reglamento, la Sociedad abrazaba cinco secciones, con las denominaciones siguientes: Historia natural, Agricultura y economía rural, Fábricas y manufacturas, Comercio interior y exterior, Industria y educacion popular.

«La empresa y sello de la Sociedad, concluyen aquellos Estatutos, será un medallon con los símbolos de la agricultura, comercio y navegacion. La agricultura, indicada con el arado que usan los filipinos, y la navegacion, significada por el ancla, sostienen al comercio, representado por un fardo que contiene los productos de la industria. En la parte superior del tipo dirá: *Nuevo siglo de Cárlos III*, y en la inferior, *Felicidad pública;* aludiendo al efecto que debe causar en el bien general de las islas la reunion de estos objetos, y al nuevo sér y aspecto que reciben del establecimiento de la Sociedad.»

Si se han realizado ó no las halagüeñas esperanzas que estas palabras indican, y que concibiera su ilustre fundador, lo dirán los que forman parte de ella, y tambien la opinion pública. Estos primeros Estatutos han sido modificados en diferentes ocasiones, sin que por eso los resultados de la Sociedad hayan sido mucho más satisfactorios. Quizá la escasez de resultados se halla más bien en las personas que en las cosas; y sin que sea visto lanzar la responsabilidad en esta parte contra los mismos asociados, creemos que el movimiento contínuo del personal que constituye esta Junta es causa suficiente por sí sola para esterilizar los trabajos, el celo y la ilustracion de muchas notabilidades que la han honrado con su nombre.

Otra empresa acometió el Sr. Basco, no sólo de más difícil ejecucion, sino de resultados mucho más ventajosos y positivos que los de la *Sociedad Económica*. Hasta entónces las islas Filipinas habian sido una carga para España; pues, en lugar de reportar beneficios el Estado de esta bella posesion, veíase obligado á enviar á estas islas un situado anual para cubrir sus atenciones. Las tentativas que en diferentes tiempos se habian hecho para sacar á las islas de semejante tutela sólo habian dado resultados, ó nulos, ó escasos, y los ministros de la córte habian propuesto más de una vez el abandonar una colonia que sólo era un gravámen para la metrópoli; pero los Monarcas religiosos de la Católica España jamas se habian determinado á abandonar tantas almas que para el cielo se habian conquistado y se esperaba conquistar. Reservado estaba al genio de Basco el sacar á las Filipinas de esta situacion preca-

ria, promoviendo el cultivo del tabaco, y estableciendo y organizando su estanco en la isla de Luzon. Como era de esperar, Basco tuvo que luchar mucho y vencer grandes dificultades para realizar una empresa que, si bien ha llegado á ser con el tiempo la base de la riqueza de la Hacienda pública, afectaba de una manera más ó ménos directa los intereses y franquicias, no sólo de los indígenas y comerciantes, sino de casi todas las clases de la sociedad.

No quisiéramos detenernos en refutar la aseveracion del Sr. Mas, cuando afirma sobre su sola palabra que estas dificultades y oposiciones fueron, *sobre todo, por parte de los frailes.* Lo que sí queremos recordar á este escritor es, que la mayor oposicion no fué por parte de los frailes, como él inconscientemente asegura, sino por parte de los comerciantes, y principalmente de los mismos indios, cuyos conatos de resistencia por este motivo se esforzaron en contener los religiosos, tanto durante el gobierno de Basco, como despues de su salida; que si alguna dificultad hubo por parte de los religiosos, se referia no tanto al cultivo mismo del tabaco, como á las condiciones gravísimas de su beneficio y produccion, porque preveian los abusos é inconvenientes que ésta habia de ocasionar en las provincias cosecheras. Y en verdad que estas previsiones eran demasiado fundadas, á juzgar por lo que ahora nos manifiesta la experiencia.

Compárese el estado de las provincias productoras con el de las restantes del país, y se reconocerá la inferioridad de las primeras bajo el punto de vista moral y religioso, y áun civil, administrativo y económico. La ins-

truccion religiosa, las iglesias, las escuelas, todo queda en ellas subordinado al plantío y acopio de tabaco, á que se obliga por coaccion á los hombres, á las mujeres y á los niños, hasta el punto de que los delegados del Gobierno en aquellas provincias sólo parecen encargados de fomentar la produccion y el cultivo de tabaco, siquiera esto perjudique al bienestar moral y religioso de los pueblos. Los párrocos, empero, que saben que el hombre no vive de solo pan, sino tambien de la palabra de Dios, no podian ménos de lamentar semejante sistema, no porque se opusieran al cultivo y acopio del tabaco, sino porque quisieran ver modificadas las condiciones de su explotacion, y áun su desestanco en el país, cuya necesidad habla hoy muy alto á la conciencia de todos.

Por lo demas, bien se puede decir que la afirmacion del Sr. Mas es puramente gratuita con respecto á los religiosos en general, y por lo que respecta á los de Santo Domingo, puede calificarse de absolutamente falsa y calumniosa; pues léjos de oponerse éstos al desarrollo y cultivo de esta planta, han escrito en diferentes tiempos luminosas memorias y consultas sobre el modo conveniente de fomentar y perfeccionar este importante ramo de la riqueza pública, y sobre los abusos escandalosos á que se presta el sistema de su actual explotacion, algunos de cuyos trabajos deben obrar en los archivos del Gobierno.

Mas todavía: la Provincia del *Santísimo Rosario* no sólo cooperó á la realizacion del pensamiento del señor Basco, sino que, á la simple invitacion de éste, cedió gratuitamente, y sin exigir alquiler alguno, el con-

vento de Binondo para que sirviese de depósito y fábrica del tabaco. Este convento era distinto de la casa parroquial, y estaba destinado, prévia una Real órden, para casa-convalecencia de los enfermos de Santo Domingo. El Sr. Basco primero, y S. M. despues, dieron las gracias á la Provincia por su generoso desprendimiento. Hé aquí la *viva oposicion* que los religiosos de Santo Domingo hicieron al estanco del tabaco, establecido por el Sr. Basco.

Fué tambien en tiempo de este ilustre Gobernador cuando se estableció la *Compañía de Filipinas*, cuya fundacion y resultados inmediatos refiere el citado señor Mas con más exactitud que el estanco del tabaco, sin duda porque para lo primero no habia que revolver y compulsar tantos archivos y papeles como para lo segundo. «En 1784, dice, la compañía de Caracas, que, por la cesacion de su privilegio exclusivo, buscaba objeto para ocupar sus cuantiosos fondos, animada por la facilidad de la navegacion á Manila doblando el Cabo de Buena Esperanza, y en vista del añil en pasta que trajo á España la fragata *Asuncion*, y de las favorables noticias sobre el cultivo de la seda, determinó formar una compañía de Filipinas, á cuyo proyecto dió la mano el Gobierno de S. M., por medio de una Real cédula, en 1784, muy contento de encontrar quien se encargase de fomentar las islas, y cesando desde luégo el despacho de sus buques con objetos mercantiles.

Los principios sobre que se erigió la Compañía no podian ser más favorables á las islas y áun á los comerciantes en ellas establecidos. Un 4 por 100 de los beneficios debia emplearse en el fomento de la agricul-

tura é industria del país. La Compañía tenía que comprar todos los efectos de China y de la India en Manila, ya fuese de sus habitantes, ya de especuladores de aquellos países, por medio de contratas á entregar en estos puertos. A los comerciantes de Manila les seguia permitiendo fuesen á las costas de China ó India para abastecerse de cuanto necesitan para cargar el galeon de Acapulco, y se prohibia absolutamente á la Compañía el que se mezclase en este comercio con América. Su privilegio verdaderamente se reducia á abastecer á Filipinas de los efectos de Europa que necesitase, y á España de los de la China é India; en fin, se concedió la quinta parte de cada buque de la Compañía para que los comerciantes de Filipinas remitiesen á España efectos de las islas por su cuenta, pagando el correspondiente flete, y se reservaban 3.000 acciones, importantes 750.000 pesos fuestes, para los habitantes de Manila.

Esta última condicion bastaba por sí sola, al parecer, para que no mirasen de mal ojo el establecimiento, pues cualesquiera que fuesen los beneficios que de él se esperasen, estaba en su mano entrar á compartirlos. No obstante, se hicieron contra la Compañía las más vivas representaciones, y cuando llegaron los factores á las islas no hallaron medio para colocar una sola accion. Esto fué un reves para la Compañía, pues no sólo se halló sin el capital correspondiente á las tres mil acciones que se habian reservado para los particulares de Manila, sino tambien sin la cooperacion de los esfuerzos, conocimiento del terreno é influencia de los mismos, con quienes se habia contado; teniendo, por el

contrario, que superar por todas partes antipatías y obstáculos. Aquellos manilenses, á manera de viejos ignorantes y testarudos, no querian saber otra cosa; no les parecia posible fuese provechoso otro comercio que el del galeon; miraban toda innovacion con suspicacia, y como intruso á todo el que pretendiese tomar parte en especulaciones que en cualquier manera hubiesen de tener contacto con la colonia. ¡Tan de antiguo viene el que á aquellos españoles haya animado un funesto espíritu de separacion de interes, ó por mejor decir, tan natural es el que esto sucediese!

Sin embargo, la libertad de comercio concedida, la variacion de gustos, necesidades, y otras causas que influyen siempre en el cambio de los canales del tráfico, iban preparando la ruina de la feria de Acapulco, y amenazaba á aquel emporio del comercio con la suerte de Palmira y de Venecia. Ya en 1766 el galeon *San Cárlos*, que llevaba más de un millon de pesos fuertes en mercancías, fué decomisado por el Marqués de la Croix, flamenco, que se hallaba en Acapulco de gobernador, y durante dos ó tres expediciones se estuvo á la ley de los 500.000 pesos fuertes. En 1786, la nao *San Andres*, que llegó á aquel puerto con más de dos millones de pesos fuertes de principal, no hizo feria, y lo mismo le sucedió al *San José*, que salió de Manila el 87, por hallarse abastecido el reino de Méjico. El 88, en consecuencia de estos reveses, no se envió galeon; pero sí el 89, en que volvió el *San Andres*, y tuvo otro viaje tan desgraciado como el anterior.

Entre tanto la Compañía de Filipinas, que neutralizaba la mala fortuna de estos mismos manilenses, de

cuyo encono era el blanco, concibió la errónea idea de crear en las islas vastos acopios de los artículos que necesitaba para sus operaciones: la seda, el añil, la canela, el algodon, la pimienta; estableció factorías subalternas, compró tierras, repartió semillas, aperos de labranza y premios; hizo adelantos de dinero, y consiguió el que algunos pueblos contratasen entregar á una convenida época cierta cantidad de dichos productos á precios muy subidos. La pimienta se estipuló al de trece y medio pesos fuertes el pico de 137 libras, miéntras que en Sumastra se puede comprar á tres ó cuatro. El factor de Manila se hallaba en 1789 tan alucinado acerca de este punto, que, en un informe á la superior direccion de Madrid, calculaba que de allí á tres años podria exportar la Compañía 9.600 picos, y en lo sucesivo se podria abastecer á la España, América y buena parte de Europa. Sin embargo, nunca se llegaron á recoger más de 64.000 libras á costa de grandes pérdidas.

No bastaba, empero, el que la Compañía se hubiese propuesto forzar á los rudos y escasos habitantes de los campos, indolentes por la misma razon de sus pocas necesidades, á producir en escala mayor artículos nuevos, derribando los muros de la ignorancia y de la rutina, sino que tambien dió en la extraña manía de querer hacer de los filipinos, cuyos brazos no alcanzaban á cultivar la duodécima parte de sus fértiles tierras, una nacion manufacturera, que exportase géneros á España, al reves de todas las demas colonias, que sirven de plaza de consumo para dar salida á los productos fabriles de la metrópoli. Con este intento hizo expendios en

favor de la industria á la par que de la agricultura; introdujo telares, hizo adelantos, compró géneros á pérdida, con la esperanza siempre de resarcir algun dia sus desembolsos, y consiguió, á costa de tantos sacrificios, que se pusieran en movimiento muchos millares de telares sólo en la provincia de Ilocos.

Los fondos, sin embargo, menguaban rápidamente. Los géneros de China é India no llegaban á Manila sino desde grandes distancias y á traves de serios peligros; la Compañía para evitarlos, en parte, alcanzó una Real órden de 15 de Agosto de 1798, por la cual se hacia extensivo á todos los buques europeos el permiso de introducir en Manila géneros de aquellos países, quedándoles prohibido el llevar los de Europa. De este modo ya no fué preciso que los buques entrasen con bandera mora, y el puerto quedó de hecho abierto á todas las naciones, lo cual contribuyó á la mala fortuna de la misma Compañía.

Entre tanto, el Sr. Basco, al mismo tiempo que atendia á la instalacion de esta Compañía y protegia sus intereses, seguia extendiendo su vigilancia á todos los demas ramos de la administracion: representaba al supremo Gobierno la necesidad de poner en manos de los regulares las parroquias que en tiempo del Sr. Anda se habian entregado á los clérigos; hacia excursiones por las provincias para adquirir conocimiento práctico del país, estudiando por sí mismo las necesidades de los pueblos, y examinando el proceder de los alcaldes y empleados; organizaba expediciones militares para ocupar los distritos habitados por los igorrotes; prestaba auxilio á los misioneros que se ocupaban en su con-

version; circulaba bandos con muy acertadas disposiciones para reprimir los robos de animales de labranza, y fomentar su cría y multiplicacion, tan útiles para el fomento de la agricultura; circulaba instrucciones para el cultivo de las moreras y cría del gusano de seda, haciendo plantar en Camarines más de cuatro millones de ponos, y disponiendo que sus habitantes mantuviesen y conservasen siempre cierto número de estos árboles; disposicion que desgraciadamente no se cumplió despues que dejó el gobierno de las islas.

Tal vez no tuvo pequeña parte en este abandono el espíritu de oposicion, de rivalidad y envidia que sus medidas y reformas suscitaron en el corazon de muchos. En efecto, frecuentes y graves disgustos, oposicion casi constante, principalmente por parte de los oidores y comerciantes; intrigas y libelos dirigidos á la córte contra él; algunos desengaños é ilusiones desvanecidas; la desaprobacion de sus procedimientos respecto de los oidores acusados de conspiracion, y acaso más aún la sensible y triste noticia de la pérdida del galeon que conducia á los otros desterrados, le movieron á presentar su dimision y pedir su relevo, lo cual no se le concedió al principio; pero habiendo insistido de nuevo, se le dió facultad para entregar el mando á D. Pedro Sarrio, en el caso de persistir en su empeño de retirarse. Hízolo así, en efecto, embarcándose para regresar á la Península á los últimos dias de 1779, y recibiendo en esta ocasion, lo mismo que en los años últimos de su gobierno, sobradas muestras de desabrimiento, hostilidad, oposicion y encono por parte de los habitantes de Manila, y principalmente de los oi-

dores y comerciantes, que no podian perdonarle, aquéllos sus competencias y humillaciones, y éstos el establecimiento de la Compañía de comercio.

Sin embargo, y á pesar de todo esto, deber es de la posteridad y de la historia imparcial tributar á este varon insigne el homenaje de agradecimiento que le negaron sus contemporáneos. Tan buen patricio como el Sr. Anda, y más justo y moderado en su proceder, supo evitar los excesos y violencias escandalosas de aquél; pues la razon de su conducta contra los señores oidores y sus cómplices se halla bastante justificada por su hostilidad y resistencia á las más sábias medidas de su gobierno, y sobre todo, por sus conatos de conspiracion. Tan celoso del bien comun como aquél, era más activo é inteligente, y tuvo más grandeza de alma, evitando los arrebatos de la cólera, sin dejarse dominar por el orgullo, y manifestando una magnanimidad para con sus enemigos, de que estuvo muy distante el señor Anda, ocupado en algunas ocasiones en hacer daño y en vengarse por motivos personales.

Basco debe ser considerado como un verdadero regenerador de las islas Filipinas, bajo el punto de vista de su prosperidad material; como el fundador de las rentas públicas; como un varon esclarecido, que, en medio de obstáculos y contradicciones, hizo el bien por hacerle, realizó reformas y procuró el progreso material sobre la sólida base de la conservacion de los intereses morales y religiosos. Y si pudo cometer algun error en su manera de ver las cuestiones económicas; si el ojo rígido y severo de algun Caton inexorable pudiera descubrir algun lunar en la vida pública de este

grande hombre de gobierno, sería más bien un efecto de la condicion humana que una falta personal del señor Basco.

CAPÍTULO VIII.

Comicios provinciales de 1781.—Sus actas.—Martirio de una jóven cristiana del Catay.—Reseña biográfica del Ilmo. Sr. D. Fr. Pallás.—Muere el Ilmo. Sr. D. Fr. Santiago Hernandez, Vicario Apostólico de Tun-kin.—Idea personal de esta gran figura religiosa.—Fallecimiento del Ilmo. Señor D. Fr. Miguel García.—Juicio crítico de este Prelado.—Breves necrologías religiosas tomadas de las actas capitulares.—Recrudécese la persecucion del cristianismo en los reinos de Tun-kin.—Un mártir más.—Es nombrado sucesor del Ilmo. Hernandez el P. Manuel Ovelar.—Gran visita apostólica girada por el P. Feliciano Alonso en toda la mision dominicana de Tun-kin.—Llévase, por fin, á cabo la reduccion definitiva de los pueblos de Batanes.

Avanzaban, entre tanto, los acontecimientos y los dias, y convocados los padres capitulares para asistir á los Comicios provinciales de 1781, resultó electo Superior del instituto el P. Fr. Cristóbal Rodriguez, natural de Toro, é hijo de hábito del convento de Segovia. Despues de servir algunos años el ministerio de Dupax y la presidencia de Letran, fué nombrado Superior y secretario provincial, cargos que habia venido desempeñando con edificacion y con ejemplo hasta el presente Capítulo.

Dióse cuenta á la Provincia, en estos mismos Comicios, de várias letras importantes del reverendísimo Bojadors, de las cuales ya dejamos hecha mencion en su lugar. Tambien se habla en estas actas de una jóven venerable, que murió por la fe de Jesucristo en la mision dominicana del Catay. Consérvase literal una re-

lacion de su vida, que de órden del Ilmo. Pallás, Vicario Apostólico de la provincia de Fo-Kien, dejó escrita el P. Fr. Domingo Ngien, misionero dominico del país, y que nos ha parecido conveniente trasladar en nota aparte, como un documento histórico de autoridad indiscutible (1).

Tambien falleció poco despues, y durante la prelatura del Capítulo anterior, el Ilmo. Sr. D. Fr. Francisco Pallás, Vicario Apostólico del exarcado de Fo-Kien. Era natural, dice un autógrafo, del antiguo Benavente, en el reino de Aragon, y habia recibido el hábito de la Órden en el convento de Predicadores de

(1) «Era natural esta heroína de un barrio extramuros de Fo-gan, y se llamaba en idioma chino *Cu-igo*, descendiente en línea recta de la célebre familia Lim. Nació de madre cristiana y de padre infiel, y habia sido bautizada en su niñez. Llegó á adquirir una instruccion nada comun en la religion que profesaba, como sus hechos lo dieron claramente á entender; pero tuvo la desgracia de haber sido entregada en matrimonio por su padre al hijo de una viuda apóstata, enemiga declarada de la misma religion. Desde el primer dia empezaron sus padecimientos horrorosos, por no haber querido abandonar la fe, los que al fin la condujeron al sepulcro. Al ser conducida por sus padres á la casa del novio, la quisieron obligar á venerar al cielo con postraciones ridículas delante de un gran concurso; mas la jóven se negó constantemente. Despues le ordenaron que llevase al cuarto del esposo con sus manos el *Tang-teng* y lo colocase por sí misma sobre el tálamo nupcial; pero como no ignoraba que esto era ejercer un acto reprobado por la fe como supersticioso, tampoco quiso obedecer. Es el *Tang-teng* una medida de arroz, cerca de la cual colocan los infieles una lamparilla, y en su alrededor ponen unas tijeras, huevos y otras medidas. Todo este aparato lo tienen preparado en la sala, para que la novia, despues de las solemnes postraciones, lo lleve al cuarto y cama del esposo, en donde lo dejan toda la noche con la lamparilla encendida, persuadidos que de esta suerte será la familia afortunada y feliz. Por la noche le mandaron que fuese con hachas encendidas á la cocina y adorase al espíritu del fuego; mas ella se negó tambien con igual constancia. Entónces la suegra apóstata, enfurecida, trata de azotarla cruelmente, lo que sin duda hubiera ejecutado, á no habérselo impedido los presentes.

»El dia siguiente la quisieron obligar, delante tambien de un concurso numeroso, á que hiciese solemnes postraciones delante de las tablillas de los antepasados de la familia; pero tampoco se dobló á las instancias y amenazas del novio y de la suegra, y desde entónces no cesaron de mortificarla, á fin de

Zaragoza. Siendo ya lector de artes, incorporóse á la Provincia del *Santísimo Rosario* por los años del Señor de 1736, y despues de haber obtenido varios cargos en el convento de Manila, que le acreditaron altamente en la conciencia de todos, mereció ser promovido á la prelatura provincial en los comicios cuatriennales de 1747. Enviado despues á la Península de procurador general de entrambas córtes, llevó consigo la fama de sus elevadas prendas, y sabedor el Santo Padre de la orfandad en que se hallaba la mision dominicana de Fo-Kien despues del martirio ya enarrado de los cinco venerables campeones de la fe, lo nombró Obispo de Sinó-

---

que abandonára la fe y la religion de Jesucristo. En los dias de abstinencia le presentaban carnes, y luégo le quitaron el rosario y todos los objetos religiosos. Tenian colgado un látigo en la sala y otro en la cocina, con los cuales la azotaban con frecuencia. Muchas noches la dejaban en la intemperie, expuesta á las inclemencias del tiempo, y jamas le permitieron que se acostase en el cuarto. Su cama era un banco que habia en la cocina: en el invierno le negaban la ropa propia del tiempo, y apénas le daban de comer. De esta suerte vivió la heroica y fervorosa jóven por espacio de dos años, muy flaca y acabada en las fuerzas corporales; pero siempre más firme y robusta en la fe que profesaba. Cansados ya los tiranos de tener por más tiempo en su casa á la que ya no miraban sino como el objeto de su ódio, trataron de deshacerse de ella para siempre. Efectivamente, por Octubre de 1776 la dejaron una noche fuera de casa, y el dia siguiente la suegra apóstata la azotó con crueldad y la llenó de maldiciones. A esta escena lamentable acudió el malvado marido, digno hijo de tal madre, y le dijo que no se cansase más en maltratar á su mujer, pues él de una vez le ahorraría el trabajo. En efecto, de un sólo puñetazo la derribó en el suelo y la dejó muerta en el acto.»

Añade el expresado misionero en la anterior relacion, que, lastimada la madre de la jóven cristiana de sus padecimientos, le dijo en una ocasion: «¡Hija mia, á qué angustias te veo reducida!» Y que ella contestó: «Poco importa, madre mia, lo que padezco; lo que yo temo es que muera mi suegra y me obliguen á llevar la tabla y las oblaciones; pues con esto se aumentará la persecucion.» Despues de muerta le hallaron muchas llagas que le habian hecho sus tiranos. Era de un natural muy manso y afable; y sólo era dura y tenaz para resistirse á las supersticiones, lo que movió á su marido y suegra á tratarla con tanta crueldad hasta la muerte, que fué la de una verdadera mártir por su fe robusta é inquebrantable.»

poli y Vicario Apostólico de aquella mision gloriosa.

Este cargo era verdaderamente formidable para él, y con más particularidad en aquellas circunstancias, lo que no ignoraba ciertamente el agraciado, que rehusára aceptar aquel tan árduo y espinoso como levantado ministerio, hasta que se interpuso la obediencia de una manera formal en este asunto. Obligado, pues, á regresar á estas regiones extremas del Oriente, no quiso dirigirse á la mision sin pasar por la capital de Filipinas, para ponerse de acuerdo con el Superior del Instituto en todo lo concerniente á la direccion y buen gobierno de aquella iglesia atribulada. Fué comisionado por Su Santidad é investido de autoridad apostólica para formar é instruir el proceso del martirio de los cinco venerables campeones que habian peleado como buenos las batallas del Señor, hasta morir por su amor y por la confesion gloriosa de su nombre, y desempeñó felizmente á satisfaccion del Santo Padre tan importante comision.

Hase visto en su lugar cómo Dios probó la paciencia y magnanimidad de este Prelado, sembrando su camino de amarguras y de enemigos domésticos, que acibararon tristemente los dias de su existencia. Tambien sintió bramar sobre su frente el horroroso huracan de la impiedad, que azotó por tanto tiempo aquella iglesia perseguida, viendo con dolor profundo salir desterrados del imperio los más fervorosos misioneros, y atormentada su grey por los adoradores de Belial. Empero, si bien tan triste cuadro desgarraba sus entrañas y su tierno corazon, no por eso desistia de reparar los estragos de aquella viña desolada, y de llamar las ove-

jas descarriadas al redil de Jesucristo. Centinela avanzado de la fe y de los predestinados de Israel, siempre se opuso el gran Pontífice como un muro inexpugnable á las supersticiones del país, que amenazaban invadir el templo santo, bajo especiosos pretextos, que la mision dominicana rechazó siempre de su seno, como incompatibles con el culto de la religion cristiana y con la pureza de su fe.

Inenarrables son las amarguras y disgustos que sufrió por esta causa; mas ni las injurias de los hombres, ni el hambre, ni la sed, ni las tormentas que pudieran suscitarle todas las potestades del infierno, fueron bastantes jamas á hacerle retroceder en su camino. Devorado su corazon constantemente por el fuego inextinguible de su ardiente caridad, consiguió allegar recursos para fundar obras pías con destino al socorro de las misiones y al rescate generoso de las niñas, que son arrojadas al nacer, en el imperio de China, á los muladares y á los rios.

Adornado, finalmente, por la triple corona de los años (murió á los setenta de su edad), del pontificado y de los méritos, dormia en el seno de Dios el dia 30 de Marzo de 1778. Las actas capitulares rinden un bello homenaje á la memoria de este varon esclarecido, que tantos dias de gloria habia dado á la Provincia del *Santísimo Rosario.*

Perdia asimismo por entónces la fervorosa iglesia de Tun-kin otra lumbrera brillante, que bañára de resplandor por mucho tiempo los horizontes anamitas. Era esta eminencia religiosa el Ilmo. Sr. D. Fr. Santiago Hernandez, Obispo Hierocesariense y Vicario

Apostólico de la provincia oriental, de cuyo fallecimiento se hace mencion igualmente en las actas provinciales. Consérvanse en el archivo algunos datos biográficos de este varon Apostólico, que ha reunido y condensado un autógrafo respetable y fidedigno.

«Era, dice el manuscrito, el Ilmo. Hernandez natural del pueblo de Melgar de Arriba, en Castilla la Vieja, é hijo de hábito del famoso convento de San Pablo de Valladolid. Afiliado á la congregacion del *Santísimo Rosario*, llegó á las islas Filipinas con la brillante mision de 1750. Destinado poco despues á las misiones anamitas, trabajó por mucho tiempo en aquel campo del gran padre de familias como simple misionero, manifestándose superior á los trabajos del ministerio Apostólico y á la situacion difícil que los Recoletos italianos crearon á la mision dominicana con sus pretensiones enojosas. Asistió como apoderado de la Órden al sínodo de Tun-kin (el segundo de su género), por lo que padeció mucho, segun ya dejamos indicado en otra parte.

»Era tal la confianza que tenía en la justicia de su causa, y tal el acierto y la destreza con que supo defender en Roma los derechos de la Provincia y de la Órden sobre la cuestion ruidosa con los ministros etruscos, que consiguió, finalmente, el triunfo más satisfactorio y más completo (1). La sagrada Congregacion

---

(1) Se ha indicado en otra parte que la guerra con los ingleses fué la causa de que el Ilmo. Hernandez no pudiera desembarcar en las playas de Manila, para presentarse al Superior del Instituto y recibir su vénia y sus poderes ántes de partir para la capital del cristianismo, como representante de la mision dominicana de Tun-kin, para la gestion de sus derechos ante la Silla

dió atento oido á sus razones, y no sólo hizo justicia á la bondad de su derecho y de su causa, sí que tambien, contemplándole como un varon sabio y prudente, lleno de celo apostólico, y con toda la experiencia y conocimiento práctico que habia atesorado en muchos años de residencia y de trabajos en las misiones anamitas, le procuró eficazmente una dignidad y un cargo que ni siquiera habia soñado poder merecer jamas. Tanta era su modestia y la conciencia profunda de su nada.

Sabida en Roma, con efecto, la muerte del Obispo Coricense, se trató de nombrarle sucesor, y á pesar de las recomendaciones y superiores influencias que se habian atravesado por el misionero Recoleto que ejercia á la sazon la autoridad de Pro-vicario Apostólico, el nombramiento recayó en la persona del P. Hernandez, promoviéndolo Su Santidad al Vicariato Apostólico de la region oriental en los estados anamitas, con el título de Obispo Hierocesariense.

Consagrado ya el nuevo Prelado, y terminados felizmente sus negocios, regresó, sin pérdida de tiempo, á su destino. Despues de un breve descanso en el convento de Manila, salió con otros misioneros con rumbo al puerto de Macao, pasando de recalada por la ciudad de Batavia, y llegando, por fin, á los reinos anamitas el dia 24 de Febrero de 1763, junto con los PP. Fr. Vicente Ausina, Fr. José Benito, Fr. Pedro Diez Aguado y Fr. Manuel de Ovelar. La augusta presencia del Prelado restableció la paz en el vicariato,

---

Apostólica. Desde la bahía de Manila tuvo que retirarse su bajel y continuar su derrota, por no serle posible penetrar en la ciudad de Manila en aquellas circunstancias.

la que habia llegado á turbarse por algunos PP. Jesuitas del país, que no quisieron acomodarse con la bula que extinguia su instituto por la razon de aquellos tiempos, ni ménos obedecer á los señores Vicarios Apostólicos.

Como verdadero padre de aquella grey amorosa, era el númen tutelar de la mision, y habia visto pasar grandes borrascas por encima de su frente venerable, que le arrebataron tristemente á los cuatro paladines de la Cruz, que tantos dias de prez dieron á esta Provincia religiosa con los hermosos laureles de su martirio glorioso. Cuando hubo terminado felizmente los procesos incoados por él mismo para vindicar el martirio de los venerables PP. Fr. Gil de Federich y Fr. Mateo Liciniana, y despues de haber trabajado muchos años y padecido muchas penas en aquella viña del Señor, contrajo una penosa enfermedad, que le obligó á trasladarse á la ciudad de Macao, con el objeto de ponerse en curacion, si, por ventura, pluguiese á la voluntad de Dios que áun pudiera ser útil su existencia á las misiones de Annan. Recuperó, efectivamente, su salud; mas en el interrogatorio de su ausencia acaecieron la prision y el martirio celebrado de los venerables misioneros Fr. Jacinto Castañeda y Fr. Vicente de la Paz.

Despues de recoger con avidez los datos más autorizados concernientes á la historia de aquel acontecimiento religioso, escribió una elegante relacion, calcada sobre las actas y demas documentos relativos á aquel ruidoso martirio, y la remitió inmediatamente á la sagrada Congregacion de Propaganda, la que dió asunto y motivo á la brillante alocucion de Pío VI, que deja-

mos mencionada en el cap. VI de este libro. Restituido, por fin, á la mision, volvió á recaer desgraciadamente en la misma enfermedad, que le cortó para siempre el hilo precioso de sus dias, á los sesenta años de su edad. Lágrimas inconsolables corrieron en abundancia de todos los ojos anamitas, y los afligidos misioneros vieron, con dolor profundo, apagarse tristemente aquel astro luminoso, que habia guiado sus pasos á traves de las tormentas que habian agitado tantas veces aquella mision invicta.

Tambien habia fallecido por entónces el Ilustrísimo Sr. Fr. Miguel García, Obispo de Nueva Segovia, que era nativo y procedente de la provincia de Cuenca, y habia profesado el instituto y la regla especial de nuestra Órden en el antiguo convento de San Estéban de Salamanca. Habiendo aportado felizmente á las islas Filipinas con la mision de 1752, desempeñó, andando el tiempo, el importante cargo de Rector del colegio de Santo Tomas, y fué, á la postre, promovido á la silla episcopal de Vigan.

Hemos visto ya pasar por delante de nosotros esta figura religiosa en el desenvolvimiento de los hechos que ya pertenecen á esta *Historia*, y al leer en las actas capitulares «que jamas se llegó á descubrir que hubiese cometido á sabiendas un solo pecado venial», es preciso convenir en que, si bien pudo errar y equivocarse en las cuestiones que sostuvo con la Provincia, respecto á las atribuciones absorbentes que daba al episcopado sobre los devotos curas párrocos de los institutos regulares, debió proceder en todo esto con la mejor buena fe, siquiera sus exigencias no estuviesen

muy conformes con las bulas de Benedicto XIV en este punto. Era hombre, por otra parte, de entrañas misericordiosas para el pobre, y henchido de celo ardiente por la gloria de Dios y de su templo. Moria en la ciudad de Vigan el dia 11 de Noviembre de 1779, despues de recibir con gran ternura y edificante devocion los últimos sacramentos de la vida.

En la galería fúnebre que registran los anales de esta última Asamblea aparecen las figuras religiosas de los PP. Fr. Santiago Barreda y Fr. Agustin Velarde, que habian fallecido poco ántes en el convento de Manila, y que merecieron del Capítulo una sentida memoria. Hé aquí la expresion genuina de la opinion que la Asamblea habia formado del mérito y de la virtud del P. Jaime: «Era muy adicto, dice el texto de las actas, á las obras de la penitencia. Amaba mucho la pobreza evangélica, y nunca comió carne sino cuando se hallaba oprimido de graves enfermedades. Dormia sobre el desnudo suelo y jamas se quitó el hábito, ni áun para descansar, ni ménos en la postrimera enfermedad, siendo así que se hallaba abrasado de una ardiente calentura, y no dió descanso á su cuerpo hasta el último instante de su vida. Oraba sin intermision, segun el precepto del Señor, y era tan constante en las vigilias sagradas, que no dejó de levantarse á media noche para asistir á los maitines, ni en su última vejez, encorvado bajo el peso de sus años y dolores.

»Habia trabajado muchos años, procurando siempre la salud eterna de las almas, y como era muy amante de la observancia regular, se enardecia con un celo asaz vehemente por el cumplimiento de la ley. Consumido,

finalmente, de vejez y de trabajos, y pasados ya los setenta años de su edad, recibió los Santos Sacramentos con extremada devocion y abrazó la muerte en el Señor con una alegría santa.

»En el mismo convento de Manila, prosiguen las actas provinciales, murió el P. Fr. Agustin Velarde, cumplidos los ochenta años de su edad, amante y observantísimo de la vida religiosa. No podia ocultar á nadie la dulzura espiritual que en el oficio divino experimentaba su alma pura. Empleaba muchas horas en esta santa ocupacion, no sin edificacion y buen ejemplo de los demas. Consagrado enteramente á procurar la salud de las almas, no abandonó jamas el campo del gran Padre de familias hasta que la vejez se lo impidió. Era manso y afable para todos; pero se conmovia profundamente cuando se creia en el caso de tener que vindicar el honor de Dios ofendido. De esta suerte, enriquecido con toda suerte de virtudes y de méritos, se fué al Señor con buena vejez, como piadosamente se cree.»

Hállase en último término de esta sencilla exposicion de cuadros fúnebres la hermosa y noble figura de una matrona cristiana, que tambien nos pertenece por su nombre y por su historia. Era la virtuosa Marquesa de Monte Castro, que habia fallecido por entónces en la ciudad de Manila, profesando el instituto de la Tercera Órden de Santo Domingo, al que honró con sus virtudes y la santidad notable de su vida.

«Habiendo sido muy acepta á los ojos del Señor, dicen los Definidores, tambien pareció muy conforme á la gratitud de la Provincia el consignar en sus actas la

memoria de la señora Marquesa de Monte Castro, que habia fallecido en Manila siendo profesa de la Tercera Órden.» Afligida, andando el tiempo, con una muy larga enfermedad, destituida de la vista, impedida del uso de las manos y demas miembros de su cuerpo por una parálisis general, era al mismo tiempo atormentada con sequedad interior y desolacion de espíritu, cuyos padecimientos toleraba, no sólo con igualdad de ánimo, sí que tambien con alegría. Sin embargo de que abundaba en bienes de fortuna, y era la primera matrona en la ciudad por su levantada alcurnia, nadie la vió jamas entregarse á las pompas del siglo ni á la vanidad del mundo. Sus riquezas eran para usos piadosos y obras de beneficencia, alivio de los pobres y menesterosos.

Profesaba una singular devocion á la Vírgen del Rosario y le dejó en testamento limosnas considerables, para adornar su santa imágen y atender á todas las necesidades de su culto. Tenía tal amor á nuestra Órden, que la presencia de cualquiera de nuestros religiosos en su enfermedad la alegraba en gran manera, y su alma desfallecida parecia revivir al ver un padre de la Órden cabe su lecho de dolor. Finalmente, despues de haber tolerado con resignacion y con paciencia muchos trabajos y congojas, y fortalecida con los Santos Sacramentos, murió plácidamente en el Señor.

Entre tanto seguia la persecucion haciendo estragos en las misiones anamitas. Muchos fueron los atletas que pelearon con gloria las batallas de la Cruz, y sufrieron toda suerte de prisiones y destierros por el nombre del Señor. Entre ellos se distinguió el venerable catequista

Domingo Huen, que prefirió ser borrado de la faz de los vivientes á prevaricar contra su Dios, mereciendo, finalmente, la corona del martirio. Encerrado en su prision este paladin cristiano, veíase rodeado á todas horas de innumerables muchedumbres, que iban constantemente á escuchar las palabras elocuentes que caian de sus labios, y llevaban el fuego de su alma á todos los corazones.

El mismo juez se sentia arrastrado por la fuerza de su elocuencia irresistible, y no pudo ménos de confesar que aquel hombre extraordinario era inocente, y verdadera la religion que profesaba. Empero la sola circunstancia de estar ésta prohibida por las leyes del Estado le hizo olvidar su inocencia y la santidad de su doctrina, y le condenó postreramente á ser decapitado como reo de lesa religion patria. Confirmada la sentencia por el Supremo Tribunal, se ejecutó literalmente el dia 29 de Enero de 1777, manifestando el grande atleta la fortaleza de su alma profundamente cristiana hasta sus últimos alientos.

Esta víctima sacrificada por la fe de Jesucristo fué una agradable expiacion, que, ofreciéndose al Señor como una hostia pacífica, atrajo su bendicion sobre aquella iglesia perseguida, que gozó desde aquel dia de una paz universal. Entónces vióse aparecer al P. Alonso (que desempeñaba el cargo de Pro-vicario Apostólico por muerte del Ilmo. Hernandez) en medio de la mision, como otro Zorobabel, para restaurar el templo y restituirle su esplendor. Aprovechóse, con efecto, de aquellos dias bonancibles para girar una visita á todos los distritos del vicariato oriental, y en carta de 25 de Ju-

nio de 1760 daba cuenta á la Provincia de lo que habia observado y trabajado en su apostólica excursion.

Habian llegado por Enero del año anterior (1759) las bulas al P. Fr. Manuel de Ovelar, á quien Su Santidad habia nombrado Obispo de Ruspen y Vicario apostólico de aquella mision dominicana, y desde luégo se trató de su consagracion episcopal, la que se verificó, con universal satisfaccion, el 2 de Mayo del mismo año, en la iglesia de Ke-bus. Este incidente entorpeció por algun tiempo la visita del P. Alonso, la que no pudo proseguir hasta mediados de Agosto, que se trasladó á Kien-lao, residencia que habia sido destinada al nuevo Obispo.

Era Kien-lao aldea grande y populosa, y casi la mayor parte de sus numerosos habitantes eran cristianos antiguos. Mas en la persecucion última se habian dividido en dos partidos, por querellas especiales de localidad y de familias. El P. Visitador, con su prudencia extraordinaria, y, como decia él mismo en la precitada relacion, mediante la misericordia del Señor, logró que se reconciliasen y se uniesen en un mismo corazon. De allí se trasladó á Kuat-lam, pueblo situado bellamente en las riberas del mar, en donde administraba un sacerdote secular del clero indígena, del cual estaban poco satisfechos los cristianos de aquella pequeña iglesia, y fué preciso sustituirle por un religioso de la Órden. Despues entró el gran ministro en el distrito de Chan-dinh, en donde estaba la residencia de Bactrac, servida por un ministro del país procedente de la Órden de los PP. Recoletos. La llamaba *Babilonia* el visitador celoso, sin embargo de que contenia

dos beaterios de la Órden y uno de amatrices de la Cruz. Aunque habia muchos cristianos, eran poco edificantes sus costumbres.

Luégo visitó el pueblo de Ke-nam, distante una jornada de Bactrac, donde fué recibido con extraordinarias señales de alegría. Aquí fundó la cofradía del Santísimo Rosario, y para consuelo de los fieles se quedó algunos dias entre ellos. Todo el pueblo era cristiano.

Dirigióse en seguida á Do-ung-ku, pueblo tambien de cristianos, situado á la otra orilla del gran rio que fertiliza aquellos campos. Despues visitó á Ke-fhe, en la provincia meridional, en donde pudo observar con el dolor más profundo los malísimos efectos que habian producido en la mision las anteriores competencias. En frente de la residencia destinada al misionero de la Órden habitaba un viejo catequista, que habia sido de los PP. Recoletos, tan testarudo y pertinaz en sus ideas, que jamas habia querido sujetarse á las decisiones de la Sagrada Congregacion de Propaganda, y habia levantado un cisma, que degeneró, por fin, en las abominaciones más horrendas.

«En los dias de fiesta, dice un antiguo misionero, les leia algunos libros, les enseñaba á oir misa *espiritualmente*, y les hacia meditar como si en realidad estuviesen asistiendo al sacrificio, asegurando á sus secuaces que aquello solo bastaba para cumplir con el precepto. Al llegar al punto de la sumcion, les mostraba un papelito blanco, á manera de hostia, y excitándolos á tener contricion de sus pecados, les decia que comulgasen espiritualmente, sin necesidad de más para

salvarse. Cuando el P. Alonso visitó aquella mision, continúa el mismo texto, ya sólo era obedecido aquel fanático por sus criados y familias; pero todavía conservaba en su poder los bienes que habian sido de los PP. misioneros, á pretexto de conservarlos para dar razon y cuenta de su administracion cuando volviesen los misioneros italianos. Demasiado sabía el marrullero que no eran suyos ni de la pertenencia que decia; pero deseaba aprovecharse de ellos, y esto era todo.

»Los PP. misioneros le habian exhortado várias veces á la restitucion de aquellos bienes; pero todo inútilmente, y el P. Alonso se abstuvo de hablarle acerca del asunto, porque todavía era temible su prestigio. De aquí se trasladó á la aldea de Ke-tan, y despues subió á las de Ke-on y Ke-bay, donde no halló siquiera rastro de la residencia del ministro, ni ménos del antiguo templo, que habia sido destruido en las persecuciones anteriores. Sólo en Ke-bay encontró los edificios recien hechos. El Ilmo. Sr. Ruspense habia conseguido, en otro tiempo, que los fieles redimieran la vejacion á que se les queria obligar con actos supersticiosos, y al efecto se habia formado una escritura para garantir esta franquicia, como tambien en otras partes del Phu-tay. Las ordenanzas que habia hecho y reglas que habia estatuido para que pudiesen observar mejor la ley de Dios, estaban ya bastante olvidadas, por desgracia, en aquella cristiandad, y el P. Alonso, en su visita, restableció su observancia, reanimando de este modo el espíritu religioso en la provincia del Sur.»

En la cristiandad de Ke-de-anh halló ya reedificados el templo y la residencia del misionero, y fué re-

cibido afectuosamente; «pero no halló muy fervorosos á los fieles, dice un respetable manuscrito, aunque le prometieron la enmienda de sus faltas.» Continuó á los pocos dias su derrotero á Ke-san, que raya por un extremo con la provincia oriental, y recorriendo las aldeas de Ke-van, regresó á dicha provincia para girar su visita al antiguo pueblo de Ke-sat. Los habitantes de esta villa habian sido administrados por los PP. Jesuitas ántes de la supresion del instituto, y á pesar de la division que se habia hecho mucho ántes para evitar toda contienda, habian edificado dos iglesias fuera del radio señalado. El P. Visitador no aprobó esta especie de invasion, y sin embargo de que la parte que habia pertenecido á la administracion de los PP. Jesuitas estaba entónces á cargo del Sr. Vicario Apostólico, procuró en esta célebre visita que se observase la division estipulada para el mejor servicio religioso y el más expedito ministerio de aquella cristiandad, citando, para el efecto, la escritura del convenio, que habia precedido en toda forma.

Finalmente, prosiguió visitando las demas residencias religiosas de la dilatada mision dominicana, hasta el dia 27 de Octubre de 1780, en que regresó á Ke-bus, que era su punto de partida. En todas partes procuró la armonía y la buena inteligencia entre los fieles, y se esforzaba en excitar con sus pláticas el fervor de los cristianos, exhortándoles á que se aprovechasen de la paz que disfrutaban para prepararse de nuevo á los combates que tendrian que sostener, andando el tiempo, con las potestades del infierno.

Hé aquí cómo terminaba el P. Alonso la interesante

relacion de su visita: «Las residencias que tenemos en este reino son cuarenta; están ya reedificadas pobremente, pero habitables, en fin, excepto las de Tra-lu, Tra-cos y Dou-xu-yen. Se han edificado tambien muchas iglesias, y los cristianos, con las contínuas y eficaces exhortaciones de nuestros misioneros y catequistas, van perdiendo el cerval miedo que la cruel y larga persecucion les infundió, y va volviendo la mision á su esplendor y devocion primitiva. *Benedictus Deus.* Lo que falta son operarios europeos, virtuosos, doctos y robustos; esto incumbe á V. P. M. R. y á toda la Provincia» (1). Así hablaba al Superior del instituto aquel apóstol del Oriente.

«Mucho tiempo hacia, dice un grave manuscrito, que esta apostólica y religiosa Provincia abrigaba el pensamiento y el deseo de llevar la luz del Evangelio á los sencillos habitantes de las islas Batanes, despues de tantos ensayos y sacrificios inútiles por la conversion de aquellos pueblos á la religion de Jesucristo; deseo que se avivó en ella con el conocimiento y relaciones que con ellos trabaron nuestros religiosos en la última tentativa para establecerse en Babuyanes. Pensóse, desde entónces, en establecer mision en las Batanes; y así es que, á instancia de la Provincia, ya en 1771 el

(1) Segun la nota que acompañaba á la citada relacion, «habia entónces, en la mision dominicana de Tun-kin, setenta y cuatro mil nuevecientos y treinta cristianos, sin contar los que estaban al cuidado del Sr. Vicario Apostólico; quince misioneros de la Órden, de los cuales cinco eran europeos, y los demas indígenas; cinco sacerdotes agregados del clero secular; trescientos veinte y cinco domésticos, entre catequistas, estudiantes y sirvientes; doce beaterios de la Tercera Órden, que contaban ciento setenta y cinco beatas, y cinco de amatrices de la Cruz, con ochenta y cuatro religiosas.»

Concilio provincial de Manila elevó informe á Su Majestad implorando su auxilio en favor de la religion de Santo Domingo, á fin de que pudiese realizar el pensamiento que tenía de establecerse en las Batanes para dedicarse á la conversion de sus habitantes: «Porque al norte de la provincia de Cagayan, dice entre otras cosas el Concilio, están unas islas llamadas Batanes, que aunque no son muy grandes, están muy pobladas de infieles, á los que por tres ocasiones han pasado ya los padres de Santo Domingo, y otras tantas las han dejado, por no hallarse con los medios necesarios para proseguir dicha empresa..... Que por lo mismo que están estos infieles en islas separadas del continente de esta isla de Luzon, se necesitan de otros medios más que los ordinarios para emprender su conversion, los que no puede por sí entablar dicha religion de Santo Domingo y no han conseguido hasta aquí, sin embargo de tener expediente para ello en este superior Gobierno.»

A consecuencia de este informe, y más aún de las eficaces gestiones del P. Melendez y de su sucesor el P. Gutierrez, recibió éste comunicacion de la córte, en que se le participaba haber dispuesto S. M. que se tratase el punto que proponia en junta de la Real Hacienda, y haber dado órden al Gobernador para que arbitrase los medios de realizar la reduccion de las islas Batanes; «lo que prevengo á vuestra reverencia, añadia el Ministro de Indias, para su inteligencia, y á fin de que apronte los religiosos que hayan de encargarse de las nuevas misiones.»

Así lo hizo el Provincial; pero fué tanta la lentitud

con que marchó el expediente, que pasaron cinco años sin que el Gobierno de las islas pidiese los expresados religiosos. Así es que, destinados éstos á otros puntos, cuando, terminado el largo expediente, pidió el Gobernador dos religiosos para las islas Batanes, el Provincial, que lo era entónces el P. Cristóbal Rodriguez, no teniendo de quién disponer á la sazon, pasó circular á las provincias con este objeto. Escogió, entre los que se presentaron, á dos religiosos de grande espíritu, de ciencia y de virtud, llamados el uno Baltasar Calderon, ministro que era de Asingan, y el otro Bartolomé Artiguez, ministro de Aringuey en Ilocos. Cual verdaderos hijos del gran Patriarca, abandonaron las comodidades de que disfrutaban en sus pueblos, para emprender una vida de trabajos, de privaciones y peligros, llevados de su celo ardiente por la salvacion de las almas, y por la honra y gloria de aquel Dios que derramó su sangre por nosotros.

Embarcáronse, pues, en el nombre del Señor y bajo la augusta proteccion de la Vírgen del Rosario, estos conquistadores de almas, por el mes de Abril de 1783, y llegados á las islas Batanes, emprendieron con tanto fervor sus tareas apostólicas, que al cabo de pocos meses, no sólo conocian el idioma de aquellos naturales, sino administraron el Bautismo á muchos y los redujeron con sus persuasiones, y acaso más con la santidad de su vida, á reunirse en ranchos y pueblos, á aprender los misterios santos de la religion y á practicar las virtudes propias de los cristianos.»

Mas ¿quién dirá las fatigas y padecimientos de los dos celosos misioneros en los primeros años de su glo-

rioso apostolado? Ciertamente que son más fáciles de concebir que de explicar. Desterrados, por decirlo así, al fondo de islas estériles; imposibilitados de comunicar con sus hermanos; padeciendo, ademas de las privaciones inseparables de toda nueva fundacion, las penalidades y fatigas propias del apostolado cristiano, cuando anuncia el Evangelio á hombres que oyen por primera vez la palabra de salud; teniendo que luchar con la indolencia, la ignorancia, y más aún con los vicios propios de aquellos indígenas, sostenidos por la astucia y engaños del demonio y de sus ministros los hechiceros; sólo, en fin, teniendo en cuenta el poder inefable que el Dios crucificado ha depositado en el seno de la caridad cristiana, es como puede concebirse que en 1785, cuando áun no habian trascurrido dos años, nuestros dos misioneros llevasen instruidos y bautizados sobre mil doscientos niños, y reunidos los adultos en once pequeños pueblos, á quienes señalaron sus patronos, dando principio á la construccion de sus respectivas iglesias.

El éxito desgraciado de las misiones de Babuyanes, y la dificultad en desarraigar de los adultos la embriaguez, la lujuria y la costumbre del divorcio, obligaron á los PP. Calderon y Artiguez á proceder con cautela en los principios, en órden al bautismo de adultos, si bien ya en este año de 85 tenian bastantes bautizados. Habiendo conseguido, finalmente, desterrar ó minorar, á fuerza de paciencia, de caridad y de infatigable trabajo, los citados vicios y abusos, se mostraron más fáciles en administrar el Bautismo á los adultos, con los cuales, reunidos, formaron los dos pueblos ó ministe-

rios llamados Santo Domingo de Basco y San José de Ibaná, cuyas casas fueron erigidas en vicarías en el Capítulo provincial de 1794.

La vicaría de Basco fué y es considerada como la cabeza de la mision; se le concedió voto en Capítulo y las prerogativas de que ántes gozára la vicaría de Santa Úrsula de Babuyanes. Fué el primer vicario de esta casa el P. Baltasar Calderon, y para San José de Ibaná fué nombrado su compañero el P. Artiguez. Hállanse situados estos dos pueblos en la isla más poblada, aunque no la mayor, de las Batanes, llamada Basay; así como tambien el pueblo ó doctrina de Magatao, que fué erigida en vicaría, bajo la advocacion de San Cárlos, en 1796, siendo su primer vicario el padre Tomas Sanchez.

La reduccion de los indios batanes no se verificó sin resistencia y sin obstáculos; pues aunque al principio se manifestaron dispuestos á la sujecion, pidiendo ellos mismos con grandes instancias alcalde y misioneros, no tardaron en mudar de pensamiento, llevados de su inconstancia natural, y acaso más aún de sus antiguos hábitos viciosos. Suscitaron, durante los primeros años, varios alborotos y sublevaciones, que fué necesario reprimir con la fuerza. Los más tenaces en la resistencia y más dispuestos á la rebelion fueron los moradores de la isla de Saptan, por lo cual fueron obligados á trasladarse á la de Basay, formando con ellos las visitas de San Vicente y San Félix, anejas á la mision de Ibaná. Se les permitió, no obstante, conservar sus sementeras en Saptan, razon por la cual fueron estableciéndose y repoblando paulatinamente dicha isla, y por esto

la Provincia, á fin de atender á su administracion espiritual, se vió precisada á erigir allí una nueva vicaría, bajo la advocacion de San Vicente Ferrer, siendo su primer vicario el P. Antonio Vicente (1). Algunos años despues fué preciso hacer lo mismo en la isla de Itbayat para atender á la administracion espiritual de sus habitantes. La vicaría que allí existe lleva la advocacion de la Vírgen María, siendo su primer Vicario el P. Vicente Araujo.

Tal es, en compendio, la historia del orígen y progresos de la mision de Batanes, que puede considerarse como una de las más honrosas conquistas de la Provincia del *Santísimo Rosario*, no tanto por el número de infieles atraidos al seno de la Iglesia, cuanto por el esforzado ánimo y celo apostólico de sus dos fundadores, no ménos que por la abnegacion de sus venerables precursores y la de sus sucesores, que, en medio

(1) «Sin embargo, dice un grave documento, luégo que se restableció la paz en aquellas islas, fué tan prodigioso el aumento de la cristiandad, que no pasando de mil doscientos ochenta los bautizados, entre párvulos y adultos, en 1785, ya pasaban de diez y seis mil en el de 1794, segun refieren las actas del Capítulo provincial que se celebró en dicho año. Era tal la docilidad, así que los batanes escuchaban la doctrina que les predicaban y enseñaban los misioneros, que dejaron éstos en una relacion detallada de esta empresa. «Si á alguno le pareciese exceso lo que llevamos escrito, decian aquellos venerables, venga y pruebe, y la prueba será la misma experiencia. Ojalá hubiere algun hombre santo y docto que se determinára á venir á estas tierras. Puede ser que tal vez prepusiera los cristianos nuevos de Batanes á otros muchos de la de Luzon.»

»Contribuyó no poco á los progresos de esta maravillosa obra, la reduccion de las muchas rancherías que habia diseminadas por los cerros, en sólo tres pueblos grandes, á saber: la cabecera, que titularon Santo Domingo de Basco, con una visita de San Cárlos de Magatao; San José de Ibaná, y San Félix de Itbar, visita ó anejo del tercero. Estos pueblos fueron colocados en llanuras, y sus casas formadas á cordel, de suerte que sus calles presentaban una perspectiva sorprendente.

»Estas islas han sido siempre muy azotadas de los huracanes ó tifones, y por

de tantos obstáculos materiales y morales, han aumentado y conservado en estado tan floreciente las gloriosas conquistas de los PP. Calderon y Artiguez; que abnegacion, y abnegacion superior, es necesaria para perseverar tantos años en aquellas islas miserables, que pueden considerarse como un verdadero lugar de destierro, por la esterilidad de la tierra, por la miseria y rudeza de sus habitantes, por las condiciones físicas del clima, por la falta de comunicaciones con los demas puntos del archipiélago, y por el aislamiento casi

---

consiguiente sus edificios expuestos á la ruina. El Gobernador Basco, segun las instrucciones que tenía de la córte, no escaseó ningun género de gastos para la facilidad de la empresa, y al efecto mandó á los batanes muchos operarios y artistas instruidos, tanto en cantería, como en carpintería y ferrería, para fabricar los edificios indispensables, sin omitir constructores de buques. Los que al principio se fabricaron, como interinos, no fueron de larga duracion; mas luégo que se impuso la ley á los isleños, como queda referido, se trató de levantarlos con solidez. Para esto se trató tambien de emplear á los mismos habitantes, para que ayudasen á los enviados de Manila, en lo cual, no tanto se atendió á la economía, cuanto á la reforma de los mismos isleños, que, empleados en las obras, tenian ménos tiempo para dedicarse á los vicios, en particular al de la embriaguez. Luégo que se les intimó la órden, obedecieron por no faltar á los trabajos que se les señalaban. De esta suerte se levantaron en poco tiempo con solidez hermosas iglesias y residencias para los misioneros, casas consistoriales y del Gobernador de dichas islas; bien así que edificios para escuelas, tribunales y demas objetos públicos y necesidades de los pueblos. Sin embargo, añade el texto, la cristiandad de aquellas islas ha ido sucesivamente en diminucion, por haberse minorado tambien sus habitantes: en el dia apénas llegan á diez mil, y siempre es mayor el número de los difuntos que el de los nacidos. Muchos salen para Luzon, empleando los mejores años de su juventud en el servicio de indios, mestizos y españoles, por una ganancia mezquina; y ademas se apoderó de dichos isleños una enfermedad contagiosa, muy parecida á la lepra, que los ha ido consumiendo. Esta espantosa diminucion ha motivado el proyecto de trasladarlos á Luzon; pero la ejecucion de la empresa es muy difícil: los batanes prefieren acabarse en sus miserables islas y alimentarse de raíces, que es su principal sustento, á un futuro bienestar. Por otra parte, la experiencia ya habia hecho conocer la imposibilidad de dicha empresa.» Con posterioridad á la fecha del preinserto documento, se han reducido tambien los habitantes de la isla de Itbayat, de cuyo primer Vicario hace ya mencion el texto de esta historia.

completo á que se hallan reducidos los religiosos misioneros. Sí, la Provincia del *Santísimo Rosario* puede estar justamente orgullosa de esta empresa; porque ella es una prueba más de que el espíritu apostólico de las misiones ha sido en todo tiempo su carácter distintivo.

Este espíritu de misiones, que heredára de su gran padre y Patriarca Santo Domingo, así como tambien de sus fundadores, es el que ha dominado siempre en ella hasta nuestros dias; pues, sin contar que cada uno de los religiosos que administran en las parroquias de indígenas puede considerarse como un verdadero misionero, no ha cesado de enviar en todo tiempo operarios evangélicos donde quiera descubria almas que ganar á Jesucristo, y la China, el Japon, Tun-kin, Formosa, Ituy y Paniqui, Batanes, y en nuestros dias la Formosa, revelan demasiado que el espíritu del gran Patriarca de los predicadores persevera encarnado en los hijos de esta Provincia. ¡Alabanza y honor al padre de las misericordias, que se complace en derramar sus bendiciones sobre nosotros! ¡Bendicion y accion de gracias á la Vírgen del Rosario, protectora augusta de los hijos de Santo Domingo, y madre amorosa de esta Provincia, fundada bajo la advocacion de su nombre santo! Porque es la que ha guiado en todo tiempo, y la que dirige al presente, los pasos de sus hijos, que evangelizan la paz, que evangelizan el bien sobre la tierra.»

LIBRO UNDÉCIMO.

PERÍODO VIGÉSIMOOCTAVO.

COMPRENDE LOS SUCESOS OCURRIDOS DESDE LA REDUCCION DEFINITIVA DE BATANES HASTA EL CAPÍTULO PROVINCIAL DE 1806.

CAPÍTULO PRIMERO.

Idea general de la influencia del cristianismo en la civilizacion de las razas oceánicas.—Celébrase Capítulo provincial en el año 1785.—Muerte del cardenal Boxadors, y su reseña biográfica.—Memoria de la venerable madre Paula y de algunos religiosos de la Órden, tomada de las actas capitulares.—Idem de otras personas ilustres afectas al instituto.—Suscítase nueva persecucion en las misiones de China y de Tun-kin.—Conflictos de los portugueses de Macao con el Virey de Canton por la ocultacion de un sacerdote indígena.—Sigue la persecucion en el imperio de China.—Calamidades horrendas é inauditas que vinieron por entónces sobre las provincias del Catay.—Guerras de sucesion en Cochinchina y en los estados de Annam, y sus terribles consecuencias.—Gran desercion de los pueblos del Difun y de Paniqui, fomentada por los jefes de las tribus bárbaras.—Expedicion militar para contener y castigar sus demasías.

Asunto fuera de un gran libro religioso-filosófico el presentar á la faz de las naciones la obra del cristianismo en estas regiones apartadas del mundo civilizado. Cuando se retrocede algunos pasos en la carrera del tiempo; cuando volvemos la vista al inmenso panorama que hemos recorrido velozmente en el discurso de esta *Historia;* cuando, en fin, nos colocamos en el siglo XVI, y contemplamos el estado de estupidez y de barbarie en que se hallaban entónces todas las razas

oceánicas, nos parece haber recorrido en tres centurias la distancia que la Europa ha necesitado andar en veinte siglos.

Tanta es la trasformacion que han sufrido estos países en su condicion social, política y religiosa, desde que brilló en el extremo Oriente el sol del catolicismo, jamas eclipsado por las nubes de la impiedad ni del error. Basta sólo comparar la degradacion y el idiotismo que hoy observamos en los pueblos de la Polinesia y la Malesia, que yacen aún en las tinieblas de la infidelidad y la barbarie, con la superioridad reconocida del malayo filipino, educado moralmente en la religion cristiana y amamantado á los pechos de su celestial doctrina, para enmudecer de asombro ante la obra de Dios, y admirar profundamente las maravillas de su gracia.

Raza sumisa, pueblo dócil y de costumbres dulces, hospitalarias y pacíficas; genio benigno, juicio recto, cordura moral y buen sentido para discernir el bien del mal; sentimientos religiosos, fe probada, lealtad al soberano, y respeto y veneracion al sacerdocio, con un españolismo tan bizarro y tan encarnado en sus instintos, que tiene la dignidad de su propia estimacion, y sabe mirar de frente al extranjero, á cuya talla se mide siempre que se brinda la ocasion, ora venga de los Alpes ó de la brumosa Albion. Sólo respeta al español, que le ha dado su religion y su evangelio, y su dignidad personal y su valor.

Tal es hoy el carácter general del malayo filipino, que, desandando tres siglos, yacia sumido en los horrores de la postrera abyeccion. ¿Y quién ha operado en

esta raza un cambio tan radical y tan profundo? ¿Quién ha conquistado para Dios, para la civilizacion y para España este nuevo mundo, que se pierde entre los bellos celajes de la aurora? Interrogad á la historia. Preguntadlo, si os place, á esas falanges del santuario, que se han venido reemplazando en tantas décadas sobre la brecha de la muerte. Haced hablar á los mares y al *cabo de las tormentas;* pedid á los huracanes y á la tempestad sus alas para seguir á traves de sus dominios al temerario bajel que, desplegando sus lonas al soplo del aquilon, cruza un siglo y otro siglo el imperio horroroso y turbulento del Atlántico, para conducir nuevas legiones á la conquista religiosa del Oriente.

Enumerad, si podeis, uno por uno, esos heraldos del Altísimo, esos cruzados del altar, que, arrostrando con valor todas las iras del Océano, se han venido sucediendo en la arena del combate abierta, de tanto tiempo, en este confin del mundo, contra todos los poderes y furias desencadenadas del abismo. Enumerad sus jornadas, sus expediciones, sus naufragios, sus batallas, sus trofeos, sus persecuciones y martirios; observad sus privaciones; narrad al mundo sus hechos, su abnegacion, sus sacrificios; trepad con ellos á los montes; penetrad á su lado en los países habitados por las razas más feroces; compartid, si os atreveis, sus peligros, sus hambres, sus aflicciones, sus ofensas, sus agravios, y sus prisiones y destierros; recoged, en fin, si caben en vuestro corazon todas sus lágrimas, todos los suspiros de su alma y todos los dolores de su vida, y entónces comprenderéis el gran problema, el verdadero secreto de esa trasformacion tan asombrosa, que se ha opera-

do en el genio y en las condiciones sociales de estos pueblos, bajo la accion regeneradora del misionero católico. Dirémos sólo una vez más: *tantæ molis erat, christianam condere gentem.*

Empero, volviendo á encauzar la narracion y á seguir desenvolviendo la accion y la vida religiosa de esta Provincia apostólica, nos hallamos en Abril de 1785, cuando los comicios provinciales confiaban los destinos y la prelatura superior del instituto al P. Fr. Nicolas Cora, natural del reino de Galicia y procedente del convento de Santo Domingo de la Coruña. Despues de haber explicado en la Universidad de Santo Tomas sagrados cánones, y de haber servido en Pangasinan el ministerio de San Cárlos, desempeñando á la vez los altos cargos de Vicario foráneo y provincial, mereció ser promovido, finalmente, al alto puesto á que le habian hecho acreedor sus elevadas prendas personales. Su gobierno, en tal concepto, estaba llamado á ser uno de los más notables.

La Provincia del *Santísimo Rosario* habia recibido, poco ántes, unas letras del Rmo. Quiñones, en que, con frases sentidas, le anunciaba la muerte dolorosa del Emmo. Cardenal D. Fr. Tomas de Boxadors, cuyo bosquejo biográfico hallamos en un autógrafo que insertamos literal en nota aparte (1).

---

(1) «Era Juan Tomas de Boxadors natural de Barcelona y nacido de la nobilísima familia de su nombre. Enviado por sus padres á la capital del imperio de Austria, ejerció en ésta el honorífico empleo de consejero de Cárlos VI; despues pasó á Roma y entró en nuestra sagrada Órden, y desde luégo honró la cátedra explicando, principalmente, filosofía en Perusa, y luégo teología en Roma, adquiriendo una grande opinion de erudicion y fa-

Al hacer las mismas actas la breve necrología de algunas entidades religiosas que habian bajado al sepulcro en el último capítulo, más bien parecen conducirnos á un parterre ó ameno jardin de flores que á la triste morada de los muertos. Trascribirémos sus palabras en su nativa sencillez:

«Falleció primeramente en el pueblo de Camalanyugan, provincia de la Nueva Segovia, el P. Fr. Ignacio Abria, varon muy simple y recto, y en el cual, decian muchos que parecia no haber pecado en él Adan, por la candidez de ánimo y suma inocencia que

---

ma de ingenio. Trasladado á su provincia de Aragon, y elegido Provincial de ella, la gobernó por espacio de cuatro años, en los cuales descubrió las brillantes dotes de prudencia y santidad de que se hallaba enriquecido. Estas prendas le ganaron el afecto de los padres más distinguidos de la Órden, de tal suerte, que, muerto el Ilmo. P. Fr. Tomas Ripoll, muchos estaban empeñados en elegirlo en su lugar, lo que evitó el mismo candidato con modestia y destreza. Entónces eligieron al Rmo. P. Fr. Antonino Bremond, el cual, no ignorando su extraordinario mérito, lo llamó á Roma y lo nombró su compañero por las provincias de España. En este honorífico empleo, de tal suerte sobresalió á los demas en pureza de alma, en santidad de vida y prudencia en el manejo de los negocios, que habiendo fallecido el reverendísimo citado, fué elegido cabeza de la Órden. En este delicado cargo tambien resplandeció su gran prudencia y santa vida, y fué tan admirable su constancia, que nunca desistió de llevar á cabo lo que una vez habia determinado, por más que se atravesasen promesas y amenazas de cualquiera persona poderosa. Pero existen dos hechos, entre otros, que no permitirán se borre la memoria, en la Órden, de este insigne general. Tal es el plan admirable de estudios que dió al instituto, cuando aquéllos ya iban decayendo, y el empeño que tomó en concluir la causa de los cinco venerables mártires de China, cuyas actas escribió en una relacion en latin muy elegante. Y por lo que toca á lo primero, á saber, acerca de los estudios, estando bien persuadido de que la sagrada Órden de Predicadores y nuestros hermanos han resplandecido siempre en letras y doctrina, y que podrian ser aún muy útiles á la Iglesia y á los reinos, puso todo su cuidado en que la doctrina del Angélico Doctor y el estudio de la sagrada teología se conservase constantemente y se propagase en todas partes. Mas, conociendo que no es fácil poseer la doctrina del Santo sino adquiriéndola en su misma fuente, mandó á los lectores y maestros de las escuelas de la Órden que, dejando á una parte los compendios, explica-

en él resplandecian. Era tan vigilante en guardar la humildad, continencia, castidad, paciencia y las demas virtudes, que en toda su vida no faltó á sus leyes en lo más mínimo. Tambien se asegura que jamas sintió los estímulos de la pestífera soberbia. No sólo era muy piadoso y devoto en procurar el aseo y el decoro de la casa del Señor, y celebrar los divinos oficios con la mayor solemnidad, sino tambien muy espléndido, en cuanto cabe afirmar. Era tan adicto á la leccion de los divinos libros, y singularmente de la doctrina de Santo Tomas, que, segun aseguraron testigos de toda

---

sen solamente el texto de Santo Tomas á sus discípulos; pues él escribió la *Suma*, segun y como conviene para la instruccion de los principiantes, segun él mismo dice en su proemio. Establecido este plan, con grande aprovechamiento de la juventud y loor de nuestra Órden, é introducida asimismo en las escuelas del instituto la obra inmortal de Melchor Cano *De Locis theológicis*, quiso tambien que en ciertos colegios se explicasen matemáticas, y las lenguas griega y hebrea; porque, segun S. Agustin, lib. II, *De doctrina cristiana*, cap. XI, juzgaba la instruccion de estas cosas como necesaria para entender la Sagrada Escritura y sentencias de los Santos Padres.

»Pero Juan Tomas, despues de haber regido la Órden cerca de veinte años con grande alabanza, fué condecorado con la púrpura cardenalicia por la Santidad de Pío VI, el dia 13 de Noviembre de 1775, cuyo honor obtuvo hasta los sesenta y ocho años de edad, en lo cual conociendo que le amenazaba la última hora, recibió los Santos Sacramentos con verdadera piedad, y murió el dia 16 de Diciembre de 1779.

»Elogiando los Padres de este Capítulo provincial la memoria del ilustre Cardenal, no hicieron más que cumplir de algun modo con un deber; porque, durante su generalato, atendió con tanto celo á los negocios de la Provincia del *Santísimo Rosario* y procuró en tal manera la conservacion de su buen nombre, como si ella hubiese sido el principal objeto de sus desvelos. Los vicariatos apostólicos de Fo-Kien y del Tun-kin oriental fueron inscritos en los misioneros de la Órden por sus activas y paternales diligencias, en lo cual, si bien es cierto que la Sagrada Congregacion de *Propaganda fide* nunca ha querido comprometerse por algun decreto, porque la córte de Madrid pretendió que aquellos delegados pontificios quedasen subordinados al Arzobispo de Manila, han quedado, sin embargo, satisfechos los deseos de la Provincia; pues desde su tiempo no se ha conferido aquella dignidad á otros misioneros que á los religiosos de la Órden.»

fe, sabía de memoria las cuatro partes de la *Suma*, como lo habian experimentado intencionadamente. Por fin, ejercitado en todas las virtudes, y empleado, sin cansarse, en obras piadosas, murió en el mismo ministerio, á la edad de sesenta años, despues de haber administrado el santo sacramento de la Penitencia á un enfermo que le llevaron á su lecho, cuando ya no podia estar en otra parte.» Una vida tan inocente y ejemplar debia estar enriquecida con dones extraordinarios; mas el triste apartamiento en que suele vivir un misionero los ha dejado escondidos en el seno de Dios vivo.

»En las misiones de Paniqui, continúan las mismas actas, murió el P. Fr. Francisco Blanquera, misionero y Vicario del pueblo de Camarag. Fué varon de virtud nada vulgar; porque, ademas de la mansedumbre de su ánimo y singular modestia, resplandeció maravillosamente en toda su vida una inocencia singular y una pureza de corazon admirable. Si por casualidad, áun sin pensarlo, llegaba á mirar alguna mujer, quedaba tan afligido, como si hubiese cometido alguna gran maldad, y no quedaba tranquilo hasta despues de haberse confesado. ¡Tal era su santidad y pureza de conciencia! Habiendo, pues, trabajado en las misiones referidas por espacio de muchos años con un exquisito celo de la salud de las almas; probado, ademas, por el Señor con aflicciones de espíritu y ansiedades de conciencia, pasó á otra vida mejor para recibir el premio que tenía merecido con tantos padecimientos y trabajos.» «Este venerable misionero, añade un grave manuscrito, era natural de Cataluña y de la villa de Amer;

habia recibido el hábito en el convento de Gerona, y se incorporaba á la Provincia por los años del Señor de 1769.»

Tambien era natural de Cataluña la venerable madre Paula de la Santísima Trinidad, fundadora del beaterio de Santa Rosa, en la ciudad de Manila, y cuyo elogio hacen las actas en los términos siguientes:

«Hecha esta venerable terciaria de nuestra Órden en la ciudad de Lérida, no es fácil decir cuanto amó á nuestro P. Santo Domingo. Desde su niñez empezó á servir á Dios, cuyo amor la afectaba de tal suerte, que despreciaba absolutamente y tenía por nada todo lo que era ajeno de su divina Majestad. Viviendo en Barcelona, se la vió muchas veces arrodillada delante del Santísimo Sacramento del altar por espacio de cuatro ó cinco horas en continuada oracion. Se enardecia tanto contra los pecadores, que solia decir: ¿Hasta cuándo, oh pecadores, seréis de duro corazon? ¿Por qué amais la vanidad y buscais la mentira? A fin de que todas las gentes conociesen al verdadero Dios, y pudiesen venir en conocimiento de su unigénito Hijo, embarcóse en Barcelona para venir á Filipinas á predicar á Jesucristo crucificado.

»Detenida en el puerto de Cádiz, más de una vez pidió consejo al maestro Luque, para ver si podria ejecutar lo que habia comenzado con promesa. Por fin obtuvo del mismo el permiso para pasar adelante, y llegó prósperamente, en breve tiempo, al reino mejicano. Habiendo cundido con rapidez por toda aquella comarca el rumor de su llegada, de todas partes acudian en tropel las muchedumbres, para verla, visitarla

y admirarla. Pasó de América á Manila, en donde vivió por mucho tiempo, dando ejemplo á todo el mundo con su rara santidad. Entónces concibió la venerable un hermoso pensamiento, y procurando reunir algunas limosnas de personas piadosas, alquiló una casa, en la cual enseñaba, mantenia, é infundia el temor santo de Dios á más de doscientas indias jóvenes, para que todas ellas pudiesen ser maestras de las demas en sus pueblos respectivos. (Aquí vemos un ensayo de las escuelas normales de mujeres.) Por fin consiguió un director de la Órden, que era su aspiracion de mucho tiempo y el deseo constante de sus dias.

»Contemplaba con tanto ardor de entendimiento los divinos misterios del Rosario, y muy particularmente la pasion de Jesucristo, que algunas veces se la veia desfallecida por la grandeza del dolor. Instituyó que en su casa toda su familia rezase de comunidad todos los dias el rosario entero de la Vírgen María. Domaba de tal suerte su cuerpo y procuraba sujetarlo con ayunos, abstinencias, vigilias, cilicios, azotes y cadenas de hierro, que algunas veces no podia moverse del lugar en donde se hallaba. No tomaba ninguna clase de alimento en los dias de lúnes, miércoles y viérnes, ni tampoco en toda la Semana Santa. Alguna vez templó estas mortificaciones por consejo de su confesor, de cuya palabra y voluntad dependia en la direccion de su conciencia.

»Siempre usó de lanas interiores, y jamas se las quitó, ni siquiera oprimida de una grave y difícil enfermedad. Su lecho era un duro leño; dormia tan parcamente, que apénas descansaba una hora sobre aquel

áspero tronco. Rara vez comia carne, y áun entónces lo hacia por consejo de su confesor. Toleraba siempre con suma paciencia las contumelias, burlas y dicterios de los hombres, por aquel Señor que dijo: *En vuestra paciencia poseeréis vuestras almas.* Si determinaba realizar algun proyecto, segun Dios y la recta razon le aconsejaban, lo llevaba á efecto con una constancia de ánimo inflexible. En cualquier parte donde se hallaba, aunque estuviese entre sacerdotes, componia con tal destreza su razonamiento, que solamente hablaba de Dios y de sus santos.

»Recibia todos los dias la sagrada Eucaristía, sin embargo de que padecia de la enfermedad de epilepsia, que la dejaba algunas veces sin apariencia de vida. Solia pedir á Jesucristo crucificado que le hiciese sufrir alguna señal de su pasion, lo que, segun ella aseguraba, llegó, por fin, á conseguir. Llevando unos corporales con mucha devocion á la iglesia catedral el dia de los apóstoles San Pedro y San Pablo, tuvo una caida peligrosa, de la cual le resultó una llaga, que sufrió con admirable paciencia por espacio de nueve años, hasta el último suspiro de su vida. Manaba algunas veces tanta sangre de esta úlcera, que despues de haberse teñido todo el hábito, se dice que áun se llenaba una gran taza; nunca, sin embargo, permitió que los médicos le tocasen la herida. *Mi Señor y mi esposo Jesus*, decia, *murió herido con cinco llagas, ¿y yo recusaré sufrir una por su amor?* De esta suerte, una calentura abrasadora acometió á la que ya estaba quebrantada con tantos trabajos sufridos con paciencia, y la obligó, al fin, á postrarse en el lecho del dolor.

»El Arzobispo de Manila, D. Basilio de las Santas Justa y Rufina, que siempre amó mucho á esta venerable madre, la visitó en su última enfermedad y la confortó en el Señor con palabras saludables. Recibidos, finalmente, los Santos Sacramentos de la Iglesia, y auxiliada con las oraciones de muchos religiosos de nuestra Órden, murió alegre en el Señor, con las manos extendidas á manera de cruz, siendo de sesenta años de edad, el dia 16 de Junio de 1782. Segun piadosamente se cree, fué vírgen de mente, cuerpo y profesion, y mereció ser inscrita entre las esposas del Cordero. Su cadáver permanece sepultado en la iglesia de nuestro convento, cerca de las últimas gradas de la capilla de Nuestra Señora del Rosario.» Nada se puede añadir á tan hermoso panegírico.

La gratitud y el deber movió tambien á los padres á tributar un elogio muy honroso á doña María Tadea de Medrano, que murió hácia el mismo tiempo en la ciudad de Manila, habiendo sido muy afecta al instituto de la Órden dominicana. «Esta mujer, dicen las actas, fué muy afortunada por su linaje, su varon y sus hijos cariñosos (1). Nadie le aventajó en esta ciudad

---

(1) Esta insigne matrona tuvo un marido digno de tal esposa. Fué éste el ilustre patricio D. Juan Infante de Sotomayor, fundador de várias obras pías, gran bienhechor de esta Provincia, incansable promovedor de la Orden Tercera, y una de sus más ilustres glorias. Nuestros padres hicieron su merecido elogio en los siguientes términos: «Don Juan Infante de Sotomayor, Tercero profeso de la Orden, insigne bienhechor de la Provincia y convento, cuya memoria es bendecida, y cuya alabanza está mucho más extendida de lo que puede explicarse brevemente. Le hemos visto por espacio de muchos años llenar dignamente en la república todos los deberes que son propios de un varon ilustre: su vida, sus costumbres, la humildad, mansedumbre, paciencia, celo y las demas virtudes, que causarian admiracion y ejemplo áun en

en riquezas y en piedad. Fué tambien muy distinguida en la virtud y en las dotes superiores de su alma. Era tan extraordinario el amor y la piedad con que distinguió principalmente á nuestra Órden, que sólo por esto, aunque faltáran otros motivos, es recomendable su memoria á la gratitud de la Provincia. Perdimos con su muerte una madre dulcísima. No de otro modo recibia á los nuestros, que si verdaderamente fuese madre de ellos. Parece todavía poco este tiernísimo y piadoso nombre, en atencion á los méritos que tenía contraidos hácia nosotros. Entre sus grandes virtudes sobresalió especialmente su liberal beneficencia para con los pobres, acompañada de una modestia singular.

Esta noble y rica matrona tenía por una maldad el no recibir por sí misma, y hacer sentarse á cualquiera que fuese á su casa, aunque fuese un criado, de lo cual somos testigos; ni tampoco le despedia sin mostrarle ántes todas las señales de caridad y humanidad, y de la más distinguida educacion. Finalmente, despues de una importuna enfermedad, sufrida con paciencia por

---

personas de vida más perfecta que la seglar, áun á los mismos religiosos. Fué padre de los pobres, ojo del ciego, y su casa estaba abierta para todas las necesidades. Proclaman su alabanza todos los que se han visto libres de la miseria por su generosidad; cántico agradable á Dios, que trazó el elogio de su siervo con la boca de los pobres y menesterosos, y que nos hace esperar, segun era el tierno amor que nos tenía, que sus oraciones en favor de esta Provincia, muy amada para él, nos servirán mucho en la presencia de Dios. Teniamos formado tan elevado concepto de su bondad, que no dudamos ni un instante, que sus últimos suspiros, con los que, luchando con la muerte y casi olvidando sus gravísimas dolencias, pedia á Dios, y hacia que pidiese su familia, la paz de nuestra Provincia y de este Capítulo, y la felicidad de los religiosos, alcanzaron de Dios Optimo Máximo la fraternal concordia de los ánimos en las elecciones que, con corazon agradecido, atribuimos al Señor, autor de las luces. Murió con la mayor tranquilidad, rodeado de nuestros religiosos y fortalecido con todos los Sacramentos.»

espacio de un año, habiendo recibido con ánimo alegre los Santos Sacramentos, murió con gran conformidad á los sesenta años de edad, acompañada hasta su último suspiro de nuestros hermanos, de sus hijos y de una muchedumbre de personas que habia favorecido; su cuerpo fué inhumado en su propio sepulcro, colocado de antemano en la iglesia de nuestra Órden.

Entre tanto volvia á rugir la tormenta de la persecucion en las iglesias del Catay y del Tun-kin. El atraso remarcable con que solian recibirse en la ciudad de Manila las noticias referentes á las misiones exteriores hizo decir, sin embargo, en estas postreras actas, que las cristiandades anamitas y del exarcado de Fo-Kien gozaban á la sazon de dias más bonancibles.

Habíase suscitado últimamente en la populosa China una furiosa persecucion contra los fieles, que, á manera de huracan, recorrió devastadora todas las provincias del imperio, en tanto que la eleccion desgraciada del futuro sucesor á la corona de los reinos anamitas motivó una conflagracion en los estados de aquel Monarca pagano, que vino al fin á estrellarse, como acaecia siempre en tales casos, contra aquella cristiandad inofensiva.

La persecucion tormentosa de la China fuera esta vez de muy poca duracion; mas en el reino de Annan, si bien no se perseguia directamente la religiou de Jesucristo, «en ningun tiempo, sin embargo, dice una relacion autorizada, habian padecido más los misioneros y cristianos, por la sola razon de que jamas se habia visto aquel desgraciado reino en el estado lamentable y horroroso en que lo colocaron las guerras in-

testinas y las discordias civiles, que por fin determinaron la mutacion de dinastía, resultando este cambio favorable á la religion de Jesucristo, que disfrutó por el pronto mayor tranquilidad y bienandanza.

La borrasca del imperio tuvo orígen en la prision de cuatro PP. italianos de la Órden de San Francisco, enviados por la sagrada Congregacion de Propaganda á la mision de Hu-kuang. Eran los PP. Fr. Juan de Sasari, natural de la Cerdeña, Fr. José de Bientina y Fr. Luis de San Antonino, oriundos ambos de Florencia, y Fr. Juan Bautista Mandello, de la isla de Candía. Habiendo salido de Canton por Mayo de 1784, áun no habian llegado, por desgracia, al lugar de su mision y su destino, cuando fueron traidoramente denunciados por un apóstata infame, y reducidos á prision sobre la marcha.

Ocurria por entónces que uno de los reinos poderosos, limítrofes del imperio, hostilizaba sin tregua las provincias de Kan-so y de Kan-si, y los mahometanos, procedentes de varios puntos del Asia y la Oceanía, fomentaban la rebelion en el imperio. Esta circunstancia extraordinaria agravó la situacion de los misioneros Franciscanos, pues no necesitaban más los mandarines y magistrados de la China para confirmarse en sus temores de que, siendo extranjeros y ministros de la religion cristiana, pasaban á las provincias del imperio para secundar el movimiento de todos los pueblos conjurados contra los adoradores de Confucio.

Abierto, pues, un proceso en averiguacion de la verdad, resultó de los informes y procedimientos judiciales que el Sr. D. Pedro Kay, perteneciente á las mi-

siones de la Propaganda y natural de Chan-cheu, era el verdadero introductor de aquellos venerables misioneros, y esta sola circunstancia le atrajo todas las iras del Monarca de Pe-kin, que miró aquel atentado como un crímen de la más alta traicion. Despachadas, en Pe-kin, requisitorias á todas las provincias del imperio para haber de cualquier modo la persona respetable de aquel supuesto traidor, los mandarines de Canton prendieron al P. Juan Simoneli, procurador de los ex-jesuitas portugueses, que tenía por adicion el nombre sínico de aquel sacerdote indígena. Atormentado cruelmente para que descubriese al magistrado un plan, que sólo existia en la aprension recelosa de los chinos, lo tuvieron algun tiempo en su poder bajo la bárbara tortura del esbirro, y despues lo mandaron á Pe-kin, donde murió encarcelado.

Extrañas fueron las medidas que los mandarines practicaron para descubrir y prender al P. Kay, cuando se convencieron de su error, respecto á la identidad de su persona con el misionero portugues. Se averiguó postreramente que el célebre sacerdote á quien perseguia la ley se hallaba oculto en Macao, adonde fueron enviados varios mandarines de Canton por el Virey de la provincia para informarse del Senado, «si por ventura sabía que el P. Kay estuviese allí de incógnito.»

El Ayuntamiento contestó, como era de suponer, que ignoraba la existencia del sacerdote que era objeto de aquellos requerimientos. Poco despues era preso el piloto de la lorcha que lo habia conducido en su bajel á la ciudad portuguesa. Entónces el gran Prefecto re-

dobló sus averiguaciones y pesquisas en demanda del supuesto y prejuzgado criminal; envió varios emisarios á las autoridades de Macao, con el fin de que entregasen al misionero que buscaban, prometiendo desde luégo «que no se le haria daño alguno, y que de lo contrario prohibiria estrechamente que ningun chino introdujese cosa alguna en Macao para que sus habitantes pereciesen, comiéndose unos á otros.»

Al mismo tiempo mandaba el Virey algunas lorchas de la marina de guerra, con las tropas necesarias para llevar á efecto la captura del perseguido sacerdote y de cualquiera otro cristiano, oriundo y procedente del imperio. Mas no habiendo podido sorprender á los fieles de Macao, que se alejaron con tiempo del peligro, desfogaron su furor en los gentiles que servian á los portugueses, «de lo cual se amedrentaron los demas de tal manera, dice un texto, que no se atrevian á venderles cosa alguna.» Las tiendas se cerraron al mercado; nadie se atrevia á conducir alimentos á la plaza portuguesa, y todo anunciaba tristemente un desenlace funesto. La ciudad, en tal conflicto, se vió precisada á celebrar algunas juntas y comités de salvacion, para determinar lo conveniente en tan extraordinarias circunstancias. Algunos opinaban, francamente, que debia ser entregado el P. Kay para salvar la ciudad.

Mas el Gobernador, el intendente y otros altos funcionarios, que miraban el asunto como cuestion de dignidad, sostenian lo contrario en las sesiones, y triunfando, finalmente, su opinion en los acuerdos, contestaron al Virey: «Que estando la ciudad abierta por todas partes, les era imposible dar razon de los

chinos que entraban cada dia; que, si se les violentaba injustamente, se defenderian con las armas, y que, si se les denegaban los alimentos, ellos mismos irian á buscarlos al interior del imperio.» Estas fanfarronadas, peculiares del carácter portugues, que hubieran inspirado hilaridad á cualquiera nacion culta, áun de la menor valía, solian surtir, sin embargo, el efecto deseado en un imperio tan vasto y populoso, por la degradacion moral de su carácter y por la abyeccion profunda de su genio baladí.

Fijáronse carteles numerosos en Canton y en el mismo puerto de Macao, ofreciendo gruesas sumas de dinero al que descubriese al P. Kay, ó por lo ménos indicase algunos medios por donde se pudiese descubrir. Poco despues se trasladaron á Macao el Gobernador local de la ciudad de Canton y el juez del crímen, con un apóstata malvado de la religion cristiana, que estaba al cabo de todo lo que concernia directamente á las misiones. Este prevaricador del cristianismo habia llegado á sospechar que el P. Kay estaba oculto en el convento de San Agustin, y se presentó al Superior muy orgulloso, requiriendo al sacerdote perseguido por la ley. Mas el Procurador del instituto, P. Fr. José de Villanueva, supo satisfacerle con tal maña y tan singular destreza, que lo desimpresionó completamente de las sospechas muy fundadas que abrigaba aquel perverso.

Las autoridades portuguesas se portaron en esta ocasion con bizarría. Duplicaron las guardias y las patrullas, que velaban sin cesar por la tranquilidad pública; prohibian á los chinos de Canton que llevasen los ali-

mentos que los más arriesgados y atrevidos conducian á la plaza, y áun llegaron á disparar un cañonazo sobre uno de los bajeles que se preparaba á recibir estos abastecimientos para privar á la ciudad de este recurso. Á pesar de estos alardes de valor que las circunstancias arrancaban á los portugueses de Macao, su miedo, sin embargo, y su pavor era sólo comparable al de los mismos sinenses. Se disputaban á porfía las dos razas sobre cuál afectaba ménos miedo, y tenía en realidad ménos valor.

Así fué que el gran Prefecto de la provincia de Canton, sin dejar de impresionarse por las baladronadas lusitanas, no por eso desistió de su propósito y continuó apurando en todas partes los medios y los recursos más difíciles para descubrir el paradero del invisible sacerdote. Por fin, se acordó en Macao que el P. Kay, con un cristiano llamado Bartolomé Sie, á quien tambien buscaban los sinenses como introductor de misioneros, saliesen de la ciudad con buen recaudo y fuesen colocados, desde luégo, en un lugar más seguro, donde estuviesen protegidos por la misma autoridad.

Circularon despues siniestras voces de que el Virey de Canton trataba de apoderarse de la ciudad de Macao, é hiciéronse, con efecto, grandes preparativos militares para reconquistar aquella plaza. Sabedor, empero, el gran tetrarca de Canton que los portugueses de Macao estaban determinados á defenderse bizarramente contra sus huestes numerosas, desistió de su propósito, desesperanzado el muy cobarde de poder llevar á cabo aquella empresa.

Desde el principio siniestro de este episodio histó-

rico habia sido preso el P. D. José de la Torre, procurador de Propaganda, é hiciéronle sufrir varios interrogatorios. La fama de su prision habia hecho conocer al Monarca del imperio que varios misioneros europeos habian sido introducidos por dicho procurador en sus dominios, quien ordenó que se le reprendiese á este propósito, y parece que se dejaba al arbitrio de los jueces el castigo que se le debia imponer por tal motivo. Sin embargo, por Enero de 1785 se notificó que debia ausentarse del imperio; y áun despues fué detenido y enviado á la córte de Pe-kin, de órden del Emperador, por haber sido interceptados varios papeles importantes, por los cuales constaba claramente que habia introducido en la mision á otros muchos sacerdotes, lo que confirmó uno de sus criados con su dicho.

Fué considerado, en tal concepto, como un grande criminal, y al cabo de pocos meses moria el venerable confesor en uno de los calabozos de Pe-kin. En todas partes eran perseguidos sin descanso los ministros europeos, y áun los cristianos indígenas. En la provincia de Fo-Kien empezó la persecucion por Octubre de 1784, y el primer asalto impío fué sobre la iglesia de Chan-cheu, de donde era natural el P. Kay, si bien no fuera capturado, por entónces, ningun cristiano del país. Eran los primeros dias del año próximo siguiente, cuando cayeron de repente trescientos hombres de armas sobre la residencia religiosa del P. Félix del Rosario, misionero de Fo-Kien.

Afortunadamente se ocultó en un lugar preparado para sorpresas de este género, y aunque insistieron los

esbirros en el registro riguroso de la mansion denunciada, al fin desistieron de su empeño, satisfechos, por el pronto, con alguna cantidad que se les diera. Robaron, sin embargo, aquellos vándalos cuantos objetos halagaban de algun modo la voracidad de su codicia. Prendieron, ademas, una doncella cristiana y á un familiar del misionero. Los demas procuraron ocultarse del mejor modo posible, hasta ver en qué paraba la tormenta. El P. Gaspar Villan se refugió, inmediatamente, á un pueblo más retirado, atravesando montañas pobladas de horrendos tigres, que, por una providencia especialísima, no se presentaron á su paso para devorarle entre sus garras.

Acercábase, entre tanto, el año nuevo de los chinos, que principiaba en Febrero con arreglo al calendario de Pe-kin, y cuando se creia, con tal motivo, que la persecucion se aplacaria en todas las provincias imperiales (1), aparecen de repente en la ciudad de Foning numerosas legiones imperiales para capturar á los cristianos de aquella inmensa capital. El P. Fr. Benito de San Vicente, que administraba aquella iglesia, tuvo lugar de fugarse á una quinta solitaria; mas al saber que los cristianos capturados iban apostatando de la fe por el temor de los tormentos, regresó inmediatamente á la ciudad, con el fin de animarlos á la lid y sostenerlos en la lucha con su palabra y con su ejemplo.

No pudo realizar su alta mision; pues habido por la

---

(1) Es usanza del imperio el celebrar el año nuevo con fastuosos regocijos, que suelen durar, generalmente, por todo el mes de Febrero, y áun por más de una luna muchas veces. Respecto á los particulares, depende la duracion del año nuevo y de sus fiestas, de su mayor ó menor haber posible.

tropa con un cristiano leal que le acompañaba á todas partes, fueron presentados desde luégo al mandarin perseguidor, que los mandó apostatar incontinenti. Resistiéronse constantes los dos valerosos paladines á tan impía demanda, y fueron conducidos á la cárcel, donde se les unió, por fin, otro cristiano, que permaneció fiel á Jesucristo en su confesion gloriosa.

Oprimidos de cadenas aquellos tres campeones, se animaban mutuamente á la perseverancia en los tormentos. Muchas veces fueron presentados los venerables confesores ante el tribunal impío, que los tuvo arrodillados, en una de estas audiencias, desde las diez de la mañana hasta el amanecer del dia siguiente. En estos interrogatorios, declaraciones, audiencias y demas procedimientos judiciales, ningun requerimiento ni pregunta quiso hacer el magistrado sobre la calidad de misionero que distinguia á aquel religioso, por evitar el compromiso de remitirlo á Pe-kin, donde podria descubrirse la existencia de los otros misioneros, cuya circunstancia hubiera sido muy funesta á todos los mandarines, por no haber tenido, á este propósito, la debida vigilancia en sus distritos respectivos. La conservacion de los empleos y el egoismo elevado á su última expresion, era lo que aseguraba á los PP. misioneros, cuya permanencia en el imperio procuraban ocultar aquellos sórdidos jueces de la córte de Pe-kin, para no comprometerse ni perder el favor del Soberano.

Seguian las prisiones y los robos de los inofensivos cristianos en Fo-ning, cuando fueron enviados á Fo-gan dos jueces delegados del Tetrarca para proceder á la captura de los adoradores de la Cruz. Empero, teme-

rosos los mandarines de la villa de que se descubriese la existencia de algun misionero en su distrito, algunos procuraron evitar que se registrasen los hogares de las familias cristianas. Fueron, sin embargo, reducidas á prision muchas personas que, puestas á prueba de tormento, apostataron desgraciadamente de su fe, en tanto que otros redimieron con dinero las bárbaras vejaciones que sufrian. Ni áun los muertos pudieron evadirse de la cólera pagana, que profanó los sepulcros de los señores Vicarios apostólicos y de otros venerables misioneros. El P. Benito de San Vicente, con sus dos valerosos compañeros, permanecieron sepultados en un hediondo calabozo, hasta que fueron redimidos por la suma de 300 pesos fuertes.

Treinta misioneros fervorosos (entre ellos tres Obispos) fueron reducidos á prision en esta persecucion terrible, muriendo cuatro de ellos en las mazmorras de Pe-kin. Igual fin tuvieron muchos de los cristianos sumidos en los calabozos de la córte. Por fin, el dia 10 de Noviembre de 1785 se publicó un decreto superior, por el cual se relajaba la pena de cárcel perpétua que se habia impuesto al P. Fr. Juan de Sasari y otros once compañeros, declarándolos á todos libres desde aquella fecha, por no habérseles probado otro delito «que el de haber entrado en el imperio sin el permiso competente.» «Áun se les dió licencia, añade un texto, para que pudiesen quedarse libremente en la metrópoli, con tal que no se entrometiesen en lo que no les importaba.»

Esta revocacion inesperada de la sentencia rigorosa que se habia pronunciado contra aquellos venerables

misioneros y fervorosos cristianos, que se gloriaban altamente de padecer por Jesucristo, reconocia por orígen la caida estrepitosa del gran ministro del crímen. Segun las gacetas de Pe-kin, habia sentenciado injustamente á una mujer á la pena capital, y sabido por el Emperador, le castigó severamente, enviándole desterrado con sus cómplices al mismo lugar precisamente adonde fueron confinados tantas veces los inocentes cristianos por aquellos mismos jueces y magistrados inicuos. Esta coincidencia singular hizo creer firmemente, hasta á los mismos paganos, que el cielo castigaba de este modo á los malvados enemigos de la religion cristiana.

Afirmáronse más en esta idea al ver envuelto el imperio en las calamidades más horribles. Presentóse en todas partes la pobreza andrajosa y macilenta, seguida inmediatamente del hambre devoradora y de la medrosa muerte, que, enarbolando muy alta su guadaña formidable, segaba la vida de los pueblos y de las grandes capitales, convirtiendo el imperio del Catay en un inmenso sepulcro. El vandalismo y el saqueo solia ser la consecuencia inmediata de este fenómeno espantoso. En vano procuraron conjurar aquel peligro las familias poderosas, asegurando sus tesoros y fabulosas riquezas, amenazadas de cerca por el pauperismo aterrador.

Un dia se dirigieron todas las miradas del imperio hácia el sombrío Aquilon, y vieron venir sobre sus pueblos una especie de meteoro, que semejaba á lo léjos una montaña movible, formando una zona oscura en la extremidad del horizonte. Era un mar, eran los

rios de la lluviosa Tartaria, que rompiendo sus barreras y saltando por encima de sus diques seculares, se precipitaron rebramando sobre las bajas provincias del imperio. Dijérase una vez más que se habian abierto sobre el mundo las cataratas del cielo, y que habian saltado de su seno las fuentes del grande abismo. Las ciudades y los pueblos, arrancados de su asiento por aquel nuevo diluvio, flotaban en confusion con los montones de cadáveres que rodaban al mar arrebatados por las corrientes impetuosas. La historia no ha podido reducir á cálculo conocido los millones de habitantes que perecieron entónces en estas calamidades espantosas, con que plugo á Dios visitar aquel imperio en el dia de la tribulacion y de la angustia. Sólo puede darnos testimonio del reinado de la paz que gozaron felizmente las cristiandades de China, despues de pasar el torbellino de la cólera celeste.

Miéntras las misiones del Catay asistian espantadas al drama estremecedor y formidable, cuyo desenlace hemos trazado á grandes rasgos, ardian los estados anamitas en una guerra de exterminio, cuyas desastrosas consecuencias amenazaban destruir aquellos reinos y eliminar aquella raza de la superficie de la tierra. Era el dia 18 de Octubre de 1782, cuando se anunció á la córte de Tun-kin que acababa de espirar el Monarca Trinh-do-vuong, dejando por heredero de su trono á un hijo de siete años, habido con una concubina escandalosa, que habia sido el objeto constante del amor de aquel torpe Soberano. Desairado de este modo el primogénito, mayor de veinte y dos años é hijo de su legítima esposa, los treinta mil soldados que formaban

la guardia distinguida del Monarca alzaron pendones desde luégo contra el bando poderoso del Regente, á quien asesinaron atrozmente, con otros altos dignatarios que defendian los derechos del Rey niño.

Proclamóse por la tropa el primogénito, que yacia sepultado en una cárcel por los amigos de su padre, y la desenfrenada soldadesca creyóse autorizada con su triunfo para dar rienda suelta á sus pasiones y á sus malvados instintos. Al desbordamiento de la tropa siguióse el desbordamiento de la plebe, y las ricas posesiones, y los espléndidos palacios, y los edificios opulentos, todo fué invadido, saqueado y destruido por aquellas vandálicas legiones, que se creian con derecho para asesinar y despojar de sus riquezas á los próceres y á los grandes mandarines de la córte. En vano se interpuso el nuevo Rey para poner coto á sus desmanes; en vano mandó se degollase á los principales jefes de aquel desórden inaudito, procediendo desde luégo el Tribunal Supremo á cumplir su mandamiento soberano; el desbordamiento social era completo, y no respetaba ningun límite en sus feroces instintos.

Furiosa la soldadesca y exacerbadas las turbas por la muerte de sus jefes, sentenciaron á su vez al tribunal á sufrir la misma pena; mas los principales jueces, que eran el ayo del Rey y otros deudos poderosos del Monarca, se refugiaron al amparo y á la sagrada proteccion del regio alcázar, dejando entregados sus palacios al pillaje y al saqueo. En seguida se presentaron al Monarca, pidiéndole les entregase á todos los magistrados que se habian amparado á su persona; porque en otro caso peligraba el mismo trono y la majestad

Real. «El Rey entónces suplicó, dice un antiguo misionero, al tercero de los jueces que por el bien de la paz se entregase á los soldados, prometiéndole que daria grandes premios á sus hijos.» Este fiel vasallo de su Rey se sometió á la voluntad del Soberano, y puesto á merced de aquellos tigres, lo despedazaron al momento. Los otros magistrados superiores pudieron, entre tanto, evadirse de sus manos, y uno de los altos dignatarios alzó pendones de guerra y se pronunció contra la tropa, declarándola enemiga del Soberano y de la patria.

La llama de la rebelion se extendió inmediatamente como una corriente eléctrica, por todos los estados anamitas. Levantáronse facciones; pulularon por doquier bandas de facinerosos, que sembraban el desórden y la confusion por todas partes, siendo sus menores crímenes el asesinato y el saqueo. Entónces fué cuando muchos de los fervorosos misioneros vieron con dolor sus templos devorados por las llamas, y sólo pudieron salvarse con la fuga ó con rescates valiosos de aquellas hordas feroces, que marchaban precedidas de la devastacion y del espanto.

Á los azotes del hambre y de la guerra agregóse el cataclismo de una inundacion espantadora, que barrió las poblaciones y dejó casi aniquilado aquel reino sin ventura. «Ganáronse, sin embargo, muchas almas para Dios», al decir autorizado del Ilmo. Ovelad.

Coincidia con estos hechos y calamidades públicas una circunstancia extraordinaria, que vino á cambiar completamente la faz de aquellos estados y á variar sus condiciones políticas y sociales. Reinaba á la sazon en

Cochinchina el tirano conocido con el nombre de *Nhac*, á cuyos dominios se habia refugiado uno de los grandes dignatarios de Tun-kin, huyendo del acero vengador de la guardia Real sublevada contra los ministros del difunto Soberano.

Á los tres años surtia en las aguas de Tun-kin una escuadra poderosa, á las órdenes del Prócer, que volvia á llamar á las puertas de la patria, no ya para implorar en su favor el amparo de la ley, sino para destronar al primogénito que habia proclamado la milicia, y vengar los agravios y desmanes de la insolente soldadesca. El monarca cochinchino le habia entregado una flota de ciento veinte bajeles, provistos de todas armas y de legiones numerosas para realizar aquella empresa, y el dia 11 de Julio de 1785 penetraba aquella escuadra por la barra formidable del Kua-day, en direccion á la metrópoli del reino, y se apoderaba del castillo de Vi-hoang, donde se acuartelaban, por entónces, inmensas existencias de dinero y abastecimientos de ganados, caballos, armas y elefantes.

Al andar de pocos dias entraba por el mismo rio otra armada cochinchina de más de quinientas naves, al mando de Duc-uang, hermano del feroz *Nhac*, que despues de recuperar aquella parte de su reino, que los tun-kinos se habian anexionado anteriormente, se incorporaron á la escuadra de Kung-chinh, y se presentaron ambas flotas delante de Hien, sosteniendo, al desembarque, una sangrienta batalla, en la que llevaron la mejor parte los valerosos cochinchinos, que avanzaron sin tropiezo hasta los muros de la misma capital.

Entónces se puso á la cabeza de sus tropas el Monarca, y despues de un combate muy sangriento, abandonó el campo al enemigo, que se apoderó sin resistencia de la córte. El Rey se habia refugiado con algunos de los suyos, á la villa de Ha-loy, cuyos habitantes le prendieron para entregarlo al vencedor. No pudiendo, empero, soportar el peso de su ignominia, se atravesó el corazon con un alfange en la medrosa oscuridad de su prision. Entónces los tun-kinos desleales, que le habian hecho prisionero, presentaron el cadáver al general cochinchino, el cual, despues de haberlo reconocido, mandó se le diese honrosa sepultura con honores de Monarca, y condenó á ser degollado al autor de su prision.

Este desgraciado Rey fué el último de los *Chuas* de la dinastía Trinh. El tronco de esta familia Real fuera el general Trinh-Kiem, que se habia levantado con el mando por los años de 1599, dejando sólo el nombre de Rey al Soberano legítimo de la familia *Le*, único á quien coronaba y reconocia por Rey legítimo de Tun-Kin el Emperador de China, de quien aquél era tributario. Los Trinh reservaban para sí el título de *Chua*, que en su lengua quiere decir *Señor;* si bien, en realidad, eran los que gobernaban como soberanos; y el *Vua* (ó *Bua*), de la dinastía *Le*, no tenía más que el título de Monarca, sin la menor intervencion en la gestion gubernativa del reino, y precisado á vivir á expensas y por cuenta de los *Chuas*. Tal es la razon por que los PP. misioneros han dado siempre el título de Rey al jefe más caracterizado de los *Chuas*.

Las primeras diligencias de Kun-chinh, despues de

haberse apoderado de la populosa Hien, fué sacar de las cadenas á Kua-hay, sobrino del gran ministro, miserablemente asesinado por la guardia Real. Los vencedores se contentaron, por entónces, con restituir el trono al *Vua* de la dinastía *Le*, usurpada por los *Chuas* de la dinastía Trinh, y vengar las injusticias y las maldades horrendas de la soldadesca impía. Los cochinchinos devolvieron á la dinastía todas las prerogativas de un reinado que sólo venía siendo nominal, como ya es visto; mas esta satisfaccion fué tan sólo del momento; pues falleciendo el nuevo Monarca al poco tiempo, los mismos aliados cochinchinos reconocieron como sucesor de la corona á un nieto suyo, conocido con el nombre de Chien-Thung, adversario del partido del terrible Trinh Dovuong. Así concluyó aquella jornada, que acabó por arruinar aquellos reinos y sumirlos en el cáos de la confusion más espantosa. Las provincias más notables se resistieron al yugo del nuevo Rey.

«Los mandarines del bando del *Chua*, dice una relacion autorizada, reunian en várias provincias voluntarios, y procuraban asegurarlo en el mando á todo trance. Otro tanto hacian los que seguian el partido del *Vua*, y de esta suerte destruian aquel infeliz Estado. Ponian contribuciones á los pueblos, y los que se resistian á pagarlas eran saqueados ó reducidos á cenizas, si, por su desgracia, los habitantes no tenian poder suficiente para repelerlos con la fuerza. El *Vua* se fortificó en su palacio, esperando que no tardaria en volver su protector. Estaba enteramente desprovisto de recursos, y le valió mucho la idea de un mandarin, que le aconsejó echase mano de las campanas de las

pagodas y las fundiese para hacer moneda. Las chapecas eran á la sazon más estimadas que el oro y la plata; de suerte que las barras de estos metales, que ántes se vendian por trescientos y treinta *cuan* (un *cuan* tiene el valor de un peso fuerte), no se hallaba á la sazon quien quisiera dar ochenta.»

Tal era el estado de las cosas en Tun-kin á principios de 1787, cuando el general Kung-ching se determinó á emprender una nueva campaña en defensa de los derechos de la dinastía *Le*, amenazada de nuevo en aquel reino, mandando por delante un manifiesto, concebido en estos términos: «El Rey del cielo pone reyes en la tierra para gobernar y corregir, y así el principal cuidado de los que tienen súbditos debe ser su bien y quietud. Al presente no vemos sino rebeliones y tumultos, y el bien público reclama sean reprimidos. ¿Quién tiene entendimiento, y no ama la paz y quietud? Pero hay ocasiones en que no puede adoptarse otro partido que la guerra.

»Yo nací en este reino, de la familia Ngu-yen; en él tuve cargos y honores; pasé á Cochinchina, y ayudé allí á recobrar la provincia Pha-Xuan, que se le habia quitado injustamente. Quedó éste en paz y limpio de ladrones; pero no puedo tolerar el ver aquel reino tan acabado y destruido y lleno de tumultos. Está, pues, mi ánimo resuelto á libertar á los miserables vasallos de Tun-kin de tantas hostilidades. Téngase presente que los méritos de la familia *Le* son bien notorios. Los desórdenes y mal gobierno de la familia Trinh nadie los ignora; ha hecho ésta muchos atentados que ofenden los oidos. Reconoce rey á la familia *Le;* pero

no le permite que gobierne sus vasallos. Quitó la vida inicuamente al Sr. Hoang-Tran, primogénito del Rey, acumulándole graves falsos testimonios que bastasen para que, segun las leyes, fuese condenado. Estas y otras maquinaciones conocidas, ¿son, acaso, otra cosa que buscar ocasiones para destronar á la familia *Le?* El Chua Doan-Do-Vuong, menospreciando la última voluntad de su padre, quitó el reino á su hermano, sobornando al efecto desde la prision á mandarines y soldados. Los Chuas pasados no cuidaban del gobierno, y sus ambiciosos mandarines no pensaban sino en reunir riquezas y engañar á los vasallos. Ahora quiere el Rey corregir tantos desórdenes y procurar la quietud y bien comun. Yo ya tengo escogida gente valerosa, que sabe cuándo ha de acometer y cuándo debe retirarse. Amonestamos á los tumultuosos y sublevados que no hagan resistencia, y verán que no se hará daño á nadie, ni siquiera en lo que vale un cabello. Pero si algunos malvados y duros de cabeza se opusiesen á nuestra sana intencion, harémos tanto caso de ellos como si fuesen langostas. Nadie puede escaparse de la red del cielo. El fuego abrasa cuanto halla. Está declarado el intento, insinuadas las fuerzas, y quedan todos en la libertad de elegir ó la union ó la discordia.»

Despues de las amenazas siguióse la realidad. La vanguardia del General cochinchino seguia de cerca al manifiesto, y bastó por sí sola para derrotar en dos encuentros al ejército del Chua. El espanto y el terror acabó de apoderarse de todos los corazones cuando apareció en los campos de Tun-kin el General anamita con el grueso de su ejército, fuerte de ochenta mil

hombres, sin contar con la armada formidable, cuyo mando confiára al general Do-tuyen.

Una marcha rapidísima y sabiamente combinada reunia al poco tiempo el ejército y la armada del invencible Kung-ching en frente de la metrópoli, sin encontrar á su paso la más leve resistencia. Al verse rodeado el Chua Yen-Do-Vuang de tan colosales fuerzas, huyó precipitadamente de la córte y se refugió á una plaza fuerte de la provincia de Bai. Dueño absoluto de la capital, el Soberano legítimo cerró el paso á los que trataban de seguir al traidor Chua y mandó poner fuego á su palacio. A la mañana siguiente abria las puertas de Hien á su salvador Kung-ching, con quien trató desde luégo la manera de arreglar los negocios del Estado.

Fortificado el fugitivo Chua en la provincia de Bai, se le reunieron muchas fuerzas que le procuraban sus adictos. Pronto comprendió Kung-ching que no debia perder tiempo para ganar sus posiciones y desalojarlo desde luégo de sus últimas trincheras. Esperábalo el tirano en la plaza de Ke-ó, confiado en la solidez de sus murallas y en el valor de sus tropas escogidas. El valeroso Kung-ching puso sitio á la ciudad, destruyendo varios fuertes avanzados y haciendo construir baluartes más elevados que las murallas de la plaza, donde colocó su artillería, que la redujo á cenizas en tres dias. Huyeron los defensores á la montaña Do-von, en la provincia oriental, donde procuraron rehacerse para volver por la defensa de su causa.

Hallábase en la provincia de Bai un general muy adicto al usurpador vencido, que tenía á sus órdenes

un ejército de diez mil hombres bien provistos de vituallas y de recursos militares. Tenía este jefe valeroso cuatro hijos capitanes, de bizarro corazon, como su padre, y una hija, ademas, que por su genio y carácter belicoso era una amazona formidable en los campos de batalla. Tan diestra en el manejo de su alfange como en el de su troton, presentábase en la lid precedida á todas partes del espanto y del terror. Esta jóven invencible destrozó en el primer combate á un general cochinchino que mandaba la avanzada del ejército, y dióse cuenta á Kung-ching de la derrota para que avanzase cuanto ántes con el centro de las fuerzas, si deseaba evitar que el enemigo reconquistase bien pronto la metrópoli. El diestro é impávido caudillo se trasladó inmediatamente al campo de batalla, donde arrolló completamente al ejército enemigo, que perdiera en el combate á su general en jefe.

Áun resistia con valor desesperado el partido de Phu-tay; mas la escuadra de Do-Tuyen se encargó de reducirlo á la obediencia, ametrallando sus villas y principales poblaciones. Juraron, en efecto, lealtad al nuevo Rey bajo el fuego del cañon; faltaron, empero, á su palabra, al andar de algunos meses, arrastrados por la fuerza de numerosas bandas de asesinos, que pulularon doquier en aquellos dias infaustos. El mismo Yen-Do-Vuong, en su desgracia, dirigió un manifiesto á todos los cristianos para que lo apoyasen con la fuerza, prometiéndoles el libre ejercicio de su culto cuando se hallase reinstalado en su poder. Un mandarin partidario del miserable Do-Vuong entregó este manifiesto al padre Fr. Feliciano Alonso, Superior de la mision; mas

éste se lo devolvió sobre la marcha, diciéndole con franqueza y libertad apostólica «que los PP. misioneros no habian venido á este reino para entrometerse en cosas de gobierno, y que su deber era rogar á Dios por la paz, lo que no dejaban de hacer todos los dias.»

Tambien aventuraron, por desgracia, los partidarios de Chua una batalla naval, reuniendo á su bandera á todos los piratas que infestaban las aguas de Tunkin y Cochinchina para destruir la escuadra de Do-Tuyen. En vano presentaron al enemigo triple número de velas y de recursos navales. La superioridad inmensa de Tuyen en el arte de la guerra hizo huir á los bajeles que no fueron á pique en el combate. Los que pudieron ganar tierra se refugiaron en Bactrac, donde estaba su señor fortificado. Al saber el Chua la derrota de su escuadra, salió clandestinamente de aquel punto y huyó á la provincia oriental, donde, viéndose perdido y desesperanzado de su causa, tomó la extraña resolucion de cortarse las barbas y el cabello, y sentar plaza de bonzo en una de las pagodas de sus ídolos.

«El victorioso Do-Tuyen, añade un misionero, siguió su marcha hasta Bactrac, despues de haber tomado todas las medidas para batir aquella plaza, creyendo hallaria gran resistencia en sus bizarros defensores; pero quedó altamente sorprendido cuando encontró aquella ciudad completamente desierta, que al fin redujo á cenizas el ejército que operaba en combinacion con las fuerzas de la escuadra.» En esta célebre jornada cayeron prisioneros del general cochinchino los apóstatas Ba-cat y Tu-nham, que fueron por mucho tiempo cabezas de bandoleros, y despues obtuvieron el grado de

grandes mandarines, merced á los trastornos espantosos de aquel reino. Mas era llegada ya la hora de expiar tantos delitos, y Do-Tuyen los condenó á la pena capital, como traidores á la patria y reos de infinitos crímenes. Subyugado, finalmente, todo el reino, y despues de castigar á los traidores que áun conspiraban en secreto contra el legítimo Monarca, se restableció la paz en todos los estados anamitas, casi aniquilados por el hambre y los horrores de tan prolongada lucha.

Es más fácil suponer que referir los infinitos trabajos que tuvieron que sufrir en todo este tiempo los padres misioneros y áun la cristiandad entera de aquel país desgraciado. Esto se comprenderá mucho mejor, advirtiendo que el fuego de la guerra fué más terrible y espantoso en la provincia del Sur, en donde estaba la parte más florida de la mision dominicana; y áun fueran estos trabajos tolerables, si hubieran terminado para siempre con este período infausto. Empero las tormentas anteriores fueron no más que preludios de las que áun estaban reservadas á los reinos anamitas en los decretos adorables de la justicia de Dios.

El P. Fr. Feliciano Alonso nos dejó una relacion circunstanciada de estas guerras, y de sus autorizados manuscritos hemos tomado estos datos. Sentimos no poseer la continuacion de sus trabajos históricos hasta el año de 1790, en cuyo tiempo se renovaron aquellas luchas horribles, tomando proporciones gigantescas. Consta, efectivamente, que el partido del bonzo de Bay-tuong negoció postreramente una alianza poderosa con el Emperador del gran Catay, que (segun una carta del P. Fr. Juan de los Santos, religioso indígena

de la mision, fecha en 2 de Julio de 1770) hizo marchar sobre Tun-kin el ejército más grande que registran los anales de la tierra. Componíase de diez millones de soldados, procedentes de Kuan-tung y de Haynan, á cuyas fuerzas formidables no pudiendo resistir los defensores del Vua, huyeron aterrados á los montes ante aquel desbordamiento nunca visto de *matadores humanos*. Volvió, en efecto, á la córte el solitario de Bay-tuong, y se apoderó triunfante del cetro y de la corona de los Vuas.

Aun no trascurrieran dos meses desde este gran cataclismo, cuando los valientes cochinchinos penetraron nuevamente en aquel reino para reponer en su trono al Soberano de Tun-kin. Nada pudo resistir al valor y á la pericia de los generales cochinchinos, que derrotaron en todas partes á los ejércitos sinenses, sólo notables por sus masas desordenadas y confusas, y por el desconocimiento más completo del arte de la guerra. Desde esta última campaña quedaron los cochinchinos dueños absolutos de aquel reino, que perdió en estas guerras espantables más de la tercera parte de su poblacion inmensa.

Era el terrible Long-nhung, soberano de la Cochinchina superior, el que venció en estas guerras á las legiones imperiales, y tomando el nombre de Kuan-tung, envió una embajada al Emperador de China con el fin de aplacarle y sonreirle con un reino feudatario; suplicándole, al efecto, se dignase coronarle Rey de todos los estados de Tun-kin, y ofreciendo continuar el reconocimiento del tributo y vasallaje que le habian pagado desde antiguo los monarcas de aquel reino. El

Emperador se dió por satisfecho con esta señal de sumision y rendimiento, y le otorgó desde luégo lo que tan respetuosamente suplicaba. Así lo aseguraba el referido P. Alonso á la sagrada Congregacion de *Propaganda fide*, en un escrito luminoso, fecha el dia 20 de Abril de 1791, quedando desde entónces Long-nhung soberano de Tun-kin y del alta Cochinchina.

Habiamos dejado anteriormente á nuestros misioneros de Ituy y Paniqui trabajando en medio de toda clase de peligros, en la reduccion y conversion de los infieles ó igorrotes de aquellas comarcas áun salvajes. «El Señor, añade un texto, habia bendecido su obra y sus fatigas con la conversion de más de cinco mil infieles, agregados á la Iglesia en estos últimos años, á impulsos de su apostólico celo. Así es que aquellas misiones, á pesar de las malas condiciones de su terreno, y de hallarse rodeadas de aquellas tribus feroces, contaban ya en este año de 85 sobre catorce mil cristianos.»

No podia el comun enemigo de Dios y de los hombres llevar con paciencia estos grandes progresos de nuestros celosos misioneros, y para atajar y hasta destruir sus conquistas espirituales, suscitó una violenta sublevacion de infieles y cristianos, que puso en gran peligro todas aquellas misiones, con sus ministros evangélicos. Sirvióse para el efecto de un valenton infiel de la tribu de los calingas, llamado Lagutao. Tenía éste algunos parientes cristianos, y él mismo habia estado y estaba en relaciones de comercio y amistad con los pueblos bautizados; mas habiendo llegado á adquirir gran prestigio entre los calingas, ilongotes y otras tribus de salvajes, que le reconocian por jefe, á causa de

sus hazañas y valentías inauditas, quiso extender su dominacion y su prestigio á los pueblos cristianos de las misiones, presentándose como su libertador del yugo de los españoles y misioneros. Tenía, ademas, secretas inteligencias y espías en casi todos los pueblos, atrayendo á muchos á su partido, principalmente de los pueblos de Angadanan y Camarag. Luégo que supieron los PP. misioneros lo que habia, diéronse prisa para dar aviso al Alcalde de Cagayan y á los padres; los otros se oponian á los intentos de Lagutao, ya impidiendo que le siguiesen muchos de los que tenía comprometidos, ya reuniendo y armando la gente de los pueblos que habian permanecido fieles, para que auxiliasen al comandante de las tropas del Rey contra los sublevados. Hé aquí en extracto la relacion del padre de Cauayan sobre este asunto:

«El viérnes 30 del pasado se presentaron en Camarag y Angadanan los calingas, capitaneados por el célebre Lagutao, el cual se metió á enganchar la gente de dichos dos pueblos, con el pretexto ó nombre de redentor de sus hermanos y parientes, y de todos los que quisieran seguir sus banderas, prometiéndoles su poderoso patrocinio. Se apellidaba invencible, y se jactaba de que contra él no habia poder que le pudiese contrastar, pues era el Rey y señor de los montes, como podian atestiguar los ilongotes, quienes le reconocian ya como señor. Añadia que bien sabía él los trabajos que los cristianos padecian, principalmente ahora con el estanco, tributo, diezmos y otras novedades que con el tiempo irian viniendo. Con estas pláticas, y sus inteligencias secretas, llegó á adquirir tal prestigio y osa-

día, que daba sus órdenes en los mismos tribunales de los pueblos, intimidando á unos y engañando á otros; de suerte que fueron muchísimos los que reclutó, ademas de sus parientes; y todo esto con amenazas á los PP. Mariano y Gaya de quemar sus casas, iglesias y algo más, si trataban de oponerse á sus proyectos.

»Sabido esto por el P. Gaya, salió el Domingo de Ramos, despues de misa, con ánimo de dar aviso á Cagayan y buscar auxilio de tropas. Encontró en Gamú al P. Sancho, quien tomó la cosa con la seriedad que merecia, y así inmediatamente pidió auxilio á los *gobernadorcillos* de Gamú, Furao é Ilagan. Yo salí el Lúnes Santo muy de mañana y llegué á esta de Carig, en donde encontré al Cabo superior de la provincia, don Mateo Cabal, que estaba reuniendo y organizando la gente de Bayombong, Bagabag y Carig, la cual, acompañada de un número competente de soldados, salió aquella misma noche en persecucion de Lagutao, que se habia encaminado á los montes, para dejar allí las mujeres y niños de los comprometidos, con ánimo de volver luégo á proseguir y asegurar su conquista; pues su ánimo era acabar con las misiones, poniendo en libertad á sus habitadores, principalmente desde Cauayan hasta Bayombong.

»Reunidas las tropas fieles, en número de trescientos fusileros, alcanzaron el ejército rebelde, que contaba sobre mil doscientos hombres, capitaneados por el desdichado Lagutao, quien en la refriega pereció de un balazo y dió fin á su carrera; asimismo perecieron un hermano suyo, su yerno y otros once. Luégo que se vió el ejército sin su general Lagutao, que les daba áni-

mo, cada pobre se valió de sus piés y se metieron en las arboledas; sin embargo, pudo la tropa aprisionar ochenta y ocho, entre hombres, mujeres y niños.» Hasta aquí la relacion del P. Mendoza. Muerto Lagutao y dispersado su ejército, no tardó en quedar pacificada la provincia, siendo castigados algunos de los más culpables y concediendo perdon á la muchedumbre seducida.

«Fué grande el peligro que corrieron las misiones de Ituy y Paniqui en este alzamiento peligroso, y á no haber acudido con presteza los misioneros, conteniendo á los pueblos con sus exhortaciones, y auxiliando con peligro de su vida al comandante de las armas Reales, sus consecuencias habrian sido más funestas.

»El gobernadorcillo de Angadanan, llamado Onofre Liba, dió en esta ocasion insigne ejemplo de fidelidad acendrada, que la historia no debe pasar en silencio. Era hermano carnal del principal jefe del alzamiento, Lagutao, y cuando éste se presentó en el tribunal de Angadanan para reclutar gente y aconsejar la rebelion, su hermano, oponiéndose enérgicamente á sus intentos, le dijo: «Mira, Lagutao, que no tiene cuenta lo que haces; deja á tus hermanos en el cristianismo, en que estamos ya criados; tú no sabes nada de estas cosas; tú eres infiel, y crees á los dichos de los viejos y de las aniteras; tus hermanos lo pasan bien en el cristianismo; no les falta nada, y hemos sido siempre atendidos, así de los padres como del Justicia mayor de estas misiones, en los empleos y oficios con que el Rey, nuestro señor, honra á sus fieles vasallos; y así no quieras perdernos para siempre con la nota de alzados.—

Tú has perorado mucho, le dijo entónces Lagutao; pero nada pruebas. Lo que te digo, hermano, es, que te tengo de llevar al monte sin remedio alguno; pues estais muriendo infinitos en estos pueblos de cristianos, con esta peste que el Criador ha enviado para castigo vuestro, por haber dejado las costumbres de nuestros antepasados; ademas de esto, pagaréis tributo, como es costumbre de los cristianos, y hasta para fumar teneis ya el trabajo de comprarlo; y así ven tú conmigo, ya que los otros tus hermanos me han dado el sí, y tú solo faltas.—Nada ménos que eso, contestó éste; si quieres, córtame la cabeza y deja el cuerpo acá, en señal de mi fidelidad á Dios y al Rey.»

»Dicho esto, echáronle mano los calingas, desenvainando las catanas para darle muerte; pero Lugatao les mandó estarse quietos hasta ver si su hermano se avenia con buenas razones. Prosiguió el diálogo, y manteniéndose éste firme en su fidelidad, cuando los calingas se disponian á ejecutar sus violencias contra él, llegaron al pueblo repentinamente los soldados de Carig, con lo cual sobrecogidos Lagutao y compañeros, diéronse prisa á huir, dejando libre al fiel Onofre Liba.»

«Ántes y despues de este alzamiento, nuestros religiosos, añade otro manuscrito, llevados siempre de su celo por la gloria de Dios y salvacion de las almas, hacian frecuentes expediciones á los montes de los igorrotes, tanto por la parte de Ilocos como por la de Ituy y Paniqui. Ya en 1767 el P. Villar habia hecho dos expediciones, la una desde Aritao hasta la tribu de los jumanquíes, y otra más trabajosa hasta San Nicolas de Nueva Écija, caminando á pié y padeciendo infini-

tos trabajos en esta travesía. En 1774, hallándose de ministro de San Fernando de Ilocos el P. Francisco Panadero, deseoso de la conversion de los igorrotes, salió de dicho pueblo en compañía de otro religioso, con ánimo de llegar á sus rancherías de las montañas. Costóle la vida esta expedicion; pues cansado de subir y bajar montes, caminando á pié, llegó muy fatigado y sediento á un arroyo, cuyas aguas le produjeron unas fuertes calenturas, que le obligaron á bajar otra vez al pueblo, en donde, recibidos los Sacramentos, entregó su alma á Dios, como verdadero mártir de la caridad cristiana.»

Otra de las expediciones más notables que se hicieron en aquel tiempo por los montes fué la que en 1788 hizo el P. Barbera, misionero de Aritao, que, acompañado de unos treinta hombres armados, emprendió un viaje de exploracion hácia las sierras que separan á Pangasinan de los pueblos isinayes, para sondear la disposicion de los salvajes en órden á los cristianos y al símbolo religioso de los pueblos reducidos. En lo más alto de una cumbre colocaron una cruz de madera, que se conservó por mucho tiempo, sin tocarla los infieles; mas éstos no se manifestaron bien dispuestos respecto á permitir el libre paso á los expedicionarios por su país inaccesible. En vista de su actitud, el misionero les propuso tener una conferencia, que ellos aceptaron de buen grado, y que tuvo lugar poco despues en la falda de la sierra.

Al dia siguiente comenzaron á tratar de paces, y se hicieron capitulaciones, en que estipularon «no hacer daños ni muertes en los caminos, ni robos en las ha-

ciendas, ni impedir á nadie bajar libremente á los pueblos cristianos, confirmando todo esto con un puerco que trajeron y mataron á su usanza, en señal de juramento. Viendo esto el P. Barbera, y aprovechando la ocasion de las paces, les estuvo predicando un buen rato y exhortándolos á convertirse y abrazar la religion cristiana; mas ellos, que en todo pensaban ménos en dejar su libertad y sus bárbaras costumbres, se fueron escabullendo unos despues de otros, escapándose á sus montes; en vista de lo cual los cristianos, despidiéndose de los pocos que quedaban, y convidándoles á que bajasen á los pueblos cuando quisiesen, se volvieron con el P. Barbera á Aritao, para la misa del domingo.» Hasta aquí, añade un manuscrito, la indicada relacion, por la cual se ve que el único fruto que el P. Barbera sacó de su famosa expedicion fué el impedir por algun tiempo las violencias y muertes á que estaban acostumbrados aquellos igorrotes.

CAPÍTULO II.

Se nombran visitadores para los cuatro institutos religiosos existentes en las provincias de Ultramar.—Muere el Visitador dominicano, y le sucede en la comision de la visita el Sr. Arcediano.—Resultados satisfactorios de esta visita para la Provincia del *Santísimo Rosario*.—Visita de los PP. Agustinos.—Atropellos y violencias cometidas contra su Definitorio por el Visitador, de acuerdo y con el apoyo del Gobernador, D. Simon Anda y Salazar.—Reprueban S. M. y el Consejo de las Indias aquellas iniquidades, y son repuestos los definidores en sus cargos respectivos.—Gestionan los mestizos de los arrabales de Manila la fundacion de un convento de monjas dominicas, sujeto al Superior del instituto.

En vista de que estas provincias de Ultramar se iban ya constituyendo religiosa y civilmente, y entrando en

las condiciones de pueblos civilizados, habia determinado el Rey de España, por los años del Señor de 1769, enviar cuatro visitadores generales para las órdenes regulares existentes en los dominios de Ultramar; uno de los cuales debia fijarse en Méjico, otro en Lima, el tercero en Santa Fe, y el cuarto en Manila. Escribió al efecto á los Generales de las órdenes para que propusieran sujeto á propósito de su respectiva corporacion. A consecuencia de esto, el Rmo. Quiñones expidió en 17 de Marzo de 1779, patente de visitador para esta Provincia del *Santísimo Rosario* de Filipinas al P. Fr. Francisco Bravo, maestro de teología de la provincia de España, el cual emprendió su viaje para estas islas.

Mas habiendo fallecido en el camino, y habiendo arribado á Cádiz el buque que conducia á su secretario, el Rey nombró en su lugar, de acuerdo con el General de la Órden, al Dean de la metropolitana de Manila, y por su defecto ó impedimento, al Arcediano de la misma, Dr. D. José Tomas de Quesada, europeo, los dos con facultad de nombrar secretario á su satisfaccion, el cual debiera sustituir al Visitador, si fallecia durante la visita. Esta Real órden lleva la fecha de 1781; pero no se recibió en Manila hasta el año 85, en cuyo tiempo habia fallecido el Dean, por cuya razon recayó el nombramiento en el que lo era interino, y Arcediano en propiedad, D. José Tomas de Quesada. Pretendió éste, en un principio, extender su visita á todas las casas de la Órden en estas islas; pero á ello se opuso, con razon, el Consejo de Provincia, porque las letras, así de S. M., como del reverendísimo, sólo le daban comision para visitar el convento de Santo Do-

mingo, el colegio de Santo Tomas y el de Letran de Manila.

El dia 20 de Setiembre de 1786 presentó las letras del Rey y del General de la Órden al Provincial, padres de Consejo y comunidad de Santo Domingo, las cuales aceptadas y obedecidas sin dificultad por todos, se señaló el 25 del mismo mes para abrir la visita del convento é iglesia de Santo Domingo. El 27 de Noviembre visitó la capilla y colegio de Santo Tomas, y el 14 de Diciembre el colegio de San Juan de Letran, pero no la iglesia, por pertenecer ésta al beaterio de Santa Catalina, al cual no se extendia su comision.

El resultado de esta visita no pudo ser más satisfactorio y honroso para la Provincia; pues no sólo se terminó pacíficamente y sin los alborotos y trastornos que, con ocasion análoga, habian tenido lugar en otras corporaciones religiosas, sino que, á excepcion de algunas quejas de algun descontento sobre parcialidad en la provision de algunos cargos, el Visitador nada absolutamente tuvo que reprender ni reformar, segun resulta de la comunicacion que dirigió al Provincial y PP. de Consejo, en la cual se contiene á la letra que «habiendo visto todo lo actuado en dicha visita, y por lo que de ella resulta, atento á sus facultades, dijo: que debia mandar y mandó, lo primero, que respecto á ser gravoso y aún dañoso á la salud de cada uno de los individuos religiosos de dicha Provincia el traer el vestido exterior de lana tan grueso y penoso, como lo asevera el médico y cirujano que les asiste, y no contradecir sus Estatutos el usar de otra tela más delgada y suave, que de aquí en adelante puedan usar de la tela

que más les acomode para dicho vestuario exterior. Lo segundo, que siendo perjudicial la hora en que hasta aquí han tenido el rezo de la nona y á continuacion la oracion mental, da facultad á los muy RR. PP. Provincial, Prior y demas del Consejo para que puedan señalar otra hora más cómoda para rezar la nona y tener la subsiguiente oracion mental, con tal que, habiéndola señalado, se lo comuniquen, con la eleccion de la tela del hábito, para su inteligencia, y dar cuenta á quien se deba para su confirmacion..... Todo lo cual se hará saber á los muy RR. PP. Provincial y Prior del convento de Manila, para su debida observancia y perpetuidad, y se les dirá por nuestro secretario que se archive y copie en el libro de su destino para lo sucesivo.

»Y porque no hay por ahora otra cosa en dicha Provincia y convento, se da por finalizada dicha visita; dando al Todopoderoso las debidas gracias por haber visto y palpado el que en esta Provincia, en comun y en cada uno de los religiosos que la componen reina el santo temor de Dios, la exaltacion y propagacion de su santo nombre, la observancia religiosa, la edificacion del público y la cordialísima devocion del Santísimo Rosario, que es el escudo y arma fuerte con que se escudan y defienden de todos los enemigos visibles é invisibles, y procuran promoverla en todas las personas de ambos sexos, de lo cual se ha visto el aumento espiritual y temporal en toda esta república, y áun en todas las islas, pues teniendo tal abogada y protectora como la Santísima Vírgen del Rosario, que es patrimonio dominicano, no se duda el que así se continua-

rá hasta el fin de nuestra carrera. Y por este auto definitivo así lo proveyó, mandó y firmó dicho señor Dean, Visitador y reformador de la mencionada Provincia.»

Las dos reformas, ó mejor dicho, relajacion del rigor de la observancia, de que se hace mérito en la anterior comunicacion, no agradaron á todos, y áun se puede añadir que la inmensa mayoría de los religiosos, así en Manila como en las provincias, miraba con desagrado la mudanza del hábito de lana. Así es que hubo várias representaciones en contra de este proyecto; pero el Visitador tomó con tal empeño y calor llevar adelante su pensamiento, que fué preciso ceder, poniendo en ejecucion sus decretos sobre el particular. Áun despues que el Consejo de Provincia resolvió obedecer este mandato, se procuraba dar treguas al asunto dilatando su ejecucion; mas apercibido de esto el Visitador, pasó una enérgica comunicacion al Vicario Provincial, insistiendo en la ejecucion de lo mandado, y hasta señalando dia para su realizacion. «Son tales los respetos, dice el Visitador, con que debo tratar á la Provincia del *Santísimo Rosario*, que me incomodan demasiado las públicas declaraciones de seglares, algunos de ellos de primer órden, que aseguran ser sabedores del intento de ella en retardar su obedecimiento á mi mandato y resolucion, constante en su contestacion á mi oficio de 25 de Noviembre del año pasado, en cuanto á variar el hábito. Y habiéndome movido á mandarlo por resulta de la visita, por conocimiento propio, por piedad y por servir al Rey y á la religion que promueven los individuos de la Provincia, espero que, por to-

das estas causas y honor de la palabra de una provincia tan docta, ponga V. P. M. R. en ejecucion lo mandado y determinado por el Consejo de su Provincia, sin demorarlo á más tiempo que al dia de la Purificacion de Nuestra Señora de este presente año.»

Fué preciso obedecer, en vista de esto, y en los primeros meses del año 87 nuestros religiosos dejaron con general repugnancia el hábito de lana, para vestir el que al presente se usa. Si su obediencia fué digna de elogio por proceder del mandato de autoridad legítima, lo fué más aún la repugnancia que manifestáran, por ser indicio de su acendrado amor á la observancia regular; por manera que el Visitador de esta provincia, más bien que promover, tuvo que mitigar el rigor de su observancia.

Entre tanto tenía lugar igualmente la desgraciada visita de la Provincia del Santísimo Nombre de Jesus, que le ocasionó tantos disgustos. El P. Fr. José Pereyra, hombre de mucha oracion y penitencia, segun habian informado á su General reverendísimo, mas en realidad gran visionario, que decia tener frecuentes conversaciones con San Nicolas de Tolentino, era el visitador de su instituto en estas islas. Habíase posesionado formalmente de su cargo el dia 29 de Agosto de 1774, y en su primer auto reclamó los sellos del Superior de la Provincia, pretextando que sin ellos no podia desempeñar su elevada comision. El P. Fr. Juan Olalla le manifestó digna y respetuosamente que era inútil el empeño de exigir los sellos para el efecto de la visita, y porque el P. Secretario apoyó al Provincial en este punto, le intimó el Visitador una rigurosa reclusion en

su celda conventual, de la que no podria salir sin su permiso y licencia.

En el mismo dia de este incidente pidió á D. Simon de Anda y Salazar (Gobernador que era entónces de estas islas) el auxilio de la fuerza para llevar á cabo su propósito; pero luégo desistió de su recurso, efectuando la visita del convento principal, y áun la de Tondo, sin la más leve oposicion. Ya estaba resuelto á trasladarse al pueblo inmediato para continuar la gran gestion de la visita, cuando, sin más causa aparente y ostensible que haberle representado el Provincial que la separacion que pretendia de los *estancieros*, ó sea administradores religiosos que estaban al frente de las haciendas de los mismos, era altamente ocasionada á inconvenientes gravísimos, sin estar, por otra parte, bastante justificada, regresó á Manila disgustado y dispuesto á cometer los mayores atropellos.

Bien se echa de ver que estos motivos eran insuficientes para tomar las medidas tan violentas que señalaron el tiempo y la mision de tan ruidosa visita; empero, como quiera que estaba determinado á proceder contra el Definitorio y su cabeza, al decir de un autorizado documento, añadió la pretension de sujetarlos á la visita diocesana y rigorosa observancia del patronato. Afortunadamente para aquella provincia religiosa, habia recibido poco ántes una Real cédula, que la favorecia en órden á este incidente; mas apoyado el Visitador por D. Simon de Anda y Salazar, llevó adelante su proyecto, y ordenó á su secretario que extendiese un testimonio, en que constase la resistencia del Definitorio á entregar los sellos de la Provincia, separacion de

los *estancieros*, y sujecion absoluta á la visita y patronato. Con tan grave documento, y despues de excomulgar al P. Fr. Juan Olalla, como inobediente á sus mandatos, se presentó al Gobernador, pidiéndole «que le facilitase su traslacion al convento de los PP. Dominicos, por serle imposible la ejecucion de la visita; pero que regresaria al suyo tan pronto como aquel Definitorio se sujetase sobre los puntos indicados.»

Tambien pidió el Visitador al Sr. Anda tres habitaciones en el colegio de los expulsos Jesuitas, con el fin de recluir estrechamente á los PP. Fr. Manuel Delgado, Fr. Pedro Martinez y Fr. Sebastian Moreno; solicitando ademas una compañía de soldados para custodia y seguridad de los reclusos. Continuaron los atropellos del Visitador famoso, que, desentendiéndose á la postre de la cuestion sobre los sellos, se concretó al mandamiento de la visita diocesana y Real patronato. El Definitorio contestó: «que el asunto estaba aún pendiente en el Consejo de las Indias, y que se hallaba muy dispuesto á obedecerle en este negocio, tan pronto como le mostrase algun despacho en que S. M. le ordenase que se sometiese á este mandato.» Estimando el Visitador poco conforme la respuesta del Definitorio, insistió con teson en su demanda.

A los tres dias precisamente eran tambien arrestados en el colegio de la Compañía los PP. Provincial Fr. José Victoria, Fr. Martin Aguirre, Fr. Diego Noguerol, Fr. Matías Echeverría, Fr. Melchor Fomar, Fr. Bartolomé Pillado, Fr. Andres Beato, Fr. José Sales y Fr. Cayetano Lopez.

Resuelto el Visitador á echar de las islas Filipinas á

tan respetables religiosos, no retrocedió tan sólo un paso en sus violentas providencias. En efecto, el dia 2 de Enero de 1774 firmó el último decreto, «declarando á los PP. Fr. Sebastian Moreno, Fr. José Victoria, Fr. Manuel Delgado, Fr. Matías Echeverría, Fr. Bartolomé Pillado, Fr. Andres Lopez y Fr. José Sales, por impedientes del desempeño de la visita de su cargo, y ordenando fuesen remitidos á Cádiz bajo partida de registro.» Sólo se excluyó despues de esta sentencia al P. Fr. José Sales, por la circunstancia de haberse sujetado, finalmente, á la visita diocesana y patronato Real.

Las comunicaciones que el Visitador dominicano pasára al Rey y General de la Órden, al dar razon del resultado de su delicada comision, fueron asaz honrosas para la Provincia del *Santísimo Rosario*, de cuyos individuos dió á entender que estaba muy prendado y satisfecho por la edificacion y el buen ejemplo que daban á las islas Filipinas, y por el celo inextinguible que ardia en el corazon del instituto para toda empresa religiosa que respondiese al pensamiento de promover la salvacion de toda carne. Concluia suplicando al General de la Órden, «que, oyéndolo piadosamente, le concediese, para su consuelo, el ser incorporado á la religion, teniéndolo por uno de sus hermanos para gozar de los beneficios espirituales de ella, á que sólo aspiraba, obligándose por su parte á sujetarse á todas las cargas que se le impusiesen, las que, mediante la divina clemencia, aseguraba que procuraria satisfacer.»

Por este mismo tiempo, dice un apreciable manuscrito, recibió esta Provincia una prueba más del buen

concepto que merecia áun á los hombres del siglo. Fué ésta el empeño con que se trató de fundar un convento de monjas dominicanas, que estuviese sujeto á nuestra Provincia y bajo su direccion. El objeto y condiciones del proyectado convento se expresan con toda claridad en la exposicion que al efecto dirigieron á S. M. los mestizos de Tondo, Binondoc y Santa Cruz, y es como sigue:

«Sr. D. Julian de Illescas, vecino de esta córte y apoderado de los mestizos de Sangley de los tres pueblos de Tondo, Binondoc y Santa Cruz, jurisdiccion de la ciudad de Manila, en las islas Filipinas, conforme al que con la debida solemnidad presenta, cumpliendo con su cargo, y en vista del expediente que para esto se le ha entregado de órden de S. M. por el vuestro secretario del Consejo, D. Antonio Ventura de Taranco, dice: Que en la referida ciudad y pueblo es considerable el número de mestizas de Sangley, que segun su vocacion, desean consagrarse á Dios en el estado de religiosas, y apartarse del siglo, sin poder conseguirlo, á causa de que en las dos únicas comunidades de esta clase que se verifican en todas las islas, que son el convento de Santa Clara de la segunda Órden de San Francisco y el beaterio de Santa Catalina de Sena de la tercera de Santo Domingo, con arreglo á las cláusulas expresas de sus fundaciones para españolas y mestizas de español, se les niega su entrada; que con este motivo, y esperando sus principales á que tengan efecto tan loables deseos, y ocurrir á la imposibilidad en que se hallan las de su sangre de vivir en el estado más perfecto de la Iglesia, rogando á Dios, nuestro

Señor, continuamente por sus mayores aumentos, salud de la venerable Persona de V. M. y su Real familia, y bien espiritual y temporal de todos los fieles, han acordado fundar un convento de religiosas de la segunda Órden de Santo Domingo, con título de Santa Rosa de Lima, bajo la obediencia y direccion precisa de los Superiores de la misma Órden para solas sangleyes y mestizas de sangley, con exclusion de españolas, indias puras, criollas, negras y otra cualquiera nacion, fabricando á su costa la iglesia, celdas y habitaciones con todas las oficinas correspondientes, y dotándole de fondos suficientes á mantener el número de religiosas que se señale y sus dependientes, sin necesidad de limosnas, que no han de pedir en tiempo alguno, ni solicitar se les acuda con caudales del Real Erario, y sí usen de los dotes que llevaren, legítimas y herencias que las pertenezcan, con facultad de renunciar en el convento, si fuere su voluntad, viviendo de comunidad estrecha y rigurosa, segun la práctica de toda la Provincia de Dominicos de aquellas islas, á la que han de quedar sujetas; y para lo que han de poder llevar á su costa, para esta fundacion, las religiosas necesarias de cualquiera de los conventos de la propia Órden de los dominios de S. M. en Europa, con la condicion de que han de ser preferidas para la colacion de hábitos las naturales de los tres pueblos de Tondo, Binondoc y Santa Cruz, que concurren á costear su fundacion y dotacion, teniendo las demas calidades referidas; que á este mismo fin, y el de cumplir con lo dispuesto por las leyes Reales en el asunto, teniendo ya juntos más de doce mil pesos, y hallándose en proporcion de aprontar todo lo demas

del caudal que sea necesario, acudieron á la Real Audiencia de dicha ciudad é islas, y con su órden se les recibió la justificacion regular de necesidad y utilidad de la expresada fundacion, ningun perjuicio que de ella puede resultar á V. M., causa pública y demas comunidades religiosas, y congrua suficiente para su fábrica; la que, con su informe, ha remitido á V. M. dicha Real Audiencia, segun se acredita todo del citado expediente á que se refiere; en cuya atencion, para que logren su efecto tan piadosos fines, y con respecto á los repetidos servicios y donativos con que la nacion sangley, en desempeño de su obligacion, ha concurrido en todos tiempos á la Real Corona que V. M. tan digna y gloriosamente posee, el que acaba de ejecutar su individuo el coronel Antonio Tuason, de que da parte el Gobernador de dichas islas á vuestro Consejo, Secretario de Estado y despacho universal de Indias, en carta de 13 de Junio del año pasado de 1782, recomendando dicha fundacion: á V. M. rendidamente suplica que, en vista de todo, se digne conceder á los sangleyes de los tres pueblos de Tondo, Binondoc y Santa Cruz su Real licencia, facultad y permiso para la fundacion del convento expresado de religiosas de la sagrada Órden de Santo Domingo, con la advocacion de Santa Rosa de Lima, bajo las condiciones, calidades y circunstancias referidas, dando comision al Gobernador de aquellas islas, ó persona que sea del agrado de V. M., para que, cumpliéndose por los citados sangleyes sus principales condiciones con el apronto de caudales necesarios, conforme á ellas, declare el número de religiosas de que se ha de componer su co-

munidad, y con su acuerdo se proceda á la fábrica y demas concerniente á que tenga efecto en todas sus partes la fundacion; y verificado, lo ponga todo en la Real noticia de V. M., de cuya Real piedad así lo esperan dichas sangleyes y el suplicante, y en que recibirán especial favor y consuelo.»

Esta peticion de los mestizos fué tramitada á informe de la Audiencia de Manila, la cual comisionó á uno de sus individuos para que practicase las diligencias prescritas por las leyes para semejantes casos, en cuya virtud examinó y tomó informacion á los vecinos principales de Manila, á dos individuos del cabildo eclesiástico y á las corporaciones religiosas existentes en las islas. Aunque alguno que otro de los testigos puso alguna dificultad en órden á los fondos necesarios para la fundacion, y á la aptitud de las mestizas para la vida religiosa, la mayor parte informaron favorablemente sin restricciones, y todos unánimemente en favor de la utilidad y conveniencia de la fundacion. Estas diligencias, junto con el informe del Arzobispo señor Sancho, que habia opinado no ser necesaria dicha fundacion, se remitieron al Rey, acompañadas de la exposicion ántes citada, y S. M. escribió de nuevo á la Audiencia, diciéndole: «Ha parecido mandaros que examineis los puntos que contiene, y acordeis, en su razon, lo más conveniente, disponiendo se haga constar la aceptacion del Prelado á que ha de quedar sujeto el monasterio, y procediendo á arreglar el plan de su fábrica, número de religiosas de que ha de constar, la cuota de las dotes que se ha de llevar á su ingreso, y la de dotacion para su subsistencia, con todo lo de-

mas conducente á la perfeccion de su establecimiento; y que evacuado, sin poner en ejecucion cosa alguna, me deis cuenta, con justificacion, por mano de mi infrascrito secretario, para en su vista determinar lo más conveniente.»

Practicáronse, en efecto, todas estas diligencias; se tomaron nuevos informes; se pidió la aceptacion á nuestra Provincia, la cual contestó, por conducto de su Consejo, «que se hacia cargo de este monasterio, siempre que sea del Real agrado y venga con las licencias necesarias»; remitióse, por fin, el expediente á Madrid en 1788, esperándose de un momento á otro su resolucion final, y no obstante que sus promovedores, los mestizos, tenian ya preparados cincuenta y dos mil pesos para la fundacion del convento, no tuvo su gestion en esta parte resultados ulteriores.

CAPÍTULO III.

Promocion del P. Fr. Domingo Collántes á la prelatura provincial en los comicios de 1789.—Llega nueva mision á la Provincia.—Reseña biográfica del P. Fr. Domingo Pujol.—Es nombrado el Sr. Collántes Obispo de Nueva Cáceres, y le sucede en la prelatura el P. Fr. Antonio Robles.—Biografía del Ilmo. Obelar.—Le sucede en el cargo de Vicario Apostólico, con el título de Obispo de Tessesten.—Devuelve la Provincia á los PP. Agustinos los ministerios de Ilocos.—Nuevas dificultades sobre la aplicacion del patronato en las islas Filipinas.—Fúndanse los pueblos de Viñan y Santa Rosa por los PP. Dominicos.—Adjudicacion del primero de estos pueblos á la Provincia del *Santísimo Rosario*, á instancias de sus mismos habitantes.—Recurso á S. M. con tal motivo.—Reseñas biográficas.—Cuestion ruidosa con el Alcalde de Pangasinan.—Incidente desagradable motivado por un religioso díscolo, apoyado por el Gobernador á título de paisanaje y amistad.

De todos los sucesos referidos en los capítulos anteriores dióse cuenta á la Provincia en los comicios

de 1789, que, reunidos en la sala de elecciones, el dia 2 de Mayo, eligieron por Superior del Instituto al padre Fr. Domingo Collántes, Prior que era á la sazon del convento de Manila y Comisario del Santo Oficio. Habia desempeñado tambien, anteriormente, los cargos de Rector y Cancelario de la universidad de Santo Tomas.

Tambien se hace mencion en estas actas de la gracia que S. M. habia concedido al colegio de Santo Tomas, honrándole con el título de *Real* por los interesantes servicios que habia prestado al Estado durante la guerra entre España é Inglaterra, segun dejamos referido y consignado en su lugar.

No podia hacer caso omiso este Senado religioso de una mision que habia llegado en 1786, lo que constituia realmente un grande acontecimiento para esta Provincia ultramarina, que no habia recibido religiosos españoles desde el año 1771, por las causas que dejamos indicadas al hablar del patronato. Grande fuera, con efecto, la satisfaccion que el Instituto experimentó en aquella fecha, al recibir una mision de 22 religiosos, despues de quince años que ninguno venía á consolarla de sus bajas, pudiendo temer, con fundamento, su completa extincion por esta causa. Dios velaba, sin embargo, por su conservacion desde lo alto, y desde esta fecha principiaron á venir nuevas misiones, más ó ménos numerosas, que sacaron á la Provincia de sus últimos ahogos (1).

(1) Segun los datos que encontramos en un documento fidedigno, llegó una mision de veinte y tres individuos por los años del Señor de 1879; otra de quince en 1790; otra de nueve en 1791; otra de ocho en 1792; otra de

En la parte necrológica de los últimos comicios provinciales destácase especialmente una bella figura religiosa, cuya vida ejemplar se halla descrita en un respetable autógrafo, que por su mucha extension damos separadamente en la nota que se refiere á su personalidad (1).

---

nueve en 1794; otra de cuatro en 1797, y otra de cuarenta en 1805, que fué la que sostuvo la observancia y el esplendor de la Provincia hasta nuestros tiempos.

(1) Era este venerable religioso el P. Fr. Domingo Pujol, que nació en la isla de Mallorca, el dia 12 de Diciembre de 1723. Sus padres se llamaban Juan Pujol y Antonia Bonet; pusiéronle en el Bautismo el nombre de José, y el dia 17 de Enero de 1745, cumplido el año de noviciado en que se llamó Domingo, profesó por el convento de Santo Domingo el Real de la ciudad de Palma. El dia 26 de Agosto de 1752 se le intimó la asignacion que con ánsias habia solicitado para la Provincia del *Santísimo Rosario*, y llegó á Filipinas el siguiente de 53.

Despues de haber trabajado algunos años en el ministerio de los chinos del Parian de Manila, en 1758 fué enviado á la mision de Tun-kin, en donde, á los tres meses, ya poseia bastante bien el idioma del país, de suerte que ya podia confesar á los indígenas, y luégo se le designó el partido de Tru-lao, Ke-ca, Thach-bi, Minh-nghia, Kat-bang y Pham-phao, que contaba sobre diez y siete mil almas. Éste fué el anchuroso campo de sus tareas apostólicas, en donde sacrificó lo más florido de su vida hasta su vejez, trabajando sin cesar por la salud de las almas.

Su método de vida era cual correspondia á un misionero, entregado todo á Dios y á sus prójimos. No comia más que una vez al dia, áun estando indispuesto, y su alimento era siempre de pescado, hasta que enfermó de gravedad. Estaba toda la noche (segun se suele practicar en Tun-kin) confesando sin la más pequeña interrupcion; al amanecer decia misa y predicaba, y sólo estando muy cansado encargaba la segunda diligencia á los catequistas instruidos.

Nunca estaba ocioso, ni gustaba de tener conversaciones inútiles. Era muy dado á la oracion, meditacion y leccion espiritual, en cuyos ejercicios empleaba todo el tiempo que le sobraba despues de haber administrado los Santos Sacramentos y cuidado de los enfermos, con las demas obligaciones de su ministerio. Tenía una lista de los desgraciados y menesterosos, y les daba cuanto sus facultades le permitian, enviando, ademas, limosnas á los pobres vergonzantes por medio de sus fieles catequistas. Áun cuando no tenía precision de administrar, ó no se ofrecian confesiones ni otros actos religiosos, apénas descansaba por la noche, empleando el tiempo en oracion. Su obediencia iba á la par con su pobreza, y parece que adivinaba el pensamiento

El gobierno del P. Fr. Domingo Collántes fué de corta duracion, pues áun no habia terminado el primer año de su digna prelatura, cuando le llegó la Real cédula nombrándole Obispo de Nueva Cáceres. Aceptado el nombramiento en 25 de Setiembre del mismo año, con permiso del Consejo provincial, fué necesario proceder á nueva eleccion canónica, la que tuvo el dia 24 de Abril de 1790, recayendo los sufragios en la persona del P. Fr. Antonio Robles, catedrático á la

---

de su Superior. Era, en fin, un verdadero hijo de nuestro santo Patriarca, cuyas virtudes procuraba imitar. Tenía tanta compasion á los tun-kinos, que, miéntras estuvo sano, nunca permitia lo llevasen en hamaca, segun costumbre del país, y como no podia viajar de dia por el riesgo que corria de caer en manos de los enemigos de la fe, hacia sus viajes de noche á pié descalzo, andando por los lodazales y barrancos con alegría, la que no perdió, áun en medio de sus mayores trabajos, hasta su dichosa muerte.

El Viérnes Santo de 1760, estando celebrando los oficios divinos en Kat-vang, se vió de improviso amenazado por un mandarin con sus soldados, que iban á prenderle. Estaban ya tomados todos los caminos, y el afligido misionero salió con un solo catequista por unas sementeras de arroz llenas de agua. Así logró llegar hasta Khang-de, pueblo muy distante de aquél. Pero ni aquí estaba segura su persona, porque el mandarin, no habiéndole hallado en el primero, trató de sorprenderle en el segundo. Noticioso el misionero de la resolucion de su perseguidor, emprendió la marcha para el pueblo de Thach-bi, cuyos viajes le quitaron la salud, repitiéndole los vómitos de sangre que habia padecido en Manila, y ademas le supuraban los oidos, con agudísimos dolores. Mas el Señor se dignó restituirle la salud, y su laborioso operario se restituyó tambien á sus acostumbradas tareas apostólicas. Fué siempre muy devoto del Santísimo Rosario, que procuraba propagar con gran solicitud. Sus indulgencias, á pesar de ser tan numerosas, las sabía de memoria, y se aprovechaba de ellas siempre que podia, cuidando al mismo tiempo de que las ganasen los demas.

Su grande humildad y mansedumbre, ademas de otras virtudes excelentes de que se hallaba adornado, le merecieron el aprecio de sus conmisioneros, y el Ilmo. Sr. D. Fr. Santiago Hernandez no dudaba honrarlo en sus cartas con el nombre de santo. El Ilmo. Basiliense y el P. Fr. Luis Espinosa lo reputaron por el más á propósito para pacificar el pueblo de Luc-tuy, alborotado por las disensiones que se habian suscitado entre los PP. Recoletos y nuestros misioneros; y sin embargo de que en esta odiosa comision sufrió muchos sonrojos, consiguió, al fin, el éxito feliz que se habia intentado.

Sufrió con grande paciencia muchas enfermedades, y el Señor acabó de

sazon de sagrada teología en el Colegio de Santo Tomas, y Superior que habia sido del convento de Manila.

Nada importante se nota en las actas de este Capítulo provincial, hecha excepcion de la Memoria que se hace en dicho definitorio del Ilmo. Sr. D. Fr. Manuel de Obelar, que habia fallecido el año anterior en el pueblo de Ke-bus, en los apartados reinos de Tunkin. Era este Ilmo. Prelado natural de Donado, en la

---

acrisolarlo con la última, que le duró más de siete años. Estando celebrando el santo sacrificio de la misa, la *Dominica in Passione* de 1778, tuvo que suspenderlo en la Epístola, saliendo del altar para no volver á él, ménos para comulgar, lo que hacia con frecuencia. A las anteriores enfermedades se le añadió despues el mal de piedra, cuyos dolores agudísimos le hacian prorumpir en gemidos aflictivos; pero notaron los domésticos y médicos, no sin grande admiracion, que cuando comulgaba pasaba todo el dia con gran sosiego y quietud; de esta suerte llegó al fin de su carrera, dejando á la mision y á la Provincia un ejemplo admirable de paciencia, humildad, caridad, perfeccion religiosa y otras virtudes, como aseguraba en una carta (de la cual se han extraido estas noticias) el P. Fr. Feliciano Alonso, que lo trató por mucho tiempo. Satisfecho, pues, el Señor de sus méritos y sufrimientos, lo quiso premiar, como piadosamente se cree, en la gloria, llamándolo á sí el dia en que la Iglesia celebraba la solemnísima fiesta del Córpus, el año de 1785, despues de recibir con gran fervor los Santos Sacramentos. A los dos dias fué enterrado en la iglesia de Ke-bui, en donde falleció. El Ilmo. Sr. D. Fr. Manuel de Obelar, Obispo Ruspense y Vicario apostólico de la mision, quiso tener el gusto de asistir á sus exequias y áun hacer por sí mismo el oficio de la sepultura, estando en la persuasion de que aquella alma cándida y pura estaba ya gozando de las dulzuras de la gloria.

El mismo Ilmo. Prelado dió noticia á la sagrada Congregacion de Propaganda fide de la muerte de este venerable misionero en los términos siguientes: *Ex paucis PP. Dominicanis hispanis, qui in hac missione sunt, vocavit Deus ad præmia laborum, ut piè credimus, reverendum P. Fr. Dominicum Pujol die* 26 *Maii proximè elapsi, in quo incidit festum Sanctissimi Corporis Christi, omnibus Ecclesiæ sacramentis piissimè susceptis. Pervenit ad hanc missionem anno* 1758, *et strenuè in ea munus suum obivit verbo et exemplo. Fuit religiosus magnæ observantiæ, solidæ ac sinceræ virtutis, et verus S. P. Dominici filius. Ejusdem virtutis opinionem plurimùm commendavit ultima ipsius infirmitas, quæ ad septem et plus annos cum acerbissimis doloribus, exemplari patientia toleratis, fuit protracta; ita ut de illo fidenter dicere possimus: Tamquam aurum in fornace probavit electum suum Dominus.*

diócesis de Astorga, y habia profesado nuestra regla en el convento de San Pablo de Valladolid. Incorporado á la mision de 1761, fué destinado desde luégo á las misiones anamitas, donde trabajó con mucho celo apostólico, mereciendo suceder al Ilmo. Sr. D. fray Santiago Hernandez en el vicariato apostólico de la mision dominicana. Era el dia 2 de Mayo de 1779 cuando recibia su consagracion, con el título de Obispo Ruspense, despues de haber trabajado como simple misionero, por espacio de diez y seis años, en aquella hermosa viña del Señor. Mereció ser atendido con Real munificencia por la majestad del Sr. Cárlos III, quien, ademas, ordenó, á sus instancias, que la Provincia del *Santísimo Rosario* proveyese, á la brevedad posible, aquella mision famosa de competente número de operarios españoles, en lo que no nos hallamos enteramente conformes con el proceder de Su Ilustrísima, por más que fuese laudable la rectitud de su intencion.

La vida de este Ilmo. Prelado fué cual correspondia á la dignidad de un sucesor de los apóstoles y delegado de la Silla Apostólica. Bastará decir tan sólo que los PP. definidores no dudaron afirmar, que este virtuoso Prelado no habia perdido la inocencia bautismal. Le cupo el cargo superior del vicariato oriental de aquel reino en los tiempos más calamitosos, y á pesar de las persecuciones y tormentos, visitó su territorio várias veces, habiendo administrado el santo sacramento de la Confirmacion á más de cincuenta y seis mil infantes. Tantas fatigas y trabajos, sufridos con un espíritu y corazon apostólico, le acarrearon, por fin, la postrera enfermedad, y espiró dulcemente en el Señor, á los cin-

cuenta y seis años de edad. La muerte de este Prelado dejó un vacío doloroso en toda la mision, y su cuerpo fué inhumado en el mismo pueblo de Ke-bus, donde habia rendido el tributo de la vida á su dulce Redentor.

El dia 22 de Setiembre daba cuenta á la sagrada Congregacion el P. Fr. Feliciano Alonso de la muerte del Ilmo. Sr. Ruspense, recomendando á la vez para sucesor del mismo al P. Fr. Domingo Collántes; mas Su Santidad, de acuerdo con la misma Congregacion, no tuvo por conveniente acceder á sus deseos, ni estimó justo y razonable echar mano de un sujeto, por más recomendable que en sí fuese, para gobernar un vicariato que no podia conocer. No ignorando, de otra parte, la capacidad y méritos del Superior informante, le despachó las bulas apostólicas con fecha 1.º de Octubre de 1790, por las cuales era nombrado Vicario Apostólico del Tun-kin oriental y Obispo de Tessesten. Estos breves no llegaron á Tun-kin hasta fines de 1792, y si bien el humilde misionero se tenía por indigno de tan alta dignidad, el desamparo en que se hallaban las misiones, así de su vicariato como del occidental (por la muerte, que tambien habia sucedido entónces, de su Vicario Apostólico, el Sr. Ceromense), se vió precisado á recibir tamaña carga sobre sus débiles hombros, encorvados por los años y fatigas padecidos en su largo ministerio apostólico (1).

---

(1) El dia 6 de Noviembre del referido año tomó posesion de su vicariato, y el dia 20 de Marzo de 1793 fué consagrado por el nuevo Ilmo. Señor Vicario Apostólico de Tun-kin occidental, con grande alegría de toda la mision.

Con el Obispo consagrante (el Ilmo. Gortyn), entraron en la mision dominicana tres PP. misioneros franceses; y sabida su llegada por el Gobernador de la provincia, retiró su gracia y su favor al Ilmo. Alonso, con quien habia estado siempre en la mejor armonía, por no haberle dado parte de los nuevos ministros europeos que habian entrado en su distrito. Jamas se habia visto aquel Prelado en tan extremo peligro. Acusáronle, en efecto, al mandarin provincial de haber introducido en el país exploradores extranjeros, para auxiliar en sus designios al poderoso Rey de Cochinchina. Indignado el mandarin, por esta causa, contra el ilustrísimo Prelado, le mandó decir al dia siguiente «que si no se presentaba incontinenti (era el dia de Juéves Santo) en su palacio con los cuatro extranjeros, con el fin de ver qué gente eran, enviaria soldados para prenderlo y lo acusaria al superior Gobierno.»

A la sazon, el Sr. Gortyn y misioneros del vicariato Occidental ya se habian retirado á su mision; circunstancia desgraciada, que pudo comprometer sobremanera al Ilmo. Alonso. Encomendando, sin embargo, este negocio á la providencia del Señor, y preparando un obsequio con el fin de ablandar el corazon del mandarin, se presentó en su fortaleza, siendo muy mal recibido por el airado Prefecto, que lo llenó de improperios y de insultos, sin atender á sus descargos. Todo lo sufrió en silencio el venerable Prelado, cuya grande mansedumbre ablandó, por fin, el duro pecho del resentido mandarin, que acabó por oirle y perdonarle, permitiéndole volverse á su residencia personal para celebrar con los cristianos la gran fiesta religiosa de la Pascua.

El desgraciado reino de Tun-kin hallábase, por entónces, nuevamente amenazado de otra guerra, si cabe, áun más funesta que todas las anteriores. Habia muerto el tirano Kuang-trung, y los grandes mandarines estaban divididos sobre el sucesor al trono. Habia dejado el usurpador muchos hijos en Tun-kin y Cochinchina, todos de menor edad y bajo el cuidado tutelar de sus guardadores respectivos. Los que tenian el gobierno de la alta Cochinchina pretendian que la corona pertenecia al primogénito, que estaba aún en su tutela, y los altos dignatarios de Tun-kin sostenian los derechos del mayor de los nacidos en la córte de Hi-en. Triunfó de la situacion el terror que trataron de infundir los cochinchinos á los acobardados habitantes de Tun-kin, cuya nacion consideraban como un país conquistado. La religion, sin embargo, no sufria por entónces ninguna perturbacion en este reino, y continuó disfrutando de prosperidad y bienandanza, si bien estos interregnos no solian ser, por desgracia, de muy larga duracion.

Entre tanto la Provincia del *Santísimo Rosario* llevaba á cabo la devolucion de los curatos de los padres Agustinos que el gobierno de Manila le habia obligado á admitir, á pesar suyo, en la provincia de Ilocos. Ya en 1781, cuando el Gobierno áun no habia conocido en este punto, estaban convenidos los Superiores de entrambas corporaciones en dar y recibir aquellos ministerios, sin que hubiese mediado en este punto la menor desavenencia. En virtud de este convenio, luégo que el P. Fr. José Arritegui, religioso de la Órden, hizo dimision del pueblo de Balaoan, se procuró por

parte de la Provincia del *Santísimo Rosario* que se proveyese en religioso de la del Santísimo Nombre de Jesus, como se deduce de un oficio que el Provincial dominicano dirigió al Vice-patrono en Julio del mismo año, en que dice expresamente «que se habia servido el Sr. Vice-patrono atender su súplica de pasar sus oficios al Provincial del Santísimo Nombre de Jesus, de Agustinos calzados, para que propusiese religioso que ocupase dicho ministerio, por ser uno de los encargados á la del *Santísimo Rosario* en 1772, y por estar convenidos los Prelados de ambos institutos en esta devolucion, suponiendo el beneplácito del vice-real Patrono.»

Continuó, sin embargo, la Provincia del *Santísimo Rosario* con la administracion de los demas pueblos hasta el año de 1790, en que se hizo la renuncia y dejacion definitiva de todas las demas feligresías, de conformidad con lo dispuesto por el Consejo provincial, que mandaba «se hiciese renuncia de todos estos ministerios, por ceder esto en honor de nuestro santo hábito.»

Esta resolucion se comunicó poco despues al Superior de los PP. Agustinos, que á su vez consultó con su definitorio «si debia su provincia recibir los expresados ministerios, de los cuales la del *Santísimo Rosario* espontáneamente hacia dejacion.» La resolucion del definitorio fué: «que se aceptasen los susodichos ministerios y que se diesen las debidas gracias á la Provincia del *Santísimo Rosario* por el celo con que sus religiosos habian desempeñado su obligacion en la administracion de los pueblos del partido de Ilocos.» Todo

consta de un oficio que el Provincial agustiniano pasó al Superior de nuestro instituto el dia 18 de Noviembre del año 1789.

«Todavía no bastaron estas diligencias, dice un documento de aquel tiempo, para desonerarse la Provincia del *Santísimo Rosario* de una carga que ya le venía siendo odiosa. Era necesario el consentimiento de los señores Vice-patrono y Ordinario, y á este fin ella misma promovió un expediente, que no se terminó hasta el 18 de Octubre del siguiente año, en cuya fecha el Gobernador, D. Félix Berenguer de Marquina, pasó al P. Robles el oficio que se sigue: «Muy reverendo padre Provincial.—Muy Señor mio: En el expediente seguido por vuestra reverencia sobre la devolucion que hace su Provincia á la de Agustinos calzados de los curatos de Agoo, Aringay, Baoang y Bagnotan, con sus visitas en la provincia de Pangasinan, con presencia del parecer que manifestó sobre el asunto el Ilmo. Sr. Obispo de Nueva Segovia, de lo pedido anteriormente por el Sr. Fiscal de lo civil, y dictado por mi asesor, he proveido con esta fecha el decreto siguiente, que comunico á vuestra reverencia para su inteligencia, y para que disponga su cumplimiento en la parte que le corresponda.

»En atencion á lo que expone el Ilmo. Sr. Obispo de Nueva Segovia, y conformándome con lo pedido anteriormente por el Sr. Fiscal de lo civil, y dictado por el asesor, vengo en acceder á la devolucion que hace la Provincia del *Santísimo Rosario*, del Orden de Predicadores, de los curatos de Agoo, Aringay, Baoang y Bagnotan, con sus visitas, en la provincia de Panga-

sinan, á la de Agustinos calzados, á cuyo cargo estaban anteriormente dichos curatos, y en su consecuencia comuníquese esta providencia á dicho Ilmo. Sr. Obispo y á los reverendos padres Provinciales de ambas provincias, con prevencion de que en la provision de los nuevos ministerios se guardará el derecho del Real patronato, no debiéndose de separar los que se hallan por ahora administrando hasta que se verifique la llegada de aquéllos, y los dejen en posesion de sus respectivos curatos.—Dios guarde á vuestra reverencia muchos años. *Manila*, 18 *de Octubre de* 1790.—B. L. M. de vuestra reverencia su más atento y S. S.—Félix Berenguer de Marquina.—Muy reverendo padre provincial Fr. Antonio Robles.» En virtud de esta resolucion, la Provincia del *Santísimo Rosario* quedó exonerada del partido de Ilocos, y los PP. Agustinos entraron definitivamente en posesion de sus antiguos ministerios.

Entre tanto la ley del patronato, y su aplicacion á los ministros regulares, iba produciendo en el país sus naturales resultados. Sin embargo, y á pesar de la famosa ley de la concordia, segun la que sólo podia ser removido de su ministerio el párroco regular por concordia del Prelado y Vice-real Patrono, todavía creian los Superiores provinciales que podrian disponer de sus respectivos religiosos, separándolos de sus curatos para servir otros cargos y destinos de la Órden, ó bien trasladándolos á otros pueblos, prévia la presentacion del Sr. Vice-patrono, que es el fin y derecho principal del patronato. Mas no era ésta la mente ni la verdadera inteligencia que el Gobierno daba por su parte á la ley absorbente y absoluta del patronato Real. Harémos la

relacion de algunos hechos que ocurrieron por entónces con harto disgusto y sentimiento del Superior dominicano, y que revelan el alcance que se pretendia dar al patronato sobre los respectivos ministerios de los institutos regulares; hablará por nosotros un autógrafo.

«El provincial Fr. Antonio Robles experimentó con harto sentimiento los efectos de un poder tan absorbente el primer año de su gobierno. En 3 de Noviembre de 1791 elevó cinco ternas al Sr. Vice-patrono para la provision de los pueblos Aparrí, Lingayen, Dagupan, Salasa y Malasiqui, por suponerles vacantes, el primero por la promocion que hizo del P. Sancho al Vicariato provincial y cabecera de Lal-lo; los dos siguientes por muerte de los que los obtenian; el cuarto por licencia que se habia dado á su antecesor para regresar á la Península, y el último por haber sido nombrado el P. Escricg Subprior del convento de Manila. Sin embargo de que el Provincial expresaba todas estas circunstancias, y que sólo podia cuestionarse en todo caso la vacante del primero y del último, todas las ternas le fueron devueltas, «por no venir (decia el Sr. Vice-patrono) con arreglo á las leyes del Real patronato; porque, segun estas Reales disposiciones, los prelados, en las propuestas que hagan para los ministerios que se hallan á su cargo, deben precisamente expresar la suficiencia, años de edad, práctica de ministerios, estudios, inteligencia del idioma de los indios, méritos, buen olor de costumbres y demas circunstancias recomendables de los propuestos. Asimismo (proseguia) es indispensable se especifique en las propues-

tas si la vacante procede por muerte, ascenso ó remocion de los que obtenian los ministerios, y que el ascenso ó remocion hayan sido con consentimiento y anuencia del Sr. Vice-patrono; debiendo tener entendido V. R. que el Vicariato provincial, á que ha sido destinado el P. Fr. Joaquin Sancho, cura del citado pueblo de Aparrí, es empleo de la religion y muy ajeno del ministerio espiritual.»

En vano le manifestó el Provincial la legalidad de sus propuestas, diciéndole «que la ley de Indias, que dispone la manifestacion de las circunstancias de los propuestos, sólo hablaba con los señores Ordinarios, que debian proponer sujetos del clero secular, como en la misma se expresaba, excluyendo de aquella regla las doctrinas que estaban á cargo de los regulares; y que el nombramiento de Vicario provincial no era ajeno del ministerio espiritual, estando dirigido á celar la conducta de los otros doctrineros.» En vano le demostró con leyes terminantes «que no habia infringido las leyes del patronato, y que no habia hecho más que seguir la práctica que sus antecesores habian observado desde que se sujetaron á la visita y patronato»: su contestacion pasó al Fiscal, y despues al Asesor, cuyos dictámenes fueron conformes á la voluntad del Sr. Vice-patrono, desairando al Provincial, á quien no quedaba otro recurso que elevar sus quejas á la córte, de donde no podia esperar una respuesta favorable, dispuesta, como estaba siempre en tales casos, á dar una amplitud inmensa al patronato.

«Don Rafael María de Aguilar, continúa el mismo autógrafo, que sucedió á Marquina en el gobierno de

las islas, no fué ménos rígido en la observancia de las leyes del patronato, interpretándolas en sentido favorable á su ilimitada extension contra las benignas, pero fundadas, pretensiones de los Superiores regulares. Con motivo de haberse negado el Ilmo. Sr. Obispo de Nueva Cáceres á despachar la canónica institucion á dos religiosos Franciscanos, nuevamente presentados para los curatos de Canamon y Naga, por haber sido nombrados definidores los que los obtenian, se formó un abultado expediente, del que se dió cuenta á S. M.; y para que no quedasen entre tanto privados del pasto espiritual los referidos pueblos, se le rogó y encargó por S. M. que despachase la canónica institucion, y diese posesion á los nombrados, conforme á una Real cédula, en que se determina «que cuando en curas doctrineros recaigan los empleos de provinciales y definidores, se nombren otros que los administren»; por lo cual los promovidos á los expresados oficios no podian retener los títulos de aquellos pueblos; pero al mismo tiempo, añade S. M., se resuelve y establece por punto general, para que de aquí en adelante no haya motivo alguno de controversia, el que, con arreglo á la segunda parte de la Real cédula del año de 1693, no puede Capítulo alguno provincial de las sagradas religiones existentes en estas islas remover ni trasladar á ningun religioso cura, por pretexto alguno, á otro curato más pingüe, sin expreso consentimiento del Vicepatrono y noticia del Sr. Diocesano. Porque siendo innegable, proseguia, que los religiosos que vienen á estas islas son traidos á costa del Real Erario para la predicacion, conversion y enseñanza de los indios, el

arrancarlos arbitrariamente de los curatos para ir á servir los empleos de la Provincia, será frustrar por este medio el objeto primario para que fueron remitidos, y dejar ilusoria la intencion del Soberano. Que tampoco el mismo Capítulo provincial pueda remover arbitrariamente, por castigo del religioso cura, de un curato pingüe á otro más inferior y de ménos comodidad, por estar prohibidas semejantes alteraciones, como inductivas de remocion voluntaria, que no se puede ejecutar sin consentimiento del Vice-patrono y del Sr. Diocesano, con conocimiento de causa.»

Conforme á lo resuelto en el expediente promovido sobre las cinco ternas mencionadas y decreto que se acaba de citar, el Gobierno de las islas resolvió, el mismo año de 1793: «1.º Que las ternas habian de presentarse con expresion de los nombres, edades, calidades y ministerios en que se ocupaban los que las componian. 2.º El motivo de la vacante, y que de lo contrario no se le daria curso y se graduarian de remociones voluntarias, con agravio de la autoridad del Vice-patrono. 3.º Las causas de la remocion, y que tampoco se proveerian de lo contrario, porque tambien parece que en tales casos los provinciales quisieran disputar la autoridad y primacía del Vice-patrono, haciendo remociones voluntarias. 4.º Que los interinatos, de que hasta entónces habian hecho uso en las religiones, no se deberian continuar por pretexto alguno, por ser contra la ley 17, tít. xv, lib. 1 de Indias, á que precisamente se deberian arreglar. 5.º Que tambien debian los Prelados presentar terna para los beneficios que no llegasen á quinientos tributos. 6.º y último. Que en

órden á los empleos que los doctrineros curas debian servir en su religion, se debia observar lo decretado para la Provincia de San Gregorio, de cuyo contenido se ha hecho mencion.»

Estas disposiciones soberanas, de carácter provisional y transitorio, nunca llegaron á practicarse ni cumplirse en todos sus extremos, y en órden al punto principal, que era la inamovilidad de los curas colados, sobrevino á los dos años otra Real disposicion, que la sancionaba en absoluto, dejando sin efecto para el caso la famosa ley de la concordia. Sucedió, efectivamente, que en la diócesis de Lima, por concordia celebrada ante el Virey y el Arzobispo, habia sido privado del curato de Chacayan el clérigo que lo obtenia, segun la ley 38, tít. VI, lib. I de Indias, y sintiéndose agraviado el removido, elevó al Rey su querella en un sentido recurso, del que resultó la Real cédula de 1.° de Agosto de 1795, en que S. M., oido el Consejo de las Indias, se sirvió derogar la citada ley, llamada de la concordia, y declarar por punto general «que en adelante no puedan ser removidos los curas colados y doctrineros instituidos canónicamente, sin formarles causa y oirlos conforme á derecho.»

Por lo resuelto en esta Real cédula, dice un manuscrito de aquel tiempo, todos los curas de las Indias, tanto seculares como regulares, eran declarados inamovibles de sus curatos, y una vez instituidos, quedaba al arbitrio de los que eran religiosos aceptar ó no los cargos que la religion quisiese conferirles, siempre que fuesen incompatibles con el curato. Era, pues, conveniente una excepcion de esta regla general, ó debia su-

primirse de una vez el gobierno de las provincias religiosas, cuyos individuos pasan á Indias para dedicarse al ministerio de las almas.

Los funestos cuanto lógicos y naturales resultados de esta Real cédula obligaron á los Provinciales de las Órdenes á gestionar en la córte, por medio de sus procuradores, la revocacion de este mandamiento soberano, que destruia por su base el edificio de los institutos religiosos en las islas Filipinas, no siendo posible su existencia, como gobierno y corporacion en el país, si no han de poder los Superiores disponer de los curas regulares de su instituto respectivo para servir los empleos y destinos de la Órden; «siendo éstos una carga, decian los Prelados provinciales, de que ninguno debia estar libre, mayormente en Filipinas, en donde cada religion tiene sólo un convento, con su Provincial, Secretario, Procurador general, Prior ó Guardian, cuatro definidores, y otros oficios como Rector, Cancelario y catedráticos de la Universidad, y demas, que pedian un crecido número de regulares empleados de contínuo, ó para relevarlos cuando lo requiriesen las circunstancias. En consecuencia de esto pedian á S. M. que, cuando fuesen nombrados los expresados regulares para cualquier empleo de su Provincia, no se pusiese tropiezo para disponer de ellos segun las necesidades de cada corporacion, y se pasase á proveer los curatos en otros religiosos del mismo instituto, en la forma que se habia practicado hasta entónces.»

No pudo S. M. desestimar un recurso tan notoriamente justo, y en su vista, el dia 29 de Setiembre de 1807, despues de haber oido el parecer del Consejo

de las Indias, se sirvió acceder á la solicitud de los Procuradores regulares, disponiendo desde luégo: «que cuando sea nombrado, en Capítulo ó fuera de él, algun *doctrinero* para empleo de la Órden, debe admitirle sin excusa y dejar el curato, con precedente noticia y consentimiento del Ordinario y del Vice-patrono regio, pasándose á proveer en otros del mismo instituto á que corresponda.» Ésta es la práctica que se ha venido observando hasta el presente sobre una cuestion tan grave y delicada.

Tal era el estado de las cosas en nuestra Provincia religiosa cuando se reunian los comicios de 1794 para elegir por Superior del Instituto al M. R. P. Fr. Diego Martin, ex-Prior del convento de Manila y Procurador general del instituto en estas islas. Era procedente del convento de San Estéban de Salamanca, y se habia afiliado á la Provincia por los años del Señor de 1769.

Consta en las actas provinciales de este último Capítulo la aceptacion del ministerio y pueblo de Santa Rosa, en la provincia de la Laguna. Tambien hacen notar las dichas actas la circunstancia especial de haberse dirigido los mismos feligreses al arzobispado y al Gobierno, pidiendo religioso de la Órden para su administracion. El pueblo de Santa Rosa era visita ó anejo de Viñan, el cual era, á su vez, un pobre barrio del antiguo pueblo de Cabuyao, ó quizá de Tunasan, cuando la Corporacion compró los terrenos que comprende la jurisdiccion de aquellos pueblos.

Despues que la poblacion se fué aumentando al calor de la labranza que los religiosos fomentaron en las

mismas poblaciones, levantó el Instituto á sus expensas una magnífica iglesia, que es la que áun hoy existe en el barrio de Viñan, y mantenia asimismo un capellan, que muchas veces lo era un religioso de la Órden, para atender más de cerca á su administracion y á su doctrina, hasta que se erigió en parroquia y se le nombró un cura clérigo. Ninguna gestion ó instancia hizo entónces la Provincia, para reclamar un ministerio cuya ereccion se le debia.

Cuando el movimiento agrícola de los diferentes barrios que se fueron agrupando en aquellas cercanías fué tomando proporciones importantes, dividió la Corporacion en dos distritos la hacienda primitiva de Viñan, dejando este nombre al distrito principal, y dando al otro el de Santa Rosa, que era el de un barrio notable muy poco distante del primero. Desarrollóse la poblacion mágicamente al impulso y progresion del movimiento rural, y fué necesario dar al barrio de Santa Rosa autonomía local, erigiéndolo en pueblo independiente y separado, con su propia administracion y vida propia. Entónces fué cuando este barrio se dirigió al Vice-patrono y Arzobispo, pidiendo se adjudicase la administracion espiritual del nuevo pueblo á los PP. Dominicos, que eran los verdaderos fundadores de los pueblos de Viñan y Santa Rosa. Ningun obstáculo hallaron en esta gestion municipal, y se accedió sin dificultad á sus deseos.

Coincidia tambien, por este tiempo, la adjudicacion de los pueblos de Imus y de Laspiñas á los PP. Recoletos, y esta nueva circunstancia exasperó notablemente al clero secular sobre este punto. El Cabildo eclesiástico

hizo suya desde luégo aquella cuestion odiosa, y elevó á S. M. un recurso querelloso, pulsando siempre el resorte de la conversion de los infieles, á que debian consagrarse los institutos religiosos, dejando al clero secular el fruto de sus trabajos y sudores apostólicos, una vez ya organizados y constituidos civilmente los pueblos que iban saliendo de la infidelidad y de la barbarie al calor vivificante de la caridad cristiana, personificada y encarnada en el corazon del misionero.

Si esto no era equitativo, era por lo ménos cómodo. No sabemos por qué ley el clero secular se cree exento de la enseñanza de las gentes y de la predicacion del Evangelio á toda criatura, empeñándose en sostener que las misiones son patrimonio exclusivo de los institutos regulares, y que el clero secular sólo está llamado á disfrutar de las comodidades de la administracion, despues que los pueblos han sido constituidos, cristianizados y reducidos á la vida social por los afanes y por las arduas empresas de los fervorosos misioneros.

Creemos que el sacerdocio de Jesucristo es sólo uno, bajo las distintas formas que reviste en la Iglesia de Dios y de su reino, y opinamos que el precepto y la mision de Jesucristo, impuesta por las palabras: *Euntes, docete omnes gentes*, hase dirigido á todos los ministros del santuario, sin distincion de formas ni de clases; á no ser que se suponga por algunos que sólo obligaba este mandato á los PP. de S. Pedro, como se llama en el país á los sacerdotes seculares, por no existir aún entónces los institutos regulares; en cuya hipótesis absurda sólo el clero secular sería el llamado á evangelizar los pueblos bárbaros, y á trepar por las mon-

tañas, para reducirlos al aprisco de la religion y de la Iglesia. S. M., sin embargo, se sirvió expedir, con tal motivo, una Real cédula en 31 de Marzo de 1803, disponiendo «que los tres curatos referidos, de nueva ereccion, pasasen inmediatamente al clero secular.»

El Cabildo hizo saber inmediatamente al Superior de la Provincia lo dispuesto por S. M. C., acompañándole copia legalizada de la misma Real cédula. «Por entónces, dice un texto, no se dió por entendido el Provincial de la del *Santísimo Rosario*, porque habiendo encargado el Sr. Vice-patrono aquel curato á su instituto, y habiéndose tambien comunicado la Real cédula al mismo Vice-patrono, esperaba que se le haria saber aquella disposicion por su conducto, á cuya determinacion pensaba atenerse en todo caso. Así lo dijo expresamente en comunicacion de 27 de Julio de 1804.

Nada consiguió el Cabildo con esta Real cédula; pues siendo tan notoria en el país la falsedad de los hechos en que se apoyaba su recurso, no creyó el Gobernador que debia darle cumplimiento, ni el nuevo Arzobispo de Manila instó para que se llevase á efecto. El hecho es, que los tres pueblos se han conservado desde entónces bajo la administracion de los respectivos institutos regulares.

Volvia tambien por aquel tiempo á la administracion del Instituto el curato de Nueva Segovia, cuyo ministerio habia servido mucho tiempo el clero secular, por haber estado en dicho punto la sede episcopal de aquella diócesis. Para comprender mejor la razon de esta reversibilidad, conviene evocar á este propósito

los precedentes históricos, que compendia un grave documento en los términos siguientes: «Cuando llegaron á Cagayan los primeros religiosos de la Provincia del *Santísimo Rosario*, como queda referido en el libro primero, los pocos españoles que habia en aquel presidio no tenian sacerdote que les administrase los Santos Sacramentos, ni los indios quien les instruyese en la verdadera religion.

»La solicitud del piadoso caballero D. Luis Perez Dasmariñas, que gobernaba en interin las islas, procuró que los PP. de la Junta de 1594 enviasen algunos religiosos de la Órden á la provincia referida, con el fin de reducirla á la fe y cuidar de los españoles ocupados en su pacificacion. Hiciéronse cargo de la administracion de Nueva Segovia á principios de 1595, y en el Capítulo provincial que celebraron en 1596 aceptaron el convento de aquella ciudad, con algunas administraciones nuevas entre indios. En 1604 se aceptó la casa de San Vicente de Daludu y Tocolana, que eran como barrios de la ciudad, á cuyo Vicario se concedió sufragio en los Capítulos provinciales. Ya entónces estaba aquélla erigida en silla episcopal, y la regía el Ilmo. Sr. D. Fr. Miguel de Benavides, quien debia de tener, por precision, algunos capellanes que administrasen su iglesia catedral. Ésta, sin embargo, se confió algunas veces al cuidado de los religiosos asignados en el convento de nuestro P. Santo Domingo de la misma, segun se nota en las actas de los Capítulos de 1606 y 1619.

»En las primeras se lee lo siguiente: *Aceptamus administrationem indorum civitatis Novæ Segobiæ nobis à*

Rmo. Episcopo commissam; y en las últimas: *Aceptamus beneficium curatum cathedralis hujus civitatis Novæ Segoviæ:* y al cometer éste al P. Fr. Lúcas García, asignado en el convento de la misma, dicen ser amovible al arbitrio del Provincial. Se deduce, pues, de estos datos que los religiosos de la Provincia administraron desde un principio los barrios de Daludu y Tocolana, con los de Siguiran y Bagumbayan, y á veces el curato de la misma ciudad; pero todos ellos fueron siempre de tan poca importancia, que no podian componer sino un ministerio de administracion muy reducida.

»Desde que se trasladó la silla episcopal de aquella ciudad á Vigan, ó Villa Fernandina, se miró como superflua la iglesia que habia sido catedral. El ilustrísimo Sr. D. Fr. Miguel García propuso al Gobierno que todos aquellos barrios se redujesen á un centro, lo cual era muy fácil, no formando más que un pueblo conocido por el nombre de Lal-lo, del cual Tocolana, Daudu, Siguiran y Bagumbayan eran como partes integrantes.

»Respetóse, sin embargo, la posesion del sacerdote secular que administraba á la sazon la feligresía de Lal-o, y sólo en 1788, cuando falleció dicho ministro, propuso el Ilmo. Sr. D. Fr. Juan Ruiz de San Agustin al Vice-patrono se diese la administracion de aquella feligresía á cuidado de los religiosos de la Provincia del *Santísimo Rosario* que residian en el convento de a ciudad.

»Posteriormente fué preciso trasladar la imágen de San Vicente, que se veneraba en su iglesia de Tocolaa, á la de Lal-lo, y destechar aquélla, porque sus habi-

tantes querian conservarla independiente de su matriz, cuya tenacidad les hacia omitir las obligaciones más precisas del cristiano. Tambien es preciso consignar que el estado ruinoso de la antigua iglesia catedral obligó á los religiosos á destinar para el servicio de las funciones parroquiales la iglesia conventual que tenía la Provincia en aquella capital, y que se hallaba en buen estado.»

Entre tanto iban desapareciendo de la tierra algunas bellas figuras religiosas, cuyas breves reseñas biográficas darémos en nota aparte, para no interrumpir la narracion, al tenor de los autógrafos que trascribimos textualmente (1).

---

(1) En las actas capitulares del último Definitorio se honra la memoria de los PP. Fr. Cristóbal Rodriguez y Fr. Cárlos Masvidal. «El primero fué un religioso de muy sólida virtud; el deseo de adquirir la religiosa perfeccion le llevó al observantísimo convento de Nuestra Señora de Valverde, en donde se ejercitó en todas las virtudes por algunos años, hasta que la caridad y celo por la salud de los infieles y neófitos le inspiraron el pensamiento de solicitar una asignacion para la Provincia del *Santísimo Rosario*. Destinado, poco despues de su llegada, á las misiones de Ituy y Paniqui, trabajó en ellas con celo infatigable, atrayendo á unos á la fe con sus exhortaciones y ejemplo, y consolidando á otros en la misma. Nombrado despues Prior del convento de Manila, gobernó con gran prudencia su comunidad, lo que movió á los padres del Capítulo provincial de 1781 á elegirlo Superior de toda la Provincia, de cuya promocion no tuvieron que arrepentirse.

»Su rara abstinencia recordaba los primitivos tiempos de la Órden; nunca comia carne ni bebia vino, y era tan rigoroso su ayuno, que por largo tiempo se contentaba con solas legumbres. Empleaba muchas horas en la oracion mental y leccion de libros espirituales. Rezaba siempre con gran devocion el oficio divino así de dia como de noche en el coro, y con meditacion de los sacrosantos misterios. De esta suerte perseveró con gran constancia hasta los setenta años de edad, en la cual, lleno de merecimientos y virtudes, el Señor lo llamó, como piadosamente se cree, para sí, dándole la muerte de los justos, despues de haberlo recreado con los Santos Sacramentos.

»No fué ménos edificante la vida del P. Masvidal; era natural de Vich, é hijo de hábito del convento de Santa Catalina Vírgen y Mártir de Barcelona, verdadero seminario de virtud y letras, en donde se criaban frondosísimas

La vida pura y ejemplar de muchas almas, que los PP. misioneros procuraban dirigir por los caminos de Dios, era un aliciente que les hacia sufrir con resigna-

---

plantas, que han enriquecido con sus frutos de santidad la Provincia del *Santísimo Rosario.* Su ardiente celo tampoco se pudo contentar con los trabajos que le ofrecia su país, y noticioso de lo mucho que sus hermanos trabajaban en las remotas provincias de Asia, se animó á imitarlos, procurando pasar á Filipinas, adonde llegó el año de 1750. Destinado á la provincia de Cagayan, fué de gran alivio y consuelo, no sólo para los indios, que adoctrinó y trató con mucha caridad, sino tambien para los mismos religiosos, sus hermanos, que gobernó con prudencia como Vicario provincial. Su religiosidad y candor de ánimo le merecieron el amor de religiosos y seglares, respetándolo como verdadero padre. Cuando los moros, en 1775, entraron en el rio grande de Cagayan y trataban de adquirir los bastimentos que les faltaban, luégo que se trató de negociaciones amistosas, el P. Masvidal se ofreció á presentarse en sus embarcaciones, con riesgo de perder su libertad; mas el Alcalde, que le tenía un respeto verdaderamente filial, no permitió que desempeñase tan arriesgada comision. Nombrado Prior del convento de Manila, edificaba la ciudad con su ejemplo; empleaba muchas horas en el confesionario, deseoso siempre de ser útil á las almas. Su gran ciencia y virtud le merecieron que el santo Tribunal de Méjico depositase en él su confianza, nombrándole Comisario principal, cuyo cargo desempeñó con tanta fidelidad como prudencia. Al fin, lleno de años y de merecimientos, y fortalecido con los Santos Sacramentos, descansó plácidamente en el Señor, á los setenta años de edad.

»Tambien se habla con elogio en estas actas del P. Fr. Antonio Lobato, que falleció en el cuatrienio pasado, en Tuguegarao, de cuya casa era Vicario. Nació en Manzanar de los Infantes, en Castilla la Vieja y obispado de Leon, y tomó el hábito de la Órden en el convento de San Pablo de Valladolid, en cuyo colegio de San Gregorio pasó los primeros años de su vida religiosa en adquirir la ciencia y la virtud. En 1753 llegó á Filipinas, y luégo fué destinado á las misiones de Ituy, en las cuales trabajó con mucho celo algunos años. Su solicitud no se limitaba á la conversion de los infieles más vecinos, sino que procuraba con empeño llevar el santo Evangelio á las rancherías más remotas. Con este fin penetró por lo interior de los montes que median entre Aritao y Asingan, cuyo viaje terminó con gran trabajo. El celo por el bien de los mismos cristianos que cuidaba le atrajo muchos sentimientos, porque, empeñado en trasladarlos de las barrancas insalubres de Bujay al sitio despejado y saludable de Aritao, halló siempre en la pereza de los indios dificultades invencibles. Por fin, de allí lo trasladó la obediencia á Cagayan, en donde trabajó tambien algunos años con celo infatigable. Habiendo adquirido con gran perfeccion el idioma del país, compuso muchos libros y tradujo otros para la comun utilidad, así de indios como de religiosos, quienes hasta hoy los aprecian como su mérito lo exige. Tambien perfeccionó el arte, facilitando así el trabajo que los jóvenes hallaban siempre al principio, y no

cion y con paciencia las desazones y molestias que á veces les acarreaba el mismo rigor y exactitud con que procuraban cumplir con su deber. El amor al nombre

---

cesó hasta su muerte de pelear en el estadio por la salud de sus amados feligreses.

»Cuando la Provincia se sujetó á la visita diocesana, defendió á los que la repugnaban como contraria á las leyes de la Órden; si bien despues se sujetó á la obediencia del Prelado sólo para poder ser útil á las almas. Era muy opuesto á las innovaciones, y el celo por la observancia regular le hizo suscribir á la súplica que sus hermanos dirigieron al Provincial para que á lo ménos en Cagayan no se variase el hábito de jerga. De esta suerte, trabajando en la santificacion de los demas, sin olvidar la propia, falleció cerca de los setenta años de edad, lleno de merecimientos, que el Señor le premiaria en la gloria.

»Una *tercera* neófita, llamada Rosa de Santa María, murió hácia el mismo tiempo en Bambang, cuya admirable vida fué un precioso ornamento de aquellas misiones. Los padres del presente Capítulo provincial juzgaron que su memoria no debia omitirse en sus actas, y por lo mismo tampoco debe pasarse en silencio en la historia. Era hija de Sunming, infiel, y de Ana Juganga, indios principales de la mision de Ituy. Fué Rosa bautizada el 5 de Febrero de 1747, dia en que se bendijo la iglesia del pueblo y se dijo la primera misa en la misma. En el libro de bautismos no se expresa la edad que tenía la niña cuando la bautizaron; mas los PP. misioneros, que despues dejaron escrita una reseña de su vida, conjeturaron que no pasaria de tres años. A los catorce despues de su bautismo fué colocada en el estado del matrimonio, y despues de algun tiempo se le confió el cuidado de maestra de niñas, por ser india principal y de respeto, y poseer la habilidad de leer y escribir, con otras prendas personales.

»Su vida, en un principio, aunque no era licenciosa, tampoco era edificante; gustaba mucho de lucir, y se adornaba más de lo que convenia á una cristiana colocada al frente de la educacion de las personas de su sexo. Mas el Señor, por su misericordia, quiso llamarla á su servicio y elevarla á tal perfeccion, que pudiese ser un verdadero ejemplar de penitencia. El dia de la protomártir Santa Tecla, en 1773, cuyas virtudes encomió el padre doctrinero de su pueblo, empezó Rosa á escuchar la voz de Dios, que hablaba en su interior. Desde luégo se dispuso para una confesion general, que hizo con extraordinaria humildad y sentimientos de dolor; y el Señor tambien le comunicó sus luces para hacerle conocer la vanidad de su pasada vida. Desde luégo entabló un método de vida que admiraba; desechó todas sus galas, renunció la vanidad y empezó á mortificar su cuerpo con disciplinas y cilicios, pero procedia en todo esto con tal recaudo, que ni siquiera podian percibirlo las personas más allegadas.

»Desde los primeros dias de su admirable conversion, se levantaba á media noche á orar y dirigir sus deprecaciones al Señor. Ayunaba todos los viér-

español nos ha obligado á pasar en silencio más de una vez en el discurso de esta *Historia* abusos de autoridad que son demasiado conocidos en los gobiernos de Pro-

---

nes y sábados del año, en memoria de la pasion de nuestro Redentor y honor de la Vírgen, con otros dias, ademas de las témporas y vigilias. Entendiendo el inestimable beneficio que le habia hecho Dios con proporcionarle el bautismo, renovaba con frecuencia sus promesas, y celebraba el dia de su aniversario con prácticas devotas, que manifestaban su gozo y agradecimiento. Se confesaba con frecuencia con grandes muestras de dolor; pero su profunda humildad no le permitia acercarse á recibir el cuerpo sacramentado del Señor sin expreso mandato de su director; pues de otro modo desconfiaba siempre de su disposicion. Se acercaba á la sagrada mesa con gran modestia, y su atencion no le dejaba muchas veces advertir que se quedaba sola. Despues empleaba algunas horas en dar gracias al Señor por el beneficio recibido, contemplando el misterio y leyendo las meditaciones de un libro escrito al intento.

»Su modo de vivir, en lo demas, era en extremo arreglado; se abstenia siempre de asistir á las bodas y diversiones áun honestas, y una vez que la piedad y urbanidad le precisaron á honrar una de aquellas funciones, en lo más divertido de ella tuvo que dejar la comitiva y salir de casa, porque las lágrimas empezaron á bañarle el rostro. Exhortaba particularmente á sus parientes á que, cuando no pudiesen excusarse de asistir á semejantes funciones, se acordasen que en aquella misma hora otras muchas personas se hallaban en el terrible lance de la muerte. Se ejercitaba en obras piadosas y de misericordia, asistiendo en lo posible á los pobres con limosnas. En los dias de domingo, fiestas principales y viérnes de todas las semanas, visitaba á los enfermos, figurándose que la visita se dirigia á Jesucristo. Practicaba estas obras de piedad con cristianos é infieles, ricos y pobres, aunque, si eran hombres, lo hacia con mucha discrecion. Sus visitas á los enfermos jamas eran estériles, porque los animaba al sufrimiento, los consolaba en sus padecimientos, y los exhortaba á la conformidad con la voluntad de Dios, asegurándoles que las enfermedades eran beneficios que nos enviaba el Señor, para corregirnos como padre. No por ser tan puntual en la observancia de las prácticas de devocion y caridad, lo era ménos en el cargo de maestra; enseñaba á las niñas con un cuidado extremado el santo temor de Dios; les instruia en la manera de leer y escribir, y les daba saludables documentos para ser despues tan fervorosas cristianas como buenas madres de familia. Era, en fin, en todas cosas un modelo que quiso el Señor formar en aquel pueblo nuevo, rodeado de infieles, para que viesen estos miserables la distancia que habia entre ellos y las personas formadas por la doctrina y el espíritu del santo Evangelio.

»Todavía faltaba á esta fervorosa cristiana una perfeccion que debia elevarla á un estado más dichoso, y el doctrinero, que se complacia de ver en su nuevo pueblo á una alma tan amada del Señor, se la facilitó, procurando se le autorizase para vestir á Rosa el hábito de las hermanas de la tercera Ór-

vincia, y que contristan hondamente el corazon del misionero, llamado á ser el consuelo y el amparo tutelar de estos pueblos áun nacientes.

---

den de nuestro santo Patriarca, y recibirle á su tiempo la religiosa profesion. Rosa aceptó este favor con accion de gracias, é informada de las obligaciones que le imponia el nuevo estado, las cumplia con la mayor exactitud, sin considerarse dispensada, por razon de sus achaques, de rezar á media noche lo que los hermanos tienen señalado por maitines.

»Tales eran los devotos ejercicios de la fervorosa Rosa, cuando le sobrevino la última enfermedad; mas no debe omitirse lo que la motivó, porque no carece de misterio. Por los años de 1789 y el siguiente hubo en su país una calamidad de hambre tan espantosa, que los nacidos no la habian experimentado semejante. El P. doctrinero de Bambang, en sus sermones, no cesaba de inculcar á los padres de familia que se compadeciesen de sí mismos y sus hijos, enmendando sus costumbres, porque no debia dudarse de que tal calamidad era un azote de la divina Justicia. Rosa, que sabía aprovecharse de la doctrina del ministro, no cesaba de implorar la misericordia del Señor para que se compadeciese de su pueblo, y le pedia que, si era su voluntad, descargase sobre ella el azote. Los ruegos de esta fervorosa terciaria no fueron ciertamente infructuosos, porque luégo cesó la calamidad, y Rosa, de un leve tropezar, contrajo una llaguita, al parecer, insignificante, pero que le causó una prolongada y penosa enfermedad. Estaba tan persuadida de que Dios habia oido sus oraciones, que aconsejándola en una ocasion el P. misionero hiciese una novena á San Vicente para que le alcanzase la salud, contestó ella con franqueza y muy conforme con la voluntad de Dios: «Que no le parecia bien andar con súplicas y rogativas para librarse de sus males, cuando ella misma se los habia pedido al Señor.»

»La paciencia con que toleró los efectos de la llaga era ciertamente admirable. Recostada en una estera, apénas podia moverse de un lado. Tenía á la vista un Crucifijo, y leia con frecuencia un libro de meditaciones sobre la pasion del Redentor, con las cuales se animaba ella misma á padecer. A veces se la veia extática, contemplando los beneficios del Señor. En otras ocasiones se la oia decir: «No quiero apartar de mí esta enfermedad; ántes bien gustosa la abrazo; hágase tan solamente la voluntad de mi Dios.» En una ocasion percibieron los de casa que cantaba en voz baja y decia: «Ea, vamos al cielo.» Repetia con frecuencia, en el curso de su enfermedad, estas palabras: «¡Oh, lo mucho que hay en el cielo! ¡Oh, lo poco que hay en la tierra!» Animándola el P. misionero á sufrir con paciencia sus trabajos, respondia: «Que estaba muy conforme y contenta con su enfermedad y dolores, porque sabía que Dios se los enviaba por sus pecados.» De esta suerte, acrisolada como el oro, llegó al fin de su carrera, y recibidos con gran devocion los Santos Sacramentos, espiró en la paz del Señor el dia 9 de Julio de 1792. Su cuerpo, vestido con el hábito de nuestra Órden, fué enterrado en el crucero de la iglesia, en frente de la capilla de Nuestra Señora del Rosario, en donde espera *la resurreccion universal.*»

Gobernaba por entónces la provincia de Pangasinan el Sr. D. Luis Rodriguez de Varela, hombre ambicioso y mundano, que deseára ver el mundo arrodillado ante el ídolo y pedestal de su persona. Relevado de su cargo por nombramiento de otro, á quien agració S. M. con el gobierno de aquella antigua provincia, abrigaba la vanidad y la ilusion de que los devotos curas párrocos representarian en su favor al Gobernador superior civil de Filipinas, para que no diese cumplimiento á la Real órden, y que podria conservarse de este modo en su destino. Hasta entónces habia dicho y repetido en todos los tonos «que los párrocos de Pangasinan eran todos unos santos é inocentes sacerdotes, y de una virtud tan sólida y tan universalmente reconocida, que, si se perdiese en el mundo este precioso joyel, se encontraria en los conventos y en las casas parroquiales de aquella misma provincia.»

Mas cuando se desvanecieron sus miserables ilusiones; cuando vió que los PP. misioneros no hicieron gestion alguna para mantenerlo en su gobierno, apagóse su entusiasmo por los devotos curas párrocos; su afecto tornóse en ódio, y sus alabanzas en insultos. Abierta ya su cruzada contra ellos, expiaba las ocasiones más remotas para hacer armas contra ellos, y causarles desazones y todo linaje de disgustos. No se podia predicar la ley de Dios en su provincia; porque, al reprender los ministros del santuario la infraccion de sus santos mandamientos, se daba por aludido en los sermones, cuando nadie se acordaba de su persona más que para encomendarle á Dios, y provocaba escandalosos expedientes para proceder contra los párrocos que

reprendian ó amonestaban al pueblo acerca de cualquier vicio. Esto, ademas de probar la animosidad extraordinaria á que obedecia su corazon en su miserable proceder contra los párrocos, acusa grandemente su conducta; pues no tendria de seguro la conciencia muy tranquila quien veia alusiones personales en cada palabra y cada vicio que el misionero señalaba en general como contrarios á la moral evangélica.

Era el dia de San Pedro, y predicaba en Lingayen el P. Fr. José Fernandez. Habia ya cundido entónces, por desgacia, en aquella provincia una aficion desmedida á los bailes, y habiéndose permitido el orador hacer una observacion á sus feligreses sobre la sensible circunstancia de que muchos descuidaban en los dias festivos el precepto de la misa, porque pasaban la noche en saraos y en diversiones no siempre edificantes, el Alcalde se dió por aludido, como siempre (*porque tambien cojeaba de este pié*, dice un misionero de aquel tiempo), y abrió un proceso ruidoso contra el devoto cura párroco por esta sola circunstancia, lo que disgustó de tal manera á todos los ministros de la provincia, que estaban dispuestos á dejar sus ministerios si no llegaba cuanto ántes el relevo de aquella extraviada autoridad, y renunciaron, en efecto, su destino, pidiendo al Superior les permitiese retirarse á la soledad del claustro.

Hé aquí cómo se explicaba el Provincial del instituto, al dar cuenta al Gobernador superior de lo que ocurria entónces en aquella provincia desgraciada. «Aquí vendria muy bien, decia, si no pareciera ajeno de mi profesion, el que yo informase á vuestra señoría

por extenso de muchas cosas que he sabido durante mi estada en esta provincia, que ciertamente se halla en el dia en el estado más deplorable. Los PP. ministros tratados por el Alcalde con la mayor altanería y vilipendio; abusos de autoridad que nadie se cura de remediar ni corregir; los indios amedrentados con semejantes excesos, que, segun su bulto, me temo sean causa de que se sigan algunos inconvenientes en deservicio de Dios y del Rey. A esto se agrega que no hay ya, señor, corazon que baste á sobrellevar los clamores de mis súbditos, que se hallan aburridos con tan enorme desconcierto, ni sé ya el modo de animarlos y engañarlos para que perseveren en el ministerio. Algunos me han presentado repetidas renuncias, con quienes no he querido condescender, en atencion á la notoria escasez de religiosos; aunque, por otra parte, conozco muy bien lo justificado de los motivos que alegan. Porque lo ménos era, señor, la pérdida del honor y de la fama, tan apreciables para los hombres, si no peligrára al mismo tiempo la paciencia y la caridad (que son de mucha más importancia), con las contínuas tropelías y violencias de este hombre.»

La historia no sabe decirnos el resultado postrero que tuvo este odioso asunto. Han desaparecido los documentos posteriores relativos á esta causa, si bien puede suponerse que terminó pacíficamente aquel proceso, pues los devotos curas párrocos continuaron al frente de sus ministerios.

Por entónces tenía lugar en Manila la historia personal de un religioso, segun aparece en el grave documento que ponemos por nota separada, y que encierra

grandes lecciones y enseñanzas para prelados y súbditos (1). La historia es una grande escuela, que atesora

(1) «Entre los religiosos, dice el citado documento, que llegaron á Manila en 12 de Setiembre de 1790, habia un acólito, llamado Fr. Felipe Hidalgo, hijo del convento de Écija. Si bien no era de gran capacidad, poseia, sin embargo, el dón de la palabra, con la cual se atrajo el afecto de muchos seglares distinguidos, entre los cuales se contaba el Gobernador, que era de su pueblo. Visitaba á este caballero con frecuencia; le hablaba con mucha libertad, y por su influjo alcanzó que el Provincial lo colocára de lector de gramática en el colegio de Manila. Con el frecuente trato se estrecharon más las relaciones entre ambos, y cuando Fr. Felipe cantó la primera misa, el Gobernador no se desdeñó de hacer el oficio de padrino. Con la nueva dignidad no mudó Fr. Felipe de costumbres; era bastante relajado, y fiado en la proteccion de su padrino, despreciaba á sus prelados y hacia cuanto se le antojaba, aunque sus excesos no eran tan escandalosos, que mereciesen un castigo grave, porque se tenía la prudencia de condescender en sus hechos poco religiosos por evitar mayores males. Pero llegó á tal estado su falta de respeto á los prelados, que á pesar de habérsele prohibido expresamente que saliese sin licencia del colegio, hacia lo contrario, y apuró la paciencia de aquéllos con haberse presentado en el balcon de una casa miéntras las comunidades religiosas acompañaban, segun está mandado, la procesion que se hace en la publicacion de la bula de Santa Cruzada en la primera dominica de Adviento de 1795. El Provincial creyó que no debia disimular este hecho; y como estaba aún en actual visita, lo castigó por sí mismo, imponiéndole la insignificante penitencia de presentarse al dia siguiente en el refectorio del convento con la capa. Llegó la hora en que el P. Fr. Felipe debia de cumplir lo que se le habia ordenado, pero estuvo muy quieto en el colegio, sin tratar de obedecer. El Provincial entónces le envió dos religiosos sacerdotes para intimarle que fuese á cumplir la penitencia que le habia impuesto, y su respuesta fué escribir al Prelado una esquela en que le suplicaba suspendiese lo mandado, porque decia que tenía motivos para no cumplirlo. Como nada habia expresado, ni tenía enfermedad alguna que le pudiese exonerar del cumplimiento, volvió el Provincial á enviarle otro religioso mandándole, que, no obstante la primera súplica, se presentase á cumplir lo que se le habia ordenado. Pero, insistiendo en la desobediencia, contestó que trataba de recurrir al Sr. Gobernador.

»No puede dudarse que la conducta del Pr. Hidalgo en este hecho fué muy escandalosa, y manifestaba la mala disposicion de ánimo en que se hallaba. El Provincial, no obstante de que pudiera desde luégo castigarlo gravemente, segun las leyes de la Órden, se contentó con llamarlo al dia siguiente á su celda, le reprendió el hecho como padre, y se contentó con imponerle la penitencia de que comiese pan y agua por dos dias; y á fin de que se acordase de sus obligaciones con los frecuentes ejercicios de la comunidad, lo asignó al convento principal. A la sazon ya tenía formado el escrito de recurso al señor Gobernador, como Vice-patrono, quejándose en él de la penitencia primera, y al fin añadió un otrosí, dándole cuenta de la segunda y su traslacion

la experiencia de los hombres y los siglos, y es necesario saber leer en ella para no desperdiciar sus grandes máximas. ¡Desgraciado el que atraviesa los caminos de la humanidad, y nada aprende en vista de sus aberraciones y extravíos!

Cambióse en este Capítulo provincial la disciplina que habia regido hasta entónces acerca de la vocali-

---

del colegio al convento. Entre tanto el Provincial se ausentó para la casa de Nabotas, con el fin de proseguir su visita á las provincias, y al P. Fr. Felipe se le suministró en el refectorio pan y agua, aunque despues se le dió buena comida en la enfermería.

»Parece que con tanta indulgencia debiera aquel irreflexivo sacerdote de reconocer su yerro; mas, cegado de la pasion y confiado en la proteccion de su padrino, se obstinó cada dia más en su errado proceder. El Gobernador acogió el recurso de su protegido, y proveyó que el Provincial informase y suspendiese en ínterin toda ejecucion. A la llegada del decreto, el P. Hidalgo sólo debia comer un dia más á pan y agua, y dando cuenta de lo proveido el Vicario provincial á su Prelado, dispuso éste que se suspendiese aquella penitencia. Mas, por justos juicios de Dios, el criado que llevaba la respuesta perdió la carta en el camino, y figurándose el Gobernador que se trataba de burlar sus providencias, se exasperó en gran manera. No se descuidó el padre Hidalgo de dar cuenta á su padrino de cuanto se ejecutaba; estaba con él en contínua correspondencia, y pasado el mediodia, cuando la comunidad estaba recogida, apareció en la puerta del convento un ayudante con órden del Gobernador para extraer al P. Hidalgo y depositarlo en el de los PP. Agustinos. El Prior protestó de violencia y pidió testimonio del hecho; y el P. Hidalgo, que ya estaba esperando aquel lance, sin licencia del Prelado se puso en manos del comisionado, quien lo condujo al convento referido. Tomó el Gobernador con tanto empeño la defensa de su apadrinado, que escribió al Provincial una carta muy sentida, quejándose amargamente de la conducta que habia observado con el P. Hidalgo, la que calificaba de violenta y vejatoria, nacida solamente del espíritu de parcialidad, y por último le prevenia que, si no lo restituia al colegio, tendria que atenerse á las resultas.

»Ya entónces el Provincial estaba en camino para Pangasinan, y su Vicario de Manila debia conocer en el asunto. Éste recibió la carta referida, y vista su gravedad, convocó el Consejo de Provincia; la leyó á los padres, y se determinó por unanimidad de votos que no convenia que el P. Hidalgo volviese al colegio, y se informase plenamente al Sr. Gobernador de la justicia notoria con que habia procedido el Prelado contra aquél. A los pocos dias el Prior, en fuerza de su deber, puso un monitorio al P. Hidalgo, mandándole que dentro de veinte y cuatro horas se presentase en el convento, con apercibimiento de que lo declararia incurso en las censuras si no daba cum-

dad capitular, que tampoco habia sido igual en todos tiempos. Ignórase quiénes fueron los vocales del primer Capítulo provincial, celebrado en 1588; mas en la congregacion de 1594 se determinó que lo fueran todos los religiosos que estuviesen asignados en el convento de Manila. Poco duró esta disposicion; pues en los comicios de 1598 ya se determinó, con autoridad apostó-

---

plimiento á lo mandado. Pero el efecto que este monitorio hizo en el obstinado delincuente fué recurrir de nuevo al Gobernador, quien providenció que el Prior suspendiese la apercibida declaracion.

»Entónces ya no quedaba otro recurso á la Provincia que acudir al Rey, y manifestarle con documentos legalizados la opresion en que la tenía su Gobernador, cuyo resultado luégo se verá. Éste, por su parte, temeroso quizá de las resultas de sus indiscretas providencias, pasó el expediente al Asesor, quien opinó que el asunto pertenecia al conocimiento de la Real Audiencia, que era precisamente la opinion de la Provincia. Accedió, pues, el Gobernador á lo informado por el Asesor, y pasó el expediente al Acuerdo, que, enterado de lo alegado por una y otra parte, declaró: «Que el Prelado no hacia fuerza.» Esto era decir que habia procedido bien contra el P. Hidalgo, y cuanto habia practicado el Gobernador en su favor habia sido una manifiesta vejacion contra la jurisdiccion regular, en fuerza de la cual están los prelados competentemente autorizados para corregir y castigar, segun las leyes de la Órden, á los religiosos que han profesado obediencia. Sin embargo de esta formal declaracion, el Gobernador no trató, por entónces, de restituir al padre Hidalgo al convento de donde lo habia extraido, como debiera haberlo hecho, una vez declarada la ilegalidad de sus procedimientos.

»Permaneció el P. Hidalgo en el convento de los PP. Agustinos hasta mediados de 1798. El Definitorio del Capítulo provincial que se celebró en 28 de Abril de dicho año asignó al referido padre al convento, y visto que, declarado el artículo de la fuerza, el Gobernador no trataba de cumplir con su deber, se dirigió al religioso, ordenándole, con precepto, que dentro de tres dias se presentase á ponerse bajo las órdenes de su Prelado. Su obediencia fué una carta insultante, echando en cara á los padres que no observaban los trámites debidos, por lo cual se consideraba dispensado de obedecer á lo mandado. Entónces el Definitorio pidió inútilmente al Gobernador el Real auxilio, porque éste procedia de acuerdo con su favorecido. A los pocos meses, tal vez noticioso de lo que S. M. habia determinado, se restituyó de su propio *motu* al convento; pero esta providencia pudo ser efecto de lo que S. M. habia ya determinado.

»En efecto, no tardó en recibirse una Real cédula, que se comunicó á las dos autoridades, por la cual se ordenaba y mandaba al Gobernador que inmediatamente restituyese al convento al P. Hidalgo y otros cuatro, que tam-

lica, que en adelante sólo concurriesen al Capítulo provincial los vicarios de las casas con los demas que debian tener voz, segun las constituciones de la Órden. Mas en el Capítulo de 1608 se designaron ciertas casas, cuyos vicarios debian tener sufragio en aquellas asambleas, y se dice: «Que no lo tenga otra alguna, aunque fuese vicaría.»

---

bien se hallaban fugitivos, dejando obrar con entera libertad á los prelados, con arreglo á sus leyes, salvos los recursos á la Real Audiencia.

»Cuando el P. Hidalgo se vió destituido de la proteccion de su padrino, en cuya confianza se habia precipitado á cometer los desacatos referidos, volvió en sí, se humilló á su Prelado, hizo condigna penitencia de sus culpas, y vivió despues religiosamente en el convento, manifestando que la proteccion con que los poderosos tratan de favorecer á los religiosos díscolos contra las disposiciones de sus prelados, sólo sirve para su ruina y perdicion.

»Miéntras el P. Hidalgo estaba en el convento de los PP. Agustinos, aconteció un lance ruidoso, que no debe omitirse. Se habian pasado veinte dias, sin que este religioso tratase de confesarse ni decir misa; mas al fin escribió una carta al Vicario provincial para efectuar entrambas cosas, alegando falsamente que se hallaba privado de lo uno y de lo otro; si bien esta privacion podia muy bien considerarse como una consecuencia de su mala conciencia. A esta y otras cartas que repitió sobre lo mismo, se le contestó que no podia accederse á sus deseos miéntras no verificase su regreso al convento, de donde habia sido extraido, por sus manejos, mediante una autoridad incompetente; y que si volvia, su madre, la religion, le acudiria con lo necesario y conveniente á su bien. Cuando llegó el tiempo del cumplimiento del precepto anual volvió á repetir la súplica, y sin embargo de hallarse notoriamente indispuesto, permaneciendo obstinado en el depósito, se le designaron para confesores los lectores de teología, cánones y filosofía, y despues á otros varios. De los dichos llamó el P. Hidalgo á algunos solamente; pero nadie pudo cumplir con el oficio, porque siempre se negó aquél á presentarse á sus prelados, cuya diligencia debia preceder al acto sacramental.

»Al ver el P. Hidalgo que ninguno de los confesores que llamaba queria oirle en confesion sin el requisito indispensable de prestarse á la obediencia del Prelado, se reputó destituido de confesor, y en el caso de poder elegir á quien quisiese. No era fácil hallar en toda la ciudad quien se atreviese á conformarse con su opinion, y le fué preciso recurrir á un capellan castrense de la armada que estaba en la bahía. Era éste un padre franciscano, llamado fray Domingo Romero, tan ignorante ó relajado como el mismo penitente que lo habia elegido, y quien, no sólo oyó en confesion al P. Hidalgo, sino que ademas, no ignorando el rumor que se habia extendido por Manila de su incompetencia, dió á luz una Memoria, en que trató de vindicarse. Pero con

Avanzando más los tiempos, se daban los votos á unas vicarías y se trasladaban á otras, segun las circunstancias y vicisitudes que viniera atravesando el instituto en este confin del mundo; hasta que, habiéndose concedido sufragio capitular al Procurador general y Vicario provincial de la de Zambales, interpuso su autoridad el reverendísimo Cloche en 1689, declarando

---

ello no consiguió sino desacreditarse, porque todo su empeño era vituperar la conducta de los PP. Dominicos, y para defender su acto y penitente echaba mano de textos y razones muy ajenas del intento. Se impugnó, despues, vigorosamente la defensa del P. Romero con una disertacion muy erudita, en que se contenian y probaban las veinte y dos proposiciones que se siguen:

»1.º El Sr. Gobernador por ninguna via se debió entrometer en la causa del P. Hidalgo, ni inhibir á sus prelados, ni suspender sus providencias.

»2.º Él no tenía potestad directa para eso, ni indirecta para el caso.

»3.º No corresponde á dicho señor el conocimiento de los recursos de fuerza.

»4.º Por lo que debió desengañar dicho señor al P. Hidalgo, ó enviar su presentacion á la Real Audiencia.

»5.º El conocimiento de los recursos de fuerza está reservado por S. M. á los superiores tribunales del reino, cuales son el supremo Consejo, chancillerías y audiencias.

»6.º Por consiguiente, justamente se protestó la contestacion á su providencia para que informase el Prelado, no obstante que, *pro bono pacis*, bajo dicha protesta se informó.

»7.º Ninguna injuria se hizo á su potestad en la contestacion del Prior á la segunda carta de dicho señor, en que reiteraba su providencia, á fin de que se suspendiese la penitencia.

»8.º Por lo que es imaginario el desaire que se representa hecho á su autoridad, y no puede apoyarse en él con razon la extraccion del P. Hidalgo, ni en el recelo de algun ultraje ulterior de dicho padre.

»9.º El P. Prior no debió prestar su consentimiento para este hecho, ni ménos dar su bendicion ó licencia al P. Hidalgo para esta salida de su convento, injustamente procurada y solicitada.

»10. No ocurria en el caso circunstancia alguna que constituyese objeto propio de la potestad que reside en el Sr. Gobernador, para proceder á este hecho de la extraccion del P. Hidalgo.

»11. Por tanto, no se puede subsanar el que el P. Hidalgo saliese del convento, ni tampoco el que permaneciese despues fuera de él, sin procurar su regreso por todos los medios posibles á él.

»12. En el hecho de recurrir el P. Hidalgo al Sr. Gobernador contra la práctica del reino y leyes justísimas de nuestra religion, para eludir los man-

«que estos votos no podia darlos el Capítulo provincial, y que sólo pertenecia esta atribucion al Maestro General de la Órden.»

La Provincia, sin embargo, suplicó de esta determinacion, y sin que el General insistiese en lo ya manifestado, continuó aquélla en su práctica hasta estos

---

datos de sus prelados y evadir la justa penitencia que se le habia impuesto, se hizo reo de las censuras y penas que fulminan dichas leyes contra los que, por semejantes medios incompetentes, se quieren burlar de sus prelados.

»13. Por lo que rectamente y con legalidad se le despachó el monitorio, que queda referido al principio, por el P. Prior.

»14. Y no fué ménos legal el que se le despachó despues por el Definitorio capitular, cuando ya la Real Audiencia habia concluido el asunto por su declaracion y providencia.

»15. El Sr. Gobernador no podia reformar ni enmendar esta resolucion de la Real Audiencia, la que, en las causas que le pertenecen, no reconoce otro superior que el Rey, nuestro señor, y su supremo Consejo.

»16. Tampoco habia lugar á apelacion de su providencia en el particular, á lo ménos que tuviese efecto en lo suspensivo.

»17. En consecuencia de esto, era notorio, despues de dicha providencia, que ni el Sr. Gobernador tenía motivos para detener al P. Hidalgo fuera de su convento, ni dicho padre podia en conciencia estarse con aquel sosiego, sin hacer las debidas diligencias para su regreso.

»18. No haciendo estas diligencias estaba incapaz de sacramentos, y ninguno le podia absolver sin incurrir en un grave sacrilegio.

»19. Los prelados no tenian obligacion de enviarle confesores, ínterin no se allanase á volverse al convento.

»20. Supuesto que se los enviaron, los que acudieron á su llamamiento cumplieron suficientemente con su obligacion con haber practicado lo que queda referido.

»21. No obsta á lo dicho el capítulo *Quod quidem; de poenit. et remiss;* antes bien se satisfizo, con lo dicho, á la sana inteligencia de dicho texto.

»22. De todo lo dicho se infiere no habia lugar al uso de la bula inocenciana, ni otro privilegio igual para elegir confesor que no fuese de la Órden propia.

»Estas proposiciones, añade un autógrafo especial sobre este punto, que se probaron vigorosamente, comprendian cuanto se habia dicho en pro y en contra, y justificaban completamente la conducta que habian adoptado los prelados en tan espinoso caso. Es indispensable la buena armonía con las autoridades seculares, particularmente en Filipinas; pero hay ocasiones que se hace necesario proceder y valerse de la propia potestad, para refrenar á los escandalosos, ó no abandonarlos á su réprobo sentido con un silencio criminal.»

últimos comicios, en que se determinó provisionalmente, y hasta la superior aprobacion, «que los votos, que ántes eran locales, fuesen en lo sucesivo personales, y los que antiguamente pertenecian á las vicarías de Binondo, Parian, Samal, Abucay y Balanga, se debian ó se podian conferir á cualesquiera religiosos existentes en el convento, colegio y demas casas de la Provincia en la nacion tagala; se resolvió, finalmente, que los votos personales, conferidos una vez, debian de seguir á la persona, aunque se hallase en otra parte, á excepcion de los Vicarios, Provincial y Superior del convento de Manila.» Posteriormente, es decir, en el Definitorio de 1810, se dispuso «que el voto designado para la casa de Cavite fuese local, y que los dos sufragios concedidos á las misiones de Ituy y Paniqui se pudiesen conferir indistintamente á cualquier sujeto de ambas misiones.» Tambien se ha mirado siempre como local el voto de que gozan los Priores del convento de Manila y Rector del colegio de Santo Tomás.

En las mismas actas se advierte que de todo lo dispuesto se habia de dar cuenta al General de la Órden, con el fin de que, habiendo en cuenta las razones que movieron á los padres á adoptar estas reformas orgánicas, se dignase confirmarlas con su autoridad, y que si por acaso sucediese que alguna de estas disposiciones no fuese de su aprobacion, «desde entónces lo daban todo por no hecho.» No sabemos, sin embargo, que fuesen confirmadas por el General del instituto estas modificaciones hasta el año de 1830, en cuyo tiempo se hicieron algunas otras variaciones en la ley fundamental de la Provincia, por disposicion del Sr. Rmo. P. Maes-

tro General Fr. Joaquin Briz, quien las confirmó con su autoridad. Entre las reformas especiales, que la razon de los tiempos aconseja introducir en la legislacion de la Provincia, se hace notar la que aparece en el número 34 concebida en los términos siguientes: «Confirmamos todo lo dispuesto en este número acerca de los votos personales, y que, vacando alguno despues del Capítulo, lo dé el venerable Consejo de Provincia.»

El secreto de esta novedad estaba envuelto en la cuestion del Real patronato. Desde el momento que los párrocos regulares dejaron de depender de su instituto y prelado respectivo, en órden á la remocion de sus curatos, se tocaba el inconveniente de la perpetuidad de los sufragios, si éstos habian de radicar precisamente en las vicarías, que, si bien en derecho y en principio entrañaban un carácter diferente de las casas parroquiales, y los vicarios con voto, podian ser personalmente distintos de los párrocos; mas esta separacion era más bien de concepto que de realidad; pues nunca fué posible establecerla en la práctica, por no tener las vicarías otras rentas ni más medios de subsistencia que las obvenciones parroquiales, lo que hacia necesario que ambos títulos recayesen en la misma personalidad del cura párroco.

La provision, ademas de los sufragios vacantes, hubiera dependido de la sola voluntad del Provincial, á quien pertenece el nombrar los religiosos que presenta el Sr. Vice-patrono para obtener el ministerio, y esto implicaba una contradiccion flagrante y manifiesta con las leyes de la Provincia y de la Órden.

No obstante haberse tomado esta determinacion por unanimidad de votos, á los tres años surgieron algunas dudas suscitadas por un padre de Consejo sobre su valor y subsistencia, fundándose para ello en las letras del Rmo. Cloche, de que se ha hecho mencion anteriormente. Como ya instaba la celebracion del próximo Capítulo provincial, y los escritos que cundian y circulaban sobre este caso de conciencia podian fácilmente perturbar la tranquilidad de la Provincia, el P. Galan publicó un estudio luminoso, en el que, con lucidez de raciocinio y copia de autoridades respetables, probó la facultad y el derecho que asistia á la Provincia para obrar válidamente, como obró, en la junta capitular de 1798. Esto bastó á tranquilizar todos los ánimos, llevando el convencimiento á las conciencias de todos los religiosos.

Ríndese un homenaje especial, en estas actas, á la buena memoria de los PP. Fr. Juan Garcés y Fr. Estéban Corea, que habian fallecido últimamente en opinion de santidad. «Era el primero, dice un conocedor de sus virtudes, natural de Alcalá del Rio é hijo de hábito del convento de San Pablo de Sevilla. Habiendo llegado á Filipinas en 1771, fué despues destinado á la mision de China, donde trabajó por muchos años en el ministerio de las almas. Desempeñó con gran prudencia el cargo de Vicario Provincial en el exarcado de Fo-Kien, y son inenarrables los trabajos que padeciera en las visitas que giraba con frecuencia en toda la mision, sin arredrarle los peligros consiguientes á las persecuciones espantosas que rugian por todas partes con despiadado furor. Así vivió mucho tiempo

en pocos dias, y terminó su carrera en el período más floreciente de su vida.

»El otro venerable, añade el texto, era religioso de la obediencia, y procedente del convento del Rosario de la ciudad de Teruel. Habia llegado á la Provincia en 1752, y fué destinado desde luégo al hospital de San Gabriel para ejercer su caridad con los sangleyes enfermos, á quienes procuraba conquistar al mismo tiempo para el reino de Jesucristo. Despues de una vida larga y ejemplar, fué á morir en el convento de Manila, mereciendo de los PP. Definidores una sentida memoria en estos términos:

»En el mismo convento de Manila, murió Fr. Estéban Corea, converso, de más de ochenta años de edad, con grande opinion de virtud. Fué varon de admirable humildad, de suerte que, probado por el Señor con sequedad de espíritu y grandes angustias de ánimo por espacio de muchos años, solia decir que su vida habia sido muy corrompida, y peor que la de Júdas el traidor. Fué muy pobre de ánimo y no tenía para su uso más que las cosas absolutamente necesarias, y áun éstas eran siempre las más viles. Era escaso en el dormir, y tan parco en el comer y tan abstemio, que parecia imposible sostener su corpulenta estatura con tan ligero alimento. Era tan observante del silencio, que no solia responder sino muy brevemente á las preguntas. Ofrecia á Dios en su corazon las enfermedades corporales que padecia con frecuencia, sin manifestarlas con gemidos á los demas. Iba con frecuencia al coro, donde pasaba mucho tiempo en oracion, en oir misa y leer libros espirituales. Finalmente, lleno de

años y de merecimientos, conservando la integridad de todos sus sentidos y la claridad de su juicio, descansó tranquilamente en el Señor, como se cree piadosamente.»

Dióse cuenta á la Provincia, en este último Capítulo, del gran movimiento religioso que se venía notando en las misiones de Ituy y Paniqui, asegurando las actas que era prodigioso el número de salvajes que dejaban la aspereza de los montes para vivir tranquilamente en los pueblos cristianos y recibir el bautismo, despues de la suficiente iniciacion en las verdades y principios de la santa fe católica.

Áun era más extraordinario el impulso que habian recibido las misiones de Tun-kin. Los padres definidores dicen «que el número de cristianos se habia aumentado cuasi al infinito.» A pesar de las calamidades espantosas que habian gravitado inmensamente sobre aquel reino desgraciado; á pesar de las guerras, hambres y persecuciones, que habian hecho desaparecer una gran parte de aquella floreciente cristiandad, todavía contaba á la sazon cerca de noventa mil almas.

Habiamos interrumpido anteriormente la narracion de los sucesos relativos á las misiones anamitas en el período de las guerras de sucesion, y reanudando ahora el hilo de aquellos acontecimientos, los continuarémos hasta la paz definitiva establecida con el triunfo del legítimo Rey de Cochinchina, Nguneng-ung. Con el auxilio y cooperacion de los franceses, no sólo se apoderó, por fin, dicho Monarca de la Cochinchina superior, que poseian sus rivales, los taysones, sí que tambien de todo el reino de Tun-kin.

Reconocido y proclamado por rey de aquellos dominios uno de los hijos del monarca, que habia ceñido á su frente las coronas de Tun-kin y Cochinchina, gobernaba en su nombre aquel imperio el primer ministro de la córte, por ser de menor edad el Príncipe heredero. Como la corona de Tun-kin y Cochinchina superior estaba tan débilmente sostenida sobre las sienes de un infante, interesaba mucho á los gobernadores no exasperar á los vasallos con decretos draconianos contra sus creencias religiosas, debiéndose con efecto la tranquilidad y la bonanza que los cristianos disfrutaban por entónces á ese sistema político. El Regente que obtenia tan suprema dignidad por los años del Señor de 1791 contuvo con su prudencia los desmanes de los enemigos de la fe, siempre dispuestos á perseguir la religion de Jesucristo y sus ministros. Sucedióle, empero, en la regencia el filósofo Don-Ly, adorador de Confucio y fanático propagador de su doctrina.

Inauguró desde luégo su gobierno expidiendo un decreto, que firmaba á principios de Marzo de 1795, ó séase el segundo mes del tercer año de Kank-Tinh, que empezaba en estos términos: «Estamos informados que los grandes y santos personajes que en otro tiempo gobernaron á los pueblos protegieron siempre lo recto y verdadero, y desecharon el error y la mentira. Por este motivo la religion del gran Confucio, que enseña á los pueblos el aborrecimiento del vicio y la práctica de la virtud, ha florecido largo tiempo bajo el reinado de nuestros predecesores. Pero luégo que los reyes del occidente introdujeron ocultamente su religion en este reino, vemos, contra nuestra voluntad, que el culto de

Confucio se acaba de dia en dia, y que está casi abandonado enteramente por los discursos falaces y capciosos de los extranjeros, que procuran que los pueblos abracen su religion, y los encantan de manera que no se puedan resistir. Viendo, pues, el corazon de los pueblos apasionado por esta religion furtiva, engañosa y malvada, nos vemos resueltos á proteger la buena y verdadera religion de nuestros mayores y de nuestros reyes, y de abatir y destruir enteramente la religion extranjera, para que nuestros vasallos aprendan á distinguir el camino de la virtud del que no lo es.» Continúa blasfemando de la religion de Jesucristo, y en seguida ofrece recompensas á los letrados que más se distinguiesen en el estudio del filósofo sinense, y manda se hagan pesquisas rigorosas para descubrir la residencia de los PP. misioneros y conducirlos á la córte.

En otro edicto posterior ensalzaba el culto de los ídolos, y aseguraba, bajo la autoridad de su palabra, «que tambien era bueno y enseñaba á obrar bien y evitar el mal.» Pero se lamentaba al mismo tiempo de que la multitud de pagodas y de bonzos ignorantes lo hubiesen envilecido y desfigurado torpemente. En su consecuencia, ordenaba «que se construyese una pagoda grande en la capital de cada departamento, y se derribasen las demas, cuyos materiales debian emplearse en la fábrica de la primera.» En este mismo decreto se ordenaba que se derribasen á la vez todos los templos cristianos.

A virtud de este mandamiento soberano y demas decretos proscriptivos de la religion del Crucificado, publicó poco despues el Gobernador de la provincia

del Sur un edicto en esta forma: «Hace ya mucho tiempo, decia, que la religion cristiana esparce el error y engaña á las gentes de este reino, de suerte que las mismas gentes de letras y de juicio se dejan engañar. Con este motivo, proscribimos dicha religion por el bien de la paz, y ordenamos á todos los oficiales, cada uno en su distrito, que averigüen, persigan y prendan en todas partes á los que profesan la religion prohibida, como tambien todos los efectos de religion, sus templos y casas, para entregarlos y emplearlos en reparar y construir casas para las tropas.»

El P. Fr. Ignacio Delgado, que á la sazon desempeñaba el cargo de Vicario provincial de la mision, tuvo conocimiento de estos edictos dos dias ántes que se publicasen, y sin pérdida de tiempo escribió á todos los partidos una carta circular exhortando á los PP. misioneros á que sufriesen con paciencia el cáliz de la tribulacion que el Señor les preparaba; previniéndoles al mismo tiempo la necesidad de recoger todos los objetos del culto, para evitar el peligro de torpes profanaciones, y advirtiéndoles que debian ocultarse en el aprisco, no léjos de su rebaño, para no dejar á las ovejas expuestas á la voracidad del lobo hambriento. Tambien ordenó que los cristianos ayunasen todos los miércoles de la cuaresma de aquel año (1795), y rezasen todos los dias las letanías de los santos, á fin de que el Señor moviese el corazon de los ministros y mandarines de justicia á conservar inalterable la tranquilidad dichosa de aquella floreciente cristiandad. Poco despues recibió este ilustre misionero dos breves pontificios, por los cuales era nombrado Obispo melipotamense y coad-

jutor del Ilmo. Sr. Alonso, con derecho á la futura sucesion del vicariato apostólico de la mision. Su consagracion se verificó el dia 20 de Setiembre del mismo año de 1795, con grande satisfaccion y alegría extraordinaria de toda la iglesia de Tun-kin.

Así el estado de las cosas, los paganos principiaron á clamar por la conservacion de sus pagodas, y á protestar contra los gastos que habian de erogar en la construccion de la gran fábrica que se proyectaba edificar. Viendo el Regente del reino el peligro que amenazaba á su gobierno si persistia en su pensamiento, y á pesar de su carácter inflexible, se vió en la necesidad de suspender la ejecucion de sus mandatos relativos á la destruccion de las pagodas, sin alterar en nada lo dispuesto en órden á los templos cristianos. Los dos vicariatos apostólicos practicaron asimismo las más exquisitas diligencias para obtener la misma gracia que habian conseguido los paganos respecto de sus pagodas; mas fueron vanas sus gestiones, hasta que Dios se encargó de hacerse justicia por su mano, entregando al Regente y sus ministros en manos de sus enemigos. Era á principios de Mayo de 1795, cuando moria el infeliz, ahogado, segun aseguraba un P. misionero.

Con la muerte del tirano se restableció la paz en la mision, si bien no fué duradera ni constante; pues los PP. misioneros se veian con frecuencia amenazados por los mandarines desafectos á la religion de Jesucristo, que se prevalian de los decretos vigentes promulgados contra ella para saciar su codicia con la generosidad de los cristianos, que necesitaban redimir á cada

paso sus calculadas vejaciones con rescates valiosos y mucho dinero.

Los Ilmos. Prelados y celosos misioneros del vicariato oriental procuraban aprovechar los interregnos de bonanza que les concedia la Providencia para restaurar el templo de Dios en las misiones anamitas y visitar los diferentes distritos de su inmenso apostolado, exhortando y consolando á sus ovejas, administrándoles el pasto espiritual de la doctrina, y fortaleciendo sus almas con la gracia de los Santos Sacramentos. La caridad de Jesucristo multiplicaba en cierto modo su existencia, y les llevaba á todas partes con la rapidez del rayo que cruza la extension del firmamento. Ora se les veia perderse en lontananza sobre las olas de la mar; ora deslizarse fugazmente sobre la corriente de los rios; ora, en fin, atravesar por los collados sombríos en seguimiento del rebaño que balaba por su amor. No debia, empero, prolongarse por mucho tiempo aquel estado de cosas, que les permitia acudir á todas partes y responder prestamente á las necesidades apremiantes de aquella desolada cristiandad. Apénas amanecieron para ella dias más serenos y tranquilos, cuando rugió nuevamente sobre las misiones anamitas destrozadora tempestad.

Era el dia 17 de Agosto de 1798, cuando se publicó en Pha-Xuan (córte de la Cochinchina superior, en donde gobernaba el gran Kunh-Tinh) un edicto fulminante contra la religion de Jesucristo, como falsa y peligrosa, y perturbadora de la paz, y contraria á los principios y á la secta de Confucio. En tal virtud, se decretaba la prision de todos los misioneros europeos

y sacerdotes indígenas, con todos los catequistas y oficiales que servian ciertas funciones del ministerio apostólico, para hacerles expiar su fidelidad cristiana con el último suplicio. Tambien se ordenaba la destruccion de los templos y de las residencias religiosas, y se amonestaba á los cristianos á que apostatasen de la nueva religion, amenazándolos con castigos espantosos si no abandonaban sus creencias ó no abrazaban desde luégo el abominable culto de los ídolos.

Se ignoran las razones que inspiraron tan impío mandamiento. Sólo existen conjeturas de haber sido motivado por la rivalidad y por los celos que les causaba la presencia de los francos, y el auxilio que prestaban á Nguyen-anh, legítimo rey de la baja Cochinchina y enemigo implacable de los taysones, que reinaban por entónces en la Cochinchina superior y en el reino de Tun-kin, segun hemos indicado al hablar de las guerras interiores y exteriores de los estados anamitas.

Habia trascurrido un mes lunar, cuando llegó la tempestad aterradora al vicariato oriental. Dijérase, al parecer, que las furias infernales habian abandonado de tropel sus calabozos eternos para acudir á la cita que les diera el poder de las tinieblas, cuya soberbia aspiraba á levantarse sobre las ruinas postreras de la religion cristiana en todos los reinos anamitas. El gobernador de la provincia meridional se mostró desde luégo muy dispuesto á secundar los deseos y el mandamiento del tirano; si bien tuvo la atencion de pasar un aviso reservado á los cristianos, para que procurasen ocultarle los asuntos religiosos, y evitarle el compromiso

de tener que proceder oficialmente en este negocio.

Recogiéronse, en efecto, cuantos símbolos piadosos pudieron asegurar de la borrasca, y los misioneros, escondidos en sus respectivas residencias, administraban á los fieles con todas las precauciones que reclamaban imperiosamente tan azarosas circunstancias. Entre tanto la cólera de Satanas habíase apoderado de los suyos, y sólo se oia por todas partes el crujir de las cadenas, el gemir de las prisiones y el fragoso derrumbe de los templos cristianos. Jamas habia sufrido aquella iglesia tan deshecha tempestad. Comprendiendo los tiranos que el aparato ruidoso de aquella persecucion sólo producia la fuga y la mayor precaucion en los adoradores de la Cruz, recurrieron al doloso medio de mandar á sus esbirros que se disfrazasen de mendigos, y que, fingiéndose cristianos fervorosos, se derramasen por los pueblos, pretextando necesidades y secretos que deseaban revelar personalmente á los ministros del santuario en pro de la religion y su doctrina.

Penetrando de este modo en los senos más recónditos de aquella dispersa cristiandad, expiaban sus secretos y la residencia oculta de sus pastores amorosos, que se vieron obligados á refugiarse á los montes y albergarse con los tigres en sus cavernas espantosas; pues al decir del Ilmo. Delgado, en una relacion que dirigió á S. M. C., «se muestran más humanas estas fieras que nuestros perseguidores.» Todos los documentos y memorias de aquel tiempo están contestes en los hechos, y nos pintan la mision en el estado lamentable de una viña desolada ó de una ciudad en ruinas, donde se albergan tan sólo los reptiles venenosos, que disputan á

la muerte sus despojos solitarios. Entre los muchos atletas que pelearon entónces las batallas del Señor con heroismo cristiano, se hace mencion señalada de dos ministros indígenas, que dieron á aquella cristiandad altos ejemplos de fortaleza y de valor en aquella lid abierta contra el poder de las tinieblas.

Eran los dos valerosos campeones de la fe los padres D. Manuel Trien y D. Juan Dat, pertenecientes, el segundo al vicariato oriental y el otro al occidental. El primero habia recibido su primera educacion de los padres jesuitas; mas luégo fué admitido en el colegio dominicano de Trun-linh, donde fué iniciado en la carrera del sacerdocio y en las ciencias eclesiásticas por el venerable Henares. Era natural y procedente de la Cochinchina superior, y el Vicario apostólico le permitió restituirse á su patria para visitar á su familia. Aun no se habia publicado en los estados de Annam el último decreto draconiano contra la religion de Jesucristo, cuando fué habido por los esbirros y ministros de justicia, y condenado despues á ser conculcado por los elefantes, cuyo suplicio espantable se le aplazó por el empeño de un mandarin superior que se interesaba en su favor.

Interpusieron tambien sus influencias otros altos funcionarios, y le prometieron la vida si dejaba su mision en aquel reino. Mas el venerable confesor de Jesucristo, que sólo deseaba la ocasion de padecer y de inmolarse por su amor, rechazó con desden una promesa que contrariaba directamente sus esperanzas y deseos. Cuando se hubieron convencido de que nada se podia recabar de aquel valeroso atleta del Señor, lo

sacaron de la cárcel en compañía de algunos criminales, condenados á la pena capital por sus delitos, y lo pasearon por las calles principales de Phu-xuan, conduciéndole en seguida al lugar del sacrificio. Habian variado, por lo visto, la sentencia, en órden al género de muerte que debia sufrir por Jesucristo.

Al entrar en la barrera destinada al último combate, significó su gratitud á todos los mandarines por la dicha inestimable que proporcionaban á su alma, ofreciéndole ocasion de inmolarse por su Dios y por la gloria de su reino. Por tan levantado modo daba á los cristianos un ejemplo admirable de fortaleza cristiana, y á los enemigos de la cruz un desengaño que les sirvió de confusion y de vergüenza. Entónces dobló su cuello bajo la cuchilla del verdugo, y rodó al suelo su cabeza, en tanto que su alma pura volaba resplandeciente á las regiones del empíreo. Esto sucedia por Setiembre de 1798, y el dia 28 de Octubre del mismo año moria tambien degollado por la fe el venerable presbítero Juan Dat.

Miéntras el furor de los tiranos se desbordaba tormentoso por todos los ámbitos del reino, perdia la mision dominicana á su dignísimo Prelado, el ilustrísimo Sr. D. Fr. Feliciano Alonso. Cuando se publicaba en la metrópoli el último edicto neroniano, estaba este venerable y amoroso pastor de aquella grey girando una visita á sus ovejas en las provincias más remotas. Allí le sorprendió sobre la brecha aquella horrenda tempestad, que le obligó á ocultarse en un albergue de la aldea Doung-bang, en donde se agravaron tristemente sus habituales dolencias hasta entregar su her-

mosa alma al Criador. Ponemos en nota aparte su reseña biográfica, calcada sobre documentos importantes y de una autoridad incontestable (1).

---

(1) «Era natural de Soto de Valdeon, en Castilla la Vieja, provincia de Leon, y habia recibido el hábito en el convento de San Pablo de Valladolid. Habiendo llegado á las islas Filipinas con la mision de 1761, fué destinado á Macao para servir allí el cargo de procurador de las misiones. Mas su vocacion y su destino le llamaban áun más léjos, y salió para Tun-kin el año de 1766. Sus grandes prendas personales le merecieron al poco tiempo el nombramiento de Vicario provincial de la mision, cuyo cargo desempeñó con gran prudencia por el largo espacio de veinte años, hasta que la Silla Apostólica lo elevó á la dignidad de Obispo tesestense y Vicario apostólico del Tun-kin oriental.

»Los hechos de este Ilmo. Prelado nos dan la idea más cabal de un varon llamado por la divina Providencia al ministerio apostólico, ora se le mire como simple misionero, ora como Prelado superior de la mision para regir á los demas. Brilló siempre á manera de una resplandeciente antorcha que guiaba muchas almas por los caminos de Dios. Su digno sucesor, el venerable Sr. D. Fr. Ignacio Delgado, hizo de su vida una breve reseña, al informar de su fallecimiento á la Sagrada Congregacion de Propaganda, muy conforme en sus detalles con la relacion que dieron sus hermanos á la Provincia del *Santísimo Rosario;* y por ser de tanto peso la autoridad de este venerable mártir, es justo trasladar literalmente del latin al castellano tan notable documento.

»Sobresalió en primer lugar, dice el autógrafo, en este dignísimo Prelado el celo de las almas y el deseo de propagar la gloria divina. Prevenido, pues, con las máximas del Apóstol para el desempeño del cargo pastoral, apacentó á sus ovejas con palabras y ejemplos, sin omitir cosa alguna de cuantas creia que podian contribuir á su salud. Aunque muy enfermo en cuanto al cuerpo, pero de ánimo robusto, fué muy cuidadoso en visitarlas, de suerte que, sin perdonar gastos ni trabajos, emprendió una peligrosa navegacion para apacentar y recrear á unas pocas que tenía en los confines de la China destituidas de consuelo. Procuraba tambien de otros muchos modos y con repetidas pastorales la salud de todos, y trabajó en gran manera para restablecer la disciplina eclesiástica, la vida comun conforme á las instituciones apostólicas, la uniformidad en las ceremonias sagradas, y en corregir los abusos que insensiblemente se iban introduciendo.

»Con el fin de promover más la gloria del divino nombre y dilatar la cristiana religion, hizo todos los esfuerzos para instruir á los jóvenes tunkinos, á fin de que, promovidos al sacerdocio, pudiesen trabajar fructuosamente en el campo evangélico, bien persuadido de que, habiendo sido este punto muy inculcado por la Sagrada Congregacion, no dejaria de aprobarlo. Aplicado el mismo á la enseñanza de los jóvenes por espacio de muchos años, consiguió

Las oraciones y los méritos del Ilmo. Alonso fueron, sin duda, de gran peso y eficacia ante los ojos de Dios para atraer sobre aquel reino las bendiciones del cielo; pues apénas circuló por la mision la noticia de su muerte, cuando se aplacó la tempestad y cesó la persecucion del cristianismo en los reinos anamitas. Contribuyó sobremanera á este cambio favorable la

---

con su cuidado infatigable y constante aumentar en gran manera el número de operarios.

»Tuvo una singular prudencia en el régimen de los que gobernaba; prueba de ello es, que habiendo dirigido la mision, en todo ó en parte, cerca de treinta años, se portó de tal manera entre las vicisitudes de los negocios, que ni se le vió caer en blandura, ni pareció dura su severidad. Tanto en el uso de la vara correctora y tabla de su ley, como en el de la dulzura, tuvo siempre muy presente, que se le habia conferido la potestad para la edificacion, no para la destruccion de los súbditos que le estaban encomendados, de quienes deseaba que cumpliesen con su deber, no forzados, sino de su propia voluntad, lo que regularmente conseguia. Buscando siempre la paz y procurándola de muchos modos (pues siempre estuvo en la persuasion que de ella resultaba la buena fama y provecho de los prójimos), con todos se portó pacíficamente. Esto lo dió muy bien á entender con los hechos de los ex-jesuitas tunkinos, á cuya debilidad, condescendiendo benignamente y tolerando hasta el extremo su protervia, á imitacion de nuestro Redentor, procuraba con cuidado no romper, sino soldar y fortalecer la caña cascada, ni apagar, sino encender más con el fuego de la caridad la torcida humeante. (*Isai*, 42, v. 3.)

»Pasando, finalmente, en silencio las demas dotes de que se hallaba enriquecido, habíase ocupado de tal suerte en la salud de los demas en el decurso de su peregrinacion, que, como dispensador prudente, no se olvidaba de la propia, orando con frecuencia. En el obrar fué siempre muy solícito de su salvacion, y siempre se hallaba muy dispuesto, como siervo fiel, á dar razon de sus operaciones, para lo cual se aparejó con más cuidado todavía, luégo que entendió se iba acercando al término de su peregrinacion. De esta suerte, fortalecido con el auxilio de los Santos Sacramentos, y probado con grandes dolores como con el fuego, repitiendo muchas veces aquellas palabras: *Domine, hic ure, hic seca, hic non parcas, ut in æternum parcas*, entregó su alma al Criador entre actos fervorosísimos de fe y caridad, dejando á toda la mision, y á mí principalmente, en una gran desolacion.»

Hasta aquí el V. Ilmo. Sr. Delgado. Mas el P. Fr. Vicente Bombin, como testigo presencial, nos dejó escrtos algunos pormenores muy edificantes sobre la última enfermedad del Ilmo. Prelado. No se hallaba este misionero en Dung-bang cuando su ilustrísima empezó á conocer que su vida peligraba;

guerra que les suscitára por entónces el poderoso Rey de Cochinchina, y que distrajo la atencion de los tiranos hácia otro campo más peligroso y más temible.

Efectivamente, andaban aún los años de 1799, cuando el predicho Monarca penetró en los estados de Tun-kin con un poderoso ejército; les ganó muchas batallas, y prosiguiendo su fortuna, los arrojó, final-

---

pero tan pronto como tuvo noticia de su gravísima dolencia, se puso en camino con el fin de aliviarlo en lo posible. Cuando llegó este ministro ya habia recibido el Viático el ilustre enfermo, y al verle tan postrado, lo abrazó amorosamente, derramando tiernas lágrimas de sentimiento y de dolor. Las primeras expresiones que oyó de boca del enfermo fueron éstas: *Cogitavi dies antiquos, et annos æternos in mente habui.* Desde entónces se desentendió enteramente de todos los asuntos temporales de su vicariato, y sólo trató de presentarse con una conciencia inmaculada en la presencia del Señor. Pasados muy pocos dias, recibió la Santa Uncion, y pidió se le aplicase la indulgencia plenaria concedida á los moribundos por la Santidad de Benedicto XIV. Atendia con gran cuidado á la lectura de los libros devotos, que se hacia recitar en su presencia, particularmente la pasion del Redentor del mundo segun el Evangelio de San Juan.

«Estuvo su Señoría muy solícito de que se le amortajase con el hábito de la Órden, y sin embargo de que no era fácil procurarle el suyo propio, se le dió gusto en esta parte, porque el P. Bombin le proporcionó el de su uso, que tenía depositado en poder de unos infieles de otro pueblo. Una hora ántes de espirar se le acrecentaron los dolores causados por unos vómitos penosos, y áun entónces no se notó en su semblante el menor indicio de impaciencia. Hasta los últimos momentos conservó los sentidos y el juicio, repitiendo por sí mismo las palabras de la recomendacion del alma, y besando amorosamente los piés del Crucifijo. De esta suerte, el que habia sido tan fiel prelado, tan celoso misionero, tan devoto y tan ejemplar religioso, murió en la paz del Señor el dia de la Purificacion de nuestra Señora de 1799, á los sesenta y cinco años de edad. El mismo P. Bombin, con asistencia de dos sacerdotes del país y algunos cristianos, le hizo las exequias con la humildad que las circunstancias permitian, y depositó el cadáver en la capilla de aquel pequeño pueblo, con intento de trasladarlo á otra parte y celebrarle otras exequias más solemnes en tiempos más felices. El definitorio del Capítulo provincial de 1802 honró la memoria del difunto con un breve, si bien expresivo, elogio, que manifiesta harto bien los sentimientos de la Provincia del *Santísimo Rosario*, cuyo lustre y engrandecimiento habia procurado con tanto empeño en Tun-kin este su eminente y benemérito Prelado.» Hasta aquí los autógrafos citados.

mente, de toda la Cochinchina. Desde entónces ya sólo pensaron los tun-kinos en su propia salvacion, y preocupados únicamente de su seguridad colectiva é individual, no se curaban de perseguir á los cristianos, como no fuese alguna vez para saciar su codicia. Todas las cuestiones religiosas que se suscitaban de tiempo en tiempo por los ministros de justicia contra los inocentes y pacíficos cristianos, se resolvian por dinero, único móvil á que solian obedecer las vejaciones de aquellos jueces miserables.

Luégo que Nguyen-Anh se apoderó de Fu-xuan, capital á la sazon de la Cochinchina superior, mandó desenterrar el cadáver de Kuang-Tung, que lo habia destronado; dispuso se le cortase la cabeza (suplicio el más ignominioso del país), y despues de haberla expuesto por tres dias al ludibrio de las gentes, la hizo inhumar en el sitio destinado á encerrar los restos mortales de la plebe. Hizo en seguida degollar á diez hermanos del tirano y á veinte mandarines de la primera jerarquía. Cunh-Tinh, sin embargo, logró fugarse á los montes con algunos mandarines y dos hermanos menores, consiguiendo penetrar á duras penas en el reino de Tun-kin, donde se llamó Bao-hung, para ver si con el nombre cambiaba igualmente su fortuna.

Los misioneros europeos todavía eran buscados en este país infausto, por la habilidad y la destreza que les suponian los mandarines para fundir sus cañones y organizar sus ejércitos, firmemente persuadidos de que áun podrian sostenerse, con su auxilio, contra el Rey de Cochinchina, cuyos triunfos repetidos atribuian á la secreta direccion de los franceses. Entre tanto tenian

lugar várias prisiones en la provincia oriental, por no poder descubrir la residencia de los PP. misioneros, y los cristianos sufrian vejaciones dolorosas, que sólo podian redimir con grandes sacrificios pecuniarios.

No satisfecho el vencedor con la posesion de entrambos reinos, no creyó segura su conquista miéntras existiesen los taysones en el vecino reino de Tun-kin, y trató de exterminarlos para siempre y de acabar con su linaje en los estados anamitas. Dada la fama ruidosa de sus precedentes triunfos y el desaliento general de sus contrarios, á la par que la esperanza que concibieron los tun-kinos de ver en el trono, con su auxilio, á la dinastía Le, no podia ser dudoso el resultado de la lucha. Para comprender este período histórico y la parte que tuvieron los franceses en estos acontecimientos, plácenos retrotraer ligeramente la narracion de los sucesos, y tomar algunos datos del P. Fr. Manuel Rivas en su *Idea del imperio de Annam, ó los dos reinos unidos*, etc.

«La familia de los Tay-son (habla el mismo), ó montañeses, que tiranizaron á Cochinchina y Tun-kin por más de 18 años enteros, desde 1785 hasta 1803, eran tres hermanos: el mayor llamado Nhac, el segundo un bonzo de poca influencia, y el tercero Laong-Nhueng, más hábil que los dos para gobernar, y valiente y osado al mismo tiempo.

»Estos usurpadores destruyeron y asesinaron á toda la familia Real de Cochinchina, de cuyo desastre sólo el segundo hijo del Rey pudo escaparse. Por temor á ellos se suicidó el último regente de Tun-kin, y el Rey, postrer vástago de la dinastía Le, despues de muchas

vicisitudes, marchó á China, de donde no ha vuelto ni se ha sabido jamas su paradero. Los tun-kinos, sin embargo, todavía aguardan á su último Rey que les libre de los cochinchinos, á quienes actualmente están sujetos, y á los cuales aborrecen con todo su corazon.

»Todo este tiempo de la tiranía de los Tay-son estuvo el hijo del último Rey de Cochinchina expuesto á ser cogido y muerto por sus rivales, y pasó infinitos trabajos, más bien huyendo que combatiendo. Hallándose este Príncipe más hostigado y perseguido que nunca, el Ilmo. Pedro Pigneax, Obispo titular de Adra y Vicario Apostólico de los misioneros lazaristas de Cochinchina, se compadeció de sus grandes infortunios, le buscó en los montes, le socorrió con lo que pudo, y le hizo confiar que la Francia sería su salvadora si imploraba su proteccion poderosa, enviando una embajada con su propio hijo primogénito.

»A todo accedió Nguyen-Anh de buena gana, y el magnánimo Obispo de Adra se embarcó con el hijo primogénito para Francia, adonde llegó con felicidad el año 1789. Reinaba entónces Luis XVI, y dada la embajada, se firmó un tratado entre Francia y Cochinchina, muy favorable á ambos estados; pues al Rey destronado se le prometieron cinco mil franceses para ponerle pacíficamente en su trono, y la Francia conseguia, en reciprocidad, la propiedad del magnífico puerto de *Touron* para una factoría de comercio, y otras cosas interesantísimas en aquel tiempo, que la Francia estaba en guerra con la Gran Bretaña.

»Este tratado no pudo, por causa de la revolucion francesa, efectuarse como se firmó; pues cuando el

Obispo, con su regio compañero, llegó á las posesiones de la India francesa, y presentó al Gobernador de Pondicheri las órdenes del Rey de Francia, la revolucion de Europa habia comenzado á trastornarlo todo en aquel reino, donde el Rey estaba preso, y anulados por la Convencion todos los actos del gobierno depuesto. El Gobernador, pues, de Pondicheri creyó no hallarse facultado á poner en planta en todas sus partes el grandioso plan del tratado con el Rey de Cochinchina. Sin embargo, á peticion del Obispo de Adra y á costa de los comerciantes franceses de la India, permitió el embarque de 500 hombres en dos fragatas de comercio y otra de guerra, que llegaron felizmente á Cochinchina con el Príncipe y el Obispo.

»Aunque fuese tan pequeña la intervencion francesa, surtió, sin embargo, un éxito maravilloso; pues adiestrados por los oficiales franceses los cochinchinos, armados á la europea, y entusiasmados con la ayuda poderosa y el ejemplo de sus bravos huéspedes, vencieron en muchas batallas á los enemigos, libertando, finalmente, á toda la Cochinchina de su presencia y dominacion. Concluida esta gloriosa conquista el año 1802, y viéndose Nguyen-Anh poderoso ya contra los tiranos de Tun-kin, despidió á sus huéspedes para la India, y ellos se retiraron, dejando una memoria que, en vez excitar la gratitud de los cochinchinos, sólo ha servido de pretexto á las horribles persecuciones contra la religion, en que ha visto la Francia sufrir á sus virtuosos hijos y celosos misioneros, sin conseguir premio alguno de sus gloriosas fatigas. Tamaña ingratitud quedó por entónces sin castigo; mas los franceses nunca

han olvidado el tratado por el cual les pertenece, segun su sentir, la posesion del dicho puerto de *Touron* y franquicias especiales en los otros de Cochinchina para el comercio de sus nacionales.

»Expelidos los rebeldes de Cochinchina, Nguyen-Anh, que habia mudado su nombre en el de *Gia-Laong*, les siguió á Tun-kin, y en tres meses les desalojó tambien de este reino, con la ayuda de la entusiasmada poblacion, que acogió muy alegremente á los cochinchinos, que entraron en el reino como libertadores. Creian los tun-kinos que el Rey de Cochinchina dejaria á Tun-kin, ya pacífico, á la familia Le, á quien pertenecia de derecho; pero se engañaron dolorosamente, y sólo salieron de las manos de unos tiranos para caer en las de otros peores, y áun más aborrecidos por su antigua rivalidad y por haber sido Cochinchina provincia de Tun-kin en otro tiempo.

»Tarde quisieron los tun-kinos despertar de su letargo, y todos los esfuerzos que han hecho repetidas veces para sacudir el yugo de Cochinchina han sido no sólo inútiles, sino áun perjudiciales á su bienestar; pues sin Rey, sin jefes, sin armas y sin union entre sí, todos sus movimientos han sido impotentes, y han agravado más y más el aborrecido yugo, redoblando las cadenas que sobre ellos pesan, y dando mejores y más plausibles pretextos á los mandarines de Cochinchina para que los vejen con insufrible tiranía.

»La táctica europea, de que, con la intervencion francesa adquirieron alguna idea los oficiales cochinchinos, y las armas de fuego, que usa una parte del ejército, fueron y son obstáculos invencibles para que los tun-

kinos consigan la ansiada separacion de Cochinchina. Con las asonadas y revueltas no han conseguido sino empobrecerse más y más cada dia, al mismo tiempo que, por parte del Emperador, se han aumentado los impuestos, y de parte de los mandarines las injusticias más escandalosas y las tropelías más humillantes. Ni las súplicas ni los lamentos de los infelices pueblos mueven jamas á sus dominadores á compasion; por lo que, en tiempos de hambre, muchos se van de sus pueblos para otras partes, otros con horror se matan á sí mismos, y á bandadas se aumentan los bandoleros y ladrones, que, cogidos entónces por las tropas y condenados como facciosos, acaban su miserable vida atenaceados, descuartizados y con otros horrendos suplicios de que no pueden tener idea los europeos.

»El Rey Gia-Laong, luégo que unió á Tun-kin con Cochinchina en el año 2.° del siglo presente, se declaró por Emperador, y muerto pacíficamente en 1820, despues del Príncipe heredero, educado por Mons. de Adra, le sucedió en el imperio su hijo segundo, llamado *Minh-Manh*, que arrojó de su lado á dos oficiales franceses, Mrs. Changneau y Vannier, á quienes su padre habia dado el título de mandarines, y de quienes se aconsejaba alguna que otra vez.»

PERÍODO VIGÉSIMONONO.

COMPRENDE DESDE PRINCIPIOS DEL SIGLO XIX HASTA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS PRELATURAS Y COMICIOS PROVINCIALES, SUPRIMIDOS POR LAS CÓRTES REVOLUCIONARIAS DE 1820.

CAPÍTULO IV.

Estado en que se hallaba la Provincia á principios del siglo XIX.—Capítulo provincial de 1802.—Concédense várias gracias, honores y privilegios á los que hubiesen servido de un modo recomendable el ministerio apostólico en las provincias de Ultramar.—Razon de estos privilegios, y causas que motivaron su concesion á instancias del Soberano.—Muerte del reverendísimo Quiñones, y su reseña biográfica.—Muerte de Pío VI, y sorpresa de las naciones europeas á la eleccion del nuevo Papa.—Estado próspero y feliz de las misiones anamitas bajo la proteccion del monarca Gialaon.—Vicisitudes de la iglesia de Tun-kin por aquel tiempo.—Embajada del Emperador de China al nuevo Rey feudatario de los estados anamitas.—Cisma de los pueblos cristianos que habian sido administrados por los PP. ex-jesuitas.—Contribuye en gran manera á la extincion de dicho cisma un viaje del Sr. Seguí á los reinos de Tun-kin.—Nuevos disturbios suscitados en el reino de Tun-kin.—Llega á Manila una mision de cuarenta religiosos dominicos.

Las grandes agitaciones que cambiaron la fisonomía primitiva de los institutos religiosos en este confin del mundo hácia fines del siglo XVIII, y cuyos tristes resultados se dejaban sentir profundamente á principios del siglo XIX, no fueron parte á entibiar el espíritu religioso de esta Provincia ultramarina, cuya vida vigorosa, léjos de abatirse y enervarse por la adversidad y la desgracia, se reaccionaba fuertemente contra todos los obstáculos que se atravesaban á su paso y embarazaban la marcha de su mision apostólica.

A pesar de la penuria de personal y de recursos que desde la guerra con los anglos y las grandes perturba-

ciones posteriores venía experimentando el Instituto, éste se multiplicaba en todas partes y sostenia con perseverancia incomprensible sus conquistas religiosas, tanto en las islas de Luzon y de Batanes, como en las misiones de Fo-Kien y de Tun-kin, donde seguia prodigando la vida y la sangre de sus hijos, á trueque de añadir nuevos estados al reino de Jesucristo. Nada puede ofrecernos una idea más exacta del estado en que se hallaba nuestra Provincia religiosa á principios de este siglo, que el informe dirigido al General de la Órden por el Superior de aquélla, y del cual vamos á dar un extracto literal:

«Por lo relativo al estado actual de la Provincia, debo decir á V. Rma. que se halla en la última angustia por la escasez de religiosos, como podria V. P. Rma. venir en conocimiento por las actas; pues, segun consta de ellas, somos, por todos, ciento y trece religiosos, de los que rebajados diez y ocho de la obediencia, ocupados en la administracion de las temporalidades y otras oficinas, quedan solamente noventa y cinco sacerdotes. Entre éstos hay algunos dementes y otros enfermos é inútiles, de modo que apénas se puede contar con setenta útiles; número muy corto para las vastas obligaciones que la Provincia tiene á su cargo, en desempeño de la observancia regular y servicio del pueblo.

»En el convento de Santo Domingo se guarda la vida comun, como en toda la Provincia; se observan los ayunos de Constitucion, y se come de vigilia, y hay maitines á media noche. El concurso del pueblo es más grande, sin duda alguna, que en otros conventos de

regulares en órden á frecuentar los sacramentos y oir la palabra divina, y se celebran frecuentes funciones solemnes de iglesia. Todo este trabajo cae sobre el Prior, Suprior y algunos otros ancianos, que se retiraron despues de haber servido muchos años en el ministerio de indios; es verdad que en cuanto al confesonario y predicacion de la palabra divina, aplican el hombro los padres lectores del colegio de Santo Tomas, á quien divide sola una calle.

»Este colegio de Santo Tomas, que al mismo tiempo que mantiene y educa cuarenta colegiales, hijos de españoles, es, por otra parte, universidad pública para la enseñanza de la juventud de toda clase de gentes, españoles, naturales de las islas y mestizos de chinos, desde las primeras letras hasta las facultades mayores; y necesita para ello, cuando ménos, once religiosos de prendas y robustez: uno para rector y cancelario de la universidad, dos para teología escolástica, otro para moral, otro para cánones, dos para artes, tres para humanidades, y una escuela, que nuevamente ha erigido este Sr. Gobernador, con el fin de que en ella los hijos puros de españoles aprendan los rudimentos de la fe y leer y escribir. Todas estas faenas desempeñan en la actualidad solos seis religiosos, sacrificando su salud por el servicio público. A esto se añade que los catedráticos de teología y cánones tienen que corresponder á várias consultas y asistir á sínodo y á otros varios asuntos indispensables en una república que de dia en dia se va aumentando en poblacion y civilidad, y viene á ser el emporio de todas las naciones, áun de las protestantes, de los cuales algunos se reconcilian con la Iglesia.

»Otro colegio tenemos, llamado San Juan de Letran, donde hay como cincuenta colegiales, parte pupilos españoles, parte chinos, que tiene dotados nuestro católico Monarca; parte, en fin, de los naturales y mestizos chinos de las provincias, que contribuyen para su manutencion. En este colegio siempre ha habido dos religiosos de carácter ó de carrera literaria para el cuidado de dichos colegiales, y al mismo tiempo uno de ellos, con el título de Vicario, cuida del beaterio de Santa Catalina, terceras de la Órden, que por modo de buen gobierno guardan clausura y cuidan de la educacion de algunas niñas españolas, aunque en la actualidad son muy pocas.

»En este dicho colegio moraba el Comisario provincial que el santo Tribunal de la Inquisicion de Méjico tiene delegado en estas islas, y que actualmente lo es el muy reverendo P. ex-Provincial Fr. Nicolas Cora; pero en este Capítulo, siguiendo el ejemplar de otros, se asignó á la casa de San Gabriel, hospital que fué de chinos, y ahora estaba sin destino, por juzgarla más á propósito para su bienestar y más apta para evacuar las diligencias que ocurren al Santo Oficio.

»A más de todo esto, está encargada la Provincia de la administracion espiritual de la provincia de Pangasinan, situada á los diez y seis grados de latitud Norte de esta isla; tiene diez y seis pueblos, algunos de ellos muy numerosos, que necesitan cuál dos, cuál tres religiosos; pero ahora tienen uno solo; de modo que entre quince religiosos administran sesenta y nueve mil quinientas quince almas, segun el estado último del año pasado.

»Otra provincia, llamada Cagayan, situada á los diez y siete grados de la misma latitud Norte, tenemos á nuestro cargo. Es de mayor número de pueblos, pero más chicos; por consiguiente, más difícil de administrar, por estar entre sí distantes, y ser la tierra más áspera y miserable. Hay catorce religiosos, que administran cuarenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve almas; pero se necesitaban, cuando ménos, veinte, pues son los pueblos veinte y cinco.

»Entre esta provincia y la ántes expresada están las misiones de Ituy y Paniqui, tierra muy montuosa y áspera, donde hay nueve religiosos misioneros, con diez iglesias á su cuidado, que tienen catorce mil novecientas setenta almas; y á más de esto no cesan de hacer entradas en los montes por sí mismos y por sus emisarios de confianza, para atraer aquellos bárbaros á la cristiandad y civilidad, con aumento de los pueblos y satisfaccion del Rey, nuestro señor, como lo ha manifestado modernamente este superior Gobierno.

»Otras misiones hay en las islas Batanes, como á veinte grados de latitud Norte, que han sucedido á la antigua mision de Babuyanes, hoy desierta. En estas islas Batanes tenemos tres misioneros, que cuidan de cinco iglesias, que tenian trece mil setecientas treinta y ocho almas, todas cristianas; en estos últimos años iban adelantando tanto en la cristiandad como en la civilidad, por ser gente bastante dócil.

»Me resta hablar de las misiones de Tun-kin y China. Sobre esto digo que tenemos allí cuatro religiosos, dos de ellos nuevamente enviados, y el Ilmo. Sr. Meldense D. Fr. José Calvo; mas de su estado no sé qué

decir á V. P. Rma. sin exponerme á errar, porque hace años que no ha venido á la Provincia relacion exacta de él; sólo el P. Fr. Roque Capena, Vicario provincial, envió razon de las almas que él habia administrado. En el próximo despacho, que haré por Agosto, pienso escribirles con toda la energía posible para ponerlos en movimiento, y para que me den razon individual de todo é informe á V. P. Rma.

»El desconsuelo que causa esta mision de China se recompensa en algun modo con la alegría y regocijo que nos da la mision de Tun-kin, más floreciente de dia en dia, á pesar de las persecuciones que estos años han tenido los misioneros. Éstos con seis europeos, y el Ilmo. Sr. Tesestense D. Fr. Ignacio Delgado, Obispo y Vicario Apostólico; pues aunque debian ser doce los misioneros europeos, por compromiso de la Silla Apostólica y nuestro Monarca, nunca se ha verificado su existencia total, á pesar de los clamores de aquellos misioneros, á causa de la escasez que aquí padecemos. Suplen en algun modo esta falta catorce religiosos sacerdotes, naturales del mismo Tun-kin, que tomaron allí mismo el hábito y fueron educados á la sombra de los europeos. El número de cristianos de esta mision es de 80.413, administracion ciertamente numerosa, y mayormente si se considera el clima de la tierra, que es muy húmedo por la multitud de pantanos, lagunas y tener que acomodarse los misioneros por necesidad á la costumbre de la tierra de andar mal vestidos y calzados, y comer, como los naturales, un poco de arroz y pescado.»

Tal era en realidad el estado de la Provincia del

Santísimo Rosario por los años de 1802, cuando reunidos los comicios en la sala capitular para nombrar sucesor del P. Galan, que habia terminado felizmente su prelatura provincial, recayó la eleccion en la persona del P. Fr. José Burillo. Aragonés de nacimiento y procedente del convento de San Ildefonso de Zaragoza, habíase incorporado á esta Provincia con la mision de 1786, despues de haber enseñado algunos años la facultad de filosofía en el célebre convento sobredicho.

«Era el P. Burillo, dice un texto autorizado, hombre de ciencia nada comun, de gran celo religioso y de no menor teson para defender los derechos de la Corporacion. Durante su gobierno se verificó la separacion y creacion del pueblo de Aguilar en Pangasinan, y sostuvo la posesion del ministerio de Santa Rosa, que el Cabildo eclesiástico intentára arrebatarnos, aprovechando la vacante de la metropolitana. Fomentó con especialidad las misiones de China y Tun-kin, socorriéndolas con personal y recursos pecuniarios. Falleció este ilustre religioso durante el cuatrienio del P. Arbea en el colegio de Santo Tomas, y poco despues de su muerte se recibieron en Manila los Reales despachos en que S. M. lo nombraba Obispo de Nueva Cáceres.»

Las actas capitulares de los últimos comicios hacen mencion de una Real cédula expedida por S. M. C., de acuerdo con el General de la Órden, por la cual se concedian ciertos honores y privilegios á los religiosos que en Indias se hubiesen dedicado al ministerio apostólico. A los doce años de perseverante ministerio, el religioso podia regresar á Europa con título y honores de predicador general; á los diez y seis, con el de pre-

sentado, y á los veinte podia optar al magisterio y recibir la patente de maestro en teología.

El verdadero secreto de esta disposicion gubernativa hay que buscarlo en las cuestiones de la visita diocesana y del Real patronato, que habian retraido en gran manera á los religiosos peninsulares de pasar á estas regiones de Ultramar, por no verse constituidos de algun modo fuera de su propia Órden y en una situacion independiente de sus respectivos institutos. Como la experiencia de algun tiempo habia demostrado ya los resultados desastrosos de innovaciones tan funestas, y el mal efecto que habian producido en el espíritu de los varones apostólicos que deseaban llevar el nombre de Dios y de su Hijo hasta los últimos remates de la tierra, creyóse necesario recurrir á este expediente, que les abria las puertas de la patria para volver con honor á sus antiguos conventos, en el caso de no hallarse satisfecha su conciencia con el nuevo órden de cosas que el patronato Real habia introducido últimamente en la administracion espiritual de estas provincias (1).

---

(1) «Esta Real disposicion la motivó el P. F. Francisco Galisteo, que habia trabajado por espacio de diez años en California, con un recurso presentado á S. M., en que pedia que se le guardasen en su provincia de Andalucía las gracias á que se consideraba acreedor por las fatigas que habia tolerado en el referido ministerio. Por las instancias de este religioso y ejemplo de los PP. Franciscanos, á quienes ya se agraciaba por la misma causa, Su Majestad, oido el consejo de las Indias, mandó formar las convenientes instrucciones, á fin de que su Real ministro acerca de la Santa Sede facilitase que Su Santidad y el General de la Órden concediesen á los misioneros de las Indias, pertenecientes á la misma, las exenciones é indultos que se estimasen convenientes.

»A consecuencia de las diligencias practicadas por aquel ministro, el reverendísimo Quiñones formó por sí mismo el plan de premios, que fué aprobado por Su Santidad, condescendiendo á los ruegos y súplicas del Rey. Al

Tambien se hace saber á la Provincia, en las actas de esta postrera asamblea, la muerte del Rmo. Quiñones, cuya noticia oficial se habia recibido últimamente; si bien se tenía ya conocimiento extraoficial de tan sensible desgracia, y se habian dispuesto, en su virtud, unos solemnes funerales en todas las iglesias de la Provincia (1).

---

efecto escribió un breve, con fecha 8 de Julio de 1794, «por el cual dispensa (son palabras de la Real cédula citada) á cada uno de los religiosos de la sobredicha Órden que hubiesen desempeñado con lucimiento el ministerio apostólico, los premios siguientes, á saber: á los que sirvan por espacio de doce años, el grado de predicador general; á los que por diez y seis, el de presentado; á los que por veinte, el de maestro; y tambien á los que habiendo obtenido ademas el empleo de Vicario Provincial por un quinquenio, les concede el grado de ex-Provinciales en todas y cada una de las respectivas provincias y conventos donde se retirasen, con todos sus honores, derechos, gracias é indultos anejos á los sobredichos grados, segun los estatutos y establecimiento de la misma Órden, como si hubiesen obtenido las expresadas graduaciones de justicia, sin necesidad de letras patentes del Maestro general de la Órden.

»Sólo se pide que con las testimoniales del Vicario provincial de las misiones, del Ordinario eclesiástico y del vice-Patrono Real se haga constar haber desempeñado loablemente el ministerio apostólico; las cuales letras quiere S. M. que sean presentadas á su Real Consejo de las Indias. En la misma dispone S. M. que se dé el pase al mencionado breve, y á todo el debido cumplimiento, ordenando á los Vireyes y Gobernadores de las Indias, y rogando y encargando á los Arzobispos, Obispos y Provinciales de España é Indias lo guarden en la forma expresada, sin contravenir á ello en manera alguna. La Provincia del *Santísimo Rosario* prestó en este Capítulo provincial la debida obediencia á esta Real disposicion, entendida en su sentido natural; esto es, cuando los religiosos se trasladasen á sus respectivas provincias y conventos.»

(1) «Era el Rmo. P. Fr. Baltasar Quiñones, español y de la provincia de Castilla, el cual, tan luégo como se hizo cargo de la magistratura general, manifestó su paternal amor hácia la Provincia del *Santísimo Rosario*, confirmando su Prelado, y dirigiéndole una expresiva y cariñosa carta, exhortándole á perseverar en el amor que le habia sido siempre tan peculiar hácia la cabeza de la Órden. Habia sucedido al Rmo. P. Fr. Tomas de Boxadors, por la promocion de éste á la púrpura cardenalicia, como queda referido en su lugar, y mereció muy pronto el afecto de la Santidad de Pío VI por sus prendas singulares de sabiduría y virtud. Por su respeto se declaró Su Santidad, por un ejemplo inaudito, protector inmediato de la Órden, y todavía

Refléjase en las sesiones de esta Asamblea provincial, y en el espíritu que presidia á sus deliberaciones, el estado y la crísis tormentosa que venian atravesando las naciones europeas bajo el yugo ominoso de Napoleon Bonaparte, cuya malhadada sombra se proyectaba á lo léjos sobre nuestra amada patria, áun ántes de invadirla sus ejércitos. Apénas se supo en la metrópoli de la nacion española la muerte de Pío VI, *se dispuso* «que los obispos y arzobispos gozasen de toda autoridad acerca de las dispensas matrimoniales, segun la costumbre que (al decir de ciertas gentes) se observaba ántes en la Iglesia, con lo demas que juzgasen competirles, conforme al mismo derecho.»

Tal vez juzgaban los filósofos de tan desgraciada época que las promesas de Jesucristo, garantidas á la

---

existe una carta del mismo Papa, en que le manifestó el gusto que tendria en una ocasion de acompañarlo en su frugal comida de huevos y pescado, lo que verificó en una quinta de la Órden. Desde el principio de su gobierno se declaró celoso defensor de las leyes de la Órden.

»Jamas usó de comidas exquisitas para regalar el gusto, contentándose con las comunes que la comunidad suministraba á los demas, y rara vez comió de carne. En cuanto al vestido no era ménos rígido que en la calidad de alimentos; pues usaba siempre la túnica de lana á raíz de las carnes, sin dejarla ni en las graves enfermedades.

»En su tiempo no faltaron envidiosos que trataron de separar de la Órden el honorífico cargo de Maestro de sacro Palacio, que se habia conservado siempre en la misma desde que la fundó y desempeñó nuestro santo Patriarca; mas el celoso General, á trueque de conservar esta gloria primordial del Instituto, él mismo se ofreció á servir tan arduo y penoso empleo, aunque fuese necesario para ello renunciar la magistratura suprema que obtenia. De esta suerte conservó aquella prelacía, porque Su Santidad, visto su empeño, no quiso disgustarle.

»La persecucion que el tirano de toda la Europa habia declarado al Vicario de Jesucristo afectó de tal manera al anciano General, que su vida empezó á debilitarse luégo que la Santidad de Pío VI fué separado violentamente de su Silla, y al fin, consumido de afliccion, espiró el dia 20 de Junio de 1798, á los setenta y cinco años de edad.» (*Autógrafo.*)

Iglesia por la eternidad de su palabra, habian caducado entónces con la muerte del Pontífice. Empero la Providencia, que se burla á su placer de los designios de los hombres, habia preparado sus caminos para el nuevo gerofanta, que apareció de repente sobre las siete colinas contra los vaticinios filosóficos, para guardar el grande aprisco que abarca en su inmensidad la redondez de la tierra.

Nuevos y faustos sucesos se preparaban por entónces en las misiones anamitas. El Monarca Gia-Laong, agradecido á los servicios que los franceses le prestáran para ceñirse ambas coronas, dispensó tambien su proteccion y su favor á los misioneros europeos, y áun expidió varios decretos en pro de la religion que predicaban, complaciéndose á la vez en que sus vasallos la abrazasen. Desde los primeros dias de su infancia, jamas habia respirado bajo mejores auspicios aquella oprimida cristiandad.

Eran los años del Señor de 1803; habíanse pacificado enteramente los estados anamitas bajo el cetro soberano del Augusto del Oriente, y los cristianos se enjugaban las lágrimas de sus ojos al sentirse ya hombres libres para adorar á su Hacedor. Por muerte del Ilmo. Sr. Alonso, la Santa Sede habia despachado un breve, con fecha 9 de Setiembre del año 1800, nombrando Obispo Tesestense y coadjutor del Ilmo. Delgado, al Ilmo. Sr. D. Fr. Domingo de Henares, que recibió su consagracion en el referido año de 1803, no ya ocultamente en algun barrio, como solian hacerlo anteriormente, sino con la mayor publicidad. Asistieron á la ceremonia todos los misioneros europeos y

treinta y uno del país. El concurso de los pueblos era inmenso, y para mayor solemnidad quiso tambien presenciar este acto religioso la consorte del Gobernador de la provincia meridional (que ya era entónces catecúmena), escoltándola á la iglesia una guardia numerosa de soldados, para contener las muchedumbres y conservar el órden en el templo. Jamas habian visto aquellos reinos una solemnidad tan extraordinaria y sorprendente. «Los infieles, admirados, dice un misionero de aquel tiempo, apénas podian persuadirse que fuese una realidad lo que veian con sus ojos.»

El mismo Sr. Henares, despues de haber referido los detalles de su consagracion al Superior de la Provincia, continuaba en estos términos: «Sea todo á honra y gloria de Dios y exaltacion de su santo nombre, que con tan admirable variedad mortifica y da vida, abate y eleva, dando tan colmados los consuelos despues de los trabajos y amarguras, y animándonos, con estas pruebas de su amor, á padecer más y más por la exaltacion de su santo nombre. Despues de tan furiosa tempestad, ¿quién creyera tal bonanza?»

Al ver la alta proteccion que dispensaba el Monarca á los PP. misioneros, los mandarines principales esmerábanse tambien en procurar su amistad. El Gobernador de la provincia meridional era ya entónces cristiano, y habia edificado á sus expensas una iglesia espaciosa en su distrito. El Virey ó gran Tetrarca que Gia-Laong habia nombrado para gobernar las provincias de Tun-kin, habia significado sus deseos de tener una conferencia con los señores Obispos, y por más que los Ilmos. Prelados procuraban excusarla, se vie-

ron precisados, finalmente, á complacerle en este punto. Con efecto, el Ilmo. Sr. D. Fr. Domingo Henares y monseñor Jacobo Benjamin Longer, Vicario Apostólico del Tun-kin occidental, pasaron á la metrópoli para satisfacer personalmente tan imperiosa exigencia.

Los dignos representantes de aquella iglesia atribulada principiaron por exponer los males que áun afligian á aquella fervorosa cristiandad, que, á pesar de la decidida proteccion que el Monarca y muchos próceres le dispensaban en el reino, áun era perseguida en algunas partes por los miserables subprefectos, por negarse á concurrir á sus abominaciones idolátricas. Eludió el Virey esta cuestion, diciéndoles blandamente que era potestativo del Monarca el decidir este negocio, de acuerdo con los grandes mandarines.

Al fin se concretó la conferencia á los ritos, supersticiones y costumbres de aquel reino. Hé aquí cómo discurria el teólogo de Confucio: «Para ir léjos es menester comenzar de cerca. Los progenitores, los maestros, los bienhechores, etc.; el cielo, la tierra, etc., nos hacen muchos beneficios y están cerca. Dios está muy léjos; ¿quién sabe dónde está? Luego es menester comenzar por la adoracion de las criaturas.» Los Obispos le atajaron en tan absurdo razonamiento, probándole, con San Pablo, que Dios se halla en todas partes y cerca de cada uno de nosotros; pues en él somos y nos movemos y existimos, como Hacedor y conservador de nuestra vida y de todas las existencias que se agitan en la inmensidad del universo. «Pero *in cassùm* (dice el Ilmo. Henares); pues *evanuit in cogitationibus suis, et*

factus est insipiens cor ejus. Faltó el rayo de la luz del cielo, sin el cual poco aprovechan las razones de los hombres. Sin embargo, no podia alegar ignorancia en el tribunal divino, pues bien clara vió anunciada la verdad.»

Por más que los PP. misioneros del vicariato occidental gestionaron con calor una exencion en favor de los cristianos, para desobligarles legalmente de las supersticiones comunes de los pueblos, y evitarles de este modo el peligro de muchas vejaciones y tormentos, nada pudieron conseguir; pues elevado su recurso al gran Consejo de Estado, proveyó «que S. M. no estaba obligado á decretar aquella instancia en el sentido deseado.»

Las visitas de los PP. misioneros á palacio causaban celos é inquietudes á los grandes dignatarios, y no dudaron proponer al Soberano la necesidad de prohibir la religion de Jesucristo, como uno de los abusos introducidos en el reino. Temióse con tal motivo una nueva persecucion en el imperio anamita; mas el Monarca, indiferente á la cuestion religiosa, miraba por encima de sus ídolos las conveniencias políticas, y no quiso romper abiertamente con los misioneros europeos, por respeto á la bandera de la Francia, cuya alta proteccion necesitaba para consolidarse en el poder.

Al triste rumor de los sucesos que se preparaban en el reino, al decir de muchas gentes, y ántes de saberse la actitud que habia tomado el Monarca respecto de los cristianos, el Ilmo. Delgado, que siempre habia rehuido las altas relaciones de palacio, estimó necesario el presentarse en la metrópoli anamita, para verse

con el Rey y tratar con S. M. del porvenir de los cristianos. Sabida su determinacion, dice un autógrafo, quiso acompañarle en esta empresa el Sr. Vicario apostólico del Tun-kin occidental. Estos dignísimos Prelados no se dirigieron inmediatamente al Soberano; procuraron ántes visitar á los grandes mandarines y á los próceres del reino, cuya soberbia no sufria que unos hombres extranjeros hablasen con el Monarca de asuntos tan importantes, sin darles conocimiento y obtener para el efecto su correspondiente beneplácito. Hiciéronles tambien algun presente, segun era de usanza en tales casos. Satisfechos los grandes mandarines con tan exquisita urbanidad, no pusieron ningun óbice para que visitasen al Monarca, que tambien quedó muy complacido de aquella presentacion.

Poco despues de este incidente llegó á los reinos anamitas la embajada de Pe-kin, portadora de la gran *chapa* del Emperador de China, que confirmaba á Gia-Laong en la posesion de entrambos reinos. Entónces se retiró el Soberano á Cochinchina, y los mandarines publicaron un edicto sobre las reformas religiosas que ántes habian presentado á su sancion. Despues de hablar en el edicto de las sectas idolátricas, como hombres que no profesaban religion de ningun género, se concretaban á señalar la religion de Jesucristo, como uno de los abusos que necesitaban de reforma. «La religion cristiana (decian) es la última que ha penetrado en este reino, y fué traida de las partes más remotas del mundo, la que ya en el dia está muy introducida en el país. En ella se enseñan cosas muy extraordinarias, como son cielo é infierno, premio y castigo,

con otras cosas espirituales para atemorizar á la gente, lo que si es así, ó no, ¿quién lo puede saber? Los profesores de esta religion son muchos en extremo, ya hombres, ya mujeres, y están embebidos en ella de tal suerte, que parecen locos. Esto tambien necesita de reforma y correccion. Por tanto, se prohibe construir nuevas iglesias en donde ántes no las hubo, y donde ya las hay, si en adelante necesitasen de repararse, recurrirán al Gobernador de la provincia para su permiso.»

Como el edicto no tenía la sancion suprema del Monarca, ni se habia publicado en su nombre, no produjo más efecto que hacer algo más cautelosos y avisados á los PP. misioneros; pues el Rey permaneció fiel á sus anteriores compromisos, y no permitió que se alterase la paz en sus estados por motivos de religion ó de doctrina.

Desde que el estado de las cosas se presentára favorable á la causa de la fe, los misioneros procuraron allegar las dispersiones del santuario, y reparar los estragos de aquella iglesia desolada. El Sr. Vicario apostólico y su digno coadjutor comenzaron á girar una visita general en todo el vicariato de la Órden, y su presencia y su palabra llevaban el consuelo y la alegría á todos los corazones. Contribuyó eficazmente al gozo y satisfaccion imponderable de aquella grey afligida la circunstancia especial de haberse, al fin, sometido á la autoridad de los prelados los cristianos de los pueblos que habian administrado los PP. Jesuitas, y que permanecian rebeldes y contumaces hasta entónces, desde la supresion del instituto, á las disposiciones y manda-

tos de los Vicarios apostólicos, dando orígen y lugar á un cisma escandaloso en la mision.

Para la más perfecta inteligencia de este incidente desgraciado, es preciso recordar que los PP. Jesuitas fueron los primeros misioneros que anunciaron el Santo Evangelio en el reino de Tun-kin, adonde se refugiaron y acogieron cuando fueron arrojados del imperio del Japon. Enviados posteriormente por la sagrada Congregacion de Propaganda otros celosos operarios con sus respectivos Vicarios apostólicos, continuaron los primeros en la administracion de sus distritos, en tanto que los ministros de la Propaganda y de la Congregacion dominicana abrian por todas partes nuevos rumbos á su glorioso apostolado, siendo preciso dividir las diferentes misiones europeas en dos vicariatos apostólicos, que comprendian los distritos administrados por los padres de la Compañía de Jesus. Extinguido, en fin, el instituto por la Santidad de Clemente XIV, todavía permanecieron trabajando algunos individuos de la misma en las misiones de China y de Tun-kin; empero la sagrada Congregacion de Propaganda dispuso, postreramente, que sus ministerios y distritos fuesen servidos y ocupados por los respectivos Vicarios apostólicos.

No nos concierne la historia de los sucesos ocurridos en el vicariato del Tun-kin occidental, con motivo de estos cambios; mas no podemos prescindir de los acontecimientos á que desgraciadamente diera lugar el nuevo órden de cosas en el vicariato oriental, pues existen graves documentos en el archivo general de la Provincia, que hablan del cisma horroroso sus-

citado tristemente entre los míseros cristianos que habian sido administrados por sacerdotes del extinguido instituto.

Por otra parte, en Macao, en Goa y áun en la metrópoli del reino, eran altamente protegidos y amparados en su cisma, alimentándoles siempre la esperanza de ser otra vez administrados por los Jesuitas portugueses. El gabinete de Lisboa no tenía más interes en favorecer las ilusiones de aquellos cristianos contumaces, que la conservacion del patronato que pretendia tener en dichos reinos, y de este resorte se valieron aquellas ovejas descarriadas para invocar la proteccion del monarca lusitano. Así lo daba á entender un personaje que escribia desde Lisboa al procurador de la Propaganda, residente en la ciudad de Macao; pues le hablaba en estos términos: «Con respecto á los tun-kinos (decia), de los cuales me habla en su carta, que llegaron como enviados á la córte por el Sermo. Sr. Primado, fueron admitidos muchas veces á besar la mano á S. A., y cuando yo salí de Lisboa estaban en la casa de los padres del Oratorio de San Felipe Neri, con grandes esperanzas de alcanzar cuanto deseaban, en atencion al empeño grande que aquí se tiene de *conservar y defender el patronato Real;* y para librarlos al mismo tiempo de la opresion que dicen padecer, por obligarles los Vicarios apostólicos franceses á dejar sus acostumbradas oraciones en portugués», etc.

La sagrada Congregacion, por otra parte, áun no habia adjudicado la administracion de aquellos pueblos á ningun otro instituto, tal vez con el fin laudable de restituirla en un plazo no lejano á los PP. Jesuitas,

cuya ilustre compañía estaba ya para restablecerse nuevamente en todo el orbe cristiano. Todas estas circunstancias, que no ignoraban los cismáticos, los hacian más tenaces en su inobediencia á los Vicarios apostólicos. Entre tanto, la comision encargada de gestionar en su favor cerca del gobierno portugués, establecido en la ciudad de Macao, dirigia á los reinos de Tun-kin escritos atestados de calumnias contra los misioneros franceses y españoles, implicándoles en conspiraciones y proyectos de conquista, que eran la eterna pesadilla y la constante preocupacion de aquellas gentes. «Si hubiese alguno, decian, de nuestros cristianos, discreto, prudente y de corazon fuerte, que se atreviera á sacar la cara y acusára ante el supremo Consejo de Tun-kin al Obispo y misioneros de Dan-nay, explicando todo lo dicho arriba con claridad, sería cosa excelente: no sea que padezcamos sin pecado, porque esta voz *hoalang*, que significa portugués, es muy trabajosa, y cuando el Superior portugués de la Compañía de Jesus quiera pasar á Tun-kin, acaso no podrá.» El Ilmo. Sr. Delgado, que tradujo estos escritos, hubo de dar la voz de alarma, y manifestar el gran peligro de que las misiones anamitas corrieran, al fin, la misma suerte que las del imperio del Japon, si los protervos cismáticos continuaban su propósito de atacar y calumniar á los Vicarios apostólicos y demas operarios evangélicos no procedentes de la corporacion de los PP. Jesuitas.

Poco se hubiera conseguido, sin embargo, en esta parte, si las autoridades portuguesas de Macao hubieran continuado protegiendo las escandalosas disidencias

de aquellos míseros cristianos. Mas, afortunadamente, habia á la sazon en esta iglesia un Prelado muy sensato (llamado Fr. Manuel de San Guldino), que llegó á comprender la mala fe de aquellos hombres ilusos, y léjos de apoyarlos en su intento, procuró sacarlos del error en que se hallaban, y reducirlos por amor á la obediencia que debian á los Prelados eclesiásticos que Su Santidad les habia designado. Áun despues de todo esto, no faltaron genios díscolos que se negaron á reconocer toda otra autoridad espiritual que no fuese un jesuita portugués, y proclamaron ilegítimos á los Obispos y pastores que Su Santidad les habia dado.

Acercábase, por fin, la hora de la reconciliacion y de la gracia, y la historia no olvidará la parte que tuvo en esta obra el célebre misionero agustiniano Fr. José Seguí, que despues fué Arzobispo de Manila, y que habia quedado solo en la cristiandad administrada por su corporacion en la provincia de Kuan-tung. Hostigado, finalmente, por la persecucion de los paganos, hábiase visto precisado á retirarse á la ciudad de Macao, donde continuó ejerciendo su ministerio apostólico. Es bien conocido el fruto de su celo infatigable en la ciudad portuguesa, donde abundaban, como ahora, los adoradores de Confucio, y á él se debe la fundacion del pueblo llamado de San Lázaro, situado en frente de la *Puerta del Campo*.

Por comision del Sr. Obispo del distrito, que le protegió con eficacia, giró una visita á las misiones que habia en la provincia de Kuan-tung, cuya extension se prolonga hasta los reinos de Tun-kin. Como en la mision dominicana de tan apartados reinos habia algunos

religiosos de la Órden, que habian venido con él de Nueva España á las islas Filipinas, no quiso perder la bella ocasion que se brindaba para pasar á saludarles en sus distritos respectivos. Así lo verificó, efectivamente, por Mayo de 1805, habiendo llegado felizmente á la residencia de Ke-buy, donde se hallaba á la sazon el Ilmo. Delgado.

La noticia de su llegada á la mision produjo inmediatamente una conmocion profunda en los pueblos separados por el cisma de la comunion católica; pues creyeron desde luégo que el P. Seguí era el Superior de la Compañía que por tanto tiempo habian estado aguardando los ilusos. Mas él deshizo su error, y áun les persuadió con eficacia á reconocer y obedecer á los Vicarios apostólicos, que eran sus legítimos Prelados y los verdaderos pastores de sus almas.

Desde entónces, dice un misionero de aquel tiempo, quedaron ya más sosegados y tranquilos, obededeciendo al Sr. Vicario apostólico del distrito, y recibiendo los misioneros que él les enviaba para dirigir sus pasos por los caminos de Dios. La Provincia del *Santísimo Rosario* se negó á encargarse expresamente de los distritos numerosos y agrupaciones cristianas servidas anteriormente por PP. Jesuitas; mas al fin se vió obligada á aceptar la administracion espiritual de aquellos pueblos, por la escasez extraordinaria de operarios evangélicos que se dejaba sentir en aquella inmensa cristiandad.

Los distritos de los PP. Jesuitas que se agregaron al vicariato oriental de la mision dominicana eran tan considerables, que segun aseguraba el venerable señor

Delgado en una exposicion que dirigiera al Rey Católico en 1806, casi componian la tercera parte de su vicariato, y ascendian los cristianos al número de ciento treinta y tres mil setecientos cincuenta y uno, repartidos en setecientos noventa y cinco pueblos, é interpolados con una multitud innumerable de rancherías infieles.

En tanto que los cristianos disfrutaban los beneficios de la paz por la política exterior del Soberano con las naciones europeas, la gran masa de los pueblos era vejada y oprimida por la tiranía de sus ministros, que, mirando aquellos reinos como un país conquistado, sólo trataban de robar á sus infelices habitantes, á quienes consideraban como esclavos y verdaderos párias anamitas. Viéronse entónces con asombro emigrar á todas partes las familias y los pueblos de aquel reino, miéntras que los más bizarros y atrevidos se alzaron en armas y pendones contra sus dominadores. Mas estas haces funestas, que más bien asemejaban gavillas de salteadores que huestes disciplinadas, eran el azote más terrible que la justicia de Dios habia descargado en mucho tiempo sobre aquella tierra infausta.

Divididos sus ejércitos en bandas y partidas numerosas, entraban á sangre y fuego en los pueblos indefensos que osaban resistir de cualquier modo á sus depredaciones y saqueos. Estos miserables bandoleros fueron, al fin, desterrados de los reinos anamitas. Reducidos, pues, los habitantes de aquel país conquistado á la postrera abyeccion, y privados por completo de todo medio de defensa, pudo Gia-laon asegurar su dominacion en una tierra que se le habia espontáneamente

sometido, engañada por la ilusion y la confianza de que el vil usurpador restituiria la corona á la dinastía Le, objeto constante de sus votos, de sus esperanzas y deseos.

Cuando ya estaba para espirar la prelatura de nuestro P. Burillo (1805), aportó á las playas de Manila una brillante mision de religiosos dominicos, que han sido hasta nuestro tiempo la base y el sosten de la provincia por las brillantes prendas personales que adornaban felizmente á tan bella falange religiosa. Se contaban en el seno de tan numeroso apostolado treinta y ocho sacerdotes, once de ellos catedráticos de diferentes facultades, completando la cifra consignada un religioso corista y otro lego. Habíanse detenido mucho tiempo en San Jacinto de Méjico, donde derramaron el perfume de su santidad y sus virtudes, asombrando al nuevo mundo con su palabra y con su ejemplo.

«Con la llegada de esta mision, dice un apreciable manuscrito, se cubrieron las vacantes y se socorrieron las necesidades de la Provincia por mucho tiempo, y en verdad que su advenimiento fué muy á propósito; pues ademas de escasear ya por entónces el personal del Instituto, los trastornos políticos y religiosos de España fueron causa de que en los años sucesivos, hasta el de 1819, sólo vinieran á Manila ocho religiosos de coro. De los cuarenta religiosos que componian la expresada mision, cuatro fueron provinciales; á saber: los PP. Francisco Ayala, José Collado, Rafael Masoliver y Francisco Rocamora; dos fueron obispos, y son el citado P. Masoliver y el P. Tomas Sala. A esta mision pertenecia tambien el P. Tomas Roselló, primer rec-

tor del colegio de Ocaña, el P. José Fernandez, mártir venerable del Tun-kin, así como tambien los padres Juan Frigola y Francisco Mora, cuya memoria se conserva aún y es muy cara á no pocos habitantes de Manila, ciudad que ilustraron durante muchos años con sus virtudes, no ménos que con sus letras y con su ciencia.»

CAPÍTULO V.

Breve y rápida mirada sobre la especial providencia con que Dios ha velado en todo tiempo por la fe y por la conservacion del cristianismo en las islas Filipinas.—Capítulo provincial de 1806.—Reales cédulas relativas á varios puntos concernientes á las misiones de Indias.—Memorias necrológicas.—Causas que determinaron la promulgacion de la bula *Inter graviores;* su objeto, su razon, sus consecuencias.—Nombramiento de Vicario general de los PP. Dominicos en los dominios españoles.—Cartas, circulares y comunicaciones dirigidas por el nuevo Vicario general á esta provincia, y contestacion de ésta á los varios extremos que abrazaban.—Arréglase, por fin, la disciplina y la ley definitiva sobre los votos capitulares.—Fundacion de nuevos pueblos en la provincia de Pangasinan.

Preciso es cerrar los ojos de la razon y la conciencia para no ver en el curso de los acontecimientos que han venido señalando el paso del cristianismo por estos remotos climas de la tierra, el espíritu de Dios, que se cierne amoroso y providente sobre el destino religioso de estos pueblos. Extinguida en el país y en todo el orbe cristiano la Congregacion ilustre de los padres Jesuitas, que tanto habian trabajado en la constitucion social y religiosa de las provincias Visayas; reducidos á la vez á la última expresion los demas institutos regulares, por las premiosas exigencias de autoridades extrañas, que no podian comprender la vida íntima ni la

verdadera índole de su manera de ser; mermados, en fin, y casi en cuadro las falanges evangélicas, que habian conquistado para Dios un nuevo mundo en estas regiones de la aurora, parecia haber terminado, finalmente, la evolucion religiosa de estas razas oceánicas, y que estaban condenadas á retroceder rápidamente á la infidelidad y á la barbarie, privadas, para su daño, de sus sacerdotes y sus templos.

Empero, si bien podia temerse este triste resultado de las tendencias desgraciadas y de los errados pensamientos de los hombres, velaba Dios de lo alto sobre el porvenir y los destinos de estas agrupaciones numerosas que habian sido amamantadas á los pechos amorosos, de nuestra religion santa, y se habian constituido y animado bajo el poderoso aliento del sacerdocio cristiano. Por eso Dios suscitó nuevos varones y llamó de todas partes á los escogidos de Israel, para que viniesen á restaurar su santo templo en este extremo del mundo, y reanimar con su presencia el espíritu abatido de estos pueblos. Entónces reverdecieron los primitivos laureles del catolicismo en estas playas; cobraron nuevo vigor y nueva vida los institutos regulares, y se salvaron, finalmente, las conquistas religiosas, que tanto habian costado en otro tiempo á los primeros campeones de la civilizacion y el cristianismo en estas islas. Eran la obra de Dios, y Dios no abandona sus obras al capricho de los hombres, si bien les permite alguna vez combatirlas crudamente, para probarles mejor la solidez de sus cimientos y la fortaleza inexpugnable de sus muros.

Y volviendo ahora á eslabonar la cadena, al parecer

interrumpida, de los hechos que venimos enarrando, nos hallamos otra vez en la vida interior del instituto, cuyas condiciones de existencia seguian obedeciendo como siempre á su organismo y á las leyes primordiales de su constitucion corporativa.

Era el dia 26 de Abril de 1806, cuando reunidos los comicios cuatrienales en la sala capitular de Santo Domingo, hacian recaer sus votos para la prelatura superior de la provincia en la persona del P. Fr. José Tomas de Figuerola, Vicario que era á la sazon del pueblo de Tuguegarao, y profesor que habia sido de la sagrada facultad en la universidad de Manila. Era natural de Balaguer, en Cataluña, y habia tomado desde jóven el hábito de la Órden en el convento de Lérida. Cumplidos ya, finalmente, treinta y tres años de edad, y despues de explicar en la Península un curso de filosofía, afilióse á esta Provincia por los años del Señor de 1785, siendo despues destinado al ministerio de las almas, donde acreditó las grandes dotes de santidad y de prudencia que atesoraba su espíritu, y que le merecieron con justicia el alto puesto de la prelatura provincial.

Dase razon en las actas de estos postreros comicios de dos cédulas Reales, relativas á los misioneros de las Indias y de las islas Filipinas. Tenía por objeto la primera arreglar el pase á la Península de los misioneros de Ultramar, con sujecion á ciertas leyes y condiciones precisas, como el haber administrado en las misiones por espacio de diez años. Esta Real disposicion la promovió el P. Fr. Pablo Moya, comisario de los PP. Franciscanos en la córte de Madrid, donde

elevó á S. M. una exposicion sentida, en la que se lamentaba tristemente de que muchos religiosos de su Órden volvian de Ultramar á sus conventos ántes de haber cumplido legalmente el plazo señalado á su mision, lo que daba ocasion á grandes males y perturbaciones muy sensibles, como ya experimentaba la provincia de Mechoacan. Visto el asunto, y estudiado en el Consejo de las Indias, resolvió S. M., con fecha 20 de Mayo de 1803, «prohibir absolutamente (son palabras de la Real cédula) que los religiosos colectados para los colegios de Propaganda y para aquellas provincias, de cualquier Órden que sean, y con destino de misiones, pasen (ántes de cumplir en ellas el decenio establecido) á otra provincia ó colegio.»

El otro Real despacho, fecho en 10 de Agosto de 1804, resolvia una cuestion tan sólo potestativa del General de la Órden, por afectar directamente la constitucion orgánica de nuestro instituto religioso. Con motivo de hallarse vacante á la sazon la prelatura general del Instituto, los apoderados en la córte por las provincias religiosas del *Santísimo Rosario* y de Santiago de Méjico se vieron en la necesidad de presentarse al Nuncio de Madrid, para que les facultase á desligar de sus conventos y provincias respectivas á los religiosos que voluntariamente se prestasen á pasar á las misiones, y afiliarlos desde luégo á las provincias apostólicas que tienen á su cargo en Ultramar la propaganda religiosa.

Habiendo llegado esta gestion al conocimiento del Monarca, avocó á sus regalías la resolucion de este negocio y lo pasó al Consejo de las Indias, de cuya con-

formidad dispuso inmediatamente el Soberano «que los procuradores ó comisarios de las provincias de aquellos reinos (de las Indias), que vengan á éstos para hacer las colectaciones de los individuos que me sirviere concederles, no necesitan de semejante habilitamiento de la Nunciatura de España, ni deben acudir á solicitarla en vacante de generalato, por ser suficiente la mia, como Delegado apostólico, para separarlos de las provincias donde profesaron, é incorporarse en las de Indias á que van destinados, no perpétuamente, sino por tiempo limitado, pasado el cual conservan su derecho para regresar á sus provincias madres, ó el de más tiempo señalado para disfutrar de los premios proporcionados á su desempeño loable.»

Difícil es conciliar esta soberana decision con el derecho que compete de una manera exclusiva al General de la Órden, segun las leyes de la misma, sobre trasladar de unas á otras congregaciones ó provincias á los religiosos que le están sujetos y obligados el voto más solemne que conocen los códigos civiles y canónicos; pues, si bien la Real cédula habla tan sólo en el caso de hallarse vacante el cargo de Maestro general, la razon en que se funda es aplicable al intento, áun cuando la Órden estuviese bajo el gobierno de su Jefe y Prelado general, cosa hasta entónces nunca vista. El hecho es que estas decisiones en puntos tan graves y delicados de disciplina eclesiástica, emanadas de la potestad civil, no estaban en armonía con el espíritu religioso de los institutos regulares, y léjos de producir los resultados que se prometia el Monarca, obraban en la conciencia de los que se sentian

llamados al apostolado de las gentes un efecto diametralmente contrario al que se proponia S. M.

La mision de los cuarenta religiosos que llegaron á Manila en 1805 habia sido formada y reunida poco ántes de haberse despachado por la córte la Real cédula citada, y es de presumir con fundamento que el procurador obraria entónces con la autorizacion del señor Nuncio, cuya intervencion rechaza S. M.; siendo muy de notar que, desde entónces hasta el año de 1813, no vemos que se haya inscrito un solo religioso dominico para pasar á la Provincia del *Santísimo Rosario* en estas islas. Cuanto más celoso se mostraba el poder Real en obrar con independencia de la Iglesia en órden á las misiones, tanto más se retraian los religiosos de secundar al Monarca en sus deseos, por no secularizar su ministerio sagrado, colocándolo á merced del poder y de la fuerza laical.

En la misma Real cédula se supone decidido anteriormente que los ministros de Dios que van á ejercer su apostolado en las misiones de Indias, cumplido el decenio, «conserven su derecho para regresar á sus provincias madres.» No hemos podido registrar esta disposicion soberana en ninguna Real cédula anterior. Las órdenes que la Provincia del *Santísimo Rosario* tenía en esta parte de los Maestros generales eran ciertamente más estrechas, y no señalaban tiempo ni plazo determinado. Prescindiendo, con efecto, de lo que se practicára en un principio, el Rmo. Pipia, en 1724, habida consideracion á la facilidad con que solia concederse á algunos religiosos la licencia competente para regresar á los conventos de la Península, se reservó la

facultad de conceder este permiso, dejando solamente á la Provincia y su Consejo el conocer y juzgar de las causas que pudieran justificar dicha licencia, debiendo exponerlas préviamente é informar sobre ellas al General de la Órden, manifestándole su juicio sobre la legitimidad de los motivos que los interesados alegáran en sus respectivas peticiones. Dejó, sin embargo, á la Provincia la facultad de conceder la sobredicha licencia á todos los religiosos que, en su discrecion y en su prudencia, juzgase no ser ya en este país ni convenientes ni útiles. Nadie más interesado, realmente, en conservar y retener en su seno á los religiosos de concepto y condiciones á propósito para desempeñar su ministerio, que la Corporacion misma, cuyo bienestar depende de la moralidad, aptitud, celo, laboriosidad y demas circunstancias especiales que adornen á sus individuos (1).

---

(1) Por eso es que protestamos, en nombre de la humanidad misma y de todas las conveniencias políticas y religiosas del país, contra las disposiciones posteriores que vinieron prohibiendo el pase de los religiosos á la Península, áun por motivos de enfermedad, sin el consentimiento soberano de Su Majestad Católica. Desde que se fundaron en España los colegios correspondientes á los institutos regulares, destinados á proveer de misioneros y de párrocos á las provincias de Ultramar, en sustitucion de los antiguos conventos suprimidos por un gobierno poco afecto á las corporaciones religiosas, los jóvenes que profesan en dichos establecimientos hacen juramento de pasar á las islas Filipinas cuando sus Prelados lo dispongan. Este compromiso de conciencia no les obliga á «vivir y morir en Filipinas», como indica la Real órden á que nos venimos refiriendo, queriendo cohonestar una disposicion que no creemos justa, con la suposicion de un dato falso; ni tampoco les señala un tiempo determinado para su permanencia en el país; sino que todo depende de la voluntad de los Prelados, á quienes prometen obedecer en esta parte. En virtud del juramento emitido en esta forma, sólo quedan obligados los jóvenes religiosos á pasar á Filipinas cuando así lo determinen los Prelados; y pueden asimismo regresar á sus colegios respectivos con el permiso competente ó mandamiento especial de los Superiores provinciales, de acuerdo con

Consérvase en las actas capitulares de esta última Asamblea una memoria necrológica de los PP. fray Manuel de San José y Fr. Domingo Caro, trabajada sobre datos y documentos autógrafos de una veracidad incontrastable. Era el primero natural y procedente del arzobispado de Toledo, y habiéndose distinguido en las escuelas por su talento profundo, fué destinado al colegio de San Pablo de Valladolid, donde brilló como un astro de primera magnitud. Concluida su carrera literaria y probada su vocacion de misionero en el convento de Valverde, se incorporó á la Provincia del *Santísimo Rosario* y llegó á Manila por los años de 1753. Destinado *incontinenti* á la provincia de Pangasinan, arrostró con valor y pecho firme los azares y peligros de la gran sublevacion pangasinana, ocurrida con motivo de la guerra con las huestes anglicanas. Ejerció postreramente los cargos de Prior y de Predicador general en el convento de Manila. «En lo restante de su vida, añaden las actas textualmente, fué un modelo ejemplar y rígido celador de la observancia regular, que siempre habia amado desde su juventud.»

El P. Fr. Domingo Caro, dice otro ilustrado autó-

---

su Consejo ó Definitorio establecido, segun las leyes orgánicas de cada corporacion. Esto por lo que respeta al compromiso de conciencia contraido en la profesion religiosa por la fe del juramento susodicho, tan malamente comprendido, por no decir falseado, en la precitada Real órden. Consideraciones de otro género pueden exigir, tal vez, otras condiciones especiales para legitimar hoy en conciencia el regreso de los religiosos á la madre patria; mas esto ya no es en virtud del juramento de que nos venimos ocupando, y en cuyo manto se envuelve la voluntad soberana, para justificar un ostracismo que rechazan de consuno la humanidad y las leyes de un pueblo civilizado. A su tiempo se hablará de otras Reales disposiciones que ha habido en esta materia.

grafo, era hijo de hábito del colegio de Orihuela, y habia llegado á Filipinas el año de 1762, cuando la plaza de Manila estaba ocupada por los anglos. Su genio emprendedor y laborioso, y su celo infatigable por la salvacion eterna de las almas lo llamaban al teatro de las misiones interiores, y fué enviado desde luégo á tomar parte en la administracion religiosa de los pueblos de Ituy. Sirvió con actividad por mucho tiempo la vicaría de Bambang, y á él se le debe la construccion del convento y de la iglesia, cuyas fábricas hermosas de ladrillo han resistido hasta el presente los sacudimientos espantables de la tierra que han tenido lugar en estas islas desde aquella época notable.

A este apostólico varon se debe principalmente el buen órden que áun hasta hoy se conserva en la policía y buen gobierno de este pueblo, que su caridad inextinguible supo convertir en centro de conversiones numerosas, cambiando completamente las condiciones políticas y religiosas de aquel valle. Sin embargo, y á pesar de ser este celoso misionero un maestro consumado en la direccion de las conciencias, la suya estuvo constantemente perturbada por el tormento interior de los escrúpulos, que no le abandonaron jamas hasta la muerte. La fama de su virtud era universal en el país, dentro y fuera de la Órden, y el venerable mártir dominico Fr. Jacinto Castañeda daba seguro testimonio de su santidad y de su mérito en su correspondencia epistolar, como antiguo conocedor de su conciencia y de su vida interior. «De esta suerte, añade el texto, lleno de virtudes y de merecimientos, mu-

rió, á los setenta años de su edad, en el convento de Manila.»

Durante el gobierno provincial de N. P. Figuerola se supo, con sentimiento universal del instituto, el nombramiento de un nuevo Superior y cabeza de la Orden para los dominios españoles, independiente en su gobierno del Maestro general, contra las leyes primitivas y condiciones orgánicas de la congregacion dominicana. Las repetidas gestiones de la córte de Madrid, manejada á la sazon por el famoso Godoy, recabaron, finalmente, de la Santidad de Pío VII que, por no romper abiertamente con el tirano de la Europa, aliado aún por aquel tiempo de la nacion española, transigiese, á su pesar, con todas aquellas exigencias á que podia acceder en absoluto, sin comprometer el depósito sagrado de la fe, que le estaba confiado como jefe supremo de la Iglesia. Tal era la pretension del gabinete de Madrid respecto á que los regulares de los dominios españoles tuviesen ùn Prelado nacional é independiente del General de la Órden.

Por lo que concierne al instituto de los PP. Dominicos, se habia ya preconcebido el pensamiento desde la sentida muerte del reverendísimo Quiñones, si bien no llegó á realizarse hasta despues de siete años. A pesar de las guerras espantables que debelaban entónces todas las naciones de la Europa, los hijos del gran Guzman hubieran celebrado legalmente su Capítulo general para dar á la Órden su cabeza, segun sus constituciones, si los que regian por aquel tiempo los destinos de nuestra querida patria no hubiesen torcido con amagos y villanas exigencias el curso natural de los sucesos.

Hé aquí cómo se explicaba el Sr. Caballero, secretario de Estado y del despacho general de Gracia y Justicia, en una comunicacion que pasó al Provincial de Castilla por los años del Señor de 1801: «Reverendísimo Padre: El Rey quiere que no se innove cosa alguna en la provincia de Castilla del Órden de Predicadores, y á su consecuencia ha resuelto que dicha provincia suspenda la celebracion de su Capítulo, que en los términos regulares debia convocarse en el próximo mes de Mayo, y hasta nueva resolucion continuarán en sus oficios los electos en el último celebrado. Lo que de órden de S. M. participo á V. R., para que, teniéndolo entendido la Provincia, disponga su cumplimiento.—Dios guarde á V. R. muchos años.—Aranjuez, 28 de Marzo de 1801.—José Antonio Caballero.—R. P. Provincial de la Órden de Predicadores de la provincia de Castilla.»

Es regular que se comunicase á las provincias de Andalucía y Aragon esta resolucion del Soberano, en la que se manifiesta la invasion escandalosa de la potestad civil en el terreno de la jurisdiccion eclesiástica, que reside esencialmente en el santuario. Es verdad que sin esta Real órden los Provinciales de las Órdenes podian retener su prelacía, áun pasado el tiempo que las leyes tenian fijado á su cargo, hasta la eleccion de nuevo General; mas esta excepcion sólo es legítima por el derecho canónico y por la sancion definitiva de la Iglesia, y es ajeno á los poderes de carácter laical cuanto se quiera mandar y disponer en este punto.

Al fin las negociaciones de la córte de Madrid cerca de la Santa Sede alcanzaron el objeto que respondia

plenamente á sus constantes deseos, y el 15 de Mayo de 1804 expidió, con dolor suyo, el atribulado Pío VII la famosa bula *Inter graviores*, por la cual se disponia la alternativa en la eleccion de Maestro de la Órden entre las provincias religiosas de los dominios españoles y las restantes del orbe cristiano, cuya prelatura sólo habia de durar por espacio de seis años, con la singularidad de que los religiosos españoles debian tener un Vicario general independiente de aquél, durante su sexenio, y lo mismo las demas provincias de la Órden durante la prelatura del Maestro general nombrado para los dominios españoles. En la misma bula pontificia se disponia á este propósito «que en los Capítulos generales debian asistir los vocales de todos los reinos y provincias de la Órden, y que despues de la eleccion del General, los que habian de tener Vicario general debian de proceder solos á elegirlo inmediatamente despues de terminada la eleccion del primero.» Pero esta disposicion se revocó más adelante á instancias del reverendísimo é Ilmo. Sr. D. Fr. Joaquin Briz.

Sin embargo de haberse expedido dicha bula, todavía permanecieron los religiosos dominicos de los dominios españoles sin Superior general hasta el 15 de Marzo de 1805, en que S. S. despachó un breve nombrando Vicario general de todos los religiosos, conventos y provincias de la sagrada Órden de Predicadores, en toda la comprension de los estados de S. M. C., al Rmo. P. Fr. José Diaz, con todas las facultades que tenian los antiguos generales y con toda independencia de los mismos. Este nombramiento se comunicó al agraciado por conducto del Cardenal de Borbon, Ar-

zobispo de Toledo y Visitador que era de los institutos religiosos existentes en los dominios de España, intimándole á la vez el mandamiento de su aceptacion en absoluto, sin excusa ni condicion de ningun género.

Así lo aseguraba, con efecto, el Rmo. Diaz en una circular que pasó á la Provincia del *Santísimo Rosario*, fecha en el 30 de Mayo (1), y lo volvió á repetir en otra del 29 de Junio; anunciando al mismo tiempo la muerte sentida y dolorosa del Rmo. Quiñones, y ordenando que se hiciesen los sufragios correspondientes por su alma en todas las iglesias y santuarios de esta provincia religiosa.

Esta disposicion inesperada, dice un texto, fué la primera inobservancia que sufrió la bula *Inter graviores*, y áun despues se introdujeron modificaciones, que acabaron de romper todos los lazos de unidad con la cabeza de la Órden. Vista la imposibilidad de convocarse los comicios generales por la razon azarosa de los

---

(1) Hé aquí su texto: «A consecuencia de lo acordado entre N. SS. padre Pío VII y el Rey, nuestro señor, por Breve apostólico de 15 de Marzo último, he sido nombrado Vicario General nacional, independiente, de nuestra Órden de Predicadores en los dominios de S. M. C., con toda la jurisdiccion que hasta el presente han ejercido los maestros generales de dicha nuestra Órden, segun aviso que, con fecha 5 del presente mes de Mayo, me ha comunicado el Emmo. Sr. Cardenal de Borbon, Arzobispo de Toledo y Visitador apostólico de las Órdenes regulares existentes en dichos dominios, intimándome su aceptacion sin excusa. Y habiendo yo aceptado, efectivamente, dicho nombramiento, lo paso á noticia de V. P. M. R., para que le sirva de gobierno y lo haga constar á toda la Provincia, mandando que se dirijan á Dios fervorosas oraciones por la salud y felicidad de nuestros Augustos Soberanos, que con tanto amor se han empeñado en proveer á la Órden de cabeza, y procurándole el consuelo por que tanto tiempo hemos suspirado, y asimismo me conceda los auxilios necesarios para llenar los deberes de mi oficio, y dar cumplimiento á los justos y piadosos deseos de sus Majestades.»

tiempos, S. S. habia otorgado el mencionado nombramiento, y por la misma razon nombraba al año siguiente General del instituto al Rmo. P. Fr. José Gaddi. Hé aquí cómo se expresa un documento respetable sobre este particular.

«Por ventura el Papa esperaba poder restituir al Instituto en mejores circunstancias la quebrantada unidad; pero la division estaba hecha y sancionada, y no era fácil revocarla. El Maestro general recien electo ensayó probar la disposicion de los religiosos españoles, segun se puede inferir de una circular que les pasó con fecha 1.º de Junio del mismo año, participándoles el nombramiento que Su Santidad habia hecho en su persona. Pero, si áun creia tener alguna autoridad sobre ellos, se desengañó poco despues; porque el Vicario General consideró su proceder como depresivo y humillante de su autoridad independiente, y en 2 de Julio del mismo año despachó sus letras de oficio á los provinciales y presidentes de las provincias de España y de sus Indias, en las que, despues de recordarles su nombramiento de Vicario General en todos los dominios de S. M. C., con la misma jurisdiccion y autoridad que anteriormente habian ejercido los Maestros generales, añadia: «Que el referido nombramiento de Maestro general de la Órden, recaido en la persona del Rmo. Gaddi, ha de entenderse con arreglo á lo dispuesto por Su Santidad en la citada bula *Inter graviores*, y si acaso ha llegado á vuestras manos la mencionada encíclica, habeis de tenerla como una simple noticia de que se habia nombrado Maestro general para nuestra Órden, así como se ha nombrado para las

demas que no le tenian, *pero sin autoridad ni jurisdiccion alguna sobre las provincias de España é Indias*. Por tanto, mando, en virtud del Espíritu Santo y de santa obediencia, y bajo de precepto formal, á todos y á cada uno de los religiosos, en cualquier manera pertenecientes á nuestras provincias españolas y de las Indias, que para ningun asunto, sea de la materia ó gravedad que se fuese, recurran á dicho Maestro general, sino solamente á Nos, ó al que ejerciere la prelacía general en estos reinos, por ser ésta la voluntad del Rey, nuestro señor, de acuerdo con nuestro S. S. P. Pío VII, y con la que, como fieles vasallos, debemos conformarnos, obedeciéndolo con el más profundo rendimiento.»

En vista de una declaracion tan terminante, ya no pudo quedar la menor duda á los religiosos españoles sobre la existencia y division de dos potestades independientes en la Órden, lo que no podia ménos de afectar profundamente la constitucion orgánica de nuestra Congregacion.

No fué ménos grave la cuestion que se decidió el año siguiente, como consecuencia necesaria de tan radical trasformacion. Versaba la dificultad sobre el valor de la misma profesion, con respecto á los religiosos de la Órden sujetos á la obediencia del Vicario General. Variaban las opiniones sobre tan grave materia.

Algunos Provinciales y Priores, fundándose en la letra de la glosa de las constituciones de la Órden, *Dis*. 1, cap. XV, pár. 1.°, lit. F. (en donde se dispone que los religiosos, al profesar, deben expresar el nombre del Maestro de la Órden, si entónces lo hubiese, y que si faltase, y la Órden tuviese Vicario General, no

debe expresarse el nombre de éste, sino tan sólo prometer obediencia al Presidente en lugar del Maestro general), no sólo hacian omitir en la solemne profesion de sus alumnos el nombre del Rmo. Diaz, sino que dudaban de la validez de aquellas profesiones que se hacian en otra forma. Otros opinaban lo contrario, y hacian expresar el nombre del mencionado Vicario General, sin hacer mencion alguna del General, «alegando para ello (son palabras del Rmo. Diaz) que en el actual sistema de gobierno, dado á los institutos regulares en virtud de la bula *Inter graviores*, nada de lo expuesto en la constitucion, para mandar que se haga al General, se verifica de éste, por no estar obligados los religiosos de los dominios de S. M. C. á obedecerlo, ni ser prelado inmediato de los conventos existentes en ellos, ni poder ejercer funcion alguna, ni usar de las facultades que en dicha constitucion se le atribuyen.»

Este gravísimo asunto preocupó por mucho tiempo la atencion del Vicario General. Su primera diligencia fué pedir á todos los Priores de los conventos sujetos á su jurisdiccion que le remitiesen un tanto del formulario de la profesion de que usaban, y que expusieran las razones que hubiesen tenido para adoptarlo con preferencia á otro cualquiera. Recibidas las comunicaciones de los Priores respectivos, las pasó á cinco padres maestros en Sagrada Teología del célebre convento de Granada, en donde se hallaba á la sazon, encargándoles que examinasen la cuestion con el mayor detenimiento y atencion. Terminado el estudio discretivo de las diferentes fórmulas y fundamentos distintos

en que venian apoyadas por los Superiores conventuales, el Vicario General reunió á sus consultores para conferenciar sobre el asunto, y, oido su parecer, estimó procedente disponer: «Que en todos los conventos sujetos á su jurisdiccion se hiciese la profesion al tenor del segundo de todos los formularios»; esto es, haciendo mencion expresa de su nombre, y omitiendo el de Maestro general.

Sin embargo de una decision tan terminante, que se pretendia fundar en la misma bula *Inter graviores*, habia otras cláusulas, al parecer, tan opuestas y de sentido tan contrario, que no se atrevió á circular su mandamiento. Se prevenia, con efecto, en dicha bula: «Que las mutaciones y reformas de los estatutos que parecieren necesarios y útiles para el bien de la Órden, si fuesen concernientes á toda ella en general, se hayan de hacer por el Capítulo general, y si perteneciesen solamente á la parte de España, se haya de tratar de ellas en la misma España; pero con acuerdo del supremo Presidente; y que no puedan llevarse á efecto sin la aprobacion del Romano Pontífice.» Nada más natural que recurrir á la Silla Apostólica para la resolucion de un punto tan espinoso y de su exclusiva competencia; mas el espíritu laical, que los regalistas de aquel tiempo pretendian introducir en el santuario, torció el curso natural de este negocio, y pasado en consulta por S. M. al Cardenal de Borbon, éste ofició al Vicario General, trasladándole una Real órden que habia recibido, concebida en los términos siguientes:

«Reverendísimo padre: Se me ha comunicado el Real oficio, cuyo tenor es como sigue: Emmo. Señor: En-

terado el Rey de lo informado por vuestra Eminencia en 27 de Julio último, acerca de lo representado por el Vicario General de la Órden de Santo Domingo en España, sobre la variedad que se advierte en el modo de hacer las profesiones en los conventos sujetos á su jurisdiccion, haciéndose en unos al Vicario General y en otros al General, ha resuelto S. M., que se hagan las profesiones á los Vicarios generales, y no á los Generales. De su Real órden lo participo á vuestra Eminencia para que dé traslado al expresado Vicario General, y que disponga lo necesario á su cumplimiento. Dios guarde á vuestra Eminencia muchos años. *San Ildefonso*, 11 *de Setiembre de* 1807.—El Marqués Caballero», etc.

En vista de esta disposicion soberana, siquiera incompetente en materias de jurisdiccion eclesiástica, el Vicario General pasó á los conventos de su obediencia la circular correspondiente, disponiendo su exacto cumplimiento en estos términos: «Por tanto, y á fin de que haya unanimidad en un punto de tanta consideracion y gravedad, hemos resuelto expedir esta nuestra circular; por lo cual mandamos á todos los M. R. padres Provinciales, maestros, priores, prioras y demas religiosos y religiosas, sujetos á nuestra jurisdiccion, que desde el recibo y publicacion de ella traten de efectuar las profesiones, prometiendo obediencia á los respectivos prelados imediatos, como vice-gerentes de Nos, en calidad de Vicario General independiente de la Órden en todos los dominios de S. M. C.»

Sensible es y doloroso para el apesadumbrado narrador el tener que consignar ciertos hechos, que recha-

zan su corazon y su conciencia, por más que hayan merecido la aprobacion y la aquiescencia de prelados tan ilustres. Esta triste circunstancia se pone áun más de relieve, y provoca más de frente la censura de la historia, cuando ese mismo Prelado imprime esta direccion improcedente á un asunto esencialmente eclesiástico, y gestiona con el Rey su resolucion definitiva. El Vicario General dominicano sólo debia entenderse en este caso con la Silla Apostólica, y no gestionar él mismo una ingerencia laical en cuestion tan delicada, afecta exclusivamente, por su índole, á la autoridad y jurisdiccion suprema de la Iglesia.

Desde entónces principió á dirigir á la Provincia várias letras y circulares importantes; unas satisfactorias é inspiradas en el conocimiento de su celo y de su espíritu apostólico, visible y sensibilizado en las inmensas conquistas religiosas que venía sosteniendo y aumentando como en sus mejores dias; otras exhortando, con San Pablo, á la union en Jesucristo; otras, en fin, animando á la Provincia á perseverar constante en la observancia regular que le dejáran un dia, como un testamento santo, sus gloriosos fundadores. «Tambien expidió, dice un autógrafo, en 1807 letras confirmativas del Capítulo provincial celebrado el año anterior, confirmando á la vez las actas de los celebrados en 1790, 1794, 1798 y 1802, que, por las dificultades que sobrevinieron despues de la muerte del Rmo. Quiñones, no habian sido confirmadas. En las expresadas letras propuso algunos reparos sobre los votos personales y otras facultades que se permitia la Provincia, á que contestó convenientemente el P. Figuerola por medio

de una Memoria luminosa y razonada, calcada sobre la historia y las actas capitulares desde el orígen y fundacion de la Provincia.»

Este informe, trabajado sobre un manifiesto escrito anteriormente por el P. Galan, satisfizo en mucha parte al Vicario General, que reconoció y confesó haber notado en él «razones sólidas», capaces de resistir el exámen más severo; si bien parecia insistir en algun punto, lo que motivó el nombramiento de una comision por el Consejo de provincia para examinar dichas cuestiones, y dar un informe razonado sobre ellas.

Presentado y aprobado por el Consejo este brillante trabajo, se acordó elevar al Vicario General una reverente súplica sobre ciertos puntos de sus *letras*, que parecian divergir notablemente del juicio de la Provincia. Se le manifestaban, desde luégo, la costumbre y privilegios que desde antiguo la asistian, para declarar y áun suspender las órdenes y letras de los Capítulos generales y Maestros de la Órden, procediendo despues á manifestarle las causas especiales que justificaban el uso de sus antiguos privilegios en todo lo concerniente á la cuestion de los votos capitulares.

Se le decia, efectivamente, «que la Provincia del *Santísimo Rosario*, por razon de la suma distancia y su especial constitucion originaria (componiéndose toda ella de ministerios y vicarios con cura de almas, en vez de conventos formales y priores) habia acostumbrado desde su misma fundacion á dar votos y nombrar vocales para la eleccion de Provincial, por residir en su fundador las facultades de Vicario General, y haberle dado, en tal concepto, su legislacion orgánica. Esto se com-

probaba con las actas de los Capítulos provinciales y la práctica antigua de la Provincia, no contestada jamas por los Maestros Generales, que, si bien hicieron en esta parte alguna vez ligeras indicaciones, nunca negaron á la Provincia este derecho primitivo, cuya legítima posesion le habian venido confirmando. En 1594 se habia decretado en una junta, que no pasaba de ser un Consejo provincial, «que todos los religiosos que llegáran de España y estuviesen asignados en el convento de Manila tuviesen voto en la eleccion de provincial.»

«En 1596 se aceptaron algunas casas en pueblos de indios, y se declaró que, interin no fuesen elevadas á la clase de Vicarías por el provincial, á quien facultaban para ello, no tuviese voto en los Capítulos. En 1598 se declaró asimismo, con autoridad apostólica (de que dicen usaban), que en adelante sólo los Vicarios, y los que, por constitucion, tienen voto en Capítulo, pudiesen concurrir á él para votar. En 1604 se dió voto á ocho casas que se habian aceptado, y en 1608 se designaron las que sólo habian de gozarlo; declarando que, fuera de ellas, ninguna vicaría, erigida ó por erigir, tuviese voto en Capítulo provincial. En 1621 se nombró Vicario de Bataan á uno y se dió el voto de aquella vicaría á otro, que era súbdito y compañero de aquél. Lo mismo se ejecutó en la casa de Lal-lo. En 1682 se trasladó el voto de la de Camalanyugan á la de Aparri, y en 1686 se dió voto al Vicario provincial que por tiempo fuese, de la mision de China.» Esta tradicion y práctica, jamas interrumpida, manifiesta claramente que no era una novedad ni un dere-

cho reciente en la Provincia el que se refiere á legislar sobre la cuestion importante de los votos.

Es preciso, sin embargo, confesar que desde el reverendísimo Ripoll, que parece se opuso á esta antiquísima costumbre de dar y quitar votos, los PP. Definidores mudaron ya de lenguaje, y suplicaban aquello mismo que disponian. Así vemos que, secularizadas las casas de Binondo y del Parian, con todas las del partido de Bataan, los PP. del Capítulo provincial celebrado en 15 de Abril de 1769, despues de haber dado cuenta de lo dispuesto por los Sres. vice-Patrono y Arzobispo, tanto en órden á la secularizacion de las mencionadas casas, como á la entrega de algunas otras de Visayas, dicen así: *Rogamus Rm. P. N. Mtrum. Generalem, ut duo vota, quæ con cessa fuerant domibus de Binondoc et Parian, transferre dignetur in domum et hospitalem S. Gabrielis de Binondoc, et in collegium S. Joannis Lateranensis, ut deinceps præsidentes earum domorum jure suffragii gaudeant in Capitulo provinciali. Et ut Vicarii duorum domorum S. Josephi de Iloilo, et S. Joannis Bautistæ de Ilog, gaudeant jure suffragii in Capitulo provinciali, quo hucusque usi sunt Vicarii S. Dominici de Abucax, en S. Catharinæ Senensis de Samal, supresso, si Rmo. P. N. Mtro. Generali placuerit, voto et suffragio concesso domui de Balanga.*

Las premiosas y difíciles circunstancias en que se halló la Provincia por el nuevo órden de cosas que la cuestion trascendental del patronato vino á crear posteriormente en todo lo concerniente á la provision de los curatos, y á consecuencia de su larga incomunicacion con la cabeza de la Órden, la obligaron á conser-

varse en su derecho; si bien vino sometiendo sus determinaciones capitulares en esta misma materia á la aprobacion suprema del Maestro General, lo que equivalia á la súplica que últimamente se hacia. Por esto el P. Figuerola, despues de haber hecho mencion de todo esto en su luminoso informe, decia al reverendísimo Diaz: «Sin embargo, si á V. Rma. no le pareciese bien, volverán los votos á las casas propias, y de este modo los darán el vice-Patrono y el Obispo, ó por mejor decir el vice-Patrono sólo.» Y siendo éste un absurdo insostenible en legislacion canónica, se ve á la primera luz la necesidad indeclinable en que se hallaba la Provincia de continuar en su sistema, como el único posible, dada la situacion excepcional en que la habia colocado la corriente necesaria de las cosas.

Resolvióse final y decisivamente este grave punto de los votos, siendo Maestro de la Órden el reverendísimo P. Fr. Joaquin Briz, que, si bien al principio no se manifestó favorable á la Provincia en esta antigua cuestion, cuando se penetró mejor de sus razones, y se hubo enterado á fondo del verdadero estado de las cosas, dijo que: «Confirmaba todo lo dispuesto en la Provincia acerca de los votos personales, segun las actas del Capítulo de 1798, y que vacando alguno despues del Capítulo, lo dé el V. Consejo de Provincia.»

Quedó, pues, definitivamente terminado este punto; pero la Provincia quedó tambien privada desde entónces de su antiguo derecho en órden á dar y quitar votos á su arbitrio, fuera de los casos expresados. Así lo

confesó el Definitorio del Capítulo provincial celebrado en 1841 (1).

Durante el gobierno provincial del P. Figuerola se formaron en Pangasinan otros dos pueblos, de los cuales el uno habia sido fundado mucho ántes, llegando á desaparecer completamente por las vicisitudes de los tiempos. Tales eran Aguilar y Pandoyocan, al que se dió el nombre de Villasis en su restauracion, sin que le haya podido dar jamas una gran importancia civil y religiosa su autonomía parroquial por sus condiciones especiales.

El primero de estos pueblos está situado en una hermosa llanura, entre el caudaloso rio Anno y la cordillera de Zambales. Sus tierras pertenecieron á la jurisdiccion del pueblo de San Cárlos, y sólo servian para el pasto de ganados. «Con la gente que pastoreaba los animales, dice un grave documento, se dió principio desde luégo á la formacion de un barrio, al cual se fueron agregando otros habitantes disgregados del mismo pueblo de San Cárlos, que se dedicaban á la siembra del arroz, hasta que se pudo erigir en pueblo independiente de su matriz. Esto se verificó siendo go-

(1) Los PP. de Pangasinan, en atencion al incremento de casas que habia tenido esta Provincia, elevaron á este Definitorio una súplica para que les concediese un voto más; el Definitorio consultó el punto con el Provincial saliente, el P. Fr. Rafael Masoliver, quien les contestó que estaba reservado al Maestro de la Órden, y no era de las atribuciones del Capítulo provincial, cuyo voto se adoptó. Conforme á su dictámen se elevó despues una súplica al Rmo. P. Comisario Apostólico, Fr. Juan Genis, y S. Rma. se dignó conceder el voto, designando la casa de Bayambang, si bien se calla de intento el nombre del que lo habia concedido, por estar interceptada la comunicacion exterior de la Provincia con la cabeza de la Órden por la potestad civil.

bernador de Manila D. Rafael María de Aguilar, por cuyo respeto se tituló con este nombre.

»A fines de 1806 se tramitó al Provincial el expediente que al efecto se habia formado, con el fin de que, como pedia el Fiscal, proveyese al nuevo pueblo de religioso de la Órden, á cuya administracion pertenecia; porque, sin embargo de que no constaba todavía del número suficiente de tributos, sus naturales se ofrecian á suplir el estipendio que correspondia al de quinientos. El Provincial contestó que la Corporacion proveeria de sacerdote al nuevo pueblo, á condicion de que se levantase una iglesia, siquiera provisional, y una casa ó vivienda religiosa para el ministro que pedian. Esto, miéntras el pueblo de Aguilar se fuese desarrollando gradualmente, y se fuese aumentando el número de sus habitantes, en cuyo caso se deberian hacer los mencionados edificios de piedra ó de ladrillo. La Provincia admitió la casa de este pueblo en el Capítulo provincial de 1810, bajo la advocacion de San José, y le dió por su primer vicario al P. Fr. Bernardo Pous.»

«Villasis, dice un estado de aquel tiempo, se fundó en el sitio llamado Pandoyocan, cuya casa ya se habia erigido en vicaría, bajo la advocacion de San Antonio Abad, en el Capítulo provincial de 1763. Debió su orígen á la sublevacion de aquella provincia durante la guerra inglesa, por haberse refugiado muchos de los comprometidos á dicho sitio; pues la Corporacion, solícita y cuidadosa de la salud de aquellos infelices, les destinó un religioso para su administracion espiritual y su consuelo. A pesar de sus hermosos campos, la pobla-

cion habia ido en decadencia, hasta que al fin quedó reducida á un miserable barrio.

»A principios de este siglo se fueron reuniendo en el mismo sitio otros moradores de aquellas cercanías, que vivian diseminados en sus contornos, hasta que se hallaron en disposicion de pedir al superior gobierno que se les nombrase *gobernadorcillo* y demas oficiales de justicia, y se les concediese levantar casa real, iglesia y vivienda para el ministro que les habia de asistir; y como si este pueblo empezára entónces á fundarse, quisieron que se llamase Villasis, que era otro de los apellidos del Sr. Aguilar, en cuyo tiempo se habian reunido y organizado aquellos habitantes en la nueva poblacion.» Todo consta de un oficio del Sr. D. Mariano Fernandez de Folgueras, gobernador interino de las islas, dirigido al P. Figuerola en 2 de Marzo de 1807.

A pesar de las promesas y condiciones expresadas, los indios no se cuidaron de erigir un templo provisional donde se pudiesen celebrar los oficios divinos y administrar los Santos Sacramentos, como consta de un oficio que, con fecha 8 de dicho mes, pasó el Provincial Figuerola al superior Gobierno. En esta comunicacion del Provincial se decia al Gobernador superior «que, habida consideracion á la expresada circunstancia, habia encargado al Vicario de Asingan (que es el pueblo más inmediato á Villasis) que cuidase de dichos habitantes; y que supuesto no habia en aquel sitio iglesia donde se pudiese celebrar el santo sacrificio de la misa, ni tener el divinísimo, ni pila bautismal, acudiesen entre tanto al Vicario de Asingan para sus necesidades espirituales.» No consta en las actas de los Capítulos

provinciales de aquellos tiempos que se asignase religioso alguno á Villasis, ni que la Corporacion volviese á considerar aquella casa como vicaría de la Órden, hasta el Capítulo provincial de 1841, en el que se nombró por su primer Vicario al P. Fr. Domingo Lluc, despues de haber sido administrado algunos años por un sacerdote del clero secular.

Ya dejamos indicado que al Sr. Aguilar sucedió interinamente, en 1806, el Sr. Folgueras en el gobierno de las islas. «Tuvo que atender, dice un autógrafo, no sólo á la defensa de Manila, que se hallaba siempre amenazada por las escuadras inglesas que surcaban los mares de la India, sino tambien á la pacificacion de los indios de Ilocos, en donde estalló una sublevacion bastante grave en 1807.» Hé aquí su resúmen, extractado de las relaciones escritas por los PP. Agustinos que administraban en aquellas provincias:

«En el mes de Julio (1807) se escaparon de Vigan, cabecera de la provincia de Ilocos, algunos quintos y se refugiaron á los montes de Pidig, en donde se les juntaron muchos ociosos y malvados, é intentaron comprometer y sublevar el pueblo de Sarrat; pero no hallando la acogida que esperaban, se retiraron de nuevo al monte, llevándose los tambores que suele haber en las garitas de los pueblos. El gobernadorcillo de Sarrat dió parte al Alcalde mayor, quien luégo acudió con tropa y llegó á Laoag; mas entre tanto los curas habian reunido grupos de filipinos, con los cuales salieron á perseguir á los sublevados y les quitaron los tambores, de modo que creyendo la cosa ya concluida, el Alcalde, despues de uno ó dos dias de descanso, re-

gresó á Vigan. Los desertores, empero, prosiguieron secretamente en sus intentos; sedujeron á los habitantes de Pidig y á los de su *visita* de Santiago, y á los dos meses, en 16 de Setiembre, volvieron á dar el grito de rebelion con más aliento aún que la primera vez; se presentaron en los pueblos, engrosándose siempre su número con individuos que se les unieron por voluntad ó por fuerza.

»En todos ellos los curas hicieron cuanto estaba en su mano para someter la conspiracion ó atajar sus progresos; pero en vano, pues lo más que pudieron conseguir fué que los ayuntamientos se mantuviesen tranquilos y fieles. Los motivos de este movimiento fueron las quejas que tenian contra el estanco del vino y la prohibicion de fabricar *basi*, que es un licor producido por la fermentacion del jugo de la caña dulce. En efecto, parece que los estancos estaban mal provistos, seguramente á causa de la dificultad de comunicaciones, y que á veces no se encontraba en ellos vino alguno, lo que les causaba mucho enojo; pues decian que ni el Gobierno le tenía de venta, ni se les permitia hacer. Se quejaban del estanco de tabaco y de las quintas, en que se habian confundido casados y solteros.

»En el primer momento de esta segunda sublevacion, el Alcalde mayor mandó treinta y seis soldados y dos rondas de guardas con un cañon, al mando de un tal Escobar. Pero sublevados á orilla del rio de Badoc, pusieron esta columna en derrota y tomaron el cañon, que más tarde entregaron clavado á Fr. Vicente Febres, cura de dicho pueblo de Badoc, el cual le barrenó, le sacó el clavo, le puso en estado de hacer fuego

y le colocó dentro de una estacada que fabricó al rededor del convento, en donde se fortificó. El bulto de la faccion corrió hasta Santo Domingo, en donde fueron los revoltosos vencidos y dispersados por el Alcalde. Se ahorcaron en Vigan cinco ó seis, con lo cual todo quedó apaciguado.

»Los religiosos trabajaron muchísimo predicando, dando partes, levantando defensores del Gobierno, dando señas y contraseñas, haciendo banderas, repartiendo víveres y dinero, y haciendo todos los esfuerzos que inspira el interes de la patria, del deber y de la propia conservacion. Cuatro años despues, ó sea en 1811, fraguóse en Ilocos Norte una nueva conspiracion, que descubierta y castigada á tiempo, gracias á los avisos y diligencias de los religiosos Agustinos que allí administraban, no tuvo mayores resultados.

»El objeto de estas conspiraciones era más bien religioso que político; pues estaba en su plan instituir una nueva religion, con un dios llamado *Lungao*, que debia tener su culto y ministros propios. Dirigiéronse los cabecillas á los montes de Cagayan para atraer á sus planes los infieles de aquellas tribus, formando alianza con ellos para tomar las armas y deshacerse de las autoridades españolas y de los religiosos. El suplicio de algunos cabecillas y el destierro de otros, bastó para impedir que estallase la tramada sublevacion.»

Gobernaba por este tiempo la diócesis de Manila, D. Fr. Juan Antonio Zulaibar, religioso de nuestra Órden, el cual, á la muerte del Sr. Orbigo y Gallego, inmediato sucesor del Sr. Sancho de Santa Justa y Rufina, fué presentado por S. M. para esta metropolita-

na, siendo á la sazon catedrático de teología en la universidad de Alcalá. Consagróse en Manila, siendo su padrino en esta solemne ceremonia el Provincial de Santo Domingo y el Rector de Santo Tomas. Manifestóse siempre muy afecto y protector de esta provincia, y gobernó su iglesia con mucho celo y prudencia por espacio de más de veinte años.

Fué tambien por este tiempo, cuando se levantó la enfermería de Santo Domingo. Esta obra, aunque insignificante por sí misma para ocupar un lugar en esta *Historia*, merece alguna mencion en ella, por haberse realizado á expensas de un devoto de la provincia, que ofreció espontáneamente cinco mil pesos con este objeto. En expresion de gratitud, el Consejo de provincia acordó que en el primer año despues de su fallecimiento se le aplicasen doscientas cincuenta misas con tres aniversarios, y que en lo sucesivo se le aplicase á perpetuidad una misa cada domingo.

CAPÍTULO VI.

Eleccion de Provincial por los años de 1810.—Reúnense los sufragios en la persona del P. Fr. Francisco Alban.—Sus honrosos precedentes.—Real cédula de 1807, sobre nombramiento de los curas regulares para desempeñar empleos de la Órden en sus institutos respectivos.—Breves noticias biográficas de algunas notabilidades religiosas.—Vicisitudes de la iglesia de Tun-kin por este tiempo.—Excision lamentable provocada en la mision dominicana por los PP. Gonzalez y Barranco.—Orígen, objeto y fin de esta excision.—Sale de la mision el P. Gonzalez para gestionar con la Provincia sus proyectos de reforma.—Conducta de la Provincia en este asunto ruidoso.—Nueva persecucion del cristianismo en el imperio de China.—Orígen y vicisitudes de esta persecucion.

Andaban, por fin, los años de 1810, cuando, reunidos los comicios provinciales en el convento de Mani-

la, elegian por Superior del instituto al M. R. P. fray Francisco Alban, catedrático que fuera de sagrada teología y de derecho canónico en el Colegio-Universidad de Santo Tomas, y Prior del convento de la misma capital. Era natural de Berducido, en Galicia, é hijo del convento de San Estéban de Salamanca. Incorporado á la Provincia del *Santísimo Rosario*, habia llegado á Filipinas el dia 9 de Julio de 1786, con otros insignes religiosos, entre los cuales se contaban sus dos predecesores en el cargo de la prelatura provincial, y los venerables mártires é ilustrísimos señores Delgado y Henares, que tantos dias de gloria dieron á la Provincia y á la Órden en las misiones anamitas. Honró despues este Prelado con su virtud y con su ciencia la silla episcopal de Nueva Segovia.

En las actas provinciales de este último Capítulo se da razon del nombramiento de un Vicario general independiente para los religiosos dominicos residentes en los dominios españoles, al tenor de lo dispuesto por la bula *Inter graviores*, y de lo que ya dejamos referido en el capítulo anterior. Se hace mérito asimismo en estas actas de una cédula Real, despachada en 29 de Setiembre de 1807, relativa á los curas regulares nombrados por sus Prelados para algun oficio de la Órden á que perteneciesen por su hábito.

Con la institucion canónica y sujecion á las leyes del patronato de Indias á que ya estaban sometidas las congregaciones religiosas, se hallaban en extremo embarazados los Superiores respectivos para proveer muchos oficios de su propia institucion. Algo se ha dicho en otra parte de la vária legislacion que habia regido en

este punto: primero por la ley de la *Concordia*, abolida en 1795, y despues por la Real cédula derogatoria de esa ley, que prohibia la remocion de los párrocos regulares, como no fuese por sentencia pronunciada con prévia formacion de causa, la que sólo puede recaer sobre delitos graves, probados en juicio legalmente.

Algo se ha dicho tambien de las gestiones entabladas por los Prelados regulares, mediante la accion legal de sus representantes en Madrid para negociar la revocacion de dicha cédula, cuya observancia rigurosa era del todo incompatible con la existencia de las corporaciones religiosas. Tomando en consideracion Su Majestad las gravísimas razones en que se fundaba aquella instancia, se dignó, al fin, disponer «que cuando sea nombrado, en Capítulo ó fuera de él, algun doctrinero para empleos de la Órden, debe admitirle sin excusa, y dejar el curato con precedente noticia y consentimiento vuestro (habla con el Ordinario) y del Vice-patrono, pasándose á proveer en otros del mismo instituto á que corresponda, con puntual arreglo á las leyes, y guardándose precisamente la forma establecida por ellas.» Esta cédula Real es la que rige en el dia; pues en nada se ha variado hasta el presente nuestra legislacion en esta parte.

Entre tanto iban desapareciendo de la escena de la vida várias notabilidades religiosas, que dejaban en herencia á la Provincia hermosas páginas de gloria, que el narrador debe añadir á sus anales históricos. Los padres definidores de este último Capítulo hacen mérito especial de los servicios y de las grandes prendas reli-

giosas que adornaban á los PP. Fr. Manuel Escrich y Fr. José Muñoz, cuyos breves bocetos biográficos hallamos trazados por autógrafos, que insertamos con placer en nota aparte (1).

---

(1) Era el primero natural de Segovia é hijo de hábito del convento de la misma ciudad. Afiliado á la Provincia del *Santísimo Rosario* por los años de 1752, y dedicado por espacio de cincuenta y dos años al ministerio de los indios, es imponderable el fruto que su celo recabó de su corazon y de sus almas. Empleó la mayor parte de sus dias en la provincia de Pangasinan, en donde arrostró impertérrito toda suerte de peligros durante la sublevacion pangasinana, fomentada tristemente por la invasion de los ingleses. Tambien habia desempeñado, con un celo sólo igual á su prudencia, el cargo de Prior del convento principal, y fué siempre muy solícito en cumplir los deberes de un perfecto religioso. Rezaba ordinariamente las horas canónicas en la iglesia, aunque se hallase solo en el ministerio de los indios. Era muy amante de la observancia regular, y no transigia un ápice en el cumplimiento de la ley por nadie ni por nada de este mundo. Severo siempre consigo, su caridad y su dulzura con el prójimo no reconocian más límites que los de la virtud misma. Así perseveró hasta los ochenta años de edad, en que, satisfecho el Señor de sus merecimientos, le envió la muerte de los justos en el convento de Manila.

El P. Fr. José Muñoz era natural de Ventrosa, en el arzobispado de Búrgos, é hijo del convento de San Pablo de aquella ciudad. Habiendo llegado á Manila con la mision de 1761, fué destinado despues al exarcado de Fo-Kien, como obrero fervoroso del gran Padre de familias, que lo llamaba á cultivar aquella viña, azotada á cada paso por terribles huracanes. Allí trabajó incansable el paladin de Jesucristo, hasta que, preso por la fe, fué desterrado del imperio por sentencia del tribunal superior de la provincia, despues de haber glorificado al Señor, predicando y confesando la verdad de su santa religion ante las potestades de la tierra. Restituido, por fin, al convento de Manila, fué colocado en el colegio de Santo Tomas, en donde explicó filosofía y teología algunos años con reputacion y con aplauso. Sin embargo de las ocupaciones de la cátedra, era muy aplicado al púlpito y confesonario, procurando ganar almas para Dios de todos modos y por todos los caminos. Cuando se hallaba ocupado en estos ejercicios propios de su ministerio, vióse calumniado torpemente por una lengua infernal (cosa no rara en el país), y fué llamado á Méjico por el santo tribunal. La venerabilidad de su semblante, y las virtudes de que estaba enriquecido aquel varon apostólico, bastaban para dar á conocer á aquellos rectos jueces que no podia ser culpable quien podia ser, y de hecho era, maestro y dechado de virtud. Pasó el resto de sus dias retirado en el hospicio que allí tenía la Provincia, permitiendo el Señor, sin duda, que padeciese aquella tribulacion, para acrisolar más su virtud, y aumentar más los quilates de su acendrada santidad. Allí continuó siendo para

Las cartas y comunicaciones que se recibian por este tiempo de los señores Obispos y misioneros del Tunkin dan una idea satisfactoria del estado floreciente en que se hallaba por entónces aquella edificante cristiandad. «Se han reducido muchas gentes á la fe de Jesucristo, decia el Ilmo. Delgado en 1808; muchos apóstatas han vuelto al gremio de la Santa Iglesia, y, finalmente, con la mayor frecuencia de sacramentos y de otros actos de piedad, se ha aumentado considerablemente el culto de la religion cristiana, radicándose los fieles más y más en los dogmas de la doctrina evangélica.» El mismo lenguaje usaban en su correspondencia epistolar los demas operarios evangélicos.

Sólo se acibaraba tristemente esta satisfaccion santa con la horrorosa perspectiva que presentaba aquel reino bajo la opresion tiránica del Monarca usurpador. Por esto añadia el Sr. Delgado en su correspondencia particular: «La codicia del Rey en llevarse lo que hay en Tun-kin para la Cochinchina, y las injusticias de sus ministros, llegaron ya á lo sumo, y son tratados estos infelices peor que esclavos y cautivos. Por todas partes no se oyen más que murmuraciones, juramentos y blasfemias contra el Rey y sus ministros; mas nada es bastante para mover á compasion; ántes parece que se hace un particular estudio en aumentar su miseria. Me rio yo del cautiverio de los israelitas en Babilonia, comparado con el de estos pobres; pues á aque-

---

todos un modelo de perfeccion religiosa hasta los setenta años de edad en que Dios le llamó para su reino, donde le esperaba la corona de justicia debida á la larga carrera de sus dias, que se pudieran contar por sus combates, sus dolores y sus triunfos.

llos no les faltaba que comer, pero á éstos, despues de andar dia y noche, les falta que comer y vestir. Es castigo visible de Dios; Dios les ilumine y humille, puesto que sus misericordias van despues de las humillaciones.»

Y en otra relacion más detallada, despues de hablar extensamente de las calamidades espantosas con que la justicia divina castigaba á este desgraciado reino, decia literalmente: «De aquellos insignes latrocinios se formó una rebelion ó guerra civil, que dura ya un año y va ocasionando los mayores estragos, con pérdida de gente. Llegarán ya á dos mil los pueblos arruinados, unos por sus mismos habitantes, que los desampararon por no poder sufrir los tributos y cargas que les imponian; otros por los ladrones y rebeldes, y otros, finalmente, por los soldados cochinchinos, que sin piedad arrasan y queman los lugares en donde encuentran alguna resistencia ó hallan armas prohibidas.

»Gran parte de estos daños ha cabido tambien á las cristiandades; se han perdido muchas cosas de iglesia; parte robado ó quemado por los ladrones y rebeldes, y parte, enterrado, con la humedad se ha podrido. Con estos alborotos, de un año á esta parte se han visto los misioneros impedidos de poder visitar á sus ovejas con la frecuencia acostumbrada, por los muchos peligros que hay en los caminos, y estar muy expuestos á ser presa de los ladrones, que no desean otra cosa que coger algun misionero, por la esperanza que conciben de poder sacar una buena suma de dinero por su rescate; mas la divina Providencia nos ha librado de sus garras.»

Graves, á toda luz, eran los daños, é incomprensi-

bles los perjuicios que de este estado de cosas debian necesariamente resultar á la causa de la fe. La persecucion más enconada y manifiesta de la religion cristiana suele venir acompañada de una gran preparacion y fortaleza de ánimo, que el espíritu de Dios infunde entónces en el corazon de los creyentes, á quienes anima en tales casos el testimonio interior de su conciencia de que padecen por la causa de Jesus crucificado. Mas no es fácil mantenerse á la altura de estas consideraciones religiosas, en medio de ladrones y asesinos, que sólo obedecen al deseo de apropiarse por la fuerza el fruto de los trabajos y del sudor de nuestra frente. Por esto sucedia, más de una vez, que los cristianos, aburridos y exasperados de tantas barbaridades y rapiñas, se precipitaban á usar de represalias, faltando á la caridad y á la mansedumbre proverbial del Evangelio.

En 1809 habian ya cesado en mucha parte estas perturbaciones interiores; mas entónces apareció sobre la atmósfera una especie de meteoro, que arrojó de su seno tenebroso la más horrible tempestad que se conoció en aquellos reinos. Coincidió con este fenómeno atmosférico una pleamar tan espantable, que amenazaba sepultar bajo sus aguas todos los estados anamitas. Era una noche sombría y pavorosa; rugió la ira de Dios en las profundidades del espacio, y apareció una faja negra ciñendo la extremidad del horizonte, que desatada, por fin, en una inmensa catarata, se precipitó desde lo alto con estruendo fragoroso, y anegó en pocos momentos todas las provincias que se extienden á lo largo de la mar.

Al amanecer del dia siguiente sólo se veian profun-

dos lagos donde ántes se asentaban villas y ciudades florecientes, y las ruinas de las poblaciones, los restos de los bajeles y los cadáveres humanos flotaban confusamente á merced de los vientos agitados, que áun cernian sus negras alas sobre aquel horrible cáos. Dijérase que Dios se habia propuesto aniquilar aquellas razas que áun cerraban sus ojos á la luz, despues de tantos ensayos y sacrificios apostólicos. Mas, prescindiendo, en cuanto es dable, de la relacion moral que pudieran tener estos fenómenos con la justicia de Dios, ancho campo se presenta al estudio de las leyes y de las observaciones de la física en estos grandes cataclismos, tan frecuentes en los climas de Tun-kin y de la China, como se ha podido ver en el discurso y desenvolvimiento de esta obra.

Poco despues de esta catástrofe, tuvo lugar en el seno de la mision dominicana una excision desgraciada, debida á las pretensiones de los PP. Fr. Manuel Gonzalez y Fr. Juan Barranco, que habian concebido, en un delirio de su imaginacion arrebatada, el extraño pensamiento de reformar el organismo y el sabio sistema establecido en la mision, desde un principio, para conservar y adelantar rápidamente aquella gran conquista religiosa.

Hé aquí las bases principales sobre que pretendian reconstruir la nueva mision dominicana aquellos dos extraviados religiosos: «1.º Que se quitasen los dos colegios de latin y de moral, y que cada misionero instruyese las familias y los que conociese habian de ser aptos para ordenarse. 2.º Que los catequistas y demas alumnos, que llaman de la casa de Dios, debian refor-

marse. 3.º Que los misioneros no debian mudarse de distrito por el Vicario provincial de acuerdo con el señor Vicario Apostólico, sin manifestarles los motivos. 4.º Que el Vicario provincial no debia disponer á su arbitrio de los fondos comunes de la mision, sino con el parecer de los PP. misioneros, que debian formar una especie de Consejo. 5.º Que el expresado Vicario, ántes de presentar, para recibir órdenes, algun jóven tun-kino, debia avisar á todos los misioneros europeos, pidiéndoles su parecer, así como tambien para el exámen de los alumnos que habian de ejercer el oficio de catequistas. 6.º Que no debian ni podian imprimirse libros en idioma tun-kino, por estar, segun decian, prohibido, y contener ademas muchas herejías.»

Tal era el plan de reforma que pretendian establecer á todo trance en la mision dominicana, encaminado únicamente á restringir las facultades de los Vicarios apostólicos y del mismo Vicario provincial, y destruir por su base el admirable y concertado sistema de gobierno y constitucion orgánica, á que debia aquella mision los progresos religiosos que la han hecho célebre y gloriosa en todo el orbe cristiano. En el exceso fatal de su locura y de su insolente presuncion, el P. Manuel Gonzalez, emancipándose altivo de toda autoridad y toda ley, abandonó la mision para presentarse en la capital de Filipinas, y procurar del Consejo provincial la aprobacion de su proyecto. Por fortuna de la mision, el reformista fué tenido en todas partes por un verdadero prófugo, si bien el Superior de la Provincia llevó su caridad y su prudencia hasta el ex-

tremo de oirle, y de proponer á su Consejo aquel descabellado pensamiento.

Era el dia 27 de Agosto de 1811 cuando tuvo lugar la primera sesion para tratar de aquel asunto, y enterado ya el Consejo de todas las comunicaciones y detalles concernientes al objeto, acordó un voto de confianza al Superior provincial para que evacuase y extendiese por sí mismo la respuesta á los veinte y dos puntos que abrazaba el escrito del P. Gonzalez, al tenor de lo discutido y determinado en aquella sesion preliminar. El 25 de Setiembre del mismo año se reunia de nuevo en el convento de Manila el Consejo provincial para oir el informe trabajado por el Superior del Instituto, y la sábia contestacion preparada y arreglada á los veinte y dos extremos que expresaban en detall el pensamiento de los ilusos reformistas. Aprobada esta respuesta por el unánime consentimiento de los padres del Consejo, se leyó al P. Gonzalez para su conocimiento, quien se conformó en un todo con la resolucion del Prelado y su Consejo, y se retractó ademas de cuanto habia dicho ó escrito contra los Vicarios apostólicos y misioneros de Tun-kin; terminándose con esto una cuestion tan formidable, que amenazaba introducir en las misiones una gran perturbacion.

No creyó, sin embargo, el Superior asegurada la paz de aquella iglesia si volvia el P. Gonzalez á la mision de Tun-kin, ó permanecia el P. Barranco en aquella cristiandad. Separados, pues, entrambos religiosos de los reinos anamitas, fueron destinados desde luégo á diferentes ministerios de la isla de Luzon. Giró en seguida el Prelado una hermosa pastoral á los misione-

ros de Tun-kin, exhortándolos á la paz y á la concordia, á la sumision á sus Prelados, y á prestar la obediencia debida á lo acordado por el Consejo de Provincia.

«Oid, hermanos mios (les decia), la voz de nuestra muy amada Provincia, que residiendo seguramente en el Consejo de los padres y descansando en su juicio, nos vemos precisados á apropiarnos aquellas palabras del cap. xv v. 28 de los *Hechos apostólicos: Visum est, scilicet, Spiritui Sancto et nobis, nihil ultra imponere vobis oneris, quam hæc necessaria.* Absteneos de la emulacion y la contienda, de la soberbia y de su hija primogénita, á saber, la ambicion, que separó á varones eminentes del camino de la verdad, y los hizo caer miserablemente en el revolcadero de los vicios y del error. Los súbditos presten obediencia pronta á sus superiores, *non quasi ad oculum servientes; sed ut Christi servi, facientes voluntatem Dei ex animo.....* Clamásteis ántes á vuestra madre, y le dijísteis: *Sonet vox tua in auribus meis: vox enim tua dulcis, et facies tua decora.* Ois ahora ya su voz; da ella sus respuestas, suelve tus cuestiones, quita la tristeza y la ansiedad de ánimo: veamos si ahora la escuchais humildemente. Y para que no digais que se nos ha dicho alguna cosa por obrepcion ó subrepcion, ó que nuestro juicio ha sido pronunciado apresuradamente y sin madura deliberacion, sabed que hemos tenido presentes todas vuestras cartas, bastante difusas, y pesado las razones que nos han sido propuestas por una y otra parte; de suerte que puede asegurarse con razon que las cuestiones han sido terminadas y definidas en un juicio verdaderamente

contradictorio. Así, pues, si amais la justicia y la verdad, si la buscais de corazon, arrojad léjos de vosotros las dudas y las cuestiones; obedeced nuestros avisos y consejos; atended únicamente con mansedumbre y blandura de espíritu á la salud de vuestras almas y á la de aquellas que os han sido encomendadas, para que, siguiendo á Jesucristo, podais, al fin, alcanzar de Él la corona de la gloria.»

La determinacion tomada por el Consejo provincial, la mencionada Pastoral, y sobre todo la oportuna separacion de los dos religiosos que habian promovido con sus planes aquella disension doméstica, terminaron para siempre aquella cuestion ruidosa, y la paz volvió á restablecerse en la mision. Hablando el Ilustrísimo Sr. Delgado de las sábias y acertadas resoluciones que se tomaron entónces por el Superior de la Provincia, decia en 17 de Mayo de 1812 estas palabras: «No sé cómo ponderar la alegría que nos causa el saber las acertadas providencias que en Macao y en Manila se tomaron sobre el P. Gonzalez y sus quejas; y como las determinaciones del V. Consejo de provincia son conformes con el método de vida que ya se observaba en la mision, ni fué necesario mudar cosa alguna, sino volver á mandar de parte de nuestra Provincia lo que ya habian mandado los Superiores de la mision, muchos años ántes que los PP. Barranco y Gonzalez saliesen á luz en este mundo.» (*Correspondencia privada del Sr. Delgado.*)

No perseveró el P. Gonzalez mucho tiempo en su nuevo ministerio; pues herido en su amor propio y disgustado de sí mismo, al ver que no le era dable re-

gresar al reino de Tun-kin, como queria y deseaba, solicitó su licencia para pasar á la Península y retirarse á su convento de Valladolid, que estaba cerrado por entónces, como todos los demas, á causa de la guerra franco-hispana. El Superior se resistió por el pronto á sus deseos, atribuyendo su resolucion á un disgusto del momento, del que habria de arrepentirse muy en breve. Mas el obstinado religioso se presentó, sin su licencia, al superior Gobierno de estas islas, pidiendo el correspondiente pasaporte para trasladarse á la Península, alegando, en apoyo de su instancia, el haber cumplido el tiempo prescrito por la ley y la costumbre al misionero de Indias. Por fin se le concedió la licencia de la Órden en Consejo celebrado en 29 de Octubre de 1814; si bien se procuró todavía disuadirle de su desgraciado intento, habiendo en consideracion el estado lamentable en que se encontraba á la sazon la madre patria. Nada se pudo recabar de su obstinacion y su dureza, contestando siempre á su Prelado «que estaba resuelto á usar de la licencia concedida, y que preferia cuantos trabajos le podrian sobrevenir á lo que padecia en Filipinas.»

El motivo principal de su negra pesadumbre era el haber perdido su causa en el Consejo de Provincia; pues, aunque se habia conformado, al parecer, con su resolucion definitiva, estaba tan léjos de pensar que habian sido justos sus acuerdos, que escribia poco despues al Vicario provincial de Cagayan: «Si ántes de estas revoluciones me hubiera presentado en Roma, me hubiera llenado de honor.» A pesar de tantos desengaños y reveses, no tenía aún perdidas las esperanzas de su triunfo, y áun se dirigió desde la córte de

Madrid á la sagrada Congregacion de *Propaganda Fide*, por medio de un recurso caloroso, más escaso de razon y buen sentido que de altivez y presuncion. Tampoco pudo abrirse paso, ni hacer viables sus proyectos por este nuevo camino. Hé aquí cómo se explicaba el V. Delgado en una carta dirigida al Superior de la Provincia, con fecha 2 de Julio de 1829:

«Este año he recibido completa respuesta de la Sagrada Congregacion á mis muchas cartas de los años pasados, á mis propuestas y dificultades, á la relacion de la Iglesia del año de 1825, y por último á las acusaciones de los PP. Barranco y Gonzalez, propuestas primero á Manila, y despues por este P. Gonzalez, desde España, á aquel supremo tribunal de Roma, como podrá ver V. P. M. R. en ese tanto que envio. Gracias á Dios, todo ha salido *juxta mentem*, y ni un adarme ha sacado el capcioso P. Gonzalez á su favor por aquellos supremos tribunales, y ni áun se hace mencion de él; todo se deja al juicio, prudencia y discrecion del Vicario Apostólico de la mision. Sólo han conseguido ambos hermanos el abusar de nuestra paciencia por algunos años, y el ofuscar la verdad con sus sofismas por algun tiempo, con detrimento de las almas; pero no confundirla ni arrollarla; ántes bien, despues de tantos juicios y tribunales, á la presente está más pura y permanente.»

El P. Gonzalez obtuvo aún el grado de maestro en la Península y vivió hasta 1834, en cuya época le comprendió la exclaustracion, y murió poco despues, cubierto de miseria. Dichoso aún, y muy dichoso, si supo aprovecharse de esta prueba para purificarse del

reato de su grande obstinacion, debida á su carácter orgulloso y á su resentimiento personal. Habia hecho el desgraciado cuestion de vanidad y de amor propio el salir airoso de su empeño; y cuando se personalizan las cuestiones de un modo tan miserable, áun los designios más laudables por su fin y por su orígen degeneran y concluyen por la confusion y la vergüenza.

El P. Barranco falleció más resignado en el ministerio de Santa Bárbara, en Pangasinan, y de su muerte se hace mérito en las actas del Capítulo provincial celebrado por los años 1825. Este incidente desgraciado privó á la mision dominicana de Tun-kin de dos misioneros europeos, que pudieran haber sido de grande utilidad á aquella grey si el padre de la discordia no les hubiera sugerido tan punible pensamiento. Para llenar de algun modo el vacío que dejaban en aquella viña del Señor, fué destinado á la misma el P. Fr. Jerónimo Mora, religioso ejemplar y virtuoso á toda prueba, que falleció al poco tiempo en medio de los trabajos de aquel glorioso apostolado.

Habíamos dejado á los misioneros del Catay bajo la impresion aterradora del inmenso aluvion que destruyera muchas villas florecientes y ciudades populosas del imperio, segun queda referido en el capítulo primero de este libro. Aunque se habia aplacado algun tanto la persecucion suscitada por entónces contra los misioneros italianos, que se extendió postreramente contra todos los sacerdotes europeos, todavía habia publicado el Emperador, en 1806, una ley universal, que prohibia estrechamente la publicacion del Evangelio en todas las provincias del imperio; se fulminaban proscripcio-

nes y anatemas contra todos los vasallos que abrazaban su doctrina, y se mandaba que los templos dedicados al verdadero Dios del universo dejasen de existir desde el momento que se promulgase aquel edicto. En él se recordaba el cumplimiento de otra ley que habia publicado Kien-long en 1785, segun dejamos referido en su lugar, por la cual se prohibia la entrada de los europeos en los dominios imperiales para propagar su religion; é insistiendo ahora en lo dispuesto por aquel decreto soberano, repetia «que la secta de los europeos estaba rigorosamente prohibida en el imperio por sus leyes, y que los infractores del edicto serian severamente castigados, segun el rigor subsistente de las mismas.»

La promulgacion solemne de este edicto en todas las provincias del imperio llevó la alarma á todas partes y puso en consternacion á todos los misioneros de la China. El Emperador reinante, ora fuese por su genio naturalmente pacífico, ora, tal vez, por afecto á la misma religion, no se habia declarado abiertamente contra los dogmas cristianos en los diez primeros años de gobierno. Mas, instigado ahora por los grandes mandarines de la córte, se decidió á renovar todos los edictos anteriores, que proscribian el cristianismo en todos los estados y provincias de su dilatado imperio. La causa determinante de esta nueva proscripcion era el haberse descubierto algunas comunicaciones en Kian-si, dirigidas á ciertos misioneros, entre las cuales habia una carta geográfica de la provincia de Xantung, que habian sido presentadas por el Gobernador de la provincia á los altos funcionarios de la córte. En un hecho tan sencillo creyeron ver los sinenses proyec-

tos de usurpacion y de conquista por parte de las naciones europeas, que era su cancion eterna y el pretexto obligado que tenian para motivar y cohonestar sus proscripciones impías.

Es de advertir, á este propósito, que desde los tiempos más remotos existen en la China dos sectas ó asociaciones en extremo perniciosas al sosiego y bienestar del grande imperio; porque ambas tienen por objeto el revolucionar los pueblos contra la autoridad constituida. Una de ellas se titula «Congregacion de cielo y tierra», y tiene una grande afinidad con las sociedades fracmasonas, pues, como éstas, tienen aquéllas tambien sus juramentos, sus secretos y sus ritos, y ¡ay del que descorra el velo de sus proyectos execrables!

El nuevo Emperador desde un principio se habia declarado contra estas asociaciones tenebrosas, dejando á los cristianos que profesasen su religion tranquilamente; mas las noticias que llegaban á Pekin de la guerra general que devoraba la Europa, y que hacia rodar por todas partes los tronos y las coronas de los reyes, se exageraban aún en los papeles de la populosa China, y llenaban de terror á los sinenses, que veian vacilar sobre su trono al que regía por entónces los destinos del imperio.

La sombra de Napoleon llenaba toda la tierra, y hacia temblar los imperios hasta los polos del mundo. Los chinos le contemplaban como un gigante del abismo, que sostenia con una mano el peso del Occidente, y media con la otra la carrera del sol por el Oriente. Por otra parte, los ingleses, con sus rápidas conquistas en la India, iban avanzando por el Tibet, situado há-

cia los confines del imperio; y como todos eran europeos y llevaban el nombre de cristianos, los próceres de la China creian que los misioneros (con el pretexto de propagar el Evangelio) eran los espías disfrazados y las primeras avanzadas de los conquistadores de Occidente. Hé aquí la razon por que el edicto inculcaba la observancia de las antiguas leyes del imperio, y sin hacerse mencion de la religion de Jesucristo, sólo se prohibe con el nombre de «la secta perniciosa de los pueblos europeos.»

La publicacion ruidosa de este edicto no hizo por de pronto un gran efecto en el exarcado de Fo-Kien, donde habia á la sazon excelentes mandarines que se contentaron con mandar se fijasen los *carteles* en los sitios de costumbre, sin hacer pesquisa alguna que pudiese perturbar el ministerio pacífico de los PP. misioneros. Sólo en la villa de Fo-gan hubo algunas vejaciones por parte de los esbirros, cuya sórdida avaricia trató de explotar la situacion para atesorar y enriquecerse á expensas de los cristianos.

Seis años habian pasado cuando se renovaron los edictos, y ni áun entónces se miró con rigor su cumplimiento por los Gobernadores y Prefectos de aquella gran toparquía. El facsímile del edicto, que se publicó esta vez en el distrito de Fo-gan, decia: «Que el Emperador tenía prohibida la torcida ó falsa secta de los europeos, y que si alguno estuviese imbuido en ella, se le daba un año de plazo para arrepentirse.» Sabedor el Ilmo. Sr. Carpena de la promulgacion del nuevo edicto, formó la resolucion de arrancar con sus manos el cartel que lo anunciaba; si bien no fué necesario,

pues se habia adelantado á sus deseos un cristiano fervoroso, sin que de esto resultase la más pequeña novedad ni perturbacion alguna en la mision.

Este ilustrísimo Prelado decia, con fecha 13 de Julio de 1812, que el mandarin de aquella villa habia elevado una consulta al Prefecto de Fo-gan, á quien estaba sujeto, sobre el modo con que deberia proceder en la ejecucion del edicto imperial, y que la contestacion fué la siguiente: «El decreto imperial prohibe las falsas sectas de Europa; éstas no existen por acá. Con respecto á los cristianos, el palacio del Emperador está lleno de ellos; confórmese V. y arréglese á este tenor.» A pesar de una disposicion tan favorable, fué preciso que los PP. misioneros se guardasen de caer en mános de los esbirros, que, al amparo de la ley y mintiendo un celo y solicitud por su observancia, que estaban muy léjos de sentir, procuraban atemorizar á los cristianos para obligarles á redimir sus vejaciones con dinero.

Atropellados, con efecto, y de mil maneras afligidos, el P. Fr. Juan Antonio del Rosario se vió obligado á salir de su distrito por consejo del Sr. Vicario Apostólico. Empero el Ilmo. Carpena se pudo mantener y se mantuvo firme en su ordinaria residencia, sin que los malvados ministriles consiguiesen asustarle, ni ménos recabar del noble anciano el miserable metal que pretendian. A todo contestaba el gran Jerarca «que guardaba sus chapecas para mantenerse en la cárcel cuando llegasen á prenderle, y que allí se ahorraria el grande trabajo de recorrer los montes y los peñascos en medio de las lluvias, frios y demas incomodidades consiguientes.» Estas contestaciones y ocurrencias, que

respondian graciosamente al carácter natural de aquel Prelado, y que traspiraban á lo léjos la más punzante ironía, desconcertaban completamente á los esbirros, que se veian precisados á dejarle para evitar el ridículo de su palabra satírica.

Tomó creces, sin embargo, la persecucion del cristianismo con la prision del P. D. Benito Ho, sacerdote indígena del clero secular, que administraba el distrito de Fo-cheu. Este misionero, confiado en el valimiento de sus deudos, y singularmente de un hermano, que era secretario del Chun-tu, ó General del ejército, se conducia mal con los cristianos, á quienes, como pastor y como padre, deberia consolar en su desgracia. En várias ocasiones anteriores le habia advertido el Ilmo. Carpena sus desvíos y su conducta reprensible con aquella afligida cristiandad; mas él, obstinado y orgulloso con sus altas relaciones de amistad y de familia, oyó con desden altivo las amonestaciones del Prelado. Llegó, por fin, para él el triste momento de la prueba.

Altamente resentido de su odioso proceder un mal cristiano, le acusó al gran mandarin, como cabeza de la *secta* prohibida por los edictos de la córte. Este inicuo magistrado, que era enemigo mortal de los adoradores de la Cruz, quiso aprovechar una ocasion, que tan propicia se brindaba, para poder inmolar en las aras de su ódio algunas víctimas cristianas. Mas como no ignoraba el valimiento y las altas relaciones del sacerdote denunciado, dió cuenta del suceso al General, y le preguntó si debia proceder á su prision en virtud de los edictos publicados. La contestacion precisa del

mandarin militar se redujo á decirle solamente «anda», cuyo espartano laconismo hizo comprender al magistrado que aquella resolucion no podia serle muy grata. La publicidad, empero, de tan ruidosa acusacion habia llevado muy léjos el curso y la tramitacion de aquel negocio, y ya no le era dable el sobreseer en este asunto, sin comprometer su cargo y su responsabilidad. Procedióse, pues, á la prision de aquel desgraciado sacerdote, de su abuela y cuatro hermanos, con algunos otros fieles, que fueron asimismo conducidos al tribunal del distrito, despues del pillaje y del saqueo, que eran de usanza en tales casos.

Entónces se dió principio al interrogatorio y á los cargos sobre la religion que profesaba el cuitado sacerdote, á lo que contestó «que la cristiana.» Igual pregunta se hizo á su hermano, el secretario del mandarin militar, el cual contestó de esta manera: «Yo he heredado la religion cristiana de mis padres; pero, embarazado por los negocios civiles, hace tiempo que no la he podido ejercer.» De igual suerte respondieron los demas interrogados. En seguida fué interpelado el padre Ho acerca de las vestiduras sagradas, libros europeos y demas efectos venerandos y símbolos religiosos que se habian hallado en el registro de su morada paterna. El sacerdote contestó sencillamente: «Mis padres y mis abuelos todos fueron cristianos y tuvieron siempre todas estas cosas en grande aprecio, por lo cual nosotros las conservamos de la misma suerte, con lo demas que nos dejaron.»

Entónces el magistrado mandó arrojar una cruz sobre el pavimento de la cárcel, para que el P. Ho y los

demas cristianos la pisasen. Tres cedieron al momento, viéndolo y callando el misionero que debia, en esta ocasion, haberles recordado su deber y confortado en la fe sus corazones. Los demas interrogados, sin hacer excepcion de las mujeres, se resistieron al principio; mas al fin pasaron rápidamente por encima de la Cruz, impelidos por fuerza del verdugo, que los iba empujando rudamente.

El magistrado, que temia no poder triunfar de la constancia del P. Ho, le mandó llamar solo á su aposento y le dijo con imperio «que, sin excusa ni pretexto, le obedeciese en aquel acto, hollando la Cruz en su presencia.» Contestóle el misionero con modestia: «Que á los cristianos no les era permitida tal accion; que la Cruz era la señal de nuestra salud», y en seguida le habló algunas palabras de la existencia de Dios y de la creacion del universo. El mandarin insistia en su demanda, y los verdugos herian y maltrataban al sacerdote cristiano para que obedeciese al magistrado. «Luégo tú eres cabeza de religion, le decia el mandarin.—No, señor, le contestaba el misionero, porque la cabeza de la religion está en Europa.» Mandó entónces el tirano que le diesen diez bofetadas, añadiendo: «Si tú no fueses cabeza de religion, ni te resistirias tanto, ni darias razon de ésta, lo que no hicieron tus compañeros.»

Volvió á insistir el magistrado en que habia de pisar la Cruz el P. Ho, ó que le habia de decir en dónde estaba el que tenía la direccion y el cuidado de la religion cristiana en su provincia, como Superior de la mision. Constante el sacerdote en su propósito, le re-

pitió «que la cabeza de la religion estaba en Europa, y que se llamaba Pío.»

Hasta aquí se habia portado el P. Benito Ho como un verdadero confesor de Jesucristo. Pero no á todos es dado el dón de la perseverancia, y por otra parte, la conducta y el proceder anterior del P. Ho no eran una garantía que pudiese responder de su constancia en el dia de la prueba.

En efecto, intimidado, por fin, el P. Ho ante la formidable actitud del magistrado, que insistia en la alternativa de que hollase la Cruz con planta impía, ó que descubriese la residencia del Prelado, se formó el desventurado este miserable raciocinio: «Es ménos mal que yo sólo obedezca el mandato del Prefecto, que exponer á toda la mision á un peligro cierto de perderse.» En seguida pisó cobardemente la señal de nuestra redencion en el mismo tribunal de Ming-hien.

Terminada esta primera audiencia de un modo tan vergonzoso para aquellos miserables, llevaron á los lapsos como en triunfo al tribunal, en donde se extendió todo el proceso en presencia de los jueces, y firmaron sin contradiccion su apostasía, prometiendo al jurado formalmente «que no volverian á ejercer ni profesar la religion de Jesucristo.» Despues de tan nefando sacrilegio, y de haber negado indignamente á Jesucristo ante las potestades de la tierra, obtuvieron á los pocos dias su completa libertad.

El P. Benito Ho, con algunos otros lapsos, luégo que se vieron libres y consideraron más despacio toda la horribilidad de su caida, empezaron á sentir el aguijon de negros remordimientos y á dar señales inequí-

vocas de un verdadero dolor. El P. Fr. Mateo Vang fué al poco tiempo á visitarles, y vió correr de sus ojos muchas lágrimas al recordar su apostasía, lo que movió el corazon del Sr. Vicario Apostólico para restituirlos á la participacion de los sacramentos; si bien declaró suspenso al P. Ho del ejercicio de órden y jurisdiccion sacramental, cuya pena aceptó con sumision el penitente sacerdote. A pesar de un arrepentimiento, que parecia tan sincero, no se presentó por el pronto al seminario, segun le habia ordenado su Prelado, llevado tal vez de la vergüenza que le causaba el recuerdo de su nefanda apostasía. Al fin lo hizo á los tres años, y segun aseguraba aquel Ilmo. Prelado, «muy compungido y lloroso hizo quince dias de ejercicios espirituales, ayunó veinte y cinco en los treinta y cuatro que tuvo de reclusion, y despues, *datis cautionibus*, se le absolvió de la suspension, y hoy está trabajando en esta viña, realmente muy falta de operarios.» Segun informes posteriores, continuó aquel misionero en su fervor y buen ejemplo hasta el fin de su carrera.

Gobernaba á la sazon en la villa de Fo-gan un mandarin avaro, inicuo y sobremanera hostil á la religion de Jesucristo. Al saber los pormenores que acabamos de reseñar ligeramente, se persuadió el miserable que era llegada la hora de explotar las circunstancias para satisfacer el anhelo constante de su vida, que era medrar y enriquecerse á expensas de los cristianos. Principió por idear la prision de un cristiano muy rico de la villa, conocido con el nombre de Matías Lien, que siendo muy amado de los otros cristianos por su acendrada probidad, ofrecia al avaro subprefecto el doble

estímulo de sus riquezas cuantiosas y de las de todos los cristianos, que las sacrificarian con placer por conseguir su libertad.

El concebir y el obrar fueron una misma cosa, y mandó inmediatamente una turba fementida de satélites inmundos para allanar el domicilio del opulento cristiano, y reducirlo á prision en su morada. Al presentarse en el dintel aquel grupo soez y miserable de asesinos, se levantó muy sereno el noble anciano y se adelantó á decirles: «Vamos, pues, al tribunal.» Su hijo mayor, obedeciendo á un sentimiento generoso de amor y piedad filial, se atrevió á suplicarle que no fuese, y que él iria en su lugar; mas el padre contestó con entereza: «Yo soy á quien llama el mandarin, y mi obligacion es obedecer.» Dicho esto, se despidió de su familia y emprendió desde luégo su camino, adelantándose mucho á los satélites.

Al llegar el buen anciano al tribunal de la villa, halló ya sentado al mandarin que le esperaba, y en el suelo la imágen de un Crucifijo, que el tirano habia mandado fabricar malignamente bajo una forma tan horrenda, que más bien representaba la imágen de un facineroso que la de nuestro divino Redentor. Interrogado el confesor si era cristiano, contestó que sí rotundamente. Blasfemó entónces el juez de nuestra santa religion; reprendió por su osadía al confesor de Jesucristo, y le mandó que pisase la imágen del Crucifijo que tenía en su presencia. En tanto que el subprefecto le hablaba de esta manera, estaba el fervoroso atleta ponderando en su conciencia si sería más acepto á los ojos del Señor el coger aquella imágen y destruirla, ó

venerarla prescindiendo de su fealtad artística; empero, temeroso de causar algun escándalo si elegia el primer extremo, que podria interpretarse en mal sentido, se decidió á preguntar al magistrado: «¿Si era permitido á un hijo pisar la imágen de su padre? Tú eres juez; júzgalo.—¿Es ésta, por ventura, le repuso el juez impío, la imágen de tu padre?—Lo es ciertamente», respondió el campeon de Jesucristo, y en seguida dió comienzo á la explicacion del misterio de la encarnacion divina, y dijo al fin: «Que Dios habia criado al mundo y á los hombres, y que por lo mismo eran éstos hijos de Dios por la creacion, así como tambien lo eran de Jesucristo por la redencion.»

Esta confesion generosa de su fe mereció al venerable anciano treinta bofetadas del verdugo, y volvió á mandarle el magistrado que conculcase el Crucifijo. Se resistió nuevamente el valiente confesor de Jesucristo, prorumpiendo fervoroso en estas pocas palabras: «¿Quién puede mandarme que yo pise la imágen de mi padre?» Dos horas peleó varonilmente el paladin de la fe contra las violencias y atropellos de los ministros del tirano. Entónces fué conducido á un calabozo, donde estuvo sepultado por espacio de tres dias, en la incomunicacion más rigorosa. Despues de estas duras pruebas, le presentaron por segunda vez al magistrado, que, repitiéndole la órden de pisar el Crucifijo, halló la misma resistencia en el honorable anciano, cuya contestacion única se traducia siempre en esta forma: «Que no le era posible pisar la imágen de su padre.» Treinta bofetadas espantosas respondieron prestamente al eco de sus palabras. Firme el valeroso atleta en su confe-

sion gloriosa, le dieron despues cuarenta azotes y lo condujeron medio muerto á la prision, donde al recobrar sus fuerzas, no cesó de predicar á todo el mundo la verdad incontestable de nuestra santa religion.

A los veinte y siete dias fué presentado por tercera vez al mandarin el campeon de Jesucristo. Tentado de mil maneras para que apostatase de la fe, mereció por su constancia nuevos azotes y tormentos, y fué devuelto á la cárcel en el estado más triste y lastimoso. Esta vez mandó el tirano que le fuesen entregados todos los libros religiosos que obrasen en poder de la familia de aquel invencible atleta, y se le significó que podria redimir su libertad; mas el bizarro paladin tuvo ocasion de prevenir á los suyos que ocultasen con precaucion todos los libros, y que no prometiesen cosa alguna ni hiciesen gestion de ningun género para sacarlo de la cárcel. «Yo, decia, espero solamente en la divina Providencia; y si ahora me redimo con dinero, la persecucion no cesará.» Y habiéndole preguntado cierto amigo por qué no adormecia al magistrado con el ruido sonoro del dinero para librarse de sus manos, contestó con viveza en estos términos: «Porque ningun cristiano de Fo-gan ha sido digno hasta ahora de morir por Jesucristo en la cárcel de la villa.»

Entre tanto se estaba practicando un registro riguroso en la espléndida morada del anciano; y como no pudieron encontrar los ricos tesoros que buscaban, descargó el mandarin todas sus iras sobre el valeroso confesor, á quien mandó abofetear sin compasion, desesperado y confuso al verse vencido en la barrera por aquel paladin de Jesucristo. Así concluyó en Fo-gan

aquella causa ruidosa, que terminó, finalmente, por darse libertad al noble atleta, cuya confesion preciosa hizo olvidar el grande escándalo de los apóstatas miserables de Fo-cheu.

Este mismo subprefecto hizo objeto de su persecucion y de su encono á la familia del anciano catequista Pedro Kor, que, citado al Tribunal en una edad octogenaria, agravada por dolencias de un carácter peligroso, no pudo comparecer personalmente, si bien se presentó de propia voluntad un hijo suyo, para responder por él ante la barra de aquel inicuo magistrado. Apénas habia pasado los estrados judiciales, cuando se vió de repente oprimido de cadenas y conducido en seguida por las principales calles de la villa, para exponerle al escarnio y al ludibrio de las gentes. Poseidos entónces los cristianos de una santa indignacion, se lanzaron bravamente sobre la hueste servil y fementida que le seguia custodiando, y pusieron al preso en libertad. Este suceso ruidoso alarmó á toda la poblacion de la comarca, y agravó la situacion del anciano catequista; empero, como el mandarin y sus ministros sólo trataban de satisfacer en todo esto la voracidad de su codicia, se compuso el negocio fácilmente con una buena suma de dinero.

El jefe militar de aquel distrito colocó tambien en su juzgado privativo una imágen del Salvador, para obligar á los soldados adoradores de Dios á que la hollasen con sus plantas, cuando fuesen á cobrar sus haberes respectivos. Sólo dos, estremecidos al ver la horrible figura que por desprecio habian dado los artífices satánicos á aquella imágen adorable, creyeron de bue-

na fe que podian conculcarla sin pecado; mas advertidos del escándalo por otros cristianos ilustrados, dieron pública satisfacion de aquella falta, y se reconciliaron con Dios sobre la marcha, mediante el santo sacramento de la penitencia, que recibieron con grandes y fervorosas señales de dolor. El asesor del mandarin, que tambien era cristiano, con los demas soldados que profesaban la religion de Jesucristo, hicieron una vigorosa resistencia, y dijeron á su jefe con desenfado marcial: «Que estaban muy dispuestos á dejar sus empleos respectivos, y áun á sufrir cualquier trabajo que les pudiese sobrevenir por esta causa.»

En algunas aldeas apartadas fueron los cristianos requeridos por el subprefecto del distrito para que apostatasen de la fe y entregasen á la vez todos los libros religiosos que obrasen en su poder. Los cristianos le contestaron en los términos siguientes: «Nosotros hace ya muchos años que somos cristianos, y hasta la presente, ni al Emperador ni á otro alguno hemos hecho la más leve injuria, y esperamos en Dios que lo mismo sucederá en lo futuro. Por lo que toca á los libros, cándidamente confesamos que no tenemos alguno de ellos á mano.» Agradó al Gobernador esta respuesta franca y generosa, y se contentó con preguntarles desde qué tiempo profesaban la religion de Jesucristo, á lo que contestaron impertérritos: «Los cristianos de Chin-seg y Kintein cuentan nueve generaciones que profesaron la verdadera y cristiana religion.» Con estas explicaciones se dió por satisfecho el subprefecto, y se abstuvo de molestar en lo más mínimo á los cristianos del distrito, que eran verdaderamente fervorosos y fieles á toda prueba.

Áun quiso hacer su último ensayo el mandarin de Fo-gan en los exámenes públicos que habian de tener lugar en su presencia. Reunidos los escolares en el salon destinado á dicho acto, mandó aquel jefe miserable poner la Cruz en el suelo, y les ordenó que la pisasen ántes de dar principio á los exámenes. Indignó de tal manera este proceder infame á los jóvenes alumnos, que uno de ellos, áun gentil, le dijo con dignidad y con firmeza: «Nosotros hemos sido llamados aquí para los exámenes de reglamento; si el mandarin, sin embargo, se empeña en que hagamos otras cosas, como es el pisar la Cruz de los cristianos, todos nos marchamos de este sitio, y harémos valer en otra parte nuestra razon y nuestro derecho.» Esta respuesta generosa bastó para que el malvado desistiese de su intento; porque temió el fementido que, al llegar de la metrópoli el examinador general de la Provincia, no hallase estudiante alguno del distrito, lo que podria acarrearle algun grave sentimiento, y áun comprometer su situacion.

En la visita *ad limina* que el Sr. Vicario Apostólico Carpena presentó en 1816 á la sagrada Congregacion de Propaganda, se hace mencion especial de estos sucesos, y por fin, concluye diciendo aquel Prelado: «Que en la provincia de Fo-Kien, á excepcion de los once lapsos de Fo-cheu, los dos soldados y otros dos cristianos tibios, que se hallaban casualmente en la Audiencia en el tiempo de la conculcacion (uno de los cuales, escapándose, fué otra vez introducido por los satélites con golpes y violencias), ignoramos que hayan existido otros lapsos; ántes, por el contrario, cons-

ta por esta relacion que hubo muchos confesores, sin hacer mencion de otros por consultar la brevedad; todo lo cual sucedió cuasi al mismo tiempo, á saber, desde Febrero hasta Abril de 1814.

CAPÍTULO VII.

La Compañía de Filipinas acude á la Provincia del *Santísimo Rosario* en sus ahogos.—Conducta y generosidad del Instituto en tan grave compromiso. —Patriotismo de los PP. Dominicos en la guerra de la Independencia.—Donativos de esta Provincia para sostener la guerra contra Napoleon.—Sublevacion ilocana con motivo de las libertades concedidas por la Constitucion del año 12.—Observaciones filosóficas sobre este acontecimiento. Capítulo provincial de 1814.—El P. Cárlos Arbea.—Muere el Ilustrísimo Sr. D. Fr. José Calvo, Vicario Apostólico de las misiones de Fo-Kien.—Su fisonomía religiosa, y sus grandes proyectos sobre la fundacion de un seminario.—Realiza su plan el Ilmo. Sr. Carpena, secundado eficazmente por el Ilmo. Sala, ántes de ser éste nombrado su coadjutor y auxiliar.—Vicisitudes que corre la mision dominicana de Fo-Kien.—Empresas gigantescas del P. Prieto sobre la reduccion definitiva de los gaddanes y mayoyaos en las provincias interiores de Luzon.

Vamos á entrar desde luégo en un nuevo período histórico, que siguiendo las oscilaciones y trastornos que trabajaban hondamente las naciones europeas, áun despues de muy entrado nuestro siglo, ha señalado tambien el paso de la revolucion por estos pueblos, que se arrullaban pacíficos bajo los céfiros blandos del Oriente.

El vicioso sistema, dice un apreciable documento, que en un principio habia seguido la Compañía de Filipinas, habíale ocasionado enormes pérdidas, que le obligaron á cambiar de sistema en su gestion mercantil, limitándose, desde principios del siglo, á comprar los frutos ó géneros que se hallasen en plaza, á precios

que prometiesen alguna ganancia. Así y todo, á consecuencia de las convulsiones políticas, que no podian ménos de afectar profundamente los mercados de la Europa y del Asia, encontróse la Compañía en 1808 con los almacenes atestados de efectos, pero sin dinero para proseguir sus operaciones. En esta desgraciada situacion, los factores de la misma acudieron á nuestra Provincia, pidiéndole cincuenta mil pesos, en calidad de préstamo, para cubrir algunos empeños perentorios. Aunque la Provincia no pudo facilitar tanta cantidad, proporcionó la que le permitian sus fondos, que fueron veinte y cinco mil pesos, sin interes alguno.

Hechos de esta naturaleza dicen más que todo un libro, y con estos mismos hechos contestan los institutos regulares á la ignorancia ó mala fe, y á entrambas cosas juntamente, cuando se ponen de acuerdo para desnaturalizar y calumniar esas grandes asociaciones religiosas, que sólo sabe formar el cristianismo. Pero no desviemos la narracion de su camino.

La guerra, añade el autógrafo, que la perfidia de Napoleon habia suscitado contra España; esa guerra sagrada y gigantesca, en que España asombró al mundo con ejemplos tan multiplicados como heroicos de valor y de constancia, de acendrado amor á la religion, á la patria y á su rey, proporcionaron á nuestra Provincia una nueva ocasion de manifestar los sentimientos de patriotismo que siempre la han distinguido. En medio de la escasez de fondos que padecia, ya por causa del préstamo indicado, ya por haber tenido que atender por aquel tiempo á urgencias perentorias de Filipinas y de las misiones de Tun-kin, apénas llegó á es-

tos apartados países la noticia de la iniquidad de los franceses y del heroismo de los españoles, cuando reunido el Consejo de Provincia, acordó poner á disposicion del Gobierno de S. M. todos los fondos existentes á la sazon en metálico, que serian trece mil pesos. Todo esto, sin perjuicio de ir contribuyendo sucesivamente á proporcion que fuesen ingresando más fondos. En su consecuencia, y ademas de otros varios donativos menores, por Agosto de 1812 se entregaron al Gobernanador, con el mismo objeto, hasta treinta y seis mil pesos.

Habian conseguido ya por este tiempo establecerse los ingleses en estos remotos mares, posesionándose de Singapor, situado en ventajosa posicion, hácia el extremo Este del estrecho de Malaca. Sus proyectos ulteriores sobre el comercio del Japon y de la China hacian muy conveniente á su propósito este punto de escala, que era á la vez el depósito de sus inmensos acopios industriales.

Coincidia por entónces el empeño desatinado de las Córtes de Cádiz en hacer extensivas á las provincias de Ultramar ideas é instituciones para las cuales no se hallaba preparada la misma metrópoli; empeño y plan descabellado, que produjo los resultados que eran naturalmente de temer, y que si no fueron tan funestos en las islas Filipinas como en las posesiones de la América, fué debido esto á las condiciones del país, y sobre todo al celo y la vigilancia de los párrocos religiosos, que emplearon todo su ascendiente sobre los indios para contenerlos en la obediencia. Hubo, sin embargo, amagos y alborotos parciales en várias provincias, pero

que bien pueden llamarse insignificantes, en comparacion de la sublevacion y los trastornos que estallaron en Ilocos, con ocasion de la imprudente promulgacion que se hizo de la Constitucion del año 12. Hé aquí cómo refiere este suceso el Sr. Mas:

«A principios de 1814 se publicó en Filipinas la Constitucion de 1812, y se persuadieron los filipinos de que ya no tenian que pagar tributo alguno, por ser iguales á los españoles; hubo, con este motivo, disturbios en todas las islas, y el Gobernador de entónces, Gardoqui, tuvo que publicar un bando, con fecha 8 de Febrero de 1814, en el cual explicaba lo mal que se habia comprendido el constitucional decreto: decia que el Gobierno necesitaba fondos con que mantener, para la proteccion de los habitantes de la colonia, una armadilla, ropa y ministros de justicia; que el ser iguales á los españoles no les eximia de contribuir á las necesidades del Estado; pues los españoles están gravados con contribuciones mucho más pesadas que ellos; que, por consiguiente, no sólo deberian seguir satisfaciendo el tributo, sino que, en caso de abolirse este género de impuesto, tendrian que pagar en adelante otros, probablemente mayores que los que habian hasta ahora conocido.

»Sin embargo, en casi todos los pueblos de Ilocos Norte el populacho desconoció el freno de la autoridad, derribó la casa de villa, y puso en libertad á los delincuentes. En Batac y San Nicolas hubo sérias asonadas, que obligaron al Alcalde mayor á enviar tropa y á capitular en cierto modo con los exaltados, llamándolos á la cabecera para oir sus pretensiones. Por todas

partes se leia y se interpretaba el decreto, y el punto que más interesaba era el de polos y servicios; es decir, la obligacion de contribuir personalmente á las obras comunales, como calzadas, puentes, etc., de las cuales están exentos los *principales*, lo cual les parecia imposible combinar con el principio de ser todos iguales.

»En este estado de cosas llegó el decreto dado en Valencia, aboliendo la Constitucion del año 12 y fué promulgado en Filipinas; pero los *cailianes*, sobre todo en dicha provincia de Ilocos, se persuadieron que esto era falso, y sólo una intriga de los *principales* para sujetarlos á los polos y servicios; y en efecto, no es extraño que á tan rudas gentes fuese difícil concebir cómo en tan corto tiempo hubiese el Gobierno de Madrid expedido dos decretos tan opuestos.

»Recorrió á principios del año 1815 el Alcalde de la provincia todos los pueblos, haciendo las elecciones de gobernadorcillos, etc., y estableciendo el servicio de las casas ayuntamientos (llamados aquí tribunales), como ántes, lo que confirmó á los cailianes en que este nuevo decreto del Rey no era más que una astucia para llevar adelante el tema de sujetarlos á polos y servicios, de que el mismo Monarca los exoneraba, y juraron vengarse, acabando con todos los *principales*.

»El principal cabeza de motin era un tal Domingo, del pueblo de Sarrat, el cual dirigia los conciliábulos sin dar la cara. Éstos, empero, no eran tan secretos, que se ocultasen á los religiosos, sobre todo á los curas de Sarrat, Piddig, Dingrás y Vintar. Éstos dieron aviso á las autoridades, y los gobernadorcillos hicieron pesquisas y prisiones; pero el Alcalde mayor no dió im-

portancia al negocio, porque el sujeto á quien se atribuia principalmente la conjuracion (Domingo) se hallaba, decia él, tranquilo en su casa, y se contentó con pasar una órden á los gobernadorcillos de Piddig y Vintar, previniéndoles vigilasen y cuidasen no hubiese reuniones de malévolos y ociosos en la estancia llamada Pallás. El dia 3 de Marzo, entre tres y cuatro de la tarde, se oyó en el pueblo una gritería, que pronto fué general por todos sus ángulos, y se presentó en la plaza un grupo de gentes armadas con sables, flechas y picas; el gobernadorcillo envió inmediatamente un parte al Alcalde mayor; pero como los conjurados tenian tomados los pasos del pueblo, fué esta diligencia inútil.

»El cura se dirigió á la multitud, que le recibió con gritos, y blandiendo las armas le cercaron; la mayor parte le besaron la mano y pidieron les echase la bendicion, pues tenian jurado el matar á todos los principales, sus mujeres é hijos, y apoderarse tambien de todos los bienes y alhajas de las casas parroquiales. El cura, admirado de tal insolencia, empezó á predicarles; pero ellos le dejaron con la palabra en la boca, y se dirigieron á la casa de villa, en donde hirieron y maltrataron á los oficiales de justicia que allí se encontraban, desbarataron á sablazos el archivo, tomaron los tambores, y con su ruido dieron la señal, que fué contestada por todas las casas de los cailianes, enarbolando una bandera blanca. Acudieron nuevos amotinados hasta el número de 1.500, y divididos en tres grupos, conducidos por Simon Tomas, Mariano Espíritu, Vicente Santiago, del mismo Sarrat, el cabecilla Bogarin, y otros del pueblo de Piddig, se dirigieron á las primeras casas de prin-

cipales que se hallaban en la plaza, y á las de D. Juan Bernardino Bitanga, D. Benito Buenaventura y don Alejandro Albano Buenaventura. El cura trató en vano de calmar la furia de los desenfrenados, y al penetrar en la casa Bitanga, de donde habia visto salir gente cargada de botin con las manos ensangrentadas, halló muerto al principal D. Eleuterio Dimayá, y á doña Rosa Agcasili y doña Juana Silvano mortalmente heridas, así como tambien una criatura de tres meses.

»Y al salir, halló á Mariano Espíritu, quien lo insultó y mandó á sus secuaces le asaetasen; pero no fué obedecido. Marchó al convento; pero habiendo hallado en la escalera á un principal bañado en su sangre, y sabiendo que habia arriba otros refugiados, se metió en la iglesia, ocultándose en el sitio más oscuro y recóndito de su bóveda, con dos ó tres principales y algunos niños. Los sublevados entraron en la casa parroquial y convento, se llevaron 1.200 pesos fuertes y la ropa de algun valor que hallaron, bebiéndose todo el vino, destrozando lo demas á sablazos, sin exceptuar algunas imágenes de Santos y la de la Vírgen.

»A las nueve de la noche se entregaron al reposo, dejando centinelas al rededor de la plaza, para que no escapasen los principales, que sabian se hallaban ocultos en la iglesia y casa de villa. Entre cuatro y cinco de la tarde de este dia despacharon los alzados dos columnas, de doscientos hombres cada una, al mando de Simon Tomas y de Andres Bulgarin. Éste se dirigió al pueblo de Piddig, en donde cometió muchas tropelías y saqueó todas las casas de los principales. Simon Tomas entró en San Nicolas, se apoderó de la casa de

villa y del convento, asesinó á los principales y prendió á otros nueve, haciendo botin en todas partes. En seguida se dirigió á Laoag; pero se detuvo á la orilla Sur del rio, esperando que los cailianes se animáran con su presencia.

»Nadie, empero, correspondió á la demostracion; al contrario, algunos principales tuvieron influencia para reunir una partida de gente de á pié y á caballo, que salieron á rechazar á los alzados y los pusieron en huida, regresando á Sarrat el dia 5, al mismo tiempo que lo verificó la division de Bulgarin. Ya se ha visto que éste era un movimiento de los cailianes contra los principales; éstos son la gente rica é influyente de los pueblos, y por consiguiente, era de esperar que, si no en Sarrat, por lo ménos en otras poblaciones, mantuviesen su superioridad sobre la muchedumbre ruda y miserable.

»En efecto, en este mismo dia 5 aparecieron 600 hombres armados del pueblo de Vintar, con ánimo de castigar á los alzados, y luégo llegaron otros de los de Batac, Pauay, San Nicolas y Laoag. El Alcalde mayor, que habia tenido conocimiento de lo que pasaba, envió al teniente D. Antonio Simon con una partida de infantería, y al ayudante D. J. Bernabé de Soto, con ochenta dragones de á caballo. Éste llegó el 5, al mismo tiempo que los principales armados que ya hemos citado. Cercaron el pueblo, y los rebeldes redoblaron la vigilancia y dieron órden á los que custodiaban á los principales presos, que, en el momento en que los adversarios atacasen, quitasen la vida inmediatamente á los dichos principales, y fuesen á acabar con todas las *doñas* y sus hijos.

»Sin embargo, á las once de la noche el cura reunió á los cabecillas y les demostró su ceguedad y el castigo que les esperaba, en cuya consecuencia, á las doce pusieron en libertad á los arrestados, y quedó el pueblo tranquilo. A la mañana del dia siguiente los dragones entraron en el pueblo, casi sin resistencia, y miéntras se hallaban en la plaza, los de Laoag, sin que se sepa quién diese la órden ó sugirió la idea, pusieron fuego á una casa por el lado del Norte; pronto se veia arder otra por el Este, otra por el Sur, y en pocas horas el pueblo no fué más que un monton de cenizas.

»Gran parte de los amotinados se habia fugado durante la noche, y sus mujeres, llenas de espanto, al ver á la tropa y cuerpos de filipinos armados prepararse á tomar venganza de los atentados cometidos, cargadas con los objetos y alhajas que habian robado en las casas de los principales, se refugiaron á la iglesia; aunque fué inútil recurso, pues bien pronto toda la poblacion se halló extendida á orillas del rio, gritando y llorando, sin tener más techo que la bóveda del cielo. Llegó el alcalde mayor D. Francisco Bringas con la infantería, y sólo tuvo que ocuparse en procurar sustento para toda esta gente, y dirigir la creacion del nuevo pueblo que edificó, no distante del sitio ocupado por el que habia sido pábulo de las llamas.»

Tales suelen ser los frutos del que se ha dado en llamar árbol de la libertad por esa escuela *socialista*, que, estableciendo principios de una igualdad absurda é insostenible, quisiera detener las consecuencias que se desprenden por sí mismas de tan disolventes teorías. Tanto valdria pretender el retroceso de una impetuosa

corriente, ó el parar en la montaña una roca desprendida de su levantada cumbre, que se precipita, arrebatada por la pendiente propicia. Así vemos á los hombres y á los pueblos arrollados por la fuerza de las cosas, que es la lógica natural é indeclinable de los hechos, y la precisa deduccion y consecuencia de los absurdos principios que se predican sin cesar en la tribuna y en la prensa.

Y si esto es una verdad en toda nacion sujeta á semejante sistema; si las contínuas agitaciones de los pueblos gobernados por estos partidos turbulentos son el fruto natural de esos principios, la lógica precisa é ineludible de esas teorías subversivas, áun en las sociedades educadas y más bien constituidas, ¿qué resultado han de dar en sociedades nacientes y pueblos rudimentarios, que tienen el sentimiento de su fuerza, y separados, por desgracia, á inmensurables distancias de la metrópoli española?

Empero, si deseamos concluir nuestra obra generosa en estas regiones del Oriente; si hemos de llevar á feliz término la mision providencial que Dios ha confiado á nuestra patria respecto á extender y asegurar el reinado de la civilizacion y el cristianismo en los pueblos más remotos que ciñen las extremidades de la tierra, preciso es dejar esas ideas y esos principios sociales del otro lado del mar, y dar á este país y á estas provincias un gobierno paternal que, sin descuidar la asimilacion posible de estas razas á la vida de los pueblos más adelantados, por ventura, en su civilizacion y en sus ideas, no precipite su marcha por una corriente peligrosa, que acabaria por sepultarlo en un abismo profundo de

perturbaciones y desgracias. Hase dicho alguna vez que las colonias son los hijos menores de una gran familia, que áun se hallan bajo la patria potestad, pero cuyo destino les empuja necesariamente á emanciparse de la autoridad paterna, luégo que han llegado por sus pasos á cierto período de la vida.

No admitimos en principio esa necesidad, aplicada á la colectividad de ningun pueblo, cualquiera que sea el estado de su condicion social, dada la moralidad y la justicia que deben reinar en los gobiernos. La historia de los países y de las provincias coloniales señala con el dedo los motivos y las verdaderas causas que determinaron finalmente su emancipacion é independencia; pues si bien han influido más ó ménos en el verdadero desarrollo de ese fenómeno social los sentimientos de raza y el mayor ó menor grado de su civilizacion, precedieron de mucho á la influencia y á la irritabilidad de esos mismos elementos otras causas poderosas, que la historia enseña á los que saben leer, y que no necesitamos repetir.

Aun los conatos estériles de insurrecciones parciales, que hemos venido observando en el discurso de esta historia, reconocen por orígen motivos bien conocidos, que hemos señalado en su lugar, para enseñamiento saludable de los gobiernos y los pueblos. Haya ménos libertades para el mal y más libertades para el bien; haya honradez acreditada, y generosa abnegacion, y pureza de costumbres, y religion, y virtudes, y moralidad cristiana, y nos atrevemos á afirmar, sin hesitacion de ningun género, que nunca llegaria para los pueblos ese período desgraciado de su vida, en que se cre-

yesen más felices ó ménos desventurados emancipándose de un pueblo que les llamára al banquete de la civilizacion y al cristianismo.

Estrechándose, por el contrario, cada dia más los lazos de los países coloniales con sus respectivos centros ó metrópolis, conseguirian fundirse, andando el tiempo, sus costumbres, su vida social y hasta su raza, llegando á constituir un solo pueblo. Y si á esta fusion se agrega una legislacion sábia y una política prudente, que sepa cruzar los intereses de las provincias coloniales con los de la madre patria, llegará á desaparecer, casi á extinguirse, esa aspiracion nativa de los pueblos á su propia autonomía en el reducido círculo de sus límites geográficos, para dar lugar á otra más vasta y mucho más poderosa, que sería la nacional, el cielo patrio, donde van á perderse y á encontrarse todas las autonomías provinciales.

Avanzábanse entre tanto los sucesos y los dias, y terminado felizmente el gobierno provincial del padre Alban, tuvo lugar el Capítulo de 1814, que llamó en su lugar al alto puesto de la prelacía vacante al padre Fr. Cárlos Arbea, Prior que era por entónces del convento de Manila. Nacido y educado con esmero este varon esclarecido en la ciudad de Almería, habia recibido el hábito de la Órden en el famoso convento de Santa Cruz de Granada; incorporándose por fin á esta Provincia con la mision de 1789. Destinado á su tiempo á la carrera del profesorado, explicó en la Universidad de Santo Tomas las facultades de Filosofía, Teología y Derecho canónico, llegando á ser con el tiempo una notabilidad científica en el país por la vastedad

inmensa de sus estudios profundos. Era ademas un gran filólogo, y poseia con perfeccion varios idiomas antiguos y modernos.

Sabemos por las actas originales de este Senado religioso, que habia fallecido en China el dia 15 de Octubre de 1812 el Ilmo. Sr. D. Fr. José Calvo, Obispo Melitense y Vicario Apostólico del exarcado de Fo-Kien, á los setenta y tres años de su edad. Esta gran figura religiosa se halla ligeramente dibujada en el autógrafo que damos en nota separada (1).

La escasez de operarios evangélicos que han padecido en todo tiempo las misiones, y la imposibilidad en que se hallaba la Provincia de mandarles personal

(1) El Ilmo. Sr. D. Fr. José Calvo era natural de la ciudad de Valencia, y habia profesado el instituto en el convento de Predicadores de la misma capital. Siendo ya de veinte y ocho años de edad, se trasladó á la Provincia del *Santísimo Rosario* con la mision de 1767, no habiendo llegado á Manila hasta Julio de 1769. Poco despues de su llegada era ya destinado por los superiores á las misiones de China, donde á las catorce años era nombrado por la Silla Apostólica Obispo Melitense y Vicario Apostólico de la provincia de Fo-Kien, por muerte del Ilmo. Pallás. Durante su apostólica carrera fué várias veces perseguido por los fanáticos adoradores de Confucio, y es notable el peligro en que se halló en cierta ocasion, y del que pudo librarse por una especial providencia del Señor. Hallábase Su Ilustrísima escondido en una cueva, cuando oyó salir del fondo de la gruta el feroz rugido de unos tigres que se hallaban albergados en la espantosa caverna. Temeroso de ser despedazado por las fieras, se marchó inmediatamente á guarecerse en otro sitio más seguro, cuando hé aquí que á las pocas horas llegaron á la misma cueva que acababa de dejar los esbirros del Prefecto encargados de prenderle. Padecia Su Señoría de escrúpulos, y sin embargo, trabajó en la mision por espacio de treinta y dos años, adelantando cada dia el reino de Dios y su justicia. Bien persuadido, sin embargo, de que no era posible dar impulso á la obra de la fe sin el auxilio de sacerdotes del país, destinó para la fundacion de un seminario un capital considerable, que su antecesor habia recogido entre los fieles de Nueva España para las necesidades de la mision; si bien no se pudo realizar su pensamiento hasta despues de su muerte: este capital tiene el nombre de *legado melitense*. Satisfecho el Señor postreramente de sus grandes merecimientos y virtudes, lo llamó para su gloria, donde le estaba preparada la corona de los justos.

más numeroso, aceleraron, por fin, la fundacion del seminario que el Ilmo. Calvo habia proyectado en otro tiempo. Hasta entónces los pocos sacerdotes del país, que ayudaban á cultivar aquella viña, regada por los sudores y la sangre de los misioneros europeos, habian sido educados en Manila; mas la experiencia habia enseñado y hecho sentir, por desgracia, los graves inconvenientes de semejante sistema. El roce y comunicacion con la juventud que frecuentaba las aulas de nuestra Universidad y demas colegios de Manila, les hacian contraer ciertos resabios muy opuestos al espíritu y recogimiento religioso, que deben formar siempre la atmósfera del sacerdote cristiano.

Es verdad que muchos jóvenes pretendian y tomaban al fin el santo hábito en nuestro convento de Manila; mas la igualdad que preside al espíritu religioso de nuestra Congregacion, y que no admite jerarquías de raza ni de color, perjudicaba tambien en cierto modo al sistema establecido. La igualdad ante la Corporacion y ante la ley, que les reconocia el Instituto, equiparándoles en todo con los religiosos europeos, les hacia muy difícil la subordinacion en su país á los Superiores respectivos, cuya autoridad no respetaban cuanto era de desear. Es la razon por que muchos de estos jóvenes sólo servian de embarazo á los misioneros para proseguir la obra de Dios y de su reino. Los mismos inconvenientes se tocaban en las misiones anamitas, y, por el bien de las mismas, fué necesario cambiar radicalmente de sistema, dejando de enviar la juventud á los colegios de Manila, y creando seminarios en los centros principales de la propaganda religiosa, donde

pudieran iniciarse en los deberes de la religion y el sacerdocio, sin los inconvenientes y resabios que dejamos indicados.

Aunque el seminario de Fo-Kien se fundó en nombre del Ilmo. Sr. Carpena, como Vicario Apostólico de la mision, es preciso confesar que sólo á la actividad del Sr. Sala (entónces simple misionero, y despues su coadjutor) se debia la creacion de aquel establecimiento, que tanto podria contribuir al sostenimiento y porvenir de la mision. Extraordinario, con efecto, fué el interes que se tomó este celoso misionero por llevar á cabo un pensamiento cuya magnitud intimidaba áun á los más atrevidos. Hé aquí cómo se explicaba el padre Sala, en su correspondencia particular con el procurador de las misiones, sobre las dificultades que encontraba en la realizacion de aquel proyecto. «He tocado (decia) várias veces el punto del seminario. ¿Qué resulta? El Sr. Calvo lo tiene por impracticable; el señor Carpena por cosa trabajosa y difícil, y el P. Pascual, Vicario provincial, por casi imposible..... Demos tiempo al tiempo. Tal vez éste madurará las opiniones y voluntades.»

Verificóse efectivamente su pronóstico luégo que hubo fallecido el Sr. Calvo. Las pocas ó ningunas esperanzas que sobrevivieron á la muerte del Ilmo. Prelado, de que pudieran recibirse en mucho tiempo misioneros europeos, y los dilatados campos que se presentaban sin cultivo en aquella inmensa viña del Señor, unido á las importunidades incesantes del fervoroso padre Sala, decidieron al Ilmo. Carpena á poner manos á la obra en 1813. Levantóse, en efecto, el edificio en

la aldea de Ki-chin, comprension del distrito de Fogan, supliendo el Sr. Carpena adonde no alcanzaban los expolios del difunto Sr. Calvo.

A pocos años no más de tan importante fundacion, hablaba el Sr. Carpena del mismo establecimiento en estos términos: «El seminario, en todas partes utilísimo: sin catequistas ni maestros de escuela, es moralmente imposible medre mision alguna en tierra de infieles. Ya vemos su utilidad en solos tres años de fundacion, y será incomparablemente mayor cuando en el tiempo se presenten y formen jóvenes de buen ingenio y costumbres.» Para el mantenimiento y subsistencia del colegio de Ki-chin contábase tambien con el legado que dejára á este fin el Sr. Calvo. De la ereccion de este seminario daba cuenta el Ilmo. Carpena á la sagrada Congregacion de Propaganda fide, en 1816.

Miéntras vivió el Sr. Sala, el seminario prosperó de un modo sorprendente. Él mismo desempeñaba los cargos de maestro y director, áun despues de haber sido consagrado Obispo coadjutor del Sr. Vicario Apostólico, sin creerse rebajado por enseñar á sus alumnos los primeros rudimentos de la gramática latina. Mas la escasez de operarios, que áun se dejaba sentir en la mision, y las vastas atenciones de la misma, no la permitian proveer á dicho establecimiento del necesario personal para la enseñanza y direccion de los alumnos, y á la muerte del Sr. Sala, el seminario empezó á decaer visiblemente, hasta que en 1834 fueron conducidos á Manila los últimos restos literarios del colegio por el P. Fr. Francisco Mora, que no descuidó su educacion en la capital de Filipinas.

Sin embargo de la paz que habia sucedido en la mision á los últimos sucesos de Fo-gan y de Fo-cheu, áun solian reproducirse alguna vez oscilaciones y alarmas más ruidosas que temibles, preparadas con intencion por los esbirros, para explotar las circunstancias que podian ofrecerles alguna esperanza de medrar á expensas de los cristianos. Inspirados una vez en tan miserable pensamiento, pretendieron apoderarse del señor Vicario Apostólico, en la precisa ocasion de ir á socorrer á un pobre enfermo, y le atajaron el paso, lanzándose por sorpresa sobre la persona del Prelado. A la grita y confusion que produjo de repente aquel atropello escandaloso, acudieron los cristianos de la aldea más inmediata, y armados de sendos palos, les midieron las espaldas y todos los huesos de su cuerpo, hasta el punto de interponerse el buen Obispo para salvarles la vida. Sosegóse el tumulto, finalmente, y los mismos agresores quedaron muy obligados á la generosidad y á la hidalguía de su buen libertador. Fuera de estos lances singulares, que nunca faltaban á los ministros de Dios, para prueba de su resignacion y su paciencia, en lo demas la mision disfrutaba de bonanza, y los operarios evangélicos se aprovechaban de estas treguas para recorrer todos los ámbitos y las provincias más apartadas del imperio, visitando y consolando algunos pueblos cristianos que no habian visto sacerdotes desde la gran persecucion del siglo anterior. Reedificáronse, en efecto, los adoratorios y los templos que la gentilidad habia derribado, y parecieron renovarse los más fervorosos tiempos de aquella inmensa cristiandad.

Entónces tuvo lugar en el distrito de Fo-gan un

hecho trágico, que pudo comprometer altamente la mision y la tranquilidad que disfrutaba. Sucedió que un procesado por el mandarin correspondiente, y condenado por él mismo en primera instancia, habia perdido tambien la apelacion que interpusiera ante el Tribunal superior del crímen, y entónces se suicidó bárbaramente, encargando á su hijo la venganza. Este miró desde luégo como un deber indeclinable el cumplimiento fatal de aquel testamento infausto. Fiel al mandato paterno aquel hijo desgraciado, asocióse con su madre para realizar *incontinenti* su malhadado pensamiento, y se presentó en la córte con una terrible acusacion contra el mandarin de su distrito, atribuyéndole y probándole el asesinato de su padre. Para dar más peso y gravedad á su querella, añadia «que el Juez del crímen permitia en Fo-gan y en sus montañas la religion de Jesucristo, proscrita en el imperio una y mil veces por disposicion del Soberano.»

Este ruidoso incidente, que parecia amenazar al cristianismo con una nueva tormenta, sólo dió por resultado la prision del valeroso confesor de Jesucristo, á quien ya conocemos en la historia con el nombre de Matías, que aparecia en los autos del proceso abierto, con tal motivo, por el mandarin de la montaña. Todo se redujo, pues, á que el veterano paladin de Jesucristo glorificase de nuevo el nombre del Señor en presencia de sus jueces, que le pusieron, al fin, en libertad, despues de apropiarse una gran parte de sus bienes de fortuna en los allanamientos y registros que, con el pretexto de esta causa y su motivo religioso, practicaron los esbirros en su domicilio de Fo-gan.

Floreciente era por entónces el estado religioso de las misiones anamitas, que, despues de las últimas borrascas y calamidades referidas en los capítulos anteriores de este libro, tuvieron un interregno de prosperidad y bienandanza, que les permitió extender inmensamente el reino de Jesucristo. En 1817, dice una relacion de aquella fecha, celebraron la fiesta de Nuestro Santo Patriarca con una solemnidad verdaderamente sorprendente y nunca vista en los reinos de Tunkin. Se reunieron á este objeto ocho misioneros europeos (entre los cuales se hallaba casualmente un padre Franciscano italiano, destinado por la Propaganda á las misiones de China), y más de treinta sacerdotes del país. La santa alegría que reinaba en esta fiesta religiosa manifestaba claramente cuán apreciables son los beneficios de la paz, particularmente en un país que raras veces la habia disfrutado por completo. Por esto fueron inmensos los progresos de la religion en los dos reinos unidos, durante el período bonancible de aquellos preciosos dias.

Animados los misioneros por el espíritu de Dios, que les llevaba á todas partes como unas nubes benéficas destinadas á regar la árida tierra, sólo suspiraban noche y dia por nuevos operarios evangélicos, en vista de la miés tan abundante que se les presentaba por doquier. Sólo de la aldea de Ninh-Kuong se convirtieron en aquel tiempo unas mil almas. En 1816 se habian presentado al P. misionero del distrito los habitantes de aquel barrio, rogándole encarecidamente que se dignase admitirlos en la grey de Jesucristo. Oida y aceptada desde luégo tan extraordinaria peticion, fueron

en breve instruidos en la doctrina cristiana, y poco despues regenerados en la vida de la gracia con las aguas saludables del Bautismo. Un acontecimiento tan notable no podia ménos de alarmar á los enemigos de la Cruz, que miraban siempre mal los progresos de la religion en el país.

Coincidió por estos dias un suceso lamentable en la mision, que vino á alterar por algun tiempo la tranquilidad de aquella Iglesia. Era conocido en la comarca un cristiano sin ventura, que habia perdido la razon, y en un rapto de demencia habia matado á otro cristiano. Preso y conducido el desgraciado al mandarin principal de la provincia, se felicitó el inicuo de tener una ocasion para hacer sentir á los cristianos todos los efectos de su ira y de su aborrecimiento. Enterado del suceso, mandó poner la canga á los cristianos que le habian entregado el matador. Luégo se constituyó con sus soldados en el pueblo del siniestro; prendió á tres ó cuatro de los fieles principales, y poniéndoles tambien la grave canga, los llevó con ignominia á la capital de la provincia.

A pocos dias no más, aparecieron en el mismo pueblo nuevas tropas que, apoderándose por la fuerza de diez y nueve cristianos, los azotaron públicamente y los llevaron con la canga al Virey de la provincia. No considerándose seguros los demas cristianos del distrito, se refugiaron á los montes hasta ver el desenlace de aquella persecucion inesperada. Los que fueron conducidos, bajo el peso de las cangas, al Tribunal superior, glorificaron á Dios en la metrópoli, confesando su fe públicamente ante las potestades de la tierra. Las actas

del Capítulo provincial celebrado en 1818 hacen mencion especial de estos acontecimientos, que no debieron tener ulteriores consecuencias, á juzgar por el silencio de los PP. misioneros, que no volvieron á hablar de este incidente. Hasta aquí la relacion de donde hemos extractado estas noticias.

Entre tanto seguia luchando el cristianismo, personificado en el espíritu y en el genio emprendedor de los PP. Dominicos, con las razas salvajes que áun poblaban las montañas y cordilleras centrales de Luzon. Era de ver el contraste que ofrecian aquellas tribus feroces, precipitándose á las veces como espantosas avalanchas sobre los pueblos cristianos, y llevando la muerte y el terror por delante de sus plantas, con la suavidad de las costumbres y las dulzuras de la paz que disfrutaban los cristianos, turbadas tan solamente por las horribles invasiones y matanzas de los bárbaros.

Estas agresiones horrorosas, que se repetian alguna vez impunemente, tenian lastimado el corazon de los PP. misioneros, á quienes era imposible mirar con sangre fria las víctimas numerosas sacrificadas por la ferocidad de los salvajes. La experiencia de los tiempos y el conocimiento especial de aquellas razas les habian enseñado, por desgracia, que ni el rigor, ni los halagos, ni áun la caridad y mansedumbre de los fervorosos misioneros, eran medios eficaces para domar aquellas fieras. El cristianismo, sin embargo, no podia darse por vencido en esta lucha.

Habia en Cauayan un religioso, adornado de altas prendas, hombre de genio y de espíritu, y que sentia latir allá en su pecho un corazon bizarro y generoso.

Contaba ya muchos años de ministerio y de experiencia, que habia ido atesorando, como hombre observador y de levantadas miras, y poseia perfectamente los idiomas conocidos con los nombres Gaddan y Mayóyao, que eran precisamente las dos lenguas que necesitaba el grande hombre para realizar su pensamiento. Era este varon extraordinario el P. Fr. Juan Prieto, cuya memoria inmortal vivirá siempre en el corazon de aquellos pueblos, que le miraron en sus dias como su númen tutelar, como su padre.

Despues de haber conseguido reunir con sus esfuerzos heroicos á unas quinientas familias, áun infieles, de la tribu belicosa de los famosos *gaddanes*, para instruirlas en la fe y en la religion de Jesucristo (fundando en la llanura un nuevo pueblo, que hizo bajar de la montaña con la fuerza irresistible de su mágica palabra) emprendió la obra colosal y peligrosa de la reduccion de los mayóyaos, raza la más feroz de aquellos montes, que era el terror y el espanto de todas las serranías.

La mayor dificultad que se presentaba al P. Prieto era la honda enemistad y el ódio eterno que heredáran de muchas generaciones los mayóyaos y gaddanes, tribus las más guerreras y más bárbaras de aquel país inaccesible. Sin embargo, el P. Prieto, tan fuerte de corazon como bizarro de espíritu, resolvió hacer una expedicion á la montaña para preparar el ánimo de los terribles mayóyaos, sin más compañía que la de Dios, ni más armas que su fe, su religion y su amor. A tan dulces enemigos no podia resistir de ningun modo la ferocidad de aquellos bárbaros, que principiaron por

bajar de los collados en són de amistad y de cariño al ángel de la montaña que les habia visitado en sus fraguras como una aparicion santa del cielo. El resultado inmediato de estas visitas frecuentes y estas apariciones peligrosas en medio de aquellos bárbaros, fué conseguir de aquella tribu un tratado de paz satisfactorio con los pueblos cristianos.

Acercábase, entre tanto, el desgraciado momento en que debian encontrarse frente á frente las dos tribus enemigas, que ya estaban en vias de cristianizarse y reducirse. Habian bajado de la sierra cuatro robustos mayóyaos para visitar al misionero, y uno de ellos se separó de los otros, sin dar razon al misionero de aquel sospechoso apartamiento.

Estaban, á la sazon, en aquel pueblo algunos bravos gaddanes, que habian traido al misionero algunos niños para que los bautizase, y estando durmiendo sin cuidado en una pieza del convento, volvió lleno de coraje el formidable mayóyao, que se habia separado de los suyos al olor de aquella caza. Luégo que advirtió el misionero que aquel bárbaro iba á empuñar un machete para asesinar á los dormidos, que estaban bajo el amparo de su hospitalidad y su confianza, pudo impedir á duras penas el noble y generoso sacerdote aquella horrible matanza, y en seguida se dirigió el feroz salvaje á la casa donde estaban hospedados algunos otros gaddanes, que formaban tambien parte de la misma comitiva. Avisó el buen sacerdote á los desgraciados huéspedes, para que estuviesen sobre sí y no se dejasen sorprender.

Eran las dos de la mañana cuando se oyen rechinar

sobre sus goznes todas las puertas del convento para dar paso á las oleadas de la alborotada muchedumbre, que iba á dar cuenta al misionero de la sangrienta catástrofe que acababa de tener lugar en aquel pueblo. Acude el ministro presuroso al sitio de la desgracia; sube en dos tiempos la escalera de la casa donde habia sucedido aquel siniestro, y se encuentra con ocho hombres revolcándose en su sangre, y el uno ya cadáver frio, por más que su mirada aterradora pareciera dirigirse al firmamento con expresion atrevida y espantable. Su mano yerta y aterida áun empuñaba feroz el instrumento homicida. Éste era precisamente aquel salvaje bravío que hemos visto con el brazo levantado para herir, y que resuelto á derramar sangre á todo trance, habia salido á buscar víctimas que no pudiese defender el misionero. Informado, con efecto, de que habia hospedados en el pueblo otros gaddanes, penetró solo en la casa donde dormian descuidados sus terribles enemigos, é hirió malamente á siete, siendo á su vez víctima triste de un hachazo formidable, que le partió en dos mitades la cabeza.

Este incidente siniestro afligió sobremanera al padre Prieto, porque temia con razon y fundamento que hiciesen de este hecho aislado causa comun las dos tribus, y estallase, finalmente, una guerra sangrienta entre ambas razas, de graves y trascendentales consecuencias. Para prevenir esta desgracia, el fervoroso misionero mandó llamar á su presencia á los compañeros del difunto, y les mostró los siete heridos por el mismo, sin que le hubiesen dado el menor motivo para ello. Convencidos de la razon los tres salvajes, se pu-

sieron en sus manos, como pudieran unos niños en los de su tierna madre, temerosos de ser decapitados allí mismo por los terribles gaddanes, que los estaban devorando con su mirada de fuego.

Se interpuso el misionero á su venganza, y despues de una sentida y elocuente peroracion sobre el amor que se deben profesar todas las razas de la gran familia humana, áun se brindó á acompañar á los mayóyaos hasta sus mismos aduares, para evitar en el tránsito el acero vengador de los gaddanes. No quisieron aceptar los imprudentes mayóyaos aquel generoso ofrecimiento, y apénas se alejaron dos kilómetros del pueblo, cuando éste se vió invadido de tropel por la tribu vengadora, que teniendo ya noticia de aquel trágico suceso y de la agresion inmotivada del sanguinario mayóyao, se precipitó de la montaña cual impetuoso torrente, para arrollar á su paso á los hombres y á los pueblos que tratáran de oponerse á sus espantosas represalias. En los primeros momentos de furor, no habian pensado aquellos bárbaros en que estaba de por medio el venerable misionero, cuya mágica presencia era bastante para desarmarlos y aplacarlos, como sucedió efectivamente.

Empero, sabedor el P. Prieto de que parte de la tribu no habia penetrado aún en la poblacion cristiana, y que seguia la direccion que habian tomado los fugitivos mayóyaos, envió apresuradamente algunos hombres para impedir á todo trance la muerte fatal de aquellos míseros, que ignoraban la tormenta que se habia levantado contra ellos. Mas ya los habia salvado del peligro la sombra tutelar del misionero. Alcanzados, en

efecto, los mayóyaos por la hueste vengadora en el torrente de Canan, sólo debieron su vida á las prendas y recuerdos que llevaban del gran ministro de Dios, cuyo respeto y amor les desarmó completamente, sin atreverse á ofender á sus implacables enemigos, sólo por no disgustar al padre comun de todos, cuya memoria veneraron en aquellos presentes generosos.

Miéntras tenian lugar estos sucesos, el comandante de la fuerza de Carig no cesaba de hostilizar á los salvajes para impedir que bajasen de sus montes. Esta conducta, tan opuesta á las miras y proyectos del inmortal P. Prieto, era capaz de introducir la desconfianza entre los bárbaros, y exponerle á un gran peligro de ser sacrificado á su furor. No creian los otros misioneros en la posibilidad de aquella empresa, mirando como fingida la paz que habian ofrecido aquellas fieras indómitas. El P. Prieto, sin embargo, animado por el Superior provincial del Instituto, que aprobaba completamente su designio, emprendió una jornada peligrosa á lo más interior de las montañas, con una pequeña escolta para su servicio personal.

Era el dia 13 de Abril de 1817 cuando, terminados los oficios de la Iglesia y demas actos religiosos de aquel dia (era la Dominica *in Albis*), emprendió su viaje peligroso al país de los salvajes, yendo á pernoctar en la ribera del caudaloso Magat. A la mañana siguiente le abandonó parte de la escolta con diferentes pretextos, que todos se traducian en una fórmula: *el miedo*. El resto de la comitiva manifestó sus deseos de imitar á sus cobardes compañeros; mas, al oir de los labios del ministro estas sentidas expresiones «iré solo»,

avergonzados de sí mismos, resolvieron continuar acompañándole en aquella jornada trabajosa, y á su parecer, tan arriesgada.

Principiaron, con efecto, la ascension á la montaña, descansando alguna vez á la orilla temerosa de bramadores torrentes, que se precipitaban espumosos por entre rocas espantables. A los tres dias de marcha á traves de fraguras y barrancos, que parecian pertenecer por su estructura geológica á las formaciones primitivas, penetraron en el famoso país de los mayóyaos, donde fueron recibidos bajo una ovacion salvaje. Desde los primeros aduares de los bárbaros, vióse rodeado el misionero de muchedumbres feroces, que deponiendo en su presencia toda la braveza de su genio, celebraban su inesperado advenimiento con danzas y gritos de alegría, que semejaban bastante el rugido de las fieras, y que repetian de peña en peña los ecos de la montaña. Prosiguió su marcha triunfal el P. Prieto, recorriendo una por una todas las rancherías de la tribu, y recibiendo en todas ellas las mismas demostraciones de cariño, de fidelidad y de alegría.

Aumentóse el entusiasmo de aquella raza salvaje al oir la órden del misionero, de que se dispusiese un altar en la más alzada cumbre de la sierra, para celebrar sobre sus aras el incruento sacrificio de la misa. Era el dia 20 de Abril cuando el ministro de Dios elevaba allí por vez primera la hostia de propiciacion santa y pacífica, para atraer por sus méritos sobre los pobres salvajes el rayo de luz que disipára las tinieblas de la infidelidad, en que áun yacian. Explorada ya bastantemente la buena disposicion de aquellos bárbaros para

cristianizarse y reducirse á vivir en sociedad constituida, se despidió con sentimiento de aquella tribu feroz, que derramaba en su adios tiernas y amorosas lágrimas. No se contentaron los mayóyaos con acompañar al misionero á su regreso, sino que, andando los años de 1825, quisieron escoltarle hasta Manila, donde se reunian por entónces los comicios provinciales, que habian de promover al P. Ayala (Francisco) á la prelatura superior del Instituto en estas islas.

La presencia de estos bárbaros en la capital de Filipinas, su aspecto rudo y feroz, y sus maneras agrestes y salvajes causaron un efecto sorprendente en la ciudad de Legaspi. Habíales precedido á Manila la fama ruidosa de su nombre. Ellos eran ciertamente aquellos mismos salvajes que todos apellidaban el terror de las misiones en el Sur de Cagayan, y ahora se les veia obedientes y sumisos á la palabra amorosa del mensajero de Dios, cuya mansedumbre habia triunfado en la montaña de su nativa fiereza. Sin embargo, y á pesar de las lisonjeras esperanzas que á la sazon se concibieron de su reduccion definitiva á la vida social y religiosa, los mayóyaos se quedaron tan infieles como ántes, ora por falta de operarios que continuasen la obra comenzada, ora por la desconfianza que les inspiraba siempre la guarnicion de Carig, cuyas operaciones militares contrariaban altamente los levantados designios de aquel gran genio religioso, obrando en razon inversa de sus miras evangélicas. La evolucion y el desarrollo de los hechos que constituyen la historia de nuestras misiones interiores, áun nos precisarán á hablar más de una vez en el discurso de esta obra, de esas razas indomables y

bravías, cuya reduccion social y religiosa es todavía un problema, que no todos se atreven á resolver del mismo modo.

CAPÍTULO VIII.

Comicios religiosos de 1818.—Es promovido á la prelacía provincial el padre Fr. José Collado.—Restablecimiento de institutos religiosos en la Península.—Nombramiento de nuevo Vicario general, recaido en el P. fray Ramon Guerrero, y subsidio que le acordó el Consejo de la Provincia.—Estado satisfactorio de las misiones en los reinos de China y de Tunkin.—Nuevos trastornos religiosos y políticos, y eliminacion completa de los institutos regulares, decretada por las Córtes revolucionarias de 1820.—Disposicion extraordinaria de la Silla Apóstolica para salvar la jurisdiccion legítima en la mision dominicana de Tun-kin.—Visita girada en este reino por el P. Bombin.—Arregla y extirpa las discordias de algunos pueblos cristianos.—Movimiento extraordinario en aquel reino á favor del cristianismo, debido á la proteccion que dispensaba el Soberano.—Vicisitudes de la mision por este tiempo.—Prestigio inmenso de los ministros de Dios en aquella cristiandad, reconocido y respetado áun por los mismos paganos.

Obedeciendo el Instituto á las leyes de su constitucion y su existencia, nombraba Superior de la Provincia al P. Fr. José Collado en el Capítulo reunido y celebrado el dia 11 de Abril de 1818. Era este varon insigne natural de Extremadura, y habia recibido el blanco hábito de la religion dominicana en el convento de San Vicente, casa religiosa de gran crédito en la antigua Navaconcejo que era su pueblo natal. A los treinta y cinco años de su edad, y despues de haber explicado en las escuelas de la Órden la facultad de filosofía, se incorporó á la Provincia del *Santísimo Rosario* con la célebre mision de 1805.

Habiendo desempeñado sucesivamente la cura de almas en Pangasinan, una cátedra de teología en la

Universidad de Santo Tomas, el Priorato de Santo Domingo y la Vicaría y Presidencia de San Juan de Letran, acreditó en estos cargos que estaba á la altura necesaria para regir sabiamente los destinos de la Provincia, cuyo espíritu religioso exigia en el Superior toda virtud y toda ciencia, para responder á los deberes de su elevada posicion.

Los PP. Definidores de este senado religioso dieron cuenta á la asamblea del fausto acontecimiento relativo á la restauracion de los conventos é institutos religiosos, víctimas de la invasion francesa, en la Península, y áun más que de la invasion simplemente militar, de la invasion revolucionaria, que á favor de los trastornos de la desgraciada patria, y á la sombra malhadada del tirano revolvedor de las naciones, trabajaban por matar las instituciones religiosas, que fueron siempre la gloria y el más claro y valioso timbre de nuestra España católica.

Dióse cuenta asimismo á la asamblea del nombramiento de nuevo Vicario general para los religiosos de la Órden existentes en los dominios españoles, recaido en la persona del Rmo. P. Fr. Ramon Guerrero, que tampoco fué elegido en los comicios generales, como se previene en la misma bula *Inter graviores*, sino por el Nuncio de Madrid, á virtud de un mandamiento de la Santidad de Pío VII, y con el asentimiento de S. M. C. Tenía lugar este nombramiento al andar el mes de Noviembre de 1814, y el Vicario general lo comunicaba oficialmente á la Provincia en sus *letras* circulares, fechas en 25 de Enero de 1815, que se recibieron en Manila en 1816, y poco

ántes del Consejo provincial celebrado en 4 de Setiembre del mismo año, en el que se leyeron y acataron. Acordóse á la vez, en esta misma sesion, un subsidio de mil pesos para ayudar al nuevo Vicario general á sus gastos más precisos, habida consideracion al estado lamentable en que se hallaban entónces los institutos religiosos en los dominios españoles, y á la devastacion y rapiña escandalosa de sus fondos por los vándalos del siglo.

Las misiones exteriores de los imperios sinense y anamita gozaban, por este tiempo, de tranquilidad y bienandanza, salvos ligeros incidentes, que los esbirros miserables provocaban para explotar, segun costumbre, la religion de los cristianos, de la que se habian propuesto hacer una mina inagotable para saciar, los haraposos, su sed de oro y de riquezas. Por muerte del Soberano, cuyas vacilaciones religiosas hemos podido observar en el discurso de esta *Historia*, ocupaba ya por este tiempo el nebuloso trono del Catay el Emperador Taz-Kuan, que, siguiendo al principio los inciertos y dudosos pensamientos que habian presidido á la política de su predecesor en la corona, no se manifestó muy hostil á los cristianos; aprovechando estas treguas los fervorosos misioneros para adelantar por todas partes la propaganda religiosa.

Igual movimiento religioso se notaba en las misiones anamitas á favor de la paz que la política del Monarca cochinchino concedia á la religion de los misioneros europeos. Por entónces se recibieron en Tunkin las *letras compulsorias* para la formacion de los procesos sobre el martirio de los venerables Fr. Jacinto

Castañeda y Fr. Vicente de la Paz. La mayor dificultad que se ofrecia para dar exacto cumplimiento á estas letras apostólicas era la falta de testigos oculares que pudieran deponer en esta causa; pues habiendo acaecido su martirio en 1773, muy pocos cristianos vivirian que hubieran visto y presenciado la ejecucion de la sentencia. Los procesos, sin embargo, se formaron por el Vicario apostólico, y se terminaron felizmente el dia 19 de Agosto de 1818. Fué menester solamente que se dispensase el requisito de nombrar un *portator* especial de los procesos, con motivo de la extremada escasez de misioneros europeos, si bien fueron remitidos y entregados al padre Procurador de propaganda, con encargo especialísimo de hacerlos llegar por buen conducto á la sagrada Congregacion.

Consta, en efecto, por las comunicaciones del padre Procurador de España é Indias, que los procesos llegaron felizmente á su destino, y es indudable que la causa de estos venerables mártires se hubiera terminado segun los deseos de la Provincia, si las desgraciadas circunstancias que venía atravesando nuestra patria no hubieran entorpecido la marcha de este negocio, cuya gestion conveniente era punto ménos que imposible en aquel mar agitado de revoluciones y trastornos.

Estas mismas circunstancias motivaron por entónces una disposicion extraordinaria de la Silla Apostólica en favor de las misiones de Tun-kin. Nos colocarémos desde luégo á la raíz de las cosas, para comprender mejor la razon y la filosofía de los hechos. Las Córtes revolucionarias habian publicado un decreto, en 25 de Octubre de 1820, por el que se prohibia en

absoluto la comunicacion de las provincias religiosas con su legítima cabeza, y se suspendia la celebracion de los Capítulos provinciales, sujetando los religiosos existentes á los Ordinarios respectivos. Esto era matar *ab irato* los institutos religiosos. Habida, pues, consideracion al giro desastroso y lamentable que iba tomando en nuestra patria el huracan revolucionario, y deseando Su Santidad salvar á todo trance del naufragio la mision dominicana de Tun-kin, combatida ademas recientemente por los dos religiosos extraviados que ya conoce nuestra historia, aprobó lo dispuesto por la sagrada Congregacion de Propaganda, en sesion particular tenida el dia 9 de Diciembre de 1822, cuyo acuerdo extraordinario se traduce literalmente en estos términos:

«1.º Dada cuenta por el secretario, si á Su Santidad le pareciese bien, deléguese al P. Procurador español, Vicente Sopena, como principal Superior (pero en calidad de interino) de la mision de Tun-kin Oriental, que por lo tocante á esta mision, tenian los Superiores de la Órden impedidos ahora en su ejercicio; y esto por modo provisional, durante las presentes circunstancias.

»2.º Deléguese, por la misma razon, al expresado P. Procurador general español la facultad de dar licencia y firmar patentes de sus misioneros para el Tunkin oriental.

»3.º El Vicario provincial de los misioneros de Tunkin, que prosiga en su oficio y que pueda recibir al hábito y á la profesion á los alumnos anamitas, dando cuenta, no obstante, si pudiere, ó ántes ó despues, á

su legítimo Superior provincial de la del *Santísimo Rosario*, con el fin de conservar la unidad de la misma Provincia.

»4.° Los alumnos sinenses ó tun-kinenses admitidos á la profesion en el reino de Tun-kin serán tenidos como hijos de la Provincia del *Santísimo Rosario*, y la congregacion dicha de Tun-kin en manera alguna será tenida como una nueva provincia, separada y dividida de la antigua del *Santísimo Rosario*.

»5.° Muerto ó faltando, por cualquier motivo, el Vicario provincial, los principales misioneros, que pidan, si pudiere hacerse, designacion de un nuevo Vicario al Provincial de Manila, y si no pudieren pedirlo, sean hábiles, no todos, sino los principales, para elegir nuevo Vicario provincial ó confirmar el antiguo, por autoridad apostólica, con todos los derechos, facultades, etc., que competen de derecho ó de costumbre á dichos Vicarios provinciales, y todo esto durante solamente las presentes circunstancias.» Todos estos puntos, propuestos por el Secretario de la sagrada Congregacion de Propaganda á la Santidad de Pío VII, en audiencia tenida el dia 2 de Marzo de 1823, fueron aprobados por Su Santidad, y el decreto se expidió el dia 8 de dicho mes.

Como la comunicacion entre los misioneros de Tun-kin y la Provincia estuvo siempre expedita, á pesar del decreto emanado de las Córtes, nada se innovó en la marcha y constitucion orgánica de la mision de Tun-kin, ni consta que el nuevo Superior ejerciese otra facultad generalicia en ella que la de haber delegado al P. Vicario provincial Fr. José Amandi, y á sus

sucesores en el oficio, para «fundar y erigir la cofradía del cíngulo de Santo Tomas de Aquino, ó sea de la *Milicia Angélica*, en todas las iglesias de la Órden en dicha mision, erigidas en los pueblos en que se hallan establecidos, ó se establezcan, los colegios que mantiene de latinidad y de teología moral, en la manera, forma y circunstancias, y con las mismas cláusulas çon que á los sobredichos Vicarios provinciales les fué concedida la gracia ó facultad de fundar y erigir, en las iglesias de la Órden de aquella mision, la cofradía del Rosario y nombre de Jesus.» Así consta de sus *letras*, despachadas el dia 26 de Mayo de 1823.

Entre tanto la mision, dice un autógrafo, hacia cada vez nuevos progresos, y el P. Fr. Vicente Bombin, que habia sucedido al P. Amandi en el destino de Vicario provincial, giraba sus visitas apostólicas á los pueblos cristianos que tenian más necesidad de su presencia, con indecible fruto de las almas. Todo obedecia al poderoso aliento de su espíritu, de su caridad y de su celo, logrando al fin reconciliar familias desavenidas y pueblos enemistados, que, desde las persecuciones anteriores, habian dado lugar en su corazon á discordias intestinas, olvidando los deberes de la caridad cristiana, y hasta las leyes del amor que se deben mutuamente todos los pueblos é individuos de la gran familia humana. Al mágico poder de su palabra, constantemente inspirada por el espíritu de Dios, no era dable resistir ni mantenerse en aquel estado lamentable, y así se vió que los odios, de mucho tiempo atesorados en el corazon de aquellos pueblos, se tornaron, finalmente, en una efusion ardiente de caridad y de

amor, embellecido por las lágrimas de una verdadera penitencia. La reconciliacion completa de aquellos míseros cristianos fué un nuevo triunfo y una gloria de la religion cristiana, en medio de la infidelidad y el paganismo, que ni siquiera comprende estas grandes trasformaciones de la vida y de los sentimientos populares.

Mas á la gracia de Dios todos los caminos le son fáciles, y cuando se derrama sobre el mundo como un rocío benéfico, convierte en oásis del cielo el más árido desierto de la tierra. Así se vieron tambien venir al redil de Jesucristo á millares de paganos, que se presentaban en tropel á pedir su iniciacion en la doctrina y en los misterios de la fe, para ser despues regenerados en el Jordan sagrado del Bautismo.

«De un solo pueblo, dice una relacion autorizada, se presentaron tres barrios, que contenian ochocientas cuarenta y seis almas, y suplicaron al Sr. Vicario apostólico, en 1819, que se les enviasen catequistas para instruirlos en la doctrina de nuestra santa religion, con el fin de recibir el sacramento del Bautismo. Por consejo del Prelado se decidieron á manifestar su resolucion á la municipalidad de aquel distrito, y pedir los hubiesen por exentos de contribuir á los actos supersticiosos de sus antiguos correligionarios, incompatibles con la fe y con los dogmas religiosos que se disponian á abrazar por dicha suya. Llegado el deseado dia, se presentaron los tres barrios, por medio de sus representantes y gestores, suplicando al municipio se dignase tenerlos por exentos de toda cooperacion á las supersticiones idolátricas de los adoradores de Confucio.» Esta pretension, si bien extraña, y asaz atrevida y sor-

prendente para un senado gentil, fué despachada, sin embargo, al tenor de su demanda, disimulando los munícipes su desazon y su despecho.

Algo se habian entibiado las buenas disposiciones de estos débiles catecúmenos para purificarse, finalmente, en las aguas lustrales de la vida; mas al verse compelidos por el Corregidor de aquel distrito á satisfacer las exigencias supersticiosas, de que ya se creian dispensados, promovieron un litigio estrepitoso, que contribuyó sobremanera á su definitiva conversion.

Hé aquí el fallo recaido en los tribunales superiores sobre el recurso interpuesto por aquellos catecúmenos: «No pueden los infieles obligar á los que siguen la religion de Jesus, ora sean cristianos, ora quieran serlo; porque si á los profesores de la religion de Tinh-ca (nombre de un ídolo) pertenece cooperar á los negocios de su templo, así á los de la religion de Jesus corresponde cooperar á los de sus iglesias, permitidas en el reino por Real decreto.»

Esto era ya bastante para el triunfo legal de los cristianos ante la barra poderosa de la razon y de la justicia. Los magistrados, empero, que deseaban dar en este caso una prueba positiva de su alta deferencia á los cristianos, añadieron: «Y por cuanto los que profesan la religion de Tinh-ca no están en armonía con los que profesan la de Jesus, nosotros, que, en nombre del Rey, debemos procurar la paz y felicidad de sus vasallos, considerando que estando juntos no podrá conseguirse la paz y felicidad que el Rey y nosotros deseamos, hemos juzgado necesario separarlos, como en efecto, por esta unánime sentencia, separamos á los

tres barrios (que de mancomun quieren abrazar la religion de Jesus, como consta jurídicamente por los autos), áun en lo político y civil, del pueblo llamado Ke-men, y mandamos á los referidos barrios que cuanto ántes nombren ellos una cabeza ó síndico procurador, que cobre los tributos, y los entregue al síndico general ó comun del pueblo, quien dará al primero un documento, con su firma, de los tributos recibidos.»

Esta sentencia inesperada causó una impresion muy favorable al cristianismo entre los habitantes de otro barrio, que tambien se presentaron al Vicario apostólico para que les enviase catequistas que les instruyesen é iniciasen en el catecumenado. Esta determinacion acabó de enfurecer el municipio de Ke-men, cuyos esbirros miserables se derramaron por las calles, pronunciando en són profético estas palabras sibilíticas: «Si el pueblo no hace un esfuerzo, toda la plebe se va á la religion (así llaman á la cristiana, por antonomasia, en este reino) y se acabarán los ídolos; el ángel tutelar nos dejará desamparados, y muy pronto cesará la religion de nuestros padres y abuelos.»

A pocos meses no más se separaba tambien de su matriz este barrio populoso y se hacia todo cristiano, conquistando, por fin, su autonomía civil, administrativa y religiosa. Este impulso extraordinario que los celosos misioneros habian logrado imprimir á la propaganda religiosa en los reinos anamitas, debíase, como es visto, á la alta proteccion que Gia-laong les dispensaba por razones elevadas de gratitud y de política.

«Mucho debe, en efecto, la iglesia de Tun-kin, di-

ce un misionero de aquel tiempo, á este príncipe gentil, cualquiera que sea la calificacion que se merezca de otra parte, como tirano y usurpador de aquellos reinos. Él fué quien la libertó de la tiranía de los taysones, y dió la más completa libertad á sus vasallos para que abrazáran y profesáran la religion de Jesucristo; quien favoreció constantemente á los cristianos y misioneros de su reino; quien se opuso, por fin, á los intentos de sus enemigos poderosos, y si no le otorgó más privilegios, fué porque no halló la disposicion que convenia en los grandes mandarines y en los próceres del reino, que debian secundarle en su obra de regeneracion social y religiosa. No tuvo más que un hijo de la Reina legítima, que era muy afecto á los PP. misioneros, y como tal habia hecho un viaje á Francia, en compañía de monseñor Pigneuix, Obispo de Adran y Vicario Apostólico de Cochinchina, que lo habia educado desde sus primeros años, y lo presentó á Luis XVI en 1786, para implorar su proteccion contra los malvados taysones, asesinos de la familia Real de Cochinchina, y perseguidores de su padre.»

Este príncipe legítimo, heredero presuntivo de la corona imperial, perfectamente instruido en la religion de Jesucristo, murió en 1801, y tuvo la dicha de recibir el Santo Sacramento del Bautismo en su última enfermedad. Empero, si bien habia dejado algunos hijos, que representaban su derecho á la corona, Gia-Laong prefirió á otro hijo suyo, habido de una concubina, y lo designó, por fin, en 1816 para sucederle en el imperio. Ya tendrémos ocasion de presentar en la escena á este monstruo sanguinario, que, con el nom-

bre de Minh-Manh, eclipsó para siempre la memoria de los Domicianos y Nerones.

Por este mismo tiempo, continúa la relacion del misionero, se declaró en este reino la terrible epidemia del *cólera morbus*, que, entre sus víctimas sin cuento, arrebató á dos misioneros dominicos, naturales del país, á unos treinta catequistas y á más de seis mil cristianos, en solos dos distritos reducidos de aquella iglesia desolada. Aun fueron mucho mayores las calamidades y trabajos en las provincias orientales, que son las más ricas de aquel reino, por su comercio de areca, tabaco y algodon. Dábase más prisa la epidemia á devorar víctimas humanas en esta parte del imperio, que los hombres y los pueblos á enterrarlas. Así se veian hacinados los cadáveres en las plazas, en los caminos y en los campos, llevando la putrefaccion á todas partes, y dando más intensidad á la epidemia.

El hambre, la miseria y el feroz desbordamiento del pauperismo voraz, que suele acompañar siempre á las grandes calamidades de los pueblos en estas regiones apartadas, acabaron por sumir todo el imperio en el más espantoso cataclismo. En vano el Monarca y el Prefecto de la provincia oriental acudieron presurosos al remedio posible de estos males; en vano adoptaron precauciones y generosas providencias para atenuar los estragos de calamidades tantas; la cólera de los cielos se cernia sin cesar sobre el imperio, y señalaba su paso por las ciudades y los campos.

Sin embargo, era tanto el afecto y el prestigio que se habian granjeado en el país los ministros del Señor, que eran respetados comunmente por los mismos ban-

doleros, que, en facciones numerosas, se derramaban por las villas y pequeñas poblaciones, llevando la devastacion á todas partes. Si tal vez en despoblado encontraban los bandidos algun caminante solitario, luégo que reconocian en él á un misionero, le acompañaban gustosos en su peregrinacion, para su mayor seguridad, sin inferirle daño alguno. Los misioneros, en fin, eran en cierta manera los númenes tutelares de los pueblos, en medio de estas grandes turbulencias y tribulaciones públicas.

Era una noche oscura y temerosa. Quinientos facinerosos habian invadido un pueblo, donde administraba un religioso indígena de la Congregacion dominicana. El espanto y el terror circuló por todas partes, y los bandidos se preparaban al incendio y al saqueo, cuando se presentó con faz serena el bizarro sacerdote al jefe de aquellos vándalos, y le habló de esta manera:

«Yo supe que los señores mandarines grandes habian venido á este pueblo; tengo aquí mi casa pobre y pequeña, y no salí desde luégo á visitar á vuestras excelencias, porque sé que es negocio del siglo, del que yo, segun mi instituto, debo estar muy abstraido. Esto ciertamente tocaba á los procuradores y cabezas de este pueblo; pero, como no lo han verificado, tal vez por miedo, segun creo, yo he tenido el atrevimiento de venir para cumplir en su nombre. Yo soy un pobre, que me mantengo con limosnas que me dan los cristianos, y no tengo con qué hacer un grande obsequio á vuestras excelencias; sólo traigo aquí un poco de arroz, que un pobre regala á un rico.»

El discurso sencillo y humildoso de este P. misio-

nero agradó de tal manera al orgulloso caudillo de las bandas criminales, que por su amor y su respeto se libró el pueblo del incendio y el saqueo; y al despedirse el malvado del venerable religioso, le dijo en alta voz estas palabras: «Los padres, y los domésticos que tienen, pueden ir adonde quieran de dia y de noche: si alguno tuviese la osadía de molestarlos, V. R, me dará de ello aviso, y quien quiera que fuere, le cortaré la cabeza de un sablazo.» Estos y otros muchos casos de naturaleza análoga prueban hasta qué punto respetaban aquellos hombres desalmados á los PP. misioneros, que eran á la vez los mediadores y los ángeles de paz que se interponian con frecuencia entre los salteadores y los pueblos.

Éstos y los mandarines de cada localidad correspondian por su parte á esta benéfica influencia del sacerdocio cristiano con todas las demostraciones de gratitud y de respeto. Decia el P. Bombin á este propósito (en una relacion que remitió al P. Fr. Francisco Ayala, Vicario general de la Provincia): «Fuera nunca acabar, M. R. P. N., si hubiera de referir en particular todos los casos de mandarines, gobernadores de provincia y toparquías, y otros muchos subalternos, en que han manifestado su mucho respeto á la religion, sus ministros y domésticos de la casa de Dios, y favorecido á los cristianos. Yo he tenido dos encuentros que me han sacado los colores á la cara.

»En efecto, iba una vez embarcado en un pequeño batel para visitar un partido, y como á una hora de distancia del lugar adonde me dirigia, oí de improviso una música en el rio. Sorprendido al escuchar tan ex-

trañas armonías, miré en direccion de la corriente, que arrastraba velozmente mi barquilla, y vi cuatro embarcaciones con músicas y soldados, que me preguntaron si yo era el Vicario Provincial; y contestándoles que sí, dijeron: «Nuestro mandarin del partido viene »á recibir al padre.» En seguida viraron de redondo, y colocando las naves á los lados de la que me conducia, me acompañaron en convoy, tocando sus instrumentos hasta el pueblo. Al desembarcar en la ribera hallé al mandarin que me estaba ya aguardando á orillas de la corriente, y habiéndome saludado con mucha reverencia, me acompañó hasta la iglesia, precediéndonos la tropa y los músicos tocando. Despues de dar gracias al Señor, segun costumbre en nuestros viajes, me trasladé á la casa del misionero de aquella localidad con el mismo acompañamiento y alegría.

»Entónces signifiqué mi gratitud al mandarin por su extremada bondad; y le dije atentamente que se habia excedido en sus obsequios; á lo que me contestó de esta manera: «Siendo yo un pequeño mandarin, »ciertamente ha sido grande mi osadía en salir á recibir »al padre. ¿Quién soy yo para tanto atrevimiento? Pe»ro lo hice en nombre del mandarin del distrito, que »me lo tiene ordenado.»

»El mismo recibimiento me hicieron despues en otro pueblo, y habiéndoseme presentado el mandarin para decirme «que estaba muy alegre y satisfecho por »haberle cabido la honra de prestarme sus obsequios; »—pues yo, le dije, estoy muy triste por esa ostenta»cion y ese aparato con que habeis querido obsequiar»me; eso está bien para otros señores que son manda-

»rines de armas; mas no para un pobre misionero, á »quien no puede sentar bien ese aparato marcial, que »no es propio de su estado ni de su mision pacífica, que »es predicar humildad y mansedumbre.—Buenas pa»labras, replicó el mandarin; pero V. R. debe hacerse »cargo que es Padre y Superior, y como tal le incum»be procurar la estimacion y honra de su dignidad. »V. R. está en un reino infiel y en un partido donde »hay mucha nobleza, y los nobles sólo respetan á los »que en lo exterior llevan un porte honrado. Si vuestra »reverencia hubiese venido solo y á pié, en vez del »respeto que se le debe, hubiera recibido insolencias y »desacatos. Conviene, pues, que V. R. se trate como »corresponde á la dignidad que representa, para que sea »respetado de los nobles, y los cristianos tengan la sa»tisfaccion de ver á un padre honrado y respetado de »aquéllos. Ademas, ¿cuando volverán á ver á V. R. los »cristianos de este partido en su tierra? Una vez sola »en un siglo.»

Hé aquí el discurso de un gentil, digno de un magistrado cristiano, que, penetrado de la sublime dignidad del sacerdocio y del prestigio divino de que sabe revestir la verdadera religion á sus ministros, se complace en obsequiarlos, para dar á los pueblos este ejemplo de veneracion y de respeto hácia unos hombres que pasaban haciendo bien sobre la tierra, y eran en aquellos reinos los ángeles tutelares de todos los desgraciados.

Hasta el Tetrarca del Sur, emparentado con el Rey, se manifestó por aquel tiempo muy propicio á los cristianos y á la moral que practicaban. Era un dia en que

el Virey celebraba Consejo en su palacio, en union con los altos dignatarios de su extensa toparquía. Tomando entónces la palabra, con su vénia, uno de los primeros mandarines, se quejó de la inmoralidad y del pillaje de la servidumbre infiel en todas partes, concluyendo su discurso con estas significativas expresiones: «Ya no se puede fiar sino tan sólo de los cristianos; sólo éstos son fieles, y es preciso valernos de ellos.» El Virey asintió á su parecer, haciendo una brillante apología de la moral evangélica.

El Gobernador de la provincia meridional superior, dice otra relacion autorizada, abundaba en los mismos sentimientos, y al tomar posesion de su destino se le presentaron, entre otros, diez y siete jóvenes cristianos, suplicando los admitiese á su servicio. Recibidos sin dificultad entre la servidumbre de palacio, llegó su natalicio aniversario, que coincidió precisamente en un dia de vigilia, y resolvió el Gobernador aprovechar esta circunstancia para hacer una prueba peligrosa de la fidelidad de los cristianos. Al efecto mandó llamar á su presencia á toda la servidumbre de palacio, y les habló de esta manera: «Entre vosotros hay quien profesa la religion cristiana, y quien no; yo no alabo ni vitupero religion alguna; pero quiero saber quién de los cristianos me será obediente; y así mando que todos coman carne en este dia.» Dirigióse acto seguido al mayordomo, y le dijo en voz muy alta, para que todos se apercibiesen de aquella órden terminante: «Pondrás en las bandejas carne solamente, y al que no quisiere comerla le darás cincuenta azotes y lo despacharás de casa.»

Aunque pudiera cuestionarse sobre la obligacion de guardar la vigilia en este caso, hecha excepcion del escándalo y del desprecio de la ley; mediando, por otra parte, la circunstancia especial del grave daño que les iba á resultar personalmente, se resistieron, sin embargo, los siete más fervorosos á la infraccion de la vigilia. Enterado el Gobernador del resultado, los mandó llamar á todos á un aposento solitario, y reprendió severamente á los siete adolescentes que se habian resistido á obedecerle. Ellos le contestaron, apoyados en la apreciacion de su conciencia, «que su religion les prohibia comer de carne en aquel dia; que ellos eran cristianos y estaban dispuestos á morir ántes que hacer lo que les estaba prohibido por la religion que profesaban; y, por fin, que recibirian los azotes y se volverian á sus casas, si tal era la voluntad del gran Prefecto. El Gobernador entónces, agotando los últimos recursos de la prueba, ordenó que fuesen inmediatamente azotados sin piedad ni compasion de ningun género.

Ya el brazo de los verdugos se levantaba para herir, y los jóvenes cristianos se ofrecian resignados á recibir los golpes del azote, que ya silbaba por los aires, cuando cambian de repente los papeles y la decoracion de aquella escena, y manda el Gobernador que recibiesen los azotes los que habian sido obedientes á su fingido mandamiento, concluyendo por decir á los primeros: «Vosotros seréis mis hijos, mis manos y mis piés; quedaos, pues, enhorabuena en mi casa.» En seguida reprendió ásperamente á los restantes y les dijo: «Vosotros, que habeis sido infieles é inobedientes á Jesucristo, ¿cómo seríais fieles y obedientes á mí? Salid al

instante de mi casa, y no volvais á poner los piés en ella.» ¡Qué leccion para muchos cristianos!

Este hecho singular se publicó y celebró con entusiasmo en todos los estados anamitas, y el Superior de la mision tomó acta señalada de todas sus circunstancias en la relacion que se mandó por aquel tiempo al Superior provincial del instituto. Pronto verémos tornarse estos dias de bonanza, que parecian anunciar la conversion no lejana de todos aquellos reinos á la verdadera religion de Jesucristo, en dias tormentosos y nefastos, que vieron cubrirse el sol de Oriente con una gasa de púrpura tinta en la sangre de los mártires, que corrió generosa de sus venas en los dos reinos unidos.

CAPÍTULO IX.

Muere nuestro P. Collado ántes de terminar su prelatura.—Queda gobernando la Provincia el P. Fr. Francisco Ayala, en calidad de Vicario general.—Arréglase la sucesion en el gobierno de la Provincia, con motivo de la supresion de los Capítulos provinciales por las Córtes revolucionarias.—Juran la Constitucion el Gobernador y el ejército en la capital de Filipinas.—Declárase en Manila el *cólera morbus*.—Abnegacion y sacrificios inmensos de los PP. Dominicos en beneficio de los enfermos, durante la epidemia.—El Gobernador y la Ciudad se presentan oficialmente á dar las gracias, en nombre del país, á la Congregacion dominicana.—Panteon que cede el municipio á los PP. Dominicos, para eternizar la memoria de estos hechos.—Atrocidades cometidas con los extranjeros por el populacho de Manila, por sospechas infundadas sobre envenenamiento de sus aguas.—Insurreccion de Novales.—Comprende el Gobierno de Manila y la Diputacion provincial la necesidad imperiosa de aumentar el personal religioso de los institutos regulares, y gestionan este asunto con el Gobierno de Madrid.

Poco ántes de espirar la prelatura de nuestro P. Collado, espiraba este varon esclarecido en el convento de

Santo Domingo de Manila, á los 63 años de su edad. La Congregacion arrastró luto por su muerte prematura, recayendo provisionalmente por la ley el gobierno superior de la Provincia en el Prior conventual, que lo era á la sazon el P. Fr. Francisco Ayala. Estando ya convocados los comicios provinciales para proveer legítimamente la prelatura vacante, se comunicó á los institutos regulares el decreto de las Córtes revolucionarias, de que se hizo mencion en otra parte, y en cuyos artículos 9 y 10 se inhibia á los Provinciales de las corporaciones religiosas el ejercicio de su autoridad en sus congregaciones respectivas, sin reconocer en ellas otra que la de los Superiores conventuales, y áun éstos subordinados á los diocesanos del distrito. En vista de este decreto, que venía á sancionar, en buenos términos, la extincion de los institutos regulares en todos los dominios españoles, el Vicario general reunió inmediatamente su Consejo para tratar de este gravísimo negocio, y acordar lo conveniente en tan difícil situacion.

Para que el Prior del convento de Manila pudiese regir la Provincia y sus destinos hasta el dia señalado por la ley para celebrar el Capítulo futuro, no se ofrecia cuestion alguna, por estar el punto claro y expresamente decidido; mas el caso en que se hallaba la Corporacion era distinto. La ley hablaba solamente para los casos ordinarios, en que pudiese faltar el Provincial por muerte ó por amocion de su destino, á fin de que la Provincia no careciese de cabeza en el tiempo que faltase hasta la celebracion de los comicios. Por otra parte, el Rmo. Monroy, en 1681, habia establecido *in terminis*, que si en el interregno de la vacante,

y gobernando la Provincia el Prior del convento de Manila, espirase su trienio prioral, considerase su cargo prorogado hasta la eleccion del nuevo Provincial.

Dada, pues, la cuestion grave, que se presentaba revestida de tan complicadas y funestas circunstancias, resultaba desde luégo que, de aplicarse la ley, en este caso imprevisto, á los oficios de Prior y de Vicario general, se hubieran perpetuado estos destinos en una misma persona, lo cual parece muy opuesto al espíritu general del Instituto y de sus leyes, que condenan y rechazan la prolongada duracion de los oficios, á excepcion de la magistratura general. No queriendo el Consejo separarse de ese espíritu y de esas leyes, que tanta filosofía encierran, dadas las condiciones especiales de abnegacion, desprendimiento y humildad, enteramente inseparables del estado religioso, resolvió en el presente caso que no se entendiese prorogado el destino de Prior, ni ménos el de Vicario general, por más que se prolongase la vacante de la prelatura provincial por la suspension de los comicios, y que sólo durasen ambos cargos hasta la conclusion del trienio señalado por la ley al priorato conventual.

Conforme tambien en esta parte el P. Vicario general, pasó una circular á los padres y vicarios de esta provincia religiosa, poniendo en su conocimiento el decreto de las Córtes que prohibia en adelante la celebracion de los capítulos, y se declaraba revestido de legítima autoridad para gobernar la provincia, en virtud de la disposicion generalicia mencionada anteriormente, durante su priorato, pasando despues la vicaría general al que le sucediese en dicho cargo en cada trie-

nio, hasta que las cosas y las leyes se restituyesen, finalmente, á su estado primitivo.

Sólo restaba orillar una dificultad grave, concerniente á la eleccion del Prior conventual, segun las leyes y prescripciones canónicas. Como fuera dable suceder, y habia sucedido en otros casos, que por falta de vocales no pudiera verificarse la eleccion en el término de un mes despues de la vacante prioral, y tuviera que mandarse la eleccion *jure devolutivo* al Superior, ocurria desde luégo que en el nuevo órden de cosas, al vacar el priorato, y con él la vicaría general, la Provincia se quedaria sin cabeza si la falta de vocales hacia imposible la eleccion en el término de un mes, por no haber en este caso quien pudiera suplir el nombramiento, ni ejercer para el efecto el *jus devolutivum.*

Para ocurrir el Consejo á tan grave inconveniente, determinó, en sesion tenida el dia 12 de Mayo, «que el muy reverendo padre Prior, usando de las facultades que tenía como Vicario general, pudiese asignar con tiempo aquel ó aquellos que juzgase necesarios para la legitimidad de la eleccion, con arreglo á nuestras mismas sagradas leyes y bulas pontificias.» Y para evitar de todos modos que la eleccion de Prior pudiera llegar á ser obra tan solo del Vicario general, que tendria en su mano, en esta hipótesis, las asignaciones y los votos, se resolvió en otro Consejo «que el muy reverendo padre Prior no asignára al convento á religioso alguno, sin consultarlo con el Consejo de provincia, y que para establecer lo que haya de ser en adelante, se consultára con la brevedad posible á Europa.»

En este gravísimo negocio, que versaba sobre la le-

gitimidad de la cabeza que debia regir á la provincia en tan extraordinarias circunstancias, debe tenerse muy presente que el reverendísimo padre Vicario general, Fr. Ramon Guerrero, habia comunicado sus facultades generalicias al Prior del convento de Manila, ó al que ejerciese el cargo superior de dicha casa, habiendo en consideracion el estado excepcional en que la habian colocado las Córtes revolucionarias.

Perdíase, por entónces, para España aquel famoso nuevo mundo que habia descubierto y conquistado á fuerza de genio y de osadía y de hazañas fabulosas. Los mismos predestinados á contener el movimiento de la insurreccion americana preferian entretenerse en promover revoluciones y trastornos en la desgraciada patria de Pelayo.

Jurada la Constitucion postreramente por el Rey, fué jurada tambien en las provincias de ultramar que áun se conservaban fieles al trono de San Fernando. En Manila fué jurada por la tropa el mismo año; pero ningun entusiasmo se dejó sentir en estos pueblos con tan extraordinaria novedad. El Gobernador interino de las islas, D. Mariano Fernandez de Folgueras, al jurarla y proclamarla en la capital de Filipinas, se arregló al ceremonial, que le mandaba exclamar «¡Viva la Constitucion! ¡Viva el Rey!» Ecos vanos y perdidos en la region de los aires, que nadie contestó más que el silencio, que tambien sabe dar en ciertos casos contestaciones elocuentes.

Temíase, efectivamente, que este nuevo alarde y juramento de mentidas libertades reprodujese á la postre las sublevaciones y trastornos que habia causado en

Ilocos la publicacion anterior, como ya es visto. Distraida, empero, la atencion y el pensamiento de estos pueblos hácia otras calamidades y tribulaciones públicas que sobrevinieron por entónces, quizás es debido á esto solo el que nadie se ocupase en interpretar las libertades que en la Constitucion se garantian, y en hacer deducciones harto lógicas de tan funestos principios.

Declaróse, en efecto, al poco tiempo el cólera morbus en las inmediaciones de Manila. Habíase observado anteriormente una descomposicion extraña en la atmósfera; muchos animales domésticos caian muertos de repente, el viento era asaz ingrato, y se anunció desde luégo la presencia formidable de aquella enfermedad en estos pueblos, por las evacuaciones y los vómitos, que se dejaron sentir por todas partes.

Como el cólera se presentaba más feroz en los pueblos asentados en las márgenes del Pasig, atribuyóse esta mayor intensidad á las aguas de este rio, y el Corregidor de Tondo, D. Luis Rodriguez de Varela, se apresuró á publicar un bando higiénico, que prohibia á los habitantes de Manila y de todos los pueblos que se extienden en la ribera del Pasig el uso de dichas aguas, y del pescado insalubre, que lo era especialmente en aquellas circunstancias. Concluia por pedir las oraciones de la Iglesia para que Dios se apiadase de Manila en tan gran calamidad.

Celebróse al dia siguiente junta de facultativos para examinar los síntomas que solian predominar en los enfermos atacados, y clasificaron la enfermedad de *cólera morbus espasmódica*, semejante en todos sus perío-

dos á la que reinaba en la India desde el año de 1818. Desde los primeros dias el colegio de Santo Tomas habia tomado por su cuenta la asistencia espiritual y corporal de los indios atacados en la que entónces se llamaba «Playa de Santo Domingo».

Mas esto era poco todavía; el mal arreciaba y se extendia de una manera aterradora, y la Provincia del *Santísimo Rosario*, al ver los estragos espantosos que la terrible epidemia hacia en los infelices indios, creyó que era llegado el momento de dar al mundo un ejemplo de caridad y abnegacion, digna de eterna memoria. Obedeciendo á esta idea el Superior del Instituto, reunió su Consejo y le propuso abrir las arcas en beneficio de la desvalida muchedumbre, herida por el contagio y sin recursos para proporcionarse la asistencia necesaria en su triste situacion. Aprobado por unanimidad su pensamiento, dió cuenta de lo acordado en el Consejo al Sr. Gobernador, diciéndole, en consecuencia, que podia disponer de cuanto fuese necesario en beneficio de los pobres apestados, por cuenta de su Corporacion. Se calcula en unos veinte mil pesos, aproximadamente, lo que la Corporacion dominicana sacrificó sobre las aras de la caridad y beneficencia pública en aquella gran calamidad; debiendo tenerse en cuenta que, ademas de los fondos entregados á la Diputacion para el efecto, el Instituto hacia otros muchos gastos por su cuenta, que sólo fueron conocidos y apreciados por los míseros enfermos.

No fueron, empero, los sacrificios pecuniarios los que más trabajaron y probaron el espíritu de abnegacion que distinguia á la Congregacion dominicana.

Todos los religiosos de su seno que residian por entónces en la capital de Filipinas y los suburbios se ofrecieron espontáneamente á servir y consolar á los enfermos, administrándoles á la vez los Santos Sacramentos, y hallándose en todas partes cabe el lecho del dolor, como los ángeles bellos y de blancas vestiduras, que sólo han sabido crear la caridad y la pureza. Aplacóse, por fin, la ira de Dios, y cuando hubo cesado la epidemia, el Gobernador, acompañado de la Diputacion provincial é ilustre y leal Cabildo de Manila, se presentó con la mayor solemnidad y ostentacion oficial en el convento de nuestro padre Santo Domingo, para expresar su gratitud al Provincial y á la Corporacion que gobernaba, en nombre de la Ciudad y del país.

El Municipio de Manila quiso tambien dar, por su parte, á los PP. Dominicos una prueba positiva de su reconocimiento, en representacion de la Ciudad, por los inmensos sacrificios que habian hecho en aras de la humanidad y de estos pueblos durante el período aterrador de la epidemia. Se acababa de construir por aquel tiempo, á poca distancia de Manila, un hermoso cementerio, con tres órdenes de nichos en su circunferencia, y el Excmo. Ayuntamiento cedió espontáneamente á la provincia, en señal de gratitud, un panteon especial, compuesto de nueve sepulturas, que se colocaron en el centro y al lado derecho de la capilla, para que jamas se borrase la memoria del inmenso beneficio que debia recordar á la posteridad tan preciosa donacion. La misma Ciudad puso á su costa, encima del panteon, el escudo de la Órden, y con letras de metal

dorado al fuego la siguiente inscripcion, que se leia debajo del blason dominicano:

DIVI RELIGIOSIS DOMINICI, SUA BENEFCIA RECORDATUS,
HOCCE GRATITUDINIS MONUMENTUM MANILÆ DICAVIT SENATUS.

En el acuerdo que al efecto celebrára el Municipio decíase literalmente: «Que deseoso de perpetuar su reconocimiento á la sagrada Órden de Santo Domingo por los importantes auxilios con que habia socorrido al público en la epidemia desoladora que se ha experimentado, imponiéndose, por último, el gravámen de 11.711 pesos, que debiera haber pesado sobre la caja de Propios, determina cederle la propiedad de nueve nichos, sobre los cuales se pondrá el escudo de la Órden y una leyenda que recuerde el motivo de la cesion» (1).

A traves de unos sucesos en que tan grande aparece el cristianismo con su caridad inagotable, y el espíritu religioso que anida en el corazon de los institutos regulares, sensible es al narrador el tener que trasladar al papel ciertas escenas, que relegaria de buen grado al olvido de la posteridad y de la historia, si la historia permitiese al narrador este silencio. Mas, ya que no sea posible cubrir con un velo oscuro ciertos hechos horrorosos, siquiera sean sólo un paréntesis en la vida de es-

---

(1) Habiéndose añadido posteriormente al cementerio una segunda circunferencia para aumentar los nichos sepulcrales, se trasladó el panteon de los PP. Dominicos á la segunda galería, en la misma forma y disposicion que ántes tenía, y en la misma línea horizontal, para conservar tambien su situacion relativa, viéndose aún, bajo el escudo, la inscripcion que queda copiada.

tos pueblos, naturalmente pacíficos, dejarémos hablar sobre este punto á un autógrafo ilustrado de aquel tiempo, que nos ha dejado los detalles de esta sangrienta hecatombe.

«Del bando, dice el autógrafo, que habia publicado el Corregidor de Tondo, prohibiendo el uso de las aguas del caudaloso Pasig, tomaron motivo y ocasion algunos cavilosos para sospechar que los extranjeros que vivian á extramuros de Manila eran la causa de la peste por haber envenenado el rio Pasig. Tan absurdo pensamiento fué tomando forma y cuerpo en vista de los trabajos de algunos franceses é ingleses, que en una casa de Santa Mesa, situada á unos quinientos pasos de aquel rio, se dedicaban á hacer extractos químicos y disecar bichos y culebras para remitirlos á Europa, con el fin de enriquecer los gabinetes de Historia natural. Esta idea fué acogida por la incauta muchedumbre, al ver que la epidemia no atacaba al principio á los blancos, por estar más bien alimentados.

Traducido, empero, de otro modo un hecho tan natural y tan sencillo, se reunieron muchos indios en la plaza de Binondo y empezaron á obrar con mano armada. Penetraban, bramando de furor, en las casas donde habitaban extranjeros, y derribando con estruendo las puertas de los aposentos interiores, asesinaban á cuantos tenian la desgracia de caer en sus manos. Veinte y siete fueron las víctimas sacrificadas por aquella plebe cruel, y sin duda perecieran aquel dia todos los extranjeros que habitaban en las cercanías de Manila, si la noche no pusiera fin á tanto horror. Al dia siguiente, reunidas otra vez las amotinadas muche-

dumbres, la emprendieron con los chinos, y se propusieron acabar con sus tiendas y robarles sus tesoros.

Mas, cuando ya principiaba la matanza, apareció un cañon de gran calibre al pié de la torre de Binondo, enfilado contra los alborotadores y asesinos, y sólo esta demostracion fué suficiente para contenerlos y calmarlos. Fiado el Gobernador de su aparente desistencia, dispuso se retirase aquella pieza; mas entónces fué cuando se temió con fundamento una general sublevacion. Reuniéndose, en efecto, las soliviantadas muchedumbres, cubrieron todas las avenidas de las plazas y los puentes de Binondo, y destrozaron en seguida várias tiendas de los chinos, maltrataron á sus dueños y robaron á su satisfaccion cuanto les plugo, respetando solamente lo que les decian que era de españoles. De esta suerte se salvaron muchas cosas que verdaderamente pertenecian á extranjeros.»

Toda la ira de la plebe estaba reconcentrada en los ingleses y en los chinos, quizá por su fementido y nefando ayuntamiento en la toma de Manila y en la guerra sostenida contra el pabellon hispano en estas islas. El gobierno de Madrid hizo luégo cargos muy severos al Gobernador sobre estos hechos; y no habiendo podido sincerarse de una manera satisfactoria, se procedió á nombrar gobernador en propiedad de las islas Filipinas á D. Antonio Martinez, que tomó posesion de su destino al andar del mes de Octubre de 1822. Con él llegaron tambien muchos jefes y oficiales para su mayor seguridad, y esta medida prudente, que se conceptuaba necesaria en aquellas circunstancias disgustó, sobremanera á los que ya servian sus

plazas en la ciudad de Legaspi, por el retraso notable que debian sufrir en sus ascensos. Esto dió orígen á juntas y reuniones peligrosas, en las que, asociándose, por su mal, los descontentos con españoles del país, se permitian censurar públicamente las disposiciones del Gobierno.

Estos revolucionarios empezaron á infundir malas sospechas al general Martinez, que conocia sus proyectos y veia asomar ya la cabeza de un levantamiento general. Entónces, y deseando atajar el mal en su principio, procedió á disponer la captura y seguridad de algunos jefes, que fueron absueltos en la córte de sus cargos respectivos, y puestos en completa libertad. Esta medida estrepitosa no produjo los efectos que el Gobernador se proponia, y aún empeoró la situacion, haciéndose más general el descontento.

Las reuniones sospechosas, que continuaban la obra de la revolucion en San Pedro Macati, motivaron un proceso, que se instruyó y falló militarmente, y en el que pidió el Auditor de guerra que el capitan D. Andres Novales, reputado por el más culpable y peligroso á juzgar por los autos de la causa, fuese luégo separado de esta capital y su comarca. En su consecuencia, se le destinó á la provincia de Misamis, con la honrosa comision de perseguir á los piratas mahometanos, que infestaban las costas de Visayas. Este militar se conformó, al parecer, con su destierro político; cobró tres pagas adelantadas, y el dia 1.º de Junio de 1823 se preparaba á darse á la vela en estas aguas para seguir su destino, cuando se declaró de repente un huracan, que impidió, por su desgracia, la salida del bajel.

Novales comprendia, efectivamente, que su comision y su destino eran un extrañamiento, más ó ménos paliado, de Manila, y la nota de insurgente, que por este solo hecho estigmatizaba para siempre su buen nombre, le era poco favorable para ascender en su carrera. Esta consideracion fué suficiente para inducirlo á declararse abiertamente traidor á sus juramentos, á su patria y á su Rey. Desde entónces expiaba atentamente una ocasion para levantar pendones contra la bandera nacional en estas islas.

Ántes de dar el golpe decisivo celebró Novales una junta con los asociados á su plan; se repartieron anticipadamente los destinos principales, y tomaron sus medidas para realizar su pensamiento.

El jefe de la insurreccion contaba con algunas compañías de soldados, cuyo ejemplo suponia que imitarian los demas. Era el regimiento del Rey, en el que se distinguian varios sargentos filipinos y americanos, á quienes arengaba frecuentemente en el cuartel, reduciéndolos, por fin, á su proyecto y dándoles el santo y seña, para dar principio desde luégo á la jornada funesta. En seguida fueron arrestados en el cuartel el oficial de la guardia y los sargentos españoles que no le inspiraban confianza, y se trasladó despues á la fuerza de Santiago, donde estaba de jefe de guardia en aquel dia un hermano suyo muy honrado, para prevenirle y ordenarle que se aprestase á recibir, bajo su responsabilidad, á los que le fuesen presos en su nombre. Tomadas estas medidas, advirtió á los suyos igualmente que guardasen la salida del cuartel de artillería (en cuyo cuerpo no podia confiar en absoluto, por su

fidelidad acreditada al legítimo Gobierno de las islas), y sin pérdida de tiempo prendió al Subinspector del arma, al de ingenieros y á otros jefes militares, con algunos magistrados.

El teniente Ruiz, por otra parte (que estaba de guardia en el palacio), procuraba secundar con la mayor actividad el alzamiento; sorprendió en su misma casa al Teniente rey D. Mariano Fernandez de Folgueras; lo asesinó alevosamente, y se apoderó de las llaves de la ciudad, que estaban en su poder. El coronel Santa Romana, jefe del regimiento sublevado, supo que habia novedad en su cuartel, y receloso al instante de lo que pudiera ser, mandó á un sargento de confianza en averiguacion de los sucesos; más éste ya no pudo regresar á darle cuenta, porque la fiera insurreccion estaba ya en todas partes. Pocos momentos despues recibia el coronel una descarga en los balcones de su casa, lo que le obligó á retirarse prestamente, para salvarse con la fuga.

Novales, entre tanto, conducia varios personajes á la fuerza, en la confianza, mal fundada, de que los recibiria el jefe de guardia, que, por ser hermano suyo, se le suponia adicto á sus designios. Duro fué su desengaño cuando oyó que su hermano se negaba firmemente á todos sus requerimientos, y áun le añadia en són de enojo, que si no se retiraba mandaria hacerle fuego. Bien es verdad que á la sazon se hallaba ya en la ciudadela el mayor de plaza (Sr. Duro) con la fuerza que guarnecia las posiciones del Parian, y cuya presencia inesperada en el castillo desconcertó en gran manera el preconcebido plan de los rebeldes.

Miéntras tenian lugar estos sucesos, se formaba en le cuartel de artillería un gran partido leal, que fué la salvacion de la ciudad y quizá de las islas Filipinas. El capitan de la guardia, hombre ya entrado en edad y de poca decision para empresas arriesgadas, no era ciertamente el hombre de aquella situacion crítica, ni el que parecia predestinado á dominar con su genio tan extraordinarias circunstancias. Habia, empero, en el cuartel dos sargentos de gran corazon y de gran temple, cuyos nombres inmortales (Romero y Benito) serán siempre una página de gloria en los fastos filipinos. Sabedores los dos bravos del estado de la ciudad y de las fuerzas rebeldes, que ya se habian apoderado de posiciones importantes, prepararon desde luégo algunas piezas, y dieron órden de ensillar al mismo tiempo los caballos.

Tuvo entónces Romero la palabra; habló á los demas sargentos, los arengó fogosamente, y cuando ya se hizo dueño moralmente de su corazon y de su brazo, dijo al anciano capitan que era preciso abrir las puertas del cuartel y despejar toda la calle. Al ver que se resistia el débil jefe por temor de que los rebeldes se apoderasen de las piezas, dirigióse al sargento de la guardia, y le ordenó que franquease dichas puertas, y que, de no verificarlo, se le cortaria la cabeza en nombre de la lealtad y de la patria.

Abrióse entónces el cuartel de par en par al estridor de las cureñas, que, rodando por las calles con estrépito marcial, llevaban en sus cañones el espanto y el terror á todas partes. Luégo fueron llegando algunos jefes, y entre éstos el capitan Aznar, con ciento y se-

tenta hombres, que habian logrado separarse de los mismos sublevados con grave riesgo de la vida. Este hecho generoso, que en aquellas circunstancias podia graduarse de heroico, contribuyó en gran manera á la perdicion de los rebeldes; pues con esta desercion se desalentaron muchos de los insurgentes y traidores.

Miéntras los sargentos Romero y Benito recorrian con sus fuerzas las calles de la ciudad, un piquete rompia las puertas de Santa Lucía para dar entrada al General Martinez, que se hallaba en Malacañan cuando el mayor de plaza le envió desde el castillo de Santiago un alférez bien probado en achaques de lealtad y patriotismo, para darle conocimiento de todo lo que ocurria en la ciudad. Al saber el General los desgraciados pormenores de aquella sublevacion, dispuso inmediatamente que el regimiento de pampangos, acuartelado extramuros, se incorporase con la gente que mandaba el Sr. Duro, subiendo á la ciudadela con el auxilio de algunas escalas, apoyadas en el foso, y él se dirigió al mismo tiempo á la ciudad, al frente de la caballería, por la puerta derribada á prevencion, segun dejamos indicado.

La situacion de los rebeldes era ya desesperada; posesionados, no obstante, del palacio y casas consistoriales, áun creian poder rechazar la fuerza con la fuerza, en tanto se presentára algun incidente favorable que les pudiera salvar de la difícil situacion en que se hallaban. Mas entónces el Gobernador ya habia tomado todas las medidas necesarias para sofocar el movimiento de aquella insurreccion desconcertada. Habíanse, en efecto, destacado en diferentes direcciones cuatro co-

lumnas combinadas para operar contra el palacio: la primera de estas fuerzas era un escuadron de caballería, que se dirigió á la plaza por la calle del Arzobispo, viéndose precisado á retirarse por el nutrido fuego que le hacian los rebeldes desde las ventanas del palacio.

La segunda avanzó con una pieza por la calle de este nombre (Palacio), y se paró á unos quinientos pasos de la plaza, desde donde empezó á batir á los rebeldes, que se resistian ferozmente. La tercera iba avanzando por la calle de Cabildo, al mando del coronel Santa Romana, que ordenó se adelantase el sargento Benito para intimar la rendicion á los rebeldes en nombre del Gobernador y de S. M. C. La contestacion de Novales á tan marcial requerimiento fué: «Que no desistiria hasta haber acabado con las *cachuchus* (que eran los oficiales que habia traido á Manila el General Martinez), é inmediatamente rompió el fuego contra la columna que avanzaba en pos del parlamentario.

La cuarta division se habia situado en la calle de Santo Tomas, y no se atrevia á marchar sobre la plaza de Palacio, por haberse apoderado los rebeldes de un fuerte que dominaba la puerta de Santo Domingo con tres piezas de á 12. Esta interesante posicion estaba defendida por el sargento Estrella, con los presos que habian sacado de la cárcel las centurias insurgentes. Mas el bizarro sargento á quien vimos desempeñar la comision parlamentaria, asociado de otros varios que le ofrecieron el concurso de su valor y de su brazo, se arrojó sobre la batería y se apoderó inmediatamente de aquella ventajosa posicion.

Vencida ya la trinchera que dominaba con sus fuegos todas las avenidas y confluencias que rodeaban la puerta de Santo Domingo, avanzó la cuarta division por la calle de Santo Tomas sin la menor oposicion hasta la plaza; y colocando una pieza enfrente del palacio, obligó á los insurrectos á desamparar su puerta para refugiarse en lo interior del edificio. Entónces el batallon de pampangos, que se habia estacionado en el campo de la fuerza, se puso en movimiento hácia palacio, batiendo á los rebeldes por los flancos, hasta que se vieron obligados á rendirse y declararse prisioneros.

Al ver Novales la derrota de los suyos, que fueron desalojados de todas sus posiciones, se escapó con doce hombres por la calle de Santo Domingo hasta la puerta Real, donde atacado por la fuerza que guarnecia aquel punto, se arrojó desesperado al foso, donde fué hecho prisionero. Sometidos los rebeldes, desde luégo se trató de castigar á los que eran más culpables. Novales, con el sargento Mateo, que mandaba la fuerza de palacio, fueron juzgados por un consejo de guerra y pasados por las armas en la tarde de aquel mismo dia, habiendo ántes declarado que no tenian cómplice alguno en aquella sublevacion desatentada. El teniente Ruiz, que era el asesino de Folgueras, sufrió despues la misma pena que Novales, juntamente con catorce sargentos del país, que resultaron más comprometidos y culpables, amnistiándose en seguida á los soldados, cabos y sargentos, que se habian escapado á prevencion, al verse ya derrotados y vencidos en sus principales posiciones.

Despues de las observaciones filosóficas que hemos

hecho en su lugar sobre los frutos naturales y espontáneos que se deben esperar de ciertas ideas que se siembran y de ciertos principios subversivos que se proclaman á la faz de las colonias, dejamos al hombre pensador el trabajo interior de su conciencia y de su consideracion sobre la bondad de ese árbol tan frondoso, que se apellida *libertad*, tan rico de revoluciones, y cuya savia es la sangre de la sociedad y de los pueblos.

A poco tiempo no más de haber llegado al país el General Martinez, pudo comprender, y comprendió, que la primera necesidad de estas provincias, y la que reclamaba un remedio más urgente, era el aumento de personal en los institutos regulares, para tener bien servida la administracion espiritual en estos pueblos, que era una garantía poderosa de tranquilidad social para el país. La guerra de la Independencia nacional, y el estado lamentable en que se hallaban las asociaciones religiosas en nuestra querida y desgraciada patria, merced á las libertades, revoluciones y trastornos que nos regalaron, generosas, las afamadas Córtes españolas, habian paralizado completamente el movimiento de las misiones destinadas á Ultramar, y por espacio de veinte años (desde el 5 al 25) la Provincia del *Santísimo Rosario* sólo habia recibido treinta y dos religiosos, en reemplazo de los ochenta y seis que habian bajado á las regiones de la muerte en el mismo período de tiempo.

«Por otra parte, dice un texto, escarmentado el Gobierno español con el funesto ejemplo que habian dado, por desgracia, en nuestra provincia de la América los párrocos naturales del país, fomentando la insurreccion en todas partes, estaba decidido á proteger las corpo-

raciones religiosas de las islas Filipinas, y procurar el aumento de su escaso personal, no sólo para cubrir sus antiguos ministerios, sí que tambien para extender la propaganda religiosa entre las tribus salvajes, que áun se hallaban remontadas en algunas serranías de Luzon. La Diputacion provincial, que por fin se habia instalado en la ciudad de Manila al andar el año 1822, habia pedido sus informes sobre el caso á los Prelados diocesanos y Superiores regulares, en conformidad al artículo 335 de la Constitucion, á fin de vigilar su economía y su movimiento religioso.

»Fundada la Diputacion en los graves documentos y en los informes luminosos que los Prelados la dirigieron en contestacion á su demanda, representó en 12 de Abril de 1823 al Gobierno de Madrid acerca de la necesidad extrema que habia en las islas de religiosos europeos, no sólo para mantener, como convenia, los ministerios que ya obtenian, sino tambien para dar más extension á las misiones. Añadia la Diputacion en otros términos: «Que los sacerdotes del país, de los cuales los Prelados se habian visto precisados á echar mano para substituir á los primeros, por su escasez, no eran todavía suficientes para cubrir su falta, y no gozaban tampoco de la misma aceptacion pública que los religiosos europeos, por la costumbre de los pueblos de verse administrados por un religioso, en lo cual (decia la Diputacion) se interesa su verdadera conveniencia, y acaso su vanidad.»

»Y despues de hablar la Diputacion extensamente del interes de los pueblos y de la misma nacion, fundándose para esto en que los párrocos regulares y mi-

sioneros europeos son los fiadores natos de la pública tranquilidad y sumision de los naturales del país, protestaba, al mismo tiempo, que no pretendia por eso rebajar en lo más mínimo el mérito de los clérigos indígenas; porque demasiado hacen, añadia, en ayudar, segun sus fuerzas, á los sacerdotes españoles. Indios primitivos, en general, prosigue literalmente, con algunos mestizos de chino y muy pocos españoles originarios; criados en las costumbres asiáticas, y sin estudios de ninguna clase en los tres obispados sufragáneos, donde apénas vive un español, ¿cómo es posible que se formen ministros idóneos, ni siquiera hombres civilizados, capaces de subrogar á los religiosos europeos?

»En el arzobispado de Manila se estudia algo; los jóvenes tratan con españoles y extranjeros, y el estímulo de las religiones, que son las depositarias de las ciencias y de los estudios escolásticos, ha formado una clerecía incomparablemente mejor que la de Cebú, Nueva Cáceres y Nueva Segovia; pero todavía no puede llenar el vacío que dejan los religiosos por su calidad, por su instruccion, por sus virtudes, por el ascendiente que gozan sobre los pueblos que administran desde su conversion al cristianismo, y por otras mil circunstancias que derivan su orígen de estos mismos principios y constituyen la verdadera fuerza moral de Filipinas, superior infinitamente á toda la fuerza física que pudiera colectarse, é irresistible bajo todos sentidos, tanto en cualquier invasion extranjera como en algun movimiento sedicioso.»

No se olvide, á este propósito, que no es el narra-

dor el que lo dice; es la Diputacion provincial la que se explica de este modo. Y despues de esto pasa, finalmente, á proponer á S. M. su pensamiento concreto en los términos siguientes: «Así, la Diputacion provincial, íntimamente convencida de la urgente necesidad que se padece de religiosos españoles, ruega á Su Majestad y pide á V. E. con el mayor encarecimiento que á toda costa, y por cuantos medios dispensan al Gobierno sus altas facultades, promueva y facilite la venida de misioneros, de frailes Dominicos, Franciscanos, Agustinos y Recoletos, cuyos procuradores en Madrid se harán cargo de la reunion y de la remesa, en la forma generalmente acostumbrada.»

Tal era la conviccion del Gobierno superior respecto á la importancia política y religiosa del clero regular en el país, y á la necesidad de proveer y fomentar el aumento personal de cada corporacion, cuando en la España liberal eran atrozmente perseguidos, despojados de sus bienes, cerrados en mal hora sus conventos, y prohibida rigorosamente la admision de nuevos jóvenes en los diferentes institutos existentes, para que de esta manera se fueran extinguiendo por sí mismos, y muriesen de consuncion en todos los dominios españoles. Ilusorios, pues, hubieran sido los deseos que animaban á las autoridades de Manila, si el partido liberal de aquella época hubiera continuado en la Península su obra revolucionaria.

Mas afortunadamente, cuando la famosa exposicion de la Diputacion provincial de Filipinas llegó á la córte de Madrid, habia cambiado por completo la fisonomía de la nacion, y la revolucion devastadora habia

cedido su puesto á otra forma de gobierno ménos turbulenta y más estable. Entónces se restituyeron los dispersos ministros del santuario á sus monasterios respectivos, y la Provincia del *Santísimo Rosario* recibió al año siguiente (1825) una mision escogida de doce religiosos ejemplares.

PERÍODO ÚLTIMO.

QUE COMPRENDE DESDE EL RESTABLECIMIENTO DE LOS INSTITUTOS RELIGIOSOS POR EL MONARCA ESPAÑOL EN LA PENÍNSULA, HASTA LA GRAN PERSECUCION DEL CRISTIANISMO, QUE TUVO LUGAR EN LOS REINOS ANAMITAS EN LA DÉCADA ESPANTOSA DE 1830 Á 1840.

CAPÍTULO X.

Restablécense los institutos religiosos, con sus comicios respectivos, por decreto soberano de Fernando VII.—Comicios provinciales de 1825.—Nombra S. S. Maestro general al muy reverendo P. Fr. Joaquin Briz.—Modificaciones introducidas por el nuevo General en el código particular de esta Provincia.—Nómbrase una comision para el efecto, y son aprobados sus trabajos.—Razon y motivo de estas modificaciones.—Síntomas precursores de una gran persecucion del cristianismo en los reinos anamitas, al advenimiento de Minh-manh al trono de su padre.—Perturbaciones interiores y sublevaciones parciales en el antiguo reino de Tun-kin contra la opresion insoportable de sus conquistadores y tiranos.—Llama el nuevo Emperador á su córte á todos los misioneros europeos, con el pretexto de constituirlos sus intérpretes para con las naciones extranjeras.—Primeros decretos de Minh-manh contra la religion cristiana y sus ministros.—Ordena y manda la prision de todos los misioneros europeos por haber rehusado obedecer su llamamiento á la córte.—Confesion gloriosa de la fe en los exámenes públicos y ejercicios literarios de los alumnos cristianos.

Derribado ya el sistema constitucional en la Península con el auxilio poderoso de las legiones francesas, mandadas por el Duque de Angulema, se consideró Fernando VII en el uso y plena posesion de sus dere-

chos. En su virtud, expidió un decreto soberano, con fecha 1.º de Octubre de 1823, en el que se declaraban nulos y de ningun valor todos los actos de gobierno, leyes, disposiciones y decretos emanados de las Córtes, con arreglo al sistema representativo y liberal.

Una vez restituidas las comunidades religiosas á su manera de ser, en virtud de este Real decreto y del nuevo régimen político, administrativo y religioso que iba á regir los destinos de la nacion española, los institutos regulares pudieron libremente celebrar sus acostumbradas elecciones y capítulos provinciales como ántes, procediendo esta Provincia, en tal concepto, á celebrar sus comicios el dia 23 de Abril de 1825, despues de una vicaría general de tres años, un mes y doce dias. La eleccion recayó espontáneamente en la persona del mismo Vicario General, el P. Fr. Francisco Ayala, prueba la más inequívoca de las grandes dotes de gobierno que habia sabido acreditar en el trienio precedente, á pesar de los azares y circunstancias borrascosas de los tiempos, que hacian entónces tan difícil la situacion de los Prelados.

Este ilustre religioso era natural de Plasencia, en Extremadura; é inclinado su corazon desde la infancia al hábito y al blason dominicano, profesó el Instituto de la Órden en el convento de San Vicente de aquella misma ciudad. Despues de haber regentado en la Península las cátedras de filosofía y teología, se incorporó á esta Provincia con la famosa mision de los cuarenta religiosos, de la que dejamos ya hecha mencion en su lugar, mereciendo ser nombrado Superior de la misma hasta Manila, adonde llegaron felizmente

en 1805. Al andar de poco tiempo, era nombrado profesor de teología de la Universidad de Santo Tomas, siendo despues promovido al priorato conventual, y recayendo en él el cargo de Vicario General al vacar la prelatura provincial por muerte de nuestro P. Collado, segun se ha dicho ya oportunamente.

Dase razon en las actas de esta honorable asamblea de las causas que habian impedido la reunion de los comicios para elegir á su tiempo el jefe de la provincia, así bien que de las razones y motivos que obligaron al Consejo de provincia á prorogar el priorato hasta más allá del trienio señalado por la ley (modificando sus acuerdos anteriores), habida consideracion á las circunstancias excepcionales de los tiempos. Tambien se habla en dichas actas del estado floreciente de nuestras misiones interiores y exteriores, á pesar de la escasez extraordinaria de ministros evangélicos.

Luégo que se restablecieron las corporaciones religiosas en los dominios españoles, se restablecieron igualmente las prelaturas generales al tenor de lo dispuesto por la bula *Inter graviores*. Desde la impetracion de dicha bula, á instancias del Gobierno de Madrid, Su Santidad habia nombrado sucesivamente dos vicarios generales para regir independientemente todas las provincias de la Órden enclavadas en los dominios españoles; mas ahora plugo á la Santidad de Leon XII nombrar un maestro general para las mismas, cuya autoridad sólo debia durar por un sexenio, segun la bula precitada. Este nombramiento recayó en la persona del muy reverendo P. Fr. Joaquin Briz (de la provincia de Aragon y del convento de predicadores de

Zaragoza), por breve de 29 de Julio de 1825, y se comunicó en 15 de Octubre del mismo año á la Provincia del *Santísimo Rosario*, que lo reconoció y obedeció en debida forma.

En 19 de Marzo del año próximo siguiente expidió el nuevo General una circular á todos los conventos de la Órden sujetos á su jurisdiccion, en la que demostraba un grande espíritu y un celo digno de sí mismo, como verdadero hijo de nuestro santo Patriarca. Despues de hacer mencion de la observancia de los primitivos tiempos de la Órden, manifiesta sus deseos de ver reproducirse entre nosotros el espíritu religioso que imprimiera al Instituto nuestro Santo Fundador. «Llamados, decia, con una especialísima vocacion á la suerte de los Santos, debemos juntar al cumplimiento exterior de nuestras obligaciones, motivos superiores, miras espirituales, puras y santas, disposiciones y sentimientos dignos de Dios, a quien servimos; es decir, que no sean los respetos humanos los que nos gobiernen, ni la costumbre, ni la conveniencia, ni la necesidad, ni la inclinacion, ni el interes, ni el temor á los superiores; sino un espíritu interior, un principio de religion, una fe viva, una piedad fundada, una devocion que nazca del corazon, un deseo sincero de agradar á Dios; sobre todo, la caridad, el amor de Dios, que ennoblecerá, santificará, consagrará, divinizará cuanto hagamos, y lo hará digno de una eterna recompensa.»

Nada puede decirse más hermoso, mejor inspirado, ni más digno de un corazon apostólico, y despues de varios documentos y enseñanzas saludables, concluye ordenando que se lea esta circular notable en pública

comunidad todos los años, durante la primera semana de Cuaresma.

Otra circular muy importante expidió despues el General á la Provincia del *Santísimo Rosario*, alabando su celo inextinguible por la conversion de los infieles en los reinos de China y Tun-kin, y áun en las misiones interiores de Ituy y Paniqui, animándola á perseverar en las empresas inmortales que venian llevando á cabo en este extremo del mundo. Hizo un estudio especialísimo de la legislacion de la provincia, de su constitucion y su organismo; hubo consideracion á las condiciones peculiares de estos climas, y á la índole particular de la mision política, social y religiosa que los institutos regulares estaban llamados á desempeñar en el país; se colocó, finalmente, á la altura de su época, y resolvió suavizar el rigorismo de su código en la parte penal de su derecho. Resolvió, en fin, modificar várias disposiciones emanadas de los capítulos generales de la Órden, reducir otras muchas á los términos del derecho comun, y quitar postreramente todas las penas y censuras eclesiásticas contenidas en la recopilacion que circulaba con el título: *Compendium, complectens acta capitulorum generalium*, etc.

Obedeciendo á su plan de modificar el código especial de esta Provincia, en la parte que hubiesen hecho necesario ó conveniente las distintas circunstancias de los tiempos, expidió otras *letras* especiales, con fecha 12 de Julio de 1828, por las que, usando de la autoridad de su oficio y de las facultades apostólicas concedidas al Maestro general de nuestra Órden por varios sumos Pontífices, autorizaba al Provincial, al

Prior del convento de Manila y al Rector del colegio de Santo Tomas para interpretar, exponer y declarar todas y cada una de las ordenaciones y declaraciones contenidas en la recopilacion ya mencionada, en los casos que, en su juicio, estimasen necesarios.

Hé aquí la razon que le movia á variar la legislacion penal de la Provincia: «Es mi voluntad, decia él mismo en su correspondencia epistolar, quitar todas las excomunicaciones, nulidades, privaciones de voz y demas penas, que si pudieron ser útiles en otros tiempos, en el dia no lo son, ni miro prudente el que una Provincia tan observante y religiosa, y cuyos individuos en todos tiempos han verificado que *ipsi sibi sunt lex*, quede atada con grillos como reo, y se la considere capaz de incurrir en los delitos que exigen las penas conminatorias contenidas en las ordenaciones y declaraciones arriba expresadas.» La reforma, pues, se hizo en sesenta y cuatro números, y el reverendísimo la confirmó con un decreto de 25 de Marzo de 1830, quedando á la vez resuelta la famosa cuestion de los votos personales, de que ya hemos hecho mencion en los capítulos anteriores de esta obra.

Dos eran los puntos principales que fueron objeto de estudio detenido y de madura consideracion en este plan de reforma del código fundamental de la Provincia. Los ejercicios espirituales que se prescribian, especialmente á los PP. Capitulares, como condicion precisa para asistir á las urnas de los comicios provinciales, se modificaron al tenor de una carta oficial dirigida por el Reverendísimo al Superior de esta Provincia, fecha en 22 de Abril de 1812, cuyo extracto es como

sigue: «Que si bien estaba mandado que no fuesen admitidos para votar en los Capítulos provinciales los que no exibiesen testimonio de haber hecho anualmente los tales ejercicios, le parecia podian, no obstante, satisfacer á lo dispuesto por la ley, estando ocupados en su respectivo ministerio, ora en las parroquias, ora en los colegios de Manila; que no era su ánimo, por esto, eximirlos totalmente de esta obligacion; que los así impedidos, y empleados en ocupaciones propias de sus cargos y ministerios respectivos, podian escoger los diez dias que les pareciesen ménos ocupados para ellos, y en los que debian dedicarse con mayor cuidado á la soledad, al exámen de la propia conciencia y á obras de supererogacion, lo que le parecia suficiente para la validez del voto; y que para lo futuro, el Provincial que por tiempo fuere prescribiese á cada uno, segun las circunstancias del lugar y ocupaciones en que se hallasen, el modo y forma que habian de guardar en los expresados ejercicios, sin que fuese necesario recogerse en el convento cuando se habia de seguir por esta causa algun inconveniente ó detrimento en órden al cumplimiento de sus cargos respectivos»; y para quitar ansiedades sobre la forma más ó ménos rigorosa de estos ejercicios espirituales, añadia el reverendísimo, al número 272: «Dejando en su fuerza lo mandado, para el bien de la paz y evitar nulidades, declaramos que pueden votar los vocales, áun en el caso de no haber hecho los espirituales ejercicios.» Esta reforma, así propuesta por los comisionados susodichos, fué aprobada finalmente por el Maestro general.

Acerca de la clausura que se observa y se ha obser-

vado siempre en las casas de la Provincia desde su misma fundacion, determinó S. Rma., en letras de 22 de Abril de 1828, lo que en extracto decimos, con un respetable autógrafo: «Que el Provincial y sus sucesores dispusiesen lo que juzgasen más conveniente delante de Dios, para la tranquilidad de la conciencia de los súbditos, teniendo presente el bien de la Provincia, el buen nombre y fama adquirida por esta causa, y lo que podria originarse si enteramente se quitase; añadiendo que por lo que tocaba á él, suspendia desde luégo las censuras y áun el precepto, y encargaba al Provincial que, con los definidores del próximo Capítulo, dispusiese lo que creyese más oportuno, y se insertase lo dispuesto en las actas, para su conocimiento.»

En virtud de esta facultad, se determinó en el Capítulo de 1829 que se observase la clausura, como se habia observado siempre; y para su conservacion se prohibió con precepto formal, pero sin excomunion, el que ningun religioso, de cualquier condicion que fuese, se atreviese á permitir que mujer alguna subiese más arriba del último escalon de cualquier casa de la Provincia, á excepcion de las casas de campo pertenecientes á la misma ó al colegio de Santo Tomas; y por lo que respecta á las de San Juan del Monte y Cavite, que el Provincial, con su Consejo, pudiese dispensar en el caso solamente de que alguna persona distinguida ó insigne quisiese habitar en alguna de ellas por algunos dias ó semanas, si por otra parte no se le pudiese negar el permiso sin desdoro ú otros graves inconvenientes; mas en órden á las demas casas ó vicarías de provincia, que pudiera dispensar sin el requisito del

Consejo, siempre que concurriese alguna causa grave y urgente.» Tal es la disciplina que rige en la actualidad sobre este punto importante de la observancia regular, y que se practica estrictamente, sin que apénas exista caso alguno de dispensa en esta parte. No eran, en efecto, necesarias las excomuniones y censuras, que el Rmo. Briz ha eliminado de la ley, para hacer cumplir una observancia tan encarnada en el espíritu y en la costumbre general del Instituto.

Mas ya es tiempo de volver nuestro corazon y nuestros ojos á la afligida mision dominicana del Tun-kin, que, á manera de bajel combatido por el furor de la tormenta, surcaba las crespas ondas de una mar agitada y borrascosa. Habian pasado para ella aquellos dias felices en que, al blando soplo de las auras, se deslizaba dulcemente sobre mares bonancibles, que sobre sus mansas olas la llevaban con frecuencia á playas desconocidas y á riberas encantadas por el espíritu de Dios.

Do quiera murmuraba una corriente ó se bajaba la tierra para dar paso al grande abismo, veíase cruzar sobre las aguas alguna vela misteriosa que tremolaba por los aires la enseña conocida del cristiano, y llevaba á todas partes la nueva de la salud y de la vida. Otras veces se veian rústicas tiendas en las fraguras inaccesibles de los montes, y allí donde la vista divisaba una cruz negra sobre una choza solitaria, allí estaba un misionero dominico, que apacentaba los rebaños de algun collado sombrío, como un pastor amoroso encargado de guardar aquel aprisco. Mas ¡ay! que ya retumba en lontananza el ronco trueno, y se vienen apiñando pardas nubes sobre el hermoso horizonte de los pueblos

anamitas, que se estremecen de espanto al sentir que se aproxima la devastadora tempestad.

Muerto el Príncipe heredero de los dos reinos unidos, Gia-Laong habia llamado para sucederle en el imperio al hijo de una concubina, y entre los últimos suspiros de su padre moribundo, áun pudo recoger el monstruo una palabra de amor y de supremo interes en favor de los cristianos y de los ministros europeos. Pasarán en bonanza todavía algunos años para las misiones anamitas. La sombra de Gia-Laong áun seguirá protegiendo por algun tiempo al cristianismo desde las profundidades de la tumba, y el sanguinario Minh-manh tendrá bastante señorío sobre sí mismo para dominar, á pesar suyo, la ferocidad de sus instintos, por respeto á la memoria de su padre. Empero dió el tiempo un paso, y todo cambió para el cristiano en aquellos reinos desgraciados.

El Ilmo. Sr. Henares escribia, con fecha 27 de Mayo de 1827, que por no aparecer inobediente é irrespetuoso al encargo paternal, el monstruo habia recurrido á sus astucias, forjándose razones y motivos que pudieran cohonestar su hostilidad y su ódio reconcentrado á la religion cristiana. Inspirado por Belial este Neron anamita, se propuso aniquilar el cristianismo en sus estados, guardando aún ciertas formas en sus procedimientos soberanos. Ordenó, con efecto, á este propósito, añade el Sr. Henares, que se extendiese un escrito, ó mejor dicho, un libelo, contra la religion de Jesucristo, que probase la necesidad de proscribirla en sus estados. Presentóse en su dia al Soberano aquel memorial inmundo, y el Consejo lo aprobó en todas sus

partes, decretando, en su virtud, la proscripcion del cristianismo en los reinos anamitas.

Se dijo, no obstante, que Ta-quan, eunuco de gran poder y uno de los próceres del reino, no quiso suscribir á este decreto, fundando su parecer «en que la religion de Jesucristo no habia hecho daño alguno á los imperios, y que por lo mismo no habia motivo para prohibirla; que lo que convenia era acabar con los ladrones y rebeldes, que era la gran calamidad de los estados y el azote más terrible de los pueblos. A este dictámen se atribuye el que no se publicase por entónces el decreto extendido y aprobado por el Consejo supremo.

La dificultad y la impaciencia con que los pueblos anamitas tascaban el freno odioso que les impusiera por la fuerza un conquistador impío producia de tiempo en tiempo turbulencias y trastornos, que trabajaban hondamente la tranquilidad de aquellos reinos. La última batalla que se diera por el ejército del Rey contra los pueblos sublevados habia tenido lugar en el pueblo de Tra-lu, que, al decir de un misionero, «contaba sobre veinte mil habitantes, de los cuales cinco mil eran cristianos.» Es preciso confesar, prosigue el buen religioso, que el ejército rebelde se habia atrincherado en aquel pueblo contra su propia voluntad y á pesar suyo, y sin embargo, no por esto usaron los vencedores de clemencia con sus pacíficos habitantes. El pueblo fué reducido á cenizas, y los símbolos sagrados que se hallaron pertenecer á la religion de Jesucristo fueron conservados y entregados á los tribunales superiores, para que sirviesen algun dia como cuerpo de delito.

Halláronse, por desgracia, entre los prisioneros de guerra algunos pobres cristianos, que, de grado ó por fuerza, se adhirieran á la rebelion vencida. Y sin embargo de que, en desagravio de su falta, trescientos cristianos aguerridos de las aldeas inmediatas fueron los héroes inmortales de esta jornada gloriosa, y los que dieron la victoria á las tropas del Monarca, no fué bastante esta razon para aplacar el ódio de Minh-manh y sus ministros á la religion de Jesucristo. Reconocieron inmediatamente la inculpabilidad de los cristianos, y se averiguó sobre la marcha que la sublevacion obedecia á otras causas muy distintas y ajenas enteramente á la religion cristiana. Las vejaciones, las estafas, las violencias y el abuso escandaloso del poder en todas las esferas del Estado: hé aquí los verdaderos elementos que vinieron irritando las pasiones populares, y prepararon el camino á una reaccion social, que es la consecuencia necesaria y una ley moral indeclinable de toda sociedad constituida, cuando el poder se desborda y salta todas las vallas de la vergüenza y del pudor.

Firme siempre Minh-manh en su propósito de simular respeto y obediencia á los últimos consejos de su padre, y no pudiendo, de otro lado, contener por más tiempo en sus entrañas el ódio que atesoraban contra la religion de Jesucristo, procuró mañosamente apoderarse de los misioneros europeos, llamándolos á la córte con el ridículo pretexto de constituirlos sus intérpretes. Habia precedido, por desgracia, á este famoso llamamiento una Real órden, prohibiendo estrechamente la entrada de todo buque de procedencia europea en los puertos inhospitalarios de su reino, así bien

que el desembarque de nuevos sacerdotes extranjeros.

Despues de esta órden soberana, firmaba, el 30 de Abril de 1826, otro Real mandamiento, circulado á los tetrarcas y vireyes de todas las provincias del imperio, para que abriesen un registro de los misioneros existentes en los dos reinos unidos, y los enviasen á la córte para servirle de intérpretes de las naciones extranjeras. Se les prevenia á la vez que si por acaso algunos no quisieran responder al llamamiento, y se resistiesen á cumplir la voluntad soberana, fuesen reducidos á prision y presentados al Rey, mal de su grado, para proceder en este asunto á lo que hubiese lugar.

Traspiraba demasiado este decreto la verdadera intencion del Soberano, para que los misioneros fuesen á meterse por sí mismos en el lazo miserable que se les tendia visiblemente. Por eso es que todos se apresuraron á buscar un asilo hospitalario, que pudiera ofrecer en aquel trance alguna seguridad á sus personas. Cayeron, sin embargo, en esta red, y se trasladaron á la córte, en virtud de esta órden soberana, los padres Taberd, Jacard y Gagelin, misioneros de la alta Cochinchina y alumnos ilustres del colegio de las misiones extranjeras de París, con el P. Odorico, Franciscano, procedente de las riberas del Tíber. Permanecieron algun tiempo en la metrópoli disfrutando de una libertad aparente y simulada, con el título de mandarines de palacio; mas presos en realidad, y sin comunicacion con los cristianos, y áun con los infieles de la córte, para el efecto de anunciarles la religion de Jesucristo. Aun se les prohibió la salida de palacio sin una guardia de honor, que no les valió rehusar de nin-

gun modo, ni áun invocando la modestia del sacerdocio cristiano. Los misioneros comprendieron desde luégo que se trataba de dorar sus grillos con los mentidos respetos de aquella engañosa dignidad.

Al andar de algunos meses se les propuso por la córte si querian volver á Europa, ó pasar á Singapore, ó bien trasladarse con su escolta al partido de Don-nay. Optaron por este extremo los misioneros franceses; mas el P. Franciscano prefirió á Singapore, si bien no se lograron sus deseos, pues lo trasladaron á Batavia, quedando igualmente los franceses defraudados de sus bellas esperanzas respecto á su traslacion al partido de Don-nay.

Era el dia 1.º de Abril de 1827 cuando el tirano Minh-manh firmaba un nuevo decreto contra los ministros del santuario, y mandaba una instruccion á los gobernadores de las provincias, reducida en extracto á decirles : «Que los misioneros europeos que habian rehusado obedecer á su mandato estaban disfrazados de mandarines entre las tropas rebeldes, ayudándolas con armas, víveres y municiones; que en vista de su proceder, hiciesen artificiosamente sus pesquisas para averiguar su paradero; que en seguida los prendiesen y los condujesen á la córte, en donde, como rebeldes, serian degollados.» Concluia ordenando, finalmente, «que los sacerdotes del país fuesen desterrados, los catequistas castigados con ochenta azotes, y premiados los que presentasen algunos símbolos de la religion cristiana á los magistrados de su distrito respectivo.

A pesar de la reserva que se encargaba en el decreto á los prefectos, para que procediesen con cautela y

sin dar publicidad á esta órden del Gobierno, los misioneros católicos pudieron proporcionarse un traslado literal de las instrucciones reservadas que el Monarca habia mandado á los gobernadores y tetrarcas, y merced á esta disposicion providencial, pudieron eludir más fácilmente los esfuerzos inauditos de todos los mandarines para sorprenderlos en sus redes y conducirlos á la córte, segun el mandamiento soberano. Viéronse entónces pulular por todas partes hombres, mujeres y niños, que, disfrazados de pobres, iban mendigando por los pueblos y averiguando, con pretexto de su vocacion al cristianismo, la verdadera residencia de los misioneros europeos.

Denuncióse por el pronto la del Ilmo. Sr. Henares, y el dia 13 de Mayo (1827) rodeaba su morada una legion imperial, compuesta de ochocientos soldados aguerridos en las jornadas anteriores, y de varios mandarines, magistrados ministriles, y de un gran tren de campaña, conducido por los elefantes más horrendos y espantables de todas las regiones anamitas. Dijérase que iban á conquistar un grande imperio, ó tal vez á sitiar alguna plaza ó alguna fortaleza inexpugnable. Llegaban tarde, sin embargo, para asegurar el golpe. El venerable Prelado habia sabido con tiempo la sorpresa que le preparaban en su asilo, y se habia trasladado con presteza á otro barrio no lejano, mudándose despues de pueblo en pueblo, para desorientar á los espías que pudieran seguirle disfrazados en sus peregrinaciones.

En los meses anteriores, el Virey habia publicado en las provincias del antiguo reino de Tun-kin un edicto sanguinario contra todos los ministros de la

religion cristiana, «por ser falsa, perturbadora de la paz y contraria á las costumbres saludables del país.» Mandaba, ante todas cosas, que fuesen habidos y encarcelados todos los misioneros europeos para darles la muerte merecida, por ser los principales maestros que la habian introducido, propagado y aumentado en aquel reino, á pesar de haber estado prohibida en todo tiempo por los soberanos anamitas. Mandaba asimismo el gran Tetrarca que todos los cristianos del país, de cualquiera condicion, edad y sexo, procurasen lavar sus manchas y pecados contraidos por seguir su religion, y que en adelante diesen culto á los ídolos del reino, y se conformasen en un todo con las costumbres de la patria.

Se autorizaba á la vez á toda clase de personas para prender en cualquiera parte á los ministros de Dios, ora fuesen europeos, ora indígenas, y se amenzaba en el edicto con toda suerte de tormentos á los que ocultasen, por amor ó por humanidad, en sus hogares á cualquiera sacerdote de la religion cristiana. Se prohibia asimismo conservar cualquier objeto religioso que perteneciese al culto del verdadero Dios en todo el reino, y se mandaba formar un registro detallado de todos los templos y adoratorios cristianos para mandarlo á la córte, disponiéndose entre tanto la destruccion de los colegios y demas establecimientos religiosos, donde se reunian los cristianos para los fines morales de su culto. Este decreto neroniano no tuvo efecto por entónces, por carecer de la fuerza de la sancion soberana; pero llevaba un rayo más á la nube aterradora que se iba formando allá en la córte, para descargar airada sobre aquella afligida cristiandad.

Tenian lugar por entónces los ejercicios literarios que el reglamento de estudios prescribia á los escolares en los exámenes públicos. Entre los diferentes teoremas que se propusieron esta vez á los alumnos para su demostracion, figuraba en primer término la proposicion siguiente: «La religion de Confucio es la única verdadera.» Los alumnos debian de probarla por escrito, y luégo presentar al tribunal sus trabajos respectivos para dar sobre ellos su censura, y distribuir á cada uno el premio correspondiente al mérito literario de su estudio respectivo.

Los alumnos cristianos aprovecharon esta ocasion tan propicia para hacer una apología brillante de la religion católica, y léjos de probar el teorema en los términos que estaba formulado, invirtieron completamente dicha fórmula, demostrando por la razon, y por la historia, y las profecías, y los milagros, y la moral evangélica, y la propagacion del cristianismo, y la sangre de los mártires, que «la única religion verdadera era la religion de Jesucristo.» Esta confesion gloriosa de su fe les valió ser azotados por los tribunales del distrito, por haber dado testimonio de su Dios ante los sabios y poderosos de la tierra.

Tal era el aspecto amenazador y formidable que presentaba el reino de Tun-kin por los años del Señor de 1827. Se veia desde luégo prepararse el huracan que al fin habia de reventar con espantosa violencia sobre las misiones anamitas, y todos se preparaban con oraciones fervorosas para pelear con fortaleza las batallas del Señor en el dia terrible de la prueba.

CAPÍTULO XI.

Celébranse los comicios de 1829, y sale de las urnas Provincial el P. fray Cárlos Arbea.—Muere el Sr. Sala en China.—Su reseña biográfica.—Súscitase de nuevo la cuestion de los curatos regulares en las islas Filipinas.—Real cédula de 8 de Junio de 1826, que manda sean restituidos los religiosos en la administracion de sus parroquias al sér y estado que ántes tenian.—Estado de decadencia en que se hallaban nuestros pueblos de Binondo y de Bataan cuando fueron devueltos, finalmente, al Instituto.—Gestiona el Rmo. Briz la fundacion del colegio de Ocaña.—Dificultades que se ofrecieron para esta fundacion.—Autorízase, por fin, al Rmo. Briz para erigir y fundar á expensas de esta Provincia el mencionado establecimiento, y para formar sus estatutos y reglamentos interiores.—Pide y gestiona la Provincia, por medio de sus procuradores, que el nombramiento de Rector y demas cargos y dependencias del colegio corresponda á la Provincia, y le es denegado.—Inauguracion solemne del mismo establecimiento.—Nombra la Provincia al primer Rector por encargo del Rmo., y se pide la modificacion de los nuevos estatutos de dicho colegio.—Último Capítulo general de la Órden celebrado en los dominios de España para elegir Vicario general.—Supresion de los institutos regulares en la Península.

El desarrollo y movimiento que se dejaba sentir en la órbita evangélica de la congregacion dominicana era grande, extraordinario, dada la naturaleza de los tiempos y la razon angustiosa que imperaba por entónces al curso y á la marcha general de los sucesos. Habia convocado el Instituto sus comicios provinciales para nombrarse un nuevo jefe que rigiese sus destinos, y el dia 9 de Mayo de 1829 era electo Superior de la Provincia el P. Fr. Cárlos Arbea, que ya la habia gobernado en el cuatrienio de 1814 á 1818.

Las actas de este Capítulo dan cuenta de las circulares, comunicaciones y decretos importantes del reverendísimo Briz, de que ya tenemos conocimiento en esta *Historia*, y hablan asimismo de la paz que disfrutaban por entónces nuestras misiones de China, donde

sólo hubo que sentir en este año el vacío doloroso que dejaba en aquella iglesia la muerte del Sr. Sala, dignísimo coadjutor del Ilmo. Carpena. Consérvase un bello autógrafo de esta gran figura episcopal, que nos da una idea aproximada de su talla religiosa, y que insertamos aparte para dejar más expedito el curso de los acontecimientos en nuestra prolija narracion (1).

---

(1) «Nació el Sr. Sala en Barcelona, el dia 26 de Diciembre de 1776, de padres muy honrados y piadosos. Su educacion fué muy esmerada, y á fin de que con las malas compañías no se extraviase en sus primeros años, mantenian sus padres en su casa á un estudiante morigerado y pobre, para que ejerciese con el niño el cargo de pedagogo. Tambien lo dirigió por algun tiempo D. Pedro Barrio, sujeto de gran capacidad, que despues tomó el hábito en el convento de Santa Catalina de dicha ciudad, y honró por muchos años las cátedras de filosofía y teología en la Universidad de Cervera; siendo electo Provincial en Aragon, poco ántes de suprimirse en la Península las comunidades religiosas.

Nuestro jóven estudiante quiso tomar el hábito de la Órden en el mismo convento, y lo verificó en 13 de Marzo de 1791, pasando luégo á continuar sus estudios en el colegio de San Raimundo de aquella misma ciudad. Su aplicacion y buen talento le merecieron una cátedra, que ganó por oposicion, segun el rigoroso método que se observaba en su provincia, y explicó despues con mucho lustre filosofía y Melchor Cano en el colegio referido. Siendo ya *maestro de estudiantes*, se incorporó á la Provincia del *Santísimo Rosario*, con la mision de 1805, habiendo explicado un curso de teología en San Jacinto de Méjico, donde se detuvieron todo el año de 1804.

En el viaje desde España á Vera-Cruz, y en su larga permanencia en el hospicio de Méjico, persuadido de que en Filipinas no sería fácil hallar buenas obras de moral, ideó y llevó á cabo un pensamiento importante. Con la cooperacion de algunos amigos de su mision, hizo un resúmen muy extenso de la doctrina de Billuart, Cóncina, Patuzzi, Antoyne, Compendio salmaticense y Ferraris; anotando al mismo tiempo los puntos principales en que discrepa ó concuerda la opinion de estos autores. De todos estos elementos se formó despues una preciosa obra de moral, que él mismo compuso y arregló para uso de sus seminaristas y que áun conservamos impresa.

Nombrado, desde un principio, profesor de teología en el colegio de Santo Tomas, fué despues trasladado á Cagayan, donde trabajó con celo infatigable, procurando moralizar y arraigar más hondamente las creencias religiosas en la jurisdiccion de Bayombong, pueblo desde antiguo relajado y á la vez supersticioso. El método de vida que observaba en este pueblo es digno de notarse ciertamente. Se levantaba todos los dias á las tres de la mañana, y para no faltar una sola vez á su propósito, se hacia avisar por el vigía de la casa

Volvia á agitarse por entónces la cuestion de los curatos regulares en las islas Filipinas. Con motivo de

---

comunal, adonde iba á parar una cuerda que hacia vibrar una campanilla de su celda. Tenía en seguida media hora de oracion mental; celebraba el santo sacrificio de la misa, y lo restante del dia y una gran parte de la noche lo dedicaba al ministerio de las almas, arreglo material del pueblo y estudio del idioma, que llegó á poseer perfectamente, y en el que compuso varios libros.

Estaba muy tranquilo y contento en Bayombong, muy amado de los indios y de los comisioneros sus hermanos, cuando, por Marzo de 1810, el Consejo de Provincia lo nombraba para la mision de China. El Provincial estaba, á la sazon, visitando la provincia de Pangasinan, y desde allí le dió cuenta del referido nombramiento, advirtiéndole, por fin, que si tenía alguna repugnancia en aceptar esta mision, se lo manifestase francamente. Como el Provincial dejaba de algun modo á su arbitrio el aceptar ó renunciar el nombramiento, no se atrevió el P. Sala á resolverse por sí mismo, sin ver más determinada su voluntad. A este fin le escribió una carta, cuyo contenido se reducia á significarle que habiendo dejado á su arbitrio el ir á China ó quedarse en Bayombong, y que temiendo decidirse por sí mismo en tan delicado asunto, esperaba que S. P., como Prelado, le manifestase su voluntad de una manera más explícita. Esta carta no llegó á manos del Provincial, porque el P. Rocamora (á quien la dirigió abierta, para que la viese ántes de remitirla á manos de aquél) no tuvo por conveniente darle curso, y se la devolvió, con otra en que le decia; que supuesto le habia dirigido el Provincial el nombramiento para China, podia estar en la inteligencia de que era su voluntad lo aceptase, y que en su consecuencia, por lo que tocaba á él, le aconsejaba se dispusiese para el viaje. Sólo el parecer de este religioso fué suficiente para que el P. Sala se aquietase, y se vino á Manila sin demora, con el fin de pasar cuanto ántes á su nuevo destino.

Trasladado, efectivamente, á las playas de Fo-Kien por la via de Macao, adquirió un conocimiento muy profundo del idioma, caractéres y ceremoniales sínicos para ponerse á la altura de las personas más finas y más ilustres del país; evitando de este modo la nota de zafio y de grosero que suelen prodigar frecuentemente las clases educadas del imperio á todos los europeos que no conocen ó no saben acomodarse á sus maneras afectadas y al ridículo ceremonial de su etiqueta.

Luégo que llegó á la mision, conoció la necesidad suprema de operarios, y para ocurrir á este mal le inspiró su celo la ereccion del seminario, mucho ántes proyectado por el Sr. Calvo; pero nunca llevado á efecto, por las dificultades que se presentaban en la práctica. Levantado el edificio y establecido el seminario, no fué por falta de celo ó de actividad en el Prelado si el éxito no correspondió despues á sus deseos. Él mismo se encargó de su direccion y su enseñanza, y entónces fué cuando compuso la preciosa obra de moral, tan conocida en las misiones, y en la que dió pruebas nada equívocas de un talento extraordinario; pues al decir de algunos doctos é ilustrados religiosos, ninguna de cuantas han visto la luz pública en su género se le puede com-

un recurso que el Dean y Cabildo de Manila habian dirigido anteriormente á S. M. C. contra los institutos

---

parar, por su admirable claridad, órden y eleccion de las materias. Esta obra, verdaderamente admirable, que se compone de dos volúmenes en 4.º, escritos en latin, se imprimió en caractéres europeos en el mismo seminario de Fo-Kien, con el trabajo que se deja comprender, y es de sentir ciertamente que sea tan poco conocida en el orbe literario.

Muerto el Sr. Calvo, Vicario Apostólico de la mision, procuró el Ilustrísimo Carpena, en quien recayó esta dignidad, que la Silla Apostólica nombrase al P. Sala por su coadjutor. Sin embargo de que esta disposicion era ya de suponer, en atencion á ser el designado el más digno, en opinion de todos, para obtener aquel honroso cargo, su profunda humildad le hacia ver las cosas de otro modo. Hé aquí lo que decia nuestro P. Collado en carta de 20 de Mayo de 1820:

«Ántes de pasar adelante, ya que mi vergüenza me lo impida, me está dictando mi obligacion el comunicar á vuestra Rma. cómo el Sr. Pío VII se ha dignado, por un exceso de su benignidad, concederme las bulas pontificias para el obispado de Nilopolitan, y hacerme coadjutor de nuestro muy venerando Prelado, el Sr. Vicario Apostólico Carpena. Si el espíritu de vuestra Rma. se halló tan acongojado por la eleccion de Provincial y cabeza de la Provincia del *Santísimo Rosario*, dejo á la consideracion de V. Rma., cómo se hallará el de su combarcano en tales circunstancias. La renuncia parece el mejor medio para salir de ahogos, mucho más hallándome en punto de salud y robustez como todo el mundo sabe, y todavía más débil en punto de espíritu. Así lo ejecuté luégo que supe la postulacion del Sr. Vicario Apostólico, para impedir el resultado; pero quiso Dios no llegasen mis representaciones á Roma. Ahora estaba dispuesto á repetirlas, por militar las mismas razones; pero el temor de acarrear á esta mision algun grave perjuicio por falta de pastor, miéntras van, vienen y se detienen las contestaciones, que serían mal recibidas y sin fruto alguno, como es regular, me ha hecho acceder al dictámen del Ilmo. Sr. Vicario Apostólico, y cargar como pueda, en los dias que Dios me dé de vida (que parece no han de ser muchos), con la sobredicha carga. Por otra parte, ésta, que acá añade poco más al peso que lleva sobre sí cualquier misionero europeo, me aligera á mí de otra mayor; digo de la de Vicario Provincial, cuyo oficio se me habia hecho terriblemente gravoso, como lo verá V. Rma. por la carta que lleva el P. Serrador. Por tanto, pido á V. Rma., en la persona de dicho padre, licencia para admitir el mandato apostólico, y ahora la repito en propia persona. Sufra, pues, V. Rma., ya que así lo ha querido no sé quién, la vergüenza de ver á un combarcano suyo, el menor y el de ménos partes de toda la mision, colocado sobre el candelero. ¡Ojalá sea para arder y lucir, como debe ser, y no para oscurecer á otros! Limítese V. Rma., dejadas las enhorabuenas para quien las merezca; limítese á tenerme compasion, á honrarme con sus consejos y correspondencia, y sobre todo á favorecerme con sus oraciones y las de todos mis hermanos.»

religiosos, por haberse proveido en ellos los pueblos de Imus, Laspiñas y Santa Rosa, segun se ha dicho en

---

Tales eran los humildes sentimientos en que abundaba este ilustre misionero, elevado ya á la dignidad del apostolado. Fué consagrado el mismo año, por el Ilmo. Carpena, en un hermoso y grande oratorio que los cristianos levantaron en Ke-ven, donde estaba edificado el seminario que cuidaba, y nunca se habia visto en la mision una fiesta tan lucida, porque desde el martirio de los cinco venerables no se habia consagrado allí Obispo alguno; el Ilmo. Pallás lo habia sido en Europa, el Ilmo. Calvo en Manila, y el Ilustrísimo Carpena en Macao.

Elevado á la nueva dignidad, en nada alteró el tenor de vida que habia observado hasta entónces; prosiguió trabajando en el ministerio de las almas y en la enseñanza de los estudiantes del seminario como un simple misionero, y con su actividad y celo dió un extraordinario impulso á toda la mision, tan decaida hasta su tiempo, ora por las persecuciones, ora por la falta de misioneros europeos. Los cristianos de Moi-yong tienen todavía muy presente la mision famosa que hizo en dicho pueblo, despues de consagrado, en compañía del Sr. Vicario Apostólico y un padre del país. Fué tal el fruto que produjo con sus sermones fervorosos y enérgicos, que los tres salieron, despues de muchos dias, fatigados y rendidos por el extraordinario trabajo del confesonario.

Su celo por la prosperidad de la mision y pureza de nuestra santa fe le abrevió la carrera de la vida, muriendo en edad temprana, víctima de su celo inextinguible por la salvacion eterna de las almas. Así lo escribia el señor Vicario Apostólico Carpena al Provincial Arbea; y si bien no explica S. Ilma. las causas, se sabe, no obstante, que sufrió muchos disgustos por la causa de la fe, los que le debieron, sin duda, acelerar el fin de su carrera.

En un pueblo que abunda en cristianos ricos, habia entre ellos algunos graduados, que, más afectos á la doctrina de Confucio que á la de Jesucristo, conservaban y veneraban en sus casas las tablillas prohibidas. El Ilmo. Sala les advirtió que debian destruirlas, por ser opuestas á la verdad y pureza de la fe; pero aquellos letrados orgullosos, que sólo eran cristianos en el nombre, despreciaron las amonestaciones y consejos de su ilustre y celoso pastor. Al ver el Sr. Sala que sus palabras no producian efecto alguno en aquellos tibios é infieles corazones, se determinó á dirigirles una carta pastoral, creyendo que con la eficacia y energía de las razones que les presentaba á la vista, lograria el intento deseado. Mas ellos, cada vez más obstinados, le correspondieron con la más negra ingratitud, porque formaron desde luégo un infernal libelo, en el que vomitaban, á imitacion de los gentiles, blasfemias vergonzosas contra la misma religion que profesaban, sin respetar á la sagrada Vírgen María, ni á los PP. misioneros, á quienes groseramente calumniaban, para satisfacer por este medio infame sus resentimientos y venganzas. Desde entónces el Ilmo. Coadjutor fué sucumbiendo á una debilidad crónica, que se le agravó con los disgustos, precipitando sus dias sobre la tierra.

Toleró con mucha paciencia su larga enfermedad, y al fin el Señor le con-

su lugar, el Capitan General D. Rafael María de Aguilar habia manifestado, á su vez, al Soberano que la

---

soló con la presencia del P. Fr. Estéban Jordá, que habia llegado á la mision poco ántes de su fallecimiento. Auxiliado, pues, por este religioso y otro del país, entregó su alma al Criador el dia 1.º de Octubre de 1829; el mismo dia en que, nueve años ántes, habia recibido la consagracion episcopal, y á los 55 años no cumplidos de su edad.

Se hace mencion de su fallecimiento en las actas del Capítulo Provincial celebrado en 1833, contentándose los PP. Definidores con dejar á la posteridad este brevísimo elogio de su mérito: «En el imperio de China murió el Ilmo. y Rmo. Sr. D. Fr. Tomas Sala, Coadjutor del Sr. Vicario Apostólico, quincuagenario mayor, el cual trabajó hasta la muerte con celo verdaderamente infatigable por el incremento de aquellas misiones.»

Por entónces no se pudieron celebrar sus honras con aquella pompa que su dignidad y mérito pedian y los deseos de los cristianos reclamaban; pero la mision, agradecida, cumplió este deber á los siete años; esto es, en Octubre de 1836, cuando ya estaba concluido un sepulcro suntuoso para depositar en él sus restos. La funcion fué solemnísima, y áun en nuestra culta Europa podria reputarse digna de un príncipe real. Hé aquí cómo la describe el Ilustrísimo Sr. D. Fr. Miguel Calderon, Vicario Apostólico de la mision, como testigo ocular que la presenció.

«Hecho el sepulcro magnífico por los cristianos, se celebró la misa cantada y de pontifical; acudieron doce sacerdotes, incluso el Sr. Vicario Apostólico, y millares de cristianos acudian de todas partes, que no cabian en la iglesia. El féretro fué cargado por graduados, vestidos de ceremonia; el camino desde la iglesia hasta el sepulcro parecia un hormiguero; en todo él sonaban sin interrupcion los traquidos de bombas y cohetes; la música no cesó en toda la procesion. Cuando el féretro llegó al sepulcro, que estaba muy adornado, ya el inmenso gentío ocupaba no sólo el llano del frente, sino las alturas de los alrededores á larga distancia. La infinidad de mujeres que con sus piés de cabra habian trepado por aquellas malezas para encontrar sitio desembarazado, estaban ya colocadas en sus puestos. Cesó de repente el ruido de la pólvora, enmudeció la multitud; á poco rato descansaron tambien las dos orquestas, y en medio de aquel silencio imponente, brotaron las voces de los doce sacerdotes, llenando aquellos montes con los ecos lúgubres que la Iglesia señala en tales circunstancias. Al encerrar el féretro en el sepulcro, rompió la multitud el silencio, cantando seis Padres nuestros con todo el fervor de su corazon y fuerza de voz; los montes, á la vez, repetian agradecidos los ecos que recibian, y cesó de nuevo el ruido para recibir la bendicion episcopal. Fué necesario disparar á toda prisa bombas y cohetes, para que su ruido ocultára los llantos dolorosos, que enternecian demasiado en aquella ocasion. Retirada con semblantes tristes toda aquella multitud, acérquese vuestra reverencia á preguntar: ¿Qué personaje es ese á quien se tributan tantos homenajes de amor y gratitud? Ése es un extranjero proscripto por la ley, es un misionero europeo, es el Sr. Sala.»

exposicion arriba dicha carecia de razon y de sentido, y que sólo era un tejido de *imposturas*.

Las razones que habian movido al Sr. de Aguilar á decidirse en favor de los sacerdotes regulares en la provision de los curatos se fueron robusteciendo con las vivas representaciones, ora del Ayuntamiento de Manila, ora de los gobernadores posteriores, hasta que al fin recabaron de S. M. una Real cédula en 8 de Junio de 1826, por la cual se ordenaba y disponia: «Que tanto los Agustinos calzados como los religiosos de las demas Órdenes sean restituidos en la administracion de curatos y doctrinas de esas mismas islas Filipinas al sér y estado que tenian, y se les declaró por la Real cédula de 11 de Diciembre de 1776, no obstante las dudas que ofrecen las posteriores sobre la inteligencia de sus cláusulas, sin que por ese Vice-patrono Real, ni por los Ordinarios diocesanos se proceda á secularizar ningun curato, sin órden expresa de mi Real persona; declarando, como declaro, que ninguna de estas determinaciones cede en perjuicio de los intereses ni del honor del clero secular, puesto que no se le priva de ningun derecho.»

La Provincia del *Santísimo Rosario* dió cuenta á sus asociados de esta Real cédula, haciendo constar su comunicacion en las actas del Capítulo de 1829, y en su virtud se hizo cargo nuevamente y volvió á entrar en posesion de las iglesias de San Gabriel de Binondo, de los Santos Reyes del Parian y de todas las que habia administrado en el partido de Bataan ántes de la visita diocesana. La primera estaba ya, á la sazon, administrada por un religioso de la Órden; empero las demas,

áun servidas por sacerdotes seculares, sólo fueron revertiendo á la administracion del Instituto á medida que vacaban por muerte de los que estaban en posesion de estos ministerios con verdadero título canónico.

Con placer omitiria el narrador toda observacion sobre el estado en que se hallaban dichos pueblos cuando fueron devueltos, como es visto, á los PP. Dominicos; empero, como hablamos de unos hechos conocidos de muchos que áun viven, y que pudieran responder á nuestro silencio con su propio testimonio, procuraremos satisfacer á las exigencias de la historia, dejando hablar á un autógrafo ilustrado y respetable.

«No es fácil referir, dice, el estado en que hallaron nuestros religiosos todos estos ministerios. La iglesia de Binondo, á pesar de ser una de las más ricas y de más culto en estas islas, y de encontrarse á la vista de las primeras autoridades del país, habia decaido en términos, que el mismo pueblo, visto el abandono en que se hallaba, y la necesidad que tenía de un ministro más activo y cuidadoso, se presentó amotinado al Gobernador y al Arzobispo, pidiendo se les diese al padre Fr. José Rodriguez, religioso de la Órden, que despues fué Provincial del Instituto.

»En vista de esta gestion y de las graves razones que la hacian justa y necesaria, se vieron estas autoridades precisadas á satisfacer las exigencias y los deseos del pueblo, áun ántes de recibir la Real cédula citada. El del Parian fué el último que se devolvió á la Provincia; pero tan desconocido y arruinado, que, á pesar de haberse practicado las diligencias más enérgicas, no ha sido posible restaurarlo, y se creyó más conve-

niente el suprimirlo que no conservarlo como estaba.

»El partido de Bataan era verdaderamente un jardin cuando fué secularizado. Todos sus pueblos, á excepcion del de Llana-hermosa, que era de fundacion más reciente, tenian sus iglesias y conventos de piedra y de ladrillo, con sus techumbres de teja. La poblacion en general era dócil, morigerada y cumplida con los deberes cristianos. Pues bien; cuando se devolvieron estos pueblos á los PP. Dominicos, estaban estas fábricas en el más completo abandono. Sus curas habian quitado las tejas á casi todos los conventos para cubrirlos de nipa, especie de palma con que cubren sus casas; las iglesias estaban indecentes, las sacristías sin ornamentos y el pueblo tan estragado, que apénas habia quien se confesase ni oyese el santo sacrificio de la misa. Hoy dia es, y sin embargo de los costosos sacrificios que se han hecho para restaurar aquellos pueblos y solventar las muchas deudas que han contraido sus curas para reparar lo más preciso, todavía falta mucho que hacer para restituirlos á su antiguo esplendor.»

Las disposiciones favorables de la córte para con los institutos regulares, y muy particularmente para los que tenian á su cargo la administracion religiosa de estas islas, inspiraron al Rmo. P. Fr. Joaquin Briz el pensamiento de proponer á la Provincia la fundacion de un colegio que, á imitacion de los que ya tenian los PP. Agustinos calzados en Valladolid y los descalzos en Monteagudo, la sirviese de plantel, del que pudiera proveerse con el tiempo del personal necesario para servir los ministerios de su cargo en estas islas, y en sus misiones de China y de Tun-kin.

Comprendia, sin duda, el General las tendencias de su siglo; conocia á fondo la marcha y el desarrollo social de las ideas subversivas que iban fermentando sordamente en nuestra desdichada patria, y se le alcanzaba al grande hombre que la sociedad española estaba herida de muerte por el *vírus* revolucionario, que corroia sus entrañas, por más que en la superficie apareciese cierta calma, que la fuerza del poder y de las armas no bastaria á conservar por mucho tiempo.

Carcomido y barrenado el principio de autoridad por las revoluciones europeas, presentia el gran Prelado que, á pesar de Fernando VII y de las grandes tradiciones de la patria, llegaria un tiempo, no lejano, en que la revolucion se burlaria de su trono y de las venerandas tradiciones de la católica España, y que los institutos volverian á desaparecer en nuestra patria al soplo devastador de la impiedad, que las ideas del siglo llevaban á todas partes sobre sus alas de fuego.

Inspirado el General en este presentimiento, quiso prevenir el golpe que habia de herir igualmente á la Provincia del *Santísimo Rosario*, fundando un Colegio-Seminario, que por su condicion y su destino pudiera sobrenadar en el naufragio de los institutos regulares, y asegurar de este modo la supervivencia excepcional de la Congregacion dominicana en estas islas.

Desde entónces principió la gestion más activa é inteligente por parte de tan ilustre y honorable Superior, para conseguir la fundacion de dicho establecimiento, y el dia 22 de Mayo de 1827 recibia S. Rma. del Consejo supremo de las Indias la comunicacion siguiente: «Excmo. y Rmo. Padre: En consulta de 28

de Abril último, dirigida al Rey, nuestro señor, por este supremo Consejo de Indias, acerca de la necesidad y conveniencia de extender todo lo posible el envío de religiosos á las islas Filipinas, por la escasez que hay y falta que hacen para la mejor administracion de sus curatos, doctrinas y misiones, hizo presente, entre otras cosas, que considerando lo utilísimo que es el establecimiento de un colegio en España, para que sean admitidos profesos y se eduquen religiosos de intento, con cuarto voto de pasar á dichas islas, segun los tienen los Agustinos calzados y Recoletos, y solicitan los Franciscanos descalzos, y no sabiendo se haya tratado de plantearle para los Dominicos, no podia ménos de manifestar á S. M. que esta Órden es de las que, en las mismas islas, llevan más importantes administraciones espirituales, y sería muy bueno tuviese un colegio, no sólo para asegurar y extender áun más los envíos de religiosos, mas tambien para prevenir que los colectados, ó á quien no liga dicho voto especial, se traigan (como se ha visto en los últimos años) la mitad ó más de ellos, perdiéndose lastimosamente los gastos, que siempre son de entidad; pues sobre la preparacion peculiar más adecuada y severa de estos jóvenes en el colegio, habria la ventaja de que, sin la menor distraccion, partirian desde él al punto de su embarque; y que, por tanto, opinaba el Consejo convendria pedir informe sobre el particular á V. E., con encargo de oir, por via de instruccion, al comisionado general de Dominicos de Filipinas, acerca de los medios y posibilidad de su Provincia para realizarlo.—Publicada en el Consejo esta soberana resolucion de S. M., ha acordado la

comunique á V. E. como lo hago, para su cumplimiento, y de quedar hecho espero me dará V. E. aviso.—Dios guarde á V. E. muchos años. *Madrid*, 22 *de Mayo de* 1827.—SILVESTRE COLLAR.— Excelentísimo y Rmo. P. Maestro general de la Órden de Santo Domingo.»

Esta comunicacion es la primera de oficio que figura entre los documentos relativos á la fundacion del colegio de nuestro padre Santo Domingo de Ocaña. Nada ofrecia el erario para ocurrir á los gastos de tan costoso establecimiento, y siendo que su destino era tan sólo en beneficio de la religion y del Estado, áun se quiso explotar la abnegacion de la Provincia, obligándola á pagar el veinte y cinco por ciento del importe de las fincas que adquiriese para la manutencion y subsistencia de los jóvenes que se debian educar en dicha casa.

Vergonzosa y repugnante creemos una exigencia de este género. El Rmo. Briz contestó á la comunicacion preinserta, con un largo y luminoso informe, que abrazaba los siguientes puntos culminantes: « 1.º, que convencida la Provincia del *Santísimo Rosario* de las ventajas que podrian resultarle de la institucion y establecimiento de un colegio de misioneros en la Península, al tenor de la observancia rigorosa vigente en el convento de Manila, habia tratado ya seriamente del asunto algunos años ántes, por ver las muchas y muy graves obligaciones á que tenía que atender; 2.º, que no siendo suficiente el número de religiosos que recibia de los conventos de España para cubrir sus atenciones, habia escrito y dado las oportunas providencias, al

efecto, al procurador que tiene en la córte; pero que tan interesante idea se habia desvanecido, por los acontecimientos que en los últimos años habian sucedido; 3.°, que se habia pensado últimamente en establecer el colegio sobredicho en el convento que la misma Órden tenía en Ocaña, en atencion á parecer proporcionado su local para el intento, y carecer de religiosos que lo habitasen; 4.° y último, que supuesto se tendrian que erogar enormes gastos en la reparacion del edificio y compra de haciendas para la manutencion del establecimiento, y haber perdido la Provincia los bienes que tenía en Nueva España, con más ochenta mil duros de créditos contra las cajas de Méjico, con otros caudales, pedia que S. M. se sirviese ordenar que, en la adquisicion de fincas para la debida y moderada subsistencia de los religiosos educandos, se suspendiese lo dispuesto últimamente, relativo al pago del veinte y cinco por ciento para el ramo de amortizacion de los bienes adquiridos por manos muertas, y toda otra alcabala y demas impuestos de los géneros de consumo destinados al servicio de los individuos existentes en el colegio. Concluia, en fin, suplicando que S. M. se dignase tomar bajo su Real proteccion aquel establecimiento.»

Remitida esta contestacion del Maestro general al Real Consejo de las Indias, se pasó por éste á informe de la Contaduría general, en atencion á tocarse en esta solicitud algun extremo que se relacionaba tambien con aquel centro, el cual informó en un todo de conformidad con lo que pedia el reverendísimo. Plácenos trasladar aquí literalmente su digna contestacion. «Esta

oficina no puede ménos de manifestar que, si bien es cierto que todas las compras hechas por manos muertas están sujetas á contribucion con la cuarta parte de lo que invierten, tambien lo es que cuanto se expenda en el establecimiento del colegio redundará en beneficio y utilidad del Estado y del mejor servicio de ambas majestades; ademas de que, si su objeto principal se reduce únicamente á educar en él religiosos jóvenes, y remitirlos luégo que adquieran la competente suficiencia á las islas Filipinas para que mantengan aquellas posesiones en quietud, adictas al Rey, nuestro señor, y que trabajen en la propagacion de nuestra santa fe católica, no sería justo que al caudal de que se desprende la religion, llevada de un celo digno de todo elogio, se le gravase con la exaccion de la cuarta parte; por todo lo cual, esta oficina opina deber concederse al reverendísimo padre Maestro general todas cuantas gracias solicita para la ereccion del insinuado colegio de Ocaña.»

A pesar de un informe tan bien inspirado y razonable, y sobre todo tan propicio á la realizacion del pensamiento, el Fiscal se opuso tenazmente á que se dispensase el veinte y cinco por ciento del importe que el Instituto invirtiese en la adquisicion de las fincas necesarias para sostener aquel establecimiento. Mas el Consejo de Indias, separándose del criterio del parecer fiscal, fué de dictámen que se accediese desde luégo á lo que solicitaba el Maestro general de los padres Dominicos, como la Contaduría habia informado, con esta limitacion: «de que la gracia de la exencion del veinte y cinco por ciento expresado durase tan sola-

mente hasta que el colegio tuviese lo necesario para su moderada subsistencia.

Nada parecia, en efecto, más justo y conforme con los intereses de la religion y del Estado que la exencion solicitada, porque no era este negocio con el cual tratára de enriquecerse la Provincia, sino de crear fondos para la necesaria subsistencia de los jóvenes alumnos que debian de pasar á Filipinas, con el fin de propagar la fe católica entre las razas salvajes que áun existen en el interior de aquellas islas, y de conservar á los indios filipinos en la debida obediencia y sumision á entrambas majestades.

Mucho debió sorprender, en tal concepto, al Maestro general la Real órden que, con fecha 2 de Enero de 1828, se le dirigió por el Ministerio de Gracia y Justicia, y cuyo tenor es el siguiente: «Habiéndose pasado de Real órden al Ministerio de Hacienda la consulta de ese Consejo de Indias, de 13 de Setiembre último, relativa á la ereccion de un colegio-seminario en España de misioneros Dominicos para Filipinas, y los arbitrios que se proponen para efectuarle, S. M. se ha servido declarar por aquella via que desde luégo toma bajo su soberana proteccion el referido colegio-seminario; que está dispuesto á favorecerle con gracias análogas á otros institutos, y que no conviene acceder á la exencion del derecho de amortizacion que se reclama, y que todos piden de poco tiempo á esta parte, contra el espíritu de la legislacion seguida constantemente. Lo que comunico á V. E. de Real órden, para inteligencia del Consejo y efectos convenientes en él.»

Esta inesperada resolucion del Ministerio era capaz

de abatir y desanimar al más valiente. Empero Dios estaba sobre todo, y el Maestro general tenía la seguridad y la confianza de que Dios estaba de su parte en esta empresa. Apoyado, pues, en su conciencia y en la justicia de su causa, continuó gestionando este negocio, hasta que, por fin, logró vencer todas las dificultades que se atravesaban á su paso.

Andaba el mes de Diciembre de 1828, cuando Su Majestad expedia postreramente otra cédula Real, «autorizando al Maestro general para fundar y erigir, á expensas de la Provincia del *Santísimo Rosario* de Filipinas, un colegio de misioneros de la Órden, con destino á la misma Provincia, en el antiguo convento de Ocaña, con su iglesia y pertenencias, y tomando desde luégo bajo su soberana proteccion el proyectado establecimiento. Autorizábase asimismo al Maestro general para formar los estatutos que debian regir en el colegio, y arreglar interiormente su constitucion orgánica, prévia la Real aprobacion (1).

Terminado el negocio por parte del Gobierno, su reverendísima se apresuró á poner manos á la obra, con el auxilio de los fondos que el P. Fr. Francisco Mañas habia podido salvar en Nueva España, y cuya procedencia radicaba en la Provincia del *Santísimo Rosario*. Así se pudieron reparar los edificios del convento y de la iglesia que habian de servir de base á la nueva fundacion; se resarció su valor á la provincia de *Casti-*

---

(1) Estos estatutos, formados por el reverendísimo Briz, tienen la fecha de 4 de Abril de 1829, y los aprobó S. M. en Real cédula de 15 de Agosto de 1831.

lla, á que pertenecia dicho convento, y áun se pudieron comprar las haciendas de Almonacid y de Torrique para su sostenimiento. Entónces pasó el reverendísimo una sábia circular á todos los conventos de la Órden pertenecientes á los dominios de España, dándoles conocimiento de la nueva fundacion, é invitando á sus hijos á llenar los altos fines que habian presidido en su conciencia á tan importante creacion.

Designábanse en esta circular las condiciones que debian reunir los individuos, ora para recibir el santo hábito en dicho establecimiento, ora para trasladarse á él de otros conventos, con el designio de pasar en su dia á las islas Filipinas. Aseguraba tambien el reverendísimo que se observarian las constituciones de la Órden al pié de la letra, sin dispensa ni relajacion de ningun género, así bien que las órdenes de los reverendísimos y capítulos generales relativos á la Provincia del *Santísimo Rosario;* reservando á su autoridad tan solamente, y á la de sus sucesores, el hacer las declaraciones que fuesen necesarias, y el dispensar en lo que las circunstancias de los tiempos exigiesen imperiosamente.

En su consecuencia, establecia desde luégo la vida comun, perfecta y rigorosa, cuidando el establecimiento de proveer á todos de lo necesario á la vida humana en calzado, vestido y alimento, con igualdad absoluta y sin distincion alguna. Asimismo disponia que los sacerdotes y coristas de otros establecimientos religiosos, y los que vistiesen el santo hábito en el nuevo colegio, debian hacer un cuarto voto de pasar á las islas Filipinas, siempre y cuando los Prelados lo estimasen

oportuno; los sacerdotes y coristas al tercer dia de su ingreso en el colegio, y los demas al tiempo de hacer la profesion. Declaraba, finalmente, que este colegio-seminario y todos sus individuos estaban sujetos exclusivamente al reverendísimo Maestro ó Vicario general, *pro tempore*, y al Superior de la Provincia del *Santísimo Rosario*. Tal es, en extracto, el pensamiento, la síntesis general que se desprende de la *letra* de tan importante documento.

En la formacion de los estatutos para el gobierno de la casa, y su aprobacion por parte del gobierno, se ofrecieron dificultades, que con el tiempo han producido algunas diferencias y disgustos entre el reverendísimo y la Provincia del *Santísimo Rosario*, particularmente en lo que atañe á la forma en que debia ser elegido el Rector de aquel establecimiento, con los demas cargos y dependencias que tenía por su organizacion. La provision de estos cargos quedaba reservada inmediatamente al reverendísimo, y aquél debia ser elegido por la comunidad del colegio, segun las leyes de la Órden, y confirmarlo el Maestro general, sin la menor intervencion por parte de la Provincia del *Santísimo Rosario*.

Los procuradores generales Serra y Mañas, así como el Fiscal del Consejo de Indias, habian insistido en que este nombramiento se hiciese por la Provincia inmediatamente, á ejemplo y en la forma del que nombra la del Santísimo Nombre de Jesus para su colegio de Valladolid, y la misma del *Santísimo Rosario* para el de Santo Tomas de Manila; mas no fué posible el doblegar la voluntad de su reverendísima en esta parte, y los es-

tatutos quedaron aprobados por el Rey en el sentido propuesto por el Maestro general.

Áun no se habian terminado las obras de reparacion en el colegio, cuando éste contaba ya con algunos individuos en su seno. Entónces se procedió á celebrar la inauguracion solemne de dicho establecimiento, que tuvo lugar el dia 2 de Mayo de 1830 (1).

Luégo que se supo oficialmente la fundacion del colegio-seminario de Ocaña, celebróse Consejo provincial en el convento de Manila para aceptarlo y reconocerlo como casa de esta misma Provincia, erigida á sus expensas y destinada á proveerla del personal necesario para llenar los altos fines de su mision y su destino. Sin embargo de lo dispuesto por el Maestro general con respecto al nombramiento de Rector, el Reverendísimo autorizó á la Provincia para que nombrase desde luégo un religioso de su seno que pudiese llenar este cargo, y el dia 30 de Noviembre de 1850 reuníase el Consejo para elegir y nombrar, en tal concepto, al P. Fr. Tomas Roselló, presidente que era á la sazon del colegio de Letran.

Luégo que se hubo trasladado á la Península, á pesar de su edad septuagenaria, y tomó posesion de su

---

(1) Se cantó con solemnidad el santo sacrificio de la misa, y hubo sermon, alusivo á las circunstancias especiales de aquella funcion religiosa. Al ofertorio de la misa hicieron los profesos el cuarto voto ó juramento de pasar á Filipinas cuando lo dispusiesen los Prelados; cuyo juramento recibió el Reverendísimo, y en seguida se cantó el *Te Deum*. Asistieron á esta funcion el Gobernador, el Alcalde de la villa, el clero de la misma, secular y regular, y un pueblo inmenso, manifestando todos, con su alegría y regocijo, el más acendrado reconocimiento á las benéficas disposiciones del Maestro general y del católico Monarca.

destino, comprendió la necesidad de modificar los estatutos de dicho establecimiento, y lo hizo así presente á la Provincia, para que se gestionase con el Maestro general la reforma indispensable de aquellas leyes orgánicas, que estaban en desacuerdo con las prácticas constantes del convento de Manila, y no parecian conducentes á formar un plantel de misioneros con las condiciones necesarias para llevar el nombre de Dios hasta las más apartadas regiones de la tierra. En vista de estas razones, reproducidas aún por el gran sentido práctico y autorizado criterio del P. Roselló, reunióse el Consejo de provincia el dia 30 de Agosto de 1832, y resolvió suplicar al Rmo. Briz de aquellos ordenamientos y estatutos, exponiendo las razones que se ofrecian para ello.

Los puntos más capitales que movieron á los padres del Consejo á formular aquella súplica los vemos consignados en las actas del Capítulo provincial celebrado en 1833. Hé aquí cómo se explicaba el Definitorio, al suplicar (*Accept.* 2.ª) de dichos puntos al Vicario general que habia sucedido al Rmo. Briz en su alto cargo: «Suplicamos al Rmo. P. N. Vicario general que el nombramiento de Rector de dicho colegio se haga únicamente, ó por los Definidores del Capítulo provincial congregados en él, ó fuera del Capítulo, por el R. P. N. Prior Provincial, juntamente con los padres del Consejo de provincia; y que su oficio dure todo el tiempo que pareciese bien á esta nuestra Provincia, á quien interesa en gran manera que el Rector del colegio referido sea una persona bien conocida de ella y muy versada en los peculiares estatutos de la

misma. Tambien le suplicamos que el nombramiento é institucion de lectores, tanto de artes, como de teología, y de *maestro de estudiantes*, de novicios, del vice-Rector y de todos los demas oficios de dicho colegio, se haga solamente por el Rector del mismo, de consejo con el P. Procurador general de la córte de Madrid, á quienes corresponda asimismo la destitucion de todos los oficios referidos con grave causa, si fuese necesario. Le suplicamos asimismo, que el Rector, de consejo tambien con el P. Procurador general, admita á los jóvenes al hábito y á la profesion; los presente para recibir las sagradas órdenes y oir las confesiones de los seculares; les dé licencia para recibir las de los religiosos de la Órden, y á su tiempo los envie á estas islas. Le suplicamos, ademas, que la administracion de los bienes de dicho colegio pertenezca únicamente al Rector del mismo, para lo cual, y por su descanso, podrá valerse de algun religioso de la obediencia. Tambien le suplicamos que los referidos Rector y Procurador sean los depositarios del colegio, los cuales solos nombrarán otro tercero. Por último, rogamos al Rmo. Vicario general que se digne aprobar, para mayor consuelo y paz de esta nuestra Provincia, las ordenaciones particulares compuestas con un maduro exámen por los PP. del Consejo de provincia para el buen régimen de dicho colegio, y establecer al mismo tiempo que dicho colegio esté totalmente colocado bajo el régimen de esta nuestra Provincia, como una porcion no pequeña de la misma.»

Nada pudo contestar el Rmo. Vicario general á estas reverentes súplicas, por haberle sorprendido la

muerte miéntras estaba meditando la solucion más conveniente que podria y deberia darse á tan grave y trascendental dificultad. La Provincia, sin embargo, no abandonó su gestion por este incidente infausto; pues si bien algunos puntos se venian ya practicando en el sentido ya expuesto y suplicado por esta Provincia religiosa, se deseaba legalizar esas mismas excepciones, que la razon y la necesidad aconsejaban, para tener una norma establecida y sancionada por la ley. Por eso es que en los Capítulos provinciales de 1837 y 1841 se repitieron las súplicas, así bien que por el Consejo provincial de N. P. Rocamora. Mas, cuando al fin la Provincia se abria paso en este asunto á traves de tantas dificultades; cuando logró dejarse oir del Comisario apostólico, y éste habia impetrado ya un breve pontificio que la autorizaba para nombrar por sí misma Rector de dicho colegio en la forma suplicada, sobrevinieron circunstancias, que áun no es del caso referir, y que dejaron sin efecto aquella gracia apostólica.

Terminada felizmente la fundacion del colegio de Ocaña, trató el Rmo. Briz de la celebracion del Capítulo general que, segun la bula *Inter graviores*, debia tener lugar entónces en las provincias españolas para la eleccion del Vicario general que debia sucederle: mas, ántes de circular las letras convocatorias, le salieron al encuentro tan graves dificultades, que no se atrevió á expedirlas sin exponer y consultar ántes los reparos que se le ofrecian á la Santidad de Gregorio XVI, que regía por entónces los destinos de la Iglesia. Hé aquí, en extracto, las razones en que tropezaba la conciencia del Maestro general.

Decia la bula *Inter graviores* que, «cuando el Maestro general y Jefe supremo de la Órden debia ser elegido de España, el Capítulo general debia de tenerse en España y en Roma ó en otra parte, segun lo que las leyes de cada instituto establecen cuando allí debia elegirse de las otras naciones; que la eleccion de Vicario general debia hacerse en el mismo Capítulo general, luégo que se hubiese verificado la del supremo Maestro general; pero que este Vicario general debia ser elegido por los vocales españoles cuando hubiese de ser español, y que los vocales de las otras naciones elegirian Vicario general cuando éste perteneciese á las provincias de la Órden que están fuera de España.»

En atencion á lo que se desprende de estas cláusulas, extractadas de la misma bula, parecia superfluo al Rmo. Briz que los vocales que no debian elegir Maestro general pasasen de España á Roma, ó tuviesen, por el contrario, que venir de otras naciones á España, segun la alternativa establecida en dicha bula; y que en su concepto era más fácil y expedito el que en Roma ó en España fuese elegido el Vicario general por los vocales respectivos, dada la susodicha alternativa, sin necesidad de hacer costosos viajes y dejar abandonadas sus provincias por mucho tiempo, con perjuicio de la observancia y buen gobierno de la Órden.

Inspirado el Maestro general en esta idea, que revestia apariencias de razon, aunque en realidad propendia á establecer la division completa de la Órden, extendió sus preces en la forma que dejamos consignada, y las elevó á Su Santidad. Entorpecióse la gestion de

este negocio en el Supremo Consejo y en las oficinas de la córte por donde debia tramitarse, y áun se ofrecieron nuevas dificultades al Embajador de España en Roma, que devolvió las preces al Monarca, quien no las despachó hasta Febrero de 1831. Como el 29 de Julio de este año debia espirar, precisamente, el cargo de Maestro general, y Su Santidad necesitaba examinar detenidamente las razones que constituian la fuerza de las mencionadas preces, el Sr. Nuncio de Madrid pasó una comunicacion al Rmo. Briz, concebida en estos términos:

«Ocupado nuestro Santísimo Padre Papa Gregorio en examinar los puntos y dudas que V. E. Rma. ha propuesto á la Santa Sede, pidiendo aclaraciones sobre el breve *Inter graviores*, y no habiendo resuelto nada hasta el dia, me hallo autorizado para confirmar á V. E. Rma. en el empleo de General de dicha Órden, ínterin y hasta tanto que Su Santidad se digne resolver sobre el modo y forma de celebrar el próximo Capítulo, que debe tenerse en Roma para la eleccion general.» El Rey católico, á quien el Maestro general dió cuenta y conocimiento de esta disposicion, expidió una Real órden, por la que le otorgaba su Real permiso para continuar desempeñando dicho cargo. Así lo participó el Rmo. á todas las provincias de España, nueve dias ántes que espirase su prelatura general.»

Entre tanto el Rmo. Briz fué promovido á la silla episcopal de Segovia, y ántes de admitir el gran Prelado esta nueva dignidad, estimó necesario declarar quién habia de sucederle en su alto cargo hasta los comicios generales, en que debia verificarse la eleccion

en la forma prescrita por la bula. Al efecto de nombrar un sucesor interino, expidió el Rmo. el dia 15 de Febrero de 1832 una circular á sus provincias, declarando con autoridad apostólica que, cesando en su destino de Maestro general, debia ejercer sus veces el Provincial de Aragon, tan sólo accidentalmente y hasta que fuese elegido nuevo Vicario general, al tenor de lo prescrito en constitucion piana, ó miéntras S. S. se sirviese disponer otra cosa en contrario.

No habia trascurrido un mes desde esta comunicacion, cuando expedia otra circular anunciando á las provincias que S. S. habia ordenado, finalmente, pasar las convocatorias para el Capítulo general que se habia de tener en Roma en la vigilia de Pentecostés, en el convento de Nuestra Señora de la Minerva, donde debian comparecer los electores de las provincias existentes fuera de los dominios españoles, á quienes de derecho tocaba la eleccion de Maestro general; debiendo asimismo reunirse los electores españoles para nombrar su Vicario general en cualquiera de los conventos existentes en las provincias de españoles.

Supuesta la autorizacion de Su Santidad para la celebracion de dos Capítulos, el Rmo. dispuso que los comicios generales españoles se celebrasen en el convento de Predicadores de Zaragoza, y al efecto convocó para el dia 9 de Junio á todos los electores de las provincias de España y de sus Indias. Poco despues anunciaba oficialmente su promocion episcopal á la silla de Segovia.

A tan notable y extraordinaria asamblea general, última que se celebró en los dominios españoles desde la bula *Inter graviores*, asistió como definidor por la Pro-

vincia del *Santísimo Rosario* su representante general, el P. Fr. Francisco Mañas, á quien acompañó, como socio y predicador, el P. Amado. Electo Vicario general en estos comicios postrimeros el Rmo. P. Fr. Francisco Usagre, Provincial que habia sido del reino de Andalucía, giró una hermosa circular, llena de lisonjeras esperanzas, acerca del porvenir y prosperidad futura de la Órden; mas no plugo á Dios alargarle ya sus dias, para evitarle el dolor de un amargo desengaño, y falleció, por desgracia, en 1834, ántes de haber cumplido los dos años de gobierno como Vicario general.

Por su muerte, que sintieron todas las provincias españolas, fué reconocido como pro-Vicario general el Rmo. P. Fr. Bernardo Quirós, y poco despues se comunicó á las corporaciones religiosas una órden del Gobierno, prohibiéndoles de nuevo la comunicacion con sus cabezas y la celebracion de Capítulos provinciales, la cual sólo pudo tener algun efecto respecto á las provincias *regulares* que existian legalmente en las islas Filipinas, porque todas las demas fueron luégo suprimidas en los dominios españoles.

Hé aquí lo que habia previsto el genio del reverendísimo Briz, y lo que le habia inspirado el pensamiento de fundar un colegio-seminario, que pudiera proveer á la Provincia del personal necesario, en el caso verosímil de suprimirse en la Península los institutos religiosos. Este colegio, como es visto, era el de Ocaña, que tantos dias de gloria habia de dar muy en breve á la Provincia y á la Órden (1).

---

(1) «En medio de la revolucion sangrienta, que trastornó la majestad de las

CAPÍTULO XII.

Consérvase aún vivo en la Provincia el fervor de su celo primitivo.— Famosa expedicion del P. Torres á los montes.— Vicisitudes y resultados de esta jornada penosa. — Muere el P. Torres á consecuencia de esta excursion á las montañas.— Sus obras y empresas inmortales en beneficio del pueblo. — Viaje y expedicion del P. Fondevila á las montañas de Ituy.— Consecuencias y resultados de esta expedicion.— Vejaciones y atropellos cometidos por la fuerza destinada á perseguir el contrabando en las provincias de Ilocos y Pangasinan. — Medidas que se adoptaron para ocurrir á estos males. — Insuficiencia de estas medidas, y convenio ajustado por los pueblos con los jefes del resguardo militar para evitar tantos abusos y violencias.— Reflexiones filosóficas sobre estos acontecimientos.

En medio de las borrascas que azotaban con sus alas la nave del instituto, y que prepararon el nau-

---

instituciones religiosas, que echó por tierra fundaciones que nacieron con la monarquía, y sembró desolacion, terror y muerte en los sitios que abrigaban los elementos de la regeneracion del mundo por la caridad cristiana, lo vemos sostenerse, añadiendo dia por dia nuevas páginas gloriosas en los anales de la Iglesia y de la civilizacion. He visitado este colegio, y he experimentado la austeridad de vida de sus individuos, y su religiosa observancia del instituto dominicano; del fervor de su caridad nos rinden testimonio bastante claro los progresos de sus misiones de Asia, los ochenta y siete confesores (hoy podrian añadirse muchos más) que sellaron en nuestros dias con su sangre la fe de Cristo en el Tong-king, y los bienes inmensos que derraman en China, Tong-king, Cochinchina é islas Filipinas. Cuando yo lo visitaba salian de él para embarcarse en Cádiz veinte religiosos, con direccion al Asia, á cuyas misiones les destinaban sus Superiores; entre éstos habia un individuo que trocaba su puesto de Rector de un seminario eclesiástico distinguido por el humilde hábito monacal, y los ascensos á las dignidades á que le abrian paso sus brillantes aptitudes, por la corona de mártir que iba á buscar entre los bárbaros de Ituy y Paniqui, ó bajo la canga de los soberanos de la China ó de Tong-king (el venerable Berriochoa, que ya recibió, en efecto, la corona del martirio en la mision de Tun-kin). Los demas eran jóvenes; y áun cuando no hubiesen renunciado un porvenir brillante, la carrera, sin embargo, que abrazaban les ofrecia otro, cuya fisonomía es muy triste para el hombre que escucha la voz de su egoismo, y sobre todo la de sus intereses materiales. ¿Para quién dejó de ser sombría una vida sembrada de peligros, y cuyo descanso final en el seno mismo de la patria no serán sino la humillacion, el desprecio y el hambre, y quizá la muerte recibida por mano de ase-

fragio de todas las comunidades religiosas en nuestra querida patria, la Provincia del *Santísimo Rosario* no perdió jamas su rumbo en las regiones del Oriente,

---

sinos? No pude ménos que conmoverme, al ver dando aquellos individuos el abrazo de despedida á sus hermanos. «Nos volverémos á ver allá en el cielo, encomendémonos á Dios», fueron las únicas palabras que les oí. Recordando que estos religiosos marchaban á ocupar los puestos que dejaban vacíos la persecucion sangrienta de un tirano de Cochinchina, el puñal alevoso de los infieles en el Cebú, y la fiebre, que inmola con frecuencia tantas víctimas en todas las regiones de Asia y Filipinas, me parecia contemplar en este espectáculo alguna de aquellas tiernas despedidas que nos refieren los *Hechos de los Apóstoles*, y en las que se daban los discípulos de Cristo el postrer adios, para marchar en busca de las persecuciones y suplicios que les ofreció su Maestro, como único premio en este mundo. Los anales de aquellas misiones contienen la serie de sacrificios que los religiosos de Ocaña hacen por redimir de la barbarie naciones enteras, introduciéndoles la fe de Jesucristo, sin la que la civilizacion es imposible. Todo el mundo conoce que en 1838 murieron mártires dos Obispos y un número crecido de sacerdotes esparcidos en las provincias del reino de Tong-king; y leyendo las actas de la provincia de los Dominicos de Filipinas, se ve cómo continuaron hasta hoy sacrificándose víctimas, porque los tiranos no dejaron el puñal. ¿Quién no lee con ternura la serie de padecimientos del religioso José Han, que recorre á pié todos los pueblos del Tong-king, y preso por los mandarines cuando contaba ochenta años de edad, oye tranquilo la sentencia de muerte, que fué conmutada despues en destierro penoso? ¿Y quién no admira todavía áun más ver á este anciano impertérrito hacer su propaganda en el destierro mismo, y lavar con las aguas de la penitencia más de dos mil y quinientos convertidos el último año de su vida? Los hechos del Sr. Carpena, Obispo de Fo-Kien, en la gran China durante 50 años, y los del P. Álamo, que convirtió millares de infieles en Ituy y Paniqui, exceden toda ponderacion. De los del segundo, que tantos bárbaros civilizó, tantas provincias revolucionarias pacificó, y á tantos delincuentes alcanzó perdon, hablan con entusiasmo las relaciones formadas por las autoridades políticas de Filipinas, y más que éstas todavía, su nombre, dado por el Gobierno á uno de los pueblos que habia él conquistado para Jesucristo con sus fatigas y sus peregrinaciones, poniendo su vida en riesgos inminentes, y muriendo por último á consecuencia de sus trabajos. Él habia penetrado sólo hasta donde los ejércitos del Rey de España no llegaron jamas; él habia pacificado provincias enteras, que no sometieron las amenazas de los soldados; y á su voz deponiendo las armas las naciones de Cauayan, de Gaddana y Mayoyao, mostraron tener sobre ellos más ascendiente el ministerio del apóstol que el fusil ó la bayoneta del soldado. Estos hechos, que merecen alternar con los más esclarecidos de la propaganda cristiana en los siglos apostólicos, nada valen para muchos, sin embargo, ni leidos les causan siquiera la impresion que las relaciones de cualquier aventurero que atravesó

navegando siempre á toda vela en busca de nuevas playas donde no brillára aún el sol del catolicismo. Su celo, su actividad y su vida poderosa se desbordaban sin

---

las costas de Asia, disfrutando en ellas más ó ménos comodidades. No sucede así á los que por conciencia y por principio rinden á la justicia el homenaje debido; en concepto de éstos, dos millones y medio de hombres rescatados de la barbarie valen algo; provincias enteras, ilustradas con la luz del cristianismo, merecen al ménos la atencion de los que aman el progreso intelectual y el bien moral del linaje humano; cien individuos que soportaron gustosos el martirio en la ejecucion de esta noble propaganda, y cien más que corrieron alegres á sucederles en los puestos que su muerte dejó vacantes, dignos son siquiera del recuerdo que tributamos á los hombres que se distinguen por acciones generosas. Pero desgraciadamente no es esto lo que sucede en España, donde tales hechos pasan desapercibidos; el mérito heroico de los hombres que los ejecutan es desconocido, y la instruccion que los produce es ignorada por la mayoría. Miéntras que en Francia hasta los niños del pueblo referirán al viajero los sucesos gloriosos de sus sacerdotes de las misiones extranjeras, de sus jesuitas del Maduré y Lazaristas de Pekin, en Madrid, Valencia y Barcelona oí yo repetir con extrañeza: *¡Aun quedan frailes en España!* Sí, áun quedan; ese idioma español, que un dia se oyó en todas las regiones del globo, se habla hoy en el centro de la China y en las grandes ciudades de los anamitas, no por viajeros españoles que han ido á estudiar las costumbres de esos países remotos, ni por sabios que dejaron el hermoso suelo de la Península para extender el caudal de sus conocimientos, ni ménos por algun filantrópico que partió de Cádiz ó Barcelona para ir á propagar en China las luces de la civilizacion; no, á ninguno de éstos debe la España el honor de que su hermoso idioma se hable en el seno del Asia, ni el de que sus nacionales derramen las luces de la civilizacion en el imperio más antiguo de la tierra. Lo debe, sí, á los religiosos que no publicarán en los diarios sus viajes, ni compondrán folletines de los lances penosos que dia por dia necesitan correr para no abandonar su empresa; sin embargo que uno solo de los que la Providencia ó la casualidad descubre y publica es más bello y más poético que cuantos rasgos de pretendido patriotismo vemos decorar con cruces y medallas; más bello y admirable que los hechos de esos héroes, que desmienten á cada instante los sentimientos puros y el corazon generoso que protestaron guiarles al realizar sus empresas. Yo habia leido en un diario de Nueva-York que uno de los misioneros de Ocaña habia dado vuelta al mundo dos veces en negocios de su mision; que sus viajes excitaban la admiracion de los norte-americanos; que hablaba algunos de los idiomas de Asia, que son en Europa casi desconocidos, y que «cual geografía ambulante, daba noticias exactas de un gran número de países del viejo y del nuevo mundo, que habia visitado y conocia perfectamente.» Estas noticias, tan honrosas para la España se reproducian en todos los diarios de la costa del Pacífico; sin embargo, cuando entré en la Península, pregunté por este hombre

cesar como en sus dias antiguos, y los continentes y los mares abrian paso á los cruzados de las blancas vestiduras, que seguian luchando aún con el poder de las

---

nada comun, por este individuo, cuyo nombre figuraba como muy notable en los diarios de las repúblicas del Nuevo Mundo. ¡Nadie me dió noticia de él hasta que llegué á Ocaña! Este religioso, sin embargo, habia pasado catorce años en la China, recorrido el Méjico y los Estados-Unidos, surcado las ondas del Cabo de Hornos, atravesado el mar de la India, y todo por la gran causa de la humanidad. Acabado por los achaques, concluido por las fatigas, extenuadas sus fuerzas por tan largas peregrinaciones, el rincon de una celda y la abnegacion de un instituto riguroso, desde donde trabajaba áun escribiendo en beneficio de las misiones de Asia, era todo el descanso y todo el premio que habia de recibir en este mundo. Cuando yo leia las actas de sus misiones en Asia, ¿por qué no se publican estos hechos tan gloriosos para el catolicismo?», le pregunté.—«Nuestras leyes lo prohiben, me respondió; Dios es quien ha de premiar nuestras obras, y Él las vé.....» Esto es lo más sublime de la abnegacion; cuando los hombres han llegado á imperar sobre su voluntad y sobre su corazon hasta ese punto, son verdaderos héroes.

»Al colegio de Ocaña se deben diversos seminarios abiertos en sus misiones de Asia. Fuera de dos colegios que dirige en Filipinas, tiene el muy floreciente de Loyen en el Fo-Kien, donde estudiaban en 1851 cerca de cien jóvenes, y varios pequeños seminarios, donde los sacerdotes naturales del país viven en comunidad bajo la direccion de religiosos europeos, saliendo de estos establecimientos á los pueblos vecinos cuando lo exigen las necesidades de los fieles. Los religiosos indígenas que desempeñan las misiones de esta vasta provincia de la gran China pasan de sesenta. Aumentado sobremanera el número de las conversiones en el Tong-king, fué necesario dividir en dos obispados el territorio confiado á los Dominicos de Ocaña, y así lo hizo, efectivamente, el Papa Pío IX. La persecucion constante que sufren los sacerdotes en este reino no ha impedido la enseñanza de jóvenes indígenas, y que de éstos salgan sacerdotes y religiosos perfectos, que sostienen su fe en presencia de los mandarines, y arrostran el martirio con resolucion y valor heroico. A mil llegaban los templos católicos del Tong-king en 1838; la gran persecucion que en ese año sufrió el cristianismo arrasó una gran parte, así como las casas que servian de residencia á los misioneros; mas hoy se han reparado y abierto tambien de nuevo dos seminarios para la educacion del clero.

»Pero lo que más asombra todavía, es ver propagados en estas misiones los monasterios de mujeres, y auxiliando éstas los esfuerzos de los misioneros, especialmente para bautizar á los niños moribundos, y rescatar de la muerte á los que, por falta de medios para mantener, ó ya por crueldad, matan, sus padres. Leyendo los rasgos tan celosos, tan esforzados, tan heroicos de algunas de estas mujeres, para quienes el cristianismo es nuevo, por decirlo así, no se puede ménos que bendecir la Providencia, árbitra para hacer fructífera la tierra más árida, y que puebla con jardines los oásis del desierto. Sin estas

tinieblas, allá donde la aurora se levanta sobre su lecho de flores para saludar al rey del dia. Despues de tantas batallas y de tantas conquistas religiosas, no se dijera

---

instituciones los infanticidios serian en China todavía más frecuentes, perecerian sin bautismo un sinnúmero de párvulos á quienes las religiosas lo administran, no podrian recibir consuelo alguno en los calabozos los confesores de Cristo á quienes ellas los introducen, y en fin, la religion no extenderia con tanta profusion su beneficencia en aquellos países, donde tanto se necesita. Sentimos verdaderamente que la naturaleza de esta obra no permita extendernos en pormenores, que referiríamos, y acreditan vivir entre los individuos que forman estos institutos la grandeza de alma, la caridad heroica y el fervor cristiano á toda prueba. Ellas fueron en muchas ocasiones expuestas á la vergüenza, atadas en los postes á las plazas públicas, arrastradas por las calles, somtidas á prolijos interrogatorios, y sufrieron cárceles y destierros con la fortaleza de espíritu que los confesores de Jesus. A veinte y cinco llegaban en 1838 los conventos de monjas establecidos en el Tong-king, de los que veinte y dos eran de la Órden de Santo Domingo, y los tres restantes de las Amantes de la Cruz, institucion de orígen frances. Cuando en aquel mismo año vieron arrasados sus monasterios y removida hasta la última piedra de sus muros, se sentaron á llorar sobre los escombros, y sus lágrimas conmovieron á sus mismos perseguidores. Los monasterios volvieron á nacer formados de chozas miserables, y las santas vírgenes á ocuparse en su antigua tarea de hacer bien á esos mismos ingratos que las perseguian. En 1851 su número habia aumentado un tercio más, y en cada monasterio habitaban veinte y cinco monjas. Fuera de éstas, que prestan á la propagacion de la fe servicios tan activos, recientemente se han establecido otras grandes asociaciones de mujeres bajo las constituciones de aquellos mismos institutos, pero sin votos solemnes; los asociados abren escuelas, se introducen en las familias, recogen los niños que peligran, y prestan otros servicios eminentes á la propaganda cristiana. Sin querer nos hemos extendido en la obra colosal que tiene á su cargo el colegio de Ocaña, y que realiza con tanta abnegacion, con tanto fervor y con fruto tan abundante. ¡Oh, cuánto más sería todavía éste, si pudiese él contar con la proteccion del Gobierno que tan justamente merece! Cuando vemos á la Francia que pone sus infinitas líneas de vapor á disposicion de sus misioneros para trasportarlos gratuitamente de un extremo al otro de la tierra, sin más requisito que el certificado de uno de sus cónsules que acredite ser efectivamente misionero de propaganda, *la católica* España nos ofrece el extremo opuesto, es decir, nada de proteccion, nada de auxilio para esos mismos misioneros. Éstos seguirán, sin embargo, su marcha penosa, atravesando una senda sembrada de escollos; ¡qué importa! El camino de la Cruz jamas fué bello como los jardines de la mitología, ni dulce como las ilusiones de los poetas; ellos trabajarán hasta llenar su carrera; y cuando el poder de las tinieblas, conmoviendo la obra majestuosa de su institucion, arruine sus edificios materiales, arrebate sus escasas rentas y reduzca á cenizas

jamas que la Congregacion dominicana se dormia sobre sus propios laureles, y esforzábase en abrir por todas partes nuevos rumbos al espíritu infatigable de su propaganda religiosa.

Ya hemos visto y admirado las expediciones atrevidas y las empresas inmortales del famoso P. Prieto, cuyo solo nombre era un prestigio, un poder, un monumento para los pueblos salvajes. Su ejemplo y su caridad no podian ménos de influir en el espíritu de otros varones apostólicos, que se preparaban en silencio á realizar tambien altos designios, para añadir nuevas conquistas al reino de Jesucristo.

Así vemos al hercúleo y fervoroso P. Torres, y al no ménos celoso P. Fondevila, hacer sus expediciones á los montes de Pangasinan y de Ituy, para establecer nuevas misiones entre las razas salvajes que áun andaban errantes por sus cumbres. Hé aquí la sencilla relacion de estas expediciones apostólicas, segun la hallamos escrita en un autógrafo.

---

sus templos, escuelas y bibliotecas, los que han de sobrevivir á la devastacion convertirán en seminarios las cuevas de Monserrate y Sierra Morena, saldrán de ellas para atravesar los mares en las embarcaciones miserables que podrá proporcionarles su escases de recursos, y desde el centro de la China ó del Tong-king, alzando la Cruz, «Triunfó, dirán á sus perseguidores, la obra del Señor sobre todos vuestros esfuerzos.» Ya se vió, durante el furor de la revolucion, que jamas estos religiosos interrumpieron sus celosas tareas, sus viajes á China y Filipinas no sufrieron retardos, y su monasterio, haciendo sacrificios infinitos, distribuia los alimentos necesarios á las monjas de su pueblo, que, despojadas de sus rentas, hubieran perecido sin este recurso.» — (Eyzaguirre. — *El catolicismo en presencia de sus disidentes*, tomo II, capítulo XXIV. — Edicion de Barcelona.)

Salvas algunas inexactitudes poco importantes al objeto del ilustre escritor americano, tal es el verdadero cuadro que presenta realmente la gran propaganda religiosa que ha venido y viene sosteniendo en Asia y Oceanía el Real colegio de misioneros Dominicos, sito en la villa de Ocaña, y fundado y sostenido á expensas de la Provincia del *Santísimo Rosario.*

Era el P. Torres párroco de Mangaldan; hombre robusto á toda prueba, celoso, activo, y muy al caso para empresas de este género. En Febrero de 1830 habia hecho la primera de sus expediciones á los montes, atravesando los que median entre San Nicolas y Aritao (expedicion ya ensayada en otros tiempos); mas de ella no sacó más fruto que un desengaño más y una ilusion ménos respecto á poder fundar una mision en las pocas y miserables rancherías que halló disemidadas en aquellos destemplados y quebrados montes.

Aun fué más estéril y desgraciada la expedicion que hizo él mismo, andando el año siguiente, á los igorrotes de Lebang y Acupan, en donde estos infieles tienen minas de oro que apénas saben explotar. El teniente coronel D. Guillermo Galbey proyectaba una excursion militar á aquellos montes, y deseando en gran manera que le acompañase el P. Torres en tan arriesgada expedicion, le escribió anticipadamente «que sentiria una extremada satisfaccion en tenerlo á su lado en esta empresa, y que si se resolvia á darle este gusto, él mismo designase el dia de la partida y punto de reunion.» El P. Torres señaló el dia 26 de Febrero, y por punto de reunion y de partida el aduar de *Balasbas*, primer pueblo de igorrotes situado en una bella loma que se asienta al pié de los montes más altos que se hallan en frente de San Jacinto. El dia anterior habia salido de este pueblo sin más acompañamiento que dos indios de Clarís, hoy erigido ya en pueblo con el nombre de Pozo-rubio.

Dos dias esperó en Balasbas el impávido P. Torres al jefe de la partida, y no respondiendo éste al plan

convenido de antemano, se resolvió á continuar solo el viaje por no deshacer lo andado, como él decia sencillamente; pues todo esto para él era cuestion solamente de explorar aquellos montes, y la compañía de la tropa no la echaba de ménos para nada. Tanta era la fortaleza de su espíritu, como la de su corazon y de su brazo.

Las primeras etapas de su viaje fueron los pueblos de Ayosip y de Lebang, en donde se hallan las primeras minas de oro que explotan los igorrotes de aquellos montes, y en opinion del P. Torres, son más abundantes todavía en este rico mineral que las de Aucupan. Verificó en seguida su ascension á la cumbre del Banaoag, punto el más culminante y nebuloso de toda esta cordillera. Trepó por aquellas rocas algun tiempo, desorientado en su rumbo, y deslizándose al azar por una pendiente peligrosa, se halló, finalmente, en Pola, ranchería miserable de salvajes, que sólo se componia de unas doce á quince casas. Por aquí ya se hallan bosques de pinos esbeltos y corpulentos, siendo así que no se halla uno tan sólo de esta clase de árboles en todas las llanuras de Luzon. Pasó la noche en las márgenes del torrente Goloa, y prosiguiendo su viaje á las dos de la mañana, llegó al amanecer á Cabuleo.

La vista de este pueblo, casi ignorado y perdido en las entrañas de la sierra, le sorprendió sobremanera. En aquella hora temprana, que suele brindar en las montañas á las dulzuras de un sueño delicioso, halló una multitud considerable de hombres, mujeres y niños, colocados al rededor de grandes hogueras encendidas en frente de sus hogares, los que formaban en

derredor una gran plaza. Estos infieles, que nunca habian visto misionero alguno en su pueblo, quedaron á su vez sorprendidos con la aparicion y la presencia del atlético P. Torres, aunque ya habian tenido aviso de su temprano advenimiento, y se habian apresurado á abandonar sus lechos rústicos para recibirle y obsequiarle á su manera.

Observó en este aduar el P. Torres que las mujeres se presentaban muy honestas, con una especie de manta, que las cubria desde los pechos hasta los piés. Segun el mismo religioso, estos igorrotes eran bien formados, de color algo más claro que el de los indios, y entre las mujeres habia algunas de facciones muy decentes. No falta quien opina que estos bárbaros descienden de aquellos chinos que pudieron evadirse de las armas españolas cuando el corsario Limahon se escapó en Pangasinan con sus restos fugitivos.

Despues de algunas horas de descanso entre aquellos igorrotes, prosiguió la marcha hácia el N., y vadeó poco despues los torrentes de Banaoel, Piacao y Yoponan, cuyas aguas van á engrosar las del rio Ignees, que es el caudaloso Anno, conocido hoy por este nombre. Desde las márgenes amenas del Yaponan principió su ascension á la montaña de donde toma su nombre el pueblo de Aucupan, famoso por sus ricos minerales, y por el oro especialmente, que sólo explotan los salvajes. Esta dilatada sierra está toda cubierta de altos y corpulentos pinos blancos, y abundan entre sus breñas los jabalíes, los venados y los carabaos monteses (especie de búfalos bravíos), que acometen con frecuencia á los desprevenidos pasajeros.

Al divisar al P. Torres los salvajes de la ranchería de Aucupan, huyeron y se dispersaron como corzos en diferentes direcciones, hasta que poco despues, cerciorada ya la tribu de que no llevaba acompañamiento de soldados, se apaciguaron al momento, y empezaron á mirarle sin recelo, acercándose tranquilos á saludar reverentemente su persona, y clavando sus lanzas en el suelo en señal de paz y de respeto. Visitó en esta ocasion las famosas minas de oro, y fué obsequiado en gran manera por aquellos igorrotes.

En toda la peña de Aucupan no se ven árboles, ni plantas, ni vegetacion de ningun género; sólo se ven á lo léjos grandes manchones de musgo y las vetas que contienen el metal en granos muy pequeños. Desde la cima se descubre el monte de Apayao, á unas seis leguas de distancia, en donde hay otras minas abundantes del mismo metal; y la vista se extiende largamente por la cordillera de este nombre, que se va prolongando hácia el N. E., en cuyo punto culminante está situado el aduar de Caoayan.

Al ver el P. Torres que Galbey no aparecia con su tropa, ni habia noticia de su marcha en toda la serranía, resolvió emprender su regreso á Mangaldan por una derrota diferente, y al efecto emprendió la marcha hácia el N. O., pasando por algunas lomas y vallecitos amenos, regados por las aguas cristalinas de murmurantes arroyos. Decian los salvajes del contorno que aquellos sitios deliciosos estaban encantados por las auras y por las divinidades de las selvas. Desde allí se dirigió aquel viajero atrevido hácia el valle de Bengued, de cuyos habitantes fué bien recibido y obsequiado.

Pasó despues por los aduares de Irican y Cagaling, y vadeando, finalmente, el rio Dantocay, llegó al barrio de Taboa (que ya es la primera ranchería de cristianos pertenecientes al pueblo de Agoo, administrado por los PP. Agustinos), adonde llegó al amanecer del dia siguiente, habiendo caminado sin descanso el famoso viandante desde las dos de la mañana. En esta última etapa de su viaje descansó el tiempo preciso para poder continuar su marcha á pié hasta su feligresía de Mangaldan.

En esta expedicion, dice el autógrafo, es digno de notarse especialmente el arrojo casi temerario del atleta religioso que, sin más acompañamiento que cinco indios y algunos guías igorrotes, osó atravesar con paso firme por tantas rancherías de salvajes que le eran aún desconocidos. El agasajo con que fué recibido en todas partes manifiesta el alto aprecio en que son tenidos los religiosos por aquellas tribus bárbaras, y su buena disposicion para recibir el cristianismo, si fuese posible establecer misiones vivas en medio de sus mismas rancherías. Empero, la fragosidad de aquellas sierras y la insalubridad conocida de sus climas, con la inmensa disgregacion de los pequeños aduares, pertenecientes á unas tribus tan poco numerosas y dispersas, serán siempre un impedimento insuperable para que pueda fundarse una mision con resultado en medio de aquellos riscos solitarios y salvajes.

Ésta es la síntesis única, la sola deduccion que el P. Torres sacaba postreramente de todas sus observaciones y de todos los estudios que habia hecho en este viaje famoso. Mas no debia sobrevivir por mucho tiem-

po aquel hombre extraordinario á las inmensas fatigas de tan penosa expedicion. Sin avío y sin prevencion alguna para aquel viaje espantoso, por haber confiado vanamente en el coronel Galbey, con quien esperaba reunirse en la primera jornada, llegó su temeridad á tanto grado, que osó continuar solo aquella empresa, dejando á la Providencia todos los demas cuidados y necesidades personales.

Dotado de una organizacion ruda y atlética, abusó, por su desgracia, de su robustez y de sus fuerzas en esta peregrinacion casi fantástica, y careciendo en su marcha de lo más preciso é indispensable para satisfacer ligeramente las primeras necesidades de la vida; caminando por la noche, lo mismo que al sol de mediodía, sin dar tregua ni descanso á sus fatigados miembros; recibiendo impasible á todas horas el rocío de los collados y las lluvias casi contínuas en las sierras nebulosas; viajando, en fin, á pié firme por precipicios y fraguras, cuyos erizados picos despedazaban sus plantas, no era siquiera posible que el organismo del hombre, aunque fuese de bronce ó duro mármol, abusára impunemente hasta ese punto de la constitucion y de las leyes que impuso naturaleza á la conservacion necesaria de la vida.

Esto, unido á los disgustos que le motivaron en el pueblo las obras y trabajos colosales que él emprendió con brazo fuerte para levantar presas magníficas y abrir soberbios canales, que derramaron por sus campos la fertilidad y la abundancia, todo contribuyó á hacer sucumbir aquella vida poderosa á los cuarenta y cuatro años de su edad. Sólo vivió unos dos meses des-

pues de su famosa expedicion á las montañas. Puede decirse, con verdad, que este grande hombre es el verdadero fundador del pueblo de Mangaldan, por haberle dado vida, riqueza y movimiento con las obras inmortales que eternizaron su nombre.

No tardaron los indios de Mangaldan, dice un escrito, en conocer los beneficios que les habia proporcionado aquel genio emprendedor y laborioso, y al verse favorecido sobre los demas pueblos de su provincia por la abundancia de sus aguas, que les llevaban la riqueza hasta el cercado y dintel de sus hogares, determinaron celebrarle anualmente un solemne aniversario por su alma, creyendo que sólo así podian desagraviar en cierto modo la memoria inmortal de aquel gran genio que tanto se habia sacrificado por su bien.

Existe otra relacion autorizada de los viajes y trabajos que emprendió tambien por aquel tiempo el padre Lorenzo Fondevila, para explorar el país de los infieles en las sierras que ciñen y rodean á los pueblos isinayes. Era este celoso misionero Vicario antiguo de Bambang, pueblo el más considerable de aquel valle. Desde su llegada á aquel país, dice la relacion que sigue hablando, se habia dedicado este Vicario á la conversion de los salvajes que andan errantes por las sierras, y habia logrado que muchos estableciesen sus tiendas en las inmediaciones de Bambang. Pero ni los bautismos de sus hijos, que desde luégo eran reengendrados en las aguas de la vida con el consentimiento de sus padres, ni la conversion creciente de numerosos adultos, que tambien le debieron esta gracia, po-

dian satisfacer completamente sus miras y sus deseos.

El dia 21 de Agosto de 1830 escribia al Superior de la Provincia que en muy poco más de un año habia administrado el Santo Sacramento del Bautismo á 59 adultos, y á 51 párvulos, hijos todos de los bárbaros que se habian radicado, finalmente, en las cercanías de Bambang. «De los que han bajado en este año, añadia, y se han bautizado, ya están notados en la adjunta lista por sus propios nombres; y en ella verá V. R. cómo por mi parte no queda; porque, padre nuestro, yo no paro ni sosiego un momento, para ver de bautizar, no sólo á los párvulos, sino tambien á los adultos.»

La mayor dificultad que, en su sentir, se ofrecia para llenar de un modo más satisfactorio sus deseos, era el tributo que los recien bautizados tenian luégo que pagar; porque, si bien es cierto que esta carga es insignificante respecto de los indios que viven en pueblos ya constituidos, tambien lo es que para los neófitos, no avezados aún á estas gabelas del Estado, es una carga insoportable. «Mucho más sería el fruto, decia, si no fuera el temor que tienen al tributo, y con razon; porque, si los antiguos cristianos se ven apurados para poderlo pagar, ¿cuánto más los hijos de unos pobres que han bajado de las breñas *in puris naturalibus?* ¿Qué pueden dejar estos padres de familia, cargados de hijos? Yo, que veo y palpo las miserias de estos infelices, digo que no deben pagar tributo.»

En la misma carta aseguraba el fervoroso misionero que no muy léjos de Aritao habia alguna rancherías de salvajes, que contaban 600 individuos á lo ménos, y

que para reducirlos á la fe era indispensable formar entre ellos una mision. Para realizar este designio, suplicaba al Superior le permitiese hacer una expedicion á aquel país, cuyo estudio necesitaba préviamente para proceder en este asunto con conocimiento de detalles.

Habida licencia del Prelado, emprendió su marcha, el dia 9 de Febrero de 1831, con algunos indios de Bambang. Su primera direccion fué rumbo al O., siguiendo la ribera del rio Ana, que desagua en el Magat. A la mañana siguiente, despues de haber vadeado várias veces el torrente, llegó á Cabanglasan, donde logró descansar algunas horas. Bien lo necesitaba, ciertamente el atrevido viajero. Entónces debia principiar, y principió, una ascension peligrosa, en la que fué acometido al poco tiempo de un sudor frio y copioso, que le alarmó sobremanera.

Cobrando, empero, nuevo aliento, y sacando nuevas fuerzas de su corazon y de su fe, salvó los precipicios y barrancos, trepó las más altas cumbres, y al bajar de la montaña de la «Cruz», le salieron al encuentro dos salvajes de la ranchería de Beais, uno de los cuales era el *manganitero* de la tribu, ó el que hacia el oficio de sacerdote en dicho pueblo. Saludaron al P. misionero cortésmente, y en seguida le preguntó el *manganitero* «si era buena su intencion; porque tal vez, añadió, se nos perderá nuestra cosecha, en el caso que tu Dios y nuestro Dios lleguen á encontrarse frente á frente.»

Al oir el P. misionero salidas y necedades de semejante jaez, no pudo impedir que se asomase á sus labios una ligera sonrisa; mas luégo, hablándoles en se-

rio, les aseguró con gravedad «que él no hacia mal á nadie, y que amaba á cristianos é infieles, como lo mandaba el verdadero Dios, que no era más que Uno, á quien todos debíamos el sér.» No insistió el *manganitero* acerca de este punto; pero sí manifestó su voluntad de que el ministro de Dios no pasase por los aduares de la tribu, y que vendria, en todo caso, el jefe de aquella sierra, con quien podria conferenciar lo que bien le pareciese.

El entendido misionero, que conocia harto bien la petulancia de estos bárbaros, les habló en tono decisivo y les dijo con imperio: «Mañana iré á Beais, y despues veré las demas rancherías de Panipuy.» Calló el imbécil salvaje, y á las nueve del dia siguiente entraba el hombre de Dios en aquel barrio, sin la menor contradiccion.

Esta primera ranchería se componia solamente de unas cincuenta chozas miserables, y estaba situada en una eminencia pintoresca que dominaba por todas partes un hermoso panorama. Los varones eran fornidos y robustos, y las mujeres de buenas facciones; pocas usaban de camisa, y áun las que la traian, la tenian abierta por delante, bien que ajustada con un cordon ó cadenilla. Algunas de ellas eran blancas como las europeas (1). Dieron hospitalidad al misionero en una de las chozas principales. El lujo y el adorno interior de sus hogares se reducia á ostentar en sus umbrales un

(1) Aunque la relacion lo dice así, el narrador se permite suponer que esta blancura, si bien podria ser notable con relacion á las demas tribus de estas sierras, y áun de la raza malaya en general, no puede compararse en absoluto con la de las mujeres europeas.

gran número de cuernos de vaca, de carabao y de venado, y tenerlos colocados con cierta simetría extraña, que no podia ménos de excitar la hilaridad de los que no estaban acostumbrados á ver estos adornos ridículos.

Los habitantes de esta sierra preparábanse á obsequiar al buen ministro de Dios con una fiesta salvaje, á usanza de aquella tribu; mas urgia al misionero recorrer otros aduares, y no pudo esperar en aquel punto los preparativos necesarios para aquella funcion estrepitosa. Trasladóse, con efecto, el mismo dia á la ranchería de Basang, adonde acudieron los caudillos principales de la tribu para ofrecerle sus respetos.

Prosiguió, por fin, su marcha hasta el barrio de Lojot, adonde le acompañaron los jefes principales de la tribu. Aquí fué donde el ministro y mensajero de Dios manifestó á la asamblea de aquellos fieros caudillos el verdadero designio de su expedicion á la montaña, y despues de un bien sentido y fervoroso discurso, les abordó con franqueza, preguntando á los comicios «si recibirian de buen grado á un misionero que les enseñase á conocer al verdadero Dios del universo, y les guiase por la senda que conduce á la felicidad de la otra vida.»

No se negó la asamblea abiertamente al importante mensaje del embajador del cielo; mas le contestó con frialdad «que no era necesaria la residencia de un misionero en la montaña, puesto que ellos eran reputados como vecinos de Bambang; que él podia ir cuando quisiese á sus aduares, pero que en manera alguna fuesen soldados á la sierra.» Entónces les dijo el sacerdote

con cierta resolucion «que esto no podia ser; que él no podria impedir á los soldados que hicieran de tiempo en tiempo sus expediciones á la sierra para castigar sus demasías, y que á su ministerio y su carácter cumplia tan solamente explorar su voluntad acerca del pensamiento que les habia manifestado.» Por toda contestacion, le dijeron los salvajes secamente: «Que así habian vivido sus mayores, y que así querian vivir ellos tambien.»

Concluida ya la conferencia, y conocida la disposicion de los salvajes, trató el P. Fondevila de regresar al pueblo de Bambang, lo que verificó al dia siguiente, un tanto desanimado por las pocas esperanzas que abrigaba de poder fundar una mision entre aquellos pueblos bárbaros, tan poco dispuestos á dejar su vida errante y sus costumbres bravías.

Segun la relacion circunstanciada que el P. Fondevila remitió al P. Provincial sobre esta expedicion, y las atinadas observaciones que le sugiriera su experiencia, resultaba la imposibilidad de reducir aquella tribu al vasallaje y obediencia á S. M., ni áun á vivir en condiciones de civilidad y de armonía con los pueblos cristianos, sin establecer una mision en medio de sus aduares, que les fuese amansando y disponiendo para la vida social. Mas ya se ha visto, por desgracia, la mala preparacion y áun resistencia que manifestaron los caudillos de aquella tribu salvaje, para recibir los misioneros en el interior de sus montañas. Áun no ha sonado la hora señalada en el reloj de los cielos, para que el sol de justicia se abra paso con sus rayos á la razon tenebrosa de los degradados panipoyes.

Esto es obvio y muy sencillo. En vista de la actitud y tenaz resistencia de estos bárbaros á que se estableciese una mision en sus montañas, era preciso fundar un presidio numeroso en medio de sus aduares, si no se habian de exponer los misioneros á una muerte casi cierta; y como no dependia del Instituto el mandar allí un destacamento, no era posible tampoco fundar en aquellas sierras un establecimiento religioso, abandonado á los instintos de aquella raza feroz.

Entre tanto celebrábanse en Manila los comicios de 1833, que eligieron por superior del Instituto al P. Fr. José Rodriguez, llamado tambien de Santo Domingo, á la sazon cura párroco y Vicario de Binondo. Era este digno Prelado natural de Jerez de la Frontera, y despues de recibir el hábito de la Órden en el convento del Puerto de Santa María, incorporóse, por fin, á esta provincia con la mision de 1789. Habia servido un ministerio en Cagayan, desempeñando despues sucesivamente los cargos de procurador general de la provincia, Vicario de Cavite y párroco de Binondo, como es visto.

Habian ocurrido anteriormente algunas perturbaciones muy sensibles y de índole distinta en algunos ministerios y provincias confiadas al servicio religioso de la congregacion Dominicana. En tanto que el Superior del Instituto separaba de Batanes á dos religiosos de la Órden, que la Provincia estimó necesario retirar de sus respectivos ministerios y áun despedirlos con dolor de su amantísimo seno, se iba formando en Cagayan una atmósfera siniestra, que amenazaba envolver aquellos pueblos en un horroroso cataclismo. Las ve-

jaciones contínuas, los atropellos, las violencias y las arbitrariedades infinitas á que estaban sujetos noche y dia aquellos infelices habitantes bajo el monstruoso sistema que preside al cultivo forzoso del tabaco y á su aforo, lastimaban hondamente el corazon amoroso de los párrocos, como verdaderos padres de los pueblos, y les obligaban á clamar en todos los tonos posibles contra tan escandalosos procedimientos.

Para fatal desventura de aquella triste provincia, habia un tal P. Morales, que secundaba las miras y defendia las arbitrariedades insufribles del Alcalde, y este desgraciado sacerdote era precisamente el gran voto autorizado en que se apoyaba el Gobernador de la provincia para justificar completamente todas sus iniquidades ante las autoridades de Manila.

Esto es lo que obligaba al P. Cuevas á expresarse y escribir al Superior en los términos siguientes: «Si todos los religiosos de Cagayan tuviesen las ideas del que suscribe á esta, todos dejariamos esta provincia con su Cañas y su Morales (nombres del Alcalde y del ministro que secundaba sus designios), evitando de este modo el ser envueltos en una catástrofe que no nos es posible evitar miéntras que V. R. proceda en un tono pasivo.» En efecto, Cañas monopolizaba el movimiento industrial y mercantil de la provincia, y mandaba castigar sin compasion á los indios que no cultivaban el número de plantas de tabaco que les habia prefijado á su arbitrio, exigiendo que los curas fuesen sus agentes de negocios y le ayudasen á explotar la mina de su destino, para construirse una fortuna colosal, amasada con la sangre y con las lágrimas de aquellos infelices habitantes.

Estaba, ademas, amancebado á la faz avergonzada de los pueblos, que miraban con horror tanto cinismo y tanta procacidad. En vano el Vicario foráneo quiso poner coto á tanto escándalo; en vano apuró todos los medios de la caridad y la prudencia para persuadir al desgraciado á que variase de conducta. Tronó el Gobernador contra el Vicario desde las alturas oficiales de su autoridad prostituida, y entónces se notaron ciertos síntomas de una sublevacion general en la provincia, que hubiera estallado sin remedio, si Dios no hubiera dispuesto al poco tiempo de la vida de aquel hombre sin pudor y sin vergüenza.

Abusos de otro carácter y vejaciones de otro género exacerbaban, entre tanto, el sentimiento y las pasiones populares en la provincia de Pangasinan por aquel tiempo: «El estanco del tabaco, dice un escrito autorizado, no producia al Erario lo que debia esperarse de la riqueza y poblacion de esta provincia, que iba en progresion creciente; sus habitantes se procuraban este artículo de los vecinos montes, por ser de mejor calidad y más barato, lo que impedia realmente el aumento progresivo de la renta. El resguardo ordinario no podia por sí solo evitar el contrabando; y el Gobierno de Manila, de acuerdo con los funcionarios de aquel ramo, acordó destinar á la provincia algunas partidas de tropa disciplinada, para el efecto de impedir el extravío de aquel artículo. Esta providencia se extendió tambien á la provincia de Ilocos, y desde luégo produjo las ventajas que se habia propuesto el Gobierno tocante á los intereses de la Hacienda.

Consta de un informe y parecer fiscal, emitido

en 1831, que en 1826 (época en que se estableció el resguardo militar) las administraciones de Ilocos y Pangasinan no producian lo bastante para cubrir sus atenciones, y en los dos años siguientes sus productos líquidos ya pasaron de 112.000 pesos fuertes. Éste es un hecho innegable y comprobado; pero tambien es verdad que desde entónces las mencionadas provincias tuvieron que sufrir una serie continuada de molestias, vejaciones é injusticias, cuales no se vieran jamas en estas islas, bajo el gobierno paternal de los monarcas españoles. Provincias, por otra parte, de genio, de corazon, de tradiciones, y cuya lealtad no era su fuerte, sólo faltaba una cabeza que se levantase por encima de las masas y las llamase á romper el yugo que pesaba sobre ellas, para provocar al primer grito un alzamiento general. Gracias al poder de la palabra y al prestigio irresistible de que la religion de Jesucristo sabe revestir á sus ministros, éstos pudieron calmar con sus discursos la irritacion de los pueblos, y conjurar por fortuna el gran peligro de un desbordamiento popular.

Empero, si bien los curas y el dignísimo Prelado de la diócesis procuraban, de una parte, aconsejar á los indios la sumision y la obediencia á la autoridad constituida, por otra no dejaban de levantar la voz en su defensa, dirigiendo comunicaciones harto enérgicas al superior Gobierno de estas islas, y hasta elevando exposiciones reverentes á S. M. C. para que se arbitrase prestamente un remedio eficaz á tantos males. Ya en 1829 decia el Sr. Alban al Capitan General estas palabras: «Las molestias y vejaciones que los soldados causan á los indios son contínuas, y de hecho casi in-

evitables, porque los jefes no pueden presenciarlo todo. Los indios son, por lo general, tímidos; sufren y aguantan mucho; viven en un contínuo susto de dia y de noche, temiendo á todas horas que entren los soldados en sus casas. Debe temerse mucho que la paciencia y sufrimiento se les acabe, y que el resultado sea muy sensible.»

En la misma comunicacion de este Prelado se denuncian algunos hechos tan horribles, tan vergonzosos y execrables, que el pudor se rebela á describirlos con su verdadero colorido. Hacemos á quien corresponda la justicia de creer que no habrán quedado impunes abominaciones tan nefandas; pero abominaciones consiguientes al sistema establecido, segun el cual no era posible fijar límites á la escandalosa licencia del soldado.

Hé aquí cómo concluian los párrocos dominicos una representacion bien razonada, que estimaron necesario dirigir, con tal motivo, al Superior del Instituto; decian, efectivamente, que «si á pesar de lo que manifestaban y de los esfuerzos que hacia el mismo Provincial, no se conseguia el remedio, y quedaban las cosas en el mismo estado, pedian desde luégo licencia para salirse de la provincia, para no ver las desgracias que iban á sobrevenir.»

Tantas fueron las violencias y tan insoportables los escándalos que el resguardo militar andaba cometiendo impunemente en aquella provincia desgraciada, que el Gobierno superior no pudo permanecer indiferente por más tiempo á tantas iniquidades. De acuerdo, efectivamente, la Capitanía general y la Superintendencia

de estas islas, resolvieron mandar á las provincias de Pangasinan é Ilocos un comisionado militar y otro de Hacienda, para que procediesen por sí mismos á la averiguacion de los excesos que la conciencia y el clamor público atribuian á la tropa en el desempeño escandaloso de su triste comision. Fueron enviados al efecto el coronel D. Pedro Carvajal y D. Gregorio Ker, que evacuaron noblemente tan espinosa comision. El interes personal y el espíritu de corporacion se imponian imperiosamente á su respectiva situacion, para que el coronel, como soldado y por el honor de la milicia, procurase dejar en buen lugar á los soldados, y el otro sostuviese por su parte las disposiciones adoptadas para el progreso de la renta. Eran, empero, tan notorios los excesos y tan horribles los abusos, que no pudieron ménos de execrar tantas maldades. El informe que presentó el Sr. Ker al Superintendente de la Hacienda, como el trabajo sintético de sus averiguaciones, era alarmante en alto grado.

Confesaba desde luégo el probo y honrado funcionario que el sistema de requisa, tal como se venía practicando en aquellas dos provincias, era esencialmente arbitrario y ocasionado por sí mismo á toda suerte de vejaciones y atropellos. Y resultando averiguada la verdad de los abusos, que venian siendo con razon la eterna querella de los pueblos, al fin proponia el remedio de tan escandalosas abusiones, en un proyecto de ley orgánica, administrativa y económica, que reformaba radicalmente el vicioso sistema que regía en el servicio de este ramo.

Mas nada se adelantó en este camino, y en 1835

todavía se estaban revisando los trabajos de aquellos comisionados que habian principiado en Marzo del año próximo anterior, sin dejar entre tanto de repetirse los abusos del resguardo militar, que no atajaba el contrabando en las entradas y salidas de los montes, segun las instrucciones que tenía, sino asaltando á todas horas las casas de los indios, á pretexto de cumplir con su deber.

Finalmente, las provincias de Pangasinan é Ilocos no tuvieron más arbitrio que capitular con los jefes del resguardo militar, obligándose á tomar cierta cantidad de tabaco mensualmente y pagarlo al precio del estanco, aunque no lo gastasen realmente. Sólo así pudieron evitar, en cierto modo, los escandalosos atropellos que sufrian á cada paso con los continuos allanamientos y requisas que, bajo el pretexto legal de la persecucion del contrabando, se practicaban doquier por la desenfrenada soldadesca. El último pueblo que se sujetó á tan dura condicion fué el de Mangaldan, y para ello fué preciso que se le impusiese por la fuerza de las armas.

Con abusos y atropellos de tan odioso linaje (por más que el Gobierno prohibiese y reprobase hechos tan escandalosos), ¿hubiera sido extraño, por acaso, que estos pueblos se levantáran en armas contra una institucion militar que tanto apuraba su paciencia y su longanimidad? Gracias á los esfuerzos prodigiosos del Obispo y de los devotos curas párrocos, pudo conjurarse, en efecto, el alzamiento que ya asomaba su cabeza amenazadora y formidable. Hemos podido observar en todos los alzamientos de que hemos tenido que

hacer mérito en nuestros fastos religiosos, que la primera voz de alerta dada al Gobierno de estas islas, mucho ántes que las masas populares se agrupasen en derredor de una bandera para proclamar su independencia, salia siempre de los párrocos y de los celosos misioneros, que conocian íntimamente el estado y la fermentacion de las ideas, lentamente atesoradas por la indignacion y el descontento de los pueblos. Dijérase alguna vez que los fatídicos presagios de los ministros de Dios eran simples creaciones y fantasmas terroríficos de imaginaciones recelosas; el Gobierno desdeñaba los avisos que debiera estimar en mayor aprecio, y tremolaban, finalmente, los pendones de las provincias sublevadas. Los departamentos de Camarines y Tayabas, y los de Pangasinan, Ilocos, Cagayan y la Pampanga podrán dar testimonio de esto mismo en las diferentes asonadas y alzamientos que han hecho correr la sangre española más de una vez en estas islas.

Empero las lecciones de la historia nada dicen á los hombres de cierta escuela social, que, rompiendo á mano airada con las enseñanzas del pasado, sólo viven de las ilusiones y los sueños de un porvenir encantado por su propia fantasía, haciendo retroceder la humanidad, en cuanto está de su parte, al período de su infancia, cuando los hombres y los pueblos nada saben y todo lo tienen que aprender. Y esto es tambien otra verdad. Cuando el hombre miserable, vano, pueril, presumido, se declara en absoluto enemigo del pasado, y desdeña sus lecciones, su experiencia y buen consejo, se halla sólo frente á frente con la ignorancia más estúpida, y se encuentra reducido á la condicion de un

niño que, rehusando aprender de su maestro, acaba por convertirse en un idiota que ni áun conoce el abecedario de la humanidad y de la infancia de los pueblos. Todo progreso racional necesita apoyarse con un pié en ese negro pasado, que tanto aborrecen ciertos hombres, si no les place mejor flotar como vanas sombras en la region de los aires, sin poder fijar sus plantas sobre ningun punto de la tierra.

Estas breves observaciones filosóficas responden á la necesidad de combatir la opinion de cierta escuela, que áun hoy pretende sostener la posibilidad de introducir en estas provincias de Ultramar reformas y libertades de índole revolucionaria, sin comprometer en lo más mínimo la tranquilidad de este país. Como en los dias antiguos, se atribuyen los temores que la experiencia ha justificado tantas veces á peligros imaginarios y fantasmas terroríficos, que, bien así que en otro tiempo, se convertirian postreramente en hechos aterradores y espantables, si el criterio elevado del Gobierno se dejase inspirar por esa escuela, tan rica de perturbaciones y trastornos como escasa de sindéresis y de buen sentido práctico.

El que conozca la historia y el pasado borrascoso de estas islas no puede sostener con buena fe afirmaciones de este género, que sólo pueden tener explicacion en la ignorancia absoluta de los fastos filipinos y en el desconocimiento más completo del carácter y condiciones especiales de esta raza, que, si bien sumisa y dócil, tiene la suficiente ilustracion y dignidad para no dejarse oprimir y atropellar injustamente, y para sacar lógicamente deducciones é inferencias oportunas

de ciertos principios que se invocan para reformar su constitucion y su existencia. Si los hombres y la prensa que vienen defendiendo estos principios conociesen por ventura todas las páginas sangrientas de los anales filipinos, diriamos que algun mal genio tenía ofuscada su mente, ó que designios de otra especie, poco dignos ciertamente de verdaderos patricios, se escondian siniestramente en esas reformas sistemáticas; lo que no podemos suponer en verdaderos españoles.

Nuestro corazon, nuestro dolor y las leyes imperiosas de nuestra narracion histórica nos llaman de nuevo al gran teatro de las misiones anamitas, que ya se hallaban por entónces en la barrera sangrienta de la más terrible de las lides. El Neron abominable de los dos reinos unidos deseaba dar al cristianismo el postrer golpe decisivo, y habia resuelto exterminar completamente en sus dominios la religion del Crucificado.

El dia 8 de Enero de 1833 publicábase un decreto del tirano, que prohibia el culto católico á los vasallos de ambos reinos, y se mandaba la destruccion de todos los templos y adoratorios cristianos, bien así que de las residencias y edificios religiosos que servian de asilo en el país á los fervorosos misioneros. Disponíase asimismo que todos los objetos, imágenes ó símbolos religiosos fuesen entregados inmediatamente á los prefectos respectivos, los que debian abrir un registro de todos los que apostatasen de la fe. Estas impías inscripciones le fueron remitidas á la córte para obtener del Monarca «el perdon del *gran pecado* que habian cometido en abrazar la religion de Jesucristo.»

En otro decreto, dirigido al Gobernador de la pro-

vincia del Sur, con expresa prohibicion de publicarlo, se le mandaba proceder incontinenti á la prision de todos los misioneros europeos é indígenas; debiendo ser conducidos los primeros á la córte del imperio, y los segundos á la capital de la provincia, donde deberian permanecer encarcelados hasta nueva órden.

Los mandamientos del tirano fueron inmediatamente obedecidos, y en su virtud, las iglesias, colegios y residencias de los PP. misioneros fueron en todas partes derribados. Hé aquí como se explicaban nuestros afligidos misioneros, en su correspondencia con el procurador de las misiones establecido en la ciudad de Macao:

«Destruidas las iglesias, colegios y residencias de los ministros evangélicos, quedamos todos sin lugar, *ubi caput reclinaremus*, ó como, en tono burlesco en otro tiempo, decia y contaba el famoso Gallardo contra los regulares de España: «Les van quitando las guaridas; de suerte que se van quedando como gazapos en soto quemado.» Así estos ciegos y bárbaros infieles bramaban áun con mayor escarnio y ódio contra estos pobres europeos en el primer ímpetu de persecucion. El nombre de Jesucristo y la santa Cruz, que es nuestra salud, refugio y vida, en sus tribunales era oprobio, locura y necedad. Los pobres cristianos, por todas partes perseguidos y maltratados, sin haber rincon ni sitio donde estos satélites no hayan procurado saciar su encono y avaricia. En este estado trabajoso, errantes por las selvas y cavernas, hechos el oprobio y la escoria de este mundo, cada uno fué á aquel rincon que pudo encontrar, ó le deparó la divina Providencia, donde por dos

años, confiando en la promesa del divino Maestro, *Yo estoy con vosotros*, vieron pasar el primer ímpetu de esta furiosa tempestad.»

Fuera difícil enarrar las grandes calamidades y amarguras que sufrió aquella cristiandad en este triste período de su feroz persecucion, así bien que las tribulaciones y las ánsias que los PP. misioneros padecieron en sus respectivas reclusiones; pues ni podian salir á respirar el aire libre, ni asistir con sus consejos á sus míseros neófitos, en las grandes vejaciones que sufrian por parte de los tiranos. Sólo por escrito alguna vez podian dirigirles la palabra, no sin peligro de caer sus comunicaciones en poder de los esbirros y exploradores de oficio, que tenian el encargo de aprovechar todos los medios que pudieran conducir al descubrimiento de los ministros de Dios y de su verdadera residencia.

El mandarin de la provincia del Sur dióse por servido y satisfecho con haber derribado las iglesias y las residencias religiosas, sin manifestar un empeño decidido en que los cristianos abjurasen la religion que profesaban.

En el vicariato occidental y en Cochinchina fué más sangriento y cruel este período de la gran persecucion. «Oigamos, dice el P. Manuel Rivas (en su *Idea del imperio de Anam*), á Mr. Retord, entónces misionero en Tun-kin, y despues Vicario Apostólico de la parte occidental de aquel reino. Este señor escribia así á Europa en el año 31: «La sazon de los mártires y confesores principia aquí: S. M. el Rey de Cochinchina y de Tun-kin acaba de aprobar desde el fondo de su

haren una sentencia que pronostica grandes cosas en el porvenir. Un cristiano, jefe de un pueblo, acaba de ser condenado á muerte, y otro á destierro en las montañas. Catorce ó quince soldados cristianos son sentenciados á trabajos forzados. Cien otros hombres de la misma fe deben sufrir cada uno cien palos, y deberán llevar por un mes la canga con la cabeza descubierta y expuesta al sol, y cien mujeres cristianas serán azotadas con cien golpes de bejuco.» Todo esto era cierto, y Mr. Jacard, que habia sido tambien condenado á muerte, escribia á Francia por el mismo tiempo: *El Tribunal habia pronunciado tambien contra mí la pena de muerte; pero el buen Dios no me ha juzgado digno de sufrirla por su santo nombre. S. M. el Rey me ha hecho la gracia de conmutarme aquella pena en trabajos forzados, determinándose á usar conmigo de este rasgo de clemencia por la razon de que yo no soy sino un bárbaro, que nada he hecho contrario á las leyes, sino que vine únicamente á este país para ganar mi vida, engañando al público con la predicacion de una religion falsa.*

»En consecuencia de la modificacion de la sentencia, se obligó á este ilustre confesor á residir en la córte régia, y á ocuparse en la traduccion de periódicos ingleses durante mucho tiempo. Entre tanto tradujo en lengua anamita una obra del Antiguo y Viejo Testamento, y tuvo la santa libertad de presentarla al mismo Rey. Éste la tomó en sus manos, la leyó y mandó sacar una copia; mas ántes que estuviese concluida, el Gobernador de la provincia mandó venir al futuro mártir delante de sí, queriendo obligarle á quemar

aquellos libros con sus mismas manos. Mr. Jacard le respondió negativamente, con una grandeza de alma que le conmovió sobremanera y le inspiró una grande veneracion por los sacerdotes cristianos. A pesar de esto, otra vez quiso el mismo mandarin obligar al generoso confesor á tan impía obediencia; y rehusando segunda vez obedecer, fué desde entónces incomunicado del trato de los fieles, poniendo cerca de él una guardia que le celase con rigor.

»El 31 de Diciembre del citado año, varios soldados, que rehusaron dar el libelo de apostasía, fueron azotados con grande violencia y crueldad; y el mismo dia de la Epifanía del siguiente año, *Minh-manh* publicó su famoso edicto general de persecucion. En él se renuevan las antiguas calumnias divulgadas contra los cristianos en los primeros siglos de la Iglesia, y reproducidas en el célebre memorial ántes citado. Allí se ordena obligar á todos los cristianos á la apostasía, haciéndoles pisar la Cruz, con la destruccion de las iglesias y de las casas religiosas. Una órden secreta, como apéndice de la anterior, prescribia espiar en particular á los sacerdotes y catequistas, y generalmente á todos aquellos que podian propagar la enseñanza cristiana con su predicacion.

»Espantosos estragos causó este infernal edicto en toda la Iglesia anamita, conmovida ya muchos años ántes con gravísimos temores y calamidades. Sin embargo, los cristianos, destruidas sus iglesias, sin culto público, y privados en gran parte de la recepcion secreta de los sacramentos, permanecieron inmobles en la fe, como peñascos batidos por las olas en un furioso hu-

racan. El 25 de Junio, un presbítero tun-kino, llamado *Pedro Tui*, fué preso por los paganos cuando estaba administrando el sacramento de la Extremauncion á un enfermo, y el 11 de Octubre tuvo la gloria de morir decapitado por la causa de Nuestro Señor Jesucristo. Inmediatamente de esta ejecucion, algunos confesores, precedentemente puestos en libertad, fueron nuevamente encarcelados y oprimidos con la canga y las cadenas.

»Horribles calamidades de hambres, pestes y guerras civiles llenaban todo el imperio de un cabo á otro en estos funestos dias, y el Soberano prescribió ayunos, perdonó parte de los tributos, é hizo una especie de confesion pública de sus defectos, como acostumbran en estos casos los monarcas de China. Sin embargo, en nada dispensó de los decretos dados contra la religion, cuya persecucion bárbara era la causa principal, si no la única, de los males que se experimentaban. Esta guerra impía se hacia de dia en dia más sangrienta. Todo el imperio estaba trastornado, y los cristianos sufrian vejaciones inauditas; los misioneros, retirados en cavernas, en los lugares más ocultos, y en banquillas por los rios y esteros, aguardaban en todo momento, resignados en la voluntad de Dios, la hora de dar testimonio con su sangre de la fe de Jesucristo.

»Las esperanzas, los gozos y los temores de todos estos varones apostólicos, los expone uno de ellos en las siguientes palabras, escritas por la fiesta de Navidad de aquel año: «Aquí, dice Mr. Putord, en el silencio »de mis pensamientos solitarios, felizmente vienen á mi »memoria los hermosos cánticos de otro tiempo, las

»bellas ceremonias y los elocuentes sermones de estos »dias solemnes se presentan á mi espíritu con una dul- »zura inefable, pero mezclada al mismo tiempo de »grande amargura y tristeza; mas luégo el pensamiento »de Jesus, pobre y abandonado en el pesebre de Belen, »me consuela grandemente. Esta consideracion hace »que el hombre débil se resuelva á todo; pues si nues- »tro buen Maestro sufrió tanto por nosotros, justo es »que suframos cualquiera cosa por él. En medio de »mis miserias, yo tengo la fortuna de poder adorar »bien cerca al buen Jesus, que todas las mañanas des- »ciende á mi cabaña y nace de nuevo sobre un altar »de bambú, tan pobre como el pesebre. Algunos ana- »mitas, sencillos como los pastores, le ofrecen sus de- »vociones, y un pobre misionero, que no es rey ni ma- »go, pero que ha venido de lejas tierras, le ofrece el »sacrificio de su vida, en el tiempo y de la manera que »le agrade terminarla.»

»Miéntras los otros misioneros gozaban con Mr. Retord las dulzuras que sabe Dios conceder á los que padecen por su nombre, Mr. Taberd, Obispo de Isaurópolis, acompañado de algunos misioneros franceses, se huyó secretamente y se refugió en los reinos de *Siam* y de *Camboja;* pero el P. Odorico se entregó al mandarin *Doung-nai*, y entre cadenas fué conducido á la córte. Tambien Mr. Gagelin se entregó él mismo á los ministros de la tiranía, por temor de comprometer inútilmente á los cristianos en cuya casa se habia refugiado; y luégo se le hizo partir para *Hué*, adonde llegó el 23 de Agosto de 1833, con una canga muy ligera, que conservó hasta el dia de su muerte. Los pri-

meros dias, Mr. Jacard y el P. Odorico podian alguna que otra vez visitar al nuevo preso, pues ellos gozaban de cierta libertad. Mas desde el 11 de Octubre fué guardado con centinelas de vista, y el 17 del mismo mes llevado al patíbulo, donde, ahorcado, acabó su preciosa vida, yendo á descansar de los trabajos de la tierra en el seno de Dios. El cuerpo del venerable mártir fué exhumado por órden de Minh-manh, que temia resucitase.

»El 23 del dicho mes, otra ilustre víctima cayó bajo la cuchilla de los verdugos. *Paulo-Doi-Boung*, capitan de las guardias del Emperador, fué el nuevo mártir, que, negándose con invencible constancia á pisar el signo de la redencion, padeció terribles tormentos, con otros seis soldados de su cuerpo, por el largo tiempo de un año y siete meses. Uno de sus compañeros sucumbió gloriosamente, oprimido con el peso de los suplicios, y los otros permanecieron igualmente firmes en la confesion de la fe; mas el heroico capitan excedió á todos en magnanimidad, hasta el dia en que fué degollado sobre el pavimento de la iglesia del mismo pueblo que le vió nacer.

»El mismo dia, otro confesor de Jesucristo, llamado *Miguel-Kenon*, emparentado con la familia de Boung, fué conducido á la presencia de Minh-manh, donde confesó valerosamente la católica creencia, por la que murió algunos dias despues con los cinco compañeros del atleta Paulo, su amigo y pariente.

»Mr. Jacard y el P. Odorico esperaban entre tanto con santa ansiedad el momento próximo en que ellos tambien debian ofrecer su vida en holocausto en esta

multiplicada hecatombe de la persecucion religiosa. Bien pronto, en efecto, fueron ambos condenados á muerte; mas, por empeño de la Reina madre, aquella pena les fué conmutada en perpétua prision en la fortaleza de *Ai-lao*, situada en la parte del reino de los *Laos* sujeta á la Cochinchina. Los dos misioneros partieron de *Fhu-Xuam* para su destierro, adonde arribaron el dia 12 de Diciembre de 1833, sufriendo, en los diez dias que duró la jornada, muchas privaciones y las más crueles fatigas; lo que con tanta más razon debia suceder, cuanto que el impío perseguidor habia prescrito al comandante del fuerte *que nadie los visitase ni socorriese hasta que muriesen de hambre.* El mandarin, más humano que su amo feroz, no ejecutó esta sentencia á la letra, é hizo por los confesores cuanto pudo sin comprometerse.

»A pesar de esto, aquella prision malsana fué para ellos un verdadero martirio, que terminó los dias del padre Odorico, muriendo, lleno de resignacion y paciencia, en brazos de su compañero, el dia 25 de Mayo de 1835. Mr. Jacard, acabado por los trabajos y enfermedades, parecia le habia de seguir muy pronto en el eterno descanso, al que ya tenía más de un título; mas Nuestro Señor queria añadir á su corona la aureola del martirio propiamente dicho, justificando así los heroicos deseos de su madre, que escribió, al saber la prision de su hijo: *¡Oh qué feliz noticia! ¡Qué honor para nuestra familia contar entre sus miembros un mártir!* El dia, más feliz todavía, en que aquella sublime cristiana supo que el sacrificio estaba en fin consumado, se estremeció y sintió su corazon de madre tras-

pasado con la espada que penetró el de María; mas al mismo tiempo su alma generosa se conmovió de gozo. Tranquila y feliz, más bien que resignada en medio de su dolor, se arrodilló luégo al pié de los altares, y delante de Jesucristo crucificado derramó su alma en mil acciones de gracias por el inmenso beneficio que le habia concedido aquel divino Señor.

»De *Ai-lao* fué trasladado Mr. Jacard á otra fortaleza llamada *Cam-ló*, donde se ocupó, por mandado de Minh-Manh, en copiar cartas geográficas, en traducir papeles europeos y enseñar la lengua francesa á algunos jóvenes del país. En estas ocupaciones permaneció hasta el año 1838; en el mes de Marzo de este año fué trasladado á la capital de la provincia de *Kuang-tri*, y en ella nueve veces le examinaron y azotaron, recibiendo cada vez cinco azotes con bejuco. Aunque la sangre saltaba á cada golpe, el mártir no arrojó un grito ni dejó escapar un solo suspiro. Como persistia confesando valerosamente la fe, últimamente fué condenado á muerte, cuya sentencia se puso en ejecucion el 21 de Setiembre del mismo año, muriendo en compañía de un estudiante cochinchino, llamado Tomas Thien, que un mes ántes habia sido preso y horriblemente torturado por la fe; quien, sin embargo, en medio de los tormentos y hasta entregar su alma á Dios, no podia contener los sentimientos de contento y gozo de que su corazon estaba inundado.

»Volviendo al año 1835, de donde nos ha desviado la conclusion del martirio de Mr. Jacard, la persecucion que habia amainado un poco, pronto se renovó más violenta, en consecuencia de la prision de Mr. Mar-

chand, misionero frances, cogido por los rebeldes de Cochinchina, y prisionero con ellos por las tropas reales en la toma de *Gia-dinh.* Cuando el ejército tomó por asalto esta fortaleza, pasó á cuchillo á toda la guarnicion, á excepcion de cuatro principales rebeldes, de un jóven, hijo del jefe principal de la insurreccion, y de Mr. Marchand. Todos sabian que el misionero habia sido llevado por fuerza entre los revolucionarios, y habia permanecido entre ellos en calidad de preso, y aherrojado, ademas, entre cadenas, para que no se pudiese evadir. El mandarin, sin embargo, que tomó la plaza, quiso hacer más ruidosa su victoria, contando al sacerdote extranjero en el número de los principales cabecillas; cosa que agradó mucho á Minh-Manh, para humillar más y más la religion, y tener mejor pretexto para acabar con ella en sus estados.

»El misionero tan atrozmente calumniado fué, pues, encerrado en una jaula y llevado á *Hué,* donde el Consejo supremo le condenó luégo al horrendo suplicio de los traidores; y á fin de hacer confesar al pretendido reo el crímen que siempre negó, se le hizo comparecer á juicio en la noche del 17 de Setiembre de 1835. Allí, con unas tenazas enrojecidas al fuego, le quemaron ambos muslos, persistiendo él, á pesar de los dolores, en la confesion de la verdad. Negó constantemente haber contribuido jamas á la revolucion, y afirmó, como era así, que habia sido conducido por fuerza á *Gia-dinh.* El 19 se le interrogó de nuevo, pero sin torturarle, y se le puso otra vez en la jaula hasta el dia 30 de Noviembre, que salió para el suplicio. Monsieur Marchand y los jefes prisioneros con él fueron

sacados de las jaulas, atados á unas parihuelas y conducidos cerca del palacio, á la vista del Emperador, y á una señal de éste se prepararon los verdugos para darles el tormento. Hasta entónces la persecucion no habia ofrecido una escena tan horrible como la presente, cuyos detalles han sido conservados por un catequista, testigo ocular del espectáculo.

«Cuando los presos, dice, llegaron al lugar del su-»plicio, los pasaron á la casa de la tortura y allí los de-»tuvieron. Apénas el misionero apercibió el fuego don-»de se enrojecian los hierros que habian quemado sus »carnes, áun no cicatrizadas, un movimiento de hor-»ror le conmovió todo, y al estremecimiento involun-»tario de su cuerpo, se separó un poco el paño que le »cubria, dejando patente la carne blanca de sus espal-»das, cuya vista excitó la risa del populacho. Entónces »los verdugos le agarraron y extendieron fuertemente »las piernas, y á una señal del mandarin criminal, que »asistia en el interior de la pieza, otros cinco ejecuto-»res cogieron cinco gruesas tenazas candentes, cada »una de pié y medio de largo, mordiendo con ellas las »carnes de los muslos y las piernas en lugares diferen-»tes. Al instante un agudo grito de dolor se escapó de »la boca del paciente: *¡Oi, Cha, Oi!*..... literalmente: »*¡Oh, Padre, Oh!*..... y se vieron elevarse columnas »de humo fétido, que salian de la partes abrasadas.

»Durante largo tiempo detuvieron los hierros sobre »las carnes, que se consumian más y más, hasta que se »apagaron y enfriaron y el humo cesó; entónces las »quitaron y volvieron á meterlas otra vez en el fuego, »con el fin de enrojecerlas para la segunda ustion. De

»miedo que los verdugos no se dejasen sorprender por »un movimiento de piedad, soldados armados de azo- »tes estaban detras de cada uno, preparados á castigar- »los. En cuanto al populacho que habia atraido la no- »vedad del espectáculo, la mayor parte mezcló sus gri- »tos y acentos de dolor con los del paciente, miéntras »que otros le insultaban, llamándole por mofa *Padre »de la religion de Jesus*, con otras voces de burla y »escarnio.

»Despues del tormento, el mandarin dirigió al már- »tir la siguiente pregunta: *¿Por qué en la religion de »Jesus arrancan los ojos á los moribundos?* El misione- »ro, recogiendo sus fuerzas, respondió: *Eso no es así, »ni jamas ha sucedido cosa semejante;* y explicó el Sacra- »mento de la Extremauncion, que habia dado ocasion á »esta calumnia, publicada en el edicto Real de la perse- »cucion. Siguió la segunda serie de tormentos, igual á »la primera, y cuando los hierros estuvieron de nuevo »apagados, fué hecha esta otra pregunta: *¿Por qué los »esposos se presentan al sacerdote en el altar?--Los espo- »sos*, respondió el mártir, *vienen al ministro de Dios á »que reconozca su alianza y atraiga sobre ellos, con la »bendicion nupcial, las gracias celestiales.* Pasando los »verdugos otra vez á los tormentos, que completaron »quince grandes y profundas quemaduras, el mandarin »volvió á preguntar: *¿Qué pan encantado es aquel que »se da á los que han confesado, de suerte que se mantie- »nen firmísimos en la religion?—No es nada de pan lo que »se da*, respondió el paciente, *sino el cuerpo de nuestro »Señor Jesucristo encarnado, que viene para sustento del »alma.*

»Despues de torturados, tanto los reos políticos como »Mr. Marchand, se les presentó, como se acostumbra, »la última comida, en la que el confesor rehusó tomar »parte. En seguida se les despojó de sus vestidos, se les »puso una mordaza en la boca, se les ató de nuevo so»bre las parihuelas que habian servido para traerlos de »la prision, y se pusieron en marcha para el lugar de »la ejecucion.

»Éste se hallaba situado á una legua de distancia de »la córte, cerca de la cristiandad de *Tho-duc*. Los patí»bulos, en forma de cruz, habian sido preparados para »cada paciente, y allí los amarraron. Dos verdugos ar»mados de cuchillos se sitúan á los costados de cada »una de las víctimas; luégo un redoble de tambores se »hace oir; cesa éste, y los ejecutores de la justicia, ase»gurando con una mano los pechos del paciente, los »cortan de un solo golpe, cayendo á tierra jirones de »pié y medio de largos..... El catequista, teniendo sus »ojos fijos en el misionero, no le vió hacer ningun mo»vimiento. ¡Los verdugos agarran por detras dos enor»mes pedazos de carne de la espalda, que de dos tajos son »cortados!..... ¡El paciente se agita y pone su vista en »el cielo!..... ¡Se desciende á los muslos, y dos gruesos »trozos de ellos caen al golpe del hierro!..... Entónces »la naturaleza, extenuada, sucumbe, la cabeza se inclina, »y el alma del confesor sube al cielo. Cuando acabó de »morir se prosiguió aún la carnicería. Uno de los ver»dugos le corta la cabeza y divide el cuerpo en cuatro »trozos. La cabeza, puesta en una vasija llena de cal, y »metida en una caja, fué llevada por las provincias y »expuesta á la vista de la gente por algun tiempo; en

»seguida fué molida y arrojada al mar, como el cuerpo »lo habia sido despues de la ejecucion.»

»Este suceso atroz atrajo sobre los cristianos nuevos rigores de parte de Minh-manh, que publicó el 30 de Enero de 1836 un cuarto edicto proscribiendo la religion cristiana, é imponiendo la pena de muerte contra todos los europeos introducidos en el reino, contra sus receptores, autoridades locales y mandarines que los tolerasen. En este edicto, á fin de inspirar más horror contra los cristianos, no se avergonzó el tirano de calumniarlos, afirmando que el venerable mártir habia confesado aquellas cosas que él á presencia de todos impugnó con inalterable constancia. *Tambien confesó*, dice Minh-manh, *lo del pan confeccionado con ingredientes encantados, y que de los ojos de los muertos, mezclados con incienso, se servian para la medicina.*

»A estos misioneros muertos por la fe se debe unir Mr. Cournay, que dió su vida por Jesucristo, y que fué inmolado por Minh-manh en el momento que su delicada salud le obligaba á volver á Francia. Bella y graciosa víctima, flor preciosa cortada de su tallo, que trasplantada al paraíso, tendria una lozanía eterna y llenaria á la Iglesia de delicioso olor de santidad. Preso el 20 de Junio de 1837, en la aldea de *Bang-no*, donde estaba refugiado, fué cargado con la canga y colocado en medio de los soldados, miéntras se registraba la poblacion. Al otro dia, el mandarin militar que le habia preso quiso dar una grande importancia á su captura, y lo hizo poner en una jaula, como criminal de Estado, culpable de complot con los rebeldes. Esta acusacion, tan falsa como la imputada á Mr. Marchand,

no fué, sin embargo, en uno y otro caso, sino un nuevo pretexto para desfogar el ódio contra la fe, por la cual ambos murieron.

»El 22 de Junio Mr. Cournay fué llevado en la jaula por el camino Real á la córte, escoltado de otros diez confesores cristianos, cada uno cargado con su canga, y de 300 soldados, que le precedian y seguian en esta marcha verdaderamente triunfal. Llegado á la capital, y habiéndole de atar y trasladar á otra jaula, pidió licencia al mandarin para escribir á su familia, lo que le fué concedido, y en su carta dice, entre otras cosas, lo siguiente: «Yo escribo estos renglones delante »de todo el mundo, que admira la manera de escribir »de los europeos..... En cuanto á mis demas ocupacio»nes, yo rezo el Oficio divino, medito, me entrego á »la voluntad de Dios, y le ruego me perdone mis pe»cados, y me dé fuerzas para sufrir pacientemente, con »la gracia de confesar su santo nombre delante de los »infieles.»

»Otra vez obtuvo licencia para escribir segunda carta, y en ella expresa así sus generosos sentimientos y su tierna caridad: «Mi sangre ya ha corrido en los tor»mentos, y debe correr aún dos ó tres veces ántes que »me corten los cuatro miembros y la cabeza. La pena »que sentiréis me hace derramar muchas lágrimas; mas »pensando que, cuando recibais esta carta, estaré de»lante de Dios intercediendo por vosotros, me consue»la por mí y por vosotros. No lloreis por mí, pues que »el dia de mi muerte será el más feliz de mi vida, po»niendo fin á mis penas y dando principio á mi bien»aventuranza. Mis tormentos no son absolutamente

»crueles, pues no se me azota segunda vez hasta que »están curadas mis primeras heridas. Yo no seré punzado ni atenaceado, como Mr. Marchand, y suponiendo me corten los cuatro miembros, cuatro hombres lo harán al mismo tiempo, y un quinto me cortará la cabeza. Consolaos; pues en poco todo será »terminado y yo os aguardaré en el cielo.»

»En 29 de Agosto Mr. Cournay sufrió una nueva ustion, tan dolorosa como las anteriores, y el 20 de Setiembre llegó el momento solemne de la salida para el suplicio, que se verificó á las dos de la tarde. Cuando estuvo en aquel lugar lo sacaron de la jaula, le quitaron las cadenas, extendieron bajo sus piés esteras y una vieja alfombra de altar, y se prepararon para la ejecucion. La sentencia Real prescribia que el mártir sería cortado en trozos, mas no se ejecutó con todo su rigor. La cabeza fué separada primero de un golpe, y en seguida los miembros y el cuerpo fueron hechos pedazos. Entónces sucedió una cosa horrible, cuya narracion la oí de boca del Ilmo. Sr. Retord, Vicario Apostólico de las misiones francesas en Tun-kin. Es comun opinion de los anamitas que el hígado es el orígen del valor del hombre, y entre aquellas gentes tambien está muy propagada la supersticiosa creencia de que, comiendo un cobarde el hígado de un valiente, infaliblemente adquiere su esfuerzo y valentía.

»Entre el populacho, pues, que habia admirado sobremanera la constancia en padecer y serenidad en los tormentos del jóven Mr. Cournay, muchos deseaban alcanzar su valor y fortaleza, virtudes que creian conseguir adquiriendo con industria y poseyendo el híga-

do de aquel héroe tan señalado. Varios, pues, intentaban robarlo, arrebatándolo del cadáver luégo que fuese abierto por el verdugo. Cuando llegó este caso, uno de los codiciosos fué más diligente y atrevido que los demas, y cogiendo apresuradamente aquella entraña con sus manos, echó á correr cuanto podia para su casa, por temor que otros le quitáran su tesoro. Muchos, en efecto, le siguieron con aquella intencion, y corriendo más que él, por fin le alcanzaron; pero en balde fué el trabajo que dieron en la carrera, pues cuando llegaron al ladron acababa éste de tragarse y devorar el último bocado, y no habia quedado de la presa disputada ni el más mínimo resto.

»Algunas semanas despues de la muerte de monsieur Cournay, un catequista tun-kino, llamado *Francisco Javier Cânh*, le siguió en la gloriosa carrera del martirio. Preso el 20 de Abril de 1836, puesto en la canga y azotado, como se usa en los tribunales anamitas, fué ahorcado el 30 de Noviembre de 1837. Otros cristianos murieron del mismo modo por la fe en el mismo año.»

Desde entónces los cristianos, poseidos de terror, ni áun se atrevian á llamar á los PP. misioneros para auxiliar á los enfermos. Los esbirros y demas abyectos ministriles de justicia se prevalian, segun costumbre, de las circunstancias para recabar de los cristianos mil gabelas y contribuciones idolátricas, de las que estaban exentos por contratos ajustados con los pueblos mediante sumas enormes; y por las cuestiones más ligeras eran demandados al momento ante los inicuos tribunales, donde siempre eran condenados por la sola

circunstancia de profesar la religion de Jesucristo. De aquí el que los cristianos aristócratas, para conservar el depósito sagrado de la fe y librarse de tan injustas vejaciones, tuviesen que sacrificar frecuentemente sus bienes de fortuna y su rango y posicion social, y quedarse reducidos á la postrera indigencia. A pesar de una situacion tan violenta y lastimosa, los PP. misioneros pudieron eludir las requisitorias y pesquisas que se practicaron contra ellos, y continuaron desempeñando su ministerio apostólico hasta el año de 1838, en que rugió nuevamente y con más fuerza el huracan espantoso de aquella persecucion. Mas no adelantemos los sucesos, y dirijamos entre tanto una mirada al estado interior de la Provincia, y á los diferentes acontecimientos que se venian desenvolviendo en su dilatada órbita.

CAPÍTULO XIII.

Adelántase el Capítulo provincial de 1837.—Razones que hubo para esta determinacion. — Cierra prematuramente el venerable Definitorio sus sesiones. — Motivos que existian para ello. — Se pretende por algunos que se publique en Manila la Constitucion dada á la Península. — Da el Capitan General un manifiesto al país sobre esta cuestion política. — Llega una Real órden, prohibiendo que se publique aquella ley fundamental en las islas Filipinas. — Llega á Manila el general Camba.— Su fisonomía política. — Expediciones militares al Norte de Luzon. — Su móvil, sus resultados. — Cuestion del P. Sucías. — Su prision, su causa, su sentencia. — Supresion de los Capítulos provinciales por una Real órden de 1836. — Cuestion suscitada en el país sobre este punto gravísimo. — Resuélvese en sentido favorable á las corporaciones religiosas existentes en las islas Filipinas.— Nueva persecucion del cristianismo en el imperio de China.— Ensáñase especialmente el furor de los tiranos en la mision dominicana de Fo-gan.—Vicisitudes y fin de esta tormenta en el exarcado de Fo-Kien.

Segun lo dispuesto y acordado por el Definitorio del Capítulo anterior, los comicios inmediatos debian con-

vocarse y reunirse para el 15 de Abril de 1837; mas en atencion á las circunstancias extraordinarias é imprevistas que despues sobrevinieron, el Consejo de Provincia creyó hallarse autorizado para usar del privilegio que el Rmo. P. Maestro general Fr. Antonio Cloche habia concedido á la Provincia, en órden á poder adelantar la eleccion provincial algunos dias, con tal que los capitulares fuesen á tiempo convocados y pudiesen usar de su derecho. Habíase restablecido, con efecto, el sistema representativo en la Península, y habia razon para temer que, si se llegaban á publicar en Filipinas los decretos de las Córtes, no sería ya posible la celebracion de este Capítulo. Habiendo en cuenta este peligro, se acordó en el Consejo de Provincia que se anticipase la futura eleccion, y se celebrase el Capítulo provincial el 18 de Febrero del mismo año precitado.

Convocados, en efecto, los comicios sin la menor contradiccion para el dia prefijado, resultó elegido Provincial por mayoría considerable de sufragios el padre Fr. Rafael Masoliver, profesor que era á la sazon de Teología moral en el colegio de Santo Tomas. Era este insigne varon natural de la villa de Olot, en Cataluña, é hijo de hábito del antiguo convento de Gerona, en donde se incorporó á la Provincia del *Santísimo Rosario* por los años de 1803, siendo profesor de artes, y llegando á Manila, finalmente, con la brillante mision de 1805.

El Definitorio provincial de estos comicios no pudo constituirse en sesion más que el primer dia y parte del segundo, porque sobrevino un incidente de carác-

ter alarmante, que motivó su disolucion ántes de tiempo. Es la razon por que sus actas aparecen diminutas; pues se hubieron de abreviar todo lo posible, renovándose en ellas solamente lo dispuesto en el capítulo anterior.

Gobernaba por entónces la monarquía española la Reina madre Doña Cristina de Borbon, en nombre de su hija Isabel, por su menor edad, y para poderse sostener en la guerra fratricida que el derecho de sucesion á la corona habia desgraciadamente provocado en la Península, entregóse enteramente en las manos del partido liberal, que se habia puesto de su parte, y que no debia tardar en minar el mismo trono que aparentaba defender. La verdad es, que la monarquía absoluta, que Fernando VII habia legado á su hija, fué trasformada en constitucional al poco tiempo, á pesar de la minoría de la Reina.

Jurada la Constitucion en la Península sin oposicion alguna, se tuvo la precaucion de no publicarla en las Colonias. Empero, los liberales de Cuba se desentendieron de las causas que pudiera tener el Gobierno de Madrid para esta restriccion, y pasando por encima de toda autoridad constituida, proclamaron la forma de gobierno que ya regía en la madre patria. La noticia de este hecho soliviantó las pasiones de los liberales de Manila, y trataron de imponerse al Gobernador interino de las islas, D. Pedro Salazar, forzándole en cierto modo á que mandase publicar en el país la Constitucion de la monarquía española. Al efecto celebraron juntas clandestinas y alarmaron á la tropa, acusando de traidores á todos los confinados por adhesion ó simpatías con la causa de D. Cárlos.

Habia entónces en Manila algunos republicanos que, por sus ideas exaltadas, el mismo Gobierno liberal de la Península habia deportado poco ántes á las islas Filipinas. Tampoco faltaban cómplices de los sacrílegos asesinatos que tres años ántes habian tenido lugar en algunos conventos de España; circunstancia desgraciada, que hacia muy creibles ciertas voces, vagas, rumorosas y siniestras, que el pueblo acalorado y receloso habia echado á volar por aquel tiempo, respecto á que los deportados de ideas republicanas trataban de repetir en la capital de Filipinas aquellas escenas espantosas.

Al dia siguiente del Capítulo recibieron aviso los PP. Definidores, por parte de personas bien afectas á nuestra sagrada Órden, de que se maquinaba un grande escándalo contra las comunidades religiosas, y esto fué ya lo bastante para que el Definitorio diese por terminadas sus sesiones, á fin de poder ausentarse de Manila los PP. capitulares, y procurar de esta manera la seguridad de sus personas. La inquietud y la zozobra reinó por algunos dias en la ciudad de Legaspi; pues las juntas sediciosas no desistian de su empeño y repetian en todos los tonos que se debia publicar la Constitucion en el país por la misma razon que en la metrópoli. Por otra parte, la opinion pública y los jefes más acreditados del ejército estaban por el régimen antiguo, y el Gobernador, que deseaba alejar de estas provincias todo peligro de perturbacion y de desórden, no podia resolverse á transigir con las desatentadas exigencias de los revolucionarios.

Por fin, el 21 de Febrero dió el Gobernador un

manifiesto al país, para calmar la ansiedad que reinaba en los habitantes de Manila. Inspirado el General en los más levantados sentimientos de lealtad y patriotismo, venía á decir, en otros términos, «que el Gobierno español no podia perder de vista las diferentes circunstancias de estas islas, para suponer extensiva á estas provincias la ley fundamental del reino; que deseaba proporcionar al país aquellos beneficios que fuesen compatibles con su actual situacion, y que tendria presentes las necesidades de estos pueblos para hacer las modificaciones convenientes en la aplicacion de los principios que servian de base á dicha ley; que, sin embargo de no haberse recibido todavía ninguna órden oficial que expresase bien la mente del superior Gobierno de Madrid, estaba, por su parte, firmemente resuelto á cumplir y hacer cumplir todas las disposiciones emanadas del Gobierno soberano.»

Por último apelaba á los sentimientos de lealtad y patriotismo que debian anidar en todos los corazones españoles, para restablecer en el país la tranquilidad y la confianza, que se echaba de ménos, por desgracia, en la capital de Filipinas. Los ofrecimientos y promesas que el Gobernador habia hecho y garantido en la proclama, los repitió en un convite que dió al poco tiempo en su palacio, convidando á los que eran reputados por los revolucionarios más notables; y miéntras brindaban mutuamente por la union y la paz de estos pueblos venturosos, apareció en la bahía de Manila la fragata *Zafiro*, en la que venía la Real órden de 26 de Agosto de 1836, que fué para este país como la aurora dichosa y el íris de la bonanza, que debia disipar la

gran tormenta próxima á reventar en estos pueblos.

Indicábase, en efecto, al Gobernador de Filipinas en esta Real órden las razones que habia tenido Su Majestad presentes para mandar que no se hiciese novedad en dichas islas en cuanto á su régimen actual de gobierno, hasta que las Córtes determinasen y fijasen las leyes fundamentales que habian de regir en todo el reino; y S. M. C. esperaba que el Capitan General de las islas Filipinas emplearia todo su celo y toda la fuerza de su autoridad para que se diese cumplimiento á esta disposicion soberana.

Manifestada al país de una manera tan explícita la voluntad del Gobierno, los revolucionarios desistieron por entónces de su obstinado empeño, y al andar de pocos meses llegó á Manila el Sr. Camba, que, con el prestigio y gran concepto que gozaba en estas islas, contribuyó á asegurar la pública tranquilidad en el país, si bien á vuelta de perturbaciones y disgustos, que pudo y debió haber evitado.

Este jefe superior de las islas Filipinas fué recibido en Manila con extraordinario entusiasmo, y muy particularmente por los españoles del país; mas no tardó, por desgracia, en inspirar desconfianza á todos los amantes de su patria. Tenía la nota fatal de haber sido traidor á la bandera española en la emancipacion americana, y uno de los que depusieran al último virey de Lima y perdieron para siempre aquellas ricas posesiones del Monarca de Castilla. El tiempo que, finalmente, habia pasado en estas islas, ántes de ser promovido á este gobierno, le habia servido en gran manera para adquirirse popularidad en el país; popularidad que le valió

el ser elegido diputado á Córtes por el distrito de Manila.

Habiendo hallado en la córte á los amigos que habian militado con él en la América del Sur, formó con ellos el partido llamado de los Aguacuchos, que llegaron á posesionarse del gobierno en la Península, debiéndose á esta circunstancia la extraordinaria elevacion de este hombre desagradecido y desleal. Constituido en el poder, abusó de la confianza de sus mejores amigos, y se nombró él mismo, finalmente, Capitan General de Filipinas, que era la aspiracion más pronunciada de sus ambiciosos pensamientos.

Al advenimiento de este jefe, se estaba ensayando en el norte de Luzon una empresa grande y levantada por su objeto, pero muy mal concebida y no mejor ejecutada. Don Pedro de Salazar, que venía interinando el gobierno de estas islas desde 1835, se habia propuesto inmortalizar el interregno de su mando con alguna hazaña digna de sus altos pensamientos, y que pudiera servirle de peldaño para merecer la propiedad de su destino.

Hase podido observar en los diferentes períodos de esta *Historia* que existen aún en las montañas del centro y norte de Luzon tribus numerosas de salvajes, que, trepando como fieras por riscos inaccesibles, se han resistido constantemente á los esfuerzos morales y materiales que se han ensayado en varios tiempos para reducirlos á vivir en sociedad. La accion insistente y poderosa de la religion de Jesucristo habia hecho, en realidad, grandes conquistas en aquellas razas indomables, y las provincias de Cagayan, Nueva Vizcaya, y

la que posteriormente debia llamarse Isabela, vieron pasar constantemente, por espacio de más de dos siglos, á los religiosos *blancos* por entre las nieblas de sus montes, para llevar la luz del Evangelio á los que andaban errantes en las sombras de la infidelidad y del pecado.

Buscad el orígen primitivo de muchos pueblos cristianos que forman hoy dichas provincias, y lo hallaréis en las sierras más fragosas del norte y centro de Luzon. Empero, no es dado al hombre el trasformar á su gusto el corazon y la manera de ser que constituyen el carácter diferencial y distintivo de las razas en que se divide la familia de la miserable humanidad sobre la tierra. Ésta es obra de la gracia y de una poderosa vocacion del alto cielo, que tiene sus tiempos señalados en el libro de la predestinacion y de la vida. Así se explica la obstinacion y la ceguedad de algunas tribus ante la misma luz que ha disipado las tinieblas de otras muchas, de su misma procedencia, hábitos, instintos y costumbres.

Tratábase, pues, de penetrar á mano armada en el montuoso país de los infieles, para imponerse por la fuerza á los salvajes, cuya ferocidad se desbordaba con frecuencia sobre los pueblos cristianos, llevando la muerte y el terror por delante de sus plantas. Habian tenido ya lugar con este objeto diferentes expediciones militares á los países infieles, que se repetian anualmente para castigar sus demasías y poner un dique constante á sus desmanes. Mas al andar de los años de 1836, el gobernador D. Pedro de Salazar habia concebido el pensamiento de una conquista militar, que se extendiera á las razas pobladoras de las cordilleras ilocanas, don-

de erraban tambien independientes los feroces igorrotes, tan peligrosos y bravíos como los demas salvajes de la isla. Dejemos hablar literalmente á un autógrafo ilustrado, que nos ha trazado á grandes rasgos una relacion apreciable de estos hechos.

«Movido Salazar, dice el autógrafo, por los consejos de los ingenieros D. Mariano Goicochea y D. José Peñaranda, trató de sujetar, no sólo á los mayóyaos y quianganes, sino tambien á las naciones de igorrotes más temibles de los montes vecinos á las provincias de Ilocos. Por Octubre del referido año 1836 llamó al comandante D. Guillermo Galbey (hallábase este jefe destacado en la provincia de Pangasinan), que no pudo llegar á la capital hasta Noviembre, y desde luégo le propuso su proyecto, cual era colocar, segun decia, la piedra fundamental, para sujetar de una vez el país de los infieles igorrotes, encargándole que se viese con frecuencia con el citado Peñaranda, para formar el presupuesto y plan de operaciones militares que debian realizarse cuanto ántes bajo sus órdenes.

»Los cuatro celebraron luégo una junta, en la que se leyeron los trabajos de Peñaranda, que Galbey no tuvo inconveniente en aprobar; pero se opuso fuertemente á que se diese principio á dicha empresa por Enero del año siguiente, como habia dispuesto Salazar. Fundaba el perito jefe su oposicion en la brevedad del plazo; pues necesitaba cuatro meses por lo ménos para preparar los víveres y pertrechos necesarios, y la estacion era ya muy avanzada para esta clase de campañas. Creia el experto comandante que, para el éxito feliz de esta jornada, debia diferirse hasta Noviembre de 1837.

»Empero Salazar, que temia se le escapase de las manos la ocasion de distinguirse y acreditarse á la vez con el Gobierno de Madrid, no se conformó con la opinion autorizada de Galbey, y ordenó inmediatamente á los jefes del regimiento primero de línea que se dispusiesen á marchar, lo que ejecutaron con la mayor precipitacion. Este regimiento, con el de ligeros que guarnecia la provincia de Pangasinan, debia de distribuirse en cuatro divisiones, segun el proyecto de Peñaranda. La 1.ª debia ocupar los montes de Benguet, la 2.ª los de Cayan, la 3.ª los del Abra, y la 4.ª los de Cagayan. Omitiré, añade el autógrafo, las operaciones militares de las tres primeras divisiones, y hablaré tan solamente de la cuarta, por haber operado en el distrito próximo á nuestras misiones, y porque de ella puede inferirse el resultado de las otras, que no fué tampoco más dichoso.

»Reunidas las fuerzas de la cuarta division en el pueblo de Tayoc, el 9 de Febrero salió Galbey con dos oficiales, sesenta soldados y cien *polistas* hácia Ituy, pasando por los montes que ocupan los infieles, y habiendo dado prévia órden al capitan Coballes que, con el grueso de la columna, se dirigiese por Nueva Écija al pueblo de Dupax, en donde debian reunirse todas las fuerzas expedicionarias.

»El dia 24 de aquel mes hallábase ya en Bagabag, con toda la division, víveres, pertrechos y *polistas;* pero contaba ya muchos enfermos, con motivo del cansancio y destemplanza del país. A la mañana siguiente continuó su marcha en direccion al Quiangan, dejando en el pueblo tres oficiales y ochenta hombres, con

el fin de evitar cualquier sorpresa de los bárbaros. Vadeó los torrentes de Lanot é Ilamut, haciendo alto en el Nayum. Trasladóse despues á Panubigan, donde hizo construir un almacen provisional para depositar allí los víveres. El dia 28 de Febrero llegaba, por fin, al Quiangan, y al divisar su avanzada aquella tribu feroz, prendió fuego á sus aduares y huyó á la parte más fragosa de los montes. Establecido Galbey en la ranchería de Magulang, hizo construir un fuerte con el nombre de Isabel II. Tenía un foso al rededor y una estacada de flaca y débil construccion.

»Entre tanto se fueron acercando algunos bárbaros al comandante Galbey, manifestándole sumisos que no querian guerra, y que si enarbolase una bandera blanca, desde luégo se le presentaria Calagui, su caudillo principal. Galbey colocó una gran sábana á la punta de una larga caña, y dispuso que se pasease por las sementeras, al són de cuatro tambores. Despues mandó fabricar una gran cruz, y la colocó en la llanura del Quiangan, que se divisaba desde el fuerte, disparando seis cañones en el acto. Dió á un principal llamado Mangasab, primo de Calagui, el baston de Maestre de Campo, al són tambien de los tambores, cuya ceremonia entusiasmó de tal manera al igorrote, que se puso á bailar con unos saltos y gesticulaciones que hicieron reir estrepitosamente á todos los circunstantes.

»Luégo, dejando en el fuerte setenta hombres con tres oficiales, regresó con la columna á Bagabag, adonde llegó el dia 11, despues de un dia y medio de camino. Ántes de marchar para Carig, dispuso se llevasen víveres para tres meses á los que guarnecian el fuer-

te de Quiangan, y se levantase otro más pequeño en Tuyaya, bajo la advocacion de San Guillermo, con quince soldados, dos cabos y un sargento, el que habia de servir como punto de apoyo del primero, y sujeto en un todo á su jefe. Segun el diario de Galbey, poco ó nada hizo la expedicion de Quiangan; pues se contentó con posesionarse de un punto solamente, sin más resultados ni operaciones ulteriores. Miserable y exigua ventaja para tan ruidosa expedicion.

»Dispuesto ya lo necesario para continuar la marcha al país de los mayóyaos, se puso la columna en movimiento el 19 de Marzo, acampando el mismo dia á las orillas del Magat, en cuyo vadeo peligroso empleó más de veinte horas. Para evitar un ataque por la espalda, ó que le pudiesen cortar la retirada, hizo construir un fuerte en el sitio de Amagaoan, dejándolo guarnecido con un sargento, dos cabos y quince soldados; y otro mayor en Inapes, pequeña ranchería de mayóyaos.

»Detenido en su marcha por las lluvias, acampó el dia 24 en la ranchería de Sigui, donde se le empezó á enfermar la gente por falta de abrigo. Allí se le presentó una inmensa multitud de igorrotes, y sin mostrarle aversion, le regalaban arroz, camote y otros víveres, que él retornaba con avalorios y pañuelos, ó bien les pagaba en buen dinero. Este generoso proceder del Comandante inspiró á los igorrotes más franqueza de la que se les debia permitir. Por la tarde del dia 26 lo visitaron siete caudillos del gran Mayóyao, y le preguntaron «si venía de paz ó adónde iba.» Él les contestó que iba al Mayóyao.

»Dejando, pues, la columna con los víveres en el destacamento mencionado, se dirigió á dicho pueblo con setenta soldados y cincuenta *polistas* solamente. Aun tenía que recorrer grandes distancias para llegar á aquel país. Vadeó rios y torrentes, atravesó cascadas rapidísimas, y vió los pueblos de Dal-lo, Adanban, Buninan, Baral, Dalao y Bacol-lot, llegando por fin al gran Mayóyao, acompañado de dos mil infieles por lo ménos. A peticion de algunos oficiales, mandó hacer una descarga para saludar al pueblo, y el mismo dia por la tarde regresó al campamento, en donde dió el baston de Maestre de Campo al caudillo Mantinguian, natural de Punuan, y nombró jefes y caudillos para cada uno de los veinte y cuatro pueblos que comprendia la comarca. Hechos estos nombramientos, les mandó formar en ala, colocando á su frente los caudillos de los pueblos cristianos. En tal disposicion, les hizo jurar amistad y que no volverian á matarse mutuamente, como lo habian hecho hasta allí. En seguida firmaron todos un papel que les presentó, y el dia siguiente emprendió la marcha para regresar al pueblo de Carig.

»En el paso peligroso del Magat mandó levantar un fuerte, al que dió el nombre de Legaspi; mas habiendo sabido, por desgracia, miéntras se estaba construyendo, el asesinato del alférez Vallecillo, le mudó el nombre en el de este malogrado militar. Al pasar por Bagabag, á su regreso de Carig, supo que toda la guarnicion del fuerte de Quiangan estaba enferma, no siéndole posible relevarla, porque no estaba en mejor disposicion la tropa de la columna. Desde allí avisó á los

pueblos de misiones que podian ir semanalmente á los mercados del Mayóyao y Quiangan, y dió parte á Salazar del resultado de su empresa, la que no podia merecer sino el nombre de un paseo militar; y sin embargo, era de cierto la expedicion más funesta á la tropa, más gravosa á los indios y más costosa al Erario, que se habia hecho hasta entónces en las islas Filipinas. Convenia, no obstante, á Salazar y á los jefes de esta jornada el darle mucha importancia en sus escritos, para que hiciese eco en la córte y fuesen premiados de este modo sus costosos desaciertos. La verdad es, que los mayóyaos y quianganes quedaron tan independientes como ántes, y los asesinatos se fueron sucediendo con furor.

»Lo que más debe llamar la atencion, añade por corolario el mismo autógrafo, es la conducta verdaderamente cómica que D. Pedro Salazar observó con el Provincial dominicano y el de los PP. Agustinos. Luégo que tuvo noticia del regreso de las divisiones y fuertes que se habian levantado, les ofició para que, sin pérdida de tiempo, destinasen dos misioneros cada uno á los puntos ya pacificados, significándoles que ya todo el país de los infieles reconocia el Gobierno de S. M., y sólo faltaban misioneros que los instruyesen en la verdadera religion. A nosotros, que, por medio de los padres misioneros de Ituy y Paniqui, sabíamos el verdadero estado de las cosas; que los infieles, particularmente los mayóyaos, estaban más orgullosos que ántes de la expedicion; que la tropa de los fuertes se moria sin remedio, siendo el pueblo de Bagabag el hospital y el sepulcro de aquellos infelices; que la estacion de

las aguas estaba ya encima del país; que no habia casas ni caminos para dar principio á la mision; y en una palabra, que faltaba absolutamente todo lo que se requiere para dar principio á un establecimiento religioso con verdadero resultado, nos pareció desde luégo un desatino lo que pedia el Gobernador interino de las islas.»

Ignoramos lo que contestaron á este requerimiento los PP. Agustinos; mas por lo que concierne al Superior de los PP. Dominicos, dijo en su comunicacion que desde luégo se practicarian las diligencias necesarias para dar satisfaccion á sus deseos; que se daria órden inmediatamente á dos PP. misioneros para que se dispusiesen á dar principio á la mision, y sin embargo de que esto era imposible por entónces, se tuvo en consideracion que habia cristianos enfermos en los fuertes, y que los PP. misioneros, si otra cosa no pudiesen, podrian á lo ménos auxiliarlos en la hora de su muerte.

A todo esto, no se pensó para nada en las regiones oficiales sobre la asignacion del estipendio que debian percibir los misioneros para su sostenimiento, como si pudieran mantenerse del aire y de la humedad que se respira en las montañas. No bastaba que la Corporacion sacrificase en estos casos la porcion más escogida de sus hijos; era preciso tambien que á los sacrificios personales añadiese ademas los pecuniarios.

Consérvanse aún las instrucciones originales que el Superior de la Provincia dirigió al Vicario provincial de las misiones, acerca del pensamiento de fundar entre los bárbaros un nuevo establecimiento religioso (1).

---

(1) Hé aquí el texto literal: «M. R. P. Vicario provincial Fr. Francisco

Al recibir el Vicario (P. Francisco Rocamora) estas circunspectas instrucciones, las comunicó sin pérdida de tiempo á los PP. Parrado y Fondevila, con los que se le mandaba aconsejarse sobre tan grave negocio. Mas todo quedó en proyecto por entónces; pues desapareció el destacamento que guarnecia el fuerte de Quiangan, y se trasladó al sitio de Nayam, no muy distante de Bagabag, en donde no habia infieles que convertir ni salvajes que vencer. Atribuyóse por el pronto aquella inesperada traslacion á lo insalubre del clima, cuyas malignas influencias no pudieron resistir ni los oficiales ni la tropa; mas al andar de poco tiempo fueron abandonados por completo todos los destacamentos avanzados, replegándose las fuerzas sobre los

---

Rocamora. — Recibí la muy apreciable de V. R., y tambien del R. P. fray Mariano Martin, y contesto á los dos en la presente, y esto en números, para mayor claridad:

1. »No me es fácil, ni casi posible, determinar bien el punto á tanta distancia, y que cada dia ocurrirán nuevas circunstancias.

2. »V. R., si lo tiene por conveniente, pase al pueblo de Bagabag ó á otro, para adquirir las noticias posibles.

3. »V. R., aconsejándose, cuando le parezca, con los RR. PP. Fr. Manuel Parrado y Fr. Lorenzo Fondevila, determinará lo más conveniente, pues para ello le doy toda mi facultad.

4. »Que se procure de todos modos que bajen los enfermos á los pueblos de los cristianos, para recibir los Santos Sacramentos.

5. »Que esto mismo se haga, si es posible, aunque sea en tiempo de aguas, bajando á los enfermos por algun rio, si se pudiere.

6. »Si se logra el poder bajar los enfermos á los pueblos cristianos, en este caso, por ahora, los padres se estén quietos sin subir al monte, á lo ménos para quedarse allí.

7. »Si no es posible bajar los enfermos, y es temible que mueran en el monte sin confesion, en este caso parece que la caridad obliga á subir allá los padres.

8. »En caso de subir, vayan primero dos padres juntos á un mismo punto, y hagan todo lo posible para que lleven allí á los enfermos de los otros puntos.

9. »Si esto no es posible, parece será necesario ir otros dos padres, tam-

pueblos cristianos, donde, si no habia peligros ni batallas que librar, en cambio habia comodidades, que tambien saben estimar en su valor los militares.

Cundió en la conciencia pública el éxito desgraciado de tan ponderada expedicion, y para evitar la vergüenza del ridículo, ocurrió al Gobernador el luminoso pensamiento de arrojar sobre la frente de los religiosos todo el peso de su propia confusion. Con efecto, obedeciendo á tan afortunada inspiracion, pasó una comunicacion á los Prelados de los mencionados institutos, haciéndoles un cargo muy severo porque no habian enviado misioneros á los infieles subyugados, y qué medios podrian adoptarse para remediar los males que se deploraban y el éxito desgraciado de aquella in-

---

bien juntos, á otro punto, á lo ménos por ahora, todo con el fin de que no mueran los enfermos sin confesion en el monte.

10. »En el caso de subir padres, ora sean dos, ora cuatro, que no se paren en gastos, haciendo, si fuere necesario, otra casita para ellos. Todo lo abonará la Provincia. En este caso, V. R., el P. Parrado y el P. Fondevila hagan que de los pueblos cristianos se lleve á menudo á los padres todo lo necesario para su sustento. Esto mismo encargo á los demas padres, y la Provincia, como llevo dicho, lo abonará todo.

11. »Me parece que los padres aptos para ir al monte, en caso de que vayan, son los PP. Fr. Mariano Martin, Fr. Raimundo Gonzalo, Fr. José Fuixá y Fr. José Martinez, á no ser que á VV. RR. les parezca conveniente nombrar otros; pues en este caso serán como nombrados por mí, porque doy á V. R. toda mi autoridad.

12. »A todos los padres que suban al monte doy mis facultades activas y pasivas, esto es, *ut possint dispensare et absolvere, et etiam dispensari et absolvi*, en todo lo sujeto á mi jurisdiccion. En cuanto á las facultades que concede el Sr. Alban, ya las remití á V. R. en otra anterior á ésta.

13. »Por fin, disponga V. R. en un todo, con el consejo de los PP. Parrado y Fondevila, si le pareciere; y lo que V. R. disponga se ha de tener como determinacion mia.

»Esto es lo que me ha ocurrido por ahora; si con el tiempo se me ofreciese otra cosa, se la escribiré.

»De V. R. afectísimo servidor y hermano.—Fr. Rafael Masoliver, Prior provincial.—*Manila y Junio 5 de 1837.*»

fausta expedicion. Fácil era contestar al cargo que se pretendia hacer en esta comunicacion á los Superiores regulares; no así podia resolverse el problema que abrazaba el otro extremo. Este proceder anómalo ha sido bastante general en las islas Filipinas.

Tratábase, por ejemplo, de un proyecto mal concebido ó inconveniente, por carecer su autor de la sindéresis y del gran sentido práctico que da el conocimiento del país, acumulado por la experiencia de los siglos en una corporacion que nunca muere. Combatia esta corporacion el pensamiento como descabellado y hasta absurdo; se despreciaba su consejo consciente y desinteresado, y se procedia á la obra, á pesar de la corporacion y sus informes.

Malográbanse estos planes, como era natural y consiguiente, y áun solian producir frecuentemente males y conflictos al país, y cuando el mal éxito de una empresa venía á demostrar lo absurdo de aquel fatal pensamiento, y á dar la razon á los Prelados, que lo combatieran en su orígen, entónces se recurria á su experiencia para remediar los males que solian ser la consecuencia de estas empresas funestas, por haber desdeñado en un principio su prevision y su consejo. Una mirada sintética sobre el vasto panorama de los hechos que constituyen la accion desenvuelta y sostenida en el discurso de esta obra bastaria para darnos la conciencia más completa de esta observacion histórica.

Coincidia con estos hechos la llegada del Capitan General D. Andres Camba á las islas Filipinas, segun hemos indicado anteriormente. El mal efecto que produjeron en Manila sus primeros actos de gobierno y

sus mal disimuladas simpatías con los revolucionarios del país, le alejaron el afecto y la adhesion de los buenos españoles, y para rehabilitarse en la confianza del Ministerio de la Reina, que ya principiaba á desviarse de su conducta sospechosa, procuró forjarse allá en su mente alguna conspiracion imaginaria, para tener el gran mérito de batir á un enemigo pintado en su fantasía, y acreditarse de este modo de entendido y de leal ante la majestad augusta del poder. Hé aquí la ocasion que aprovechó para sus bastardos fines.

Servia á la sazon el ministerio de Calasiao, en la provincia de Pangasinan, el P. Manuel Sucías, párroco celoso y ejemplar á toda luz, que sólo se ocupaba en llenar sus deberes religiosos, sin inmiscuirse para nada, formalmente, en las cuestiones políticas que se venian resolviendo en la Península por la razon de las armas. Enemigo, por instinto y por deber, de toda lucha sangrienta, permanecia en su ministerio, ajeno completamente á la política, cuando hé aquí que se encuentra de repente sitiado en la casa parroquial por una fuerza respetable, mandada por el jefe militar de la provincia, D. Guillermo Galbey, asociado en esta empresa *valerosa* de los señores Mayor de milicias y Alcalde de la provincia, que le intimaron desde luégo una órden rigorosa de prision, firmada por el Capitan General de las islas Filipinas.

Sorprendido el buen anciano con tan impensada novedad, á la que no habia dado entero crédito, por más que se la avisára con tiempo un buen amigo, se entregó como un cordero á la cohorte numerosa, que lo condujo despues á la capital de la colonia, como un

gran reo de estado. En vano el Superior del instituto se presentó al General para suplicarle la reclusion de aquel inocente religioso en una celda conventual, cuya llave se pondria inmediatamente á disposicion de la autoridad, para no hacerle sufrir la confusion y la vergüenza de una prision escandalosa en las cárceles de la ciudad.

Nada pudo recabar el buen Prelado de la Superioridad, que mandó arrestarlo desde luégo en las Casas consistoriales; pues se habia propuesto dar á esta prision una importancia extraordinaria para sus fines políticos y rehabilitacion personal ante el Gobierno de la córte. Allí se le tuvo incomunicado estrechamente, con centinelas de vista, que no le abandonaron un instante hasta que se dió por terminada aquella causa. Veamos ahora cuál era el verdadero cuerpo del delito.

Tenía este honorable religioso relaciones de amistad con el Mayor de plaza de Manila, el célebre D. Matías Aznar, que tanto habia contribuido á la salvacion de las islas Filipinas en 1823. Este valiente patricio venía siendo desde entónces el objeto de las iras revolucionarias del país, que espiaban la ocasion de arruinarle para siempre. Halláronla en una carta que algunos falsos amigos del anciano religioso lograron villanamente interceptarle con direccion al gran patricio.

En el contenido de esta carta, sencilla por otra parte, y ajena completamente á todo plan y á toda intencion política, manifestaba el buen párroco, quizá falto de cautela, alguna adhesion abstracta á la causa de don Cárlos, y éste era el único cargo que resultaba contra él, segun el mismo asesor, nada sospechoso en esta

parte, por su hostilidad constante á los institutos religiosos. El resultado final de tan ruidoso proceso fué: «que el P. Manuel Sucías quedase inmediatamente separado del curato de Calasiao, por desafecto á la Reina, y conducido á la Península bajo partida de registro.» Es verdad que el último extremo de esta pena no pudo llevarse á efecto, por haber declarado oficialmente una comision de cuatro médicos que no podia embarcarse el pobre anciano sin peligro de su vida.

El P. Manuel Sucías, añade una ilustracion contemporánea, estuvo confinado en el pueblo de Naic durante el gobierno fatal del Sr. Camba, y gobernando despues el Sr. Lardizábal, fué trasladado al convento de Manila, hasta que, revisado y confirmado por la córte aquel proceso inaudito, fué nombrado Vicario de San Juan del Monte. Aun accedió postreramente el General Alcalá á que fuese nombrado cura párroco del pueblo de Malasiqui, en la misma provincia de Pangasinan, donde habia administrado anteriormente.

Suscitóse por entónces en la capital de Filipinas otra cuestion importantísima, que afectaba grandemente á las corporaciones religiosas. El Gobierno de Madrid habia expedido una Real órden en 16 de Noviembre de 1836, prohibiendo en absoluto la celebracion de Capítulos provinciales en las islas Filipinas y en las de Cuba y Puerto-Rico. En vista de este mandamiento soberano, que implicaba tambien la supresion de los institutos regulares en las provincias de Ultramar, el P. Pedro Machado, Comisario de los PP. Recoletos en la córte de Madrid, habia elevado hasta el trono una reverente exposicion, pidiendo se derogase aquella

Real órden por lo que se referia á las comunidades religiosas de las islas Filipinas, para que pudiesen celebrar sus Capítulos provinciales, apoyándose en razones poderosas, que no era dable rechazar, á no querer atentar á la existencia de los mismos institutos.

Apreciando, en efecto, el Gobierno de S. M. las altas consideraciones que abundaban en aquella exposicion, y que respondian exactamente á los más acendrados sentimientos de religion y patriotismo, decretó que se remitiese al Gobernador de las islas Filipinas copia fiel de aquella instancia, y que, de acuerdo con el Arzobispo de Manila, determinase lo que, segun las circunstancias del país y demas consideraciones, fuese más conveniente al buen servicio de entrambas majestades.

Luégo que esta Real órden llegó á la capital de Filipinas, se pasó inmediatamente al Arzobispo de Manila y á los Prelados regulares, para que informasen lo que bien les pareciese sobre un asunto de tanta gravedad y trascendencia. El digno metropolitano informó desde luégo en sentido favorable á las comunidades religiosas; mas los Superiores regulares celebraron una junta, en la que acordaron un informe, que probaba la necesidad de los Capítulos provinciales para el régimen orgánico de los mismos institutos religiosos, y áun para su conservacion. «Entónces, añade un texto, ya se habia discutido en las Córtes la necesidad de conservar las corporaciones religiosas en las islas Filipinas, y léjos de haberse decretado disposicion alguna contra ellas, el Gobierno mostraba una decidida propension á favorecerlas y fomentarlas.» No perdiendo, pues, de vista

los Prelados regulares las intenciones levantadas del Gobierno, manifestaron con franqueza que la suspension de los Capítulos provinciales, por el hecho de atentar á la existencia de las corporaciones religiosas, era contra la mente manifiesta de S. M., y que debia suplicarse, en tal concepto, la derogacion explícita de la susodicha Real órden.

Los informes del Arzobispo de Manila y de los Prelados regulares se pasaron al Fiscal; despues al Asesor de gobierno, y por último al Real Acuerdo, á fin de que emitiese su voto consultivo, como se practicaba en los asuntos de gravedad y trascendencia. El dictámen del Fiscal, si bien se resentia de un regalismo exagerado, estableciendo principios inadmisibles sobre la absorcion de todos los poderes y jurisdiccion, áun eclesiástica, por la potestad Real, no combatia, sin embargo, la celebracion de los Cápitulos provinciales, máxime si se adoptaba el pensamiento de que en los Capítulos provinciales hubiese un asistente regio, que el Gobernador Superior de las islas se sirviese designar, no para inmiscuirse ó intervenir en los asuntos pertenecientes á los institutos religiosos, sino para honrarlos con su presencia en nombre de S. M., y dar, si cabe, más fuerza á lo que en ellos se acordase.

El asesor D. Vicente Ramos, como buen americano y de simpatías autonómicas, se separó completamente del parecer del Fiscal, y su informe traspiraba por todos sus poros un ódio injustificado á los institutos regulares, y una tendencia pronunciada á la emancipacion y autonomía de las islas Filipinas. Partiendo de

este principio, y comprendiendo á la vez que las corporaciones regulares son la gran palanca del Gobierno y de la dominacion española en estas islas, se propuso batirlos por su base, sosteniendo la conveniencia de suprimir la celebracion de los Capítulos provinciales, como un paso para ir á su secularizacion, y finalmente á su extincion.

Regía ya por este tiempo los destinos de estas islas el general Lardizábal, que, rechazando el dictámen peligroso y subversivo del asesor americano, adoptó con preferencia el del Fiscal, segun el voto consultivo de la Audiencia. En esta conformidad, decretaba el dia 14 de Diciembre de 1839 lo siguiente: «En virtud de lo manifestado en este expediente por el excelentísimo é Ilmo. Sr. Arzobispo de Manila con fecha 25 de Febrero, y conferenciado con S. E.; despues de lo pedido por el Sr. Fiscal y consultado por el Real Acuerdo, en su conformidad, vengo en determinar, con calidad de por ahora y hasta tanto que S. M. resuelva lo que tenga por más conveniente, continúen las comunidades religiosas de estas islas celebrando sus Capítulos y nombrando sus Prelados en las épocas designadas por sus leyes, siempre que algunos dias ántes del señalado al efecto lo noticien á esta Superioridad, la que inmediatamente comunicará el aviso al Sr. Oidor más antiguo de esta Real Audiencia, á quien desde ahora se nombra para concurrir á dichos Capítulos provinciales con el objeto indicado.» El Gobierno de la córte decretó postreramente que dejaba el asunto á la prudencia del Gobernador, que era el general Oraá, el cual en nada inmutó lo dispuesto por el Sr. Lar-

dizábal, cuya práctica se sigue hasta el presente (1).

En tanto que la Provincia arrostraba con valor todas las adversidades con que pluguiera á Dios acrisolarla en estas regiones oceánicas, rugia una nueva tempestad sobre la iglesia de China, y el gran Tetrarca de Fo-kien recibia un mandamiento de la córte, que le ordenaba la prision, no sólo de los PP. misioneros, sí que tambien de todos los vasallos del imperio que profesasen la religion de Jesucristo. Esta órden imperial, tan absurda en concebirse como imposible de efectuarse, reconocia por motivo una impostura no ménos ridícula é insensata.

Hé aquí el texto literal: «Lien-tec-chun, natural de Ku-tin-ken, ha venido á la córte y declarado que en el territorio de Fo-gan hay europeos que seducen al pueblo predicando la religion de Jesucristo, y que su cabeza principal se llama Sam-pu-pa. Tienen hornos de hierro y cobres, hacen armas, reciben dinero del pueblo, son salteadores de caminos, tienen comunicacion con las provincias de Kuan-si, Kian-si, Cheic-kiang; y si no se pone remedio, luégo quedará reducido todo el pueblo. Conviene, pues, examinar con equidad todo lo dicho, y si fuere verdad, conviene proceder á la captura, no solamente de los cabezas, sino tambien de todos los que siguen dicha religion, con sus libros, los que serán conducidos ante el Virey, para que personalmente los examine y me dé cuenta del resultado.»

---

(1) Creado el Consejo de Administracion en la capital de Filipinas, el asistente regio á los Capítulos suele ser un Consejero.

El dia 25 de Noviembre de 1836 recibíase en la villa de Fo-gan el mandamiento fatal soberano; mas el Gobernador de la montaña que regía á la sazon aquel distrito no creyó, en su buen sentido, que debia dar cumplimiento á una órden imperial tan desatentada como injusta. Entre tanto llegó á las montañas de Fo-gan un enviado del Virey para vigilar el cumplimiento de lo ordenado y dispuesto por el Monarca del imperio. Este comisionado del Tetrarca hizo cargos muy severos al Prefecto del distrito porque habia mirado con indiferencia un asunto de tanta gravedad, y le mandó que inmediatamente pusiese en ejecucion la órden que se habia recibido de la córte. Ocho dias duró la lucha entre el Comisionado y el Prefecto; mas éste, siempre firme en su propósito, contestaba inalterable que estaba dispuesto á perder la prefectura, y si necesario fuese hasta la vida, ántes que prestarse á obedecer aquel insensato mandamiento.

Habíase, al fin, descubierto que el fingido europeo Sam-pu-pa tenía un hermano cristiano, y que él no existia ya de mucho tiempo. Aquel desgraciado apóstata, iniciado por los hijos de Confucio en la manera de contestar á las preguntas que le habia de hacer el magistrado, abandonó, ante todas cosas, la religion que profesaba, y cometió el horrendo crímen de pisar con planta impía la señal siempre adorable de nuestra redencion santa. Declaró asimismo que su hermano Sam-pu-pa nunca habia sido cristiano, y que habia muerto hacia tiempo en otra provincia del imperio. Esta declaracion, sincera ó falsa, dió márgen al Gobernador para contestar segun su intento; y el enviado del Vi-

rey, que habia visto en su comision una gran mina que podria explotar á su placer, hubo de regresar á la metrópoli entristecido, confuso y despechado por esta contrariedad.

En vista de este desenlace, el Tetrarca de Fo-kien ordenó que el hermano de Sam-pu-pa fuese de nuevo examinado por el Corregidor de Fo-ning-cheu, y en seguida dirigió al Emperador un informe extenso y razonado, asegurándole, por fin, que en el distrito de Fo-gan y en sus montañas no habia misioneros europeos, ni existia la religion de que se hablaba en su decreto, y le suplicaba, en conclusion, que se sirviese ordenar la traslacion de Lien-tec-chun á la ciudad de Fo-cheu, con el fin de examinarle y averiguar los motivos que le habian inducido á presentar tan extravagante acusacion. El Emperador condescendió con los deseos del Virey, y se le remitió inmediatamente al infame acusador, que á las dos horas de llegar á la capital populosa de Fo-kien murió desgraciadamente, sin haber podido contestar á un solo extremo de cuantos se le interrogaron en el acto de su presentacion al gran Tetrarca. Así quedó por entónces esta causa terminada, y la mision prosiguió disfrutando como ántes de la paz y bienandanza que tanto necesitaba aquella iglesia.

Los misioneros de Fo-kien quedaron muy obligados al mandarin de la montaña por los buenos oficios que prestára á la causa de la religion y de la fe, y al manifestarle agradecidos la alta expresion de sus respetos y de su reconocimiento, les prometió de nuevo su favor y su decidida proteccion, cuya palabra generosa

cumplió á su tiempo fielmente. Este noble mandarin era interino en el gobierno de Fo-gan, y se hizo amar de los pueblos por su prudencia, desinteres y rectitud, prendas bien raras, por cierto, en los gobernadores y prefectos del imperio celeste. Poco despues fué relevado por el Prefecto en propiedad, y trasladado á otro gobierno, ascendiendo en su carrera.

El nuevo mandarin de la montaña no estaba adornado de las prendas y de la nobleza de carácter que tanto distinguia á su antecesor. Avaro, servil y bajo en todos sus procederes, era el hombre más dispuesto para prestarse y secundar las exigencias más infames contra la religion de Jesucristo. Andaba el 15 de Junio de 1837, cuando recibió una órden del Tetrarca, en que le mandaba emplear su autoridad, con preferencia á otras atenciones del destino, en el exterminio de la religion cristiana y de todos sus ministros, que le constaba existian disfrazados en la circunscripcion de su distrito.

Ocultóse con destreza esta órden reservada, y nada supieron los ministros del Señor respecto á la tempestad que se preparaba á descargar sobre su iglesia, hasta que oyeron bramar todos los vientos de la persecucion en el país. A la mañana siguiente del dia en que recibió el Prefecto aquella órden secreta, principiaron las prisiones de los cristianos más notables de Fo-gan, y el mismo dia por la tarde se presentaron las centurias imperiales en la aldea de Ke-teong, donde tenía su residencia el Superior de la mision. Despues del robo y del pillaje, permitido en estos casos á tan inmunda soldadesca, prendieron á un noble anciano, padre de

un ministro indígena, y no cayeron en sus manos ni el P. Tomas Badía, Vicario provincial á la sazon de los misioneros dominicos, ni el P. Juan de Santa María, que se hallaba allí accidentalmente, pues éste pudo fugarse por caminos ignorados, y el Superior de la mision hallábase á la sazon en otro pueblo. Los ecos de la montaña repitieron velozmente el rumor y la noticia de estos hechos, y todos los misioneros se perdieron á la vista en las espesuras del collado.

El mandarin de Fo-gan nada hacia por sí mismo en un principio. Entregado enteramente á los notarios del juzgado, abandonaba la ejecucion de sus decretos á los esbirros miserables, en tanto que él solia inspirarse en un fano del demonio, adonde acudia con frecuencia para sus adoraciones, y en donde maldecia continuamente la señal de nuestra redencion. En seguida publicó una órden rigorosa, que declaraba abierta en su distrito la persecucion más espantosa contra todos los cristianos, otorgando plenos poderes á todos los subprefectos y autoridades locales para oprimir con cadenas y encarcelar estrechamente á todos los cristianos del distrito, sin distincion de ningun género y sin haber consideracion á edad ni sexo.

A consecuencia de este decreto draconiano, flaquearon, por desgracia, algunos cristianos tépidos, renegando exteriormente de su fe, y fueron abofeteados, sin embargo; pues lo que se buscaba era firmeza de sentimientos religiosos, para que pagasen á buen precio y en plata de buena ley su cristiana libertad.

Entre los primeros héroes que fueron reducidos á prision habia una vírgen cristiana que profesaba el

instituto de nuestra Tercera Órden, y que peleó varonilmente las batallas del Señor en este trance. En vano la amenazaron con los mayores tormentos si no hollaba con sus piés la imágen de un Santo Cristo que tendieron á sus plantas. «¿Yo pisar á mi Jesus y adorable Redentor? decia la jóven fervorosa. Sabed ¡oh jueces inicuos! que estoy dispuesta á morir primero que cometer esa impiedad. Llevadme adonde bien os plazca; que yo sufriré cualquier tormento y daré mi vida muy gustosa ántes que yo reniegue de mi Dios y del estado que profeso.»

Los esbirros desistieron de su empeño al sonido armonioso de la plata con que los parientes de la heroína cristiana procuraron adormecer su celo ardiente por la observancia de las leyes y mandamientos imperiales. Se contentaron con decirla «que se casase cuanto ántes.» Temerosa entónces la doncella de que sus hermanos la desposasen inconsciente y contra su voluntad, segun las costumbres del imperio, se cortó delante de ellos el cabello, dándoles de esta manera un manifiesto desengaño de poderla vencer en ningun tiempo, y adelantándose á la lucha con la decision valerosa de una vírgen que ha consagrado á Jesucristo su corazon y su pureza.

La persecucion seguia rugiendo por toda la extension de la montaña, y retirándose al fin los misioneros europeos á otros puntos apartados, habíanse refugiado al seminario del pueblo de Soe-uin, cuando hé aquí que se presentan de repente en las inmediaciones y avenidas de aquella localidad las primeras avanzadas de una legion imperial, que conducia en persona el mandarin perseguidor.

¡El mandarin! gritó una voz sofocada por la agitacion y por el miedo. El eco llevó esta alarma á todas partes, y los PP. misioneros áun pudieron ocultarse en una selva inmediata. Los cristianos de Soe-uin hicieron frente á la vanguardia imperial, y la hicieron replegarse al grueso de la columna con bajas muy numerosas. El jefe que mandaba aquellas fuerzas, tan vergonzosamente derrotadas, aconsejó al mandarin que retirase su columna, porque estaba el pueblo sublevado. Iba ya á retroceder el miserable Prefecto, cuando los demas jefes le animaron, y penetró en el pueblo, finalmente, dirigiéndose desde luégo al seminario.

Preguntó inmediatamente en dónde estaban los padres y misioneros europeos. «No están aquí, le contestaron los cristianos; hace ya mucho tiempo que no los hemos visto en esta villa; se marcharon á su tierra. Registra, si te place, todo el pueblo; si los hallas, nosotros pagarémos la pena merecida, y de lo contrario, ten cuidado en maltratar á ninguno, porque no saldrás impunemente de este pueblo.» El mandarin comprendió su situacion, harto crítica por cierto, y creyó prudente retirarse sin proceder al registro ni á exigencias ulteriores. A su regreso pasó por el pueblo de Ke-sen, en donde habia un seminario, á cuyo frente se hallaba el P. Fr. Estéban Jordá con un sacerdote indígena.

El mandarin pretendia pernoctar con su columna en aquella poblacion, y proceder al registro del seminario y de la iglesia; mas el pueblo le negó por tres veces la demanda, diciendo: «Que los ancianos se habian marchado con las llaves á otra parte, y que sólo habian quedado cuatrocientos jóvenes armados, dis-

puestos á defender bizarramente la poblacion y el seminario.» Esta nueva humillacion obligó al mandarin á retirarse, confuso y avergonzado, á la villa de Fo-gan.

Los cinco misioneros europeos escapados del seminario de Soe-uin eran los PP. Fr. Tomas Badía, Vicario provincial de la mision, Fr. Domingo Serrador, Fr. Miguel Calderon, Fr. Bernardino Izaga y Fr. Ignacio Ortuzar; cuarenta dias estuvieron estos fervorosos misioneros en un monte, sin más abrigo que las ramas y una techumbre miserable, que daba paso á las lluvias y al sol por todas partes.

No era el peligro personal el que les obligaba á poner en seguro su existencia. Ellos sabian perfectamente que el designio principal del mandarin era la prision de los ministros para arruinar la mision por los cimientos, y acabar de esta manera con la religion cristiana y sus sacerdotes y sus templos. Empero el héroe principal de aquel drama borrascoso era el Vicario Apostólico de aquella iglesia perseguida. Desde el principio fatal de estos acontecimientos, conoció el Ilmo. Carpena que los principales tiros del Tetrarca se dirigian contra él, y en tal concepto se hizo conducir á un pueblo escondido entre los montes, á mucha distancia de Fo-gan y perteneciente á la jurisdiccion de otro distrito.

El mandarin perseguidor tuvo noticia de su fuga, y pasó requisitoria al jefe de aquel distrito, ordenándole la prision del gran Prelado, en nombre del Virey de la provincia. Obedeciendo el subprefecto á esta órden terminante, se presentó con más de quinientos hombres en aquel pueblo silvestre, escondido en la enramada. Al saber aquella grey que una fuerza numerosa

se aproximaba á la montaña, procuró salvar á su pastor, y lo llevó inmediatamente á una de las siete cavernas que se vió precisado á cambiar aquella noche. Tantos eran los esfuerzos y el extremado rigor que desplegaron aquellas tropas serviles en descubrir el asilo del honorable Prelado. Desesperados y furiosos al ver frustados sus deseos, pusieron fuego á la iglesia y á várias casas principales, retirándose despues con el botin que el pillaje y el saqueo les habian proporcionado. El Ilustrísimo Carpena áun continuó sepultado por espacio de una luna en una cueva profunda, con dos sacerdotes del país, que le acompañaron lealmente en aquella especie de sepulcro, de donde tuvieron que sacarle para que no sucumbiese á la humedad y á la infeccion de aquella tumba.

Oigámosle referir sencillamente los peligros y trabajos que sufrió en esta ocasion. Él mismo nos hablará en su correspondencia con uno de los PP. misioneros. «Recibí, le dice, su muy apreciada *in cavernis terræ*, en la misma ocasion en que nos hallábamos con los piés metidos en el agua, chorreando la cabeza y todo el cuerpo hecho una sopa, de la mucha agua que caia de ella. Luégo vinieron á buscarnos los piadosos cristianos, pero ¡con qué trabajo! saltando de peñasco en peñasco, pensando caer en alguna de sus profundidades que me sirviera de sepulcro. Nunca, en mi vida, he tenido tanto peligro; salí, por fin, no por mis fuerzas, sino por virtud divina, y me hallo en un aposentillo que tiene una cama, una mesilla y un candil, que me sirve de sol y de luz. No es que desprecie la oferta de estos piadosos hospitalarios; pues el ministerio ya me

ha hecho aborrecibles los placeres del mundo, y ahora es cuando más confio en la divina misericordia.»

«Lo que ha pasado en ésta, decia en otra correspondencia, desde la solemnidad del Arcángel San Miguel, es largo de contar, y sólo puedo decir que, á fuerza de prodigios de la divina Providencia, pude escaparme de las garras de más de cuatrocientos leones que, aconvoyados por el leon grande, muy semejante al de esa de Fo-gan, venian muy seguros de que no podria escaparme de las muchas redes que me habian tramado. Observaron en la montaña una manada de cabras, se tiraron á ellas, las cabras arrancaron á correr montaña abajo, las siguieron y me dejaron libre. Tiempo es ahora de callar, por considerarse cualquier pícaro autorizado para lanzarse sobre mi persona, como un leopardo. Han tratado de levantar una compañía, y á expensas de ella, cogerme; han tratado tambien de buscarme con perros de caza, lo mismo que una fiera. Basta; pues no permite más este lóbrego lugar, adonde me bajaron con una escala, que tuvieron que mudar cuatro veces para llegar á él.»

Cualquiera que pare la consideracion un solo instante en esta llana y graciosa relacion, y reflexione, al mismo tiempo, que este Prelado venerable rayaba ya por entónces en los 77 años de su edad, no podrá ménos de reconocer que sus trabajos y angustias inenarrables sólo pueden compararse con los de los primitivos pastores de la Iglesia.

La persecucion cesó, por fin, cuando el mandarin de la montaña, que fué el Júpiter tonante de aquella horrorosa tempestad, creyó que ya no podia explotar

más su comision, ni reducir á prision á los PP. misioneros. Triste y lastimoso era el cuadro que presentaba la mision despues de esta persecucion desesperada. Robados y destruidos casi todos los templos del Señor; reducidos á cenizas muchos pueblos cristianos; mendigando algunos próceres que, por su nacimiento y sus riquezas, pertenecian á las primeras jerarquías; muertos en los calabozos muchos confesores invencibles; llorando otros su flaqueza con lágrimas que brotaban de su corazon contrito; semejaba, finalmente, aquella iglesia una viña destrozada por asoladora tempestad.

Concluido aquel proceso horroroso, se dió cuenta al Emperador del resultado de la causa. La contestacion del supremo Tribunal fué tan lacónica como una sentencia de Licurgo: «Examinar y disponer con severidad la causa.» A pocos meses no más, bajaba un decreto de la córte, por el que, sin imponerse pena alguna á los cristianos, se les mandaba arrepentirse, en la presencia del Tetrarca, de haber adorado á Jesucristo, y que hollasen con sus plantas la señal veneranda de la Cruz para obtener su libertad. De los setenta cristianos que estaban detenidos en las cárceles y calabozos de Fo-cheu, sólo diez fueron desterrados para siempre al norte de la Tartaria, y los demas fueron libres sin más condiciones y exigencias, quedando sin efecto, en esta parte, el decreto postrimero de la córte. Todo fué aprobado en esta forma por el supremo Tribunal, y los diez confesores de la fe salieron al poco tiempo para vivir y morir en tierra extraña, reputando como una dicha su destierro, por tener la honra inestimable de

padecer y sufrir aquella muerte prolongada por el nombre de Jesus.

Apénas habia cesado aquella persecucion, cuando el Tetrarca de Fo-kien cayó en desgracia del Monarca, por haber perdido el sello imperial en la visita que giró en su toparquía, debiendo ser decapitado por este hecho singular, segun las leyes de la patria. Precisado á dar cuenta al Emperador de su desgracia, mandó hacer rogativas en Fo-cheu al espíritu de Belial por el buen suceso de su causa. Mediaban relaciones especiales de familia entre el Emperador y su Virey, y esperaba éste salir airoso de aquel trance; empero, si bien no se le aplicó la pena capital, fué públicamente azotado y desterrado en seguida á la Tartaria, donde pudo ver, al fin, horrorizado de sí mismo, á las inocentes víctimas que él mismo habia confinado á aquellas regiones ateridas. Dichoso aún si por acaso esta peripecia trágica le hubiera abierto los ojos, para ver que Dios le hacia expiar sus grandes iniquidades por el mismo camino que él abriera á los desterrados de Fo-kien.

FIN DEL TOMO QUINTO.

INDICE.

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO QUINTO.

LIBRO DÉCIMO.

PERÍODO VIGÉSIMOSEXTO.—*Comprende desde la completa pacificacion de estas islas, despues de la guerra de los ingleses, hasta la terminacion del concilio provincial de Manila y de las grandes cuestiones de la visita diocesana y patronato de Indias, por los años del Señor de* 1772.

PERÍODO VIGÉSIMOSÉPTIMO.—*Comprende desde el célebre concilio de Manila hasta la reduccion definitiva de los pueblos de batanes por los años del Señor de 1785, y fin del libro décimo.*

Páginas.

LIBRO UNDÉCIMO.

FIN DEL ÍNDICE DEL TOMO QUINTO.

